

Informe de Auditoría

IBERDROLA, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de IBERDROLA, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de IBERDROLA, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IBERDROLA, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2014 N° 03/14/00311
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Francisco Rahola Carral

20 de febrero de 2014

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012	2
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012	4
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012	5
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012	7
Memoria	
1 Actividad de la Sociedad	8
2 Bases de presentación de las Cuentas anuales	9
3 Distribución de resultados	10
4 Normas contables	11
5 Gestión de riesgos financieros	26
6 Uso de estimaciones y fuentes de incertidumbre	28
7 Inmovilizado intangible	30
8 Inmovilizado material	31
9 Categorías de activos y pasivos financieros	34
10 Inversiones en empresas del grupo y asociadas	36
11 Inversiones financieras	41
12 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	42
13 Existencias	43
14 Patrimonio neto	44
15 Provisiones	49
16 Deudas con entidades de crédito	54
17 Derivados	56
18 Valoración de instrumentos financieros	59
19 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio	59
20 Situación fiscal	61
21 Ingresos y gastos	66
22 Garantías comprometidas con terceros	68
23 Retribuciones al Consejo de Administración	69
24 Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital	74
25 Retribuciones a la alta dirección	76
26 Saldos y operaciones con partes vinculadas	77
27 Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas	83
28 Situación financiera y hechos posteriores al cierre	83
Anexo	84
Informe de gestión del ejercicio 2013	100
Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013	213

IBERDROLA, S.A.

Balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2013	2012(*)
ACTIVO NO CORRIENTE		42.775.614	40.012.666
Inmovilizado intangible	7	107.205	110.958
Aplicaciones informáticas		103.190	106.005
Otro inmovilizado intangible		4.015	4.953
Inmovilizado material	8	751.445	730.637
Terrenos y construcciones		242.908	246.288
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		501.246	467.155
Inmovilizado en curso y anticipos		7.291	17.194
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		39.522.926	38.095.409
Instrumentos de patrimonio	10	39.226.744	37.240.550
Créditos a empresas	10,26.1.a	235.385	831.362
Valores representativos de deuda	10	14.300	-
Derivados	17,26.1.c	45.787	22.787
Otros activos financieros	10,26.1.a	710	710
Inversiones financieras a largo plazo		1.372.956	288.818
Instrumentos de patrimonio	11	12.609	19.608
Créditos a terceros	11	1.242.037	19.409
Valores representativos de deuda	11	-	9.900
Derivados	17	110.871	233.578
Otros activos financieros	11	7.439	6.323
Activos por impuesto diferido	20	1.005.419	763.841
Deudores comerciales a largo plazo		15.663	23.003
ACTIVO CORRIENTE		3.898.471	7.563.680
Existencias	13	22.240	-
Comerciales		22.240	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		610.599	879.949
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12	160.941	267.565
Clientes, empresas del grupo y asociadas	12,26.1.b	186.261	138.504
Deudores varios	12	89.345	315.993
Personal		1.231	1.218
Activos por impuesto corriente	20	170.722	156.530
Otros créditos con las Administraciones Públicas	20	2.099	139
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		2.838.798	3.573.095
Instrumentos de patrimonio		70.627	70.627
Créditos a empresas	26.1.a	117.020	156.415
Valores representativos de deuda		1.402	-
Derivados	17,26.1.c	6.614	17.977
Otros activos financieros	26.1.a	2.643.135	3.328.076
Inversiones financieras a corto plazo		411.175	3.039.171
Instrumentos de patrimonio	11	4.584	-
Créditos a terceros	11	349.284	2.994.142
Valores representativos de deuda	11	1	56
Derivados	17	33.630	44.492
Otros activos financieros	11	23.676	481
Periodificaciones a corto plazo		5.659	3.941
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		10.000	67.524
Efectivo		-	47.524
Otros activos líquidos equivalentes		10.000	20.000
TOTAL ACTIVO		46.674.085	47.576.346

(*) El Balance al 31 de diciembre de 2012 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Balances a
31 de diciembre de 2013 y 2012.

IBERDROLA, S.A.
Balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en miles de euros)

PASIVO	Notas	2013	2012 (*)
PATRIMONIO NETO		29.966.805	28.630.007
FONDOS PROPIOS	14	30.107.279	28.835.377
Capital	14.1	4.679.981	4.604.170
Capital escriturado		4.679.981	4.604.170
Prima de emisión	14.2	14.667.679	14.667.679
Reservas		5.516.849	6.085.111
Legal y estatutarias	14.3	942.178	860.284
Otras reservas		4.574.671	5.224.827
Acciones y participaciones en patrimonio propias	14.6	(290.235)	(484.071)
Resultados de ejercicios anteriores		2.989.556	206.477
Remanente		2.989.556	206.477
Resultado del ejercicio		2.513.445	3.726.622
Otros instrumentos de patrimonio neto		30.004	29.389
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	14.7	(140.782)	(205.606)
Operaciones de cobertura		(140.782)	(205.606)
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		308	236
PASIVO NO CORRIENTE		10.144.292	14.107.272
Provisiones a largo plazo		532.323	488.259
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	15.1	367.393	343.549
Otras provisiones	15.2	164.930	144.710
Deudas a largo plazo		1.991.368	3.021.561
Deudas con entidades de crédito	16	1.778.667	2.769.431
Acreedores por arrendamientos financieros	16	70.661	74.336
Derivados	17	134.660	169.426
Otros pasivos financieros		7.380	8.368
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	26	6.481.131	9.516.599
Pasivos por impuesto diferido	20	1.109.716	1.047.364
Periodificaciones a largo plazo		29.753	33.489
Acreedores comerciales a largo plazo		1	-
PASIVO CORRIENTE		6.562.988	4.839.067
Provisiones a corto plazo	15.2	25.979	-
Deudas a corto plazo		368.066	329.688
Deudas con entidades de crédito	16	250.967	235.488
Acreedores por arrendamientos financieros	16	3.973	3.816
Derivados	17	100.821	67.843
Otros pasivos financieros		12.305	22.541
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	26	5.884.531	3.557.632
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		281.443	948.772
Proveedores		90.029	668.574
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	26.1.b	35.515	92.992
Acreedores varios		74.286	116.021
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		20.498	17.111
Otras deudas con las Administraciones Públicas	20	61.115	54.074
Periodificaciones a corto plazo		2.969	2.975
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		46.674.085	47.576.346

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2012 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Balances
a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

IBERDROLA, S.A.**Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**
(Expresadas en miles de euros)

	Notas	2013	2012 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	21.1	4.772.103	6.102.752
Ventas		1.114.283	1.437.874
Prestaciones de servicios		166.194	165.248
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas		3.417.903	4.403.985
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas		73.723	95.645
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4.1,4.2	16.727	17.846
Aprovisionamientos	21.2	(1.022.157)	(1.323.453)
Consumo de mercaderías		(1.022.157)	(1.323.451)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-	(4)
Trabajos realizados por otras empresas		-	2
Otros ingresos de explotación		309.085	338.736
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		308.276	338.780
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		809	(44)
Gastos de personal		(224.940)	(251.434)
Sueldos, salarios y asimilados		(139.651)	(155.019)
Cargas sociales	21.3	(85.289)	(96.415)
Otros gastos de explotación		(248.804)	(252.132)
Servicios exteriores		(230.947)	(240.282)
Tributos		(7.474)	(4.287)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(3.317)	(97)
Otros gastos de gestión corriente		(7.066)	(7.466)
Amortización del inmovilizado	7, 8	(116.740)	(116.201)
Excesos de provisiones		20.000	147
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	21.5	823	(174)
Resultados por enajenaciones y otras		823	(174)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas		(665.348)	(208.317)
Deterioro y pérdidas	4.4	(631.367)	(205.804)
Resultados por enajenaciones y otras		(33.981)	(2.513)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.840.749	4.307.770
Ingresos financieros	21.7	38.902	62.850
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
En terceros		-	79
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De terceros		38.902	62.771
Gastos financieros	21.6	(760.305)	(897.364)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(674.642)	(718.137)
Por deudas con terceros		(66.801)	(157.435)
Por actualización de provisiones		(18.862)	(21.792)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		45.118	(21.814)
Cartera de negociación y otros		45.118	(21.814)
Diferencias de cambio	21.8	(6.205)	(3.840)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(2.909)	(9.206)
Deterioros y pérdidas		(2.969)	(616)
Resultados por enajenaciones y otras		60	(8.590)
RESULTADO FINANCIERO		(685.399)	(869.374)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		2.155.350	3.438.396
Impuesto sobre beneficios	20	358.095	288.226
RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		2.513.445	3.726.622

(*) La Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2012 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de las Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

IBERDROLA, S.A.**Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**
(Expresados en miles de euros)**A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012**

	Notas	2013	2012(*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2.513.445	3.726.622
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		115	28
Por coberturas de flujos de efectivo	14.7	49.738	(42.774)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	15.1.a	(24.428)	(34.765)
Efecto impositivo		(7.628)	23.253
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		17.797	(54.258)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		(12)	(12)
Por coberturas de flujos de efectivo	14.7	42.867	75.558
Efecto impositivo		(12.856)	(22.664)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		29.999	52.882
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		2.561.241	3.725.246

(*) El Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2012 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

IBERDROLA, S.A.

B) Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en miles de euros)

	Capital (Nota 14.1)	Prima de emisión (Nota 14.2)	Reservas (Notas 14.3, 14.4 y 14.5)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 14.6)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor (Nota 14.7)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO FINAL DEL AÑO 2011	4.411.868	14.667.679	6.099.692	(366.009)	1.020.557	219.980	31.153	(228.554)	225	25.856.591
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(24.335)	-	-	3.726.622	-	22.948	11	3.725.246
Operaciones con socios o propietarios										
Ampliación de capital liberada (Nota 14)	192.302	-	(193.305)	-	-	-	-	-	-	(1.003)
Adquisición derechos asignación gratuita (Nota 14)	-	-	-	-	(834.416)	-	-	-	-	(834.416)
Distribución de resultado	-	-	21.998	-	20.336	(219.980)	-	-	-	(177.646)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (Nota 14)	-	-	(10.089)	(118.062)	-	-	-	-	-	(128.151)
Reorganización societaria (Nota 10)	-	-	191.150	-	-	-	-	-	-	191.150
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(1.764)	-	-	(1.764)
SALDO FINAL DEL AÑO 2012	4.604.170	14.667.679	6.085.111	(484.071)	206.477	3.726.622	29.389	(205.606)	236	28.630.007
SALDO INICIO DEL AÑO 2013	4.604.170	14.667.679	6.085.111	(484.071)	206.477	3.726.622	29.389	(205.606)	236	28.630.007
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(17.100)	-	-	2.513.445	-	64.824	72	2.561.241
Operaciones con socios o propietarios										
Reducción de capital (Nota 14)	(113.061)	-	(461.858)	574.907	-	-	-	-	-	(12)
Ampliación de capital liberada (Nota 14)	188.872	-	(189.956)	-	-	-	-	-	-	(1.084)
Adquisición derechos asignación gratuita (Nota 14)	-	-	-	-	(677.881)	-	-	-	-	(677.881)
Distribución de resultado	-	-	81.891	-	3.460.960	(3.726.622)	-	-	-	(183.771)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (Nota 14)	-	-	8.354	(381.071)	-	-	-	-	-	(372.717)
Reorganización societaria (Nota 10)	-	-	10.407	-	-	-	-	-	-	10.407
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	615	-	-	615
SALDO FINAL DEL AÑO 2013	4.679.981	14.667.679	5.516.849	(290.235)	2.989.556	2.513.445	30.004	(140.782)	308	29.966.805

(*) El Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2012 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

IBERDROLA, S.A.
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresados en miles de euros)

	Notas	2013	2012(*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		2.155.350	3.438.396
Ajustes del resultado		(2.028.467)	(3.241.225)
Amortización del inmovilizado	7, 8	116.740	116.201
Correcciones valorativas por deterioro		634.336	206.420
Variación de provisiones		(20.000)	(147)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	21.5	(823)	174
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		33.921	11.103
Ingresos financieros	21.1, 21.7	(3.530.528)	(4.562.480)
Gastos financieros	21.6	760.305	897.364
Diferencias de cambio	21.8	6.205	3.840
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(45.118)	21.814
Otros ingresos y gastos		16.495	64.486
Cambios en el capital corriente		(398.411)	404.978
Existencias		(20.240)	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		289.164	369.039
Acreedores y otras cuentas a pagar		(667.335)	35.939
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.894.588	3.699.849
Pagos de intereses		(741.443)	(875.572)
Cobros de dividendos	21.1	3.417.903	4.404.064
Cobros de intereses		112.625	158.416
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		138.218	83.670
Otros (pagos) cobros		(32.715)	(70.729)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.623.060	4.301.998
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(5.590.775)	(4.815.506)
Empresas del grupo y asociadas	10	(3.726.262)	(2.638.748)
Inmovilizado intangible	7	(41.496)	(108.418)
Inmovilizado material	8	(93.827)	(84.004)
Otros activos financieros	11	(1.729.190)	(1.984.336)
Cobros por desinversiones		5.556.168	4.386.193
Empresas del grupo y asociadas	10	2.412.682	1.501.476
Inmovilizado intangible	7	-	169.420
Inmovilizado material	8	2.351	3.583
Otros activos financieros	11	3.141.135	2.711.714
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(34.607)	(429.313)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(373.813)	(129.154)
Emisión de instrumentos de patrimonio	14.1	(1.084)	(1.003)
Reducción de capital	14.1	(12)	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	14.6	(441.443)	(297.115)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	14.6	68.726	168.964
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.434.536)	(2.713.665)
Emisión		3.704.982	2.495.958
Deudas con entidades de crédito		202.002	361.991
Deudas con empresas del grupo y asociadas		3.502.980	2.133.967
Devolución y amortización		(5.139.518)	(5.209.623)
Obligaciones y otros valores negociables		-	(18.400)
Deudas con entidades de crédito		(1.172.324)	(2.099.490)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(3.952.234)	(3.085.402)
Otras deudas		(14.960)	(6.331)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(861.652)	(1.012.062)
Dividendos		(183.771)	(177.646)
Adquisición de derechos de asignación gratuita		(677.881)	(834.416)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(2.670.001)	(3.854.881)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		24.024	49.720
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(57.524)	67.524
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		67.524	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		10.000	67.524

(*) El Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2012 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

IBERDROLA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Adicionalmente, IBERDROLA presta diversos servicios a otras sociedades del Grupo entre los que se encuentran, fundamentalmente, el alquiler de equipos de medida, las adquisiciones de gas natural para satisfacer las necesidades de gas de las instalaciones de generación de energía eléctrica del Grupo, los servicios relacionados con telecomunicaciones (redes de fibra óptica y despachos de maniobra), sistemas de información y otros servicios no operativos, de estructura y apoyo, así como la financiación del Grupo, que gestiona de forma centralizada.

En mayo de 2011, se adoptaron los acuerdos de fusión por absorción entre IBERDROLA e Iberdrola Renovables, S.A., siendo la primera la absorbente.

IBERDROLA, individualmente considerada, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las Cuentas anuales han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las Cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de IBERDROLA, habiéndose aplicado la legislación vigente en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA.

El Estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de IBERDROLA.

Por otra parte, IBERDROLA ha formulado sus Cuentas anuales consolidadas, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas internacionales de información financiera. Las principales magnitudes de esas Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2013 y 2012 son las siguientes:

Miles de euros	2013	2012
Total activo	92.410.911	96.816.375
Patrimonio neto:		
- De la sociedad dominante	34.584.689	32.882.120
- De los accionistas minoritarios	225.015	324.819
- Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas	550.814	-
Importe neto de la cifra de negocios	32.807.922	34.201.193
Resultado del ejercicio:		
- De la sociedad dominante	2.571.804	2.765.093
- De los accionistas minoritarios	16.019	27.854
- Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas	25.814	-

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. En la Memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establezca que no es necesario.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 2013 y del remanente de ejercicios anteriores:

Miles de euros	2013
Bases de reparto:	
Remanente de ejercicios anteriores	2.989.556
Beneficio del ejercicio 2013	2.513.445
Total	5.503.001
Distribución:	
A reserva legal	13.843
A dividendos	191.204
A remanente	5.297.954
Total	5.503.001

Con fecha 18 de febrero, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución, con cargo a los resultados del ejercicio 2013 y del remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo de 0,03 euros brutos por cada acción de IBERDROLA con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

En el supuesto de que el número de acciones de IBERDROLA en circulación en la fecha en que se efectúe el pago del dividendo objeto de esta propuesta fuera igual al número de acciones en circulación a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales (esto es, 6.373.467.000 acciones ordinarias una vez incluida la ampliación de capital del 28 de enero de 2014) el dividendo ascendería a 191.204 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 18 de febrero el Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas mantener el sistema de retribución para los accionistas puesto en marcha en el ejercicio 2010 denominado *Iberdrola dividendo flexible*.

Con este sistema, IBERDROLA ofrecería a sus accionistas una alternativa que les permitiría recibir acciones liberadas de IBERDROLA sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo al menos un importe equivalente al que hubiera sido el pago complementario del dividendo del ejercicio 2013.

Esta opción se instrumentaría a través de un aumento de capital liberado, que deberá ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA. En caso de ser aprobado, el aumento del capital liberado podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración o, por delegación, por la Comisión Ejecutiva Delegada. La ejecución coincidiría con la fecha en la que tradicionalmente se hubiera abonado a los accionistas el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2013.

Con ocasión de la ejecución del aumento de capital, cada accionista de IBERDROLA recibiría un derecho de asignación gratuita por cada acción de IBERDROLA. Los referidos derechos de asignación gratuita serían objeto de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En función de la alternativa escogida, en la ejecución del aumento de capital cada uno de los accionistas de IBERDROLA podría recibir bien nuevas acciones de IBERDROLA liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a IBERDROLA (en virtud del compromiso que asumiría IBERDROLA, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación variaría en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita).

La ampliación de capital se efectuaría libre de gastos y de comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. IBERDROLA asumiría los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que se encuentren depositadas las acciones de IBERDROLA podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles a los accionistas en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los accionistas en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

4. NORMAS CONTABLES

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal sólo si es probable que genere beneficios futuros a IBERDROLA y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada, y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Los activos intangibles cuya vida útil se estime indefinida, en caso de haberlos, no se amortizan, pero están sujetos a un análisis de su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y, al menos, anualmente. La consideración de vida útil indefinida de estos activos es reevaluada por IBERDROLA con carácter anual.

Patentes, licencias, marcas y similares

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en el periodo de su vigencia, o en aquél en que contribuyan a la obtención de ingresos, si éste fuese menor.

Aplicaciones informáticas

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de IBERDROLA y desarrollados por la propia empresa, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen asimismo en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del activo del Balance. La amortización de estos costes se realiza de forma lineal en un periodo máximo de cinco años a partir de la entrada en explotación de cada aplicación. Los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos se incluyen como mayor coste de dichos proyectos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, dicho epígrafe de las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 incluye 6.999 y 8.119 miles de euros, respectivamente, por este concepto.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se hallan valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, incluidas las revalorizaciones legales a las que IBERDROLA se acogió entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación, específica o genérica, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso. El procedimiento utilizado por IBERDROLA, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 437/1998 de 20 de marzo, para determinar el importe de los gastos financieros susceptibles de activación, consiste en lo siguiente:

- a) Las fuentes de financiación específica utilizadas para la adquisición o construcción de determinados elementos del activo de IBERDROLA se asignan a los mismos, de forma que sus gastos financieros se activan en su totalidad.
- b) Las fuentes de financiación genéricas, tanto fondos propios como ajenos, se asignan proporcionalmente al resto del activo de IBERDROLA, procediendo a activar los gastos financieros devengados por los fondos ajenos asignados al inmovilizado en curso (de acuerdo con el criterio de proporcionalidad descrito), mediante la aplicación de la tasa media de interés efectiva de dicha financiación a la inversión media anual acumulada susceptible de activación.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, IBERDROLA ha activado como mayor valor del inmovilizado material, siguiendo el procedimiento indicado con anterioridad, gastos financieros por importe de 159 y 54 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso se incluyen como mayor coste de dichos activos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, dicho epígrafe de las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 incluye 9.728 y 9.727 miles de euros, respectivamente, por este concepto.

Los contratos de arrendamiento se califican como arrendamientos financieros cuando, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a IBERDROLA sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato y, por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro experimentada.

IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez puesta en marcha la instalación.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

El gasto por depreciación se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en que ha finalizado el correspondiente periodo de prueba. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

	Años promedio de vida útil estimada
Edificios	50
Equipos para procesos de información	5 – 8
Equipos de medida	15 – 27
Instalaciones de fibra óptica	25 – 40
Despachos de maniobra y otro inmovilizado	4 – 50

En cada cierre de ejercicio, IBERDROLA revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro de activos no corrientes no financieros

El valor contable de los activos no corrientes no financieros de IBERDROLA se revisa, al menos anualmente, a fin de determinar si hay indicios de deterioro. En caso de que existan estos indicios y, en cualquier caso, para cualquier intangible con vida útil indefinida, si lo hubiere, se estima el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, excepto en el caso de proceder de un fondo de comercio, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la Cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de que el valor contable del activo tras la reversión no puede exceder el importe, neto de amortizaciones, que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente la mencionada pérdida por deterioro.

Las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 no incluyen cargo alguno por este concepto.

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1. Activos financieros

a) *Clasificación y valoración*

A efectos de su valoración, los activos financieros de los que IBERDROLA es propietario se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- a.1) Préstamos y partidas a cobrar.
- a.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas.
- a.3) Activos financieros disponibles para la venta.
- a.4) Activos mantenidos para negociar.

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que les sean directamente atribuibles son imputados directamente a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente, para los activos financieros mantenidos para negociar y para los disponibles para la venta, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hayan adquirido.

a.1) Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Además, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales IBERDROLA pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

a.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Se incluyen en esta categoría las inversiones en capital en empresas del grupo y asociadas.

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. Las Cuentas anuales consolidadas a utilizar son las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En caso de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquier dispensa prevista en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las Cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

En el caso de existir una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

a.3) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna del resto de categorías.

Después del reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero causa baja del Balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

a.4) Activos mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo,
- b) forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

IBERDROLA ha clasificado en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con la normativa contable.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquéllos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

c) Deterioro de activos financieros

IBERDROLA evalúa periódicamente si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

c.1) Activos financieros contabilizados al coste amortizado (préstamos y partidas a cobrar)

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados a coste amortizado, se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo utilizado para su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos. Para el caso de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, como sustitutivo del valor actual de los flujos de efectivo futuros, se puede utilizar el valor razonable del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar IBERDROLA.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 no incluye importe alguno por este concepto, mientras que en el ejercicio 2013, la Cuenta de pérdidas y ganancias del periodo incluye un cargo de 1.238 miles de euros por este concepto en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros”.

c.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no va a ser recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En este sentido en el ejercicio 2013, los Consejos de Administración de Iberdrola Renewables, LLC, Iberdrola Canada Energy Services, Ltd. e Iberdrola Energy Holding, Inc., sociedades participadas indirectamente al 100% por Iberdrola Finance UK, Ltd. (Nota 10), que a su vez es sociedad participada al 100% por IBERDROLA, han revisado los planes de inversión correspondientes a las unidades generadoras de efectivo de producción de energías renovables en Estados Unidos y de almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá, respectivamente. Esta revisión, ha tenido las siguientes consecuencias:

- Dada la incertidumbre existente sobre la regulación de aplicación a los parques eólicos estadounidenses cuya construcción comience a partir del 1 de enero de 2014, y teniendo en cuenta el entorno bajista de los precios de la electricidad en Estados Unidos, ha decidido adecuar su cartera de proyectos eólicos al nuevo escenario previsible de desarrollo, paralizando una serie de proyectos de construcción y revisando a la baja las probabilidades de éxito de los proyectos que va a mantener.
- Por otra parte, y ante las perspectivas de mantenimiento en el largo plazo de bajos márgenes de almacenamiento de gas como consecuencia de la irrupción del gas pizarra en el mercado energético norteamericano, se ha decidido paralizar el desarrollo de sus proyectos de construcción de instalaciones de almacenamiento de gas mientras que dicho escenario no cambie sustancialmente.

Como consecuencia de estas decisiones, se ha procedido a realizar un test de deterioro de estas unidades generadoras de efectivo a 30 de junio y a 30 de septiembre de 2013 para analizar la necesidad de registrar alguna corrección valorativa de la participación en Iberdrola Finance UK, Ltd. Las hipótesis básicas de estos test de deterioro han sido convenientemente actualizadas en el contexto de la situación descrita en los párrafos anteriores.

Las tasas de descuento utilizadas antes de impuestos han sido del 7,84% y del 6,05% para la producción de energía renovable en Estados Unidos y para el almacenamiento de gas, respectivamente, y han sido calculadas de acuerdo al procedimiento descrito en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2013.

Como consecuencia de los test de deterioro realizados, IBERDROLA ha registrado una corrección valorativa por valor de 628.991 miles de euros en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 en su participación de Iberdrola Finance UK, Ltd.

La cotización en Bolsa de la participación en GAMESA a 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 378.860 y 82.969 miles de euros, respectivamente.

IBERDROLA ha procedido a realizar un test de deterioro sobre su participación en GAMESA a 31 de diciembre de 2013 cuyas principales hipótesis son las siguientes:

- La tasa de descuento (después de impuestos) utilizada ha sido el 9,5%.
- El periodo de proyección de los flujos de caja es de 5 años.

- Para los flujos de caja correspondientes a periodos posteriores se ha considerado una tasa de crecimiento del 1% en términos anuales.

Como consecuencia de este test de deterioro, IBERDROLA ha procedido a revertir parte del deterioro contabilizado sobre su participación en GAMESA en ejercicios anteriores, lo que ha supuesto el registro de un importe de 60.100 miles de euros con abono al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas - Deterioro y pérdidas” de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013. Por otra parte, el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas - Deterioro y pérdidas” de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 incluye un cargo de 202.892 miles de euros como consecuencia del test de deterioro realizado al cierre de dicho ejercicio.

Adicionalmente, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, IBERDROLA ha realizado una dotación y una reversión por valor de 78.909 y 16.433 miles de euros, respectivamente, en relación a la corrección por deterioro de otras participaciones en empresas del Grupo.

c.3) Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

IBERDROLA considera una evidencia objetiva de deterioro un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste. A estos efectos, para los activos financieros disponibles para la venta, se considera disminución significativa o prolongada una caída del valor razonable (valor en bolsa para instrumentos cotizados) del 40% que se mantenga al menos 3 meses, o pérdida de valor por debajo del coste de adquisición durante al menos 18 meses. Cuando el valor razonable se recupere se volverá a computar el periodo de 18 meses, siempre que no sea un hecho puntual o poco significativo.

d) Baja de activos financieros

IBERDROLA da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de IBERDROLA, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si IBERDROLA no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se daría de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si IBERDROLA mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

IBERDROLA no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. Pasivos financieros

a) *Clasificación y valoración*

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial para los pasivos financieros incluidos en la partida de débitos y partidas a pagar. Para el resto de pasivos financieros dichos costes se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1) *Débitos y partidas a pagar*

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Además, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

a.2) *Pasivos mantenidos para negociar*

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- se emite principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo,
- forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

IBERDROLA ha clasificado en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cualifican para contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos.

b) *Baja de pasivos financieros*

IBERDROLA procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También se procede a dar de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma, se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquél que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.4.3. Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados financieros se reconocen en el Balance inicialmente por su valor razonable, que coincide con el coste de adquisición, y posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto para aquellos derivados designados como instrumento de cobertura de flujos de efectivo, en cuyo caso, los cambios en el valor razonable de estos derivados se registran de forma transitoria en patrimonio neto.

La clasificación de las operaciones de cobertura a efectos de su contabilización es la siguiente:

- Coberturas de valor razonable: cubren el riesgo de cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme.
- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de caja atribuibles a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo o a una transacción prevista altamente probable, así como a la variación en el riesgo del tipo de cambio de un compromiso en firme.
- Coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

Al inicio de cada relación de cobertura las operaciones son identificadas y documentadas formalmente por IBERDROLA. Esta documentación incluye la fecha de inicio y fin de la cobertura, la identificación del instrumento de cobertura, de la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y el método de medición de la eficacia de la cobertura. Asimismo, de manera periódica se revisa que los instrumentos de cobertura estén siendo altamente eficaces, tanto prospectiva como retrospectivamente.

El tratamiento de las coberturas contables que cumplan con los criterios para ser tratadas como tales es el siguiente:

a) Cobertura de valor razonable

En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura, como las variaciones del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Cobertura de flujos de efectivo

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

c) *Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero*

Las operaciones de cobertura sobre empresas dependientes, multigrupo y asociadas se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

4.5 Existencias

Las existencias de gas natural licuado se valoran a precio medio ponderado de adquisición o valor de mercado, si éste fuera menor.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de IBERDROLA.

A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que formen parte de la gestión de efectivo de IBERDROLA.

4.7 Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera de IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe "Patrimonio neto – Acciones y participaciones en patrimonio propias" del Balance y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe "Otras reservas" del Balance.

4.8 Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones realizadas a los planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se devenga la aportación de los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, IBERDROLA sigue el criterio de registrar el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio, reconociendo en el epígrafe "Otras reservas" las diferencias actuariales positivas o negativas en el momento en que éstas se ponen de manifiesto. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el Balance a no ser que sea prácticamente cierto que éste vaya a ser recuperado por IBERDROLA.

4.9 Expedientes de regulación de empleo y otros planes de jubilaciones anticipadas para el personal

IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo en el momento en que existe un acuerdo con los trabajadores para que causen baja en la plantilla a cambio de una indemnización o cuando existe una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo.

IBERDROLA tiene en marcha planes de reducción de plantilla, enmarcados dentro de los correspondientes expedientes de regulación de empleo aprobados por la Administración, que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el período de la prejubilación.

IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, IBERDROLA está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. IBERDROLA no espera que se produzcan despidos en el futuro de los que pudieran derivarse pasivos significativos. En consecuencia, estas Cuentas anuales no recogen provisión alguna por este concepto.

4.11 Provisiones y contingencias

La política de IBERDROLA es la de contabilizar, en base a su mejor estimación, provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación, con cargo al epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación, por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe "Gastos financieros" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se reconocen en el Balance cuando IBERDROLA tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

4.12 Transacciones en moneda extranjera

Estas Cuentas anuales de IBERDROLA se presentan en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional de IBERDROLA.

Partidas monetarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de Balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.13 Impuesto sobre beneficios

IBERDROLA tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizada. Las deducciones y los créditos fiscales se registran en las sociedades que los han generado.

El impuesto se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El Impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las Cuentas anuales.

IBERDROLA reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias impositivas excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias impositivas asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por IBERDROLA y es probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible.

IBERDROLA reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, los créditos fiscales no utilizados y las bases impositivas negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, en un plazo máximo de 10 años, excepto:

- Cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporal deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuesto diferido sólo se reconoce, en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y haya suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio, IBERDROLA procede a evaluar los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, IBERDROLA procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

4.14 Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe “Otras reservas” del Balance por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiendo ésta como aquélla en que IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

En caso de que los empleados tengan derecho a un pago basado en la cotización de IBERDROLA liquidado en efectivo, el importe registrado con cargo al epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias se abona a los epígrafes “Deudas a largo plazo – Otros pasivos financieros” o “Deudas a corto plazo – Otros pasivos financieros” del pasivo del Balance, según corresponda, procediéndose a reestimar en cada cierre contable, el valor razonable de la contraprestación en cuestión. Actualmente no existen pagos basados en la cotización de IBERDROLA.

4.15 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el Balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de IBERDROLA y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el plazo máximo de un año.

4.16 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pudiese conceder, así como los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros. Se incluyen como mayor valor de los ingresos los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación, y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- IBERDROLA ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- IBERDROLA no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

- Es probable que IBERDROLA reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Adicionalmente, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, pero sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

IBERDROLA, como sociedad holding del Grupo IBERDROLA, incluye en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de pérdidas y ganancias, los dividendos y los ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas.

4.17 Derechos de verificación y enganche y alquileres de contadores

Los derechos de verificación y enganche y los alquileres de contadores que IBERDROLA factura a sus clientes liberalizados y a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. hasta el 30 de junio de 2009 y a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. a partir de dicha fecha, son registrados como ingreso con abono al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Prestaciones de servicios" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

4.18 Liquidaciones por actividades reguladas y déficit de ingresos

A continuación, se describe el impacto contable en estas Cuentas anuales de ciertos aspectos de índole regulatoria que han tenido lugar en España en los años 2012 y 2013.

Ejercicio 2012

A fecha de formulación de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012, IBERDROLA estimó que el déficit de ingresos del sistema eléctrico nacional generado en el ejercicio 2012 era de 5.469.988 miles de euros, ascendiendo el 35,01% que debía financiar IBERDROLA a 1.915.043 miles de euros. Al igual que el generado en ejercicios anteriores, la recuperación de este importe estaba garantizada independientemente de que IBERDROLA continuase con su actividad o no.

De este importe, 525.150 miles de euros eran el 35,01% del déficit ex ante de 1.500 millones de euros reconocido por el Real Decreto-Ley 14/2010 para el sector. Este importe fue cobrado antes del 31 de diciembre de 2012 al haber sido objeto de titulización en su totalidad.

La diferencia entre la parte correspondiente a IBERDROLA del déficit total generado en el sector y el déficit ex ante ascendió a 1.389.893 miles de euros y figuraba registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo – Créditos a terceros" del Balance a 31 de diciembre de 2012. De acuerdo a lo establecido por el Real Decreto-Ley 29/2012, la diferencia anteriormente mencionada entre el déficit total y el déficit ex ante tuvo la consideración de déficit de ingresos del sistema, generando por tanto derechos de cobro que podrían ser cedidos al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico.

Por otra parte, durante el ejercicio 2012 tuvieron lugar varias titulizaciones de déficit de ingresos generado en ejercicios anteriores que le supusieron un cobro a IBERDROLA de 1.228.678 miles de euros.

Ejercicio 2013

La Ley 24/2013 reconoce la existencia de un déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico del ejercicio 2013 por importe máximo de 3.600 millones de euros, sin perjuicio de los desajustes temporales que pudieran producirse en el sistema de liquidaciones eléctrico para dicho año, estableciendo asimismo que dicho déficit, a diferencia de ejercicios anteriores, no podrá ser cedido al Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE).

La parte correspondiente a IBERDROLA del déficit financiado hasta el 31 de diciembre de 2013 asciende a 1.568.631 miles de euros, de los que 345.638 figuran registrados en el epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” y 1.222.993 miles de euros figuran registrados en el epígrafe “Inversiones financieras a largo” del Balance al 31 de diciembre de 2013 (Nota 11), dado que no existe evidencia de que su reembolso, que está garantizado con independencia de la facturación futura, se vaya a producir en el ejercicio 2014.

Por otra parte durante el ejercicio 2013 se han realizado titulizaciones del déficit que han supuesto a IBERDROLA recibir 2.805.930 miles de euros.

4.19 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

4.20 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta”.

5. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo IBERDROLA está expuesto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En particular, la política de financiación y de riesgos financieros del Grupo IBERDROLA, aprobada por el Consejo de Administración, identifica los factores de riesgo que se describen a continuación. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina la estructura anual deseada de la deuda entre tipo de interés fijo y variable, teniendo en cuenta las indexaciones de los ingresos a un determinador indicador, ya sea tipo de interés o índice de precios, a pesar de que ello pudiera llevar a asumir un mayor nivel de riesgo en el epígrafe de gasto financiero por intereses en la cuenta de resultados anual. Anualmente se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La estructura de la deuda a 31 de diciembre de 2013 y 2012, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Tipo de interés fijo	489.242	1.052.974
Tipo de interés variable	1.165.026	1.055.097
Tipo de interés variable limitado (*)	450.000	975.000
Total	2.104.268	3.083.071

(*) Se corresponde con determinados contratos de deuda financiera cuya exposición a la variabilidad de tipos de interés se encuentra limitada por límites superiores y/o inferiores.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada básicamente al Euribor, al Libor-libra y al Libor-dólar y a los índices de referencia locales más líquidos en el caso de la deuda de las filiales latinoamericanas.

Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda de presentación del Grupo IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en las paridades de las divisas en que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones principalmente en libra esterlina, dólar estadounidense y real brasileño, frente al euro pueden impactar en el gasto financiero, en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto del Grupo.

Las siguientes partidas pueden verse afectadas por el riesgo de tipo de cambio:

- Deuda denominada en moneda distinta a la moneda local o funcional de las sociedades del Grupo IBERDROLA.
- Cobros y pagos por suministros, servicios o adquisición de bienes de equipo en monedas diferentes a la local o funcional.
- Ingresos y gastos de algunas filiales extranjeras indexados a monedas diferentes a la local o funcional.
- Resultados en consolidación de las filiales extranjeras.
- Valor neto patrimonial consolidado de inversiones en filiales extranjeras.

El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo realizando todos sus flujos económicos en la moneda de contabilización correspondiente a cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente. Las posiciones abiertas resultantes se gestionan mediante el uso de derivados, dentro de los límites aprobados y manteniendo deuda en moneda extranjera.

Riesgo de precio de commodities

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de negocio derivados de la incertidumbre de las principales variables que afectan al mismo, tales como la evolución de la demanda de electricidad y gas, la variación en la producción hidroeléctrica y eólica (tanto propia como a nivel de los mercados en los que opera el Grupo) y la variación en el precio de los combustibles y derechos de emisión de CO₂.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o a la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podrían dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida (Nota 16).

Riesgo de crédito

Este riesgo se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado. Las deudas comerciales se reflejan en el Balance netas de provisiones por insolvencias. El coste de la morosidad se viene manteniendo en niveles moderados, pese al difícil contexto económico actual.

El Grupo IBERDROLA está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería, y garantías bancarias recibidas de terceros. La función corporativa de riesgos del Grupo IBERDROLA establece límites en base a estrictos criterios de selección de contrapartes basados en la calidad crediticia de las entidades, traduciéndose todo ello en una cartera de contrapartes de elevada calidad crediticia y solvencia. Debe destacarse que en los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido impagos o quebrantos.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existía concentración de riesgo de crédito significativa en IBERDROLA.

6. USO DE ESTIMACIONES Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

6.1 Estimaciones contables

La preparación de estas Cuentas anuales ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de estas Cuentas anuales son los siguientes:

- Liquidación de las actividades reguladas en España:

Al cierre de cada ejercicio, IBERDROLA realiza una estimación de la liquidación definitiva de las actividades reguladas llevadas a cabo en España en dicho ejercicio, determinando el déficit de ingresos que le correspondería a IBERDROLA, así como el importe que sería objeto de recuperación a futuro de acuerdo con los pronunciamientos de las autoridades al respecto y los plazos en que dicha recuperación tendrá lugar (Nota 4.18).

En las estimaciones realizadas se consideran las liquidaciones provisionales publicadas hasta la fecha de formulación de las Cuentas anuales, así como toda la información sectorial disponible.

- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración:

IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de reestructuración, pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores. En la elaboración de dichas estimaciones, IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios independientes (Notas 4.8 y 4.9).

- Deterioro de activos:

Tal como se describe en la Nota 4.3, IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza test de deterioro con carácter anual de aquellas inversiones que así lo requieren. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello, tal y como ha hecho en el ejercicio 2013 en relación con su participación en GAMESA e Iberdrola Finance UK, Ltd. Estos test de deterioro requieren la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura de los mercados.

- Provisiones para riesgos y gastos:

Como se indica en la Nota 4.11, IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello tiene que evaluar el resultado de ciertos procedimientos legales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales consolidadas en función de la mejor información disponible.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en periodos futuros.

6.2 Fuentes de incertidumbre

Existen determinados aspectos que, a la fecha de emisión de estas Cuentas anuales, suponen una fuente de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos aspectos pueden suponer en periodos futuros. La principal incertidumbre es la siguiente:

- Con las emisiones realizadas por el FADE a lo largo del año 2013 no quedan saldos pendientes de recuperar por los déficits generados hasta 2012. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2013 queda pendiente de recuperar por parte de IBERDROLA el importe correspondiente a la financiación del déficit hasta 31 de diciembre de 2013. En la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, se establece un déficit máximo de 3.600 millones de euros en 2013 para el sector, sin perjuicio de los desajustes temporales que puedan producirse. Este déficit puede ser cedido a terceros, aunque la Ley excluye la posibilidad de que se pueda ceder a FADE, y generará derechos de cobro para su recuperación en un plazo de 15 años. Provisionalmente se establece un tipo de interés del 2%, para el cálculo de las anualidades correspondientes. Sin embargo, el importe definitivo del déficit financiado no se conocerá hasta que se practique la liquidación provisional 14 del sector eléctrico.

Dado que la cesión del importe financiado depende de circunstancias, alguna de las cuales (como la evolución de los mercados financieros) son ajenas a la gestión del Grupo IBERDROLA, se han clasificado a largo plazo 1.223 millones de euros del importe financiado hasta 31 de diciembre de 2013.

IBERDROLA y, en su caso, sus asesores legales y fiscales, opinan que no se producirán pasivos adicionales de consideración para IBERDROLA derivados del citado asunto mencionado en el párrafo anterior.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2013 y 2012 han sido los siguientes:

Miles de euros	Ejercicio 2013		
	Saldo al 01.01.13	Entradas y dotaciones	Saldo al 31.12.13
Coste			
Patentes, licencias, marcas y similares	157	-	157
Aplicaciones informáticas	429.115	41.496	470.611
Otro inmovilizado intangible	14.419	-	14.419
	443.691	41.496	485.187
Amortización acumulada			
Patentes, licencias, marcas y similares	(157)	-	(157)
Aplicaciones informáticas	(323.110)	(44.311)	(367.421)
Otro inmovilizado intangible	(9.466)	(938)	(10.404)
	(332.733)	(45.249)	(377.982)
Valor neto contable	110.958	(3.753)	107.205

Miles de euros	Ejercicio 2012				
	Saldo al 01.01.12	Aportación no dineraria (Nota 10)	Entradas y dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.12
Coste					
Patentes, licencias, marcas y similares	157	-	-	-	157
Aplicaciones informáticas	490.879	(25.956)	80.365	(116.173)	429.115
Otro inmovilizado intangible	42.613	-	28.053	(56.247)	14.419
	533.649	(25.956)	108.418	(172.420)	443.691
Amortización acumulada					
Patentes, licencias, marcas y similares	(157)	-	-	-	(157)
Aplicaciones informáticas	(301.913)	20.329	(41.526)	-	(323.110)
Otro inmovilizado intangible	(11.527)	-	(939)	3.000	(9.466)
	(313.597)	20.329	(42.465)	3.000	(332.733)
Valor neto contable	220.052	(5.627)	65.953	(169.420)	110.958

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen activos intangibles en garantía de préstamos bancarios.

El importe del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2013 y 2012 adquirido a empresas del grupo y asociadas ha ascendido a un valor contable de 1.744 y 24.963 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2013 no se han enajenado elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo. En el ejercicio 2012 IBERDROLA enajenó elementos de inmovilizado intangible por un valor neto contable de 169.420 miles de euros. IBERDROLA no obtuvo resultado alguno en estas operaciones.

El importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 270.899 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (235.890 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

A 31 de diciembre de 2013 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes del inmovilizado intangible por importe de 2.182 miles de euros (4.098 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen compromisos firmes de venta de bienes del inmovilizado intangible.

IBERDROLA ha incurrido en el ejercicio 2013 en gastos de investigación por importe de 3.139 miles de euros (3.698 miles de euros en 2012) que se han imputado a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

8. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2013 y 2012 han sido los siguientes:

Miles de euros	Saldo al 01.01.13	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.13
Coste					
Terrenos	85.406	61	-	(8)	85.459
Construcciones	235.362	1.466	-	(46)	236.782
Instalaciones técnicas:	1.157.108	69.663	13.915	(45.333)	1.195.353
Otras instalaciones	200.757	-	7.838	(483)	208.112
Equipos de medida	772.839	69.663	967	(44.834)	798.635
Otras instalaciones de comunicaciones	183.512	-	5.110	(16)	188.606
Otros elementos en explotación	358.661	17.487	-	(78)	376.070
Total inmovilizado material en explotación	1.836.537	88.677	13.915	(45.465)	1.893.664
Instalaciones técnicas en curso	10.569	4.751	(12.948)	-	2.372
Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso	6.625	399	(967)	(1.138)	4.919
Total coste	1.853.731	93.827	-	(46.603)	1.900.955
Amortización acumulada					
Construcciones	(74.480)	(4.896)	-	43	(79.333)
Instalaciones técnicas:	(747.746)	(52.388)	-	44.954	(755.180)
Otras instalaciones	(58.895)	(7.273)	-	185	(65.983)
Equipos de medida	(555.386)	(39.005)	-	44.762	(549.629)
Otras instalaciones de comunicaciones	(133.465)	(6.110)	-	7	(139.568)
Otros elementos en explotación	(300.868)	(14.207)	-	78	(314.997)
Total amortización acumulada del inmovilizado material	(1.123.094)	(71.491)	-	45.075	(1.149.510)
Total coste neto	730.637	22.336	-	(1.528)	751.445

Miles de euros	Saldo al 01.01.12	Aportación no dineraria (Nota 10)	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.12
Coste						
Terrenos	85.794	(368)	79	-	(99)	85.406
Construcciones	239.546	(4.536)	358	-	(6)	235.362
Instalaciones técnicas:	1.331.219	(180.112)	56.136	6.944	(57.079)	1.157.108
Instalaciones de energía eléctrica	167.684	(167.684)	-	-	-	-
Otras instalaciones	197.927	(173)	96	2.907	-	200.757
Equipos de medida	774.326	(1.339)	56.040	537	(56.725)	772.839
Otras instalaciones de comunicaciones	191.282	(10.916)	-	3.500	(354)	183.512
Otros elementos en explotación	363.460	(16.787)	11.993	-	(5)	358.661
Total inmovilizado material en explotación	2.020.019	(201.803)	68.566	6.944	(57.189)	1.836.537
Instalaciones técnicas en curso	6.979	(513)	10.647	(6.407)	(137)	10.569
Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso	5.441	-	4.791	(537)	(3.070)	6.625
Total coste	2.032.439	(202.316)	84.004	-	(60.396)	1.853.731
Amortización acumulada						
Construcciones	(69.982)	497	(5.001)	-	6	(74.480)
Instalaciones técnicas:	(867.783)	115.287	(51.600)	-	56.350	(747.746)
Instalaciones de energía eléctrica	(110.151)	110.151	-	-	-	-
Otras instalaciones	(51.753)	72	(7.214)	-	-	(58.895)
Equipos de medida	(574.683)	570	(37.487)	-	56.214	(555.386)
Otras instalaciones de comunicaciones	(131.196)	4.494	(6.899)	-	136	(133.465)
Otros elementos en explotación	(294.206)	10.473	(17.135)	-	-	(300.868)
Total amortización acumulada del inmovilizado material	(1.231.971)	126.257	(73.736)	-	56.356	(1.123.094)
Correcciones valorativas por deterioro						
Instalaciones técnicas:						
Instalaciones de energía eléctrica	(283)	-	-	-	283	-
Total coste neto	800.185	(76.059)	10.268	-	(3.757)	730.637

El importe del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2013 y 2012 adquirido a empresas del grupo y asociadas ha ascendido a un valor contable de 1.386 y 4.367 miles de euros, respectivamente.

IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español en los ejercicios 2013 y 2012.

A 31 de diciembre de 2013 el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso tenía un valor de coste de 669.737 miles de euros, 11.848 y 657.889 miles de euros correspondientes a construcciones y resto de elementos, respectivamente. A 31 de diciembre de 2012, el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso tenía un valor de coste de 667.162 miles de euros, 11.888 y 655.274 miles de euros correspondientes a construcciones y resto de elementos, respectivamente

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 IBERDROLA no mantenía activos materiales en garantía de préstamos bancarios.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo del inmovilizado material recoge 92.993 y 94.031 miles de euros, respectivamente, correspondientes al valor neto contable del terreno y al edificio corporativo de IBERDROLA en Madrid que es objeto de un contrato de arrendamiento financiero. El importe por el que se reconoció inicialmente el activo ascendió a 104.133 miles de euros, correspondiente al valor actual de los pagos mínimos a realizar.

La información relativa a los pagos mínimos por dicho contrato de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Miles de euros	2013
2014	7.185
2015-2019	35.923
De 2020 en adelante	56.334
Total cuotas a pagar	99.442
Coste financiero	24.808
Valor actual de las cuotas	74.634
Total cuotas a pagar	99.442

A 31 de diciembre de 2013 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 27.539 miles de euros (60 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen compromisos firmes de venta de bienes de inmovilizado material.

Durante 2013 se han enajenado elementos de inmovilizado material por un valor neto contable de 32 miles de euros (98 miles de euros en 2012), generándose un resultado en dichas transacciones de 1.039 miles de euros (225 miles de euros en 2012).

9. CATEGORÍAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A 31 diciembre de 2013 y 2012 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, saldos con Administraciones públicas y el efectivo es el siguiente:

Miles de euros	Activos financieros a largo plazo									
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12
Categorías										
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	52.969	39.981	52.969	39.981
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	14.300	9.900	1.485.571	857.804	-	-	1.499.871	867.704
Activos disponibles para la venta valorados a coste	12.609	19.608	-	-	-	-	-	-	12.609	19.608
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	103.689	216.384	103.689	216.384
Total	12.609	19.608	14.300	9.900	1.485.571	857.804	156.658	256.365	1.669.138	1.143.677

Miles de euros	Activos financieros a corto plazo									
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12
Categorías										
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias mantenidos para negociar	4.584	-	-	-	-	-	9.758	19.936	14.342	19.936
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.403	56	3.138.774	6.483.055	-	-	3.140.177	6.483.111
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	30.486	42.533	30.486	42.533
Total	4.584	-	1.403	56	3.138.774	6.483.055	40.244	62.469	3.185.005	6.545.580

Pasivos financieros a largo plazo								
Miles de euros	Deudas con entidades de crédito		Derivados		Otros		Total	
Categorías	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias mantenidos para negociar	-	-	22.836	49.070	-	-	22.836	49.070
Débitos y partidas a pagar	1.849.328	2.843.767	-	-	6.509.330	9.514.493	8.358.658	12.358.260
Derivados de cobertura	-	-	120.758	164.319	-	-	120.758	164.319
Total	1.849.328	2.843.767	143.594	213.389	6.509.330	9.514.493	8.502.252	12.571.649

Pasivos financieros a corto plazo								
Miles de euros	Deudas con entidades de crédito		Derivados		Otros		Total	
Categorías	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias mantenidos para negociar	-	-	9.773	20.309	-	-	9.773	20.309
Débitos y partidas a pagar	254.940	239.304	-	-	5.897.596	3.576.676	6.152.536	3.815.980
Derivados de cobertura	-	-	93.257	54.006	-	-	93.257	54.006
Total	254.940	239.304	103.030	74.315	5.897.596	3.576.676	6.255.566	3.890.295

10. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las cuentas de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" a excepción de los derivados (Nota 17) ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo al 01.01.13	Reorganización societaria	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Valoración coberturas inversión neta	Valoración moneda extranjera	Saldo al 31.12.13
A largo plazo								
Participaciones en empresas del grupo	36.979.388	10.380	2.709.619	-	(4.741)	(141.805)	-	39.552.841
Participaciones en empresas asociadas	737.778	-	17.982	-	-	(105)	-	755.655
Créditos a empresas del grupo y asociadas	831.362	-	75.915	10.086	(680.086)	-	(1.892)	235.385
Valores representativos de deuda	-	-	17.000	(1.400)	(1.300)	-	-	14.300
Otros activos financieros	710	-	-	-	-	-	-	710
Correcciones valorativas por deterioro De participaciones en empresas del grupo y asociadas	(476.616)	-	(607.521)	-	2.385	-	-	(1.081.752)
Total	38.072.622	10.380	2.212.995	8.686	(683.742)	(141.910)	(1.892)	39.477.139

Miles de euros	Saldo al 01.01.12	Aportación no dineraria (Nota 10)	Reorganización societaria	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Valoración coberturas inversión neta	Valoración moneda extranjera	Saldo al 31.12.12
A largo plazo									
Participaciones en empresas del grupo	36.507.137	258.482	1.143.838	760	-	(995.782)	64.953	-	36.979.388
Participaciones en empresas asociadas	786.615	-	(1.110)	3.462	(10.104)	(41.203)	118	-	737.778
Créditos a empresas del grupo y asociadas	852.840	-	-	49.335	(69.800)	(181)	-	(832)	831.362
Otros activos financieros	1.401	(1.114)	-	710	-	(287)	-	-	710
Correcciones valorativas por deterioro De participaciones en empresas del grupo y asociadas	(270.812)	-	-	(209.515)	-	3.711	-	-	(476.616)
Total	37.877.181	257.368	1.142.728	(155.248)	(79.904)	(1.033.742)	65.071	(832)	38.072.622

Las empresas del Grupo IBERDROLA y asociadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son las siguientes:

Miles de euros														
Porcentaje de participación 31.12.13														
Sociedad	Domicilio	Moneda	Cotización	Actividad	Directo	Indirecto	Total	Valor neto en libros 2013	Valor neto en libros 2012	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos percibidos en 2013	Dividendos percibidos en 2012
Iberdrola Generación, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Energía	100	-	100	3.843.156	3.843.156	1.377.177	6.458.819	455.823	619.713	629.402
Iberdrola Energía, S.A.U. (a)	Madrid	EUR	-	Holding	100	-	100	2.255.720	2.310.283	1.477.831	2.395.270	376.829	-	1.141.615
Hidrola I, S.L.	Madrid	EUR	-	Holding	100	-	100	1.169.750	1.141.633	285.409	856.108	141.005	-	-
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U. (a)	Erandio	EUR	-	Ingeniería y construcción	100	-	100	3.065	3.065	661	127.722	2.598	-	-
Iberdrola International, B.V.	Holanda	EUR	-	Financiera – Instrumental	100	-	100	388	388	388	(980)	5.990	15.000	5.000
Iberdrola Portugal- Electricidade e Gás, S.A	Portugal	EUR	-	Energía	100	-	100	200	200	200	12.179	(1.398)	215.000	-
Iberdrola Financiación, S.A.	Bilbao	EUR	-	Financiera – Instrumental	100	-	100	1.931.359	60	2.000.060	12	(104.406)	159	22.046
Iberdrola Renovables Energía, S.L. (a)	Valencia	EUR	-	Holding	100	-	100	1.940.977	1.938.062	-	2.235.874	138.272	-	-
Amara, S.A.U. (a)	Madrid	EUR	-	Comercialización material eléctrico y otros	100	-	100	3.925	3.925	3.606	30.091	1.394	-	-
Scottish Power, Ltd. (a)	Reino Unido	GBP	-	Energía	100	-	100	14.873.952	15.415.983	988.521	11.467.080	862.541	1.091.342	1.096.059
Iberdrola USA, Inc. (a)	EE.UU.	USD	-	Energía	100	-	100	10.804.008	3.594.670	-	8.812.276	194.606	-	-
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U. (a)	Madrid	EUR	-	Promoción inmobiliaria	100	-	100	689.469	689.469	571.002	584.313	(73.280)	-	-
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Energía	100	-	100	774.252	774.252	645.210	1.919.800	295.840	1.444.183	1.505.490
Eléctrica Conquense, S.A. (a)	Cuenca	EUR	-	Energía	53,59	-	53,59	1.520	1.520	3.087	3.538	(330)	581	649
Anselmo León, S.A.U. (a)	Laguna de Duero	EUR	-	Energía	100	-	100	20.103	20.103	1.082	9.428	2.969	2.215	2.826

Miles de euros														
Porcentaje de participación 31.12.13														
Sociedad	Domicilio	Moneda	Cotización	Actividad	Directo	Indirecto	Total	Valor neto en libros 2013	Valor neto en libros 2012	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos percibidos en 2013	Dividendos percibidos en 2012
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (a y b)	Zamudio	EUR	7,58	Holding	19,69	-	19,69	320.000	259.900	43.160	979.840	31.000	-	330
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Holding	100	-	100	137.080	137.080	137.080	36.710	(778)	-	-
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Financiera – Instrumental	100	-	100	100.061	61	100.061	27.942	2.103	-	-
Iberdrola Finance UK, Ltd	Reino Unido	GBP	-	Holding	100	-	100	-	7.067.667	-	-	-	-	-
Vector M Servicios de Marketing, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Marketing	100	-	100	-	2.356	-	-	-	-	-
Scottish Power Overseas Holdings, LTD	Reino Unido	GBP	-	Energía	100	-	100	295.307	-	-	50.494	750	-	-
Otras sociedades	-	-	-	-	-	-	-	62.452	36.717	-	-	-	585	568
Total								39.226.744	37.240.550				3.388.778	4.403.985

(a) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados del ejercicio 2013 se presenta a nivel consolidado. En el Anexo se presenta la información relativa a las sociedades dependientes de los subgrupos en los que IBERDROLA posee un 100% de participación.

(b) La información coincide con la última información pública presentada a los mercados financieros.

Operaciones más significativas del ejercicio 2013

Las operaciones más significativas producidas en el ejercicio 2013 con respecto a las participaciones propiedad de IBERDROLA fueron las siguientes:

- En febrero de 2013, IBERDROLA ha suscrito una ampliación de capital de NNB Development Company por importe de 10.211 miles de euros, manteniendo su porcentaje de participación, que asciende al 50%.
- Con fecha 27 de febrero de 2013, IBERDROLA ha suscrito una ampliación de capital de Iberdrola Finance UK, Ltd. por importe de 609.610 miles de euros mediante el pago de 115.789 miles de euros y la entrega de créditos adeudados a IBERDROLA por su filial Iberdrola USA, Inc. por importe de 493.821 miles de euros, manteniendo su porcentaje de participación, que asciende al 100%.
- Con fecha 24 de mayo de 2013, IBERDROLA ha suscrito una ampliación de capital de Iberdrola Finanzas, S.A.U. por importe de 100.000 miles de euros, manteniendo su porcentaje de participación, que asciende al 100%.
- Asimismo, y en la misma fecha, IBERDROLA ha suscrito una ampliación de capital de Iberdrola Financiación, S.A.U. por importe de 2.000.000 miles de euros, manteniendo su porcentaje de participación, que asciende al 100%.
- El 19 de noviembre de 2013 Iberdrola USA, Inc. ha ampliado capital mediante la emisión de 143 acciones ordinarias, representativas del 59% de su capital social. Esta ampliación de capital cuyo valor asciende a 7.271 millones de dólares, ha sido suscrita por Iberdrola Finance UK, Ltd. mediante la transferencia de 6.785.644 acciones de Iberdrola Renovables Holdings, Inc., que suponen la totalidad del capital social de esta sociedad.

En esa misma fecha, se ha iniciado la liquidación de Iberdrola Finance UK, Ltd. Como parte de este proceso el liquidador ha autorizado la transferencia a IBERDROLA de las participaciones que Iberdrola Finance UK, Ltd. ostentaba en ScottishPower Overseas Holdings, Ltd., Iberdrola Renewables Canadá, Ltd. e Iberdrola USA, Inc.

Tal y como se indica en la Nota 4.4, las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. IBERDROLA registró un abono de 10.407 miles de euros en el epígrafe "Otras reservas" por la diferencia entre el coste de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Operaciones más significativas del ejercicio 2012

Las operaciones más significativas producidas en el ejercicio 2012 con respecto a las participaciones propiedad de IBERDROLA fueron las siguientes:

- Con fecha 2 de febrero de 2012, Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. amplió su capital social mediante la aportación de su socio único, IBERDROLA, de las participaciones en sus sociedades filiales Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U., Iberdrola Renovables Cantabria, S.A.U., Iberdrola Renovables de Valencia, S.A.U., Iberdrola Renovables Castilla La Mancha, S.A.U., Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U., Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U., Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U., Iberdrola Renovables Asturias, S.A.U., Iberdrola Promociones, S.A.U., Eólicas de Euskadi, S.A.U., Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.U., Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A., Biovent Energía, S.A., Energía I Vent, S.A., Electra de Sierra San Pedro, S.A., Iberdrola Renovables La Rioja, S.A., Sistemas Energéticos de Levante, S.A., Electra de Malvana, S.A., Eólica 2000, S.L., Electra de Montánchez, S.A. y Photrija, S.A.

Asimismo, con fecha 1 de marzo de 2012, Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. amplió su capital social mediante la aportación de su socio único, IBERDROLA, de las participaciones en sus sociedades filiales Ciener, S.A.U., Iberdrola Renovables Italia, S.p.A., Iberdrola Yenilenebilir Enerji, así como el negocio compuesto por las instalaciones de producción de energía eléctrica mediante minicentrales de producción hidroeléctrica.

Por último, con fecha 19 de diciembre de 2012, y como finalización de este proceso de reorganización societaria, Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. amplió su capital social mediante la aportación no dineraria de su socio único, IBERDROLA, de activos por valor de 11.079 miles de euros.

Tal y como se indica en la Nota 4.4 las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. IBERDROLA registró un abono de 188.935 miles de euros en el epígrafe "Otras reservas" por la diferencia entre el coste de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- Con fecha 15 de febrero de 2012, IBERDROLA suscribió una ampliación de capital de NNB Development Company por importe de 3.456 miles de euros, manteniendo su porcentaje de participación, que asciende al 50%.
- Con fecha 21 de mayo de 2012, se aprobó el proyecto común de escisión parcial de Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. a favor de Iberdrola Energía, S.A.U., ambas sociedades participadas al 100% por IBERDROLA.

La escisión consistió en el traspaso en bloque a Iberdrola Energía, S.A.U. de las participaciones en sus sociedades filiales Iberdrola Renovaveis do Brasil, S.A., Energias Renovaveis do Brasil, S.A. e Iberdrola Renovables de México, S.A. Esta escisión quedó materializada con fecha 25 de junio de 2012.

Este tipo de operaciones entre empresas del grupo tienen el mismo tratamiento contable al descrito en la Nota 4.4 para las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo, y se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realizó la operación. IBERDROLA registró un abono de 2.215 miles de euros en el epígrafe "Otras reservas" por este motivo.

- Con fecha 13 de julio de 2012, la sociedad Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. realizó una devolución de la prima de emisión a su Accionista Único, IBERDROLA, por importe de 995.782 miles de euros, que se registró como menor valor de la participación en Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Por otro lado, el 20 de diciembre de 2012, IBERDROLA enajenó 516.001 acciones de su participación en Euskaltel, S.A. (en adelante EUSKALTEL) por un precio de venta de 38.690 miles de euros. La minusvalía obtenida en la operación, que ascendió a 2.513 miles de euros, fue registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas" de la Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2012. Simultáneamente a la operación de compraventa, EUSKALTEL procedió a realizar una operación de ampliación de capital social. Como consecuencia de estas dos operaciones, IBERDROLA disponía de 126.538 acciones que representaban el 2% del capital social de EUSKALTEL. Dicha participación fue traspasada al epígrafe "Instrumentos de patrimonio a largo plazo" del Balance a 31 de diciembre de 2012 (Nota 11).
- En el ejercicio 2012, la sociedad 100% participada Iberdrola Energía, S.A.U. repartió en especie, mediante la entrega de las participaciones que esta sociedad ostentaba en Hidrola I, S.L., reservas de libre disposición por importe de 1.141.615 miles de euros.

11. INVERSIONES FINANCIERAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las cuentas de "Inversiones financieras" a excepción de los derivados (Nota 17) ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo al 01.01.13	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.13
A largo plazo					
Instrumentos de patrimonio	36.240	-	-	(5.348)	30.892
Créditos a terceros	19.409	2.404	-	(2.769)	19.044
Valores representativos de deuda	9.900	-	-	(9.900)	-
Otros activos financieros	6.323	1.218	-	(102)	7.439
Crédito regulatorio por déficit de Ingresos 2013	-	1.222.993	-	-	1.222.993
Correcciones valorativas por deterioro de instrumentos de patrimonio	(16.632)	(1.732)	-	81	(18.283)
Total	55.240	1.224.883	-	(18.038)	1.262.085
A corto plazo					
Instrumentos de patrimonio	-	4.584	-	-	4.584
Créditos a terceros	1.213	-	-	-	1.213
Valores representativos de deuda	56	-	(55)	-	1
Otros activos financieros	612	75.942	-	(52.748)	23.806
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2013	-	345.638	-	-	345.638
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2012	1.389.893	69.209	-	(1.456.626)	2.476
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2011	828.107	3.902	-	(832.009)	-
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2010	774.971	6.764	-	(781.735)	-
Correcciones valorativas por deterioro	(173)	-	-	-	(173)
Total	2.994.679	506.039	(55)	(3.123.118)	377.545

Miles de euros	Saldo al 01.01.12	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.12
A largo plazo					
Instrumentos de patrimonio	24.861	350	10.104	925	36.240
Créditos a terceros	25.498	2.170	-	(8.259)	19.409
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2011	88.396	-	(88.396)	-	-
Valores representativos de deuda	9.900	-	-	-	9.900
Otros activos financieros	6.391	1.018	-	(1.086)	6.323
Correcciones valorativas por deterioro de instrumentos de patrimonio	(16.429)	(616)	-	413	(16.632)
Total	138.617	2.922	(78.292)	(8.007)	55.240
A corto plazo					
Instrumentos de patrimonio	20.084	152	-	(20.236)	-
Créditos a terceros	3.308	30	(4)	(2.121)	1.213
Valores representativos de deuda	112	-	(56)	-	56
Otros activos financieros	725	785	-	(898)	612
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2012	-	1.915.043	-	(525.150)	1.389.893
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2011	1.331.505	23.857	88.396	(615.651)	828.107
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2010	807.166	16.138	-	(48.333)	774.971
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2009	63.083	4.772	-	(67.855)	-
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2008	480.787	-	-	(480.787)	-
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2006	922.242	20.021	-	(942.263)	-
Correcciones valorativas por deterioro	(173)	-	-	-	(173)
Total	3.628.839	1.980.798	88.336	(2.703.294)	2.994.679

a) Instrumentos de patrimonio

El detalle de los Instrumentos de patrimonio del Balance al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Miles de euros	31.12.13		31.12.12	
	Valor contable	Porcentaje de participación	Valor contable	Porcentaje de participación
Instrumentos de patrimonio				
Euskaltel, S.A. (Nota 10)	7.757	2%	9.488	2%
Ciudad Real Aeropuertos, S.L.	-	9,92%	-	9,92%
Otros	9.436	-	10.120	-
Total	17.193		19.608	

b) Créditos a terceros

Por otro lado, la composición de las cuentas “Créditos a terceros” al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Miles de euros	31.12.13	31.12.12	Tipo de Interés	Vencimiento
A largo plazo				
Préstamos vivienda	706	858	0,90%	2014-2029
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2013	1.222.993	-	2,00%	A partir de 2014
Otros	18.338	18.551	Referenciado al EURIBOR	A partir de 2014
Total	1.242.037	19.409		
A corto plazo				
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2013	345.638	-	2,00%	Menos de un año
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2012	2.476	1.389.893	2,00%	Menos de un año
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2011	-	828.107	2,00%	Menos de un año
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2010	-	774.971	2,00%	Menos de un año
Otros	1.213	1.213	Referenciado al EURIBOR	Menos de un año
Correcciones valorativas por deterioro	(43)	(42)		
Total	349.284	2.994.142		

12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El desglose del contravalor en euros por divisas de las principales magnitudes es el siguiente:

Miles de euros	31.12.13	31.12.12
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	160.941	267.565
Clientes, empresas del grupo y asociadas	186.261	138.504
Deudores varios	89.345	315.993
Total	436.547	722.062

El epígrafe “Deudores varios” a 31 de diciembre de 2012 incluía 251.500 miles de euros correspondientes al importe pendiente de cobro derivado del acuerdo de venta de la sociedad Iberdrola Renewables France, S.A.S. firmado entre IBERDROLA e Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. y el consorcio formado por EDF Energies Nouvelles, Munich RE y General Electric. El acuerdo incluía la cancelación de la deuda que IBERDROLA tenía con Iberdrola Renewables France, S.A.S a la fecha de la firma del acuerdo y que ascendía a 251.500 miles de euros. Asimismo, este epígrafe incluía 44.023 miles de euros correspondiente al importe pendiente de cobro derivado del acuerdo de venta de la sociedad Iberdrola Renewables Deutschland, GMBH firmado entre IBERDROLA e IBERDROLA Renovables Energía, S.A.U. y MVV Energie AG. El acuerdo incluía la cancelación de la deuda que IBERDROLA tenía con Iberdrola Renewables Deutschland, GMBH a la fecha de la firma del acuerdo y que ascendía a 44.023 miles de euros.

IBERDROLA no registró resultado alguno por estas operaciones en el ejercicio 2012.

El saldo se presenta neto de correcciones por deterioro. El movimiento producido durante los ejercicios 2013 y 2012 en dichas correcciones es el siguiente:

Miles de euros	
Corrección acumulada al 31 de diciembre de 2011	445
Dotaciones	97
Aplicaciones y pagos	11
Corrección acumulada al 31 de diciembre de 2012	553
Dotaciones	3.266
Corrección acumulada al 31 de diciembre de 2013	3.819

13. EXISTENCIAS

A la fecha de Balance IBERDROLA tiene suscritos contratos con cláusula *take or pay* con diversos proveedores de gas natural y gas natural licuado para el aprovisionamiento de 18 bcm de gas durante el periodo comprendido entre 2014 y 2027 que cubren de forma razonable las cantidades destinadas a la comercialización y al consumo en las instalaciones de producción de energía eléctrica del Grupo y las cuales son transferidas a la recepción a su sociedad participada Iberdrola Generación, S.A.U. El precio de estos contratos se determina en función de fórmulas comúnmente utilizadas en el mercado que indexan el precio del gas al comportamiento de otras variables energéticas.

Al 31 de diciembre de 2013 IBERDROLA posee existencias de gas natural licuado por importe de 22.240 miles de euros.

14. PATRIMONIO NETO

14.1 Capital escriturado

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2012 y 2013 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 1 de enero de 2012			5.882.490.000	0,75	4.411.867.500
Aumento de capital liberado	17 de enero de 2012	1,536%	90.375.000	0,75	67.781.250
Aumento de capital liberado	18 de julio de 2012	2,780%	166.028.000	0,75	124.521.000
Saldo a 31 de diciembre de 2012			6.138.893.000	0,75	4.604.169.750
Aumento de capital liberado	18 de enero de 2013	2,318%	142.291.000	0,75	106.718.250
Reducción de capital	21 de mayo de 2013	2,400%	(150.748.416)	0,75	(113.061.312)
Aumento de capital liberado	19 de julio de 2013	1,787%	109.539.416	0,75	82.154.562
Saldo a 31 de diciembre de 2013			6.239.975.000	0,75	4.679.981.250

Con fecha 17 de enero de 2012 se realizó la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 27 de mayo de 2011, bajo el punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

Adicionalmente, el 18 de julio de 2012 y el 18 de enero de 2013 finalizaron los periodos de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la primera y segunda ejecución, respectivamente, del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 22 de junio de 2012, bajo el punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

Asimismo, con fecha 21 de mayo de 2013 se ha realizado la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias en cartera y la adquisición de acciones propias para su amortización aprobada por la Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2013 de acuerdo al punto décimo de su orden del día.

Con fecha 19 de julio de 2013 se ha realizado la primera ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 22 de marzo de 2013, bajo el apartado A del punto sexto de su orden del día, y a través del cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

La información relativa a los titulares de derechos de asignación gratuita que han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por IBERDROLA es la siguiente:

	Derechos de asignación gratuita adquiridos		Derechos renunciados ¹
	Número	Miles de euros	Número
Aumento de capital liberado de 17 de enero de 2012	2.990.489.954	436.611	30
Aumento de capital liberado de 18 de julio de 2012	2.486.276.968	397.805	14
Aumento de capital liberado de 18 de enero de 2013	2.154.744.961	308.129	23
Aumento de capital liberado de 19 de julio de 2013	2.844.253.055	369.752	25

¹ IBERDROLA ha renunciado a determinados derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas finalmente emitidas sea un número entero.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo Español, formando parte del IBEX-35 y del Índice Europeo Eurostoxx-50.

Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El siguiente cuadro recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2013.

Titular	% Derechos de voto 2013			% Total 2012	Instrumentos financieros 2013	Consejeros en IBERDROLA 2013
	% Directo	% Indirecto	% Total			
Qatar Investment Authority (*)	-	9,524	9,524	8,377	-	-
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS)	-	5,645	5,645	5,738	-	-
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	-	5,069	5,069	5,133	-	1
Société Générale, S.A.	4,111	-	4,111	3,171	-	-
Kutxabank, S.A.	-	4,006	4,006	5,040	-	1
Blackrock, Inc.	-	3,043	3,043	3,212	-	-

(*) Sociedad cabecera de QATAR HOLDING.

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración en el capital de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

Consejeros	Número de acciones			%
	Directas	Indirectas	Total	
Don José Ignacio Sánchez Galán	5.699.975	247.468	5.947.443	0,095
Don Julio De Miguel Aynat	215.176	-	215.176	0,003
Don Sebastián Battaner Arias	147.766	-	147.766	0,002
Don Xabier De Irala Estévez	216.609	-	216.609	0,003
Don Iñigo Víctor De Oriol Ibarra	1.186.663	-	1.186.663	0,019
Doña Inés Macho Stadler	53.088	-	53.088	0,001
Don Braulio Medel Cámara	25.579	-	25.579	0,000
Doña Samantha Barber	1.525	-	1.525	0,000
Doña María Helena Antolín Raybaud	2.675	-	2.675	0,000
Don Santiago Martín Lage	13.972	-	13.972	0,000
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	417.982	-	417.982	0,007
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	5.253	-	5.253	0,000
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal	106	-	106	0,000
Doña Georgina Yamilet Kessel Martínez	10	-	10	0,000
Total	7.986.379	247.468	8.233.847	0,130

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2011 autorizó al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización. Asimismo, delegó la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pueda acordar al amparo de esta autorización, si bien esta facultad, unida a la autorización para emitir obligaciones o bonos canjeables por acciones de la Sociedad, quedará limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de la autorización.

14.2 Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

14.3 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal, por importe de 942.178 miles de euros, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

14.4 Reservas de revalorización

Esta reserva, por importe de 789.376 miles de euros, incorporada al Balance de las Cuentas anuales del año 1996, es consecuencia de las operaciones de actualización del valor del inmovilizado material efectuadas al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (Nota 4.2).

Esta reserva podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a la ampliación del capital social. Desde el 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

14.5 Reserva por capital amortizado

En ejercicios anteriores al 2001, se efectuaron reducciones de capital por amortización de acciones propias con disminución de 81.708 miles de euros de capital social y 238.722 miles de euros de reservas voluntarias, en ejecución del acuerdo de la Junta General de Accionistas del 25 de mayo de 1996.

Asimismo, con fecha 21 de mayo de 2013 se ha realizado la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias en cartera y la adquisición de acciones propias para su amortización aprobada por la Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2013 de acuerdo al punto décimo de su orden del día por importe de 113.061 miles de euros de capital social y 461.858 miles de euros de reservas voluntarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, IBERDROLA mantiene constituida una "Reserva por capital amortizado", con el carácter de indisponible, por importe de 194.769 miles de euros, equivalente al nominal del capital social reducido.

14.6 Acciones propias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en las acciones propias en cartera de la Sociedad han sido los siguientes:

	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2012	35.181.834	176.880
Adquisiciones	80.030.417	297.115
Enajenaciones	(32.023.813)	(160.380)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	83.188.438	313.615
Adquisiciones	110.422.543	441.443
Reducción de capital	(150.748.416)	(574.907)
Enajenaciones	(8.343.147)	(42.592)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	34.519.418	137.559

Adicionalmente, IBERDROLA posee cinco *swaps* (permutas) sobre acciones propias con las siguientes características: durante la vida del contrato pagará a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el notional y recibirá los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera. Al vencimiento de los contratos recomprará las acciones por el mismo precio al que las vendió.

IBERDROLA registró la operación con cargo a patrimonio en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias” y un pasivo por la obligación de recompra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe “Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito” del pasivo del Balance.

Las características de estos contratos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se recogen en los cuadros adjuntos.

2013	Nº acciones	Precio ejercicio	Fecha vencimiento	Tipo de interés	Miles de euros
Total Return Swap	6.400.000	6,047	18/01/2014	Euribor 3 meses +0,72%	38.701
Total Return Swap	6.400.000	6,047	18/07/2014	Euribor 3 meses +0,90%	38.701
Total Return Swap	5.167.171	6.370	14/04/2014	Euribor 3 meses +0,70%	32.915
Total Return Swap	3.390.587	9,300	22/04/2014	Euribor 3 meses +0,90%	31.532
Total Return Swap	1.699.759	6,370	14/04/2014	Euribor 3 meses +0,70%	10.827
Total	23.057.517				152.676

2012	Nº acciones	Precio ejercicio	Fecha vencimiento	Tipo de interés	Miles de euros
Total Return Swap	12.800.000	6,047	18/01/2013	Euribor 3 meses + 1,45%	77.401
Total Return Swap	5.301.607	9,300	13/04/2013	Euribor 3 meses + 1,15%	49.305
Total Return Swap	1.700.973	6,370	13/10/2013	Euribor 3 meses + 2%	10.835
Total Return Swap	5.167.171	6,370	15/10/2013	Euribor 3 meses + 2%	32.915
Total	24.969.751				170.456

Los resultados obtenidos por IBERDROLA en los ejercicios 2013 y 2012 en la enajenación de acciones propias han ascendido a un beneficio de 8.354 miles de euros y a una pérdida de 10.089 miles de euros, respectivamente, que figuran registradas en el epígrafe “Otras reservas”.

14.7 Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido en los ejercicios 2013 y 2012 en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los activos disponibles para la venta y de los derivados designados como cobertura de flujos de caja es el siguiente:

Miles de euros	01.01.13	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.13
Coberturas de flujos de caja				
Permutas de tipo de interés	(274.323)	48.747	29.388	(196.188)
Túneles	(16.291)	205	8.098	(7.988)
Seguros de cambio	(3.114)	786	5.381	3.053
Efecto fiscal	88.122	(14.922)	(12.859)	60.341
Total	(205.606)	34.816	30.008	(140.782)

Miles de euros	01.01.12	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.12
Coberturas de flujos de caja				
Permutas de tipo de interés	(338.073)	(19.874)	83.624	(274.323)
Túneles	(9.171)	(11.048)	3.928	(16.291)
Derivados sobre materias primas	1.243	(1.243)	-	-
Seguros de cambio	19.489	(10.609)	(11.994)	(3.114)
Efecto fiscal	97.958	12.831	(22.667)	88.122
Total	(228.554)	(29.943)	52.891	(205.606)

El desglose de los ejercicios en los cuales se espera que afecte a la Cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Miles de euros	2014	2015	2016	2017	2018 en adelante	Total
Coberturas de flujos de caja						
Permutas de tipo de interés	(49.130)	(39.395)	(35.471)	(35.653)	(36.539)	(196.188)
Túneles	(7.988)	-	-	-	-	(7.988)
Seguros de cambio	2.985	68	-	-	-	3.053
Efecto fiscal	16.240	11.798	10.641	10.696	10.966	60.341
	(37.893)	(27.529)	(24.830)	(24.957)	(25.573)	(140.782)

14.8 Planes de compensación en acciones

Programa Bono Estratégico 2008-2010

La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2008 aprobó, bajo el punto sexto del orden del día, el establecimiento de un programa de retribución variable en acciones a largo plazo dirigido al presidente y consejero delegado, a la alta dirección y a otros directivos de IBERDROLA y su Grupo (236 beneficiarios), vinculado al cumplimiento, a la finalización del período de duración del programa, de determinados objetivos vinculados al Plan Estratégico 2008-2010 (en adelante, el Bono Estratégico 2008-2010).

El Bono Estratégico 2008-2010 tenía un plazo de duración de tres años correspondiente al período 2008-2010 y su liquidación en acciones se produce, de forma diferida, a lo largo de 2011, 2012 y 2013.

En 2011, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó liquidar el Bono Estratégico 2008-2010 evaluando en un 74% el cumplimiento de objetivos. Se cumplió con los planes de expansión previstos, tanto en lo que respecta a internacionalización como a crecimiento. Los ratios de eficiencia y apalancamiento estuvieron dentro de los objetivos previstos y el rendimiento de la acción en comparación con las compañías de referencia a nivel mundial fue destacable, manteniendo la calificación crediticia, pese a la penalización sufrida por el incremento del riesgo-país asociado a España.

En el primer semestre del ejercicio 2011 se produjo la primera liquidación parcial del Programa Bono Estratégico 2008-2010 mediante la entrega de 1.150.000 acciones. Asimismo, en el primer trimestre del ejercicio 2012 se produjo la segunda liquidación parcial mediante la entrega de 1.084.814 acciones. Por último, en el primer semestre del ejercicio 2013 se produjo la tercera y última liquidación parcial mediante la entrega de 906.452 acciones. Con la entrega de las citadas acciones, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

Programa Bono Estratégico 2011-2013

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2011 aprobó, como punto séptimo del orden del día, un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos, a la alta dirección y demás personal directivo de IBERDROLA y sus sociedades dependientes, vinculado a la consecución de objetivos estratégicos en el período 2011-2013 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad. Los términos del bono estratégico, los objetivos a los que está vinculado, el número máximo de beneficiarios (350) y el número máximo de acciones a entregar (17.000.000), sin que el número de acciones a entregar a cada uno de los consejeros ejecutivos pueda exceder 1.900.000, constan en el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas.

Los objetivos estratégicos fijados por el Consejo de Administración están vinculados, entre otros criterios, a la evolución del beneficio neto (evolución del beneficio referenciado a competidores), al comportamiento de la acción (respecto principales utilities europeas) y al cumplimiento de uno de los ratios exigidos por las agencias de calificación.

El epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 incluye 8.773 y 13.653 miles de euros, respectivamente, correspondientes al importe devengado por estos planes de incentivos. En consecuencia, los mencionados importes han sido registrados con abono al epígrafe “Otras reservas” del Balance a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

15. PROVISIONES

15.1 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El detalle de este epígrafe de los Balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Asignación estatutaria art. 52.1	21.371	11.762
Asignación estatutaria art. 52.2	9.743	7.971
Planes de prestación definida	296.706	278.052
Prestaciones a largo plazo	18.186	17.174
Planes de reestructuración	21.387	28.590
Total	367.393	343.549

IBERDROLA estima anualmente, mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, el importe de la obligación y los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Balance.

a) Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

Los principales compromisos mantenidos por IBERDROLA en relación con prestaciones definidas a sus empleados, complementarias a las de la Seguridad Social, son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo, ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.

- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996 acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA y partícipe/beneficiario del Plan de pensiones de IBERDROLA, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la tramitación de la contingencia de la prestación definida antes indicado y los derechos consolidados del partícipe en el momento del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 2.093 y 1.206 miles de euros, respectivamente (Nota 21.3).
- Adicionalmente, IBERDROLA mantiene una provisión de cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en el suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a gratificación por antigüedad del personal en activo a los 25 y 40 años de servicio.

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Miles de euros	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad
Saldo al 1 de enero de 2012	250.011	16.587
Aportación no dineraria (Nota 10)	(2.313)	(1.311)
Coste normal (Nota 21.3)	834	754
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 21.3)	(2.940)	-
Coste financiero (Nota 21.6)	10.413	644
Desviaciones actuariales		
A resultados (Nota 21.3)	-	1.224
A reservas	34.765	-
Pagos y otros	(12.718)	(724)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	278.052	17.174
Coste normal (Nota 21.3)	1.001	893
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 21.3)	(678)	-
Coste financiero (Nota 21.6)	8.143	503
Desviaciones actuariales		
A resultados (Nota 21.3)	-	206
A reservas	24.428	-
Pagos y otros	(14.240)	(590)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	296.706	18.186

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria al 31 de diciembre de 2013 y 2012 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

	2013			2012		
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial/ precio kWh	Tablas de supervivencia	Tasa de descuento	Crecimiento salarial/ precio kWh	Tablas de supervivencia
Gratificación por antigüedad y tarifa eléctrica	2,80%	2,50%	PERM/F 2000P	3,00%	2,50%	PERM/F 2000P

b) Planes de aportación definida

El personal en activo en plantilla de IBERDROLA y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de IBERDROLA, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de IBERDROLA se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 1 de enero de 1996, en cuyo caso la relación contributiva es 1/3 a cargo de la empresa y 2/3 a cargo del trabajador. La Sociedad financia estas aportaciones para todos sus empleados en activo.

Las aportaciones realizadas por IBERDROLA en los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 8.440 y 8.502 miles de euros, respectivamente, y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de las Cuentas de pérdidas y ganancias (Nota 21.3).

c) Planes de reestructuración

El Consejo de Administración de IBERDROLA decidió en el ejercicio 1997 iniciar, mediante diferentes alternativas, un proceso de adaptación de la plantilla de la Sociedad y de ciertas sociedades dependientes de la misma a las exigencias del nuevo entorno competitivo, con la intención de materializar en el período comprendido entre los años 1998 y 2004 planes concretos de jubilación anticipada y otras alternativas de reducción de plantilla hasta alcanzar el objetivo propuesto. Estos planes de reestructuración fueron puestos en conocimiento de la representación de los empleados de la empresa, alcanzándose una convergencia de voluntades al respecto.

Desde 1998 a 2001, IBERDROLA, en cumplimiento de la voluntad expuesta con anterioridad, propuso a los empleados que cumplieran determinadas condiciones, ciertos planes de jubilación anticipada y de situación laboral especial con posterior incorporación al correspondiente plan de jubilación anticipada.

Los compromisos asumidos con los empleados acogidos a los planes de jubilación descritos y que se encontraban efectivamente jubilados al 30 de noviembre de 2000 fueron objeto de exteriorización en diciembre de 2000, procediendo a pagar a un tercero una prima única por el valor actuarial correspondiente a los mencionados compromisos.

Sin perjuicio del mantenimiento de los planes de reestructuración acordados en ejercicios anteriores, IBERDROLA alcanzó en el ejercicio 2003 un acuerdo con sus representantes sindicales para la formalización de un expediente de regulación de empleo de adhesión voluntaria y aplicación universal entre los empleados que cumplieran 58 años o más antes del 31 de diciembre de 2006, que fue aprobado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Al mencionado expediente de regulación de empleo se acogieron un total de 1.050 empleados, de los cuales 633 ya se encontraban acogidos a los planes de reestructuración establecidos con anterioridad. Asimismo, con anterioridad al 31 de diciembre de 2006, el Grupo IBERDROLA, tras el pertinente acuerdo con sus representantes sindicales, acogió a la prórroga del expediente de regulación de empleo acordado en 2003 a aquellos empleados que cumplieron 58 años durante el ejercicio 2007. La potestad de realizar dicha prórroga estaba prevista en dicho acuerdo y había sido aprobada por la Administración Laboral en el ejercicio 2003. Se acogieron a la mencionada prórroga 112 empleados.

A fecha 31 de diciembre de 2013, permanecen 104 trabajadores acogidos a la prórroga.

En el ejercicio 2012, IBERDROLA, tras el interés mostrado por 82 trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, ofreció a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación, habiéndose firmado un total de 82 contratos. En el ejercicio 2013 se han firmado 9 contratos adicionales.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Miles de euros	
Saldo al 1 de enero de 2012	19.552
Dotaciones (Nota 21.3)	20.788
Coste financiero (Nota 21.6)	735
Desviaciones actuariales y otros (Nota 21.3)	(276)
Pagos y otros	(12.209)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	28.590
Dotaciones (Nota 21.3)	3.277
Coste financiero (Nota 21.6)	537
Desviaciones actuariales y otros (Nota 21.3)	156
Pagos y otros	(11.175)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	21.385

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria al 31 de diciembre de 2013 y 2012 para hacer frente a las obligaciones de IBERDROLA en relación con los mencionados planes de reestructuración son:

	2013			2012		
	Tasa de descuento	IPC	Tablas de supervivencia	Tasa de descuento	IPC	Tablas de supervivencia
Expediente de regulación de empleo y otros planes de reestructuración	0,80% - 2,10%	1,00%/ 2,30%	PERM/F 2000P	0,80% - 2,50%	1,00%/2,50%	PERM/F 2000P

15.2 Otras provisiones no corrientes y corrientes

El movimiento y composición de estos epígrafes del pasivo del Balance durante los ejercicios 2013 y 2012 se muestra a continuación:

Miles de euros	
Saldo al 1 de enero de 2012	143.869
Dotaciones	2.032
Dotación por actualización financiera (Nota 21.6)	10.000
Exceso de provisión	(11.147)
Aplicaciones y pagos	(44)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	144.710
Dotaciones	58.365
Dotación por actualización financiera (Nota 21.6)	9.679
Exceso de provisión	(20.242)
Aplicaciones y pagos	(1.603)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	190.909

16. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El vencimiento de los préstamos y créditos pendientes de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Miles de euros	Saldo al 31.12.12	Saldo al 31.12.13	Corto plazo	Largo plazo					Total largo plazo
			2014	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	
Euros	2.696.637	1.736.818	247.332	76.034	86.750	87.000	87.478	1.152.224	1.489.486
Libras esterlinas	367.602	359.842	-	-	-	-	179.921	179.921	359.842
Total	3.064.239	2.096.660	247.332	76.034	86.750	87.000	267.399	1.332.145	1.849.328
Intereses devengados	18.832	7.608	7.608	-	-	-	-	-	-
Total	3.083.071	2.104.268	254.940	76.034	86.750	87.000	267.399	1.332.145	1.849.328

Los préstamos existentes a 31 de diciembre de 2013 y 2012 devengan un interés medio ponderado anual del 2,93% y del 2,65%, respectivamente, considerando las correspondientes coberturas.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2013 y 2012. Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 IBERDROLA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos por importe de 5.349.126 y 6.242.247 miles de euros, respectivamente, cuyos vencimientos se encuentran entre 2014 y 2018 y que devengan un tipo de interés medio ponderado del Euribor a tres meses más 1,5%.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, IBERDROLA ha hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda financiera ya vencidos, no existiendo, en consecuencia, importe alguno en la tabla anterior cuyo vencimiento contractual haya tenido lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2013. La deuda financiera de IBERDROLA contiene estipulaciones financieras (*covenants*) habituales en contratos de esta naturaleza.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, IBERDROLA tiene concertadas, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, con el Banco Europeo de Inversiones, operaciones financieras por importe de 1.903 y 2.118 millones de euros, respectivamente, que podrían requerir de garantías adicionales o de su renegociación en supuestos de bajada significativa de rating. Asimismo, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, IBERDROLA mantiene préstamos y créditos dispuestos por importe de 1.124 y 1.984 millones de euros de deuda financiera, respectivamente, cuyo coste se vería modificado como consecuencia del descenso de su calificación crediticia; no obstante, este incremento de coste no sería significativo

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales, ni IBERDROLA ni ninguna de sus filiales relevantes se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros. IBERDROLA considera que la existencia de las cláusulas citadas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance.

17. DERIVADOS

El detalle de la composición de los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

Miles de euros	2013				2012			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
Con terceros ajenos al Grupo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja								
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	(2.070)	(10.830)	17.354	(35.217)	-	(16.191)	-	(94.349)
- Túnel (collar)	-	(4.249)	-	(373)	-	(8.204)	-	(6.972)
Cobertura de valor razonable								
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	10.087	22.490	34.864	(15.775)	12.463	32.224	80.070	-
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:								
Cobertura de flujos de caja								
- Seguros de cambio	13.698	(56.210)	734	(640)	11.864	(15.451)	591	(817)
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	16.465	13.121	(70.871)	(25.287)	18.319	15.221	(51.502)	(15.115)
Cobertura de valor razonable								
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	5.142	(2.948)	25.450	(29.588)	5.909	6.944	91.937	(11.282)
Cobertura de inversión neta en el extranjero:								
- Seguros de cambio	9.040	(51.340)	-	(3.607)	13.042	(61.416)	7.624	(13.706)
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	(21.876)	(2.573)	96.158	(10.103)	(19.064)	(4.710)	87.664	(19.326)
DERIVADOS DE NO COBERTURA:								
Derivados sobre tipo de cambio								
- Seguro de cambio	475	(6.953)	727	(6.202)	918	(17.175)	9.539	(1.799)
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	-	-	-	-	174	(701)	-	-
Derivados sobre tipos de interés								
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	1.421	6.455	(3.629)	-	1.714	6.455	-
- Túnel (collar)	-	(1.632)	-	159	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	(4.398)	-	-	-	(6.060)
Derivados sobre acciones propias								
- Derivados sobre acciones propias	2.669	(1.118)	-	-	10	(98)	-	-
Derivados sobre materias primas								
- Derivados sobre materias primas	-	-	-	-	857	-	1.200	-
Total	33.630	(100.821)	110.871	(134.660)	44.492	(67.843)	233.578	(169.426)

Miles de euros	2013				2012			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Con empresas del grupo y asociadas								
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja								
- Túnel (collar)	-	(718)	-	(168)	-	(2.423)	-	(2.752)
DERIVADOS NO DE COBERTURA:								
Derivados sobre tipo de cambio								
- Seguros de cambio	6.614	(1.491)	45.787	(8.766)	18.569	(1.358)	22.787	(5.474)
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	-	-	-	-	(592)	(2.691)	-	(35.737)
Total	6.614	(2.209)	45.787	(8.934)	17.977	(6.472)	22.787	(43.963)

El detalle por vencimientos de los noacionales de los instrumentos financieros derivados contratados por IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Miles de euros	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:						
Cobertura de flujos de caja						
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	66.440	-	-	854.908	921.348
- Túnel (collar)	575.000	50.000	-	50.000	-	675.000
Cobertura de valor razonable						
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	300.000	-	350.000	200.000	1.237.503	2.087.503
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:						
Cobertura de flujos de caja						
- Seguros de cambio	2.248.699	49.271	-	-	-	2.297.970
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	26.657	-	31.963	156.608	-	215.228
Cobertura de valor razonable						
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	213.177	-	115.849	-	315.281	644.307
COBERTURA DE INVERSIÓN NETA:						
- Seguros de cambio	1.893.141	175.308	-	-	-	2.068.449
- Permuta de tipo de cambio (currency swap)	-	493.386	-	-	93.041	586.427
DERIVADOS DE NO COBERTURA:						
Derivados sobre tipo de cambio						
- Seguros de cambio	285.176	66.799	48.319	73.402	504.874	978.570
Derivados sobre tipo de interés						
- Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	-	-	-	50.000	50.000
- Otros	-	-	200.000	-	-	200.000
- Túnel (collar)	200.000	-	-	-	-	200.000
Derivados sobre acciones propias						
- Derivados sobre acciones propias	200.241	-	-	-	-	200.241
Total	5.942.091	901.204	746.131	480.010	3.055.607	11.125.043

La información presentada en el cuadro anterior recoge los nominales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta), por lo tanto, no supone el riesgo asumido por IBERDROLA ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.

IBERDROLA utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en las transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de ciertas sociedades del Grupo.

El valor nominal de los pasivos objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

Tipo de cobertura	2013				
	Miles de dólares estadounidenses	Miles de pesos mexicanos	Miles de yenes japoneses	Miles de coronas noruegas	Miles de zlotys polacos
Valor razonable	504.000	-	28.000.000	350.000	-
Flujos de caja	1.259.650	1.500.000	-	-	-

Tipo de cobertura	2012				
	Miles de dólares estadounidenses	Miles de pesos mexicanos	Miles de yenes japoneses	Miles de coronas noruegas	Miles de zlotys polacos
Valor razonable	304.000	-	28.000.000	350.000	-
Flujos de caja	909.650	1.500.000	-	-	118.000

Adicionalmente, IBERDROLA realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto, bien mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés podría suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable, o bien mitigar la variación en el valor razonable que se podría producir en los préstamos y créditos que devengan un tipo de interés fijo.

El valor nominal de los pasivos más significativos objeto de cobertura de tipo de interés es el siguiente:

Tipo de cobertura	2013		
	Miles de euros	Miles de dólares estadounidenses	Miles de libras esterlinas
Valor razonable	1.145.000	390.000	550.000
Flujos de caja	576.440	-	150.000

Tipo de cobertura	2012		
	Miles de euros	Miles de dólares estadounidenses	Miles de libras esterlinas
Valor razonable	1.795.000	-	200.000
Flujos de caja	1.178.500	100.000	150.000

18. VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La comparación del valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Miles de euros	2013		2012	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	3.064.353	3.064.353	4.357.327	4.357.327
Inversiones financieras	1.784.131	1.784.131	3.327.989	3.327.989
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	453.441	453.441	746.283	746.283
Total	5.301.925	5.301.925	8.431.599	8.431.599
Pasivos financieros				
Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables y deudas con empresas del grupo y asociadas	14.469.930	15.145.681	16.157.302	17.313.614
Otras deudas con terceros	255.166	255.166	268.178	268.178
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	220.329	220.329	894.698	894.698
Total	14.945.425	15.621.176	17.320.178	18.476.490

En caso de que los instrumentos financieros de la tabla anterior que no se encontraran admitidos a cotización, su valor razonable ha sido obtenido, generalmente, mediante el descuento de los flujos de caja esperados utilizando las curvas de tipos ajustados al riesgo de crédito, salvo lo que se indica en la Nota 4.4.

19. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

IBERDROLA ha analizado los plazos de los saldos pendientes de pago a proveedores de acuerdo con los criterios contenidos en la Ley.

- Saldos pendientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012 correspondientes a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Balance por deudas con suministradores de bienes y servicios.
- El plazo legal máximo se ha computado a partir de la fecha de prestación de los servicios por parte del tercero o recepción de mercancías por parte de IBERDROLA, desde la fecha de entrada en vigor de la ley (7 de julio de 2010), en caso de que esa fecha fuera posterior a la anteriormente citada.
- De acuerdo con el régimen transitorio previsto para los ejercicios 2013 y 2012 por la Ley 15/2010, el plazo computado de aplazamiento ha sido de 60 y 75 días, respectivamente. IBERDROLA no ha adquirido productos de alimentación frescos o perecederos.

El desglose de la información requerida durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del Balance		Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del Balance	
	2013		2012	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Dentro del plazo máximo legal	1.476.737	99,70	1.610.543	99,61
Resto	4.379	0,30	6.231	0,39
Total pagos del ejercicio	1.481.116	100,00	1.616.774	100,00
PMPE (días) de pagos	41,4	-	64,2	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	118.882		6.709	

La información incluida en el cuadro anterior se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de acuerdo a la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. Las especificaciones con que se ha elaborado dicha información son las siguientes:

- Total pagos del ejercicio: importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que han excedido el límite legal de aplazamiento y los pagos dentro del plazo legal máximo.
- Plazo medio ponderado excedido de pagos (PMPE): importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores con un aplazamiento superior al plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.
- Importe del saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago al 31 de diciembre de 2013 y 2012.
- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.
- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.
- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc., por no ser transacciones comerciales.

20. SITUACIÓN FISCAL

IBERDROLA presenta en el ejercicio 2013 declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, como sociedad dominante del Grupo Fiscal 2/86, estando dicho Grupo vinculado a este régimen de forma indefinida, en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

Durante el ejercicio 2013, IBERDROLA ha participado en operaciones de reestructuración societaria junto a alguna de sus sociedades participadas (Nota 10) sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal recogido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En la Nota 10 de esta Memoria se detalla el resto de las menciones exigidas por el citado Real Decreto Legislativo 4/2004.

En ejercicios anteriores, IBERDROLA participó en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado actualmente en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las Memorias que forman parte de las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en que se han realizado dichas operaciones.

La conciliación del resultado contable individual con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

Miles de euros	2013	
	Cuenta de pérdidas y Ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.513.445	46.700
Impuesto sobre Sociedades	(358.095)	20.014
Diferencias Permanentes	(1.195.917)	-
Diferencias Temporarias:		
- Con origen en el ejercicio	549.068	(25.425)
- Con origen en ejercicios anteriores	(68.099)	(42.855)
Base imponible (resultado fiscal)	1.440.402	(1.566)

Miles de euros	2012	
	Cuenta de pérdidas y Ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	3.726.622	(2.663)
Impuesto sobre Sociedades	(288.226)	(1.141)
Diferencias Permanentes	(1.047.682)	-
Diferencias Temporarias:		
- Con origen en el ejercicio	121.160	77.511
- Con origen en ejercicios anteriores	115.720	(75.546)
Base imponible (resultado fiscal)	2.627.594	(1.839)

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios 2013 y 2012 y la que habrá de pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del activo o pasivo, según corresponda, del Balance al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, se debe fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Diferencias temporarias derivadas básicamente de la aplicación, a efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio, del efecto fiscal de los gastos registrados por compromisos por pensiones y los gastos derivados del expediente de regulación de empleo (Notas 4.8 y 4.9).
- Diferencias temporarias derivadas de las pérdidas por deterioro de valor de participaciones en el capital de entidades que no tienen el carácter de deducible en el ejercicio en que se dotan o cuya deducibilidad fiscal no tiene reflejo contable.
- Diferencias temporarias derivadas del diferente criterio contable y fiscal de reconocimiento de determinadas dotaciones a otras provisiones así como de la diferente amortización contable y fiscal de determinados elementos.
- Diferencias temporarias derivadas del tratamiento fiscal del fondo de comercio financiero surgido en la adquisición de valores representativos de la participación en entidades no residentes.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

	2013	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Miles de euros		
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Detalle:		
- Corriente	(158.387)	(470)
- Diferido	(199.708)	20.484
Total	(358.095)	20.014

	2012	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Miles de euros		
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Detalle:		
- Corriente	(284.846)	(552)
- Diferido	(3.380)	(589)
Total	(288.226)	(1.141)

El cuadro que se presenta a continuación refleja el cálculo del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2013 y 2012:

Miles de euros	2013	2012
Resultado contable antes de impuestos	2.155.350	3.438.396
Diferencias permanentes	(1.195.917)	(1.047.682)
Resultado contable ajustado	959.433	2.390.714
Impuesto bruto	287.830	717.214
Deducciones de la cuota (a)	(636.988)	(996.828)
Efecto de tributación consolidada:		
- Dividendos intergrupo (b)	(186.764)	(538.893)
- Dotación a la provisión de valores mobiliarios	(414)	(1.113)
- Correcciones a las deducciones (b)	186.764	538.893
Otros (c)	(8.523)	(7.499)
(Ingreso)/ Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	(358.095)	(288.226)

(a) Las deducciones acreditadas por IBERDROLA se corresponden básicamente con deducciones por doble imposición.

(b) Se corresponde, básicamente, con la eliminación del efecto en cuota de los dividendos percibidos de sociedades del Grupo Fiscal y con la eliminación de la deducción por doble imposición por los mismos dividendos.

(c) Se corresponde, entre otros, con el Impuesto sobre Beneficios soportado en el extranjero, con la regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores y con la dotación/reversiones de provisiones.

Los compromisos y obligaciones derivados de beneficios fiscales a los que IBERDROLA ha accedido en este y anteriores ejercicios han sido y son cumplidos por las sociedades del Grupo Fiscal 2/86, en los términos establecidos por el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En particular, IBERDROLA se acogió en ejercicios anteriores a los beneficios previstos para las plusvalías obtenidas en la enajenación de inmovilizado, haciéndose constar a este respecto que el importe total de las citadas enajenaciones se ha reinvertido en elementos que se mantienen afectos al cumplimiento del compromiso de reinversión.

La composición de las cuentas de Administraciones Públicas del activo y del pasivo del Balance, a 31 de diciembre de los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Administraciones Públicas, deudoras		
Hacienda Pública, deudora por IVA	214	-
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	170.722	156.530
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	1.801	-
Organismos de la Seguridad Social, deudores	84	139
Total	172.821	156.669
Administraciones Públicas, acreedoras		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	45.709	37.887
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	6.878	7.940
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	6.631	6.476
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.897	1.771
Total	61.115	54.074

El movimiento de los “Activos por impuesto diferido” y de los “Pasivos por impuesto diferido” para los ejercicios 2013 y 2012 se muestra a continuación:

Miles de euros	01.01.13	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en “Otras reservas”	Abono (cargo) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.13
Activos por impuesto diferido:					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de caja	309.641	-	-	183	309.824
Pensiones y obligaciones similares	50.010	42.432	7.328	-	99.770
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	115.345	23.467	-	-	138.812
Otros impuestos diferidos activos	288.845	168.168	-	-	457.013
Total	763.841	234.067	7.328	183	1.005.419

Miles de euros	01.01.12	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en “Otras reservas”	Abono (cargo) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.12
Activos por impuesto diferido:					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de caja	282.304	-	-	27.337	309.641
Pensiones y obligaciones similares	54.750	(15.170)	10.430	-	50.010
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	155.462	(40.117)	-	-	115.345
Otros impuestos diferidos activos	297.298	(8.453)	-	-	288.845
Total	789.814	(63.740)	10.430	27.337	763.841

Miles de euros	01.01.13	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en “Otras reservas”	Cargo (abono) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.13
Pasivos por impuesto diferido:					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de caja	221.525	-	-	27.964	249.489
Libertad de amortización	7.534	229	-	-	7.763
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocio	714.473	35.535	-	-	750.008
Otros impuestos diferidos pasivos	103.832	(1.376)	-	-	102.456
Total	1.047.364	34.388	-	27.964	1.109.716

Miles de euros	01.01.12	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en “Otras reservas”	Cargo (abono) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.12
Pasivos por impuesto diferido					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de caja	184.353	-	-	37.172	221.525
Libertad de amortización	7.304	230	-	-	7.534
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocio	680.774	33.699	-	-	714.473
Otros impuestos diferidos pasivos	204.873	(101.046)	5	-	103.832
Total	1.077.304	(67.117)	5	37.172	1.047.364

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, IBERDROLA RENOVABLES, sociedad absorbida en virtud de una operación de fusión realizada en el ejercicio 2011, efectuó ajustes a las bases imponibles declaradas en los ejercicios 2008 y 2009, en concepto de deterioro de valor de las entidades participadas, que determinaban un saldo pendiente de integración al 31 de diciembre de 2009 por importe de 450 millones de euros.

En el cierre del ejercicio 2010 se integró provisionalmente en la base imponible de IBERDROLA, en concepto de recuperación del valor fiscal de la cartera, un ajuste positivo de 109 millones de euros que se correspondía con la mejor estimación disponible de la evolución de los fondos propios de las entidades participadas. No obstante, en la declaración correspondiente al ejercicio 2010, se practicó a la base imponible de IBERDROLA un ajuste positivo, en concepto de recuperación del valor fiscal de la cartera de la sociedad Scottish Power Renewable Energy Holdings Limited, por importe de 126 millones de euros y un ajuste negativo por importe global de 7 millones de euros en concepto de deterioro de valor de diferentes entidades participadas. Dichos ajustes correspondían a la evolución de los fondos propios en el periodo impositivo de las entidades participadas.

En el cierre del ejercicio 2011 se integró provisionalmente en la base imponible de IBERDROLA, en concepto de recuperación del valor fiscal de la cartera de la sociedad ScottishPower Renewable Energy Holdings Limited, un ajuste positivo de 211 millones de euros que se correspondía igualmente con la evolución de los fondos propios de las entidades participadas.

No obstante, en la declaración correspondiente al ejercicio 2011, se practicó a la base imponible de IBERDROLA un ajuste positivo, en concepto de recuperación del valor fiscal de la cartera de la sociedad Scottish Power Renewable Energy Holdings Limited, por importe de 139 millones de euros y un ajuste positivo por importe global de 200 miles de euros en concepto de deterioro de valor de diferentes entidades participadas. Dichos ajustes correspondían a la evolución de los fondos propios en el periodo impositivo de las entidades participadas.

Además, al cierre del ejercicio 2012 se integra provisionalmente en la base imponible de IBERDROLA, en concepto de recuperación del valor fiscal de la cartera de la sociedad Iberdrola Finance UK, LTD (anteriormente ScottishPower Renewable Energy Holdings Limited), el importe total pendiente de integrar por 169 millones de euros.

Por su parte, los importes pendientes de recuperación del valor fiscal de otras entidades participadas fueron objeto de traspaso a la sociedad filial IBERDROLA RENOVABLES ENERGÍA, S.A. con ocasión de las operaciones de reestructuración societaria realizadas en el ejercicio 2012.

No obstante, en la declaración correspondiente al ejercicio 2012, se practicó a la base imponible de IBERDROLA un ajuste positivo, en concepto de recuperación del valor fiscal de la cartera de la sociedad Scottish Power Renewable Energy Holdings Limited, por importe de 148.616 miles de euros y un ajuste negativo, por importe global de 22.619 miles de euros, en concepto de deterioro de valor de diferentes entidades participadas. Dichos ajustes correspondían a la evolución de los fondos propios en el periodo impositivo de las entidades participadas.

Por último, a 31 de diciembre de 2013, integra provisionalmente en la base imponible de IBERDROLA, en concepto de recuperación del valor fiscal de diferentes participadas, el importe total pendiente de integrar por 43.225 miles de euros.

En general, la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2010 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se halla sujeta, con excepción del Impuesto sobre Sociedades que se encuentra abierto para los ejercicios 2007 y siguientes.

Los administradores de IBERDROLA y, en su caso, sus asesores fiscales opinan que no se producirán pasivos adicionales de consideración para IBERDROLA derivados de los ejercicios abiertos a inspección.

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras de las autoridades fiscales, se han incoado actas de inspección a varias sociedades del Grupo, algunas de las cuales han sido firmadas en disconformidad y se encuentran recurridas.

21. INGRESOS Y GASTOS

21.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

Miles de euros	2013	2012
Ventas		
Importe neto de las ventas	1.040.578	1.346.662
Ingresos por servicios de telecomunicaciones	28.811	29.019
Ventas de productos y servicios	44.894	62.193
	1.114.283	1.437.874
Prestaciones de servicios		
Derechos de verificación y enganche y alquileres de contadores (Nota 4.17)	148.325	147.628
Otros ingresos	17.869	17.620
	166.194	165.248
 Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	 3.417.903	 4.403.985
	3.417.903	4.403.985
 Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	 73.723	 95.645
	73.723	95.645
Total	4.772.103	6.102.752

21.2 Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe de las Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Compras		
Compras de gas	1.020.027	1.257.199
Compras nacionales	197.577	213.354
Compras intracomunitarias	317.666	374.434
Importaciones	504.784	669.411
Variación de existencias	(22.240)	27.207
Otras compras	24.370	39.048
Otros gastos externos	-	1
	1.022.157	1.323.455
 Otros gastos externos		
Servicios recibidos por peajes en la comercialización de gas y electricidad	-	(2)
Total	1.022.157	1.323.453

21.3 Cargas sociales

La composición de esta partida de las Cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, es la siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Seguridad Social a cargo de la empresa	20.491	20.517
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 15)	6.948	21.590
Aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado (Nota 15)	8.440	8.502
Atenciones estatutarias art. 52.1	25.718	28.407
Atenciones estatutarias art. 52.2	3.051	3.248
Otros gastos sociales	20.641	14.151
Total	85.289	96.415

21.4 Arrendamientos operativos

En el epígrafe “Servicios exteriores” de las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 se incluyen 20.333 y 21.303 miles de euros, respectivamente, correspondientes a contratos de arrendamiento operativo. El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables vigentes al 31 de diciembre de 2013 se detalla a continuación:

Miles de euros	2013
2014	4.615
2015-2018	17.804
De 2019 en adelante	37.580
Total	59.999

21.5 Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado

El desglose de esta cuenta en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Venta de edificios y construcciones varias	942	41
Venta de terrenos	37	189
Baja de contadores	(28)	(509)
Otros	(128)	105
Total	823	(174)

21.6 Gastos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Gastos financieros ocasionados por obligaciones, préstamos y similares	60.909	90.412
Gastos financieros ocasionados por obligaciones, préstamos y similares con empresas del grupo y asociadas	525.584	664.789
Mayor o menor gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de valor razonable	(47.317)	(49.393)
Mayor o menor gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de cobertura de flujos de caja	15.571	26.037
Mayor o menor gasto financiero generado por las coberturas discontinuadas	24.333	79.173
Otros gastos financieros	162.363	64.554
Actualización financiera de provisiones (Nota 15)	18.862	21.792
Total	760.305	897.364

21.7 Ingresos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	-	79
Ingresos financieros ocasionados por obligaciones, préstamos y similares con terceros	6.425	3.103
Devengo de intereses del crédito regulatorio por déficit de ingresos	31.132	57.227
Otros ingresos financieros	1.345	2.441
Total	38.902	62.850

21.8 Diferencias de cambio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados de los ejercicios 2013 y 2012 por cada clase de instrumento financiero tiene el siguiente detalle:

Miles de euros	2013	2012
Por transacciones liquidadas durante el ejercicio	39.549	49.720
Por transacciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	(45.754)	(53.560)
Total	(6.205)	(3.840)

21.9 Personal empleado

El número medio de empleados de IBERDROLA en el curso de los ejercicios 2013 y 2012, distribuido por grupos profesionales, ha sido el siguiente:

	2013			2012		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	313	533	846	318	568	886
Titulados medios	66	237	303	69	259	328
Otros	157	280	437	181	398	579
Total	536	1.050	1.586	568	1.225	1.793

22. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías bancarias o corporativas asociadas con la gestión normal de las actividades.

En este sentido IBERDROLA garantiza, fundamentalmente, a sus filiales españolas de generación, distribución y comercialización eléctrica, por las garantías exigidas para operar en los distintos mercados de energía y sistemas eléctricos (MEFF, OMEL, OMI Clear, National Grid, CFE, REE, EDP Distribución, etc.).

En el caso particular del Grupo Renovables en Estados Unidos, ha firmado un contrato de soporte financiero (*Guarantee and Support Agreement*) que permite al negocio emitir garantías con una calificación crediticia equivalente a la de IBERDROLA, obtenida al amparo de dicho acuerdo.

IBERDROLA también garantiza al negocio de Scottish Power ante terceros en algunos de los compromisos adquiridos para la construcción y puesta en marcha de sus instalaciones renovables *offshore*.

Dentro de su negocio de ingeniería, IBERDROLA garantiza en algunas ocasiones a Iberdrola Ingeniería y Construcción S.A.U. o alguna de sus filiales en los procesos de licitación de proyectos, en su diseño, construcción, puesta en marcha y operación de proyectos llave en mano.

Por otra parte, IBERDROLA garantiza a las sociedades del Grupo: Iberdrola Finanzas, S.A.U., Iberdrola Finance Ireland, Limited, Iberdrola International, B.V. e Iberdrola Financiación, S.A.U., por las diversas emisiones de bonos y papel comercial realizadas por éstas y la contratación de derivados (ISDA) de sus filiales.

IBERDROLA considera que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2013 y 2012 que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2013 y 2012, si los hubiera, no serían significativos.

23. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1. Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2013

El artículo 52 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará, en concepto de gasto, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento (2%) del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado a los siguientes fines:

- A retribuir a los consejeros en función de los cargos desempeñados, dedicación y asistencias a las sesiones de los órganos sociales.
- A dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y de pago de indemnizaciones en favor de los consejeros antiguos y actuales.

La asignación con el límite máximo del dos por ciento (2%) sólo podrá devengarse en el caso de que el beneficio del ejercicio sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal y otras que fueran obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del cuatro por ciento (4%) del capital social.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una asignación estatutaria de 25.718 miles de euros, equivalente al uno por ciento (1%) del beneficio consolidado del ejercicio 2013, e inferior al límite máximo del dos por ciento (2%) que establece el artículo 52 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA.

Los importes de 25.718 y 28.407 miles de euros de los ejercicios 2013 y 2012 correspondientes a este concepto, han sido registrados con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de las Cuentas de pérdidas y ganancias (Nota 21.3) y se desglosan como sigue:

a) Retribución fija

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2013 y 2012, en función del cargo ostentado en cada caso, ha sido la siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Presidente del Consejo	567	567
Vicepresidente del Consejo	440	440
Presidentes de comisiones	440	440
Vocales de comisiones	253	253
Vocales del Consejo	165	165

La retribución fija devengada por los miembros del Consejo de Administración, con cargo a la asignación estatutaria, ha ascendido a 4.384 y 4.604 miles de euros, en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

A continuación se indican de manera individualizada, las remuneraciones fijas devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente:

Miles de euros	Retribución fija 2013(*)	Retribución fija 2012
Presidente del Consejo		
Don José Ignacio Sánchez Galán	567	567
Presidentes de comisiones		
Don Julio de Miguel Aynat	440	440
Doña Inés Macho Stadler (1)	440	381
Doña Samantha Barber (2)	440	381
Vocales de comisiones		
Don Sebastián Battaner Arias	253	253
Don Xabier de Irala Estévez	253	253
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	253	253
Don Braulio Medel Cámara	253	253
Doña María Helena Antolín Raybaud	253	253
Don Santiago Martínez Lage	253	253
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena (3)	253	174
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua (4)	253	174
Doña Georgina Yamilet Kessel Martínez (6)	152	-
Vocales del Consejo		
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal (5)	185	91
Consejeros que han causado baja		
Don Ricardo Álvarez Isasi	-	138
Don José Ignacio Berroeta Echevarría	-	138
Don José Luis Olivas Martínez	-	99
Don Francisco Pons Alcoy	-	63
Don Víctor de Urrutia Vallejo (7)	136	440
Total Retribución	4.384	4.604

(*) Importes devengados durante el ejercicio 2013, no satisfechos hasta la aprobación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio, por la Junta General de Accionistas de 2014.

- (1) Nombrada presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de abril de 2012.
- (2) Nombrada presidenta de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de abril de 2012.
- (3) Nombrado consejero-director general por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de abril de 2012.
- (4) Nombrado consejero externo por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de abril de 2012.
- (5) Nombrado consejero dominical por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 21 de agosto de 2012. Con fecha 22 de marzo de 2013 no es renovado como vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada.
- (6) Nombrada consejera externa por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 23 de abril de 2013. Asimismo, con fecha 23 de julio de 2013, se aprobó su designación como miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (7) Cesa como vicepresidente del Consejo de Administración en su reunión de fecha 23 de abril de 2013.

En la actualidad, todos los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, asumen responsabilidades en alguna de las cuatro comisiones con que cuenta el Consejo, excepto don Manuel Lagares Gómez-Abascal.

b) Prima de asistencia

Las primas de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2013 y 2012, en función del cargo ostentado en cada caso, han sido las siguientes:

Miles de euros	2013	2012
Presidente del Consejo y presidentes de comisiones	4	4
Vocales de comisiones y vocales del Consejo	2	2

Las primas de asistencia satisfechas a los consejeros con cargo a la asignación estatutaria, han ascendido a 938 y 1.126 miles de euros, en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las primas de asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente:

Miles de euros	Prima asistencia 2013	Prima asistencia 2012
Presidente del Consejo		
Don José Ignacio Sánchez Galán	140	156
Presidentes de comisiones		
Don Julio de Miguel Aynat	82	94
Doña Inés Macho Stadler	110	138
Doña Samantha Barber	86	74
Vocales de comisiones		
Don Sebastián Battaner Arias	54	58
Don Xabier de Irala Estévez	70	78
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	46	68
Don Braulio Medel Cámara	44	44
Doña María Helena Antolín Raybaud	50	56
Don Santiago Martínez Lage	46	64
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	70	54
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	62	42
Doña Georgina Yamilet Kessel Martínez	22	-
Vocales del Consejo		
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal	28	20
Consejeros que han causado baja		
Don Ricardo Álvarez Isasi	-	24
Don José Ignacio Berroeta Echevarría	-	56
Don José Luis Olivas Martínez	-	30
Don Francisco Pons Alcoy	-	-
Don Víctor de Urrutia Vallejo	28	70
Total prima de asistencia	938	1.126

c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2013 y 2012 por el presidente y consejero delegado y por el consejero-director general, en el desempeño de sus funciones ejecutivas, y que figuran igualmente registradas con cargo a la asignación estatutaria, son las que se indican a continuación, de manera individualizada por conceptos retributivos.

Conceptos retributivos del presidente y consejero delegado:

Miles de euros	2013	2012
Retribución fija	2.250	2.250
Retribución variable anual (1)	3.250	3.250
Retribución en especie	61	55

(1) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

El Consejo de Administración ha acordado mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija en el ejercicio 2014 en 2.250 miles de euros. También ha acordado mantener el límite de la remuneración variable anual que no podrá superar 3.250 miles de euros y será satisfecha en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2015.

Conceptos retributivos del consejero-director general:

Miles de euros	2013	2012(*)
Retribución fija	1.000	685
Retribución variable anual (1)	646	-
Retribución en especie	47	26
Otras retribuciones	-	90

(*) *Retribución satisfecha desde su nombramiento como consejero-director general el día 24 de abril de 2012.*

(1) *Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el ejercicio 2013, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente al periodo del ejercicio 2012 en el que fue miembro del Consejo de Administración.*

La remuneración fija anual acordada para el consejero-director general en el ejercicio 2014 se mantiene en 1.000 miles de euros y la retribución variable anual no podrá superar 1.000 miles de euros y será satisfecha en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2015.

d) Provisiones y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos:

- Las primas satisfechas para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento, invalidez y otros aseguramientos de los consejeros en activo en los ejercicios 2013 y 2012, han ascendido a 908 y 903 miles de euros, respectivamente.
- El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, asciende a 101 y 103 miles de euros, en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.
- Las primas abonadas, con cargo a la asignación estatutaria, por la regularización de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración, ascienden a 230 y 213 miles de euros, en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.
- Por otra parte, en 1998 la Sociedad externalizó, a través de pólizas de seguros complementarias al sistema público de Seguridad Social, el sistema de previsión de un grupo de directivos, que incluye a los consejeros ejecutivos. Durante el ejercicio 2013 no se ha realizado ninguna aportación.

e) Otros conceptos

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas, han ascendido a 1.117 y 887 miles de euros, en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

Asimismo, con cargo a la asignación estatutaria de los ejercicios 2013 y 2012 se han atendido compromisos adquiridos por la Sociedad que ascienden a 762 y 2.371 miles de euros, respectivamente.

El importe no utilizado de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2013, que asciende a 10.024 miles de euros, puede ser externalizado para la cobertura de los compromisos adquiridos por la Sociedad con objeto de garantizarlos, en caso de que tuvieran que materializarse.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por el Grupo IBERDROLA a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA.

2. Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad

El artículo 52 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone en su apartado 2 que, a reserva siempre de su aprobación por la Junta General de Accionistas, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en el apartado precedente, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

En consecuencia, la retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad o de cualquier otra retribución vinculada a dichos valores, tiene carácter adicional, compatible e independiente de la participación en beneficios, que con el máximo del dos por ciento (2%) del beneficio establece el artículo 52 de los Estatutos Sociales de Iberdrola en su apartado 1.

a) Bono Estratégico 2008-2010

Tal y como dispone el informe de política de retribuciones de los consejeros, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2011, el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar el Bono Estratégico 2008-2010. En su virtud, el presidente y consejero delegado ha recibido 305.000 acciones de IBERDROLA durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

Con la entrega de las citadas acciones, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

b) Bono Estratégico 2011-2013

La Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2011, como punto séptimo del orden del día, aprobó el Bono Estratégico 2011-2013 (Nota 14.8), dirigido a los consejeros ejecutivos, a los altos directivos y demás personal directivo de la Sociedad y sus sociedades dependientes. En su virtud, el número de acciones a entregar en función del grado de cumplimiento del bono estratégico, al presidente y consejero delegado y al consejero-director general, no puede exceder de 1.900.000 acciones para cada uno de ellos, como consta en el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas.

3. Cláusulas de indemnización

En caso de cese de un consejero externo no dominical con anterioridad al vencimiento del período para el que fue nombrado que no venga motivado por un incumplimiento imputable a este ni se deba exclusivamente a su voluntad, la Sociedad abonará a dicho consejero una indemnización, sujeta a la obligación del consejero, durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años), de no desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras y de no participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento.

El importe de la indemnización será igual al 90% de la cantidad fija que habría recibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

Desde finales de los 90, los consejeros ejecutivos, así como un colectivo de directivos, tienen derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este ni se deba exclusivamente a su voluntad. En el caso del presidente y consejero delegado en la actualidad le corresponden tres anualidades. Desde 2011, para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos, como es el caso del consejero-director general, el límite es de dos anualidades.

Asimismo, los contratos de los consejeros ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Sociedad y por un periodo máximo de tiempo posterior de dos años. En compensación a este compromiso, en el caso del presidente y consejero delegado, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a ese periodo y en el caso del consejero-director general la indemnización que le corresponde por este concepto es de una cantidad bruta equivalente a una anualidad de la retribución fija pactada.

4. Asignación estatutaria 2014

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, por unanimidad, ha acordado congelar, para el ejercicio 2014, como lo viene haciendo desde 2008, las remuneraciones de los consejeros en concepto de retribución anual fija según cargo y primas de asistencia a cada reunión.

24. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-Ley 1/2010 de 2 de julio de 2010, se señalan a continuación las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que los miembros del Consejo de Administración han tenido con el interés de la Sociedad así como el tratamiento de los mismos.

Consejeros	Descripción de la situación de conflicto de interés
Don José Ignacio Sánchez Galán	El presidente y consejero delegado se ausentó durante la deliberación y aprobación de todas las propuestas de acuerdo relacionadas con su sistema de remuneración y la actualización de su contrato.
Don Julio de Miguel Aynat	Don Julio de Miguel Aynat se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro y presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo
Don Sebastián Battaner Arias	Don Sebastián Battaner Arias se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo
Don Xabier de Irala Estévez	Don Xabier de Irala Estévez se ausentó durante la adopción de los acuerdos relativos a (i) la ratificación de la designación de Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. como entidad agente en el aumento de capital y (ii) el nombramiento de Kutxabank, S.A. como entidad agente para el pago del dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2012. Don Xabier de Irala Estévez se ausentó durante el acuerdo de (i) designación de Norbolsa, Sociedad de Valores, S.A. como entidad agente del segundo aumento de capital y autorización de la firma del correspondiente contrato y de (ii) autorización de la modificación del contrato de socios de Torre Iberdrola
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra se ausentó también durante la toma de razón del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva Delegada el 8 de octubre de 2013 en relación con la autorización de la contratación por parte de Iberdrola Generación, S.A. de Soil Recovery, S.L.
Doña Inés Macho Stadler	Doña Inés Macho Stadler se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro y presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Doña Samantha Barber	Doña Samantha Barber se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro y presidenta de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

Consejeros	Descripción de la situación de conflicto de interés
Don Braulio Medel Cámara	Don Braulio Medel Cámara se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
Doña María Helena Antolín Raybaud	Doña María Helena Antolín Raybaud se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	El consejero-director general se ausentó durante la deliberación y aprobación de todas las propuestas de acuerdo relacionadas con su sistema de remuneración.
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Don Ángel Jesús Acebes Paniagua se ausentó durante el acuerdo relativo a su recalificación como consejero externo independiente, de fecha 23 de abril de 2013. Don Ángel Jesús Acebes Paniagua se ausentó durante el acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada a fecha 23 de julio de 2013
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal	Don Manuel Lagares Gómez-Abascal se ausentó durante la aprobación de la propuesta de ratificación de su nombramiento por cooptación y de reelección como consejero para su presentación a la Junta General de Accionistas 2013. Don Manuel Lagares Gómez-Abascal se ausentó durante la presentación del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con su no reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada.
Doña Georgina Kessel Martínez	Doña Georgina Kessel Martínez se ausentó del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo a fecha 23 de julio de 2013.

Asimismo, todos los consejeros se abstuvieron de intervenir en la revisión de sus respectivas calificaciones como ejecutivo, externo dominical y externo independiente.

Los miembros del Consejo que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del grupo son los siguientes:

Consejeros	Sociedad	% participación	Cargo o funciones
Don José Ignacio Sánchez Galán	Scottish Power Ltd	-	Presidente

Adicionalmente, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de IBERDROLA, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración (o sus personas vinculadas), así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

Consejeros	Sociedad	% participación	Cargo o funciones
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.	2,15	Consejero
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	0,000	Ninguno
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Repsol, S.A.	0,000	Ninguno
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Endesa, S.A.	0,000	Ninguno

Por último, los consejeros han comunicado, conforme al artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que no existe participación directa o indirecta en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al objeto social de IBERDROLA de personas vinculadas a ellos.

25. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección, aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna.

A la fecha de estas Cuentas anuales a ningún otro directivo le ha sido reconocida tal condición por el Consejo de Administración.

A fecha 31 de diciembre de 2013 y 2012, componen la alta dirección 6 miembros.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 6.841 y 6.547 miles de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de las Cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios antes mencionados.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente:

Miles de euros	31.12.13	31.12.12 ^(*)
Retracción dineraria	2.924	2.812
Retracción variable (1)	2.003	1.920
Retracciones en especie	343	339
Ingresos a cuenta no repercutidos	71	59
Seguridad Social	75	66
Aportación promotor plan de pensiones	44	42
Devengo póliza complementaria	1.141	1.120
Riesgo póliza complementaria	240	189
Total coste de personal	6.841	6.547

Número de acciones		
Plan de entrega de acciones, bono estratégico 2008-2010 (2)	218.914	218.914

(*) Incluye la retribución de don José Luis San Pedro Guerenabarrena desde el 1 de enero de 2012 hasta el 24 de abril de 2012, fecha en la que fue nombrado consejero-director general (Nota 23).

(1) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el ejercicio 2013, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente al ejercicio 2012. Incluye la parte proporcional de la retribución variable anual de don José Luis San Pedro Guerenabarrena desde el 1 de enero de 2012 hasta el 24 de abril de 2012, fecha en la que fue nombrado consejero-director general.

(2) Durante el ejercicio 2013, se han entregado 218.914 acciones a la alta dirección (incluido el consejero-director general), correspondiente al Bono Estratégico 2008-2010, descrito en la Nota 14, por el que los miembros de la alta dirección percibirán acciones de IBERDROLA en partes iguales en los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Con la entrega de las citadas acciones, durante el ejercicio 2013, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

En relación con el bono estratégico 2011-2013 (Nota 14), el número de acciones máximo a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende para el conjunto de altos directivos a 1.418.057 acciones. A 31 de diciembre de 2013 se encuentran provisionados 7.272 miles de euros para estos compromisos.

Para la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo, existen cláusulas específicas de garantía para los distintos supuestos de extinción contractual. Estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA y se describen en la Nota 23.

El importe de las indemnizaciones se determina con arreglo a la antigüedad en el cargo y los motivos del cese, con un máximo de cinco anualidades. Desde el año 2009 los contratos para la alta dirección son suscritos con el límite de dos anualidades.

Asimismo, los contratos para la alta dirección establecen en todo caso una obligación retribuida de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las de la Sociedad y del Grupo por un periodo que no podrá ser inferior a un año desde su extinción.

Por otro lado, durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

26. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

26.1 Saldos de IBERDROLA con empresas del grupo y asociadas

a) Saldos financieros con empresas del grupo y asociadas

Créditos a empresas del grupo y asociadas

El detalle de la cuenta “Créditos a empresas del grupo y asociadas” a corto y largo plazo de los Balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

Miles de euros	2013			2012		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Hidroeléctrica Ibérica, S.L.	2.701	-	2.701	1.800	2.701	4.501
Biovent Energía, S.A.	-	53.071	53.071	-	58.041	58.041
Iberdrola Renovables Portugal, S.A.	27.814	-	27.814	64.196	27.813	92.009
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	-	-	-	(402)	596.417	596.015
Scottish Power Renewable Energy, Ltd. (SPREL)	20.867	159.491	180.358	(579)	132.026	131.447
Desarrollos Inmobiliarios Laguna del Mar, S.A de CV (en dólares)	41.956	36	41.992	40.246	36	40.282
Cantaber Generación Eólica, S.L	-	12.713	12.713	-	-	-
Otras empresas del Grupo	3.314	9.856	13.170	12.292	9.503	21.795
Intereses devengados y no Cobrados	20.368	218	20.586	38.862	4.825	43.687
Total	117.020	235.385	352.405	156.415	831.362	987.777

- (a) La sociedad Scottish Power Renewable Energy Holding, Ltd. (SPREHL) ha pasado a denominarse Iberdrola Finance UK, Ltd.

Las operaciones anteriores se encuentran formalizadas en euros a excepción de aquéllas en las que se especifica una moneda diferente.

El tipo de interés medio de estos créditos es de 1,88% y 2,02%, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

El vencimiento de la deuda a cobrar se producirá como sigue:

Años	Miles de euros
2014	117.021
2015	22.256
2016	21.619
2017	21.619
2018 y siguientes	169.890
Total	352.405

Otros activos/pasivos financieros con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las cuentas “Otros activos financieros” y “Otros pasivos financieros” con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo de los Balances a 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

Miles de euros	2013		2012	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
A largo plazo				
Torre Iberdrola, A.I.E.	421	15.911	421	14.564
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	-	3.576.306	-	5.665.683
Iberdrola International, B.V.	-	1.713.212	-	1.884.648
Iberdrola Finance Ireland, Ltd.	-	1.067.703	-	1.842.863
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	-	34.378	-	17.699
Bidelek Sareak, A.I.E.	-	20.445	-	26.225
Parque Eólico Cruz de Carrutero, S.L.	-	19.826	-	22
Iberdrola Energía Solar Puertollano, S.A.	-	15.543	-	3
Otros	289	8.873	289	20.929
Total	710	6.472.197	710	9.472.636

Miles de euros	2013		2012	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
A corto plazo				
Scottish Power, Ltd. (en libras esterlinas)	1.172.294	107	584.862	314
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	616.557	189	1.304.189	331
Iberdrola Generación, S.A.U.	234.086	13.875	416.609	9.012
Iberdrola Renewables Romania, S.R.L.	141.457	-	64.802	-
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.	115.078	-	-	-
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U.	92.633	-	1.519	-
Mistral Energetika Villamosen, KFT	52.398	-	61.920	-
Vento Energetika Villamosenergia-Termelo, KFT	42.528	-	49.178	-
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	36.245	-	106.730	-
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH	16.220	-	16.599	-
CIENER, S.A.	9.385	-	26.438	-
Tarragona Power, S.L.	7.792	-	22.984	-
Energyworks Vit-Vall, S.L.	1.922	-	18.966	-
Sistemas Energetics Savalla Comtat, S.A.	1.301	-	28.943	-
Iberdrola Renovables Asturias, S.A.	260	-	26.440	-
Sistemas Energéticos De La Linera S.A.	18	-	27.110	-
Iberdrola Financiación, S.A.U.	-	2.458.297	-	367.068
Iberdrola Finance Ireland, Ltd.	-	788.260	-	23.402
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	-	728.253	2.348	878.885
Iberdrola Renovables Energía S.A.U.	-	524.978	-	74.956
Hidrola I, S.L.U.	-	467.223	108	-
Iberdrola International, B.V.	-	125.705	-	996.131
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	-	73.839	-	90.980
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	-	67.129	-	51.079
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	-	66.771	24.913	-
Energyworks Cartagena, S.L.	-	61.748	-	50.544
Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.	-	59.218	-	-

Miles de euros	2013		2012	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hidroeléctrica Ibérica, S.L.	-	52.649	-	5.205
Iberdrola Energía, S.A.	-	52.422	238.190	805
Corporación IBV Servicios y Tecnologías, S.A.	-	41.489	-	-
Nuclenor, S.A.	-	35.807	-	-
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	-	34.394	-	7.251
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.	-	33.520	-	30.495
Kaptar Széleromu, KFT.	-	30.455	-	20.206
Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	-	29.871	-	2.769
Iberdrola Renovables Castilla La Mancha, S.A.	-	17.100	60.698	-
Iberdrola Engineering And Construction Poland SP.Z.O.O. (en zlotys polacos)	-	16.594	-	30.009
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A de C.V.	-	13.132	-	22.499
Iberdrola Portugal Electricidade e Gas, S.A.	-	11.729	-	26.048
Sistemas Energetics Conesa II, S.A	-	-	33.761	-
Iberdrola Finance UK, Ltd.	-	-	82	647.140
Salto del Belmontejo, S.L	-	-	-	58.608
Empresarios Agrupados, A.I.E.	-	-	-	79.865
Otros	102.961	77.568	210.687	77.558
Total	2.643.135	5.882.322	3.328.076	3.551.160

Los saldos anteriores se encuentran formalizados en euros a excepción de aquellos en los que se especifica una moneda diferente.

La mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales de la gestión de tesorería única por parte de IBERDROLA, si se trata de empresas del grupo, con la excepción de los préstamos concedidos por Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finance Ireland, Ltd., Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. indicados posteriormente. Dichos saldos derivados de las operaciones normales no tienen fecha de vencimiento alguno y se liquidan trimestral o anualmente devengando intereses referenciados al tipo de interés de mercado.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finance Ireland, Ltd., Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. tenían concedidos préstamos a IBERDROLA por el importe de varias emisiones de deuda en distintas monedas realizadas por estas empresas del grupo con la garantía de IBERDROLA.

Los vencimientos de dichos préstamos no amortizados a 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Miles de euros	
Vencimiento	
2014	4.100.515
2015	1.212.425
2016	741.079
2017	216.282
Otros	4.187.435
Total	10.457.736

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el desglose por monedas de dichos saldos es el siguiente:

Miles de euros	2013	2012
Moneda		
Euro	6.055.088	6.898.724
Dólar	3.186.628	3.420.204
Libra	881.334	932.190
Yenes	202.236	263.535
Otras	132.450	144.027
Total	10.457.736	11.658.680

Estos préstamos devengaban un tipo de interés medio anual a 31 de diciembre de 2013 y 2012 del 5,01% y 5,34%, respectivamente.

A los cierres de los ejercicios 2013 y 2012, la cuenta a pagar por los intereses devengados y no pagados de los mencionados préstamos ascendía a 226.752 y 330.840 miles de euros, respectivamente.

b) Saldos comerciales con empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos con empresas del grupo y asociadas deudores y acreedores mantenidos por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se detalla a continuación:

Miles de euros	2013		2012	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
A corto plazo				
Iberdrola Generación, S.A.U.	105.757	22.240	118.094	-
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	60.833	1	2.698	5.698
Iberdrola USA, Inc.	7.645	220	5.032	-
Parque Eólico Cruz de Carrutero, S.L.	-	6.904	88	-
Gamesa Eólica, S.A.	-	-	-	62.696
Scottish Power UK, Plc.	-	-	-	21.398
Otras	12.026	6.150	12.592	3.200
Total	186.261	35.515	138.504	92.992

La mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales del negocio.

c) Derivados empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos de derivados con empresas del grupo y asociadas mantenidas por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se detalla a continuación:

Miles de euros	2013		2012	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
A largo plazo				
Empresas del Grupo				
Iberdrola Generación, S.A.U.	45.299	8.766	22.140	5.474
Scottish Power, Ltd.	-	-	-	35.737
Otras sociedades	488	168	647	2.752
Total	45.787	8.934	22.787	43.963
A corto plazo				
Empresas del Grupo				
Iberdrola Generación, S.A.U.	2.976	942	949	746
Iberdrola Financiación S.A.U.	-	718	-	2.423
Scottish Power, Ltd.	-	-	(592)	2.691
Scottish Power Renewable Energy, Ltd.	1.648	115	7.848	283
Iberdrola Engineering and Construction Poland, SP.Z.O.O.	384	-	7.164	-
Otras sociedades	1.606	434	2.608	329
Total	6.614	2.209	17.977	6.472

26.2 Operaciones realizadas por IBERDROLA con partes vinculadas

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Las operaciones más importantes efectuadas durante los ejercicios 2013 y 2012 han sido las siguientes:

Transacciones con accionistas significativos

Miles de euros	Accionistas significativos													
	2013							2012						
	Kutxabank, S.A.	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Qatar Investment Authority	Natixis, S.A. (***)	Société Générale, S.A. (****)	Blackrock, Inc. (****)	Grupo ACS	Kutxabank, S.A.	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Qatar Investment Authority	Natixis, S.A.	Société Générale, S.A. (****)	Blackrock, Inc. (****)	Grupo ACS
Gastos e Ingresos														
Gastos financieros	6	5.544	-	-	1.473	-	-	9	5.139	-	-	324	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	9
Recepción de servicios	329	-	-	-	-	-	2.907	328	-	-	-	-	-	2.732
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total gastos	335	5.544	-	-	1.473	-	2.917	337	5.139	-	-	324	-	2.748
Ingresos financieros	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	10	-	-	-	-	8	-	8	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos	-	14	-	-	-	-	8	-	8	-	-	-	-	-
Otras transacciones														
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	2.362	781	-	-	-	-	-	5.733	952	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles, u otros activos	-	8.177	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario) (*)	-	60.000	-	-	-	-	-	-	60.000	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-	-	-	-	31.250	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	30	-	-	-	-	-	-	574	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	209.025	-	-	39.109	-	-	-	212.101	-	-	126.911	-	-
Compromisos y garantías cancelados	-	113	-	-	-	-	-	-	1.300	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos(**)	86.582	96.985	167.850	-	-	-	22.875	107.457	107.377	100.038	50.313	-	-	234.128

(*) Incluye, entre otros, depósitos, derivados de deuda, emisión de pagarés, cuentas corrientes, etc

(**) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos corresponden a los derechos de asignación gratuita derivados de las ampliaciones de capital liberadas, acordadas por las Juntas Generales de Accionistas de 18 de marzo de 2013 y 22 de junio de 2012, respectivamente, que han sido vendidos a IBERDROLA al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones.

(***) Con fecha 24 de octubre de 2013 Natixis, S.A. ha comunicado a la CNMV que había descendido por debajo del 3% de participación en el capital de IBERDROLA.

(****) En los ejercicios 2013 y 2012 no se incluye importe alguno como dividendos y otros beneficios distribuidos a Société Générale, S.A. y a Blackrock, Inc. dado que no se disponía de la información sobre su participación en las fechas en que los dividendos fueron distribuidos o los derechos de asignación gratuita concedidos.

Transacciones con otras partes vinculadas

Miles de euros	2013			2012		
	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Empresas asociadas	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Empresas asociadas
Gastos e Ingresos						
Gastos financieros	673.124	44	1.474	717.097	457	240
Arrendamientos	176	3.981	-	250	4.545	-
Recepción de servicios	25.908	54	123	13.835	12	714
Compra de bienes (terminados o en curso)	24.411	-	166	-	-	415
Total gastos	723.619	4.079	1.763	731.182	5.014	1.369
Ingresos financieros	73.543	24	156	95.463	129	53
Dividendos recibidos	3.385.978	-	31.925	4.400.288		3.697
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	483.253	394	1.808	349.788	915	2.482
Venta de bienes (terminados o en curso)	898.648	-	-	1.256.448	267	139
Total ingresos	4.841.422	418	33.889	6.101.987	1.311	6.371
Otras transacciones						
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	1.301	-	-	1.301
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-	-

26.3 Operaciones realizadas con administradores y alta dirección

En los ejercicios 2013 y 2012 no se incluye importe alguno como beneficios y otros dividendos distribuidos ya que se corresponden con los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada (Nota 14). Los mencionados derechos gratuitos o bien han sido convertidos en acciones liberadas o bien vendidos en el mercado.

27. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo IBERDROLA relacionados con la auditoría por el auditor principal así como por otras entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2013 han ascendido a 12.762 miles de euros (12.964 miles de euros en 2012), de los que 3.646 miles de euros (3.330 miles de euros en 2012) corresponden a servicios prestados a IBERDROLA.

Por otra parte, el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo han prestado otros servicios profesionales a las distintas sociedades del Grupo por importe de 1.181 miles de euros en el ejercicio 2013 (674 miles de euros en el ejercicio 2012), de los que 627 miles de euros (161 miles de euros en el ejercicio 2012) corresponden a servicios prestados a IBERDROLA.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados por otros auditores diferentes al auditor principal, han ascendido a 3.869 miles de euros en el ejercicio 2013 (5.382 miles de euros en el ejercicio 2012). En lo que se refiere a otros servicios profesionales prestados por otros auditores en IBERDROLA, S.A. y en las sociedades del Grupo auditadas por éstos, han ascendido a 2.397 miles de euros en el ejercicio 2013 (2.166 miles de euros en el ejercicio 2012).

28. SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Según se indica en la Nota 16, a 31 de diciembre de 2013, IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 5.349.126 miles de euros.

Con fecha 28 de enero de 2014 se ha realizado la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 22 de marzo de 2013, bajo el apartado B del punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*. El número definitivo de acciones ordinarias emitidas ha sido de 133.492.000 acciones, equivalentes al 2,139% del capital social de IBERDROLA, cada una de ellas con un valor nominal de 0,75 euros por acción siendo el importe nominal del Aumento de Capital de 100.119.000 euros. Asimismo, durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.434.262.964 derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por IBERDROLA. En consecuencia, IBERDROLA ha adquirido los indicados derechos por un importe bruto total de 180.717 miles de euros.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2013 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, MULTIGRUPO Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA

A continuación se detalla el porcentaje de participación directa o indirecta que Iberdrola, S.A. mantiene en las sociedades de sus diferentes ramas de negocios. El porcentaje de votos en los órganos de decisión de estas sociedades, que es controlado por Iberdrola, se corresponde, básicamente, con el porcentaje de participación.

(*) Se detalla a continuación el método utilizado en cada sociedad

G: Consolidación por Integración Global

E: Consolidación por Integración por Puesta en Equivalencia

P: Consolidación por Integración Proporcional

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
NEGOCIO LIBERALIZADO						
España y Portugal						
Iberdrola Generación, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Asociación Nuclear Ascó – Vandellós , A.I.E.	España	Energía	14,59	14,59	EY	P
Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L.	España	Energía	25,00	25,00	EY	P
Centrales Nucleares Almaraz – Trillo, A.I.E.	España	Energía	51,41	51,41	EY	P
Cobane, A.I.E.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Cofrusa Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	Otros	P
Cogeneración Gequisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	P
Enercrisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	KPMG	P
Energía Portátil Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	P
Energyworks Aranda, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Carballo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Cartagena, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Fonz, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Milagros, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Monzón, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks San Millán, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Villarrobledo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Vit-Vall, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Fudepor, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	P
Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G
Iberduero, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Intermalta Energía, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	P
Italcogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	P
Nuclenor, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	P
Peninsular Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	P
Productos y Servicios de Confort, S.A.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G
S.E.D.A. Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	P
Subgrupo Tirme	España	Energía	20,00	20,00	KPMG	P
Tarragona Power, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Zirconio Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	P

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Iberdrola Energie Deutschland, GmbH	Alemania	Servicios	100,00	100,00	-	-
NNB Development Company	Bélgica	Servicios	50,00	50,00	EY	P
Iberdrola Energie France, S.A.S.	Francia	Servicios	100,00	100,00	EY	-
Iberdrola Energía Italia, S.R.L.	Italia	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energia Polska Spolka, Z.O.O.	Polonia	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Generación-Energía e Serviços Portugal, Unipessoal Ltda.	Portugal	Servicios	100,00	100,00	-	G
Nugeneration, Ltd.	Reino Unido	Servicios	50,00	37,50	KPMG	P
Iberdrola Energie Ceska Republika, S.R.O.	República Checa	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energie Romania, S.R.L.	Rumanía	Energía	100,00	100,00	-	-
Energyworks Venezuela, S.A.	Venezuela	Energía	100,00	100,00	Deloitte	E

Reino Unido

Damhead Creek Finance, Ltd.	Islas Caimán	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Caledonian Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Energy Consultants, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
Manweb Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scotash, Ltd.	Reino Unido	Otros	50,00	50,00	EY	E
Scottish Power Generation Holdings Ltd	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (DCL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (DCOL), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower (SCPL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (SOCL), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Energy Management (Agency), Ltd.	Reino Unido	Servicios	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Management, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Retail, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Generation, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SMW, Ltd	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	EY	G
SP Dataserve, Ltd.	Reino Unido	Gestión datos	100,00	100,00	EY	G
SP Gas Transportation Cockenzie, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Gas Transportation Hatfield, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Sterling Collections, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G

México

Hidroila I, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Cinergy, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Electricidad de Veracruz, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enertek, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Mexico, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios Administrativos Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios de Operación Altamira, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios de Operación La Laguna, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S.R.L. de C.V.	México	Gas	51,12	51,12	EY	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
<u>Estados Unidos y Canadá</u>						
Iberdrola Canadá Energy Services, Ltd.	Canadá	Energía	100,00	100,00	EY	G
Caledonia Energy Partners, LLC.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
E.O. Resources, LLC.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Grama Ridge Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Houston Hub Storage and Transportation, Ltd.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Inc	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Enstor Katy Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Louisiana, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Operating Company, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Enstor Sundance Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Waha Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Freebird Assets Inc	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Freebird Gas Storage, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Gemini Capital, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energy Holding, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energy Services, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2013 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, MULTIGRUPO Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
NEGOCIO RENOVABLES						
España						
Biocantaber, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	-	P
Bionor Eólica, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	EY	G
Biovent Energía, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	EY	G
Cantaber Generación Eólica, S.L.	España	Energía	69,01	69,01	EY	G
Ciener, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A.	España	Energía	40,51	40,51	EY	P
Desarrollos Energéticos del Val, S.L.	España	Energía	47,50	47,50	-	P
Ecobarcial, S.A.	España	Energía	43,78	43,78	EY	P
Electra de Malvana, S.A.	España	Energía	48,00	48,00	-	P
Electra de Montánchez, S.A.	España	Energía	40,00	40,00	-	P
Electra Sierra de los Castillos, S.A.	España	Energía	97,00	97,00	-	G
Electra Sierra de San Pedro, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	-	G
Eléctricas de la Alcarria, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	-	G
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Energía de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,50	85,50	EY	G
Energía I Vent, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	-	G
Energías Ecológicas de Fuencaliente, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	G
Energías Ecológicas de La Palma, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	G
Energías Ecológicas de Tenerife, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	G
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energías Renovables de la Ría Muros, S.A.	España	Energía	51,00	51,00	-	G
Eólica 2000, S.L.	España	Holding	51,00	51,00	EY	G
Eólica de Campollano, S.A.	España	Energía	25,00	25,00	KPMG	P
Eólicas de Euskadi, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Eólicas Fuente Isabel, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	-	G
Eosoria Aire, S.L.	España	Energía	47,50	47,50	-	P
Iberdrola Energías Marinas de Cantabria, S.A..	España	Energía	60,00	60,00	-	G
Iberdrola Energía Solar Puertollano, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	EY	G
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Asturias, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Cantabria, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	España	Holding	95,00	95,00	EY	G
Iberdrola Renovables de Valencia, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables La Rioja, S.A.	España	Holding	63,55	63,55	EY	P
Iberenova Promociones, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberjalón, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	-	G
Infraestructuras de Medinaceli, S.L.	España	Energía	39,69	39,69	Deloitte	P
Minicentrales del Tajo, S.A.	España	Energía	66,58	66,58	EY	G
Molinos de La Rioja, S.A.	España	Energía	42,37	42,37	EY	P
Molinos del Cidacos, S.A.	España	Energía	31,78	31,78	EY	P
Parque Eólico Cruz de Carrutero, S.L.	España	Energía	76,00	76,00	EY	G
Peache Energías Renovables, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	-	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Producciones Energéticas Asturianas, S.L.	España	Energía	81,99	82,98	EY	G
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,50	85,50	EY	P
Productora de Energía Eólica, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	-	G
Renovables de la Ribera, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	-	-
Sistema Eléctrico de Conexión Hueneja, S.L.	España	Energía	47,36	47,36	EY	P
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Chandrexa, S.A.	España	Energía	96,07	96,07	EY	G
Sistemas Energéticos de Cádiz, S.A.	España	Energía	85,00	85,00	-	G
Sistemas Energéticos de Levante, S.A.	España	Energía	100,00	60,00	EY	G
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	España	Energía	75,00	75,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Gomera, S.A.U	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Higuera, S.A.	España	Energía	55,00	55,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Linera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Torrecilla, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	España	Energía	78,00	78,00	EY	G
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	España	Energía	60,00	60,00	EY	G
Sistemas Energéticos Savalla del Comtat, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sociedad Gestora Parques Eólicos de Andalucía, S.A.	España	Energía	63,91	63,91	EY	G
Somozas Energías y Recursos Medioambientales, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	-	G
Sotavento Galicia, S.A.	España	Energía	8,00	8,00	Otros	E
Vientos de Castilla y León, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	-	G
Reino Unido						
Celtpower, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	KPMG	P
Coldham Windfarm, Ltd.	Reino Unido	Energía	80,00	80,00	EY	G
East Anglia Four, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	50,00	50,00	-	P
East Anglia Offshore Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	P
East Anglia One, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	50,00	50,00	-	P
East Anglia Three, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	50,00	50,00	-	P
Morecambe Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	P
ScottishPower Renewables (WODS), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Renewables UK, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Estados Unidos						
Aeolus Wind Power I, LLC	EE.UU.	Holding	55,00	55,00	EY	G
Aeolus Wind Power II, LLC	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power III, LLC	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power IV, LLC	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power V, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Aeolus Wind Power VI, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Atlantic Renewable Energy Corporation	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Atlantic Renewable Projects II, LLC	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Atlantic Renewable Projects, LLC	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Atlantic Wind, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Aurora Solar, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Baffin Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	-	-	G
Bakeoven Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Barton Chapel Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Barton Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Big Horn II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Big Horn Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Blue Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Buffalo Ridge I, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Buffalo Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Buffalo Ridge III, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Casselman Wind- Power, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Colorado Green Holdings, LLC	EE.UU.	Energía	50,00	50,00	PWC	P
Colorado Wind Ventures, LLC	EE.UU.	Holding	50,00	50,00	PWC	P
Copper Crossing Solar, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Deerfield Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Dillon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Dry Lake Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Dry Lake Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elk River Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Elm Creek Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elm Creek Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Farmers City Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Flat Rock Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	37,50	37,50	EY	P
Flat Rock Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	37,50	37,50	EY	P
Flying Cloud Power Partners, LLC	EE.UU.	Energía	55,00	55,00	EY	G
Goodland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Groton Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hardscrabble Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hay Canyon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Loma Vista, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hazelwood Australia, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Hazelwood Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Heartland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Helix Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Holdings, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Juniper Canyon Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Juniper Canyon Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klamath Energy, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klamath Generation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klondike Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klondike Wind Power III, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Klondike Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	55,00	55,00	EY	G
Lakeview Cogeneration, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Leaning Juniper Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Leipsic Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Lempter Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Locust Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Locust Ridge Wind Farms, LLC	EE.UU.	Energía	46,30	46,30	EY	G
Manzana Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Midland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Minndakota Wind, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Montague Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Moraine Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Moraine Wind, LLC	EE.UU.	Energía	55,00	55,00	EY	G
Mount Pleasant Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Mountain View Power Partners III, LLC	EE.UU.	Energía	55,00	55,00	EY	G
New England Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
New Harvest Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Northern Iowa WindPower II, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Otter Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Pacific Harbor Capital, Inc	EE.UU.	Otros	100,00	100,00	EY	G
Manzana Power Services, Inc	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Pacific Solar Investments, Inc	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Pacific Wind Development, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Pebble Springs Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Peñascal Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Peñascal II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Phoenix Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
PPM Colorado Wind Ventures, Inc	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
PPM Roaring Brook, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
PPM Technical Services, Inc	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
PPM Wind Energy, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
PPM Wind Management, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Providence Heights Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rugby Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
San Luis Solar, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Financial Services, Inc	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower International Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Shiloh I Wind Project LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
South Chestnut, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Start Point Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Streator Cayuga Ridge Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Streator Deer Run Wind Farmer, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Trimont Wind I, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Tule Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Twin Buttes Wind, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
West Valley Leasing Company, LLC	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Winnebago Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Winnebago Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Resto del Mundo						
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH	Alemania	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland Zwei GmbH	Alemania	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Hazelwood, Pty. Ltd.	Australia	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Bulgaria, EOOD	Bulgaria	Energía	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renewables Canadá, Ltd.	Canadá	Holding	100,00	100,00	-	G
Ailes Marine, S.A.S.	Francia	Energía	70,00	70,00	EY	G
Eolia Mer du Nord, S.A.S.	Francia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Haute Marne Energies, S.A.S.	Francia	Energía	51,00	51,00	EY	G
Jazeneuil Energies, S.A.S.	Francia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Le Moulins de la Somme, S.A.R.L.	Francia	Energía	50,00	50,00	-	P
Perle Marine, S.A.S.	Francia	Energía	70,00	70,00	EY	G
C. Rokas Industrial Commercial Company, S.A.	Grecia	Holding	100,00	100,00	EY	G
PPC Renewables Rokas, S.A.	Grecia	Energía	51,00	51,00	EY	G
Rokas Aeoliki Achladopotopos, S.A.	Grecia	Energía	99,74	99,74	EY	G
Rokas Aeoliki Cyprus, Ltd.	Chipre	Energía	75,00	75,00	EY	G
Rokas Aeoliki Evia, S.A.	Grecia	Energía	99,63	99,63	EY	G
Rokas Aeoliki Komito, S.A.	Grecia	Energía	99,99	99,99	EY	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Rokas Aeoliki Kozani I, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Kriti, S.A.	Grecia	Energía	99,85	99,85	EY	G
Rokas Aeoliki Macedonia I, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Macedonia II, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Peloponnisos I, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Peloponnisos II, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Thraki II, S.A.	Grecia	Energía	99,61	99,61	EY	G
Rokas Aeoliki Thraki III, S.A.	Grecia	Energía	99,74	99,74	EY	G
Rokas Aeoliki Thraki, S.A.	Grecia	Energía	99,58	99,58	EY	G
Rokas Aeoliki Viotia, S.A.	Grecia	Energía	99,99	99,99	EY	G
Rokas Aeoliki Vorios Ellas I, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Vorios Ellas II, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Zarakes, S.A.	Grecia	Energía	99,63	99,63	EY	G
Rokas Aeoliki, S.A.	Grecia	Energía	99,60	99,60	EY	G
Rokas Aeolos, Ltd	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Construction, S.A.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Energy, S.A.	Grecia	Energía	99,96	99,96	EY	G
Rokas Hidroelectric, S.A.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Iliaki I, S.A.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Iliaki II, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Uppm-Rokas Cranes	Letonia	Energía	50,00	50,00	-	-
Iberdrola Renovables Magyarország Megújuló	Hungría	Holding	75,00	75,00	EY	G
Kaplar Széleromu, KFT.	Hungría	Energía	75,00	75,00	EY	G
Mistral Energetika Villamosenergia-Termelő, KFT.	Hungría	Energía	75,00	75,00	EY	G
Vento Energetika Villamosenergia-Termelő, KFT.	Hungría	Energía	75,00	75,00	EY	G
Eólica Lucana, S.R.L.	Italia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Italia, S.p.A.	Italia	Holding	100,00	100,00	-	G
Società Energie Rinnovabili 1, S.p.A.	Italia	Energía	49,90	49,90	EY	P
Società Energie Rinnovabili 2, S.p.A.	Italia	Energía	49,90	-	-	-
Società Energie Rinnovabili, S.p.A.	Italia	Energía	49,90	49,90	EY	P
Eonergy Energía Eólica, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewable s Portugal, S.A.	Portugal	Holding	100,00	100,00	EY	G
P.E. Serra do Alvao, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Beta Wind, S.A.	Rumania	Energía	75,11	75,11	EY	G
Eolica Dobrogea One, S.R.L.	Rumania	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Romania, S.R.L.	Rumania	Holding	100,00	100,00	EY	G
Eolica Dobrogea (Schweiz) I, GmbH.	Suiza	Energía	100,00	100,00	EY	G
Mugla Ruzgar Enerjisinden Elektrik Uret	Turquía	Energía	100,00	100,00	-	-
Yaprak Ruzgar Enerjisinden Elektrik Uret	Turquía	Energía	100,00	100,00	-	-
México						
BII NEE Stipa Energía Eólica, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Energías Renovables Venta III, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Servicios Operación Eoloeléctrica de México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Brasil						
Arizona 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Caetité 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Caetité 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Caetité 3 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Calango 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Calango 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Calango 3 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Calango 4 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Calango 5 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Energias Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
FE Participações, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Força Eólica do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Iberdrola Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
Mel 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Innovación						
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Algaenergy, S.A.	España	Energía	20,00	20,00	KPMG	-
Arborea Intellbird.S.L.	España	Servicios	19,05	-	-	-
Iberdrola Servicios de Innovación, S.L.	España	Servicios	100,00	-	-	G
Oceantec Energías Marinas, S.L.	España	Energía	44,27	44,27	EY	P
Morgan Solar, Inc	Canadá	Energía	13,72	13,72	-	-
Westec Environmetal Solutions, LLC	EE.UU.	Energía	20,36	20,36	-	-
Stem Inc.	EE.UU.	Energía	5,90	-	-	-
Andritz Hydro Hammerfest, A.S.	Noruega	Energía	10,37	10,37	-	-

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2013 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, MULTIGRUPO Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
<u>NEGOCIO REDES</u>						
<u>España</u>						
Anselmo León Distribución, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Anselmo León Hidráulica, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Anselmo León, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	E
Bidelek Sareak, A.I.E.	España	Otros	54,00	54,00	EY	E
Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Distribuidora Eléctrica Navasfrías, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Eléctrica Conquense Distribución Eléctrica, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	EY	G
Eléctrica Conquense, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	EY	G
Electrodistribuidora Castellano-Leonesa, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Empresa Eléctrica del Cabriel, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Herederos María Alonso Calzada – Venta de Baños, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	España	Gas	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Infraestructuras y Servicios de Redes, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Redes, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A.	España	Energía	96,86	96,86	-	E
<u>Reino Unido</u>						
Manweb Services, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
NGET/SPT Upgrades, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E
SP Distribution, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SP Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Manweb, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SP Network Connections, Ltd.	Reino Unido	Conexiones uso gral.	100,00	100,00	EY	G
SP Transmission, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SPD Finance UK, Plc	Reino Unido	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power Energy Networks Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
SP Power Systems, Ltd.	Reino Unido	Serv.Gestión activos	100,00	100,00	EY	G
<u>Estados Unidos</u>						
Cayuga Energy, Inc.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	PWC	G
Central Maine Power Company	EE.UU.	Electricidad	100,00	100,00	PWC	G
CMP Group, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	PWC	G
CNE Energy Services Group, LLC	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
CNE Peaking, LLC	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	PWC	G
Chester SVC Partnership	EE.UU.	Electricidad	50,00	50,00	-	G
Iberdrola USA Enterprises, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola USA Group, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola USA Management Corporation	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola USA Networks, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	-	PWC	G
Iberdrola USA Solutions, Inc.	EE.UU.	Marketing	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola USA, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
LNG Marketing Partners	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	PWC	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
LNG Storage Partners	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	PWC	G
Maine Electric Power Company, Inc.	EE.UU.	Energía	78,28	78,28	-	G
Maine Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	PWC	G
MaineCom Services	EE.UU.	Telecomunicaciones	100,00	100,00	PWC	G
New Hampshire Gas Corporation	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	PWC	G
New York State Electric & Gas Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	100,00	100,00	PWC	G
NORVARCO	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	-	G
PEI Power II, LLC	EE.UU.	Energía	50,10	50,10	-	G
RGS Energy Group, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	PWC	G
Rochester Gas and Electric Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	100,00	100,00	PWC	G
TEN Transmission Company	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	-	G
The Union Water Power Company	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	PWC	G
Total Peaking Services, LLC	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	-	G

Brasil

Iberbolivia de Inversiones, S.A.	Bolivia	Holding	63,39	63,39	PWC	-
Iberdrola de Inversiones, S.A.	Bolivia	Holding	99,99	99,99	PWC	-
Afluente Geração de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	PWC	P
Afluente Transmissao de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	PWC	P
Baguari Geração de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Bahia PCH I, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Belo Monte Participações, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Capuava Energy, Ltda.	Brasil	Energía	38,99	38,99	PWC	P
Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	PWC	P
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Brasil	Energía	34,96	34,96	PWC	P
Companhia Energetica do Rio Grande do Norte, S.A.	Brasil	Energía	39,95	39,95	PWC	P
Companhia Hidreletrica Teles Pires, S.A.	Brasil	Energía	19,54	19,54	PWC	P
Elektro Comercializadora de Energia Ltda.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Brasil	Energía	99,68	99,68	EY	G
Energetica Aguas da Pedra, S.A.	Brasil	Energía	19,89	19,89	PWC	P
Energética Corumba III, S.A.	Brasil	Energía	6,08	6,08	Otros	P
Energyworks do Brasil, Ltda.	Brasil	Energía	38,99	38,99	PWC	P
Geração Ceu Azul, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Geração CIII, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Goiás Sul Geração de Energia, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Iberdrola Brasil, S.A.	Brasil	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Operação e Manutenção, Ltd	Brasil	Holding	99,99	99,99	EY	G
Itapebí Geração de Energia, S.A.	Brasil	Energía	38,98	38,98	PWC	P
Neoenergía Investimentos, S.A.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	PWC	P
Neoenergía Operação e Manutenção, S.A.	Brasil	Servicios	39,00	-	PWC	P
Neoenergía Servicios, Ltd.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	PWC	P
Neoenergía, S.A.	Brasil	Holding	39,00	39,00	PWC	P
Norte Energía, S.A.	Brasil	Energía	3,90	3,90	EY	E
PCH Alto do Rio Grande, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	-	P
Potiguar Sul Transmissao de Energia, S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	P
Rio PCH I, S.A.	Brasil	Energía	27,30	27,30	PWC	P
S.E. Narandiba, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
NC Energía, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Teles Pires Participações, S.A.	Brasil	Holding	19,72	19,72	PWC	P
Termopernambuco, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Iberdrola Energía Chile, Ltda.	Chile	Holding	99,99	99,99	-	G
Garter Properties, Inc.	Islas Virg.Britan.	Financiera	39,00	39,00	PWC	P

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2013 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, MULTIGRUPO Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
OTROS NEGOCIOS						
Adícora Servicios de Ingeniería, S.L.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Amara, S.A.U.	España	Servicios y comerc. materiales	100,00	100,00	PWC	E
Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	-	G
Camarate Golf, S.A.	España	Inmobiliaria	26,00	26,00	Deloitte	P
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	Ingeniería	25,46	25,46	PWC	E
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	Ingeniería	25,46	25,46	PWC	E
Fiuna, S.A.	España	Inmobiliaria	70,00	70,00	PWC	G
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	España	Holding	19,69	19,69	PWC	E
Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.	España	Ingeniería	41,18	41,18	PWC	E
Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Inmobiliaria Catalunya, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Ingeniería, Estudios y Construcciones, S.A.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Investigación y Desarrollo de Equipos Avanzados, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	-	E
Keytech Sistemas Integrales, S.A.	España	Sistemas Seguridad	37,00	37,00	-	E
Las Pedrazas Golf, S.L.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	Deloitte	P
Norapex, S.A.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	PWC	P
Oceanic Center, S.L.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	PWC	P
Promotora la Castellana de Burgos, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	PWC	G
Torre Iberdrola, A.I.E.	España	Inmobiliaria	68,10	68,10	EY	P
Urbanizadora Marina de Cope, S.L.	España	Inmobiliaria	60,00	60,00	PWC	P
Valle Verde Promotora Cántabro Leonesa, S.L.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	PWC	P
Iberdrola Engineering and Construction Germany GmbH.	Alemania	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Saudi Arabia, LLC	Arabia Saudi	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Amara Brasil, Ltd.	Brasil	Servicios	100,00	100,00	PWC	E
Iberdrola Construção e Serviços, Ltd.	Brasil	Ingeniería	99,99	99,99	-	G
Iberdrola Consultoria e Serviços do Brasil, Ltd.	Brasil	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Lanmara, Ltd.	Brasil	Comercializa- ción	30,00	30,00	-	E
Iberdrola Engineering and Construction Bulgaria, EOOD	Bulgaria	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Inmobiliaria Real State Investment, EOOD	Bulgaria	Inmobiliaria	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Energy Proyects Canada Corporation	Canadá	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Middle East, Ltd.	Dubai	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Ergytech Inc.	EE.UU.	Agente de compras	100,00	100,00	PWC	E
Iberdrola Energy Project, Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
IEC California, Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Ingenierie et Construction, S.A.S.U.	Francia	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberinco Hellas Techniki kai Kataskevastiki EPE	Grecia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Magyarország Mernoki es Építő Körtalolf	Hungría	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Iberdrola Ingegneria e Costruzioni Italia, SRL	Italia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Amergy Mexicana, S.A. de C.V.	México	Comercialización	100,00	100,00	PWC	E
Amergy Servicios de México S.A. de C.V.	México	Servicios	99,00	99,00	PWC	E
Desarrollos Inmobiliarias Laguna del Mar, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	100,00	100,00	PWC	G
Enermón S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberservicios, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Promociones La Malinche, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50,00	50,00	-	P
Iberdrola Ingeniería y Construcción Panamá, S.A.	Panamá	Ingeniería	100,00	-	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Poland, SP ZOO	Polonia	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Engenharia e Construção Portugal, Unipessoal Lda.	Portugal	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Torre Occidente Inmobiliaria, S.A.	Portugal	Inmobiliaria	25,00	25,00	Deloitte	P
Iberdrola Engeneering and Construction Networks, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Engineering and Construction UK, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Engineering and Construction Ro, SRL.	Rumania	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Inzhiniring I Stroiteistvo, LLC	Rusia	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Engineering and Construction South Africa	South Africa	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción Venezuela, S.A.	Venezuela	Ingeniería	99,81	99,81	PWC	G

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2013 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, MULTIGRUPO Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
<u>CORPORACION</u>						
Cartera Park, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Corporación, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energía, S.A.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Financiación, S.A.	España	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	España	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Corporate Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Finance (US), Inc.	EE.UU.	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola International, B.V.	Holanda	Financiera.	100,00	100,00	EY	G
Dornoch International Insurance, Ltd.	Irlanda	Seguros	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Finance Ireland, Ltd.	Irlanda	Financiera	100,00	100,00	EY.	G
ScottishPower Insurance, Ltd.	Isla de Man	Seguros	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Portugal Electricidade e Gas, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Camjar Plc	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Clubcall Telephone Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Clubline Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Demon Internet, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Finance UK, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Contracting Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Nominees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Pensions Trustee, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Share Scheme Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scottish Power, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scottish Power UK Group, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power UK Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power UK, Plc.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Investments, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower NA 1, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower NA 2, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Overseas Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Share Scheme Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Sharesave Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Finance 2, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SPPT, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Teledata (Holdings), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Teledata (Outsourcing), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Teledata Scotland, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone Information Services, Plc.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone International Media Holding, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone International Media, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
The CallCentre Service Limited	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	EY	G
The Information Service, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
TIM, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G

SOCIEDADES DEL GRUPO, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS MÁS REPRESENTATIVAS CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL SUPERIOR AL 3% CLASIFICADAS COMO INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN LOS EJERCICIOS 2013 y 2012.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta	
			31.12.13	31.12.12
<u>NEGOCIO LIBERALIZADO</u>				
Elcogás, S.A.	España	Energía	12,00	12,00
Oficina Cambio de Suministrador, S.A.	España	Servicios	20,00	20,00
OMEL	España	Energía	5,50	5,50
Palencia 3 Investigación, Desarrollo y Explotación, S.L.	España	Servicios	39,00	39,00
Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	España	Energía	8,33	-
Tecnatom, S.A.	España	Servicios	30,00	30,00
OMIP, SGPS	Portugal	Energía	5,50	5,50
NFPA Holdings, Ltd.	Reino Unido	Otros	8,33	8,33
St. Clements Services, Ltd.	Reino Unido	Otros	12,50	12,50
<u>NEGOCIO RENOVABLES</u>				
Sogecam Industrial, S.A.	España	Servicios	10,00	10,00
Parque Industrial de Energía Renovables, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	-
Pier II Quecholac Felipe Angeles, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	-
Pier IV, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	-
Aviation Investment Fund Company, Ltd.	Reino Unido	Energía	18,84	18,84
<u>NEGOCIO REDES</u>				
Inkolan, A.I.E.	España	Servicios	12,50	12,50
Ocoval, A.I.E.	España	Servicios	16,66	16,66
Connecticut Yankee Atomic Power Company	EE.UU.	Electricidad	6,00	6,00
Iroquois Gas Transmission System, LP.	EE.UU.	Gas	4,87	4,87
Maine Yankee Atomic Power Company	EE.UU.	Electricidad	38,00	38,00
Nth Power Technologies Fund I, LP.	EE.UU.	Otros	26,90	26,90
South Glens Falls Energy, LLC	EE.UU.	Energía	85,00	85,00
Yankee Atomic Electric Company	EE.UU.	Electricidad	9,50	9,50
DCUSA, Ltd.	Reino Unido	Otros	11,10	11,10
Electralink, Ltd.	Reino Unido	Otros	13,36	13,36
Gemserv, Ltd.	Reino Unido	Otros	13,38	13,38
<u>OTROS NEGOCIOS</u>				
Ciudad Real Aeropuertos, S.L.	España	Servicios	9,92	9,92
Corporación Empresarial de Extremadura, S.A.	España	Fomento actividad empresarial	18,74	18,74
Euskaltel, S.A.	España	Telecomunicaciones.	2,00	2,00
Ibérica del Espacio, S.A.	España	Ingeniería	17,74	17,74
El Reino de Don Quijote, S.A.	España	Inmobiliaria	3,14	3,14
Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria	España	Financiera	0,20	-
Selectusonline, Ltd.	Reino Unido	Holding	16,67	16,67
<u>CORPORACION</u>				
Energías de Portugal, S.A.	Portugal	Energía	6,66	6,79

SOCIEDADES DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE EN EL EJERCICIO 2013 HAN SALIDO DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN POR HABER SIDO ENAJENADAS, FUSIONADAS O LIQUIDADAS.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta	
			31.12.13	31.12.12
<u>NEGOCIO LIBERALIZADO</u>				
Vector M Servicios de Marketing, S.A.U.	España	Marketing	-	100,00
Emerald Power Generation, Ltd	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Manweb Generation Holdings, Ltd	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
N.E.S.T. Makers, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	50,00
<u>NEGOCIO RENOVABLES</u>				
Aerocastilla, S.A.	España	Energía	-	95,00
Electra de Layna, S.A.	España	Energía	-	100,00
Molinos de Linares, S.A.	España	Energía	-	31,78
Operador Logístico Agroenergético de Galicia, S.A.	España	Energía	-	22,00
Parque Eólico Carriles, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Parque Eólico Cerro Mingarrón, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Parque Eólico Fuente Romana, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Parque Eólico La Cava, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Parque Eólico Maraña, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Parque Eólico Montalvo, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Prometeo Energía Solar, S.L.	España	Energía	-	70,00
Puertollano Generación Directa de Vapor, S.A.	España	Energía	-	49,00
Salto de Belmontejo, S.L.	España	Energía	-	24,84
Sistemas Energetics Conesa II, S.A.U.	España	Energía	-	100,00
Ventolina Energías Renovables, S.L.	España	Energía	-	95,00
Hazelwood Finance, L.P.	Australia	Energía	-	12,55
Wilder Wind, LLC	EE.UU.	Energía	-	100,00
Ousaühing Raisner, A.S.	Estonia	Energía	-	90,00
Iberdrola Renewable Polska, S.P. ZOO	Polonia.	Energía	-	75,00
Aeolia Produção de Energia, S.A.	Portugal	Energía	-	78,00
Iberdrola Yenilenebilir Enerji	Turquia	Energía	-	100,00
<u>NEGOCIO REDES</u>				
Termoaçu, S.A.	Brasil	Energía	-	9,02
Empresa Eléctrica Lican, S.A.	Chile	Energía	-	54,99
Carthage Energy, LLC	EE.UU.	Generación	-	100,00
<u>OTROS NEGOCIOS</u>				
Cartera Nueva Santa Teresa, S.L.	España	Inmobiliaria	-	22,22
Iberdrola Engineering and Construction Kenya Int.	Kenia	Inactiva	-	100,00
<u>CORPORACION</u>				
Manweb Holdings, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Manweb, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Genscot, Ltd.	Reino Unido	Holding	-	100,00
Iberdrola Corporate Services UK, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2013

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

IBERDROLA es una sociedad holding, en consecuencia, sus resultados provienen fundamentalmente de dividendos e ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas. Adicionalmente, realiza el aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a su filial Iberdrola Generación, S.A.U.

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2013

2.1 Principales magnitudes de la cuenta de resultados de IBERDROLA

El importe neto de la cifra de negocios alcanza en 2013 los 4.772 millones de euros, de los que 1.114 millones de euros corresponden a ventas (fundamentalmente gas a su filial Iberdrola Generación, S.A.U.), 166 millones de euros a prestaciones de servicios, 3.418 millones de euros a dividendos recibidos de las empresas del grupo y asociadas y 74 millones de euros a ingresos financieros por la financiación a filiales.

Los aprovisionamientos del ejercicio suponen 1.022 millones de euros asociados fundamentalmente al aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a Iberdrola Generación, S.A.U.

Otros ingresos de explotación por 309 millones de euros y gastos de explotación por 249 millones de euros, los gastos de personal por 225 millones de euros, las amortizaciones por 117 millones de euros y las provisiones y deterioros y enajenaciones de activos no corrientes por 644 millones de euros llevan al resultado de explotación del ejercicio a situarse en 2.841 millones de euros.

Hemos de señalar, tal y como se recoge en la nota 4.4, que como consecuencia de los test de deterioro realizados se ha registrado una dotación por 629 millones de euros en la participación de la sociedad Iberdrola Finance UK Ltd.

El resultado financiero ha sido negativo en 685 millones de euros, en el que influye, además de la deuda con terceros, el efecto de la financiación del déficit de ingresos de la actividad regulada.

El resultado antes de impuestos asciende a 2.155 millones de euros y el impuesto de sociedades supone un ingreso por importe de 358 millones de euros, lo que deja el resultado neto del ejercicio en 2.513 millones de euros, frente a los 3.727 millones de euros del ejercicio 2012.

Esta variación es consecuencia de los 986 millones de euros de menores aportaciones de dividendos de las filiales durante el ejercicio. Los requerimientos de dividendos a las filiales han supuesto 3.418 millones de euros en el ejercicio 2013 frente a los 4.404 millones del ejercicio 2012.

2.2 Regulación en España

A lo largo de 2013, el Gobierno ha iniciado un proceso de medidas regulatorías y fiscales del Sector Eléctrico. Como paso previo a estas medidas, y ante el nuevo déficit que se estaba generando en 2013, debido principalmente al incremento de costes y a la caída de la demanda eléctrica, se aprueba el Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

El objetivo de este real decreto-ley es la eliminación del déficit en el año 2013, para lo que se modifica la metodología de cálculo de la retribución de las actividades de transporte, distribución, régimen especial y pagos por capacidad, entre otras medidas.

Este real decreto-ley también establece que la financiación del coste del bono social será asumida por las matrices de los grupos empresariales que realicen simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica. A 31 de diciembre de 2013 no se habían aprobado las cuotas de financiación de cada grupo empresarial, por lo que la financiación del bono social del año 2013 se ha realizado con cargo a las liquidaciones de actividades reguladas.

También se modifica el Real Decreto-Ley 6/2009 respecto a la financiación del extracoste del suministro en los sistemas extrapeninsulares. En este real decreto-ley se estableció un traspaso progresivo de la financiación de dicho extracoste a los Presupuestos Generales del Estado, de manera que a partir de 2013 asumirían el 100% del extracoste. Esta obligación ha sido reiteradamente modificada en las diferentes leyes de Presupuestos Generales del Estado, y para 2013 el Real Decreto-Ley 9/2013 establece que la financiación será únicamente del 50% del extracoste.

La Ley 15/2013, de 17 de octubre, establece la financiación con cargo a Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del régimen especial, para lo que se concede un crédito extraordinario de 2.200 millones de euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Al final del año 2013 se publica la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el nuevo marco regulatorio a aplicar a partir del 1 de enero de 2014. Sin embargo, esta ley anula el crédito extraordinario de 2.200 millones de euros y elimina la financiación del 50% del extracoste extrapeninsular por los Presupuestos Generales del Estado. Por ello, establece un déficit máximo para 2013 de 3.600 millones de euros, que será financiado por los grupos empresariales obligados por la Ley 54/1997, generando derechos de cobro a 15 años, que podrán ser cedidos a terceros, aunque no al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico.

A lo largo de 2013 se han realizado 16 nuevas emisiones por parte del Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico, de manera que las empresas financiadoras han cedido la totalidad de los importes financiados por los déficits hasta el año 2012. A cierre del ejercicio queda pendiente de cálculo el importe final del déficit 2013, cuya determinación queda supeditada a una liquidación de cierre a practicar antes del 1 de diciembre de 2014, y el establecimiento del método para su cesión a terceros.

En este contexto, IBERDROLA continuará llevando a cabo las actuaciones necesarias para la mejor defensa de sus intereses, debiendo considerarse, en caso de que no se garantice la efectiva contención del problema del déficit tarifario, la adopción de medidas adicionales para evitar los perjuicios de seguir teniendo que atender las liquidaciones del déficit.

3. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO IBERDROLA

3.1 Sistema de control de riesgos

El Grupo IBERDROLA se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la importancia de este aspecto, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política general de control y gestión de riesgos del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada,
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo,
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general, y
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes en coordinación con las comisiones de auditoría que existen en otras sociedades del Grupo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo a lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Alinear con la Política general de control y gestión de riesgos todas las políticas específicas que sean necesarias desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios y empresas controladas del Grupo.
- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores establecidos en el *Código ético*.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos apoyado en un Comité de Riesgos Corporativo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas adecuadas a las distintas etapas y actividades del sistema, que incluye:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).

- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- h) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- i) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- j) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, la *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las Políticas corporativas de riesgos y de las Políticas específicas de riesgos que se establecen en relación con determinados negocios y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación y que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Estructura de las Políticas de riesgos del Grupo:

- a) Políticas de riesgos corporativas:
 - Política de riesgo de crédito corporativa.
 - Política de riesgo de mercado corporativa.
 - Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
 - Política de seguros.
 - Política de inversiones.
 - Política de financiación y de riesgos financieros.
 - Política de autocartera.
 - Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
 - Política marco de riesgo reputacional.

- Política de compras.
- b) Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo:
- Política de riesgos del negocio liberalizado en Europa Continental (Iberdrola Generación).
 - Política de riesgos del negocio liberalizado en el Reino Unido (Scottish Power).
 - Política de riesgos del negocio liberalizado en México (Iberdrola México).
 - Política de riesgos del negocio de gas en EE.UU. y Canadá.
 - Política de riesgos del negocio de renovables en España y Otros.
 - Política de riesgos del negocio de renovables en el Reino Unido (Scottish Power).
 - Política de riesgos del negocio de renovables en EE.UU.
 - Política de riesgos del negocio de renovables en México.
 - Política de riesgos del negocio de redes España (Iberdrola Distribución Eléctrica).
 - Política de riesgos del negocio de redes en el Reino Unido (Scottish Power Networks).
 - Política de riesgos de los negocios de redes en Estados Unidos (Iberdrola USA Networks).
 - Política de riesgos del negocio de redes en Brasil (Elektro).
 - Política de riesgos del negocio de Iberdrola Ingeniería y Construcción.
 - Política de riesgos del negocio de Iberdrola Inmobiliaria.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como el *Resumen de las Políticas de riesgos corporativas* y el *Resumen de las Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo* están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo.

De conformidad con dichas directrices, en el ámbito de su responsabilidad, cada sociedad del Grupo anualmente revisa y aprueban en sus órganos de administración correspondientes los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas.

Las sociedades y funciones corporativas del Grupo tienen la responsabilidad de implantar en sus ámbitos de actuación los sistemas de control necesarios para el cumplimiento de Política general de control y gestión de riesgos y de sus límites.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.
- b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO₂, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros.
- c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.
- e) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.
- f) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal.
- g) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración, supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el director corporativo de riesgos del Grupo.

- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales del Grupo que, junto con las comparecencias del director de riesgos, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.

Para más detalle ver apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos* del *Informe de gobierno corporativo 2013*.

3.2 Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, proveedores, entidades financieras, socios, etc.). La exposición se puede generar tanto por las cantidades pendientes de liquidación, como por el coste de sustitución del producto no suministrado y, en el caso de las plantas dedicadas, por las cantidades pendientes de amortizar.

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una política corporativa de riesgo de crédito que establece criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, etc.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, el coste de la morosidad se ha mantenido históricamente en niveles moderados y estables, próximo al 1% de la facturación total de dicha actividad, pese al difícil contexto económico actual. En cuanto a otras exposiciones (contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería, operaciones de compraventa de energía y garantías recibidas de terceros), en los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido impagos o quebrantos significativos.

3.3 Riesgos financieros

3.3.1 Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor de mercado. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina anualmente la estructura deseada de la deuda entre fijo y variable, estableciendo las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada básicamente al Euribor, al Libor-libra y al Libor-dólar y a los índices de referencia locales más líquidos en el caso de la deuda de las filiales latinoamericanas.

3.3.2 Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda de presentación del Grupo IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en las paridades de las divisas en que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones frente al euro, principalmente libra esterlina y dólar estadounidense, pueden impactar en el gasto financiero y en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto del Grupo.

Las siguientes partidas pueden verse afectadas por el riesgo de tipo de cambio:

- Deuda denominada en moneda distinta a la moneda local o funcional de las sociedades del Grupo IBERDROLA.

- Cobros y pagos por suministros, servicios o adquisición de bienes de equipo en monedas diferentes a la local o funcional.
- Ingresos y gastos de algunas filiales extranjeras indexados a monedas diferentes a la local o funcional.
- Resultados en consolidación de las filiales extranjeras.
- Valor neto patrimonial consolidado de inversiones en filiales extranjeras.

El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo realizando todos sus flujos económicos en la moneda de contabilización correspondiente a cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente. Las posiciones abiertas resultantes se integran y se gestionan mediante el uso de derivados, dentro de los límites aprobados y manteniendo deuda en moneda extranjera.

3.3.3 Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o a la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe y plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

Las cifras correspondientes a la evolución de la deuda de la compañía se recogen en la Nota 16 de la memoria.

3.4 Riesgos regulatorios

Las empresas energéticas del Grupo IBERDROLA están sujetas a las leyes y normas sobre las tarifas y otros aspectos regulatorios de sus actividades en cada uno de los países en los que actúan. La introducción de nuevas leyes/normas o modificaciones a las vigentes podrían afectar negativamente a nuestras actividades, situación económica y resultados de las operaciones, incluido el posible riesgo de expropiación.

Las políticas de riesgos impulsan un análisis y seguimiento permanente de los cambios regulatorios, así como la toma de decisiones en base a hipótesis regulatorias razonables, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el caso de España cabe destacar el conjunto de nuevas medidas regulatorias aprobadas durante el ejercicio 2013 y principios del año 2014, con objeto de eliminar el déficit de tarifa, que afecta a la totalidad de los negocios energéticos del Grupo, redes, renovables y liberalizado.

En el caso del Reino Unido, es de destacar el actual proceso de revisión del presente modelo energético, lo que podría afectar a la futura rentabilidad de los actuales activos del Grupo IBERDROLA en este país.

3.5 Otros riesgos operacionales

Durante la operación de todas las actividades del Grupo IBERDROLA, se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de elementos externos.

En concreto, el Grupo IBERDROLA está expuesto, entre otros, a averías, explosiones, incendios, vertidos tóxicos o emisiones contaminantes en las redes de distribución de gas y electricidad y las plantas de generación. También existe la posibilidad de verse afectado por sabotajes, condiciones meteorológicas adversas y supuestos de fuerza mayor. Todo ello podría traducirse en deterioro o destrucción de las instalaciones del Grupo IBERDROLA, por un lado, y, por otro, en daños o perjuicios a terceros o al medioambiente, con las consecuentes reclamaciones, especialmente en el caso de corte del suministro energético por incidentes en nuestras redes de distribución, y las posibles sanciones administrativas correspondientes.

Pese al carácter impredecible de muchos de esos factores, el Grupo IBERDROLA mitiga dichos riesgos realizando las inversiones necesarias, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento (soportados por sistemas de calidad), planificando una adecuada formación y capacitación del personal y, finalmente, contratando los seguros adecuados, tanto en el ámbito de los daños materiales como en el de la responsabilidad civil.

En relación con la protección aseguradora, IBERDROLA dispone de programas de seguro de ámbito internacional para cubrir tanto el patrimonio (seguros de Daños Materiales, Avería de Maquinaria, Lucro Cesante, Daños por Catástrofes Naturales y riesgos derivados de la Construcción) como las responsabilidades hacia terceros (Responsabilidad Civil General, Responsabilidad por Riesgos Medioambientales, Responsabilidad Civil Profesional, etc.).

No obstante, el aseguramiento no elimina en su totalidad el riesgo operacional, ya que no siempre es posible trasladar ese último a las compañías de seguros y, adicionalmente, las coberturas están siempre sujetas a ciertas limitaciones.

En el caso particular de las centrales nucleares del Grupo IBERDROLA en España cabe destacar que están expuestas a riesgos derivados de su explotación, y del almacenamiento y manipulación de materiales radiactivos.

- La legislación española actualmente en vigor, limita la responsabilidad de los operadores de centrales nucleares en caso de accidente nuclear a 700 millones de euros. La responsabilidad derivada de un accidente nuclear es de cobertura obligatoria para el explotador de las centrales nucleares españolas. El Grupo IBERDROLA la garantiza mediante la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil Nuclear por instalación. No obstante, la Ley 12/2011 de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos incrementará el límite de responsabilidad del operador y el consiguiente límite del seguro obligatorio hasta 1.200 millones de euros para el caso de centrales nucleares. Esta ley entrará en vigor cuando todos los países firmantes del Convenio de París y Bruselas ratifiquen los Protocolos de Modificación a los mismos de 2004, en la forma en que se establece en los mismos convenios.
- Por otra parte, es necesario señalar el riesgo económico indirecto al que están sometidas dichas centrales consecuencia de un posible grave incidente internacional que pudiera afectarlas, con posible impacto en las periódicas renovaciones de sus licencias de operación y en el incremento de sus inversiones en seguridad. No obstante, es de indicar que el incidente de la central nuclear de Fukushima en Japón ha tenido un impacto finalmente reducido sobre nuestras centrales.

Adicionalmente, cabe destacar el riesgo operacional de las operaciones en los mercados realizadas por las distintas mesas de operaciones de gestión de la energía y de tesorería del grupo, consecuencia de posibles procesos inadecuados, errores tecnológicos, fallos humanos, fraude, así como cualquier otro evento interno o externo.

La gestión de este riesgo se mitiga a través de la política de riesgo operacional en las operaciones de mercado, basada en los siguientes principios básicos:

- Sólida cultura de riesgos.
- Adecuada segregación de funciones.
- Formalización de políticas y procesos claros.
- Sistemas de información seguros y flexibles.

A través de directrices y límites específicos que aplican a todas las operaciones realizadas, conforme a un principio de proporcionalidad.

3.6 Otros riesgos relativos al medio ambiente

IBERDROLA reconoce el medio ambiente como un condicionante de toda actividad humana a la vez que un factor de competitividad para las empresas y se compromete a promover la innovación en este campo y la ecoeficiencia, a reducir progresivamente los impactos medioambientales de sus actividades, instalaciones, productos y servicios, así como a esforzarse por armonizar el desarrollo de sus actividades con el legítimo derecho de las generaciones futuras a disfrutar de un medio ambiente adecuado.

Este compromiso es asumido e impulsado a través de las políticas del Grupo. Actualmente IBERDROLA cuenta con tres políticas específicas referidas a la gestión de los aspectos ambientales: política de medio ambiente, política contra el cambio climático y política de biodiversidad a través de las cuales se establecen los principios para que la Sociedad siga progresando en la línea de mejora de su gestión ambiental.

Por otra parte, IBERDROLA ha sido reconocida por duodécimo año consecutivo en el prestigioso índice mundial *Dow Jones Sustainability Index*, referente global para medir la aportación de las empresas al desarrollo sostenible, así como en otros índices de sostenibilidad de prestigio internacional. Se convierte, en la única *utility* presente en el índice desde su creación en el año 1999.

3.7 Otros riesgos judiciales

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte de ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades, el resultado final es generalmente incierto. Un resultado adverso, o un acuerdo extrajudicial de estos u otros procedimientos en el futuro podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de caja. No obstante, la opinión de los asesores legales del Grupo es que el desenlace de las mencionadas disputas no tendrá un efecto significativo.

3.8 Riesgo país

Todas las actividades internacionales del Grupo IBERDROLA están expuestas, en mayor o menor medida y en función de sus características, a los riesgos anteriormente descritos y, adicionalmente, a los riesgos inherentes al país en el que desarrolla su actividad:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas del país.
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales.
- Cambios en el entorno mercantil.
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las actividades.

- Expropiación pública de activos.
- Fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas.

Todos estos riesgos pueden afectar al resultado de nuestras filiales internacionales, su valor de mercado y la traslación de resultados a la cabecera del Grupo.

Las principales operaciones del Grupo IBERDROLA están concentradas en España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y México, países de riesgo bajo o moderado, cuyas calificaciones crediticias son las siguientes:

País	Moody´s	S&P	Fitch
España	Baa3 (-)	BBB- (-)	BBB (-)
Reino Unido	Aa1	AAA (-)	AAA
Estados Unidos	Aaa	AA+	AAA (-)
Brasil	Baa2 (+)	BBB (-)	BBB
México	Baa1	BBB (+)	BBB+

La presencia en países distintos a los anteriores no es significativa a nivel de Grupo desde un punto de vista económico.

3.9 Riesgos materializados durante el ejercicio

Ver apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe de gobierno corporativo 2013*.

4. MEDIO AMBIENTE

IBERDROLA reconoce el medio ambiente como un condicionante de toda actividad humana a la vez que un factor de competitividad para las empresas y se compromete a promover la innovación en este campo y la ecoeficiencia, a reducir progresivamente los impactos medioambientales de sus actividades, instalaciones, productos y servicios, así como a esforzarse por armonizar el desarrollo de sus actividades con el legítimo derecho de las generaciones futuras a disfrutar de un medio ambiente adecuado.

Este compromiso es asumido e impulsado a través de las políticas del Grupo. Actualmente IBERDROLA cuenta con tres políticas específicas referidas a la gestión de los aspectos ambientales: Política Medioambiental (actualizada en 2011), Política contra el Cambio Climático y Política de Biodiversidad a través de las cuales se establecen los principios para que la Sociedad siga progresando en la línea de mejora de su gestión ambiental.

Por otra parte, IBERDROLA ha sido reconocida por duodécimo año consecutivo en el prestigioso Índice mundial Dow Jones Sustainability Index, referente global para medir la aportación de las empresas al desarrollo sostenible, así como en otros índices de sostenibilidad de prestigio internacional. Se convierte en la única utility presente en el índice desde su creación en el año 1999.

5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Bajo una estrategia clara, que se recoge en el Plan de Innovación 2012-2014, la innovación es la principal herramienta de IBERDROLA para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de la Compañía, en base a tres ejes:

- Eficiencia, orientada a la optimización continua de nuestras operaciones, la gestión de vida de las instalaciones y equipos, la reducción de los costes de operación y mantenimiento y la disminución del impacto ambiental. Gracias a la participación de todos los empleados en el Grupo Iberdrola se están desarrollando más de 150 proyectos de I+D+i con impacto en el negocio a corto/medio plazo.
- Nuevos productos y servicios, que dan respuesta a las necesidades de los clientes ante un mercado cada vez más global y competitivo. Son proyectos que, empleando la tecnología existente, dan lugar a modelos de negocio encaminados a ofrecer un suministro de energía, de equipamiento y de tecnologías cada vez más eficientes y respetuosos con el medio ambiente, entre los que cabe destacar la eficiencia energética, vehículos eléctricos, redes inteligentes y generación distribuida.
- Tecnologías y modelos de negocio disruptivos que nos permitan afrontar los retos energéticos del futuro. A través de PERSEO, el programa de capital riesgo corporativo de IBERDROLA, invertimos en tecnologías y nuevos negocios disruptivos que aseguren la sostenibilidad del modelo energético.

Gracias a los esfuerzos humanos y económicos, 3.139 miles de euros en IBERDROLA y 159.251 miles de euros a nivel Grupo, destinados a la innovación, a día de hoy estamos a la vanguardia en el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio que están transformando el sector energético.

En Qatar, IBERDROLA cuenta con un centro tecnológico de I+D+i sobre redes inteligentes. Junto con la empresa estatal de electricidad catari, Kahramaa, se ha realizado un análisis de implantación de redes inteligentes para posteriormente lanzar un proyecto piloto de despliegue definitivo en 2014. Adicionalmente, se ha firmado con Siemens un Memorándum de Entendimiento con el objetivo de formar una alianza estratégica para desarrollar infraestructuras de redes inteligentes en Qatar y Oriente Medio.

Para promover las actividades de innovación internas, la Compañía ha constituido IBERDROLA Servicios de Innovación, con el fin de impulsar, gestionar y promover actividades de I+D+i en el seno del Grupo.

6. ACCIONES PROPIAS Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 26 de marzo de 2010, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A. Las adquisiciones podrán realizarse directamente por IBERDROLA o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley de Hidrocarburos.

Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (es decir, el 10% del capital social).

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2013 en las acciones propias en cartera de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Autocartera		Equity swap		Total	
	Nº de acciones	Miles de euros	Nº de acciones	Miles de euros	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo 31/12/2012	83.188.438	313.615	24.969.751	170.456	108.158.189	484.071
Adquisiciones	110.422.543	441.443	-	-	110.422.543	441.443
Enajenaciones	(8.343.147)	(42.592)	(1.912.234)	(17.780)	(10.255.381)	(60.372)
Reducción de capital	(150.748.416)	(574.907)	-	-	(150.748.416)	(574.907)
Saldo 31/12/2013	34.519.418	137.559	23.057.517	152.676	57.576.935	290.235

7. HECHOS POSTERIORES

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 28 de la Memoria.

**MODELO ANEXO I
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia	2013/12/31
CIF	A-48010615
Denominación social	IBERDROLA, S.A.
Domicilio social	Plaza Euskadi número 5, Bilbao 48009 Bizkaia España

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:**

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
2013/07/18	4.679.981.250	6.239.975.000	6.239.975.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	-	QATAR HOLDING LUXEMBOURG II, S.À.R.L.	577.911.474	9,524
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	-	DGIC LUXEMBOURG, S.À.R.L.	16.395.153	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	-	NATIXIS, S.A.	164.352.702	5,645
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	-	FUNDING STATEMENT S.A.	125.000.000	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	-	EQUITY SHARE, S.L.	62.888.889	
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	-	BFA PARTICIPACIONES COTIZADAS, S.A.	314.887.559	5,069

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	-	BANKIA, S.A.	1.421.174	
KUTXABANK, S.A.	-	KARTERA 1, S.L.	249.976.993	4,006
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	256.561.003	-	-	4,111
BLACKROCK, INC.	-	BLACKROCK GROUP	189.860.019	3,043

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
J.P. MORGAN CHASE & CO.	2013/01/02	Se ha superado el 3% del capital
J.P. MORGAN CHASE & CO.	2013/01/04	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/01/07	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/01/10	Se ha superado el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/01/14	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/01/17	Se ha descendido el 3% del capital
KUTXABANK, S.A.	2013/01/24	Se ha descendido el 5% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/01/25	Se ha superado el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/01/28	Se ha descendido el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/02/28	Se ha superado el 3% del capital
BNP PARIBAS, S.A.	2013/03/14	Se ha superado el 3% del capital
BNP PARIBAS, S.A.	2013/03/25	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/03/25	Se ha superado el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/03/28	Se ha descendido el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/04/02	Se ha descendido el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/04/08	Se ha superado el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/04/17	Se ha descendido el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/04/22	Se ha superado el 3% del capital
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	2013/05/24	Se ha superado el 5% del capital

NATIXIS, S.A.	2013/07/15	Se ha superado el 5% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/06/17	Se ha superado el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/07/16	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/07/19	Se ha superado el 3% del capital
NATIXIS, S.A.	2013/07/19	Se ha descendido el 5% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/07/22	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/08/05	Se ha superado el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/08/07	Se ha descendido el 3% del capital
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	2013/10/17	Se ha superado el 5% del capital
NATIXIS, S.A.	2013/10/18	Se ha descendido de 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/12/24	Se ha superado el 3% del capital

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	5.699.975	-	-	0,095
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	DOÑA ISABEL GARCÍA-TABERNERO RAMOS	225.429	
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	DON PABLO IGNACIO SÁNCHEZ-GALÁN GARCÍA-TABERNERO	22.039	
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	215.176	-	-	0,003
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	147.766	-	-	0,002
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	216.609	-	-	0,003
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	1.186.663	-	-	0,019

DOÑA INÉS MACHO STADLER	53.088	-	-	0,001
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	25.579	-	-	0,000
DOÑA SAMANTHA BARBER	1.525	-	-	0,000
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	2.675	-	-	0,000
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	13.972	-	-	0,000
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	417.982	-	-	0,007
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	5.253	-	-	0,000
DON MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	106	-	-	0,000
DOÑA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ	10	-	-	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,13

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. NATIXIS, S.A.	Societaria	Existe un relación contractual de <i>equity swap</i> con cesión de los derechos de voto entre Natixis, S.A. ("Natixis") y Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

		("ACS") ya que, si bien ACS lo incluye como titular indirecto en su declaración de participación significativa, al no ser parte del Grupo ACS, Natixis, a diferencia de las filiales de ACS Equity Share y Funding Statement, está obligada, y lo hace, a efectuar su propia declaración de participación significativa. Téngase en cuenta que esta misma situación ya existía en 2010, 2011 y 2012. Dicho contrato de <i>equity swap</i>, con vencimiento el 31 de marzo de 2015, fue modificado por ambas partes en diciembre de 2012 de tal forma que solamente sea liquidable en acciones o efectivo a opción de ACS.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	Societaria	1) Iberdrola y QIA participan indirectamente en el capital de Energías de Portugal, S.A. (EDP) con sendas participaciones del 6,66% y del 2,27%, respectivamente.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	Societaria	1) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Electra de Montánchez, S.A. con sendas participaciones del 40% cada una de ellas. 2) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Sistema Eléctrica de Conexión Huéneja, S.L. con sendas participaciones del 47,36% y del 5,34%, respectivamente. 3) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Tirme, S.A. con sendas participaciones del 20% cada uno. 4) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Neotec Capital Riesgo Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R. de régimen simplificado con sendas participaciones del 7,92% y del 1,58%, respectivamente.
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	Societaria	1) Iberdrola y BFA participan indirectamente en el capital de Urbanizadora Marina de Cope, S.L. con sendas participaciones del 60% y del 20%, respectivamente.

		2) Iberdrola y BFA participan directa e indirectamente en el capital de ADE Capital Sodical, S.C.R.R.C., S.A. con sendas participaciones del 5,26% y del 9,52%, respectivamente. 3) Iberdrola y BFA participan indirectamente en el capital de ADE Gestión Sodical, S.G.E.R.C., S.A. con sendas participaciones del 2,63% y del 9,85%, respectivamente.
KUTXABANK, S.A.	Societaria	1) Iberdrola y Kutxabank participan en el capital de Euskaltel, S.A. con sendas participaciones del 2% y del 49,9%, respectivamente. 2) Iberdrola y Kutxabank participan en el capital de Fiuna, S.A. con sendas participaciones del 70% y del 30%, respectivamente. 3) Iberdrola y Kutxabank participan en el capital de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. con sendas participaciones del 5,5% y del 0,76%, respectivamente. 4) Iberdrola y Kutxabank participan en el capital de Seed Capital de Bizkaia, S.G.E.C.R., S.A. con sendas participaciones del 5% y del 10%, respectivamente. 5) Iberdrola y Kutxabank participan en Torre Iberdrola, A.I.E. con sendas participaciones del 68,1% y del 31,9%, respectivamente. 6) Iberdrola y Kutxabank participan en Norapex, S.A. con sendas participaciones del 50% cada una de ellas. 7) Iberdrola y Kutxabank participan indirectamente en el capital de Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A. con sendas participaciones del 8,3% y del 31,6%, respectivamente.
BLACKROCK, INC.	Societaria	1) Iberdrola y BlackRock participan en el capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. con sendas participaciones del 19,69% y del 4,957%, respectivamente. 2) Iberdrola y BlackRock participan en el capital de EDP con sendas participaciones del 6,66% y del 2%, respectivamente.

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
25.869.637	-	0,415%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
2013/01/28	27.316.583	-	0,435
2013/04/23	63.282.231	-	1,007
2013/05/30	10.599.751	-	0,169
2013/07/26	10.307.179	-	0,165

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 26 de marzo de 2010, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A. ("Iberdrola", la "Compañía" o la "Sociedad") en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley de Hidrocarburos.
- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (es decir, el 10% del capital social).
- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- La autorización se ha otorgado por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- Se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquiriesen como consecuencia de dicha autorización, podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☒ No ☐

Descripción de las restricciones
Quienes participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de Operador Principal de determinados mercados o sectores (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica) en una proporción igual o superior al 3% no podrán ejercer los derechos en exceso respecto de dicho porcentaje en más de una entidad. El artículo 29.3 de los <i>Estatutos Sociales</i> dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10%. Según el artículo 30.1 no podrán ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas, en relación con los asuntos o propuestas de acuerdos a los que el conflicto se refiera, los accionistas que se hallen en situación de conflicto de interés. El artículo 527 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una opa, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado. Por su parte, el artículo 56 de los <i>Estatutos Sociales</i> prevé que las restricciones estatutarias descritas anteriormente quedarán sin efecto cuando concurren determinadas circunstancias. Como consecuencia de la integración de Energy East Corporation (hoy Iberdrola USA, Inc.), la adquisición de una participación que dé lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10% del capital social de Iberdrola estará sometida a la previa aprobación de las autoridades regulatorias de los estados en los que Iberdrola USA, Inc. desarrolla sus actividades.

A.11. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☒ No ☐

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	66,67
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	60,00

Descripción de las diferencias
Como única excepción al régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 21.2 de los <i>Estatutos Sociales</i> aumenta el quórum de asistencia necesario "para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2", en cuyo caso "habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes (2/3) del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento (60%) de dicho capital social".

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☒ No ☐

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00 %	75,00 %

Descripción de las diferencias
El artículo 58 de los <i>Estatutos Sociales</i> prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título III (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en los apartados 3 a 5 del artículo 29 (adopción de acuerdos) y en el artículo 30 (conflictos de interés) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente en la Junta General de Accionistas.

- B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los *Estatutos Sociales* de Iberdrola contienen los artículos 21.2 (quórum de constitución reforzado) y 58 (mayoría reforzada) mencionados en los anteriores apartados B.1 y B.2 anteriores.

- B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
2013/03/22	15,73	65,24	0,04	0,08	81,09

- B.5. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:**

Sí ☐ No ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1

- B.6. Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.**

Sí ☒ No ☐

- B.7. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

www.iberdrola.com > Información para accionistas e inversores > Gobierno corporativo.

En esta misma dirección se puede acceder a la información relativa a las pasadas juntas generales de la Sociedad: www.iberdrola.com > Información para accionistas e inversores > Gobierno corporativo > Junta General de Accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	9

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	2001/05/21	2010/03/26	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	-	CONSEJERO	2003/10/29	2010/03/26	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	-	CONSEJERO	2004/05/26	2010/03/26	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	-	CONSEJERO	2005/04/20	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	-	CONSEJERO	2006/04/26	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INÉS MACHO STADLER	-	CONSEJERO	2006/06/07	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	-	CONSEJERO	2006/06/07	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SAMANTHA BARBER	-	CONSEJERO	2008/07/31	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	-	CONSEJERO	2010/03/26	2010/03/26	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	-	CONSEJERO	2010/03/26	2010/03/26	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	-	CONSEJERO	2012/04/24	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE

					ACCIONISTAS
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	-	CONSEJERO	2012/04/24	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	-	CONSEJERO	2012/08/21	2013/03/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ	-	CONSEJERO	2013/04/23	2013/04/23	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	14

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	Consejero independiente	2013/04/23

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente y consejero delegado
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero-director general

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	14,28

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON XABIER DE IRLA ESTÉVEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Kutxabank, S.A.
DON MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	14,28

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Ha sido miembro del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras S.A., de Autopistas del Mare Nostrum, S.A. (AUMAR), de Enagás S.A., y de Áurea Concesiones de Infraestructuras, S.A. Otros sectores En el sector financiero, ha desempeñado el cargo de presidente de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, de Banco de Valencia, S.A. y de Banco de Murcia S.A., ha sido vicepresidente de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorros, así como consejero de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE). También ha sido miembro del Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. (sociedad cotizada del sector inmobiliario). En la actualidad, es miembro del Consejo Asesor de CIERVAL (Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana). EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Tiene experiencia en áreas vinculadas a su cargo como miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, habiendo formado parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás S.A. En la actualidad, es miembro del Instituto Español de Analistas Financieros.

	OTRA INFORMACIÓN: También ha sido presidente de la Fundación Bancaja, patrono de la Fundación Premios Rey Jaime I y de la Fundación de Estudios Financieros. En la actualidad, es miembro del Patronato de la Feria Muestrario Internacional de Valencia, vicepresidente de la Fundación Cañada Blanch, así como de diversas fundaciones e instituciones, entre las que destaca la Fundación Universidad-Empresa de la Universidad de Valencia (ADEIT).
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	Licenciado en Ciencias Económicas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (La Comercial) de la Universidad de Deusto y licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Fue fundador y presidente ejecutivo de Grupo de Negocios Duero, S.A.U., sociedad con participaciones en sociedades del sector energético español. Por su parte, en el sector industrial, fue consejero de Uralita, S.A. Cabe destacar que inició su carrera profesional en Aceros de Llodio, S.A. y Tubos Especiales Olarra, S.A. Otros sectores En el sector financiero fue consejero y presidente ejecutivo de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) y fundador y presidente ejecutivo de sociedades controladas por Caja Duero, como Leasing del Duero, S.A., Unión del Duero de Seguros Generales, S.A. y Unión del Duero de Seguros de Vida, S.A. Fue fundador de Gesduero, S.A., compañía de análisis de riesgos financieros, cofundador y consejero de la Asociación Española de Banca de Negocios y consejero de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA). Fue también cofundador de European Group of Financial Institutions EGFI (primera agrupación europea de interés económico). Desempeñó puestos de dirección en otras entidades financieras como Banco Atlántico, S.A., Unicaja y Banco Europeo de Finanzas, del que fue presidente. Es economista y abogado en ejercicio. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Su experiencia profesional en la administración de entidades financieras y aseguradoras le sitúa en una posición idónea para el ejercicio de sus funciones al frente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. OTRA INFORMACIÓN: Además de su dilatada experiencia en el sector financiero y asegurador, ha ejercido la docencia en la Universidad de Deusto y en el Instituto Internacional de Dirección de Empresas (INSIDE). Pertenece al patronato de distintas fundaciones, como la Fundación Duques de Soria y la Fundación Santa María La Real de Aguilar de Campoo. Fue miembro del Patronato de otras fundaciones e instituciones, entre las que destacan Edades del Hombre, Museo de Madera Policromada de Valladolid, Archivo de la Guerra Civil y Universidad Pontificia de Salamanca.
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Bachelor of Arts in International Business, graduado en el Programa de Alta Dirección de Empresas por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) y Certified European Financial Analyst (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial

	Cuenta con experiencia como administrador en sociedades del sector energético, tanto a nivel nacional como internacional. En la actualidad, desempeña el cargo de consejero en Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A. Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de Neoenergía, S.A. (Brasil), de Electricidad de La Paz, S.A. (Bolivia), de Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A. (Bolivia) y de Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: En lo relativo a su puesto en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuenta con la experiencia de haber desempeñado el cargo de director de Gobierno Corporativo de América, representando a Iberdrola, S.A. en diversos Consejos de Administración de las sociedades del grupo Iberdrola en Latinoamérica. Adicionalmente, cuenta en su haber con una larga carrera profesional dentro del grupo Iberdrola, lo que le confiere un amplio y riguroso conocimiento de la Sociedad. Ha desempeñado, entre otros, los cargos de director de Control de Gestión en Amara, S.A. y analista financiero en la Dirección Financiera de Iberdrola, S.A.
DOÑA INÉS MACHO STADLER	Licenciada con grado en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco, Máster en Economía por l'École des Hautes Études en Sciences Sociales (París) y Doctora en Economía (Ph.D.) por esta misma institución académica y por l'École Nationale de la Statistique et de l'Administration Économique (ENSAE). EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Es miembro del International Scientific Advisory Committee del Basque Center for Climate Change (bc3) (centro de investigación sobre cambio climático ligado a Ikerbasque) y ha sido presidenta del Comité Científico de la Conferencia 2011 de la Asociación Española para la Economía Energética (filial española de la International Association for Energy Economics - IAEE). Otros sectores Es catedrática de economía en el Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona y también es profesora de la Graduate School of Economics de Barcelona, donde ha impartido la docencia en los estudios de posgrado "Competition and Market Regulation Program". Ha ejercido la docencia y la investigación en las universidades del País Vasco y Autónoma de Barcelona, y ha sido profesora visitante en California, Copenhague, Lovaina, Montreal y Múnich. En la actualidad es miembro del Comité Ejecutivo de la European Association for Research in Industrial Economics, así como miembro del Consejo del Observatoire français des conjonctures économiques (OFCE) desde 2013. Además, ha sido miembro electo del Consejo de la European Economic Association (2006-2010), miembro de honor de la European Economic Association y de la Asociación Española de Economía, y ha formado parte del Consejo Asesor del Servicio de Estudios de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (2008-2011). Ha sido presidenta de la Asociación Española de Economía, coordinadora de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y representante en la European Science Foundation. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACION CON LAS COMISIONES DE LAS QUE ES MIEMBRO:

	Entre otras publicaciones, es autora de artículos relacionados con la estrategia de negocio y el enfoque organizativo empresarial de interés concreto para los cargos que desempeña (entre otros, "Competition for Managers and Market Efficiency", "Mergers, Investment Decisions and Internal Organization").
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga. Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Es consejero de la sociedad cotizada Acerinox, S.A. desde 2008 y ha sido consejero de Abertis Infraestructuras, S.A. desde 2005 hasta 2010. Otros sectores Es presidente ejecutivo de Unicaja Banco, S.A. y presidente de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), así como de Alteria Corporación Unicaja. Asimismo, es presidente de Ahorro Corporación, S.A. y de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía y de Hidralia, S.A. Por otro lado, es vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), de la que fue máximo dirigente hasta 1998, consejero de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y del Grupo de Empresas AZVI. Ha formado parte de los órganos de gobierno de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de la que ha sido vicepresidente entre 1992 y 1998. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACION CON LAS COMISIONES DE LAS QUE ES MIEMBRO: Adicionalmente, tiene experiencia en áreas vinculadas a su cargo. Es miembro activo de diferentes patronatos y fundaciones con orientación social y cultural. En este sentido, es miembro de la Fundación CIEDES (Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo Económico y Social), de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, de la Fundación El Legado Andalusi y de la Fundación Doñana 21. OTRA INFORMACIÓN: Ha sido vice-consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas, y tiene publicados más de un centenar de trabajos científicos, entre los que se encuentran múltiples libros y artículos en revistas especializadas.
DOÑA SAMANTHA BARBER	Licenciada en Humanidades (<i>Bachelor of Arts</i>) en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Política Europea por la Universidad de Northumbria, Newcastle (Inglaterra, Reino Unido). Además, estudió durante tres años en distintas universidades francesas, obteniendo, entre otros títulos, el Postgrado en Derecho de la Comunidad Europea por la Universidad de Nancy. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Cuenta con experiencia como administradora en organizaciones de negocios promotoras de la responsabilidad social corporativa. Debe destacarse que comenzó su carrera profesional como consultora en el Parlamento Europeo dando soporte al Comité en Asuntos Económicos y Monetarios, puesto que ocupó durante cuatro años. Posteriormente fue nombrada consejera de Business for Scotland y también fue la máxima ejecutiva de Scottish Business in the Community, organización presidida por SAR el Príncipe de Gales. En 2007 fue nombrada miembro del Consejo Asesor de Scottish Power tras la integración de la compañía escocesa en el Grupo Iberdrola.

	Posteriormente, en julio de 2008, fue designada consejera de Iberdrola, S.A. y en junio de 2012 fue reelegida en dicho cargo. OTRA INFORMACIÓN: Fue miembro del Consejo de Scottish Youth Employability Charity (Right Track) durante nueve años. En la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Breakthrough Breast Cancer y vicepresidenta de 2020 Group on Climate Change. Asimismo, realiza trabajos en coaching de asesoría y negocios. Además, fue finalista y segunda clasificada en los Premios Anuales 2012 de loD Scotland NED. En 2013 fue seleccionada como una de las "Top 100 Women to Watch" según la lista FTSE y la Universidad de Cranfield. Es también miembro de la prestigiosa Global Scot Network.
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Licenciada en International Business & Business Administration por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos de América) y Master in Business Administration por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España). EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Cuenta con experiencia como administradora de compañías de los sectores energético e industrial; ha sido consejera externa independiente de Iberdrola Renovables, S.A. entre 2007 y 2010 y es miembro del Consejo de Administración y directora corporativa industrial de Grupo Antolín. En la actualidad es miembro de la Junta Directiva de Sernauto, Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Tiene experiencia nacional e internacional en áreas vinculadas a su cargo de miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. En Grupo Antolín-Irausa ha desempeñado los cargos de directora de desarrollo de recursos humanos (Grupo Antolín-Irausa, Burgos, España), responsable de Calidad Total del Grupo Antolín (Grupo Antolín-Autoform, Alemania) y responsable de Comunicación (Grupo Antolín-Irausa, Burgos, España). OTRA INFORMACIÓN: Adicionalmente, ha desempeñado otros puestos dentro de Grupo Antolín, como directora corporativa de Estrategia (Grupo Antolín-Irausa, Burgos, España), responsable de organización y métodos (Grupo Antolín-Loire, Francia), así como adjunta a la Dirección (Grupo Pianfei, Italia). Ha ocupado también el cargo de directora gerente de la empresa Grupo Antolín-IPV (Valencia). Asimismo, es miembro de la Comisión Permanente del Club Excelencia en Gestión.
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid. Amplió sus estudios en la Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid, la Escuela Diplomática, la Academia de Derecho Internacional de La Haya, el "Europa Instituut" de Ámsterdam (Holanda) y el INSEAD de Fontainebleau (Francia). Diplomático de carrera en situación de excedencia, ha estado destinado en Argel, Libreville, Sofía y París, así como en la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial

	Cuenta con experiencia como consejero en el sector de la ingeniería y energético. En el sector energético, fue consejero externo independiente de Iberdrola Renovables, S.A. entre 2007 y 2010. Por su parte, en el sector industrial, es secretario del Consejo de Administración de SKF Española, S.A. En el pasado lo fue de otras sociedades como Fujitsu Services y Telettra España, S.A. Otros sectores Asimismo, ha desempeñado el cargo de secretario del Consejo de Administración de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Como abogado y consultor de empresas, fundó en 1985 el despacho Martínez Lage & Asociados -especializado en el Derecho de la Unión Europea y de la Competencia- actualmente Martínez Lage, Allendesalazar & Brokelmann, del que es presidente. Ha sido miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola Renovables, S.A. y presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Consejero de Iberdrola, S.A. desde el año 2010. Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de abril a octubre de 2010 y vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo desde el 19 de octubre de 2010 hasta el 24 de abril de 2012. Ejerció el cargo de secretario de esta Comisión desde el 21 de junio de 2011 hasta la mencionada fecha. OTRA INFORMACIÓN: Fue director de la Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia. En la actualidad es vicepresidente de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo y de la Sección de Derecho Europeo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Asimismo, es miembro de la Comisión de Designación de Árbitros de la Corte Española de Arbitraje. Es también presidente del Comité de Apelación de ARCO Madrid y Patrono de la Fundación España México. Fue secretario general de la Fédération Internationale pour le Droit Européen (FIDE) y miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios.
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Ha sido consejero de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (BFA) y presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Debido a este cargo, ha tenido exposición directa a participadas de BFA con actividad en el sector energético (la propia Iberdrola, S.A. o el grupo Comsa Ente, S.A.), así como en el industrial/tecnológico (Indra, S.A. con actividad en servicios tecnológicos o Mecalux, S.A. dedicada a soluciones logísticas); empresas que en la mayoría de los casos cuentan con fuerte presencia internacional. Por otro lado, su amplia carrera política le reporta un conocimiento extenso en el ámbito regulatorio, así como sobre el funcionamiento de las instituciones públicas: ha ejercido durante más de un año como ministro de Administraciones Públicas, dos años como ministro de Justicia, dos años como ministro de Interior, siete años como senador y quince años como diputado nacional. Otros sectores En el sector financiero, además del cargo de consejero de BFA, fue consejero previamente en Caja Madrid Cibeles, S.A., compañía de servicios financieros que agrupa negocios de alto potencial del Grupo Caja Madrid.

	Cuenta además con experiencia en la gestión de empresas con perfil internacional gracias a su cargo como consejero en Caja Madrid Cibeles, S.A. Esta sociedad posee una cartera de inversiones con participaciones en empresas con actividad fuera del ámbito nacional, como Mapfre Internacional, S.A. en el sector seguros. Abogado en ejercicio entre 1983 y 1991, en la actualidad es socio profesional de Doble A Estudios y Análisis SLP, despacho en el que ejerce como abogado desde 2008; y es presidente y socio fundador de Grupo MA Abogados Estudio Jurídico, S.L. desde 2011. OTRA INFORMACIÓN Es además patrono de la Fundación Universitaria de Ávila e imparte cursos seminarios y conferencias sobre distintos aspectos relacionados con el Derecho, la Política y los asuntos sociales.
DOÑA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ	Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y Máster y Doctorado en Economía por la Universidad de Columbia en Nueva York. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Cuenta con amplia experiencia en el sector energético, habiendo sido secretaria de Estado en la Secretaría de Energía de México (Sener) entre 2006 y 2011, años en los que también ejerció los cargos de presidenta del Consejo de Administración de dos grandes corporaciones: Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). Fue la primera presidenta de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de México. Otros sectores Tiene conocimientos y experiencia en otros sectores, especialmente el financiero de inversión en infraestructuras, tanto en el ámbito institucional como ejecutivo. Así, es consejera independiente del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y ha sido directora general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), banco de desarrollo dedicado principalmente a la financiación de proyectos de infraestructuras; miembro de los órganos de gobierno de Nacional Financiera (NAFIN) y del Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT); asesora del presidente de la Comisión Federal de Competencia (CFC); titular de la Unidad de Inversiones y de Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México; y, directora general de Casa de Moneda de México. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Su formación en el ámbito de las ciencias económicas y su experiencia profesional en la administración de instituciones en el sector financiero, la posicionan como un miembro idóneo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. Adicionalmente, su práctica docente y la predominancia de roles ejecutivos en materia económico financiera, adecúan en mayor medida su perfil para su labor en esta Comisión. OTRA INFORMACIÓN: Actualmente sigue vinculada con el sector energético participando en el Consejo de Energía del Foro Económico Mundial (WEF) y en el grupo asesor del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), denominado Sustainable Energy for All, lo que le dota, asimismo, de conocimiento y visión global.

	En el ámbito académico, ha sido profesora del Departamento de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), siendo a su vez vicepresidenta de la Licenciatura en Economía y vicepresidenta primera y presidenta de la Asociación de Ex-Alumnos. Fue además titular de la Cátedra Quintana para Investigación en Comercio Internacional y autora de numerosos ensayos y artículos especializados.

Número total de consejeros independientes	10
% sobre el total del consejo	71,42

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento

Número total de otros consejeros externos	
% sobre el total del consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	2013/04/24	Otro consejero externo	Consejero independiente

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-
Dominical	-	-	-	-	-	-	-	-
Independiente	4	3	3	3	40	33,33	27,27	27,27
Otra externa	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	4	3	3	3	28,57	21,42	21,42	21,42

C.1.5. Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Desde el año 2006 Iberdrola ha ido incrementando sostenidamente el número de mujeres en su Consejo de Administración. En este sentido, el 7 de junio de 2006, el Consejo de Administración designó por cooptación a la consejera doña Inés Macho Stadler, cuyo nombramiento fue ratificado en la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2007, que asimismo acordó su reelección por un periodo de cinco años. Por otra parte, debe destacarse el nombramiento, el 22 de septiembre de 2009, de doña Inés Macho Stadler como consejera independiente especialmente facultada (<i>lead independent director</i>) figura regulada en los artículos 38 de los <i>Estatutos Sociales</i> y 21 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>. Posteriormente, en su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo de Administración acordó nombrar por cooptación a la consejera doña Samantha Barber, cuyo nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2009. Por su parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2010, aprobó la propuesta de nombramiento de doña María Helena Antolín Raybaud, con la calificación de consejera externa independiente. Por último, el Consejo de Administración de Iberdrola aprobó con fecha 23 de abril de 2013 designar por cooptación a doña Georgina Yamilet Kessel Martínez como consejera externa independiente. Dicho nombramiento será sometido a la ratificación de la Junta General de Accionistas a celebrar el 28 de marzo de 2014.

- C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:**

Explicación de las medidas
La <i>Política general de gobierno corporativo</i>, en su apartado 12, dispone que “a la hora de seleccionar candidatos a miembro del Consejo de Administración y con la finalidad de asegurar en todo momento la preeminencia del interés social en el órgano de administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela porque las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que en la selección de candidatos se consiga un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia”. A su vez, el Consejo ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, no obstaculicen la selección de consejeras. Así se prevé expresamente en los artículos 26.6.d) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> y 3.a) del <i>Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones</i>, así como en el apartado 12 de la <i>Política general de gobierno corporativo</i>, en la <i>Política general de responsabilidad social corporativa</i> y en la <i>Política de conciliación de la vida personal y laboral e igualdad de oportunidades</i>.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

- C.1.7. Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Don Xabier de Irala Estévez es consejero desde el 24 de abril de 2005 a propuesta del accionista significativo Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea - BBK (hoy Kutxabank, S.A.) y fue reelegido por última vez por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2012. Por otro lado, con fecha 21 de agosto de 2012 don Manuel Lagares Gómez-Abascal fue designado consejero por cooptación a propuesta del accionista significativo Banco Financiero y de Ahorros, S.A. Posteriormente, fue ratificado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola celebrada el 22 de marzo de 2013.

- C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	Con fecha 23 de abril de 2013 el consejero don Víctor de Urrutia Vallejo cesó en su cargo de mutuo acuerdo con la Sociedad. Tal y como comunicó por carta al Consejo de Administración, su cese fue motivado por razones personales y en interés de la propia Compañía.

C.1.10. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	El presidente y consejero delegado, como órgano social individual, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

C.1.11. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	SCOTTISH POWER, LTD.	Presidente

C.1.12. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	TUBACEX, S.A.	Consejero
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	ACERINOX, S.A.	Consejero
DOÑA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ	GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.	Consejero

C.1.13. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒ No ☐

Explicación de las reglas
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.b) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , no podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica, “las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras”.

C.1.14. Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	x	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	x	
La política de gobierno corporativo	x	
La política de responsabilidad social corporativa	x	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	x	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	x	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	x	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	x	

C.1.15. Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	14.848
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	-
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	14.848

C.1.16. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ	Secretario general y del Consejo de Administración
DON JOSÉ SÁINZ ARMADA	Director económico-financiero
DON FERNANDO BECKER ZUAZUA	Director de Recursos Corporativos
DON LUIS JAVIER ARANAZ ZUZA	Director de Auditoría Interna
DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ	Director de Desarrollo
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Administración y Control

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	7.614

C.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	KUTXABANK, S.A.	Consejero de CajaSur Banco, S.A.
MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	Director de participadas del Grupo BFA-Bankia.

C.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒ No ☐

Descripción modificaciones
Con fecha 22 de marzo de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la modificación del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>, cuyas novedades son las siguientes: - Reducir la composición mínima de la Comisión Ejecutiva Delegada de cinco (5) a cuatro (4) miembros. - Suprimir la necesidad de que el vicepresidente del Consejo de Administración, si lo hubiere, forme parte de la Comisión Ejecutiva Delegada. - Regular la presidencia de las reuniones de la mencionada Comisión en ausencia del presidente. Por su parte, el 17 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó una nueva reforma parcial del Reglamento del Consejo de Administración comprensiva de las siguientes modificaciones principales: - Reducir el número mínimo obligatorio de reuniones del Consejo de Administración a seis por año y eliminar la referencia concreta al número mínimo de reuniones que deberá celebrar la Comisión Ejecutiva Delegada anualmente, con el fin de que dichos órganos gocen de mayor flexibilidad para establecer su calendario de reuniones. - Actualizar la definición de consejero independiente y, en particular, la relación de situaciones que determinan que un consejero no pueda ser calificado como independiente conforme a la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo. - Homogeneizar la duración del cargo de vocal de las comisiones consultivas del Consejo de Administración con la del cargo de consejero (cuatro años).

C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros. Por su parte, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, o amortizará las vacantes. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento. A tal efecto, la Comisión revisará periódicamente la estructura del Consejo de Administración y de sus comisiones, en especial cuando se produzcan vacantes en el seno de tales órganos. No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica: a) Las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como sus administradores o altos directivos y las personas que, en su caso, fueran propuestas por ellos en su condición de accionistas. b) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.

- c) Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, los mercados de valores u otros sectores en que actúe la Sociedad o el Grupo.
- d) Las personas físicas o jurídicas que estén incursas en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el Grupo.

En todo caso, el Consejo de Administración —y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias— procurarán que las propuestas de candidatos que eleven a la Junta General de Accionistas para su nombramiento o reelección como consejeros, y los nombramientos que realice directamente para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

2. REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso de elaboración del que necesariamente formará parte una propuesta (en el caso de los consejeros independientes) o un informe (en el caso de los restantes consejeros) emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión deberá verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo, así como evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.

Una vez finalizado este procedimiento, la Comisión deberá elevar su propuesta (en el caso de los consejeros independientes) o informe (en el caso de los restantes consejeros), sobre la reelección de los consejeros.

3. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El Consejo de Administración evaluará anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus comisiones, a la vista del informe que estas le eleven. A tal efecto, el presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones el referido proceso de evaluación.

4. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros “ejercerán su cargo por un período de cuatro (4) años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo”.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o bien como consecuencia de opas, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el *Código unificado de buen gobierno*.

C.1.20. Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☒ No ☐

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
Para la evaluación del ejercicio 2013, la Sociedad ha decidido volver a contar con PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. ("PwC"), que ha elaborado los informes de evaluación de los que el Consejo de Administración ha tomado razón, haciendo suyas sus conclusiones y las oportunidades de avances en tendencias identificadas por dicho consultor. El proceso de evaluación abarca casi 450 indicadores cuantificables y medibles de forma objetiva. Se refiere tanto al Consejo de Administración y sus comisiones como a los consejeros individualmente, al consejero-director general y al presidente; esta última evaluación ha sido dirigida por la consejera especialmente facultada. Las conclusiones de la evaluación reflejan unos resultados muy positivos con un cumplimiento del 100 % de los indicadores críticos vinculados con normativa obligatoria y recomendaciones. Y superior al 80 % en lo que se refiere a alineamiento con las últimas tendencias internacionales y en la implantación de tendencias identificadas en evaluaciones previas. Se incluye a continuación un resumen de fortalezas del sistema de gobierno de Iberdrola y de tendencias a futuro en las principales materias: 1. Idoneidad e independencia del Consejo de Administración. Entre los principales logros de Iberdrola en 2013 cabe mencionar los siguientes: (i) 100 % de consejeros independientes con una antigüedad inferior a 12 años, (ii) 100 % de presidentes independientes de comisiones con antigüedad inferior a 12 años, y (iii) avance en la diversidad con el nombramiento de una consejera mexicana que eleva a 4 las mujeres en el Consejo y que permite contar con presencia de mujeres en todas las comisiones. Las nuevas tendencias internacionales identificadas se refieren a seguir ampliando la información sobre las propuestas de los nombramientos de consejeros, así como a continuar manteniendo la idoneidad de los perfiles de consejeros propuestos a la Junta General de Accionistas. 2. Relación con accionistas/grupos de interés y política retributiva. Entre los aspectos a resaltar se encuentran: (i) quórum en Junta de los más elevados de entre las empresas analizadas (ii) amplio apoyo de las propuestas de acuerdo a la Junta General de Accionistas. El compromiso con accionistas y grupos de interés continuará manteniéndose gracias a nuevos avances en tendencias previstos como la publicación de un Informe integrado, la puesta en práctica de un proceso sistemático de implicación de los grupos de interés o la revisión de las nuevas tendencias en materia de transparencia retributiva. 3. Funcionamiento del Consejo de Administración: Este año ha sido especialmente reseñable en lo que se refiere a esta materia por: (i) la elevada asistencia de los consejeros, superando con creces todos el mínimo de asistencia establecido por las principales proxy advisors (75 %), (ii) la delegación de voto con instrucciones en todas las inasistencias, (iii) la implantación de mejoras relevantes en la web del consejero, o (iv) la intervención formal de la consejera especialmente facultada en la preparación de la agenda de las sesiones del Consejo de Administración. La excelencia en el funcionamiento se mantendrá gracias a que Iberdrola prevé continuar asegurando la eficiencia de las reuniones de las comisiones, el control estricto de la inasistencia y la excelencia de los planes de formación de los consejeros.

C.1.21. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

En este sentido, el artículo 16.2 del *Reglamento del Consejo de Administración* establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los *Estatutos Sociales* o en este *Reglamento*.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él (de acuerdo con la definición de este término que se contiene en este *Reglamento*), el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 10.2 (supuestos de incompatibilidad para el cargo de consejero independiente) de este *Reglamento*.
- h) Cuando la situación de las actividades que desarrolle el consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, o de las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

Los supuestos de dimisión en las letras f) y g) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.22. Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☒ No ☐

Medidas para limitar riesgos

Debe destacarse en primer lugar que Iberdrola tiene un modelo descentralizado de gestión que diferencia debidamente, por una parte, las funciones de dirección ordinaria y gestión efectiva y, por otra, las de supervisión y control:

- a) Atribución al Consejo de Administración de la Sociedad de las funciones relativas al establecimiento de las políticas y estrategias del Grupo y de las directrices básicas para su gestión, así como la supervisión general del desarrollo de dichas políticas, estrategias y directrices y de las decisiones sobre asuntos con relevancia estratégica a nivel del Grupo.

b) Asunción por el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado con el soporte técnico del Comité Operativo, por el consejero-director general y por el resto del equipo directivo de la función de organización y coordinación estratégica del Grupo mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia general y las directrices básicas de gestión establecidas por el Consejo de Administración.

c) La función de organización y coordinación estratégica se articulará también a través de sociedades *subholding* en aquellos países en los que el Consejo de Administración de la Sociedad así lo decida. Estas entidades agrupan las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios que desarrollan sus actividades en los distintos países en los que opera el Grupo y centralizan la prestación de servicios comunes a dichas sociedades, de acuerdo siempre con lo previsto en la legislación aplicable y, en especial, en la normativa sobre separación de actividades reguladas. Las sociedades *subholding* cuentan con consejos de administración con presencia de consejeros independientes y con sus propias comisiones de auditoría, áreas de auditoría interna y unidades o direcciones de cumplimiento.

A las sociedades *subholding* les corresponde difundir, implementar y asegurar el seguimiento de las políticas, estrategias y directrices generales del Grupo en cada uno de los países en los que opera, teniendo en cuenta las características y singularidades de estos. A este respecto, las sociedades *subholding* facilitan la coordinación de las sociedades en las que participan, respetando igualmente lo previsto en la normativa sobre separación de actividades reguladas.

d) Asunción de las responsabilidades ejecutivas descentralizadas por las sociedades cabecera de los negocios del Grupo. Estas se ocupan de la dirección ordinaria y gestión efectiva de cada uno de los negocios, así como de su control ordinario. Las sociedades cabecera de los negocios se organizan a través de sus respectivos consejos de administración, con presencia, en su caso, de consejeros independientes, y de sus órganos de dirección propios, pudiendo contar igualmente con sus propias comisiones de auditoría, áreas de auditoría interna y unidades o direcciones de cumplimiento.

Se han adoptado además otras medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes:

- Diez (10) de los catorce (14) consejeros son independientes y todos ellos llevan menos de doce años en el cargo.
- La figura del consejero independiente especialmente facultado (*lead independent director*).
- El Consejo se reunirá igualmente cuando lo solicite la cuarta parte de los consejeros, un vicepresidente o, en su caso, el consejero independiente especialmente facultado. La reunión deberá celebrarse dentro de los diez días siguientes a contar desde la fecha de la solicitud.
- La convocatoria también podrá ser realizada por un tercio de los consejeros, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al presidente del Consejo de Administración, este, sin causa justificada, no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.
- Las competencias que tiene reconocidas el Consejo de Administración, tanto en los *Estatutos Sociales* como en su propio *Reglamento*.
- Las funciones atribuidas a la Comisión Ejecutiva Delegada.
- Las funciones atribuidas a las Comisiones de Auditoría y Supervisión del Riesgo, de Nombramientos y Retribuciones y de Responsabilidad Social Corporativa. A la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponde realizar la evaluación anual de desempeño del presidente, que se somete a la aprobación del Consejo de Administración. La referida evaluación es dirigida por doña Inés Macho Stadler, en el desempeño de las funciones propias de la consejera independiente especialmente facultada.
- La *Política general de control y gestión de riesgos* descrita en el apartado E de este informe.
- Las actividades de colaboración y apoyo encomendadas al Comité Operativo en el marco de la *Política general de control y gestión de riesgos* con lo previsto en el apartado E de este informe.

Por otro lado, deben considerarse las siguientes facultades reconocidas a los consejeros en virtud del *Reglamento del Consejo de Administración*:

- Todos y cada uno de los consejeros pueden contribuir al señalamiento de las reuniones del Consejo de Administración.
- Cualquier consejero podrá solicitar al presidente del Consejo de Administración la inclusión de asuntos en el orden del día.

- Los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.
- Cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☒ No ☐

Explicación de las reglas
Según dispone el artículo 38.2 de los <i>Estatutos Sociales</i>, en el caso de que el presidente del Consejo de Administración ejerza funciones ejecutivas, el Consejo de Administración facultará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un consejero independiente especialmente facultado para: a) Solicitar al presidente del Consejo de Administración la convocatoria de este órgano cuando lo estime conveniente. b) Solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día de las reuniones del Consejo de Administración en los términos del artículo 28 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>. c) Coordinar y hacerse eco de las opiniones de los consejeros externos. d) Dirigir la evaluación del presidente del Consejo de Administración.

C.1.23. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☒ No ☐

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
La modificación del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> (artículo 5.1 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>) requiere una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión. Por su parte, la amonestación grave de un consejero por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros (artículo 16.2.d) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>) exige mayoría reforzada de dos tercios de los consejeros.

C.1.24. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

Descripción de los requisitos

C.1.25. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

Materias en las que existe voto de calidad
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 de los <i>Estatutos Sociales</i> y en el artículo 30.7 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , el presidente tendrá, en caso de empate, voto de calidad sobre cualquier materia, salvo que incurra en conflicto de interés, en cuyo caso deberá abstenerse de intervenir en las fases de deliberación y votación del acuerdo correspondiente en los términos del artículo 37 de dicho <i>Reglamento</i> .

C.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

Edad límite presidente	-
Edad límite consejero delegado	-
Edad límite consejero	-

C.1.27. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

Número máximo de ejercicios de mandato	

C.1.28. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con los artículos 40.2 de los *Estatutos Sociales*, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero. Por su parte, los artículos 30.2 y 34.2.b) del *Reglamento del Consejo de Administración*, configuran como una obligación de los consejeros la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración. Cuando por causa justificada los consejeros no puedan asistir personalmente, procurarán delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas, no pudiendo delegar su representación en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.

No se establece un número máximo de delegaciones por consejero ni la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología.

C.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	22
Número de reuniones del comité de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	15
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	-
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	-
Número de reuniones de la comisión de responsabilidad social corporativa	15

C.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.31. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒ No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	Consejero-director general
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Administración y Control

C.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 3, apartados f), i), j) y k), del *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* establece que la Comisión tendrá como principales funciones:

“f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

i) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

j) Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

k) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada de los auditores de cuentas”.

Por su parte, el artículo 48.5 del *Reglamento del Consejo de Administración* establece que “el Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte de los auditores de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia”.

Adicionalmente, el artículo 6, apartados d) y h), del *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* establece como funciones principales de esta:

“d) Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.

h) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas”.

De conformidad con los artículos señalados anteriormente, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo informa, a lo largo del ejercicio, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), la información económico-financiera de la Sociedad. Los informes de la Comisión, que el presidente de ésta presenta ante el pleno del Consejo, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su Grupo consolidado, formulando las recomendaciones oportunas para evitarlas.

En consonancia, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo presentó al Consejo de Administración los siguientes informes relacionados con los informes financieros anuales y semestrales y declaraciones intermedias de gestión correspondientes al ejercicio 2013:

- Informe de fecha 17 de abril de 2013 sobre la declaración intermedia de gestión correspondiente al primer trimestre de 2013.
- Informe de fecha 23 de julio de 2013 sobre el informe financiero correspondiente al primer semestre del 2013.
- Informe de fecha 21 de octubre de 2013 sobre la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2013.
- Informe de fecha 17 de febrero de 2014 sobre las cuentas anuales de Iberdrola y su Grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2013.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Iberdrola contenida en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

C.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

C.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , el Consejo de Administración designará a su secretario a propuesta del presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El mismo procedimiento debe seguirse para acordar la separación del secretario.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	x	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	x	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	x	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí ☒ No ☐

Observaciones
El apartado 17.d) de la <i>Política general de gobierno corporativo</i> , desarrollado por el artículo 22.4.b) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> atribuye a su secretario la función de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones de los órganos colegiados de administración y de su regularidad conforme al Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. A tal efecto, el secretario del Consejo de Administración deberá tener presentes, entre otras, las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y, en su caso, sus recomendaciones.
Entre otras funciones, también tiene la responsabilidad de asesorar sobre la valoración y actualización del Sistema de gobierno corporativo e informar sobre las nuevas iniciativas en materia de gobierno corporativo a nivel nacional e internacional.

C.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

La *Política de contratación del auditor de cuentas*, aprobada por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en su sesión de 23 de noviembre de 2005 y actualizada por última vez el 20 de junio de 2012, recoge la normativa de la Sociedad para preservar la independencia de su auditor de cuentas.

En concreto, el Sistema de gobierno corporativo establece que:

- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo recibirá información del auditor de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.
- Esta Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como auditor de cuentas de firmas que le conste se encuentran incursas en causa de incompatibilidad o que no cumplan los requisitos de independencia previstos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.
- La Comisión autorizará, con carácter previo a su formalización, cualquier contrato de la Sociedad y su grupo con el auditor de cuentas.
- La Comisión recibirá anualmente del auditor de cuentas confirmación escrita de su independencia e información de los servicios adicionales prestados a la Sociedad o entidades directa o indirectamente vinculadas.
- La mencionada Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.
- Dicha Comisión supervisará los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados por el auditor de cuentas.
- El auditor de cuentas remitirá a la Comisión información anual sobre los perfiles y la trayectoria profesional de las personas que componen los equipos de auditoría, indicando las rotaciones producidas respecto al ejercicio anterior y las incorporaciones al Grupo Iberdrola.

A lo largo del ejercicio 2013 la firma auditora de Iberdrola ha comparecido en 10 ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo para informar de diversos asuntos relacionados con el proceso de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, esta Comisión autorizó 17 contrataciones del auditor de cuentas para la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas. Todas estas contrataciones contaron con las respectivas cartas del socio responsable del auditor de cuentas confirmando la no existencia de restricciones de independencia para la realización del trabajo.

Como parte del proceso de formulación de las cuentas anuales del ejercicio, el auditor de cuentas remitió al presidente de la Comisión una certificación anual de la independencia de la firma en su conjunto y de los miembros del equipo que participan en el proceso de auditoría. Por último, la Comisión fue informada de las incorporaciones al Grupo Iberdrola, en su caso, de profesionales procedentes de las firmas auditoras.

2. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación son la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. La Dirección Económico-Financiera, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, gestiona sus peticiones de información y las de inversores institucionales o particulares (las de estos últimos, mediante la Oficina del Accionista). Los mandatos a los bancos de inversión los otorga la Dirección Económico-Financiera. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación en coordinación con la Dirección Económico-Financiera.

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relaciones con Inversores, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Para materializar los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los Mercados de Valores, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación:

- Atención personalizada a analistas, inversores y agencias de calificación.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales y otros eventos puntuales como los relativos a la presentación del Plan Estratégico o a operaciones corporativas.
- Correo electrónico en la página web corporativa (accionistas@iberdrola.com) y teléfono gratuito de información al accionista (+34 900 100 019).
- Presentaciones presenciales y retransmitidas.

- Envío de comunicados y noticias.
- Visitas a las instalaciones de la Sociedad.

Toda esta información es accesible a través de la página web corporativa (www.iberdrola.com). Existe un servicio de envío de documentación disponible para aquellos accionistas e inversores registrados en las bases de datos al efecto.

C.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No ☐

Explicación de los desacuerdos

C.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	627	554	1.181
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	14,67	5,72	8,47

C.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

Explicación de las razones

C.1.39. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8

	Sociedad	Grupo
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	38	38

C.1.40. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar se canalizará a través del secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias: a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad. c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto. Asimismo, los artículos 25.2 del <i>Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo</i>, 19.2 del <i>Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones</i> y 16.3 del <i>Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa</i> prevén que estas comisiones puedan recabar el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al presidente de la correspondiente comisión.

C.1.41. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
El apartado 13 de la <i>Política general de gobierno corporativo</i> establece que “la Sociedad dispone de un programa de información y actualización de conocimientos de los consejeros que responde a la necesidad de profesionalización, diversificación y cualificación del Consejo de Administración. Por otra parte, para mejorar el conocimiento del Grupo, se realizan presentaciones a los consejeros en relación con los negocios de este Grupo. Además, en cada sesión del Consejo de Administración se podrá destinar un apartado específico a la exposición de temas jurídicos, económicos, ambientales y sociales de trascendencia para el Grupo. Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. A dicha página web se incorporará la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias, así como los materiales relativos a los programas de formación de los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realicen al Consejo de Administración. Asimismo, en la página web del consejero figurarán, una vez sean debidamente aprobadas, las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones o su extracto o resumen, así como la información que el Consejo de Administración acuerde incorporar”. Por su parte, el artículo 28.4 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>, en desarrollo del artículo 39.2 de los <i>Estatutos Sociales</i>, establece que junto con la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, que incluirá siempre, salvo causa justificada, el orden del día de la sesión, se remitirá o pondrá a disposición a través de la página web del consejero la información que se juzgue necesaria. Asimismo, el artículo 34.2.a) del citado <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> establece que el consejero está particularmente obligado a “preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de las comisiones a las que pertenezca, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones”. A fin de facilitar a los consejeros el ejercicio de sus funciones, se han puesto en marcha las siguientes iniciativas: - La aprobación por el Consejo de Administración del <i>Código ético del consejero</i> de Iberdrola que pone a disposición de los consejeros una visión global de los derechos y obligaciones inherentes al cargo y es objeto de una actualización permanente. - La página web del consejero, en la que se publica la convocatoria y la documentación preparatoria de cada sesión del Consejo de Administración. - El desarrollo del programa de información a los consejeros de Iberdrola, al amparo del artículo 12.4 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>, que persigue la actualización permanente de los conocimientos de los consejeros y se materializa en presentaciones, notas informativas y <i>posts</i> que se incorporan a la web del consejero sobre cuestiones de interés para los consejeros de la Sociedad, temas de interés general e información específica en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa. - La realización de sesiones informativas a cargo de directores y empleados del Grupo en las que se da cuenta de las actividades relacionadas con las distintas áreas de negocio y corporativas de la Sociedad, así como ponencias formativas impartidas por profesionales externos a la Compañía y de reconocido prestigio en las que se informa a los consejeros de aspectos de actualidad.

C.1.42. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒ No ☐

Explique las reglas

El apartado 14 de la *Política general de gobierno corporativo* recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, el deber de dimitir en caso de incompatibilidad, falta de idoneidad, prohibición sobrevenida para el cargo de consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Por su parte, según los apartados c) y d) del artículo 42.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, el consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el artículo 16.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, en particular:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los *Estatutos Sociales* o en este *Reglamento*.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él (de acuerdo con la definición de este término que se contiene en este *Reglamento*), el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 10.2 de este *Reglamento*.
- h) Cuando la situación de las actividades que desarrolle el consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, o de las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado 2 del artículo 16 del *Reglamento del Consejo de Administración*, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados f) y g) del artículo 16.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, arriba citados, cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.43. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí ☐ No ☐

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Iberdrola y sus sociedades dependientes (por dependiente debe entenderse que la cláusula de cambio de control se refiere a esta) tienen préstamos y otros acuerdos con entidades financieras cuyo vencimiento puede verse afectado en el caso de cambio de control, siendo los más significativos los recogidos en los apartados siguientes:

- Existen préstamos susceptibles de vencimiento anticipado o de requerir garantías adicionales en caso de cambio de control ante una oferta pública de adquisición, que en su conjunto representan, aproximadamente, 1.903 millones de euros por acuerdos que estarán afectados, salvo que el cambio de control no se considere perjudicial.
- De igual manera, aproximadamente 1.034 millones de reales brasileños por emisiones y 158 millones de reales brasileños por préstamos correspondientes a Elektro estarían afectados por un cambio de control en el emisor, salvo que este se produzca como consecuencia de reorganizaciones intragrupo o sea consentido por los prestamistas.
- Por otra parte, aproximadamente 10.814 millones de euros correspondientes a emisiones de valores en el euromercado serán susceptibles de vencimiento anticipado en el caso de cambio de control si la calificación crediticia (*rating*) de Iberdrola cayese por debajo de "*investment grade*" o, si estando ya por debajo, cayese un escalón (*notch*) y siempre que la agencia calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.
- Por último, aproximadamente 1.018 millones de euros, 616 millones de dólares correspondientes a Iberdrola Mexico, 285 millones de reales brasileños (Elektro) por préstamos y 2.150 millones de dólares correspondientes a emisiones realizadas por el Grupo Iberdrola en EE.UU., serían susceptibles de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de prestatario.

C.1.45. Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	64

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejeros ejecutivos	El presidente y consejero delegado, así como el consejero-director general, de acuerdo con lo estipulado en sus contratos, tienen derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a ellos imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización es de tres anualidades para el presidente y consejero delegado y de dos anualidades para el consejero-director general. Por otra parte, al presidente y consejero delegado, en compensación por su compromiso de no competencia por dos años, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a ese periodo. La <i>Política de retribuciones de los consejeros</i> prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.
Altos directivos	Los contratos de los altos directivos de Iberdrola contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos de primer nivel necesarios para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del alto directivo, con un máximo de cinco anualidades. No obstante lo anterior, la <i>Política de retribuciones de los altos directivos</i> prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con altos directivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.
Empleados	Los contratos de los empleados vinculados a Iberdrola por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	x	

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	x	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	PRESIDENTE	Consejero ejecutivo
DON XABIER DE IRLA ESTÉVEZ	VOCAL	Consejero dominical
DOÑA INÉS MACHO STADLER	VOCAL	Consejera independiente
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	VOCAL	Consejero ejecutivo
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	40,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	40,00
% de otros externos	0

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	PRESIDENTE	Consejero independiente
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	VOCAL	Consejero independiente
DOÑA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ	VOCAL	Consejera independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA INÉS MACHO STADLER	PRESIDENTE	Consejera independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	VOCAL	Consejero independiente
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA SAMANTHA BARBER	PRESIDENTE	Consejera independiente
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	VOCAL	Consejero independiente
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	VOCAL	Consejera independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio t Número %	Ejercicio t-1 Número %	Ejercicio t-2 Número %	Ejercicio t-3 Número %
Comisión Ejecutiva	20,00	16,66	16,66	16,66
Comité de Auditoría	33,33	0,00	0,00	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	33,33	33,33	33,33	33,33
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	66,66	66,66	50,00	50,00

C.2.3. Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	x	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	x	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	x	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	x	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	x	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	x	
Asegurar la independencia del auditor externo	x	

C.2.4. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

1. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

La Comisión Ejecutiva Delegada estará integrada por el número de miembros que decida el Consejo de Administración, con un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de ocho. Serán miembros, en todo caso, el presidente del Consejo de Administración, que presidirá sus reuniones, y el consejero delegado si existiere. Actuará como secretario el del Consejo de Administración y, en su defecto, el vicesecretario del Consejo de Administración, y, en defecto de ambos, el miembro de la Comisión que la misma designe entre los asistentes a la reunión de que se trate.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Esta Comisión desempeña funciones de propuesta o informe al Consejo sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el Grupo, valorando su adecuación al presupuesto y los planes estratégicos, correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio.

Según disponen los artículos 43 de los *Estatutos Sociales* y 24 del *Reglamento del Consejo de Administración*, "la Comisión Ejecutiva Delegada tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables".

2. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los consejeros externos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada.

El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes miembros de la misma y un secretario que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejercerá por un período máximo de tres años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo tendrá voto de calidad.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 44 de los *Estatutos Sociales* y se desarrollan en el artículo 25 del *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en el propio *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo*.

3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros externos, debiendo estar calificados como independientes la mayoría de ellos. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los miembros de dicha Comisión, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

Quedar  v lidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayor a de sus miembros, adopt ndose sus acuerdos por mayor a de votos de los miembros presentes o representados en la reuni n. En caso de empate, el presidente de la Comisi n de Nombramientos y Retribuciones tendr  voto de calidad.

Las funciones de la Comisi n se disponen en el art culo 45 de los *Estatutos Sociales* y se desarrollan en el art culo 26 del *Reglamento del Consejo de Administraci n*, as  como en el propio *Reglamento de la Comisi n de Nombramientos y Retribuciones*.

4. COMISI N DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Comisi n de Responsabilidad Social Corporativa es un  rgano interno de car cter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de informaci n, asesoramiento y propuesta dentro de su  mbito de actuaci n.

La Comisi n se compondr  de un m nimo de tres y un m ximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administraci n, a propuesta de la Comisi n de Nombramientos y Retribuciones, de entre los consejeros externos, debiendo estar calificados como independientes la mayor a de los mismos. El Consejo de Administraci n nombrar  un presidente de la Comisi n de entre los miembros de la Comisi n, y a su secretario, que no necesitar  ser consejero.

Los miembros de la Comisi n de Responsabilidad Social Corporativa ejercer n su cargo por un periodo m ximo de cuatro a os, pudiendo ser reelegidos, una o m s veces, por periodos de igual duraci n m xima.

Quedar  v lidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayor a de sus miembros, adopt ndose sus acuerdos por mayor a de votos de los miembros presentes o representados en la reuni n. En caso de empate, el presidente de la Comisi n de Responsabilidad Social Corporativa tendr  voto de calidad.

Las funciones de la Comisi n se disponen en el art culo 46 de los *Estatutos Sociales* y se desarrollan en el art culo 27 del *Reglamento del Consejo de Administraci n*, as  como en el propio *Reglamento de la Comisi n de Responsabilidad Social Corporativa*.

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulaci n de las comisiones del consejo, el lugar en que est n disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicar  si de forma voluntaria se ha elaborado alg n informe anual sobre las actividades de cada comisi n.

1. COMISI N DE AUDITOR A Y SUPERVISI N DEL RIESGO

La Comisi n de Auditor a y Supervisi n del Riesgo dispone de un *Reglamento* que se encuentra a disposici n de los interesados en la p gina web de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El art culo 20.2 del *Reglamento de la Comisi n de Auditor a y Supervisi n del Riesgo* establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisi n someter  a la aprobaci n del Consejo de Administraci n una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe, que se pondr  a disposici n de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Con respecto al ejercicio 2013, la Memoria fue formulada por la Comisi n de Auditor a y Supervisi n del Riesgo en su sesi n de 16 de diciembre de 2013.

2. COMISI N DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisi n de Nombramientos y Retribuciones dispone de un *Reglamento* que se encuentra a disposici n de los interesados en la p gina web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El *Reglamento* fue modificado por el Consejo de Administraci n de la sociedad mediante acuerdo de 12 de junio de 2012. Tras dicha modificaci n se ha sumado la competencia de informar las remuneraciones que se establezcan para los consejeros independientes de otras sociedades del Grupo.

El artículo 21.2 del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones* establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2013, la Memoria fue formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 20 de enero de 2014.

3. COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa dispone de un *Reglamento* que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 18.2 del *Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa* establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2013, la Memoria fue formulada por la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa en su sesión de 21 de enero de 2014.

C.2.6. Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola está integrada por cinco consejeros, de los que dos son consejeros ejecutivos (el presidente y consejero delegado y el consejero-director general), uno dominical y dos son independientes.

Iberdrola considera esencial que tanto los consejeros ejecutivos como, al menos uno, de los consejeros dominicales designados a instancias de los accionistas significativos formen parte de la Comisión Ejecutiva Delegada, y que la presencia de los dos consejeros independientes designados, incluyendo la consejera independiente especialmente facultada (*lead independent director*) equilibra adecuadamente su composición, en la que quedan representadas las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad, y garantiza que sus funciones no puedan ser ejercitadas con una perspectiva distinta de la que refleja la composición del Consejo de Administración.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración o, en caso de urgencia, la Comisión Ejecutiva Delegada.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 41 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> dispone que: 1. La realización por la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo de cualquier transacción con los consejeros, con accionistas que posean una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con las respectivas personas vinculadas, quedará sometida a autorización del Consejo de Administración o, en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, esta dará cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración. 2. El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, velará por que las transacciones entre la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo con los consejeros, los accionistas referidos en el apartado anterior o las respectivas personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. 3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. 4. La autorización del Consejo de Administración no se entenderá, sin embargo, precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate. 5. La Sociedad informará de las transacciones a que se refiere este artículo en el <i>Informe financiero semestral</i> y en el <i>Informe anual de gobierno corporativo</i>, en los casos y con el alcance previsto por la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado. En similares términos se pronuncia el artículo 42 del <i>Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos</i>. Los artículos 15 y 16 de este <i>Procedimiento</i> regulan las operaciones con personas vinculadas distintas de los consejeros y accionistas significativos. En estos casos la autorización de la operación vinculada corresponde a la Dirección de Recursos Corporativos.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	167.850
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Arrendamientos	10
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2.907
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	8
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	22.875
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Arrendamientos	3
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Recepción de servicios	11.676
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	4.669
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Prestación de servicios	44
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	232
BANCO FINANCIERO Y	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Gastos	5.544

DE AHORROS, S.A.			Financieros	
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Ingresos Financieros	4
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	10
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	781
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	8.177
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	60.000
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Garantías y avales prestados	30
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Compromisos adquiridos	209.025
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Compromisos /Garantías cancelados	113
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	96.985
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Gastos Financieros	2.301
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Ingresos Financieros	2.798
BANCO	GRUPO	Contractual	Prestación de	43

FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA		servicios	
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	202.337
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	201.042
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	55.725
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	14.748
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Garantías y avales prestados	2.883
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Compromisos adquiridos	104.825
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Compromisos /Garantías cancelados	19.815
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Gastos Financieros	6
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	329
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	2.362
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	86.582

KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Gastos Financieros	606
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Recepción de servicios	40
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	2
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Ingresos Financieros	653
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	1.125
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	18.313
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	555
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Gastos Financieros	1.473
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Compromisos adquiridos	39.109
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Gastos Financieros	155
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.176
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	180.562
BLACKROCK, INC.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Ingresos financieros	1

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la relación	Importe (miles de euros)

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO AMARA	Arrendamientos	279
GRUPO AMARA	Recepción de servicios	9.479
GRUPO AMARA	Compra de bienes (terminados o en curso)	8.403
GRUPO AMARA	Otros	10
GRUPO AMARA	Prestación de servicios	1.760
GRUPO AMARA	Venta de bienes (terminados o en curso)	1
GRUPO GAMESA	Recepción de servicios	54.009
GRUPO GAMESA	Compra de bienes (terminados o en curso)	73.217
GRUPO GAMESA	Prestación de servicios	10.999
GRUPO GAMESA	Venta de bienes (terminados o en curso)	1.799

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
SCOTTISH POWER INSURANCE, LTD.	Reembolso de reclamación de responsabilidad pública	7
SCOTTISH POWER INSURANCE, LTD.	Reembolso de reclamación de responsabilidad pública	12

SCOTTISH POWER INSURANCE, LTD.	Ampliación de préstamo otorgado	412
SCOTTISH POWER INSURANCE, LTD.	Reducción de préstamo otorgado	118
SCOTTISH POWER INSURANCE, LTD.	Intereses cobrados	427
ROKAS AEOLIKI CYPRUS, LTD.	Prestación de servicios	177
ROKAS AEOLIKI CYPRUS, LTD.	Venta de bienes	17.908
ROKAS AEOLIKI CYPRUS, LTD.	Intereses cobrados	1.042
ROKAS AEOLIKI CYPRUS, LTD.	Reducción de préstamo otorgado	28.687

D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS EN GENERAL

Iberdrola ha adoptado como parte de su Sistema de gobierno corporativo un *Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos* (en este apartado, el "*Procedimiento*").

Este *Procedimiento* desarrolla lo dispuesto en el *Reglamento del Consejo de Administración* y en el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*, con objeto de detallar las reglas que deben observarse en situaciones de conflicto de interés. Resulta de aplicación a consejeros, accionistas significativos, altos directivos, otras personas designadas por la Unidad de Cumplimiento, y a las personas vinculadas, en los términos en los que el propio *Procedimiento* expresamente los define.

2. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS CONSEJEROS

El *Reglamento del Consejo de Administración* contempla el conflicto de interés como un supuesto de incompatibilidad para el cargo de consejero y, en su caso, representante persona física de un consejero persona jurídica.

El artículo 37 del *Reglamento* define el conflicto de interés como aquellas situaciones en las que entran en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades del Grupo y (i) el interés personal del consejero, (ii) el interés de una persona vinculada con él y, (iii) en el caso de un consejero dominical, el interés del accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento, o de personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.

El citado precepto contiene una enumeración de las personas que se consideran vinculadas a estos efectos, distinguiendo entre el consejero persona física y consejero persona jurídica.

Las situaciones de conflicto de interés se registrarán por las siguientes reglas:

- a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del presidente o del secretario del Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.
- b) Abstención: el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías.
- c) Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la normativa aplicable en cada momento, sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

No obstante, en el caso de que el conflicto de interés sea, o pueda esperarse que sea, de naturaleza estructural y permanente, la situación se equipara a la pérdida de la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo. Al respecto, el artículo 16 del *Reglamento* configura la pérdida de la idoneidad como un supuesto de dimisión, separación y cese del consejero.

3. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ALTOS DIRECTIVOS Y OTRAS PERSONAS SOMETIDAS A REGLAS DE CONFLICTO DE INTERÉS.

El *Procedimiento* también regula los conflictos de interés en relación con las Personas sometidas a conflictos de interés (entre las que se engloban los altos directivos), y las somete a las mismas reglas de comunicación y abstención que a los consejeros.

4. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Las operaciones entre las sociedades integradas en el Grupo con accionistas que posean una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento, o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están tratadas en el artículo 41 del *Reglamento del Consejo de Administración* antes mencionado.

Finalmente, el artículo 30 de los *Estatutos Sociales*, anteriormente mencionado en el apartado A.10, también está referido a los conflictos de interés en que pudieran incurrir los accionistas, al contemplar que los “que participen en un proceso de fusión o escisión con la Sociedad o que estén llamados a suscribir una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente o a adquirir por cesión global el conjunto de los activos de la Sociedad”, no podrán ejercitar su derecho de voto para la adopción de dichos acuerdos por la Junta General. Esta prohibición de voto quedará sin efecto cuando la Sociedad haya sido objeto de una oferta pública de adquisición y concurren las circunstancias señaladas en el apartado A.10 de este *Informe*.

5. CONFLICTOS DE INTERÉS CON OTROS EMPLEADOS

El *Código ético*, que dedica un apartado específico a los conflictos de interés, resulta aplicable a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico.

6. LAS TRANSACCIONES DE LA SOCIEDAD O EL GRUPO CON LOS CONSEJEROS Y ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

El artículo 41 del *Reglamento del Consejo de Administración* regula el procedimiento de autorización de transacciones de la Sociedad con consejeros y determinados accionistas. En particular, deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración o, en caso de urgencia, por la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En este último caso, la Comisión Ejecutiva Delegada dará cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo.

El Consejo, a través de dicha Comisión, deberá velar por que las referidas transacciones se realicen en condiciones de mercado y respetando el principio de igualdad de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐ No ☐

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y las *Políticas de riesgos* que la desarrollan son de aplicación en todas las sociedades sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por el Grupo en los distintos países en los que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que no sean de aplicación, la Sociedad promueve principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la *Política general de control y gestión de riesgos* y de sus complementarias *Políticas de riesgos* y mantiene canales de información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en un Comité de Riesgos del Grupo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades, y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuadas, que incluyen las siguientes etapas:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- h) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- i) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- j) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Desarrolladas de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Alinear con la *Política general de control y gestión de riesgos* todas las políticas específicas que sea necesario desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios y empresas controladas del Grupo.

- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores establecidos en el *Código ético*.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración de la Sociedad se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la *Política general de control y gestión de riesgos*, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general; y
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, define la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, y aprueba las políticas de riesgos del Grupo.

2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo.

De conformidad con las directrices establecidas, cada sociedad del Grupo, en el ámbito de su responsabilidad, aprueba en sus órganos de administración correspondientes, los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implanta los sistemas de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus límites.

3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Como órgano consultivo del Consejo de Administración, tiene encomendadas las funciones de:

- a) Revisar continuamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
- b) Velar por que el sistema de control y gestión de riesgos del Grupo identifique, al menos:
 - Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - La fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance. c) Mantener la relación adecuada con la Dirección de Riesgos y con las comisiones de auditoría y supervisión del riesgo de las restantes sociedades del Grupo. d) Informar, con carácter previo, sobre los riesgos del Grupo a incluir en el Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y dar traslado, para la valoración de sus conclusiones, al Consejo de Administración a través de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. 4. COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO El Comité de Riesgos del Grupo Iberdrola es un órgano de carácter técnico presidido por el director general económico-financiero, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno del Grupo. El Comité se reúne, al menos, una vez al mes, participando el director de Gestión de Riesgos del Grupo, los responsables de riesgos de los negocios y áreas corporativas dotadas de tal figura, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.

E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. En el apartado "Principales factores de riesgo asociados a la actividad del Grupo" del Informe de gestión del Informe anual correspondiente al ejercicio 2013 se hace una descripción detallada de los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por los principales negocios del Grupo, así como a los riesgos de la corporación. Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema integral de riesgos permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua. De acuerdo con las definiciones establecidas por la <i>Política general de control y gestión de riesgos</i>, a nivel de Grupo, los riesgos se clasifican de acuerdo al siguiente criterio: a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los <i>Estatutos Sociales</i>, las <i>Políticas corporativas</i>, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales. b) Riesgos de Mercado: definidos como exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO₂, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros. c) Riesgos de Crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas. d) Riesgos de Negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.

- e) Riesgos Regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.
- f) Riesgos Operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal.
- g) Riesgos Reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente el nivel de tolerancia al riesgo aceptable para el Grupo.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, junto con las Políticas y límites específicos de riesgos que la desarrollan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y en forma suficientemente detallada, el apetito anualmente aceptado a nivel de Grupo y a nivel de cada uno de sus principales negocios.

Complementariamente, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, se realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual, análisis que se actualiza para cada una de las tres revisiones trimestrales del mismo.

Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

Políticas y límites de riesgos corporativas revisadas y aprobadas anualmente:

- *Política de riesgo de crédito corporativa*
- *Política de riesgo de mercado corporativa*
- *Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado*
- *Política de seguros*
- *Política de inversiones*
- *Política de financiación y de riesgos financieros*
- *Política de autocartera*
- *Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas*
- *Política marco de riesgo reputacional*
- *Política de compras*

Políticas y límites de riesgos de los distintos negocios del Grupo revisadas y aprobadas anualmente:

- *Política de riesgos del negocio liberalizado en Europa Continental de (Iberdrola Generación)*
- *Política de riesgos del negocio liberalizado en el Reino Unido (Scottish Power)*
- *Política de riesgos del negocio liberalizado en México (Iberdrola México)*
- *Política de riesgos del negocio de gas en EE. UU. y Canadá*
- *Política de riesgos del negocio de renovables en España y otros países*
- *Política de riesgos del negocio de renovables en el Reino Unido (Scottish Power)*
- *Política de riesgos del negocio de renovables en EE. UU.*
- *Política de riesgos del negocio de renovables en México*
- *Política de riesgos del negocio de redes España (Iberdrola Distribución Eléctrica)*

- *Política de riesgos del negocio de redes en el Reino Unido (Scottish Power)*
- *Política de riesgos de los negocios de redes en Estados Unidos (Iberdrola USA Networks)*
- *Política de riesgos del negocio de redes en Brasil (Elektro)*
- *Política de riesgos del negocio de Iberdrola Ingeniería y Construcción*
- *Política de riesgos del negocio de Iberdrola Inmobiliaria*

En términos generales las políticas corporativas, aplicables a todos los negocios del Grupo, establecen el marco y las prácticas adecuadas para el control, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos y establecen límites globales de riesgo a distribuir entre los distintos negocios, medidos en forma de valores físicos, nocionales y/o probabilísticos (VaR, CVaR, etc.), a través de medidas tales como:

- Límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte
- Limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio
- Límite global estricto al trading discrecional de energía
- Limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de aseguramiento
- Limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía
- Otros

Las *Políticas de riesgos* de cada uno de los principales negocios del Grupo establecen el marco y las actividades autorizadas para cada uno de ellos, junto con las directrices, límites e indicadores de riesgos cualitativos y cuantitativos que les deban ser aplicables, adaptados a las características específicas de cada uno de ellos.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como un resumen de las políticas de riesgos corporativas y otro resumen de las políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Las actividades del Grupo Iberdrola durante 2013 han estado condicionadas por diferentes factores de riesgos materializados en los países y mercados en los que opera y que, globalmente, han tenido impacto relativamente moderado en los resultados del ejercicio, gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas del Grupo que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros.

Entre los riesgos materializados cabe especialmente destacar las diferentes medidas regulatorias adoptadas por el estado español durante el año 2013, incluidas las siguientes:

- el Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero;
- el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico;
- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los diferentes proyectos de reales decretos que la desarrollan;
- el Real Decreto-ley 17/2013, de 27 de diciembre, por el que se determina el precio de la energía eléctrica en los contratos sujetos al precio voluntario para el pequeño consumidor en el primer trimestre de 2014;

con un impacto global estimado para el conjunto de los diferentes negocios del Grupo en España de unos 1.000 millones de euros/año antes de impuestos.

Asimismo, cabe destacar los siguientes riesgos materializados en 2013:

- El deterioro del valor en libros de la cartera de nuevos proyectos de almacenamiento de gas y de energía renovable en EE. UU., derivado de la consolidación de un entorno de precios bajos de gas y electricidad, consecuencia del fuerte desarrollo del gas de esquisto (*shale gas*) en dicho país, con un impacto a nivel consolidado después de impuestos de unos 1.007 millones de euros.

- El saneamiento de la cartera de proyectos de renovables en España, con un impacto después de impuestos de unos 116 millones de euros.
- El ajuste de valor de los activos de Iberdrola en Neoenergia, S.A. tras la revisión tarifaria realizada en 2013, con un impacto después de impuestos de unos 54 millones de euros, por un menor valor previsto de los activos reconocidos al final de la concesión.
- El deterioro de valor de varios activos de Iberdrola Inmobiliaria, S.A. derivado fundamentalmente de nuevas dificultades urbanísticas, con un impacto a nivel consolidado después de impuestos de unos 43 millones de euros.

Compensados, parcialmente ambos, con el resultado fiscal positivo derivado de la regularización de balance realizado en el negocio de España.

En opinión de la Sociedad, algunos factores de riesgos, tales como los relacionados con el riesgo regulatorio del negocio de España, los riesgos regulatorios en otros países, la posible continuación de la crisis económica, nuevas turbulencias financieras internacionales, bajos precios de gas y electricidad en EE. UU., el bajo crecimiento de la demanda de electricidad en Europa y EE. UU. y la posible prolongación de la sequía en Brasil, podrán seguirán manifestándose durante 2014 condicionando nuevamente el desarrollo de sus actividades.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Sistema Integral de Riesgos junto con las políticas y los sistemas de control y gestión de la Compañía que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del Grupo y el Comité Operativo del Grupo, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas así como establecer planes de mitigación adecuados.

Con carácter aproximadamente semanal se reúne el Comité Operativo del Grupo.

Con carácter mensual, se reúne el Comité de Riesgos del Grupo, revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el Informe de Trimestral de Riesgos del Grupo que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites, y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Con carácter, al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración, supervisa la evolución de los riesgos de la compañía:

- Revisa los informes trimestrales de riesgos del Grupo, presentado por el director corporativo de Riesgos del Grupo.
- Coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades *subholding* y sociedades cabecera de los negocios del Grupo.
- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un informe de riesgos al Consejo de Administración.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En base al artículo 34.5.C.b de los *Estatutos Sociales* de la Sociedad, el Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF").

Los responsables de las sociedades cabecera de los negocios en España y de las sociedades *subholding* por países, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con los apartados b) y d) del artículo 44.4 de los *Estatutos Sociales*, la supervisión del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. En particular, el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo recoge la competencia de esta en relación con el proceso de elaboración de la información económico-financiero. Para desarrollar dicha responsabilidad, la Comisión se apoya en la dirección de Auditoría Interna.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Recursos Humanos, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Recursos Corporativos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la dirección corporativa de Administración y Control. Dicha dirección establece la estructura de responsables de Control de las sociedades cabecera de los negocios y coordina y supervisa su actuación.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Grupo Iberdrola tiene un *Código ético*, aprobado por el Consejo de Administración, que es, según su artículo 2.1, de obligado cumplimiento por parte de todas las personas que trabajan en el Grupo. El *Código ético* se comunica y difunde entre los profesionales del Grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado al efecto por la Unidad de Cumplimiento, que podrá encomendar su ejecución a la Dirección de Recursos Corporativos o, a través de esta, a las direcciones responsables de la función de recursos humanos de otras sociedades del Grupo, según el artículo 38.1.

El *Código ético*, en el artículo 32.2, menciona expresamente lo siguiente:

“El Grupo informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus programas y actuaciones. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de los profesionales del Grupo.

La información económico-financiera del Grupo, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo, que será completa, precisa y veraz.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como al exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este *Código ético*. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben”.

El control de la aplicación del *Código ético* corresponde a la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo de Administración de la Sociedad, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Esta Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre el grado de cumplimiento del *Código ético*. El informe se comunica a la Dirección de Recursos Corporativos, a la Dirección del Área de Auditoría Interna de la Sociedad, así como a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. Esta, por su parte, lo comunicará a los órganos de gobierno competentes, al presidente y al consejero delegado de la Sociedad y a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

La Unidad de Cumplimiento es asimismo la encargada de determinar si un profesional del Grupo ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el *Código ético* y, en su caso, encomendar a la Dirección de Recursos Corporativos o la dirección responsable de la función de recursos humanos de la sociedad del Grupo que corresponda la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo a la que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable.

De acuerdo con su artículo 41.1, los profesionales del Grupo aceptan expresamente el contenido íntegro del *Código ético* y, en especial la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el mismo.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 41.2, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del Grupo, aceptarán expresamente el contenido íntegro del *Código ético* y, en especial, la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el mismo. El *Código ético* se anexionará a los respectivos contratos laborales.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Iberdrola dispone de un procedimiento a seguir por parte de los empleados del Grupo que quieran comunicar irregularidades de potencial transcendencia, de naturaleza financiera y contable, que les

permite comunicarlas directamente -mediante correo electrónico o correo postal- al presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

De acuerdo con lo establecido en el propio procedimiento, el Consejo de Administración de la Sociedad garantiza que la identidad del comunicante, así como la situación comunicada, serán tratadas con absoluta y estricta confidencialidad, tanto en el proceso de comunicación como en el eventual proceso de evaluación y clarificación de los hechos por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y las organizaciones de la Sociedad o terceros que participen a requerimiento de dicha Comisión.

Según el procedimiento señalado, la recepción y admisión a trámite es realizada por el presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. Dicha admisión se realiza en función de los requisitos establecidos en el procedimiento (identificación del remitente, detalle suficiente de la situación que se comunica, ser objeto del alcance del canal, garantía de confidencialidad, protección de datos de carácter personal, etc.).

Durante el ejercicio 2013 no se han recibido comunicaciones.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo Iberdrola las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna, Administración y Control y Económico-Financiero.

A lo largo del ejercicio 2013, en España, el personal involucrado en estas funciones ha realizado 10.752 horas de formación, de las cuales 1.928 horas han correspondido a formación técnica directamente relacionada con las funciones que llevan a cabo, lo que supone el 18 % de la formación que reciben.

El número de cursos técnicos realizados ha sido de 163, siendo la mayor parte de ellos impartidos por entidades externas (escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas).

Cabe destacar la obtención de los siguientes certificados por parte de profesionales de Iberdrola en éstas áreas funcionales:

- "Certified European Financial Analyst" (CEFA), 4 profesionales.
- "Certified International Investment Analyst" (CIIA), 3 profesionales.
- "Certified Internal Auditor" (CIA), 2 profesionales.

La participación en estas acciones formativas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, ha ascendido a 145 profesionales.

Entre las acciones formativas de carácter técnico que han llevado a cabo estos profesionales, además de las ya mencionadas "Certified European Financial Analyst" (CEFA), "Certified International Investment Analyst" (CIIA) y "Certified Internal Auditor" (CIA), podemos destacar, entre otras, las siguientes:

- *Advanced Bank Risk Analysis*
- *Advanced Corporate Credit Analysis*
- Análisis Financiero : Rentabilidad, Riesgo y Principios de Valoración
- Gestión del Riesgo de Mercado y Contabilidad de Derivados
- MBA Executive en Dirección de Empresas Energéticas
- Cost of Capital in Regulation and Competition Policy
- *Credit Default Swaps: Pricing, Applications & Features*
- Gestión y Contabilización del Riesgo de Tipo de Cambio
- Introducción a Derivados sobre Electricidad en España
- Programa Avanzado de Valoración de Empresas

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo, como sus resultados.

La metodología parte del análisis de la información financiera en las distintas sociedades cabecera de negocio y áreas corporativas, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera, en relación a atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de priorización, seleccionándose los más relevantes aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, existencia de sistemas que automaticen los procesos, si ha habido incidencias en el pasado, si el proceso es conocido y maduro o si es necesario aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude se identifican, implícitamente, en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión, siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación, así como de revisión sistemática por parte de la auditoría interna.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación a atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en

cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, S.A., o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, por pequeña que sea.

Por otra parte, la recomendación 8 del *Código unificado de buen gobierno* dispone que el Consejo de Administración debe reservarse, entre otras materias, la competencia de aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales ("EPE"), así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo. Por su parte, la recomendación 47 de dicho *Código* establece que el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción de tales decisiones.

Estas recomendaciones han sido incorporadas al *Reglamento del Consejo de Administración* y al *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* de Iberdrola.

Por lo tanto, cada vez que se pretenda constituir o participar en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal, la operación debe ser sometida a informe de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y posteriormente a la aprobación del Consejo de Administración.

A estos efectos, existe un procedimiento específico, adaptado al actual modelo de gobierno corporativo, según el cual la iniciativa corresponde a la Dirección o sociedad cabecera de negocio que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal. En el supuesto de sociedades cabecera de negocio dotadas de un consejo de administración y una comisión de auditoría, corresponde, en primer término, a sus órganos de gobierno el análisis de la operación propuesta.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas como la Dirección de Riesgos o los Servicios Jurídicos, entre otras. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una identificación expresa de dichas otras tipologías.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que se apoya en la Dirección de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el Grupo.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades cabecera de los negocios en España y de las sociedades *subholding* por países, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo–, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el presidente y consejero delegado, como máximo responsable ejecutivo, el consejero-director general y el director de administración y control, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas consolidadas.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, con el apoyo de la dirección de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del *Informe anual de gobierno corporativo*.

La documentación del sistema de control interno de la información financiera incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles concretos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican la identificación de riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son en muchos casos los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los negocios y áreas corporativas, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, una vez más con el apoyo de la dirección de Auditoría Interna, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verificando la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, el Grupo Iberdrola tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Con carácter anual, el director de sistemas de Iberdrola certifica la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo Iberdrola no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Normativa Contable, que depende directamente del director de administración y control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables. Trimestralmente, edita un boletín con amplia difusión dentro del Grupo sobre novedades contables NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que entran en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea y pendiente de aprobación, así como futura normativa prevista) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Normativa Contable también es la responsable de editar el manual de prácticas contables del Grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual contable se actualiza con carácter anual. En el proceso de actualización la Dirección de Normativa Contable procede a incorporar al manual las novedades o modificaciones en materia contable emitidas durante el ejercicio y que han sido anticipadas por esta misma dirección a los responsables de la elaboración de la información financiera del grupo por medio de los boletines trimestrales señalados más arriba.

A lo largo del ejercicio, durante la elaboración de los boletines trimestrales, se analiza si la nueva normativa tiene efecto sobre las políticas contables del Grupo así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Aquella normativa que se identifica que tiene efecto sobre las políticas

contables del grupo se incorpora al manual al final del ejercicio.

La última versión de fecha diciembre 2013 ha sido distribuida a todas las direcciones de control del Grupo durante el mes de enero de 2014.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del Grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de *reporting*, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo incluyen fundamentalmente: (i) el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera, (ii) la revisión, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y, (iii) las reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Conviene mencionar que los responsables de la elaboración de la información financiera de cada sociedad cabecera de negocio y área corporativa realizan, con carácter anual, en un proceso coordinado por la Dirección de Control Interno, una revisión del diseño y operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa el Grupo (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados. También se analiza si el diseño de los controles para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si la operación de los controles ha sido correcta de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera-, como respecto a los planes de actuación para remediarlas, se presentan en una reunión monográfica anual que preside el director de administración y control, y en la que está asimismo

presente la Dirección de Auditoría Interna. En la misma, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno en cada sociedad cabecera de negocio y área corporativa y, de manera global, en el conjunto del Grupo.

Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones periódicas con el director de Administración y Control.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, la Dirección de Auditoría Interna -que depende jerárquicamente del presidente y consejero delegado, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y que, conforme a lo establecido por la Norma Básica de Auditoría Interna de Iberdrola y sociedades de su grupo, tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de la Sociedad y su Grupo-, realiza, en apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora.

Derivado de ello, la dirección de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que la dirección de Auditoría Interna planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de tres años.

Concretamente, durante el ejercicio 2013 se han revisado diversos ciclos de las sociedades Iberdrola Generación, S.A, Iberdrola Ingeniería y Construcción S.A., Iberdrola Inmobiliaria S.A, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A, Scottish Power, Ltd., Iberdrola Renovables Energía, S.A., Iberdrola Renewables Holding, Inc., Iberdrola USA Networks, Inc., Iberdrola México, S.A de C.V, así como las áreas corporativas de Administración y Control y de Recursos Humanos.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos.

La combinación de las revisiones realizadas con periodicidad trianual, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que la Dirección de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral, como en el anual, con los auditores externos, con los auditores internos y con la dirección responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su *Reglamento* (ámbito competencial), la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna. Durante la auditoría del ejercicio 2013

los auditores de cuentas no han detectado debilidades de control interno significativas.

Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con los auditores internos, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante

Iberdrola dispone de un modelo de Control Interno de la Información Financiera que, con el objetivo de garantizar razonablemente la fiabilidad de dicha información, establece responsabilidades sobre las distintas sociedades cabecera de los negocios y áreas corporativas, identifica los riesgos más relevantes de error en la información financiera en cada ámbito, documenta el cumplimiento de controles asociados a los riesgos identificados y establece una revisión periódica del propio modelo para adaptarlo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Es importante destacar que el desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal, sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de la Sociedad, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para el Grupo, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de Iberdrola y de las sociedades dependientes que integran el Grupo Iberdrola.

El modelo de control interno de la información financiera del Grupo Iberdrola tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo.

La culminación de este proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado, el consejero-director general y el director de administración y control elevan al Consejo de Administración.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe *"Internal Control Integrated Framework"* del *"Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)"*, y está orientada fundamentalmente a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno tiene las siguientes etapas o pasos: (i) análisis y selección de la información financiera relevante, (ii) agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera, (iii) identificación, evaluación y priorización de riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados, (iv) diseño de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados y (v) monitorización y actualización de los pasos anteriores.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales. Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación específica para el modelo de control interno, desarrollada internamente por el Grupo, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, corporativas y de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al modelo de control interno, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades cabecera de los negocios y áreas corporativas realizan una revisión del diseño y operación del modelo de control interno, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por la dirección de Control Interno, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del modelo de control interno en los distintos negocios y áreas corporativas del Grupo.

Por otra parte, la dirección de Auditoría Interna, como responsable de la supervisión del control interno en apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, realiza una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza conforme a una política establecida de rotación entre los diferentes ciclos existentes en el Modelo de Control Interno en un periodo de tres años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, Auditoría Interna revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

El alcance actual del modelo corporativo de control interno abarca, en base a criterios de materialidad, todo el Grupo Iberdrola. Más de 880 personas del Grupo utilizan la aplicación informática de control interno, o bien para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de aproximadamente 2.100 controles —que mitigan o gestionan más de 880 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios—, o bien para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el sistema de control interno.

Asimismo, los más de 40 directivos de primer y segundo nivel que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad, lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia del Grupo.

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el *Informe anual de gobierno corporativo* sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante con la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple ☐ Explique ☒

El artículo 29.3 de los *Estatutos Sociales* dispone que “ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10%) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado será también de aplicación la limitación antes establecida”.

El apartado 4 siguiente de dicho artículo añade “La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades accionistas controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurran las circunstancias establecidas en la Ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades”.

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los muchos accionistas minoritarios, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social de Iberdrola. En este sentido, debe destacarse que aproximadamente la cuarta parte del capital de Iberdrola está en manos de inversores particulares que, por tanto, tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista con una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de opa, pretenda ejercer una influencia y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los *Estatutos Sociales* de la Sociedad (entonces denominada Iberduero, S.A.) al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A la vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes *Estatutos Sociales* recogen en su artículo 58 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple ☒ Explique ☐

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple ☒ Explique ☐

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii. La política de inversiones y financiación;
- iii. La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv. La política de gobierno corporativo;
- v. La política de responsabilidad social corporativa;
- vi. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- i. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii. La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple ☒ Explique ☐

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒ Explique ☐

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones

del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple ☒ Explique ☐

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple ☒ Explique ☐

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple ☒ Explique ☐

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, “comisión delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

La Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola está integrada por cinco consejeros, desempeñando el cargo de secretario de la Comisión Ejecutiva Delegada el secretario del Consejo de Administración. Por lo que respecta a su composición, en el Consejo de Administración de la Sociedad hay dos consejeros ejecutivos (el presidente y consejero delegado y el consejero-director general) y un consejero dominical. Su pertenencia a la Comisión Ejecutiva Delegada determina que su peso relativo en esta sea necesariamente superior al que tienen en aquel. Sin embargo, Iberdrola considera esencial que tanto los consejeros ejecutivos como, al menos, uno de los consejeros dominicales designados a instancias de dos accionistas significativos formen parte de la Comisión Ejecutiva Delegada. En todo caso, la Comisión Ejecutiva Delegada incorpora dos consejeros independientes, siendo uno de ellos la consejera independiente especialmente facultada (*lead independent director*), lo que equilibra adecuadamente su composición, de forma que quedan representadas las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad, y garantiza que sus funciones no puedan ser ejercitadas con una perspectiva distinta de la que refleja la composición del Consejo de Administración.

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Explique ☐

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple ☒ Explique ☐

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

APARTADO A.1

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 22 de junio de 2012 aprobó, dentro del punto sexto del orden del día, un aumento de capital social liberado con la finalidad de implementar, por tercer año consecutivo, el sistema de retribución a los accionistas denominado Iberdrola Dividendo Flexible, que permite a los accionistas decidir si prefieren recibir la totalidad o parte de su retribución en efectivo o en acciones liberadas de Iberdrola.

El acuerdo de la citada Junta General de Accionistas establecía que el aumento de capital podría ser ejecutado en una o en dos ocasiones. La segunda ejecución del aumento de capital se realizó en el mes de enero de 2013, con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2012, y el número de nuevas acciones que se emitieron y pusieron en circulación fue de 142.291.000, de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 2,32% del capital social previo a la ampliación.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 22 de marzo de 2013 aprobó, dentro del punto sexto del orden del día, un aumento de capital social liberado con la finalidad de implementar, por cuarto año consecutivo, el sistema de retribución a los accionistas denominado Iberdrola Dividendo Flexible.

La primera ejecución del aumento de capital se realizó en el mes de julio de 2013, con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2012 y el número de nuevas acciones que se emitieron y pusieron en circulación fue de 109.539.416, de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 1,79 % del capital social previo a la ampliación.

La segunda ejecución del aumento de capital se realizó en el mes de enero de 2014, con ocasión del que habría sido el tradicional pago a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2013. El número de acciones nuevas que se emitieron y se pusieron en circulación fue de 133.492.000 de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 2,139 % del capital previo a la ampliación.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de marzo de 2013, bajo el punto décimo de su orden del día, aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de 87.936.576 acciones propias en cartera de Iberdrola, S.A. representativas del 1,40 % del capital social y la adquisición de acciones propias representativas de un máximo del 1 % del capital social a través de un programa de recompra para su amortización.

Como consecuencia de dicho acuerdo, el capital social de Iberdrola se redujo en la cuantía de 113.061.312,00 euros el pasado 23 de mayo de 2013, mediante la amortización de 150.748.416 acciones propias en cartera (87.936.576 acciones propias ya en cartera y 62.811.840 acciones que fueron adquiridas a los accionistas a través del programa de recompra), representativas, aproximadamente, del 2,52 % del capital social previo a la reducción. El capital social resultante de la reducción quedó fijado en 4.597.826.688,00 euros, correspondiente a 6.130.435.584 acciones.

La finalidad de la reducción de capital fue la amortización de acciones propias en cartera y, por tanto, no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

APARTADO A.2

Debido a que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, no es posible conocer diariamente la participación de los accionistas en el capital social. La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa así como la información que la Sociedad obtiene, previa solicitud, de Iberclear.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder una proporción de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

Con fecha 28 de enero de 2013 Kutxabank, S.A. comunicó que con fecha 24 de enero de 2013 su posición había descendido del 3 % como consecuencia de la venta de acciones por parte de su participada Kartera 1, S.L.

Con fecha 4 de junio de 2013 Banco Financiero y de Ahorros, S.A. comunicó a la CNMV que con fecha 24 de mayo de 2013 su posición había sobrepasado el 5 % del capital como consecuencia de la reducción de capital realizada por Iberdrola.

Posteriormente, este accionista significativo comunicó con fecha 4 de febrero de 2014 haber descendido del umbral del 5 %.

Con fecha 22 de octubre de 2013 ACS Actividades de Construcciones y Servicios, S.A. comunicó la reorganización de sus participaciones en el capital de Iberdrola como consecuencia de la emisión del bono canjeable sobre acciones de Iberdrola, resultando una participación indirecta del 5,645 %.

De acuerdo con la información disponible, la distribución aproximada de la participación en el capital por tipo de accionistas es la siguiente:

- Entidades extranjeras	47%
- Entidades nacionales	27%
- Inversores particulares	26%

APARTADO A.5

El 10 de febrero de 2014 Iberdrola Energía, S.A., filial íntegramente participada de Iberdrola, enajenó acciones de EDP - Energias de Portugal, S.A. representativas del 0,0044 % de su capital social.

La participación indirecta de Iberdrola en EDP a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 243.395.875 acciones, representativas de un 6,66 % del capital social.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales y tras las ventas realizadas desde el 31 de diciembre de 2013, ventas en el mercado (1,78 %), firma de derivados con vencimiento en mayo de 2014 (2,9 %) y la colocación del 1,98 % entre inversores cualificados e institucionales encargada a UBS, la Sociedad sale del capital de EDP.

APARTADO A.8

A cierre del ejercicio 2013, el número de acciones propias y derivados sobre autocartera es de 59.768.267, que representa el 0,958 % del capital.

De la mencionada cifra, corresponden a Iberdrola 25.869.637 acciones propias y 8.649.781 acciones acumuladas a través de derivados que están pendientes de liquidación y que se presentan como autocartera en los estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013, 2.191.332 acciones en el Grupo Scottish Power y 23.057.517 acciones corresponden a *swaps* (permutas) sobre acciones.

Al amparo de las autorizaciones conferidas por la Junta General de Accionistas en favor del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2013 Iberdrola ha adquirido 101.772.762 acciones propias, por importe de 406.302 miles de euros, y 8.649.781 acciones, por importe de 35.144 miles de euros, a través de derivados, si bien estas últimas están pendientes de liquidación, tal y como se mencionaba anteriormente. Asimismo, se han enajenado 8.343.147 acciones propias, por importe de 42.594 miles de euros. Igualmente, Iberdrola, al amparo de las autorizaciones referidas, ha amortizado 150.748.416 acciones propias.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, el Grupo Scottish Power ha adquirido 800.521 acciones por importe de 2.902 miles de euros, habiendo enajenado en el mismo período 1.144.337 acciones por importe de 6.481 miles de euros.

APARTADO B.4

Por lo que se refiere a los datos sobre delegación y voto a distancia relativos a la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2013, accionistas titulares de un total de 2.447.445 acciones votaron y de otras 3.064.488 acciones tramitaron su delegación por vía electrónica, mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página web corporativa (www.iberdrola.com). A su vez, accionistas titulares de un total de 5.372.340 acciones emitieron su voto y de 41.828.600 acciones tramitaron su delegación mediante correspondencia postal.

APARTADO C.1.3

Los perfiles profesionales completos de todos los consejeros están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua fue nombrado consejero el 24 de abril de 2012 con la calificación de otro consejero por no reunir las características necesarias para ser calificado como dominical o independiente. De conformidad con el artículo 10.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, no pueden ser clasificados como consejeros independientes, quienes mantengan o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad, o con cualquier sociedad de su grupo. Así, el señor Acebes Paniagua fue consejero y presidente de la Comisión de Auditoría del accionista significativo Banco Financiero y de Ahorros, S.A. hasta el 24 de abril de 2012, fecha en la que presentó su dimisión. Cumplido un año desde dicha dimisión el señor Acebes Paniagua no está incurso en ninguna de las causas que, de acuerdo al citado artículo 10.2, le impedirían calificarle como independiente.

APARTADO C.1.10

El Consejo de Administración ha apoderado al consejero-director general, don José Luis San Pedro Guerenabarrena, para ejercer solidariamente las más amplias facultades para la gestión de todos los negocios del Grupo, con la salvedad de facultades de índole financiera.

APARTADO C.1.11

Con fecha 8 de enero de 2014 el presidente y consejero delegado, don José Ignacio Sánchez Galán, fue designado presidente de Iberdrola USA, Inc., sociedad *subholding* integrada en el Grupo Iberdrola.

APARTADO C.1.12

También en enero de 2014 la consejera doña Georgina Yamilet Kessel Martínez fue nombrada consejera independiente del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.

APARTADO C.1.14

Las políticas y estrategias generales mencionadas en el apartado de referencia han sido aprobadas por el Consejo de Administración y pueden consultarse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com) junto con las restantes políticas corporativas de Iberdrola.

APARTADO C.1.15

Tal y como dispone el *Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros*, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2011, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar el Bono Estratégico 2008-2010. En su virtud, el presidente y consejero delegado ha recibido 305.000 acciones de Iberdrola durante el ejercicio 2013.

Con la entrega de las citadas acciones, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

Ejercicio 2014

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, por unanimidad, ha acordado congelar, para el ejercicio 2014, como lo viene haciendo desde 2008, las remuneraciones de los consejeros en concepto de retribución anual fija según cargo y primas de asistencia a cada reunión.

APARTADO C.1.16

En la cifra reflejada en este apartado están incluidas 218.914 acciones entregadas a la alta dirección, que constituyen la tercera liquidación parcial del Bono Estratégico 2008-2010, las cuales se encontraban provisionadas en ejercicios anteriores.

Con la entrega de las citadas acciones, durante el ejercicio 2013, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

APARTADO C.1.30

A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2013:

Consejeros	Consejo	Comisiones			
		CED	CASR	CNR	CRSC
Don José Ignacio Sánchez Galán	13/13	22/22	----	----	----
Don Víctor de Urrutia Vallejo	6/6	8/8	----	----	----
Don Julio de Miguel Aynat	13/13	----	14/14	----	----
Don Sebastián Battaner Arias	13/13	----	14/14	----	----
Don Xabier de Irala Estévez	13/13	22/22	----	----	----
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	13/13	----	----	15/15	----
Doña Inés Macho Stadler	13/13	22/22	----	15/15	----
Don Braulio Medel Cámara	13/13	----	----	----	15/15
Doña Samantha Barber	13/13	----	----	----	15/15
Doña María Helena Antolín Raybaud	13/13	----	----	----	15/15
Don Santiago Martínez Lage	13/13	----	----	15/15	----
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	13/13	22/22	----	----	----
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	13/13	8/8	10/10	----	----
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal	13/13	3/6	----	----	----
Doña Georgina Yamilet Kessel Martínez	7/7	----	4/4	----	----

Notas:

- El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el período del año en el que se ha sido consejero o miembro de la Comisión correspondiente.
- CED: Comisión Ejecutiva Delegada.
- CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- CNR: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

APARTADO C.1.31

Se ha establecido un sistema de certificación en pirámide, a partir de la identificación de responsables de negocios y de funciones corporativas en cada una de las sociedades de cabecera, que certifican la información correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad de manera previa a la certificación de ámbito global que realizan el presidente y consejero delegado, el consejero-director general y el director de Administración y Control.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de control del Grupo.

APARTADO C.1.33

El secretario del Consejo de Administración está integrado en la línea ejecutiva como responsable de la Secretaría General de la Sociedad.

APARTADO C.2.5

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas 2013, se publica una Memoria anual de actividades de las comisiones consultivas del Consejo de Administración.

APARTADO D

Toda la información sobre operaciones vinculadas incluida en el presente *Informe anual de gobierno corporativo 2013* es consistente con la figura en el Informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2013.

La contratación de los instrumentos financieros se realiza en competencia con distintas entidades, eligiendo la más beneficiosa para la Sociedad en cada momento. La *Política de financiación y de riesgos financieros* establece para los instrumentos financieros derivados una serie de límites de contratación con una sola entidad financiera para evitar la concentración excesiva del riesgo, así como una calidad crediticia mínima por debajo de la cual no se podría contratar. Estos límites se cumplen para todas las contrapartes incluyendo los accionistas significativos de la Sociedad.

APARTADO D.2

Los importes consignados como “beneficios y otros dividendos distribuidos” corresponden al dividendo en efectivo distribuido por la Sociedad en julio de 2013, así como a los derechos de asignación gratuita derivados de las dos ampliaciones de capital liberadas, acordadas por las Juntas Generales de Accionistas de 22 de junio de 2012 y 22 de marzo de 2013 vendidos a la Sociedad al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones.

La presente información incluye operaciones con los accionistas QIA, ACS, Kutxabank, BFA, BlackRock, y Société Générale, titulares de participaciones significativas al cierre del ejercicio 2013.

Todas estas operaciones son propias del giro o tráfico ordinario, han sido realizadas en condiciones normales de mercado y la información sobre las mismas no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

El Grupo Iberdrola, optimiza su gestión bancaria, seleccionando las entidades financieras en base a su solvencia, presencia en los mercados del Grupo y capacidad para prestar un servicio en condiciones óptimas de coste y calidad. La selección de entidades financieras idóneas para cada producto bancario se complementa con una asignación equitativa entre la exposición al riesgo de la entidad con el Grupo Iberdrola y el volumen de negocio concedido.

Société Générale, BlackRock, Kutxabank y BFA (a través de su participada Bankia) prestan servicios bancarios al Grupo en la gestión del negocio nacional e internacional.

Société Générale, BlackRock, Kutxabank y BFA (a través de su participada Bankia) presentan una correspondencia en cuanto al ranking de ganancia y riesgo expuesto con el Grupo Iberdrola, que muestra el compromiso de Iberdrola de lograr un reparto equitativo entre riesgo-negocio:

- Société Générale ocupa puestos posteriores al 40, tanto en exposición de riesgo como en ganancia.
- Kutxabank ocupa puestos posteriores al 30, tanto en riesgo como en ganancia.
- BFA (a través de su participada Bankia) ocupa el puesto 21 en cuanto a exposición de riesgo y el 17 en ganancia.
- BlackRock no tiene exposición de riesgo y ocupa puestos posteriores al 40 en ganancia.

En consecuencia, Société Générale, BlackRock, Kutxabank y BFA (a través de su participada Bankia) no tienen una posición relevante como proveedores de servicios financieros al Grupo Iberdrola.

APARTADO D.4

Las transacciones realizadas con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- 3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.**

Conforme lo establecido en el apartado 2 del anexo de adhesión al *Código de buenas prácticas tributarias* y en el apartado 1.d) de la *Política de buenas prácticas tributarias*, la Sociedad informa que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho *Código* desde el momento de su aprobación. En particular, se informa que, durante el ejercicio 2013, el responsable de asuntos fiscales de la Sociedad ha comparecido el 8 de febrero, 17 de julio, 18 de septiembre y 18 de noviembre de 2013 ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 18-02-2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la probación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

EJERCICIO 2013

(Euros)	2013

Bases de reparto:

Remanente de ejercicios anteriores	2.989.555.704,70
Beneficio del ejercicio 2013	2.513.444.855,91
	5.503.000.560,61

Distribución:

A reserva legal	13.842.450,00
A dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,03 euros brutos por acción a la totalidad de las 6.373.467.000 acciones ordinarias en circulación a esta fecha):	191.204.010,00
A remanente	5.297.954.100,61
	5.503.000.560,61

EJERCICIO 2013

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero-director general

Don Julio de Miguel Aynat
Consejero

Don Sebastián Battaner Arias
Consejero

Don Xabier de Irala Estévez
Consejero

Don Iñigo Víctor de Oriol
Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña Maria Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes
Paniagua
Consejero

Don Manuel Lagares Gómez-
Abascal
Consejero

Doña Georgina Kessel
Martínez
Consejera

Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario general y del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., certifica que las anteriores firmas de los administradores de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende las Cuentas anuales, el Informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de IBERDROLA, S.A. correspondientes al ejercicio 2013, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y que se encuentra extendida en 214 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Bilbao, 18 de febrero de 2014.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de IBERDROLA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de febrero de 2014 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de IBERDROLA, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Bilbao, a 18 de febrero de 2014

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero-director general

Don Julio de Miguel Aynat
Consejero

Don Sebastián Battaner Arias
Consejero

Don Xabier de Irala Estévez
Consejero

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña Maria Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes
Paniagua
Consejero

Don Manuel Lagares
Gómez-Abascal
Consejero

Doña Georgina Kessel
Martínez
Consejera

Informe de Auditoría

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2013

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de IBERDROLA, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de IBERDROLA, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013, el estado consolidado del resultado, el estado consolidado del resultado global, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de IBERDROLA, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de IBERDROLA, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de IBERDROLA, S.A. y Sociedades dependientes.



Miembro ejerciente:

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2014 Nº 03/14/00310
COPIA GRATUITA

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Francisco Rahola Carral

20 de febrero de 2014

Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012	4
Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012	6
Estados consolidados del resultado global correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012	7
Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012	8
Estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012	10
Memoria consolidada	
1 Actividad del Grupo	11
2 Bases de presentación de las Cuentas anuales consolidadas	12
3 Regulación sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico y gasista	19
4 Políticas contables	54
5 Política de financiación y de riesgos financieros	76
6 Uso de estimaciones y fuentes de incertidumbre	80
7 Información sobre segmentos geográficos y por negocios	84
8 Activo intangible	88
9 Inversiones inmobiliarias	91
10 Propiedad, planta y equipo	92
11 Deterioro de activos no financieros	95
12 Inversiones financieras	102
13 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	108
14 Valoración de instrumentos financieros	108
15 Combustible nuclear	110
16 Existencias	110
17 Otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	111
18 Efectivo y otros medios equivalentes	112
19 Activos y pasivos mantenidos para su enajenación	112
20 Patrimonio neto	113
21 Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	123
22 Ingresos diferidos	123
23 Provisiones para pensiones y obligaciones similares	124
24 Otras provisiones	141
25 Deuda financiera - préstamos y otros	143
26 Instrumentos financieros derivados	148
27 Otras cuentas a pagar no corrientes	151
28 Impuestos diferidos y gasto por impuesto sobre sociedades	151

	<u>Página</u>
29 Administraciones Públicas	157
30 Acreedores comerciales	157
31 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio	158
32 Importe neto de la cifra de negocios	159
33 Contratos de construcción	160
34 Aprovisionamientos	160
35 Gastos de personal	161
36 Arrendamientos operativos	161
37 Tributos	162
38 Amortizaciones y provisiones	163
39 Beneficios y pérdidas en enajenación de activos no corrientes	163
40 Ingreso financiero	164
41 Gasto financiero	165
42 Permutas	165
43 Combinaciones de negocios	165
44 Pasivos contingentes	165
45 Intereses en negocios conjuntos	167
46 Garantías comprometidas con terceros y otros compromisos adquiridos	168
47 Retribuciones al Consejo de Administración	170
48 Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital	176
49 Retribuciones a la alta dirección	178
50 Saldos y operaciones con otras partes relacionadas	180
51 Situación financiera y hechos posteriores a 31 de diciembre de 2013	184
52 Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas	185
53 Beneficio por acción	185
54 Formulación de cuentas anuales	186
Anexo	187
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2013	203

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados consolidados de situación financiera a
31 de diciembre de 2013 y 2012

ACTIVO

		Miles de euros		
		31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012 Re-expresado (Notas 2.a y 2.c) (*)	1 de enero de 2012 Re-expresado (Notas 2.a y 2.c) (*)
	Nota			
ACTIVOS NO CORRIENTES:				
Activo intangible	8	17.177.385	19.403.188	20.272.579
Fondo de comercio		7.803.982	8.308.917	8.272.894
Otros activos intangibles		9.373.403	11.094.271	11.999.685
Inversiones inmobiliarias	9	580.744	519.566	523.419
Propiedad, planta y equipo	10	52.760.069	53.422.953	52.406.117
Propiedad, planta y equipo en explotación		48.084.096	48.924.070	45.998.858
Propiedad, planta y equipo en curso		4.675.973	4.498.883	6.407.259
Inversiones financieras no corrientes		3.742.498	2.548.183	2.857.894
Participaciones contabilizadas por el método de participación	12.a	482.428	438.269	764.821
Cartera de valores no corrientes	12.b	817.472	675.353	697.367
Otras inversiones financieras no corrientes	12.d	2.167.319	1.031.142	907.223
Instrumentos financieros derivados	26	275.279	403.419	488.483
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	13	421.557	468.341	538.819
Impuestos diferidos activos	28	6.610.292	4.514.951	4.545.185
		81.292.545	80.877.182	81.144.013
ACTIVOS CORRIENTES:				
Activos mantenidos para su enajenación	19	198.998	215.829	243.494
Combustible nuclear	15	387.649	310.442	327.199
Existencias	16	2.050.604	1.895.831	2.112.572
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes		5.636.443	6.425.867	6.222.036
Activos por impuestos corrientes	29	232.756	253.028	566.294
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	29	792.282	486.677	290.951
Otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	17	4.611.405	5.686.162	5.364.791
Inversiones financieras corrientes		1.135.466	4.047.323	4.876.208
Cartera de valores corrientes	12.c	4.584	130.286	20.116
Otras inversiones financieras corrientes	12.d	871.890	3.401.362	4.097.536
Instrumentos financieros derivados	26	258.992	515.675	758.556
Efectivo y otros medios equivalentes	18	1.709.206	3.043.901	2.091.007
		11.118.366	15.939.193	15.872.516
TOTAL ACTIVO		92.410.911	96.816.375	97.016.529

(*) Los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2012 y a 1 de enero de 2012 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 y a 1 de enero de 2012.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados consolidados de situación financiera a
31 de diciembre de 2013 y 2012

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Miles de euros		
		31 de diciembre de	31 de diciembre de 2012	1 de enero de 2012 Re-
	Nota	2013	Re-expresado	expresado
			(Notas 2.a y 2.c) (*)	(Notas 2.a y 2.c) (*)
PATRIMONIO NETO:				
De la sociedad dominante	20	34.584.689	32.882.120	32.029.029
Capital suscrito		4.679.981	4.604.170	4.411.868
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados		(297.440)	(492.699)	(385.758)
Otras reservas		30.107.507	27.869.848	26.849.733
Acciones propias en cartera		(302.707)	(500.124)	(383.762)
Diferencias de conversión		(2.174.456)	(1.364.168)	(1.207.138)
Resultado neto del ejercicio		2.571.804	2.765.093	2.744.086
De accionistas minoritarios		225.015	324.819	319.927
Obligaciones perpetuas subordinadas		550.814	-	-
		35.360.518	33.206.939	32.348.956
INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO CORRIENTES				
CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO	21	243.607	370.499	467.673
PASIVOS NO CORRIENTES:				
Ingresos diferidos	22	5.696.569	5.785.907	5.229.808
Provisiones		4.248.936	3.928.340	3.426.858
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	23	1.458.017	1.902.233	1.372.369
Otras provisiones	24	2.790.919	2.026.107	2.054.489
Deuda financiera		25.922.016	28.851.208	30.453.501
Deuda financiera - préstamos y otros	25	25.581.636	28.428.485	29.872.231
Instrumentos financieros derivados	26	340.380	422.723	581.270
Otras cuentas a pagar no corrientes	27	622.221	515.660	394.992
Impuestos diferidos pasivos	28	8.387.921	9.093.491	9.741.959
		44.877.663	48.174.606	49.247.118
INSTRUMENTOS DE CAPITAL CORRIENTES				
CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO	21	85.686	106.882	114.664
PASIVOS CORRIENTES:				
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	19	95.057	83.547	111.797
Provisiones		353.840	434.503	572.964
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	23	21.495	6.607	9.361
Otras provisiones	24	332.345	427.896	563.603
Deuda financiera		4.157.082	5.100.773	4.173.951
Deuda financiera - préstamos y otros	25	3.687.440	4.455.617	3.356.269
Instrumentos financieros derivados	26	469.642	645.156	817.682
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		7.237.458	9.338.626	9.979.406
Acreedores comerciales	30	4.779.805	6.113.145	6.044.351
Pasivos por impuestos corrientes	29	477.479	617.882	817.837
Otras cuentas a pagar a Administraciones Públicas	29	923.564	394.182	461.925
Otros pasivos corrientes		1.056.610	2.213.417	2.655.293
		11.843.437	14.957.449	14.838.118
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		92.410.911	96.816.375	97.016.529

(*) Los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2012 y a 1 de enero de 2012 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 y a 1 de enero de 2012.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Miles de euros			
		31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012 Re-expresado (Notas 2.a y 2.c) (*)
	Nota		
Importe neto de la cifra de negocios	32	32.807.922	34.201.193
Aprovisionamientos	34	(20.231.179)	(21.623.130)
		12.576.743	12.578.063
Gastos de personal	35	(2.385.640)	(2.390.936)
Gastos de personal activados	35	494.170	551.318
Servicios exteriores		(2.316.699)	(2.377.763)
Otros ingresos de explotación		412.988	548.852
		(3.795.181)	(3.668.529)
Tributos	37	(1.576.523)	(1.182.943)
		7.205.039	7.726.591
Amortizaciones y provisiones	38	(4.770.326)	(3.349.701)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN		2.434.713	4.376.890
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	12.a	72.195	(187.542)
Ingreso financiero	40	828.401	909.351
Gasto financiero	41	(2.120.396)	(2.119.712)
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	39	32.112	74.481
Pérdidas en enajenación de activos no corrientes	39	(56.990)	(88.414)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		1.190.035	2.965.054
Impuesto sobre Sociedades	28	1.423.602	(172.107)
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO		2.613.637	2.792.947
Accionistas minoritarios		(16.019)	(27.854)
Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas	20	(25.814)	-
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		2.571.804	2.765.093
BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN EN EUROS	53	0,405	0,430

(*) El Estado consolidado del resultado a 31 de diciembre de 2012 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 y el 1 de enero de 2012.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados del resultado global correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

	Miles de euros						
	31 de diciembre de 2013				31 de diciembre de 2012 (Re-expresado Nota 2.a) (*)		
	De la sociedad dominante	De accionistas minoritarios	De tenedores de obligaciones perpetuas	Total	De la sociedad dominante	De accionistas minoritarios	Total
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	2.571.804	16.019	25.814	2.613.637	2.765.093	27.854	2.792.947
OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS							
En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados	166.155	388	-	166.543	(77.828)	831	(76.997)
Variación en la valoración de inversiones disponibles para la venta	76.841	-	-	76.841	(29.381)	-	(29.381)
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	158.765	554	-	159.319	(74.333)	1.187	(73.146)
Efecto fiscal	(69.451)	(166)	-	(69.617)	25.886	(356)	25.530
En diferencias de conversión	(810.288)	(12.694)	-	(822.982)	(157.030)	(2.416)	(159.446)
TOTAL	(644.133)	(12.306)	-	(656.439)	(234.858)	(1.585)	(236.443)
OTROS RESULTADOS GLOBALES QUE NO SE IMPUTARÁN A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS							
En otras reservas	298.593	-	-	298.593	(409.133)	-	(409.133)
Pérdidas y ganancias actuariales de pensiones	445.160	-	-	445.160	(539.444)	-	(539.444)
Efecto fiscal	(146.567)	-	-	(146.567)	130.311	-	130.311
En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados	29.104	-	-	29.104	(29.113)	-	(29.113)
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	37.763	-	-	37.763	(36.645)	-	(36.645)
Efecto fiscal	(8.659)	-	-	(8.659)	7.532	-	7.532
TOTAL	327.697	-	-	327.697	(438.246)	-	(438.246)
TOTAL RESULTADO NETO IMPUTADO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO	(316.436)	(12.306)	-	(328.742)	(673.104)	(1.585)	(674.689)
TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERIODO	2.255.368	3.713	25.814	2.284.895	2.091.989	26.269	2.118.258

(*) El Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio 2012 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados del resultado global correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

	Miles de euros												
	Otras reservas						Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Intereses minoritarios	Obligaciones perpetuas subordinadas	Total	
	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Reserva legal	Reservas de revalorización	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles	Resultados acumulados y remanente						
Saldo al 1 de enero de 2013	4.604.170	(500.124)	860.284	978.246	14.667.676	86.270	11.277.372	(492.699)	(1.364.168)	2.765.093	324.819	-	33.206.939
Resultado Global del periodo	-	-	-	-	-	-	298.593	195.259	(810.288)	2.571.804	3.713	25.814	2.284.895
Operaciones con socios o propietarios													
Ampliación de capital liberada (Nota 20)	188.872	-	-	(188.872)	-	-	(1.084)	-	-	-	-	-	(1.084)
Reducción de capital (Nota 20)	(113.061)	574.907	-	-	-	113.061	(574.919)	-	-	-	-	-	(12)
Distribución de resultados del ejercicio 2012	-	-	81.893	-	-	-	2.499.429	-	-	(2.765.093)	-	-	(183.771)
Iberdrola dividendo flexible													
Derechos de asignación gratuita no adquiridos: enero 2013 (Nota 2.c)	-	-	-	-	-	-	569.733	-	-	-	-	-	569.733
Adquisición de derechos de asignación gratuita: julio 2013 (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	(369.752)	-	-	-	-	-	(369.752)
Operaciones realizadas con acciones propias (Nota 20)	-	(377.490)	-	-	-	-	8.354	-	-	-	-	-	(369.136)
Otras variaciones en el patrimonio neto													
Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	8.472	-	-	-	-	-	8.472
Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	(7.709)	-	-	-	-	525.000	517.291
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	(199.540)	-	-	-	(103.517)	-	(303.057)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	4.679.981	(302.707)	942.177	789.374	14.667.676	199.331	13.508.949	(297.440)	(2.174.456)	2.571.804	225.015	550.814	35.360.518

	Miles de euros											
	Otras reservas						Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Diferencias de conversión	Resultado neto del período	Intereses minoritarios	Total	
	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Reserva legal	Reservas de revalorización	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles	Resultados acumulados y remanente					
Saldo a 1 de enero de 2012 (Re-expresado Notas 2.a y 2.c)	4.411.868	(383.762)	838.286	1.170.548	14.667.676	86.270	10.086.953	(385.758)	(1.207.138)	2.744.086	319.927	32.348.956
Resultado Global del período	-	-	-	-	-	-	(409.133)	(106.941)	(157.030)	2.765.093	26.269	2.118.258
Operaciones con socios o propietarios												
Distribución de resultados	-	-	21.998	-	-	-	2.544.442	-	-	(2.744.086)	-	(177.646)
Operaciones realizadas con acciones propias (Nota 20)	-	(116.362)	-	-	-	-	(10.089)	-	-	-	-	(126.451)
Ampliación de capital liberada (Nota 20)	192.302	-	-	(192.302)	-	-	(1.003)	-	-	-	-	(1.003)
Iberdrola dividendo flexible												
Derechos de asignación gratuita no adquiridos: enero 2012 (Nota 2.c)	-	-	-	-	-	-	422.233	-	-	-	-	422.233
Adquisición de derechos de asignación gratuita: julio 2012 (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	(397.805)	-	-	-	-	(397.805)
Compromiso de adquisición de derechos de asignación gratuita: enero 2013 (Nota 2.c)	-	-	-	-	-	-	(877.862)	-	-	-	-	(877.862)
Otras variaciones en el patrimonio neto												
Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	9.289	-	-	-	-	9.289
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	(89.653)				(21.377)	(111.030)
Saldo a 31 de diciembre de 2012 (Re-expresado Nota 2.a y 2.c)	4.604.170	(500.124)	860.284	978.246	14.667.676	86.270	11.277.372	(492.699)	(1.364.168)	2.765.093	324.819	33.206.939

(*) El Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2012 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

		Miles de euros	
		31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012 (*) Re-expresado (Notas 2.a y 2.c)
Nota			
Flujos de efectivo por actividades de explotación:			
Beneficio antes de impuestos		1.190.035	2.965.054
Ajustes por			
Amortizaciones, provisiones y gastos de personal por pensiones	23,35,38	5.253.454	3.662.083
Resultados netos de participación en empresas asociadas	12	(72.195)	187.542
Subvenciones aplicadas	22	(193.560)	(190.540)
Ingresos y gastos financieros	40, 41	1.291.995	1.210.361
Resultados en enajenación de activos no corrientes	39	24.878	13.933
Variación de capital circulante			
Variación de deudores comerciales y otros		555.258	(313.164)
Variación de existencias		(167.979)	233.498
Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(673.450)	(447.596)
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades		(18.557)	21.261
Variación de deudores y otras cuentas a pagar no corrientes		21.999	191.146
Pagos de provisiones		(437.290)	(337.451)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(974.687)	(685.665)
Dividendos cobrados		95.920	69.040
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación		5.895.821	6.579.502
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de activos intangibles	8	(526.094)	(582.733)
Adquisición de empresas asociadas	12	(23.869)	(22.188)
Cartera de valores	12	(55.618)	17.002
Otras inversiones	12	8.892	35.523
Adquisición de inversiones inmobiliarias	9	(5.682)	(2.695)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	10	(3.491.007)	(3.896.475)
Subvenciones de capital		119.890	447.869
Variación de circulante por activos financieros corrientes		(115.387)	84.363
Intereses cobrados		203.630	292.672
Impuestos sobre las ganancias		12.247	(5.904)
Cobros por enajenación de activos no financieros		28.424	6.004
Cobros por enajenación de activos financieros		716.797	258.166
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		(3.127.777)	(3.368.396)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Adquisición derechos de asignación gratuita	20	(677.881)	(834.416)
Dividendos pagados	20	(183.771)	(177.646)
Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas	20	517.291	-
Emisiones y disposiciones de deuda financiera		10.203.436	7.049.257
Reembolso de deuda financiera		(13.331.589)	(7.233.655)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(1.529.735)	(1.520.432)
Variación de circulante por déficit de ingresos		1.421.865	700.207
Salidas efectivo por reducción de capital	20	(12)	-
Salidas efectivo por ampliación de capital	20	(1.084)	(1.003)
Adquisición de acciones propias	20	(444.345)	(300.002)
Cobros por enajenación de acciones propias	20	75.209	173.551
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		(3.950.616)	(2.144.139)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes			
		(152.123)	(114.073)
(Decremento) / Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(1.334.695)	952.894
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		3.043.901	2.091.007
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		1.709.206	3.043.901

(*) El Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2012 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España, conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico (Nota 3).

Con carácter general, el objeto social de las sociedades dependientes es la producción, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica, gas, servicios de telecomunicaciones, actividades inmobiliarias y otras actividades conexas con las anteriores, tanto en España como en el extranjero.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Normativa contable aplicada

Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA del ejercicio 2013, que los administradores formulan con fecha 18 de febrero de 2014, se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas internacionales de información financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo. Los administradores de IBERDROLA esperan que la Junta General de Accionistas apruebe estas Cuentas anuales consolidadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2013.

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los activos financieros disponibles para la venta y los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los valores en libros de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable originados por el riesgo cubierto.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas coinciden con las utilizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, excepto por la aplicación, con fecha 1 de enero de 2013, de las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones publicadas por el IASB (*International Accounting Standards Board*) y el Comité de Interpretaciones NIIF (*IFRS Interpretations Committee*) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

- NIIF 13: “Medición del valor razonable”.

Sustituye la actual literatura sobre la definición de valor razonable recogida en distintas normas contables por una definición única. No modifica los criterios por los que un activo o un pasivo puede o debe medirse a valor razonable recogidos en otras normas. Es aplicable a las valoraciones tanto de elementos financieros como no financieros e introduce nuevos desgloses de información exigidos.

- Modificaciones a la NIIF 7: “Instrumentos financieros: Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros”.

Introduce nuevos desgloses para aquellos activos y pasivos financieros que se presentan compensados en el Estado consolidado de situación financiera así como para otros instrumentos financieros sujetos a un acuerdo exigible de compensación.

- Modificaciones a la NIC 1: “Presentación de partidas del otro resultado global”.

Consiste básicamente en el requerimiento de presentar en el Estado consolidado de resultado global de forma agrupada aquellos conceptos que son susceptibles de ser reclasificados al Estado consolidado del resultado en ejercicios futuros y aquéllos que no.

El Grupo IBERDROLA ha procedido a modificar la presentación del Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio 2012 incluido en las Cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio.

- Modificaciones a la NIC 12: “Impuestos diferidos - Recuperación de los activos subyacentes”.

Se introduce una excepción al principio de valoración establecido en dicha norma a través de una presunción refutable de acuerdo con la cual el importe en libros de una inversión inmobiliaria valorada por su valor razonable se recuperará mediante la venta y, por lo tanto, de cara a calcular cualquier efecto fiscal, la entidad deberá utilizar el tipo impositivo aplicable a la venta del activo subyacente.

- NIC 19: "Retribuciones a los empleados".

El principal impacto de la aplicación de la nueva NIC 19, que sustituye a la anterior, ha sido que el Estado consolidado del resultado ha pasado a recoger un rendimiento de los activos afectos a los planes de pensiones equivalente al coste de los pasivos, en vez del rendimiento estimado, tal y como establecía la anterior NIC 19. El Grupo IBERDROLA, ha presentado, de acuerdo a la normativa contable que le es de aplicación, unos Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2012 y a 1 de enero de 2012 re-expresados. La aplicación de la nueva NIC 19 ha supuesto una disminución del beneficio neto atribuido a la sociedad dominante correspondiente al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011 de 75.592 y 60.459 miles de euros, respectivamente, que ha sido reflejado aumentando el epígrafe "Otras reservas". El impacto de su aplicación sobre el Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros de incremento (disminución)</i>
Ingreso financiero	(427.610)
Gasto financiero	<u>317.586</u>
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	(110.024)
Impuesto sobre Sociedades	<u>34.432</u>
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	<u>(75.592)</u>
BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN EN EUROS	(0,012)

Por otra parte, el impacto de la nueva NIC 19 sobre el Estado consolidado del resultado global es el siguiente:

	<i>Miles de euros de incremento (disminución)</i>
Resultado neto del ejercicio	(75.592)
Pérdidas y ganancias actuariales	110.024
Efecto fiscal	<u>(34.432)</u>
Otros resultados globales	<u>75.592</u>
Total resultado global del periodo	<u>-</u>

Dado que a 31 de diciembre de 2012 no existían costes por servicios pasados pendientes de reconocimiento contable, la aplicación de la nueva NIC 19, por este concepto, no ha tenido impacto alguno sobre el Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, la nueva NIC 19 no ha tenido impacto alguno en el Estado consolidado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

El resto de normas indicadas anteriormente no ha tenido impacto relevante en estas Cuentas anuales consolidadas.

Por otro lado, a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas se habían emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre de 2013:

Norma		Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de	
NIIF 10	Estados financieros consolidados	1 de enero de 2014	
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2014	
NIIF 12	Desgloses de información sobre participaciones en otras entidades	1 de enero de 2014	
Modificaciones a la NIC 27	Estados financieros separados	1 de enero de 2014	
Modificaciones a la NIC 28	Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2014	
Modificaciones a las IFRS 10, 11 y 12	Guía de aplicación	1 de enero de 2014	
CINIIF 21	Gravámenes	1 de enero de 2014	(1)
Modificaciones a la NIC 36	Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros	1 de enero de 2014	
Modificaciones a la NIC 39 y NIIF 9	Novación de derivados y continuación de la relación de cobertura	1 de enero de 2014	
Modificaciones a la NIC 19	Planes de beneficio definido: contribuciones de empleados	1 de julio de 2014	(1)
NIIF 9	Instrumentos financieros: clasificación y medición	Pendiente determinar	(1)
NIIF 9	Contabilidad de coberturas y cambios a la IFRS 9, IFRS 7 e IAS 39	Pendiente determinar	(1)
	Mejoras anuales a varias normas 2010-2012	1 de julio de 2014	(1)
	Mejoras anuales a varias normas 2011-2013	1 de julio de 2014	(1)

(1) A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, estas normas, interpretaciones y modificaciones se encontraban pendientes de adopción por la Unión Europea.

La única de estas normas que ha sido aplicada anticipadamente por el Grupo IBERDROLA son las modificaciones a la NIC 36: “Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros”.

En el ejercicio 2014 pasará a ser de aplicación al Grupo IBERDROLA la NIIF 11: “Acuerdos conjuntos”, como consecuencia de la cual dejará de aplicar el método de consolidación por integración proporcional a sus negocios conjuntos, entendiendo como tales aquellos acuerdos conjuntos en los que las partes que poseen el control conjunto de dicho negocio ostentan derechos únicamente sobre los activos netos de este. Los negocios conjuntos pasarán a ser valorados utilizando el método de participación. El Grupo IBERDROLA estima que, de haberse aplicado la NIIF 11 en la elaboración de estas Cuentas anuales consolidadas, el total de activos a 31 de diciembre de 2013, el beneficio de explotación y el beneficio antes de impuestos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha habrían disminuido aproximadamente en 2.674, 215 y 54 millones de euros, respectivamente. No obstante, su aplicación no modificaría el beneficio neto atribuido a la sociedad dominante. Este impacto viene originado en su mayor parte por el cambio de criterio aplicable a Neoenergía, S.A., sociedad a través de la cual el Grupo IBERDROLA participa en varias compañías energéticas brasileñas.

El Grupo IBERDROLA está actualmente analizando el impacto de la aplicación del resto de las normas, interpretaciones y modificaciones aprobadas cuya aplicación no es obligatoria en el ejercicio 2013. Basándose en los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo IBERDROLA estima que su aplicación no habría supuesto modificaciones significativas en estas Cuentas anuales consolidadas y que tampoco tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros consolidados en el periodo de aplicación inicial.

b) Principios de consolidación

Las sociedades dependientes en las que el Grupo IBERDROLA posee el control se han consolidado por el método de integración global, salvo que representen un interés poco significativo con respecto a la imagen fiel del Grupo IBERDROLA.

El Grupo IBERDROLA considera que mantiene el control en una sociedad cuando tiene la capacidad suficiente para establecer sus políticas financieras y operativas, de forma que pueda obtener los beneficios de sus actividades.

Las sociedades multigrupo que el Grupo IBERDROLA gestiona conjuntamente con otras sociedades han sido consolidadas por el método de integración proporcional.

Las sociedades asociadas en las que el Grupo IBERDROLA no dispone del control, pero en las que ejerce influencia significativa, han sido valoradas en el Estado consolidado de situación financiera por el método de participación. A efectos de la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en las que se dispone de más de un 20% de participación en el capital social y se pueda probar que dicha influencia significativa existe.

Adicionalmente, existen casos específicos en que, disponiendo de un porcentaje de participación inferior, la existencia de influencia significativa puede ser claramente demostrada, a los que, en consecuencia, se está aplicando el método de participación. En el caso concreto de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, GAMESA, Nota 12.a), dicha influencia significativa es evidenciada, entre otros aspectos, por la condición de IBERDROLA de principal accionista así como por la presencia de dos de sus representantes en su Consejo de Administración, compuesto por diez miembros, y la realización de transacciones significativas con dicha sociedad.

En el Anexo a estas Cuentas anuales consolidadas se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas de IBERDROLA, así como el método de consolidación o valoración aplicado y otra información referente a las mismas.

La fecha de cierre de los estados financieros de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas es el 31 de diciembre. Las políticas contables de dichas sociedades son las mismas o han sido homogeneizadas con las utilizadas por el Grupo IBERDROLA.

Los estados financieros de cada una de las sociedades extranjeras han sido preparados en su moneda funcional, entendiendo por tal la divisa del entorno económico en que cada sociedad opera y en la que genera y emplea el efectivo.

La consolidación del Grupo IBERDROLA se ha efectuado siguiendo los siguientes principios:

1. En la fecha de toma de control, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor razonable. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los indicados activos y pasivos, ésta se registra como fondo de comercio, por corresponder a activos no susceptibles de identificación y valoración separada.

En el caso de que la diferencia sea negativa, se registra con abono al Estado consolidado del resultado.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en el Estado consolidado del resultado desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación.

2. Los fondos de comercio puestos de manifiesto en las combinaciones de negocios no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisa su posible deterioro con periodicidad anual.
3. El resultado de valorar las participaciones por el método de participación (una vez eliminado el resultado de operaciones entre sociedades del Grupo) se refleja en los epígrafes "Otras reservas" y "Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos" del Estado consolidado de situación financiera y del Estado consolidado del resultado, respectivamente.
4. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global y de aquellas filiales de sociedades multigrupo consolidadas por integración proporcional se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - De accionistas minoritarios" del pasivo del Estado consolidado de situación financiera y "Accionistas minoritarios" del Estado consolidado del resultado.
5. Los resultados obtenidos en las transacciones de compra de participaciones a minoritarios en sociedades en las que se ejerce control, así como las de venta de participaciones sin pérdida de control se registran con cargo o abono a reservas.
6. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas y el tipo de cambio medio del ejercicio para las partidas de los estados consolidados del resultado, manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados, siempre y cuando no haya operaciones significativas que hagan poco apropiada la utilización del tipo de cambio promedio), según corresponda. La diferencia de conversión resultante se imputa directamente a reservas.
7. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global o proporcional se han eliminado en el proceso de consolidación.

c) Comparación de la información

Como se describe en la Nota 20 el programa *Iberdrola dividendo flexible* permite a los accionistas de IBERDROLA recibir acciones liberadas o percibir en efectivo un importe equivalente al que hubiera sido el tradicional pago del dividendo a cuenta o del dividendo complementario. El programa *Iberdrola dividendo flexible* se instrumenta a través de un aumento de capital totalmente liberado con cargo a reservas.

Con motivo del aumento de capital los accionistas reciben un derecho de asignación gratuita (DAG) por cada acción que posean. Los DAG son negociables y pueden ser transmitidos en las Bolsas de Valores españolas.

En función de la alternativa que escoja, cada uno de los accionistas podría recibir nuevas acciones de IBERDROLA o un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos a la propia IBERDROLA o al mercado.

Las NIIF no proporcionan ninguna directriz sobre la contabilización de una ampliación de capital liberada desde el punto de vista del emisor. En este sentido, el Comité de interpretaciones NIIF identificó (*IFRIC Update* de marzo 2010) que pueden existir problemas de aplicación práctica, pero decidió no incorporar este asunto a su agenda dado que el IASB estaba desarrollando el proyecto sobre “Instrumentos financieros con características de patrimonio”, que pretende aclarar las diferencias entre instrumentos financieros de patrimonio de aquellos que no lo son. Este proyecto no ha sido concluido a fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas.

Dado que las NIIF, de momento, no contienen directrices a la hora de determinar cuándo los derechos de los accionistas crean una obligación contractual que requiere el reconocimiento de un pasivo financiero, IBERDROLA ha seguido, en todas las ejecuciones, la política contable de registrar un pasivo financiero en el momento en que el tenedor (el accionista) opta por la opción de efectivo.

Esta política contable se basó en la definición de instrumento financiero: si existe un pasivo financiero desde el punto de vista del emisor es porque al mismo tiempo surge un activo financiero desde el punto de vista del tenedor. Existen interpretaciones que concluyen que el activo financiero surge en el momento en que el tenedor (el accionista) opta por la opción de efectivo. Por lo tanto, si hasta que el accionista no opta por la opción de efectivo no nace el activo financiero, dado que en las transacciones a que nos referimos sólo puede hacerlo en enero de 2013 ó 2012 respectivamente, IBERDROLA concluyó que a cierre de los ejercicios 2012 y 2011 no había nacido un pasivo financiero.

Por lo tanto, las ampliaciones de capital liberadas realizadas en enero de 2013 y enero de 2012 no dieron lugar a un pasivo financiero en los Estados consolidados de situación financiera correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente, dado que a la fecha de cierre el accionista no había optado aún por la opción de efectivo. Adicionalmente, los títulos todavía no habían sido entregados al accionista e IBERDROLA desde el punto de vista mercantil aún podía paralizar la operación.

El efecto de reconocer un pasivo financiero en los Estados consolidados de situación financiera correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, en ningún caso hubiera podido considerarse material sobre la capitalización y el patrimonio neto de la Sociedad. Su reconocimiento no tiene impacto en el Estado consolidado del resultado ya que se registra, en cualquier caso, contra el patrimonio.

Adicionalmente, en los desgloses de las Cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 (Nota 19) se facilitaba toda la información relativa a estas ampliaciones de capital liberadas y el resultado de su ejecución. Por ello, los usuarios de la información disponían de toda la información necesaria a la hora de tomar sus decisiones económicas.

No obstante lo anterior, ante la diversidad entre los emisores en el registro contable de esta modalidad de retribución a los accionistas, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en el Informe sobre la supervisión de los informes financieros anuales del ejercicio 2012 publicado en diciembre de 2013) considera que en el momento en que todas las condiciones relativas al aumento de capital liberado quedan determinadas existe una obligación incondicional y debe reconocerse un pasivo financiero por el compromiso de compra de la totalidad de los derechos de adquisición gratuitos. Posteriormente y por la parte en que no se produce entrega de efectivo el pasivo financiero reconocido inicialmente se reclasificará nuevamente al patrimonio.

Ante la aparición de este pronunciamiento en 2013, se han re-expresado los Estados consolidados de situación financiera y los Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 con el objeto de modificar el tratamiento contable de los aumentos de capital liberados con opción de efectivo denominado *Iberdrola dividendo flexible* (Nota 20) realizados el 18 de enero de 2013 y el 17 de enero de 2012, respectivamente, de acuerdo a lo establecido en el mencionado informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El efecto de re-expresar los estados financieros mencionados ha sido el siguiente:

	<i>Iberdrola dividendo flexible</i>		
	Enero 2013	Enero 2012	
Número de acciones en circulación	6.138.893.000	5.882.490.000	Acciones
Compromiso de compra de IBERDROLA	0,143	0,146	Euros/DAG
Reconocimiento inicial de deuda a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente	877.862	858.844	Miles de euros
Número de derechos de asignación gratuita	2.154.744.961	2.990.489.954	DAG
Compromiso de compra de IBERDROLA	0,143	0,146	Euros/DAG
Derechos de asignación gratuita pagados en efectivo en enero 2013 y 2012, respectivamente	308.129	436.611	Miles de euros
Reclasificación posterior a patrimonio realizada en enero de 2013 y 2012 por el importe no pagado en efectivo	569.733	422.233	Miles de euros

Miles de euros	31.12.2012	NIC 19 (Nota 2.a)	<i>Iberdrola dividendo flexible</i>	31.12.2012 (re-expresado)
PATRIMONIO NETO:				
De la sociedad dominante	33.759.982	-	(877.862)	32.882.120
Capital suscrito	4.604.170	-	-	4.604.170
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	(492.699)	-	-	(492.699)
Otras reservas	28.672.118	75.592	(877.862)	27.869.848
Acciones propias en cartera	(500.124)	-	-	(500.124)
Diferencias de conversión	(1.364.168)	-	-	(1.364.168)
Resultado neto del ejercicio	2.840.685	(75.592)	-	2.765.093
De accionistas minoritarios	324.819	-	-	324.819
	34.084.801	-	(877.862)	33.206.939

Miles de euros	31.12.2011	NIC 19 (Nota 2.a)	<i>Iberdrola dividendo flexible</i>	31.12.2011 (re-expresado)
PATRIMONIO NETO:				
De la sociedad dominante	32.887.873	-	(858.844)	32.029.029
Capital suscrito	4.411.868	-	-	4.411.868
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	(385.758)	-	-	(385.758)
Otras reservas	27.648.118	60.459	(858.844)	26.849.733
Acciones propias en cartera	(383.762)	-	-	(383.762)
Diferencias de conversión	(1.207.138)	-	-	(1.207.138)
Resultado neto del ejercicio	2.804.545	(60.459)	-	2.744.086
De accionistas minoritarios	319.927	-	-	319.927
	33.207.800	-	(858.844)	32.348.956

Adicionalmente, y con la finalidad de mejorar su comprensión, el Grupo IBERDROLA ha modificado la presentación de determinados epígrafes e importes incluidos en el Estado consolidado de flujos de efectivo del ejercicio 2012.

3. REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y GASISTA

Tanto IBERDROLA como algunas de las sociedades dependientes consolidadas por el método de integración global o proporcional realizan actividades eléctricas en España y en el extranjero (véase el Anexo a estas Cuentas anuales consolidadas) muy influenciadas por los esquemas regulatorios. A continuación se describe la regulación fundamental que afecta al Grupo IBERDROLA.

3.1 Regulación sectorial en España

El 5 de junio de 2013, se publicó la Ley 3/2013 de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que agrupa las funciones de distintos órganos supervisores y reguladores, entre ellos la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Comisión Nacional de la Competencia (CNC). Se crea como un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad y sometido a control parlamentario. Posteriormente, la Orden ECC/1796/2013 de este ministerio determinó su puesta en funcionamiento para el 7 de octubre de 2013. De esta forma, las funciones de regulación y supervisión de mercados que realizaban la CNE y la CNC pasan, en su mayoría, a este nuevo regulador, desapareciendo las dos primeras.

3.1.1 Regulación sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico en España

La regulación actual del sector eléctrico tiene su origen en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico aprobada el 27 de noviembre de 1997, que ha sido sustituida por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

La mencionada Ley 24/2013 de 26 de diciembre, mantiene el esquema básico de funcionamiento del sector introduciendo algunos cambios principalmente en el área del régimen especial, que desaparece, y cuyas instalaciones cambian su retribución de forma sustancial. En esta nota se mantienen los aspectos que no han sufrido cambios relevantes y se indican los principios que rigen la nueva normativa.

1) Separación de actividades:

Establece una separación entre actividades que se realizan en régimen de competencia y otras que se consideran actividades reguladas. Las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas de acuerdo con la ley (gestión económica y técnica del sistema, el transporte y la distribución) deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas sin que puedan, por tanto, realizar actividades no reguladas (producción, comercialización, tanto a clientes elegibles como a los de último recurso, otras no eléctricas, o en el exterior). Asimismo, se establece la separación contable entre las actividades reguladas y las actividades liberalizadas.

No obstante, en un grupo de sociedades se podrán desarrollar actividades incompatibles, siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes.

Adicionalmente, la Ley 17/2007 que traspuso la Directiva Europea 2003/54/CE introdujo la separación funcional para las actividades reguladas.

La nueva ley que rige el Sector Eléctrico (Ley 24/2013) añade nuevas condiciones en relación a la separación de actividades y se exoneran de las obligaciones de separación funcional a las empresas distribuidoras de menos de 100.000 clientes conectados a sus redes.

2) Competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:

- A partir del 1 de enero de 1998 los productores de energía eléctrica, a salvo de las especialidades y excepciones previstas en la ley, efectúan ofertas económicas horarias de venta de energía en el mercado diario por cada una de las unidades de producción de las que son titulares, determinándose el despacho de las unidades de producción partiendo de la oferta más barata hasta igualar la demanda en cada período de programación y siendo la energía generada en cada período de programación retribuida al precio resultante del equilibrio entre la oferta y la demanda. Existe igualmente la posibilidad de acudir a los mercados intradiarios (seis cada día) en los que los agentes pueden ajustar sus posiciones respecto a los programas resultantes del diario. Por otro lado, las instalaciones de producción habilitadas para ello participan en los servicios complementarios, necesarios para garantizar un suministro adecuado, obteniendo por ello una remuneración adicional. La organización y regulación del mercado de producción de energía eléctrica fue definida y desarrollada mediante el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre.
- Adicionalmente a las retribuciones del mercado, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo podrá establecer una retribución en concepto de pago por capacidad. En este sentido, en las órdenes ITC 2794/2007, ITC 3860/2007 e ITC 3127/2011 se regulan dichos pagos por capacidad, los cuales consisten en un incentivo a la inversión, un incentivo medioambiental y un servicio de disponibilidad. El Real Decreto-Ley 13/2012 modifica transitoriamente durante el año 2012 el incentivo a la inversión y el incentivo medioambiental.
- En el año 2007 se inició la regulación de las subastas para la adquisición de energía para el suministro a tarifa (CESUR). Desde el 1 de julio de 2009, son los comercializadores de último recurso los que realizan la adquisición de energía para el suministro de los clientes acogidos a tarifas de último recurso. El resultado de las subastas forma parte del cálculo aditivo de las tarifas de último recurso.
- La instalación de nuevas unidades de producción se considera liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
- Los productores tienen derecho a utilizar en sus unidades de producción las fuentes de energía primaria que consideren más adecuadas, a salvo de aquellas restricciones que en materia de medio ambiente, etc. establezca la legislación vigente.
- Se contempla la posibilidad de dar prioridad en el despacho a las instalaciones de producción que utilicen como energía primaria combustibles autóctonos (p.ej. carbón autóctono), siempre y cuando no supongan más de un 15% de la energía primaria total requerida en la producción necesaria para la satisfacción de la demanda nacional y se adopten las medidas necesarias para evitar la alteración del precio del mercado.

En este sentido, el Real Decreto 134/2010 introdujo un procedimiento, denominado restricciones por garantía de suministro, por el cual se estableció a determinados titulares de grupos térmicos consumidores de carbón nacional la obligación de adquirir dicho combustible por una cantidad y a un precio determinados anualmente mediante resolución del secretario de Estado de energía. Al mismo tiempo, en este real decreto se da prioridad en el despacho a dichos grupos térmicos consumidores de carbón autóctono sobre el resto de grupos térmicos del sistema, hasta una cierta producción eléctrica máxima anual, la cual es también fijada en la resolución del secretario de Estado de energía antes señalada y que, en todo caso, ha de respetar el límite de 15% antes apuntado. Adicionalmente, se establece para los grupos térmicos señalados una retribución regulada que pretende reflejar la totalidad de los costes correspondientes a su producción, asociada a la cantidad anual máxima de electricidad a partir de carbón autóctono antes descrita. El procedimiento de restricciones por garantía de suministro comenzó a ser aplicado el 26 de febrero de 2011. Durante 2013 se ha establecido una cantidad máxima anual de producción de electricidad a partir de carbón autóctono de 20,1 TWh, de los cuales al final de año se han producido realmente 11,1 TWh.

- La Ley 54/1997 establecía que las instalaciones cuya potencia instalada no supere 50 MW y pertenezcan a las categorías señaladas en dicha ley, en función de que sean instalaciones de cogeneración o tengan una fuente de energía primaria renovable, podrán clasificarse como instalaciones del régimen especial, estando sujetas a su propia reglamentación que, en términos económicos, supone el derecho a percibir una retribución diferenciada del precio del mercado.
- Con fecha 28 de mayo de 2007 se publicó el Real Decreto 661/2007, por el que se regula la Actividad de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Especial, sustituyendo al Real Decreto 436/2004 vigente hasta entonces. Los principales aspectos de este real decreto, en lo que al régimen económico de la actividad llevada a cabo por el Grupo IBERDROLA se refiere, son los siguientes:
 - a) Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por períodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:
 - Ceder la electricidad al sistema a través de la red de transporte o distribución, percibiendo por ella una tarifa regulada.
 - Vender la electricidad en el mercado de producción de energía eléctrica, en cuyo caso, el precio de venta de la electricidad será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado por el titular de la instalación, complementado, en su caso, por una prima. En este caso se establecen, asimismo, unos precios mínimos y máximos.
 - b) Las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) tuvieron que decidir antes del 1 de enero de 2009 entre permanecer en el régimen establecido por el Real Decreto 436/2004 o cambiar al nuevo marco retributivo. Este Real Decreto 436/2004 establecía dos opciones de retribución, la primera de las cuales consistía en ceder la electricidad a la empresa distribuidora de energía eléctrica al precio que existía en él, sin actualizaciones futuras. La segunda opción suponía vender la electricidad en el mercado de producción de energía eléctrica al precio que resultase del mismo más el incentivo y la prima que existía en dicho real decreto en el momento de la publicación del nuevo, también sin actualizaciones y con finalización en diciembre 2012.
 - c) Con fecha 26 de septiembre de 2008 se publicó el Real Decreto 1578/2008, de Retribución de la Actividad de Producción de Energía Eléctrica mediante Tecnología Solar Fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo para dicha tecnología. Este real decreto estableció unas primas iniciales de entre 32 y 34 céntimos de euro por kWh producido y estableció un sistema de convocatorias con cupos y precio establecidos previamente de tal forma que sólo pasasen a tener derecho a la retribución correspondiente a cada convocatoria quienes entrasen dentro del cupo prefijado, lo que se realiza por orden cronológico de solicitud. El precio a retribuir tiene una senda descendente en la medida que se van cubriendo los cupos prefijados.
 - d) En el Real Decreto-Ley 6/2009 se estableció un registro de preasignación que abarcaba a todas las tecnologías del régimen especial, excepto a la fotovoltaica que mantiene su propia regulación, por el cual se exigía la inscripción en el mismo para tener derecho al régimen económico del Real Decreto 661/2007. La inscripción se realizaría de forma cronológica y exigiría el cumplimiento de una serie de requisitos administrativos y de presentación de avales. Todas las instalaciones inscritas en este registro tendrían derecho a la retribución del Real Decreto 661/2007 aunque la cantidad total sobrepasase el límite establecido en dicho real decreto. Si la totalidad de potencia inscrita en una categoría no llegara a dicha cantidad, las siguientes instalaciones tendrían derecho a esta retribución hasta llegar al límite establecido.

- e) A finales de 2010 se publicaron varias normas que afectan al régimen especial: Real Decreto 1565/2010, Real Decreto 1614/2010 y Real Decreto-Ley 14/2010. En ellos se modifica la retribución de diferentes tecnologías de la siguiente forma:
- Eólica: se reduce durante los años 2011 y 2012 la prima de referencia, para las instalaciones que acudan al mercado bajo el Real Decreto 661/2007, en un 35%. Se establece una limitación a las horas equivalentes de utilización de los parques, de tal forma que las horas que sobrepasen este límite no percibirán la prima correspondiente. Para que se active este límite a nivel de parque, se debe cumplir que a nivel nacional se sobrepase también el límite global.
 - Termosolar: se establece que durante el primer año, bien de la vida de la instalación o a contar desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1614/2010, las instalaciones sólo tienen la opción de percibir la tarifa regulada (desaparece la opción de ir al mercado). Se establecen también unos límites a las horas equivalentes en función de la tecnología de cada instalación.
 - Fotovoltaica: el número de años con derecho a retribución primada se limita a 28 (anteriormente no existía limitación). Se establecen también unos límites a las horas equivalentes en función de la tecnología y de la zona climática, a partir de las cuales se deja de percibir la prima (transitoriamente para las instalaciones bajo Real Decreto 661 y hasta el 2013, se fijan unas horas equivalentes más restrictivas que las que se establecen con carácter general). El número de años con derecho a la retribución primada se extiende para los sujetos al Real Decreto 661 a 30 en la Ley de Economía Sostenible (Ley 2/2011 de 4 de marzo).
- El 28 de enero de 2012 se publicó el Real Decreto-Ley 1/2012 cancelando el procedimiento de inscripción en el registro de pre-asignación, y por tanto los incentivos económicos para todas las instalaciones del régimen especial que no estuviesen inscritas en dicho registro.
 - El 12 de julio de 2013 se publicó el Real Decreto-Ley 9/2013 que daba por finalizado el régimen retributivo del Real Decreto 661/2007 y planteaba las bases de la nueva retribución.
 - El 26 de diciembre de 2013 se publicó la nueva Ley del Sector que ratifica lo establecido en el Real Decreto-Ley 9/2013; elimina el régimen especial y plantea un nuevo esquema de retribución para estas instalaciones de renovables, cogeneración y residuos.

La nueva retribución (denominada retribución específica y que se otorgará para las nuevas instalaciones de forma excepcional) será adicional a la retribución por venta de la energía en el mercado y estará compuesta por un término por unidad de potencia instalada que cubra, cuando proceda, los costes de inversión que no puedan ser recuperados por el mercado; y un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y el precio del mercado.

Esta nueva retribución específica se calculará en base a una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada en función de:

- los ingresos estándar por la venta de la energía valorada al precio de mercado;
- los costes estándar de explotación; y
- el valor estándar de la inversión inicial.

Este régimen retributivo se basará en una rentabilidad razonable a las inversiones, que se define en base al tipo de interés del bono del Estado a diez años más un diferencial, que se establece inicialmente en 300 puntos básicos.

Se establecen periodos regulatorios de seis años y sub-periodos de tres años. Cada tres años se podrán cambiar los parámetros retributivos relacionados con las previsiones del precio de mercado, incorporando los desvíos que se hubiesen producido en el sub-periodo. Cada seis años se podrán modificar los parámetros estándares de las instalaciones; excepto el valor de inversión inicial y la vida útil regulatoria que permanecerán invariables a lo largo de la vida de las instalaciones. Igualmente cada seis años se podrá cambiar el tipo de interés de retribución, pero sólo para las retribuciones a futuro.

El valor de la inversión estándar para las nuevas instalaciones se determinará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Esta nueva retribución aplicará desde julio de 2013, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 9/2013. Mientras no se conozcan las nuevas retribuciones, para lo que se necesita que se publiquen un nuevo real decreto (a fecha de emisión de estos Estados financieros consolidados en trámite de información) y los estándares en la correspondiente orden ministerial, se liquidará de forma provisional con la normativa del Real Decreto 661/2007.

3) Garantía del correcto funcionamiento del sistema por medio de las siguientes medidas:

- Operación del sistema:

- Red Eléctrica de España, S.A. ejerce las actividades de gestor del transporte y operador del sistema, separando contablemente dichas actividades de acuerdo con la ley. Como operador del sistema es responsable de gestionar los mercados de ajuste que garantizan el continuo equilibrio entre demanda y generación.

- Operación del mercado:

- Inicialmente en 1998 se creó la empresa OMEL, S.A. (en adelante, OMEL) encargada de la operación del mercado eléctrico peninsular español. El sistema extrapeninsular se regía por sus propias normativas específicas.
- Creación del Mercado Ibérico de Electricidad (en adelante, MIBEL). Con fecha 1 de octubre de 2004, España y Portugal suscribieron el Convenio Internacional relativo a la constitución de un Mercado Ibérico de la Energía Eléctrica entre el Reino de España y la República de Portugal. En enero de 2008, este acuerdo se revisa en la Cumbre de Braga para dar cumplimiento al Plan de Compatibilidad Regulatoria de marzo de 2007.
- Desde julio de 2006 los mercados a plazo portugués y español funcionan integradamente; desde julio de 2007 lo hacen también los de corto plazo (mercados diarios e intradiarios). En este sentido, varias de las medidas descritas en esta misma nota tienen como objetivo la efectiva constitución de un mercado ibérico de electricidad.
- En la actualidad la operación del mercado ibérico se distribuye entre dos sociedades: OMIE (OMI-Polo Español) responsable de la gestión de los mercados diarios e intradiarios a nivel MIBEL, así como de las subastas a plazo de energía destinadas al suministro de último recurso en el sistema español (CESUR), y OMIP (OMI-Polo Portugués) responsable del mercado a plazo organizado a nivel global de MIBEL.

- El Convenio Internacional entre la República Portuguesa y el Reino de España relativo a la constitución de un Mercado Ibérico de Energía Eléctrica, revisado según el Acuerdo de Braga de 18 de enero de 2008, contemplaba la creación del Operador del Mercado Ibérico (OMI), procedente de la unión de OMIE y OMIP, mediante dos sociedades tenedoras de acciones con sedes en España y Portugal y con participaciones cruzadas del 10%, con una estructura empresarial constituida por las dos sociedades gestoras actuales del mercado. Este proceso de reordenación ya fue completado a 31 de diciembre de 2011.

4) Legislación aplicable a las actividades reguladas:

La Ley del Sector Eléctrico establece que la distribución y el transporte tienen carácter de actividades reguladas, no estando sujetas al régimen de libre competencia y mercado.

Con fecha 1 de diciembre de 2000 se aprobó el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Este real decreto desarrolla el marco normativo establecido en la Ley del Sector Eléctrico, clarificando las distintas actividades y sus regímenes aplicables, así como las condiciones para el acceso a la red, el suministro, la calidad de servicio y los distintos registros administrativos en el que deben estar incluidas las instalaciones y las empresas del sector eléctrico. Actualmente está en proceso de revisión tras las medidas regulatorias y fiscales comenzadas durante la segunda mitad del año 2013.

Por lo que se refiere al negocio de redes de transporte, el Real Decreto 325/2008 estableció el régimen de retribución para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008. Así, la remuneración de cada instalación de transporte puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008 estará integrada por dos componentes: un ingreso por inversión y un ingreso por los costes de operación y mantenimiento. Posteriormente, la Orden ITC 368/2011 aprobó los valores unitarios de referencia para los costes de inversión y de operación y mantenimiento para estas instalaciones de transporte. Las instalaciones anteriores al 1 de enero de 2008 se siguen rigiendo por el modelo y los costes estándares establecidos en el Real Decreto 2819/1998.

Con fecha 15 de febrero de 2008 se aprobó el Real Decreto 222/2008, por el que se establece el régimen retributivo vigente para la actividad de distribución de energía eléctrica basada en costes (de inversión, explotación y otros) y en incentivos (a la calidad y a la reducción de pérdidas). La retribución de esta actividad se determina atendiendo a períodos regulatorios de cuatro años, y para su cálculo se empleará, como herramienta de contraste técnico, un modelo de red de referencia. Se entiende por modelo de red de referencia aquél que caracteriza las zonas donde ejercen su actividad cada uno de los distribuidores, calculando la red de distribución óptima teóricamente necesaria para poder suministrar a los consumidores con los niveles de calidad establecidos.

La retribución de referencia de cada empresa al inicio de cada periodo se calcula mediante la suma de tres componentes: retribución por la inversión realizada, retribución por operación y mantenimiento, y retribución por otros conceptos necesarios para desarrollar las actividades de gestión comercial, de planificación de redes y de gestión de la energía.

Dentro de cada periodo, la retribución anual se determina actualizando la retribución base del año anterior, según la evolución del Índice de Precios de Consumo (IPC) y el Índice de Precios Industriales (IPRI), y añadiendo la retribución por las nuevas inversiones realizadas. Adicionalmente, se establecen incentivos anuales para la mejora de la calidad y la reducción de pérdidas.

El incentivo de calidad está recogido en el Apéndice I de la Orden ITC/3801/2008 y consiste en comparar los índices de calidad alcanzados por las empresas con unos índices objetivos, dando lugar a penalizaciones o bonificaciones. El límite del incentivo, tanto en sentido positivo como negativo, es del 3% de la retribución.

Sin embargo, el método de cálculo del incentivo para la reducción de pérdidas está recogido en la Orden ITC 2524/2009.

El límite del incentivo a la reducción de pérdidas, tanto en sentido positivo como negativo, es del 2% de la retribución. La Orden IET/3586/2011 de 30 de diciembre, que establece los peajes eléctricos que aplican a partir del 1 de enero de 2012, estableció algunas correcciones de carácter técnico en el cálculo del mismo.

El Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, minoró la retribución por la actividad de distribución indicada en la orden anterior para el año 2012, y modificó el sistema de retribución, haciendo que las nuevas instalaciones puestas en servicio durante un determinado año (que eran retribuidas en concepto de nuevas inversiones al año siguiente), comenzaran a retribuirse a los dos años. También se indica que la retribución financiera debe realizarse por el activo neto. El Real Decreto-Ley 13/2012 también suspende el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para las instalaciones de transporte hasta que se apruebe una nueva planificación.

El Real Decreto-Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector sustituye el IPC, utilizado para actualizar la retribución de las actividades reguladas por el IPC a impuestos constantes sin alimentos no elaborados ni productos energéticos. Esta medida junto con las adoptadas a lo largo del año 2012 trataban de equilibrar el sistema eléctrico con el objetivo de que en el año 2013 no se generase déficit de tarifa.

Finalmente, el Real Decreto-Ley 9/2013 modifica la Ley del Sector Eléctrico y establece la metodología transitoria que regirá la actividad de transporte y distribución hasta la aprobación definitiva de los nuevos reales decretos de transporte y distribución. Por un lado, establece que, de cara a los ingresos de estas actividades, se considerará una “empresa eficiente y bien gestionada” aplicando criterios homogéneos en todo el territorio nacional. Por otro lado, establece que estos regímenes económicos permiten una adecuada rentabilidad para una actividad de bajo riesgo. La metodología empleada para el cálculo de la retribución de distribución parte de establecer una base regulatoria de activos para la actividad, que evoluciona al alza según las inversiones que se acometan y disminuye en función de las amortizaciones correspondientes para establecer su retribución. Aplicando estos principios establece una tasa de retorno de los activos ligada a las obligaciones del Estado más un diferencial.

Tras la publicación de este real decreto-ley se dispone de cierta certidumbre para el año 2014 ya que la metodología retributiva se encuentra definida en el Anexo II de este real decreto-ley pero, por contra, la formulación publicada establece una serie de parámetros, aún sin cuantificar, asociados a las nuevas inversiones (tanto al reconocimiento de sus costes de inversión como de explotación).

Posteriormente, el 26 de diciembre se publicó la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico que introduce numerosas modificaciones respecto a la anterior Ley del Sector vigente hasta ese momento (Ley 54/1997). Las modificaciones más relevantes en relación a la retribución de las actividades son:

- Se introduce el concepto de *empresa eficiente y bien gestionada* tipificando estas actividades como de bajo riesgo.
- Los periodos regulatorios se alargan a seis años.
- Se define a los efectos regulatorios que el devengo y el cobro de la retribución generado por instalaciones puestas en servicio el año n se inicia el año $n+2$.
- La retribución por inversión será de los activos en servicio no amortizados y para la retribución financiera considerará el valor neto de los mismos. La tasa de retribución financiera estará referenciada a las obligaciones del Estado a diez años con un diferencial adecuado para una actividad de bajo riesgo.

Asimismo se ha publicado la Orden IET/2442/2013, de 26 de diciembre, por la que se establecen las retribuciones del segundo periodo de 2013 para las actividades de transporte y distribución que se derivan del Real Decreto-Ley 9/2013. Este real decreto-ley establece que para el segundo periodo de 2013 (desde el 14 julio al 31 de diciembre de 2013) las actividades de transporte y distribución se retribuirán excepcionalmente con una tasa financiera del 5,5% (obligaciones del Estado a diez años más un diferencial de 100 puntos básicos).

Finalmente, el 30 de diciembre se publicaron sendos reales decretos que regulan la nueva metodología retributiva de la actividad de transporte (Real Decreto 1047/2013) y de distribución (Real Decreto 1048/2013) desarrollados como parte de las medidas regulatorias y fiscales que comenzaron a mediados del año 2013.

La metodología planteada en el Real Decreto de Transporte, basada en costes estándares de inversión y explotación, es continuista con la que ya disponía esta actividad. La inversión anual autorizada tendrá un límite máximo global del 0,065% del PIB y contempla supuestos en los que este límite puede superarse. Existe un incentivo a la disponibilidad (+2,5% / -3,5%).

La metodología planteada en el Real Decreto de Distribución se basa en desarrollar unos nuevos costes estándares de inversión y explotación, mediante los que se pretende reducir costes al introducir mecanismos de eficiencia y a la vez plantea limitaciones sobre el volumen de inversión anual. Durante el primer año de su aplicación, se realizará el recálculo de la retribución base, que incluye el activo regulatorio inicial de las empresas, pudiendo variar respecto al ya reconocido en el Real Decreto-Ley 9/2013. También se establecen límites a la inversión (máximo del sector del 0,13% PIB). La tasa de retribución financiera del activo recoge lo establecido en la nueva Ley de Sector Eléctrico (Ley 24/2013), esto es, referenciada a las obligaciones del Estado a diez años con un diferencial adecuado para una actividad de bajo riesgo.

El real decreto introduce modificaciones en los incentivos existentes de calidad (podrán oscilar entre el +2% y el -3% de la retribución de la empresa) y pérdidas (que oscilarán entre el +1% y el -2%). Se crea de un nuevo incentivo de lucha contra el fraude que podrá alcanzar el 1,5% de la retribución de la empresa.

5) Tarifas o peajes de acceso:

El Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, modificó la Ley 54/1997 extendiendo la aplicación de peajes de acceso a los productores de electricidad, tanto del régimen ordinario como del especial, estableciendo que los mismos serían regulados reglamentariamente teniendo en cuenta la energía vertida a las redes. Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2011 y en tanto no se desarrollasen reglamentariamente los peajes que deben satisfacer los productores de energía eléctrica, este real decreto-ley estableció que se aplicaría a los productores que estuvieran conectados a sus redes, un peaje de acceso de 0,5 euros por MWh vertido a la red.

Posteriormente, el Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre, desarrolló dicha regulación de peajes de acceso a los productores de electricidad. Adicionalmente, en el mencionado real decreto se dio un mandato a la CNE para que, en el plazo de seis meses, remitiera al Ministerio de Industria, Energía y Turismo una propuesta de metodología de cálculo de dichos peajes de acceso, manteniendo transitoriamente el peaje fijado en el Real Decreto-Ley 14/2010, y se establece un peaje específico para las instalaciones de bombeo. En junio de 2012, la CNE aprobó la realización de una consulta pública sobre la metodología de asignación de costes a los peajes de acceso eléctricos, tras la cual, se encuentra aún pendiente de emisión de su propuesta de metodología.

En el año 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 20/2012 que, entre otras medidas, modifica la Ley del Sector Eléctrico para que, en el caso de que las actividades o instalaciones destinadas al suministro eléctrico sean gravadas por las Comunidades Autónomas, directa o indirectamente, con tributos autonómicos o recargos sobre los tributos estatales, la tarifa de último recurso incluya un suplemento territorial que cubra la totalidad del sobrecoste provocado por ese tributo o recargo y que deberá ser abonado por los consumidores ubicados en el ámbito territorial de la respectiva Comunidad Autónoma. La obligatoriedad de imponer el suplemento territorial en los peajes de acceso y a las tarifas de último recurso cubrirá la totalidad del sobrecoste provocado por estos tributos y deberá ser abonado por los consumidores ubicados en el ámbito territorial de la respectiva Comunidad Autónoma. En este sentido, se habilita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a determinar, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, los tributos y recargos concretos que serán considerados a la hora de la aplicación de este suplemento territorial a los peajes de acceso y tarifas de último recurso, así como los mecanismos necesarios para su gestión y liquidación.

Este mismo real decreto-ley incluyó la habilitación al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para establecer peajes progresivos, así como para establecer suplementos territoriales en los mismos. Igualmente, el citado real decreto eliminó las revisiones trimestrales de peajes, mediante la derogación del artículo 2.2 del Real Decreto 1202/2010, manteniéndose las revisiones anuales.

6) Liberalización progresiva del suministro eléctrico e introducción de la actividad de comercialización:

- La Ley 54/1997 estableció la liberalización progresiva del suministro eléctrico, permitiendo la capacidad de elección de suministrador de manera progresiva para los diferentes tipos de clientes. Con fecha 1 de enero de 2003 se inició la liberalización de la totalidad de los consumos eléctricos. Esto supuso que los consumidores que lo desearan pudiesen contratar la energía libremente con el comercializador de su elección, pagando una tarifa de acceso por ejercer el derecho de utilización de las redes.
- La ley también estableció el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes cualificados y las compañías comercializadoras, estableciéndose peajes únicos a nivel nacional, sin perjuicio de sus especialidades por niveles de tensión y uso de la red, o características de los consumos según se trate de redes de transporte o distribución. Con fecha 26 de octubre de 2001 se publicó el Real Decreto 1164/2001, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, que han ido actualizándose cada año.
- Desde el 1 de julio de 2009, se implantó el denominado suministro de último recurso. Los clientes conectados en baja tensión y con potencia contratada hasta 10 kW que no acudan al mercado liberalizado serán suministrados por un comercializador de último recurso (CUR) a un precio que se denomina tarifa de último recurso (TUR). Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. ha sido designada, entre otras, como comercializador de último recurso en los sectores de electricidad y de gas natural en España.
- La Ley 24/2013 del Sector Eléctrico sustituye la TUR por el PREVO (precio voluntario al pequeño consumidor).

7) Formación de precios y estructura de tarifas:

Con fecha 4 de julio de 2007 se publicó la Ley 17/2007, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de la Electricidad. Esta ley introdujo la figura de suministro de último recurso, y estableció el cálculo aditivo de las TUR a partir del coste de la energía, de la tarifa de acceso y de un coste por la gestión comercial.

Como desarrollo, el Real Decreto 485/2009 puso en marcha el suministro de último recurso y fijó el plazo y ámbito de entrada en vigor de dicho régimen regulado de suministro, y la Orden ITC 1659/2009 concreta el procedimiento de cálculo y estructura de la TUR. Mediante este procedimiento, las TUR se calculan de forma aditiva, replicando los costes de las empresas comercializadoras. Así, se incluyen los costes de adquisición de la energía, los peajes de acceso regulados y unos costes de comercialización.

Desde el 1 de julio de 2010, las TUR se calculan y publican de forma trimestral, coincidiendo con los trimestres naturales, mediante resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas.

El 31 de diciembre de 2011, en la resolución que publicó las TUR para el primer trimestre de 2012 se incluyó, de forma excepcional, una revisión de las TUR aplicables en el periodo desde el 23 al 31 de diciembre de 2011, en aplicación del auto del Tribunal Supremo de 20 de diciembre que establece la anulación de determinados aspectos de los peajes aplicables durante el cuarto trimestre de 2011.

El Real Decreto-Ley 13/2012 habilitó al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para establecer las medidas adecuadas para refacturar los consumos del último trimestre de 2011 y primero de 2012. La orden IET/843/2012 de peajes de abril definió el mecanismo para estas refacturaciones, realizadas entre los meses de agosto y diciembre de 2012.

La nueva Ley 24/2013, de 26 de diciembre, da continuidad a la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico regulando los aspectos relativos a los precios voluntarios para el pequeño consumidor que sustituyen a las anteriores TUR. Se definen los precios voluntarios para el pequeño consumidor como los precios máximos que podrán cobrar los comercializadores que asuman las obligaciones de suministro de referencia.

El coste de producción de energía eléctrica que se considera en las TUR (precios voluntarios para el pequeño consumidor) se obtiene en base a una subasta de energía, conocida como CESUR, regulada en la Orden ITC/1601/2010. En la vigesimoquinta subasta celebrada el 19 de diciembre de 2013 han resultado unos precios que han sido cuestionados por la CNMC, por lo que se ha anulado dicha subasta según Resolución de la Secretaría de Estado de Energía.

En consecuencia con lo anterior, en el Real Decreto-Ley 17/2013, de 27 de diciembre, se ha determinado el precio de la energía eléctrica en los contratos sujetos al precio voluntario para el pequeño consumidor en el primer trimestre de 2014, y se ha establecido un mecanismo que permite la cobertura de las comercializadoras de referencia, reconociendo los desvíos entre el precio voluntario para el pequeño consumidor y el precio del mercado en la fijación del precio voluntario para el pequeño consumidor en el periodo siguiente.

8) Bono social:

El 7 de mayo de 2009, se publicó el Real Decreto-Ley 6/2009 por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. Entre sus principales aspectos se aprueba un bono social destinado a determinados consumidores con ciertas características sociales, de consumo y de poder adquisitivo, que estén siendo suministrados bajo la TUR en su vivienda habitual, calculado como diferencia entre la TUR correspondiente y un valor de referencia, denominado tarifa reducida. Dicha tarifa reducida será la vigente aplicable al consumidor doméstico en la fecha de entrada en vigor de dicho real decreto-ley, pudiendo ser modificada por orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Mientras no se desarrollen estos indicadores socioeconómicos para su aplicación, el bono se aplicará a personas físicas en su vivienda habitual que estén siendo suministradas bajo la modalidad de suministro de último recurso con potencia contratada inferior a 3 kW, a familias numerosas o que tengan todos sus miembros en paro, y a determinados pensionistas mayores de 60 años y con pensiones mínimas. Posteriormente, la resolución de 26 de junio de la Secretaría de Estado de Energía determinó el procedimiento de puesta en marcha del bono social.

El Real Decreto-Ley 9/2013 establece la financiación de los costes del bono social. Dichos costes deben ser asumidos por la empresa matriz de las compañías integradas verticalmente. La distribución de los costes del bono social entre dichas compañías se realizará de acuerdo con el número de suministros conectados a la red de distribución de las empresas distribuidoras y el número de clientes de las empresas comercializadoras en que participe el grupo.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en relación al consumidor vulnerable recoge lo previsto en el citado Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, añadiendo que el bono social será considerado obligación de servicio público de acuerdo con la Directiva 2009/72/CE de 13 de julio de 2009. Asimismo, se definen las TUR como aquellos precios de aplicación a categorías concretas de consumidores que tengan la condición de vulnerables. También se indica que el porcentaje de reparto de las cantidades que sea necesario financiar se calculará anualmente por la CNMC.

9) Gestor de cargas:

El Real Decreto-Ley 6/2010 introdujo la figura del gestor de cargas como un agente más del sistema eléctrico.

En mayo de 2011 se aprobó el Real Decreto 647/2011 que regula la función de estos gestores de carga, que quedan definidos en el artículo 6.1 h) de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico como *“aquellas sociedades mercantiles que, siendo consumidoras, están habilitadas para la reventa de energía eléctrica para servicios de recarga energética. Los gestores de carga del sistema son los únicos sujetos con carácter de cliente mayorista en los términos previstos en la normativa comunitaria de aplicación”*. En dicho real decreto se determinan los requisitos y obligaciones para estos agentes. Adicionalmente, se crea una nueva tarifa supervalle que aplica a los contratos de hasta 15 kW, creándose un tercer perfil horario (de 1 a.m. a 7 a.m.) con el objetivo de fomentar la carga de los vehículos eléctricos en este periodo.

10) Derechos de emisión:

Dentro de la normativa medioambiental, es de destacar la relativa a los derechos de emisión de CO₂, establecida como una obligación, impuesta por la Directiva 2003/87/CE, que consiste en tener que disponer de un derecho de emisión por cada tonelada de CO₂ que emita una central. El Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 60/2005, de 21 de enero, estableció un Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en cumplimiento de lo dispuesto en la directiva. El mencionado plan, cuya vigencia fue de tres años, entró en vigor el 1 de enero de 2005. Los derechos de emisión asignados de manera gratuita al sector eléctrico español para el período 2005-2007 ascendieron a 269 millones de toneladas, de los cuales 43 millones correspondían a instalaciones del Grupo IBERDROLA.

Con posterioridad, el Real Decreto 1402/2007, que modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, y por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero 2008-2012, asignó para este quinquenio 270 millones de toneladas al sector eléctrico, de los cuales 42 millones pertenecen a instalaciones del Grupo IBERDROLA.

Por otro lado, el Real Decreto-Ley 3/2006 estableció en su artículo segundo que, a partir del 2 de marzo de 2006, la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen ordinario se minoraría en el importe equivalente al valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente a los productores de energía eléctrica en régimen ordinario. Esta medida se prorrogó en distintas normas, hasta la publicación del Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social limitando su aplicación hasta la supresión del sistema tarifario integral y la puesta en marcha de la TUR en el sector eléctrico el 1 de julio de 2009.

El 7 de diciembre de 2010, el Tribunal Supremo dictó sentencia sobre los recursos que IBERDROLA había puesto a la normativa de la asignación de derechos de emisión de CO₂ para el período 2008-2012. La sentencia estima favorablemente el planteamiento del Grupo IBERDROLA y declara injustificada la discriminación que la asignación hace a las tecnologías de carbón respecto a las de gas natural.

Como consecuencia, se decidió que debían modificarse los derechos de emisión de CO₂ del Plan de Asignación 2008-2012 asignados a IBERDROLA. La ejecución de la sentencia está todavía pendiente.

En 2009, en el marco del llamado *Paquete Verde* de la Unión Europea, dedicado a energía y cambio climático, se aprueba la Directiva 29/2009, que modifica la Directiva 2003/87, introduciendo cambios y extendiendo el Régimen de Comercio de Emisiones de la Unión Europea más allá de 2012. Los principales cambios introducidos por esta directiva son: que el método de asignación de los derechos es por defecto la subasta, aunque se prevé la asignación gratuita transitoria en algunos casos; la ampliación del sistema al siguiente periodo de cumplimiento 2013-2020, al que seguirán periodos consecutivos de ocho años en los que la cantidad de derechos se determine a escala comunitaria; también se establece que los derechos son arrastrables entre periodos. La mencionada Directiva 29/2009 así como la 101/2008, por la que se incluye la aviación en el régimen europeo de comercio de emisiones, se incorporan al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 13/2010.

Por tanto, IBERDROLA ya no cuenta con asignación gratuita a partir de 2013.

Las subastas previstas en la normativa empezaron en octubre de 2012, con retraso frente a lo inicialmente previsto. En 2013 las subastas tuvieron lugar a través de dos plataformas designadas, *European Energy Exchange - EEX* e *ICE Futures Europe - ICE* (ésta última sólo para los derechos de emisión de Reino Unido). El calendario de las subastas, con fechas y cantidades, se publicó en diciembre 2012, aunque se basó en una estimación previa de la cantidad total a subastar. Las cantidades finales sólo pudieron ser determinadas después del proceso de asignación gratuita definido en la Directiva 2003/87/EC, ya que los derechos de emisión no asignados gratuitamente deben ser subastados de acuerdo a dicha directiva. De acuerdo al Reglamento de las Subastas, la diferencia entre el volumen definido en el calendario de subastas de 2013 y el volumen determinado según el artículo 10(1) de la Directiva 2003/87/EC será añadido al volumen a subastar en 2014.

El 8 de enero de 2014, los gobiernos de la Unión Europea reunidos en el Comité sobre el Cambio Climático acordaron retrasar la venta de 900 millones de derechos de emisión desde los años 2014-2016 hasta 2019-2020 (esta es la denominada *propuesta de backloading* presentada por la Comisión Europea en noviembre de 2012 para equilibrar la oferta y la demanda reduciendo la volatilidad del precio sin impactos significativos en la competitividad). Esto supone una modificación del Reglamento 1031/2012/UE de 12 de noviembre de 2010 en algunos aspectos como los plazos y temas administrativos en las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que será efectiva una vez que finalice el actual periodo de revisión.

11) Déficit de ingresos:

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, introdujo la liberalización en las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica. Sin embargo, la sostenibilidad del sistema se ha encontrado muy condicionada por el uso que ha hecho la Administración del sistema tarifario. La diferencia entre la recaudación por las tarifas que fija la Administración y los costes reales asociados a dichas tarifas ha ido produciendo un déficit de ingresos que ha provocado problemas y alteraciones en el correcto funcionamiento del sistema.

Para la financiación de este déficit, que se traslada a futuro a través del reconocimiento de derechos de cobro a largo plazo que se recuperan mediante anualidades incorporadas en la tarifa de cada año, se han ido adoptando diferentes medidas que se han revelado insuficientes.

Por ello, el Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, establece límites para acotar el incremento del déficit y definir una senda para la progresiva suficiencia de los peajes de acceso, abordando además un mecanismo de financiación del déficit tarifario. Así, se establece que a partir del 1 de enero de 2013, se eliminará el déficit de tarifas, de manera que los peajes de acceso serán suficientes para satisfacer la totalidad de los costes de las actividades reguladas sin que pueda aparecer déficit ex ante, y se regula el período transitorio hasta dicha fecha, limitando el déficit de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas del sector eléctrico que, para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, no será superior a 3.500, 3.000, 2.000 y 1.000 millones de euros, respectivamente.

También establece que, si como resultado de las liquidaciones de actividades reguladas en cada período, resultara un déficit de ingresos superior al previsto, dicho exceso se reconocerá en las disposiciones de aprobación de los peajes de acceso del período siguiente.

De forma paralela, se prevé la cesión de los correspondientes derechos de cobro, actuales y futuros, a un fondo de titulización, constituido al efecto, que emitirá sus correspondientes pasivos por medio de un mecanismo competitivo en el mercado financiero con la garantía del Estado.

El Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril, refuerza el propósito de acabar con el déficit, aportando una mayor precisión a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2009, y al tiempo establece que las empresas eléctricas designadas para financiar transitoriamente el déficit tengan igualmente la obligación de financiar los déficits ex ante, hasta que el fondo de titulización realice las correspondientes emisiones. También obliga a que financien los déficits coyunturales que por encima del ex ante pudieran presentarse, reconociendo el derecho a percibir en el año siguiente las cantidades financiadas, más los correspondientes intereses, mediante el oportuno aumento de las tarifas de acceso.

En la misma fecha se publica el Real Decreto 437/2010, por el que se desarrolla el proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico. En él se establecen cuáles son los derechos de cobro y sus titulares iniciales, se regula el método para determinar el precio y condiciones de cesión, y se establecen las bases del procedimiento por el que se emitirán los instrumentos financieros que constituirán el pasivo del fondo.

No obstante, dado que las subidas tarifarias realizadas no permiten respetar los límites establecidos, en diciembre de 2010 se publicó el Real Decreto-Ley 14/2010, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit que, entre otras cosas, aumenta los límites máximos de los años 2010, 2011 y 2012, fijándolos en 5.500, 3.000 y 1.500 millones de euros respectivamente, y simultáneamente se modifica la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011 para que incluya un máximo de 22.000 millones de euros de avales para el Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico.

El Real Decreto 1307/2011, de 26 de septiembre, modifica el Real Decreto 437/2010, flexibilizando el procedimiento para llevar a cabo la emisión de instrumentos financieros de forma competitiva. En este sentido, se introduce la posibilidad de venta simple de valores, lo que permite que el Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico pueda aprovechar esta forma de financiación y facilitar la consecución del objetivo general de minimización del coste de financiación a lo largo de la vida del fondo. Para garantizar el doble objetivo de minimización de precios y de emisión competitiva, se establece que en las operaciones de venta simple se seleccione una o varias entidades suscriptoras de forma individual mediante un procedimiento competitivo basado en criterios tales como plazo, precio y volumen a suscribir.

Debido a que el desajuste temporal que el Gobierno había previsto para el ejercicio 2012 hizo inviable la desaparición del déficit en 2013, tal como se establece en la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 54/1997, el 28 de diciembre se aprobó el Real Decreto-Ley 29/2012 de mejora de gestión y protección social en el Sistema Especial para Empleados de Hogar y otras medidas de carácter económico y social.

En su exposición de motivos se justifica la necesidad y urgencia de esta norma por la reducción de ingresos, consecuencia de la disminución de la demanda y el aumento del sobre coste del régimen especial, a lo que se suma el hecho de que la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, suspende la asunción, para este ejercicio, de los 1.217 millones de euros de extracoste de la generación extrapeninsular del año 2012 que, en consecuencia, pasan a tener la consideración de coste liquidable del sistema a efectos de liquidaciones de actividades reguladas.

Igualmente, los 256 millones de euros de extracoste de la generación extrapeninsular del año 2011, que tampoco fueron financiados por los Presupuestos públicos de 2012, pasan también a tener la consideración de coste liquidable del sistema para el ejercicio 2012.

Dado que el Gobierno no considera oportuno un incremento de los peajes de acceso, se establece en este real decreto-ley que el importe del desajuste temporal que resulte de la liquidación definitiva de la CNE para el ejercicio 2012 tendrá la consideración de déficit de ingresos del sistema que generará derechos de cobro que podrán ser cedidos por sus titulares al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico, con carácter adicional a los 1.500 millones de euros de déficit ya reconocido.

Con fechas 16, 17 y 18 de marzo de 2011, el Tribunal Supremo dictó sentencia sobre los recursos que las empresas eléctricas presentaron a la normativa de reconocimiento del coste financiero del déficit del año 2006. El Tribunal Supremo consideró que el tipo de interés de Euribor no era suficiente para la completa restauración patrimonial de las empresas obligadas a la financiación del déficit de tarifa.

El argumento esencial que el Tribunal Supremo consideró fue que el criterio rector para fijar el diferencial debe ser que *“las empresas titulares de los derechos de cobro no sufran ningún perjuicio económico por el aplazamiento de un pago que les es debido, de modo que la recuperación de las cantidades por ellas adelantadas incluya los intereses compensatorios que aseguren su plena restitución”*. El Tribunal Supremo argumentó que en la situación de mercado existente en aquellos momentos, las empresas eléctricas debían acudir al mercado de capitales en busca de financiación y que el coste de la deuda soportado por ellas, que incluía la parte necesaria para hacer frente a la obligación de financiar el déficit, era superior al tipo de interés establecido en la disposición adicional octava del Real Decreto 485/2009 y que este último no era suficiente y requería la suma de un diferencial o un margen añadido.

Para proceder a la ejecución de estas sentencias, en el Real Decreto-Ley 20/2012 se reconoce para el déficit de 2006 un diferencial de 65 puntos básicos sobre el Euribor, igual al que resultó en la segunda subasta de los derechos de cobro correspondientes a la financiación del déficit ex ante celebrada el 12 de junio de 2008. El importe correspondiente a este mayor coste financiero reconocido fue percibido en 2012.

A lo largo de 2013, el Gobierno ha iniciado un proceso de medidas regulatorias y fiscales del Sector Eléctrico. Como paso previo a estas medidas, y ante el nuevo déficit que se estaba generando en 2013, debido principalmente al incremento de costes y a la caída de la demanda eléctrica, se aprueba el Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

El objetivo de este real decreto-ley es la eliminación del déficit en el año 2013, para lo que se modifica la metodología de cálculo de la retribución de las actividades de transporte, distribución, régimen especial y pagos por capacidad, entre otras medidas.

También se establece el déficit máximo del año 2012 en 4.109 millones de euros, importe que podrá ser cedido al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico. Para proceder a la emisión de los títulos correspondientes a este déficit, el aval del Estado se amplía en 4.000 millones de euros.

Este real decreto-ley también establece que la financiación del coste del bono social será asumida por las matrices de los grupos empresariales que realicen simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica. A fecha de cierre de ejercicio no se han aprobado las cuotas de financiación de cada grupo empresarial, por lo que la financiación del bono social del año 2013 se ha realizado con cargo a las liquidaciones de actividades reguladas.

También se modifica el Real Decreto-Ley 6/2009 respecto a la financiación del extracoste del suministro en los sistemas extrapeninsulares. En este real decreto-ley se estableció un traspaso progresivo de la financiación de dicho extracoste a los Presupuestos Generales del Estado, de manera que a partir de 2013 asumirían el 100% del extracoste. Esta obligación ha sido reiteradamente modificada en las diferentes leyes de Presupuestos Generales del Estado, y para 2013 el Real Decreto-Ley 9/2013 establece que la financiación será únicamente del 50% del extracoste.

La Ley 15/2013, de 17 de octubre, establece la financiación con cargo a Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del régimen especial, para lo que se concede un crédito extraordinario de 2.200 millones de euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Al final del año 2013 se publica la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el nuevo marco regulatorio a aplicar a partir del 1 de enero de 2014. Sin embargo, esta ley anula el crédito extraordinario de 2.200 millones de euros y elimina la financiación del 50% del extracoste extrapeninsular por los Presupuestos Generales del Estado. Por ello, establece un déficit máximo para 2013 de 3.600 millones de euros, que será financiado por los grupos empresariales obligados por la Ley 54/1997, generando derechos de cobro a 15 años, que podrán ser cedidos a terceros, aunque no al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico.

A lo largo de 2013 se han realizado 16 nuevas emisiones por parte del Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico, de manera que las empresas financiadoras han cedido la totalidad de los importes financiados por los déficits hasta el año 2012. A cierre de ejercicio queda pendiente de cálculo el importe final del déficit 2013, cuya determinación queda supeditada a una liquidación de cierre a practicar antes del 1 de diciembre de 2014, y el establecimiento del método para su cesión a terceros.

12) Autoconsumo

Se regula por primera vez en la Ley del Sector Eléctrico (Ley 24/2013) el autoconsumo. Se entiende por autoconsumo el consumo de energía eléctrica proveniente de instalaciones de generación asociadas a un consumidor. Establece que deben pagar los mismos peajes de acceso que el resto de los clientes por la energía consumida (sea tomada de la red o de su propia instalación). Además se crea un registro de instalaciones de autoconsumo cuya inscripción es obligatoria. Esta nueva legislación pretende impedir la proliferación de proyectos de autoconsumo que basen su rentabilidad en evitarse parte de los costes fijos del sistema. Debe aprobarse aún un reglamento que desarrolle su regulación.

3.1.2. Regulación sectorial y funcionamiento del sistema gasista en España

En los últimos diez años el sector del gas natural en España ha experimentado un cambio significativo pasando de una situación de monopolio a una completa apertura del mercado, motivado principalmente por las medidas liberalizadoras establecidas en las Directivas Europeas (1998/30/CE, 2003/55/CE y 2009/73/CE), orientadas a favorecer la apertura de los mercados y la creación de un mercado de gas único europeo.

Estos principios liberalizadores se han ido incorporando y desarrollando en la legislación española a partir de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, que inició el proceso de liberalización y más tarde con la aprobación de la Ley 12/2007 y el Real Decreto-Ley 13/2012 que ha completado este proceso.

La Ley de Hidrocarburos de 1998 sentó las bases del nuevo sistema gasista, en particular en lo relativo a la separación de actividades (reguladas y no reguladas), al establecimiento de un acceso de terceros a la red regulado, a la eliminación de las antiguas concesiones para suministro de gas por canalización y conversión en autorizaciones administrativas reguladas y al establecimiento de un calendario de apertura progresiva del mercado.

En línea con estos principios el sistema gasista se ha estructurado en torno a dos tipos de actividades: reguladas (regasificación, almacenamiento, transporte y distribución) y no reguladas (comercialización y aprovisionamiento).

En cuanto a la separación de actividades, la Ley 34/1998 estableció una separación jurídica entre actividades liberalizadas y reguladas, y contable dentro de las propias actividades reguladas. Adicionalmente, con la publicación de la Ley 12/2007 se dio un paso más implantando la separación funcional entre actividades de red y actividades liberalizadas y entre las actividades de red y la gestión técnica del sistema. En 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 13/2012, que transpone la Directiva 2009/73/CE, estableciendo medidas adicionales de separación en la gestión de la red de transporte.

Si bien la Ley de Hidrocarburos estableció los principios generales del nuevo sistema gasista español, la liberalización efectiva no se inició hasta el año 2001, tras la publicación del Real Decreto-Ley 6/2000 de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios y del Real Decreto 949/2001 por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector del gas natural.

En el primero de ellos se desarrollaron algunos aspectos de la Ley de Hidrocarburos al objeto de impulsar medidas que permitieran eliminar barreras de entrada a nuevas empresas comercializadoras. Cabe destacar la creación de la figura del Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS, S.A.), la ejecución de un *gas release* del 25% del contrato de gas natural procedente de Argelia a través del gasoducto del Magreb y la aceleración del calendario de liberalización.

En el segundo, el Real Decreto 949/2001, se establecieron por una parte, las condiciones concretas de acceso de terceros a la red y por otra, un sistema retributivo para las actividades reguladas y un sistema de tarifas, peajes y cánones basado en costes y estructurado según niveles de presión y bandas de consumo.

La publicación de los criterios concretos a aplicar en el acceso de terceros a la red (garantías, criterios de asignación de capacidad, causas de denegación, etc.), así como de los valores concretos de tarifas, peajes y cánones fueron aspectos clave para impulsar la entrada de nuevos agentes en el sistema. La actualización de las retribuciones asignadas a cada empresa, tarifas, peajes y cánones se realiza periódicamente a través de órdenes ministeriales y resoluciones.

El sistema económico diseñado también definió un procedimiento de liquidaciones para permitir la redistribución de los ingresos recaudados a través de las tarifas, peajes y cánones entre las distintas actividades reguladas de acuerdo con la metodología retributiva establecida. El organismo responsable de la realización de estas liquidaciones es el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Otros aspectos relacionados con la regulación de las actividades de transporte, distribución y comercialización, los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de gas natural, así como, la regulación de aspectos relacionados con el suministro, se recogen en el Real Decreto 1434/2002.

En cuanto al funcionamiento técnico del sistema, señalar que las reglas de funcionamiento se establecen en la Orden ITC 3126/2005 que desarrolla las normas de gestión técnica del sistema gasista. Como aspectos principales, cabe destacar el principio de responsabilidad individual de cada agente para mantenerse en balance, así como el desarrollo de unos protocolos concretos para la actuación del gestor técnico del sistema en situaciones de operación excepcional.

A pesar de la liberalización progresiva del sector, la regulación vigente mantiene la obligatoriedad del Estado de velar por la seguridad y continuidad del suministro. En este sentido, se establece en el Real Decreto 1766/2007 la obligación de comercializadores y consumidores directos en mercado de mantener unas existencias mínimas de seguridad correspondientes a 20 días de los suministros firmes. Asimismo, se limita al 50% el porcentaje máximo de aprovisionamientos de gas desde un mismo país.

Otra competencia que mantiene el Estado es la actividad de planificación obligatoria para determinadas infraestructuras (los gasoductos de la red básica de transporte, la red de transporte secundario, la determinación de la capacidad de regasificación total de gas natural licuado necesaria para abastecer el sistema y a las instalaciones de almacenamiento básico de gas natural). Para el resto de infraestructuras la planificación tiene carácter indicativo. En este proceso, la planificación es realizada por el Gobierno con la participación de las Comunidades Autónomas y posteriormente es presentada al Congreso de los diputados. En el año 2012, el Real Decreto-Ley 13/2012 ha adoptado una serie de medidas para paralizar la construcción de nuevas infraestructuras, en un contexto de reducción de la demanda de gas.

Como se ha señalado anteriormente, el proceso de liberalización en España se ha completado con la Ley 12/2007 que traspone la Directiva 2003/55/CE. Los dos aspectos fundamentales contemplados en esta ley son la eliminación del suministro a tarifa y la separación funcional entre actividades de red y actividades liberalizadas.

En el sistema gasista español, la liberalización del mercado se completó el 1 de julio de 2008 con la eliminación del suministro a tarifa en el grupo 3 y la creación del suministro de último recurso. Actualmente, los clientes conectados a baja presión y consumo anual máximo de 50.000 kWh que no elijan otra opción comercial, serán suministrados por un comercializador de último recurso a un precio que se calcula automáticamente y de forma aditiva y que se denomina tarifa de último recurso.

Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. ha sido designada como comercializador de último recurso en los sectores de electricidad y de gas natural en España.

3.2. Regulación sectorial en el Reino Unido

Las principales leyes que regulan las actividades de Scottish Power, Ltd. (en adelante, SCOTTISH POWER) son la *Electricity Act 1989 (Electricity Act)* y la *Gas Act 1986 (Gas Act)*, sustancialmente modificadas y completadas posteriormente por numerosas normas incluyendo la *Gas Act 1995*, la *Utilities Act 2000*, la *Energy Act 2004*, la *Energy Act 2008*, la *Energy Act 2010*, la *Energy Act 2011* y varias directivas de la Unión Europea. Una nueva ley, la *Energy Act 2013*, recibió la sanción real en diciembre de 2013 y entrará en vigor progresivamente durante 2014.

Otras leyes relativas a temas tales como la protección del medio ambiente, seguridad y salud, planificación y competencia son también una parte importante del marco en el que opera SCOTTISH POWER. Estas leyes se aplican respectivamente por la Agencia de Medio Ambiente (o, en Escocia, la Agencia Escocesa para la Protección del Medio Ambiente); el Comité para la Seguridad y Salud; autoridades de planificación locales y nacionales; y la Oficina de Comercio Justo (*Office of Fair Trading - OFT*) trabajando simultáneamente con la Oficina de los Mercados de Gas y Electricidad (*Office of Gas and Electricity Markets - OFGEM*). Aspectos relativos a la protección del consumidor son impuestos por la OFT, OFGEM, y los departamentos de la *Local Authority Trading Standards*. Bajo la *Enterprise and Regulatory Reform Act 2013*, la autoridad en materia de competencia y mercados (*Competition and Markets Authority - CMA*) incorporará, desde el 1 de abril de 2014, los trabajos de OFT sobre competencia y algunas de sus funciones de protección del consumidor.

La Autoridad Regulatoria

La *Utilities Act 2000* sustituyó los reguladores individuales de gas y electricidad por una sola autoridad regulatoria, la Autoridad de los Mercados de Gas y Electricidad (*Gas and Electricity Markets Authority - GEMA*), integrada por un presidente y otros miembros nombrados por el secretario de Estado de Energía y Cambio Climático. La GEMA está apoyada por la OFGEM un departamento no ministerial del Gobierno del Reino Unido. El principal instrumento de regulación utilizado por la GEMA es el régimen de licencias, que en la mayoría de los casos, requiere que las diferentes actividades de la industria de la energía, se desarrollen bajo una licencia a la que le aplican unas condiciones estándar. Adicionalmente, existen una serie de obligaciones legales, conocidas como *requisitos relevantes*, que son impuestas por la GEMA con el mismo rango que los requisitos estándares de las licencias.

El principal objetivo de la GEMA es defender los intereses de los consumidores actuales y futuros y promover una competencia efectiva. Bajo la *Energy Act 2010*, los intereses de los consumidores son considerados como un todo, incluyendo sus intereses en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la seguridad de suministro de gas y electricidad. La GEMA protege los intereses de los consumidores en términos de competencia de los mercados y debiendo analizar las mejores alternativas para la protección de los intereses de los consumidores.

Para la consecución de este objetivo, GEMA se debe asegurar que todas las peticiones razonables en cuanto al suministro de electricidad y gas se consiguen, así como que los titulares de licencias se encuentren en condiciones de financiar las actividades que están obligados a realizar, contribuyendo a alcanzar un desarrollo sostenible.

Las funciones de la GEMA incluyen otorgar las licencias (y su revocación en ciertas y limitadas circunstancias), la propuesta de cambios en las condiciones fijadas en las propias licencias (incluyendo los controles de precio para las funciones que ejercen las redes en monopolio) y la revisión de las modificaciones en el código de la industria y de los sistemas de operación para la promoción de energía renovable y la eficiencia energética y la aplicación de las obligaciones de la industria.

GEMA tiene el poder para imponer sanciones económicas por infracciones pasadas o en curso sobre las condiciones de la licencia y los requisitos relevantes establecidos para el suministro. Las sanciones pueden alcanzar el 10% de la facturación aplicable a los titulares de la licencia. Bajo la *Energy Act 2013*, GEMA podrá obligar a compensar a los consumidores (sujeto al mismo límite de coste total).

La Secretaría de Estado y la GEMA tienen que presentar al Parlamento un informe anual sobre la seguridad del suministro energético y también sobre la capacidad de la red para despachar esa energía, lo que constituirá una pieza clave en el mecanismo de capacidades en el marco de la Reforma del Mercado Eléctrico.

Licencias

Las empresas dentro del Grupo SCOTTISH POWER tienen licencias para desarrollar diversas actividades incluyendo:

- el suministro eléctrico;
- la generación de electricidad;
- la distribución de electricidad en la zona sur de Escocia, en la zona de Merseyside y norte de Gales;
- el transporte de electricidad en la zona sur de Escocia;
- el suministro de gas;
- el transporte marítimo de gas (es decir, gestionar la introducción, transmisión o extracción de la red pública); y
- el transporte de gas a determinadas ubicaciones (por ejemplo, nuevas centrales de gas propuestas).

No está permitido que una misma sociedad tenga al mismo tiempo una licencia de transporte o de distribución eléctrica y una licencia de comercialización o de generación. Igualmente, una empresa no puede poseer a la vez una licencia de transporte de gas y una licencia de suministro o de transporte marítimo de gas. Sin embargo, es posible tener dichas licencias en empresas distintas dentro de un mismo grupo.

El tercer paquete de directivas de la Unión Europea sobre la electricidad (2009/72/CE) establece restricciones adicionales sobre la propiedad de empresas de transmisión. El 19 de junio de 2012, ScottishPower Transmission Limited (SPTL) fue certificada por la OFGEM de acuerdo al artículo 9 (9) de la directiva, con la aprobación de la Comisión Europea, con el argumento de que los acuerdos de SPTL garantizan una independencia más efectiva que las disposiciones ITO del capítulo V de la directiva. Como resultado de ello, las disposiciones de separación de la propiedad no se aplican a SPTL.

Las condiciones de las licencias regulan aspectos como:

- la calidad del servicio y los precios que se pueden aplicar para las licencias de red;
- para el suministro a los consumidores domésticos, la protección de los consumidores, incluyendo las normas sobre estándares de conducta, tarifas más simples, provisión de información, sobre la deuda y desconexión, fijación de precios que reflejen los costes (en relación con los medios de pago), suministro de información a los consumidores y la comercialización en condiciones equitativas;
- para la mayoría de los tipos de licencia, existen normas que exigen la adhesión a los códigos sectoriales, que establecen las normas técnicas de detalle para el funcionamiento de la industria y que establecen la potestad de la OFGEM para aprobar cambios en los códigos.

La *Gas Act 1995* y la *Utilities Act 2000* introdujeron las condiciones estándar para las licencias a fin de asegurar que todos los titulares de un determinado tipo de licencia estén normalmente sujetos a las mismas condiciones. La Secretaría de Estado determinó el estándar de las condiciones iniciales para las licencias, realizándose las modificaciones posteriores por la GEMA. Bajo el nuevo Reglamento del Mercado Nacional de Electricidad y Gas 2011 (Mercado Interior), las modificaciones de las condiciones individuales de una licencia o de las condiciones estándar ya no requieren el consentimiento de los tenedores de la licencia. Sin embargo, los titulares de la licencia y otras personas u organismos afectados de forma significativa pueden realizar apelaciones a la Comisión de Competencia (*Competition Commission* - CC o *Competition and Markets Authority* - CMA desde abril 2014) en relación con cuestiones de procedimiento y/o fondo.

Las Leyes de Energía 2008, 2010 y 2011 (*Energy Acts*) contienen cláusulas que permiten al Secretario de Estado modificar las condiciones de una licencia sin derecho de apelación a la CC para determinados fines específicos, incluyendo la introducción de contadores inteligentes, la introducción de primas en las tarifas de renovables a pequeña escala o a la producción combinada de calor y electricidad, la creación de un incentivo para el aprovechamiento del calor generado a partir de fuentes renovables, la implementación de esquemas de asistencia para personas en riesgo de caer dentro del criterio de pobreza, el establecimiento de períodos de comunicación de los cambios de tarifa, la limitación de ganancias consideradas excesivas en el mercado de ajustes, el establecimiento del esquema de eficiencia energética denominado Acuerdo verde (*Green Deal*), el suministro de información adicional en las facturas de los clientes y la facilitación de un régimen administrativo especial en caso de insolvencia del suministrador. En la mayoría de los casos, estas facultades son por tiempo limitado. También se pueden realizar cambios en las condiciones de la licencia sin posibilidad de apelación a la CC en cumplimiento de una obligación de la Unión Europea, aplicando la Ley de 1972 sobre las Comunidades Europeas.

Cuando la OFGEM toma alguna decisión sobre la modificación de un código de industria que es contraria a las opiniones del órgano de gobierno de la industria, la decisión puede, con algunas excepciones, ser apelada ante la CC.

Legislación de la competencia

La GEMA también tiene competencias concurrentes con la OFT para aplicar determinada regulación al sector energético en Gran Bretaña, entre ellas la Ley de Competencia (*Competition Act 1998*), la Ley de Comercio Justo (*Fair Trading Act 1973*) y la Ley de Empresa (*Enterprise Act 2002*). La *Competition Act 1998* está basada en los artículos 81 y 82 del Tratado de la Comunidad Europea (ahora artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea) y la GEMA puede imponer multas de hasta el 10% de la facturación por incumplimiento de las prohibiciones sobre los acuerdos contrarios a la competencia o el abuso de posición dominante.

Bajo la *Enterprise Act*, la GEMA y la OFT tienen facultades para iniciar una investigación de mercado cuando se sospeche que la competencia se haya impedido, restringido o distorsionado en relación con las actividades comerciales relacionadas con los mercados de gas y electricidad (y donde no sería más apropiado proceder en virtud de la *Competition Act 1998* o utilizando otros poderes). Las características que podrían ser revisadas son la estructura del mercado (o cualquier aspecto de su estructura), la conducta de las empresas que operan dentro de él y la conducta de los clientes de dichas compañías. El mercado se evalúa de acuerdo a un examen basado en el análisis de la competencia efectiva.

Bajo la *Enterprise & Regulatory Reform Act* de 2013 la CC y la OFT se fusionarán en abril de 2014, creando una autoridad de competencia del mercado única: la CMA. La Ley da a la CMA mayores poderes para detener y deshacer fusiones y realizar investigaciones cruzadas del mercado.

Control de precios

En Reino Unido, los precios de venta de electricidad y gas a los consumidores finales no están regulados. Actualmente, no existe una tarifa regulada para determinados tipos de consumidores, sin embargo, todos los grandes suministradores ofertan de acuerdo con sistemas de descuentos y otros beneficios para ciertos clientes desfavorecidos bajo el programa *Warm Home Discount* de 2011. El coste total de los descuentos del programa *Warm Home Discount* para SCOTTISH POWER en el periodo 2013-2014 será del orden de 6 libras esterlinas por cliente (contando gas y electricidad de forma separada) y al igual que cualquier otro coste, los comercializadores tienen libertad de pasar ese coste a las tarifas. La OFGEM ha implantado modificaciones en las licencias para requerir que cualquier variación de precios derivada de los métodos de pago sea reflejo de sus costes.

El Gobierno ha anunciado planes para pagar a los suministradores 12 libras esterlinas por consumidor eléctrico doméstico en 2014, exigiendo que transfieran esta cantidad a los consumidores. El coste del programa *Warm Home Discount* vendrá sufragado por los presupuestos públicos.

Asimismo, no existen otros controles distintos a los que establece la *Competition Act 1998* y la *Transmission Constraint Licence Condition* (TCLC), sobre los precios cargados a los clientes comerciales o en el mercado mayorista de gas y electricidad.

La TCLC prohíbe que se obtengan beneficios excesivos como resultado de posibles acciones en el mercado de balances. La OFGEM ha publicado orientaciones sobre su interpretación y aplicación de la TCLC. Las resoluciones de aplicación en el marco del TCLC están sujetas a revisión por el Tribunal de Apelaciones de la Competencia, en lugar de a una revisión más limitada por los tribunales para otras decisiones de aplicación de la OFGEM. Esta condición prescribe a los cinco años de su introducción, prorrogable por otros dos años.

La OFGEM está en la fase final de implementar obligaciones de liquidez en el mercado eléctrico para las empresas integradas de suministro y generación, incluyendo SCOTTISH POWER. Incluye obligaciones para facilitar el comercio con compañías más pequeñas y ser creadores de mercado. Aunque no se espera que los precios de las subastas y las ofertas sean regulados, la OFGEM ha dicho que limitará la diferencia entre ellos (*spread*).

Tras la *Retail Market Review*, la OFGEM ha implementado límites en los productos que pueden ser ofrecidos en el mercado energético doméstico.

El programa incluye restricciones sobre el número y composición de las tarifas (con un máximo de cuatro tarifas básicas más variaciones por parámetros tales como la forma de pago, tipo de contador y región), los requisitos de información previstos y los requisitos para notificar a los clientes las tarifas más baratas. También se propone imponer normas de conducta en el tratamiento de clientes que abarquen todos los aspectos de la relación proveedor-cliente.

Se reconoce que las redes de transmisión y distribución son un monopolio natural. Hasta el momento su retribución se había controlado mediante una fórmula de aplicación quinquenal conocida como *RPI-X*. El regulador calculaba los costes en los que incurriría un operador de red eficiente y su programa de inversiones, con el fin de calcular la retribución necesaria para obtener un retorno objetivo sobre el capital. Se han añadido varios incentivos a la fórmula que también tienen en cuenta el IPC (*Retail Prices Index - RPI*) y cualquier mejora de eficiencia prevista (*-X*) para calcular los ingresos permitidos para la red.

Este marco está siendo reemplazado por uno nuevo denominado *R/IO* (Ingresos = Incentivos + Innovación + Productos). *R/IO* es muy similar a *RPI-X*, pero hay cambios importantes. Estos cambios incluyen un periodo de control de precios de ocho años (con una revisión limitada después de cuatro años), el uso de un índice basado en el mercado financiero para verificar el coste de la deuda y la introducción gradual de un periodo de amortización regulatorio de las instalaciones de transporte y distribución de electricidad de 45 años que reemplaza el periodo de 20 años utilizado bajo el *RPI-X*. El marco *R/IO* realiza mayor énfasis en los productos y la innovación, así como en el papel que las compañías distribuidoras pueden desempeñar en el desarrollo de un sector de la energía sostenible. Además, el proceso de ajuste de los controles ha cambiado a través de un proceso acelerado (*fast track*) diseñado para que las empresas que presenten planes de negocio que sean aceptables para la OFGEM concluyan la negociación de forma más rápida.

En transporte, el control final del *RPI-X* de SPTL terminó en marzo 2013. SPTL fue incorporada a la modalidad de negociación acelerada del proceso *R/IO* esperándose que el nuevo marco *R/IO T1* fuese efectivo desde abril 2013. Los controles de la distribución de la red de SCOTTISH POWER en el sur de Escocia y en el área de Manweb se ajustaron bajo el *RPI-X* en abril de 2010 (*Distribution Price Control Review 5*). Su revisión en el marco de *R/IO* está en curso, con un nuevo control que entrará en vigor en abril de 2015 hasta marzo de 2023. Scottish Power Energy Networks presentó ante la OFGEM en 2013 su plan de negocio para sus dos áreas de distribución. Sin embargo, estos planes no se tramitaron por la vía rápida y se presentarán nuevos planes en marzo de 2014.

Otras cuestiones

Otras cuestiones clave de la regulación del Reino Unido incluyen:

Renewables Obligation (RO):

El Gobierno de Reino Unido tiene el objetivo de que alrededor del 30% de la electricidad sea de fuentes renovables para 2020 y el esquema RO introducido en 2002 es, en la actualidad, el principal sistema de apoyo a los proyectos eléctricos renovables para alcanzar este objetivo. Las *RO Orders* (que aplican separadamente en diferentes zonas del Reino Unido dentro de un esquema unificado) imponen a los suministradores de electricidad la obligación de adquirir una proporción creciente de su electricidad de fuentes renovables (basado en el mayor de los objetivos mínimos del nivel esperado de producción de energía renovable en cada uno de los años más un exceso del 10 por ciento, para mantener los precios de los certificados). Los suministradores justifican su cumplimiento presentando suficientes certificados denominados ROC (*Renewables Obligation Certificate*) y/o pagando un precio fijo de recompra (penalización).

La recaudación de la penalización se reparte entre los suministradores que hayan entregado los ROC en la proporción al número presentado. Desde abril de 2009, se ha aplicado a la RO el sistema de *banding* de tal manera que las diferentes tecnologías obtienen diferente nivel de apoyo dependiendo de los costes esperados. La revisión de este marco concluyó en 2012 y como resultado de la misma, los proyectos cuya puesta en marcha sea abril de 2013 (o más tarde para algunas tecnologías) recibirán nuevos niveles de apoyo.

El RO termina el 31 de marzo de 2027 para los proyectos que iniciaron su producción antes del 1 de abril de 2009, y 20 años después de la puesta en servicio para el resto de los proyectos. El Gobierno británico ha dicho que el RO no admitirá nuevos proyectos a partir del 31 de marzo de 2017, quedando el régimen de la *Electricity Market Reform - ERM* como el único aplicable. La RO continuará operando para instalaciones nuevas que se acojan a la misma antes de esa fecha, pero la *Energy Act 2013* propone cambiar su forma al pago de una prima en términos sustancialmente similares.

Sistema Europeo de Comercio de Emisiones (EU-ETS):

Al igual que en todos los Estados miembros de la Unión Europea, los generadores en Reino Unido participan en el Sistema Europeo de Comercio de Emisiones. El Departamento de Energía y Cambio Climático (*Department of Energy and Climate Change - DECC*) es responsable de administrar el Plan Nacional de Asignaciones. Hasta el momento, la mayoría de los derechos de asignación (*European Union Allowances - EUA*) se han emitido como derechos gratuitos: el Gobierno de Reino Unido decidió sacar a subasta o vender el 7% de los EUA emitidos durante la Fase II del Plan Nacional de Asignaciones (terminado el 31 de diciembre de 2012). A partir de 2013, el Gobierno debe sacar a subasta todos los derechos asignados al sector energético. El *Climate Change Act 2008* establece un objetivo de reducción de gases de efecto invernadero de al menos el 80% desde los niveles de 1990 para el 2050 y fija objetivos de reducción intermedios.

Mecanismos de eficiencia energética doméstica:

Los proveedores de energía que suministren a más de 250.000 clientes domésticos (proveedores obligados) están sujetos a importantes requisitos de alcanzar mejoras de eficiencia energética entre sus clientes. Como con cualquier otro coste, el costo de alcanzar dichas mejoras (deducidos los importes recibidos directamente de los clientes o por medio del Acuerdo verde) puede ser trasladado por los suministradores a las tarifas, sujetos a la necesidad de ser competitivos en el mercado.

Carbon Emissions Reduction Target (CERT) y Community Energy Saving Programme (CESP):

Los programas CERT y CESP terminaron en diciembre de 2012. La OFGEM ha iniciado investigaciones de cumplimiento sobre aquellos suministradores que no pudieron cumplir sus obligaciones a tiempo. Tendrá en cuenta las acciones de mitigación (es decir, mayor aislamiento) llevadas a cabo por los suministradores hasta el 30 de abril de 2013. El CERT requirió a los proveedores obligados por el programa a propiciar la reducción en determinada cuantía de las emisiones asociadas al suministro. Para ello se aplicarán medidas cualificadas, tales como aislamiento de muros con cámara de aire, aislamiento de tejados y mejoras de los electrodomésticos. El CESP se aplica tanto a suministradores obligados como a grandes generadores. Se diseñó para lograr mejoras significativas de eficiencia de energía más allá de las medidas básicas asociadas al programa CERT, de forma muy específica en áreas de muy bajo ingreso.

La *Energy Companies Obligation (ECO)* reemplazó los programas CERT y CESP y estará operativa desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015. Incluye tres objetivos diferenciados: la *Home Heating Cost Reduction Obligation*, que exige a los suministradores que proporcionen aislamiento y sistemas de calor a los clientes vulnerables que vivan en viviendas privadas; la *Carbon Saving Community Obligation*, que exige a los suministradores que proporcionen aislamiento y medidas de ahorro energético a las viviendas en áreas de bajos ingresos, incluyendo algunas en comunidades rurales; y la *Carbon Emission Reduction Obligation*, que exige a los suministradores que proporcionen sólidos muros de aislamiento o aislamiento no estándar de muros con cámara de aire a las viviendas sujetas. En otoño de 2013, el Gobierno anunció unas propuestas con el fin de consultar una serie de cambios en la ECO para reducir de forma significativa el coste de los consumidores y para ampliar el esquema dos años más, hasta 2017.

Reforma del Mercado de Electricidad (Electricity Market Reform - ERM):

El Gobierno del Reino Unido ha publicado sus propuestas para la ERM, destinadas a proporcionar un marco para la inversión necesaria para la descarbonización del suministro de energía de Gran Bretaña, al mismo tiempo que se mantiene la seguridad del suministro y un nivel de coste aceptable. Se han llevado a cabo actualizaciones de la información técnica. Los elementos de las propuestas son:

- un nuevo esquema de incentivos, basado en tarifas primadas y contratos por diferencias (*Contract for Difference - CfD*), para apoyar la generación baja en carbono, aunque manteniendo el RO para plantas puestas en marcha hasta abril de 2017;
- un mecanismo de capacidad para apoyar la seguridad del suministro (mecanismo de subastas en todo el mercado);
- un estándar de reducción de emisiones para controlar la construcción de plantas de alta emisión de carbono.

El Operador del Sistema (*National Grid*) tendrá un papel protagonista en la adjudicación de los CfD y en la gestión de las subastas de capacidad de acuerdo a los criterios establecidos por el Gobierno. La legislación que rige el sistema está establecida en la *Energy Act 2013* y los detalles de su implementación están siendo objeto de discusión entre el Gobierno y la industria.

Precio mínimo del CO₂ (Carbon Price Floor):

Se trata de una tasa a los combustibles fósiles utilizados para la generación eléctrica con tipos diferenciados, que simula una carga a las emisiones de CO₂. Se pretendió con ello suavizar la senda de los precios del CO₂ del sector eléctrico en caso de inestabilidad en el sistema EU-ETS, aumentando el precio del EU-ETS hasta alcanzar una trayectoria predefinida. En la práctica, el precio del EU-ETS es mucho más bajo de lo esperado y por tanto el *price floor tax* se está fijando a un nivel cada vez mayor para mantener la trayectoria planeada. Algunos analistas en el Reino Unido están cuestionando la sostenibilidad económica de esta tasa (debido a su impacto en los consumidores y en la venta de electricidad), sugiriendo que podría revisarse.

Controles de contaminación:

Comprenden el régimen regulatorio para controlar la contaminación de determinadas actividades industriales: la *Integrated Pollution Prevention and Control (IPPC)*, la *Large Combustion Plant Directive (LCPD)*, la *Industrial Emissions Directive (IED)* (Prevención y Control de la Contaminación Integrada (IPPC), la Directiva de Grandes Plantas de Combustión (LCPD) y la Directiva de Emisiones Industriales (IED)). Este marco normativo afecta a la generación de electricidad con tecnologías térmicas e impone límites a varios tipos de emisiones. En particular, la LCPD limita las emisiones de SO₂ (dióxido de azufre), NO_x (óxido nitroso), y partículas de polvo de las centrales eléctricas, aunque los operadores de dichas plantas tenían la opción de lograr esos requisitos o de aceptar un límite de horas antes de su clausura a finales de 2015. La IED establece un régimen similar para 2016 y en adelante, con estándares más rigurosos. La IED ha sido traspuesta a la legislación de UK a través de las *Pollution Prevention and Control (Scotland) Regulations* de 2012 y en las enmiendas a las *Environmental Permitting (England and Wales) Regulations* de 2010.

Acuerdo verde (*Green Deal*):

El Acuerdo verde es un mecanismo que permitirá a los hogares y a los negocios recibir fondos destinados a medidas de eficiencia energética, que serán reintegrados a través de un recargo en su factura de electricidad. Los suministradores están obligados a administrar la devolución de los fondos por cuenta de los proveedores del Acuerdo verde y también pueden participar como prestatarios de los servicios en nombre propio. Las medidas han de ser diseñadas por proveedores acreditados y deben cumplir con la llamada *regla de oro* que supone que los ahorros de la reducción estimada del consumo superarán el importe de las devoluciones de los fondos adelantados a los consumidores para materializar las mejoras. En algunos casos, esto se consigue por recibir una subvención a través del esquema de ECO descrito anteriormente. El interés del consumidor en el Acuerdo verde ha sido muy limitado, aunque la marca Acuerdo verde ha sido utilizada para etiquetar otros incentivos e iniciativas de eficiencia energética.

3.3. Regulación sectorial en Estados Unidos

Distribución de energía eléctrica y gas natural

- Los planes de tarifas de Nueva York, la petición de la gestión de vegetación de Nueva York, la reorganización interna, el caso del rendimiento de los fondos propios de la *Federal Energy Regulatory Commission (FERC)* de Maine, y la propuesta de tarifas de distribución de Maine son algunos de los procesos regulatorios específicos más relevantes que han afectado a Iberdrola USA Networks, Inc. (en adelante, IBERDROLA USA NETWORKS).
- Los ingresos de IBERDROLA USA NETWORKS son esencialmente de carácter regulado, basados en tarifas establecidas de acuerdo con procedimientos administrativos y negociados con distintos organismos reguladores. Las tarifas aplicables a las actividades reguladas en Estados Unidos se aprueban por las comisiones reguladoras de los diferentes estados y se basan en los costes del servicio. Los ingresos de cada sociedad regulada se establecen para cubrir sus costes operativos, incluyendo el coste de la energía, los costes de la deuda y los costes de los recursos propios. Estos últimos reflejan el ratio de capital de la empresa y, consiguientemente, una rentabilidad razonable de los recursos propios.
- Los costes de la energía se fijan en los mercados mayoristas de Nueva York y de Nueva Inglaterra y se trasladan íntegramente a los consumidores. La diferencia entre los costes previstos y efectivamente soportados por las empresas se resuelve de acuerdo con procedimientos de compensación que se traducen en ajustes, bien inmediatos, bien diferidos, de las tarifas soportadas por los consumidores. Estos procedimientos se aplican a otros costes, en la mayoría de los casos excepcionales (efectos de condiciones meteorológicas extremas, medioambientales, cambios regulatorios o contables, tratamiento de clientes vulnerables, etc.) que son compensados en el proceso tarifario. Cualquier ingreso que permita a una sociedad superar los objetivos de rentabilidad (en general por eficiencias de coste mayores de las esperadas) se reparten, por lo general, entre la empresa y sus consumidores, originando reducciones de las tarifas futuras.

- Cada una de las cinco empresas suministradoras de IBERDROLA USA NETWORKS afrontan procedimientos regulatorios que, aunque formalmente son diferentes, en todos los casos se ajustan a los patrones básicos descritos anteriormente. Como regla general, las revisiones tarifarias comprenden diversos ejercicios (entre los tres años de Nueva York y los cinco de Maine) y proporcionan una retribución razonable de los recursos propios, protección y ajuste automático de costes sobrevenidos y excepcionales e incentivos a la eficiencia.

Nueva York

Planes de tarifas de *New York State Electric & Gas Corporation* (NYSEG) y *Rochester Gas and Electric Corporation* (RG&E):

- El 16 de septiembre de 2010 la *New York Public Service Commission* (NYPSC) aprobó un nuevo plan de tarifas para los servicios de electricidad y gas suministrados por las compañías, efectivo desde el 26 de agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013. Este plan de tarifas contiene disposiciones de continuidad más allá de 2013 si NYSEG o RG&E no solicitan nuevas tarifas y las actuales tarifas base siguen vigentes.
- Los requisitos de ingresos se basaron en un ROE permitido del 10% aplicado a un ratio de fondos propios del 48%. Si los ingresos anuales exceden el rendimiento permitido, un mecanismo de reparto progresivo de ingresos (*Earnings Sharing Mechanism - ESM*) capturará una parte del exceso para beneficio de los consumidores. El ESM está sujeto a ajustes específicos a la baja si las compañías no alcanzan un cierto nivel de fiabilidad y de servicio de atención al cliente. Los componentes clave del plan de tarifas son mecanismos para mejorar la fiabilidad de la red, medidas de desempeño de la seguridad del gas natural, medidas y objetivos de la calidad del servicio al cliente, y programas de gestión de la vegetación en los sistemas de distribución, estableciéndose umbrales de desempeño. Habrá reducciones de los ingresos si las compañías no cumplen estos objetivos. Hasta la fecha, han cumplido todos los objetivos de calidad del servicio.
- Los planes de tarifas de 2010 establecieron mecanismos de desacoplamiento de ingresos (*Revenue Decoupling Mechanisms - RDM*) con el objetivo de eliminar trabas a las compañías para promover una mayor eficiencia energética. Bajo el RDM, los ingresos en el sistema eléctrico se basan en unos ingresos por tipo de cliente en vez de ingresos sobre factura. En cuanto al gas, los ingresos se basan en ingresos por cliente. Cualquier déficit (o exceso) entre los ingresos facturados y los ingresos permitidos se devengarán para una futura recuperación.

Petición de gestión de la vegetación por parte de NYSEG:

- El 15 de marzo de 2013 NYSEG solicitó al NYCSP que implementara un programa integral de gestión de la vegetación. Solicitó que los costes incrementales se recuperaran a través de un recargo hasta que se fijaran las nuevas tarifas.
- El 1 de octubre de 2013 la NYPSC emitió una orden denegando la petición de la compañía y estableciendo otros procedimientos. La orden dispuso que NYSEG debía seguir apoyando la gestión integral de la vegetación en 2014 y que debía presentar un plan para seguir avanzando hacia un programa integral de gestión de la vegetación en 60 días.
- El 2 de diciembre de 2013, NYSEG presentó su Programa de Gestión de la Vegetación 2014 que proporciona un paso intermedio hacia una gestión integral de la vegetación centrándose en las Divisiones *Brewster* y *Liberty*. NYSEG anticipa un aumento de 4,3 millones de dólares estadounidenses en el gasto (un aumento del 21,5% sobre los 20 millones de dólares estadounidenses incluidos en las tarifas).

Reorganización interna:

- En febrero de 2012, IBERDROLA USA remitió solicitudes de reorganización interna a los reguladores de Nueva York, Maine, New Hampshire y la FERC con el objeto de lograr la autorización para consolidar las filiales de IBERDROLA en Estados Unidos en una única sociedad holding. En concreto, Iberdrola Renewables Holdings e IBERDROLA USA se consolidarían bajo una nueva sociedad holding Iberdrola USA. Se crearía una nueva compañía holding intermedia, Iberdrola USA Networks, que agruparía todas las actividades reguladas de electricidad y gas en Estados Unidos (es decir, NYSEG, RG&E, Central Maine Power, Maine Natural Gas y New Hampshire Gas Corporation). La Maine Public Utilities Commission, New Hampshire Public Utilities Commission y la FERC emitieron resoluciones permitiendo la reorganización interna en abril y mayo de 2012.
- El 5 de noviembre de 2013 la NYPSC emitió una orden aprobando la reorganización interna sujeta a los requisitos y condiciones en ella contenidos. Las compañías tuvieron que presentar una aceptación incondicional de la orden dentro de los siguientes 15 días y registrar su conformidad en 60 días (posteriormente ampliado a 90 días). Las compañías aceptaron la orden el 19 de noviembre de 2013 y realizaron una reorganización corporativa el 20 de noviembre de 2013. Las compañías presentarán el documento de conformidad el primer trimestre de 2014.

Maine

Tasa de retorno permitida a los propietarios de las redes de transporte de Nueva Inglaterra:

Las tarifas de transporte de Central Maine Power (CMP) se determinan por una tarifa regulada por la FERC y administrada por *ISO-New England* (ISO-NE). Estas tarifas se fijan anualmente de acuerdo con una fórmula de la FERC que permite recuperar los costes de operación y mantenimiento, así como un retorno a la inversión de los activos. La FERC dispone un ROE del 11,14% e incentivos adicionales aplicables a los activos basados en la antigüedad, la tensión y otros factores.

En septiembre de 2011, el fiscal general de Massachusetts presentó una queja ante la FERC argumentando que el ROE era muy elevado y que debía reducirse un 1,94%, hasta el 9,2%. CMP es miembro de *New England Transmission Owners* (NE-TOs).

El 6 de agosto de 2013 el juez del tribunal administrativo de la FERC emitió su decisión final (recomendación); determinó que el ROE actual debía ajustarse porque ya no cumple los estándares de la *Federal Power Act*, con lo que recomendó un periodo de reembolso desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012 basado en un ROE del 10,6%, sujeto a aceptación de la FERC.

La compañía en 2013 hizo una provisión de fondos para el periodo de reembolso del 1 de octubre de 2011 al 31 de diciembre de 2012. Se espera una decisión final de la FERC en 2014.

Tarifa de distribución de CMP (*Alternative Rate Plan 2014 – ARP 2014*):

El 1 de mayo de 2013, CMP presentó su solicitud de revisión de tarifas de distribución a la *Public Utilities Commission* (PUC) de Maine para un nuevo plan de tarifa alternativo (ARP 2014). La solicitud persigue un plan a cinco años con un aumento en los precios de las tarifas en el año 1 después de una atenuación de aproximadamente 18,2 millones de dólares estadounidenses, con efectos desde el 1 de julio de 2014. Los ajustes de los años posteriores se realizarán de acuerdo a una fórmula con precios indexados. La compañía solicitó un ROE del 10,15% y un ratio de fondos propios del 50%, así como un mecanismo de recuperación del capital, un mecanismo de desacoplamiento de los ingresos y un mecanismo de ajuste del ROE.

El 2 de agosto de 2013 la PUC de Maine emitió una orden de desestimación parcial rechazando el mecanismo de recuperación de capital propuesto por la compañía, aduciendo que la propuesta era inconsistente con los principios de precio tope. El 20 de septiembre de 2013 CMP registró una enmienda a su tarifa eliminando el mecanismo de recuperación del capital y proponiendo un nuevo mecanismo de ingresos.

En diciembre de 2013 la PUC de Maine, el Defensor Público (*Office of Public Advocate - OPA*) y otros seis agentes respondieron a la propuesta de la compañía. La PUC de Maine propuso una tarifa de servicio de un año basada en un ROE del 9,25% y un ratio de los fondos propios del 47%, y que la comisión rechazara el plan de tarifas multianual, el mecanismo de desacoplamiento de ingresos y el mecanismo de ajuste del ROE. El OPA aceptó pero modificó el plan tarifario multianual, así como los mecanismos de desacoplamiento de ingresos y de ajuste del ROE.

La compañía responderá en el primer trimestre de 2014. La decisión final de la PUC de Maine se espera para el segundo trimestre de 2014, con nuevas tarifas a aplicar a partir del 1 de julio de 2014.

Producción de electricidad a partir de fuentes renovables

- En Estados Unidos, numerosos Gobiernos de los estados así como el Gobierno Federal han adoptado medidas e implantado numerosas regulaciones destinadas a fomentar el desarrollo de la producción de electricidad a partir de recursos renovables. En general, los programas estatales han sido en forma de 1) Normas sobre Cartera de Renovables (*Renewable Portfolio Standards - RPS*), que generalmente exigen a los servicios públicos generar o comprar una cantidad mínima de electricidad renovable y; 2) incentivos fiscales. Hasta la fecha, el Gobierno Federal ha apoyado principalmente el desarrollo de energía renovable a través de créditos fiscales a la producción y a la inversión, así como de la depreciación fiscal acelerada.
- Veintinueve estados y el distrito de Columbia han adoptado requisitos obligatorios de RPS, que varían según los estados pero generalmente oscilan entre el 15-33% de la generación para 2025. Normalmente estos requisitos son aplicados a través de un sistema de certificados de energía renovable que certifican que un kWh de electricidad ha sido generado a partir de una fuente renovable. En 2013 varios estados debatieron si revocar significativamente los requisitos de sus RPS pero finalmente ningún estado lo hizo.
- La mayoría de los estados también ofrecen distintos incentivos fiscales para promover las inversiones en fuentes de energía renovable. Por ejemplo, Washington y Colorado, entre otros estados, eximen de impuestos en su totalidad o en parte la venta y el uso de equipos de energía renovable, lo que reduce considerablemente los costes de desarrollo. Varios estados reducen los impuestos a la propiedad de las instalaciones de generación de energía renovable a través de la designación de zonas industriales o denominaciones similares, mientras que Minnesota ha sustituido los impuestos sobre la propiedad por un impuesto fijo a la producción. Otros estados, como Texas, promueven la construcción de infraestructuras eléctricas (*Competitive Renewables Energy Zones - CREZ*) para facilitar el transporte de energía renovable hacia los puntos de carga.
- En 1992 el Congreso de los Estados Unidos promulgó una ley que establece un crédito fiscal a la producción (*Production Tax Credit - PTC*) de 15 dólares estadounidenses por MWh (ajustados por la inflación) para la producción de electricidad a partir de instalaciones de energía eólica con 10 años de duración. Este programa ha sido renovado en varias ocasiones y se ha ampliado para incluir la producción de electricidad a partir de varias fuentes renovables, incluida la biomasa, geotérmica, de los residuos sólidos urbanos y la energía hidroeléctrica. Posteriormente, en 2005, el Congreso estableció un crédito fiscal a la inversión del 30% (*Investment Tax Credit - ITC*) para proyectos de energía solar. En la actualidad, este crédito a la inversión es aplicable a todos los proyectos de energía solar que entren en servicio antes del 1 de enero de 2017. El PTC, que está actualmente valorado en 23 \$/MWh se modificó recientemente ampliándose un año y aplicará a aquellos proyectos cuya construcción comenzó en 2013. Estas instalaciones calificadas pueden optar por el 30% ITC en lugar del PTC. El objetivo de los PTC e ITC es que la producción de electricidad a partir de recursos renovables sea más competitiva en relación a las instalaciones de combustibles fósiles y de energía nuclear.

- Además de los PTC e ITC, las instalaciones de energía renovable son elegibles para amortizar fiscalmente de forma acelerada las inversiones en cinco años. Este programa, que se conoce como MACRS (*Modified Accelerated Cost Recovery System*), no tiene fecha de caducidad. Como resultado de la legislación de 2008, 2009 y 2013, muchas instalaciones puestas en servicio entre 2008 y 2013 calificaban para el *bonus* de amortización que permitía una deducción del 50% de la depreciación en el año en que la instalación entraba en servicio. La legislación posterior de 2010 permitió la depreciación del 100% para las instalaciones puestas en servicio después del 8 de septiembre de 2010 y no más tarde del 31 de diciembre de 2011.
- Con relación a las redes de transporte interestatales, la FERC ha adoptado una serie de requisitos para los operadores de las redes de transporte para mejorar el acceso y reducir los costes de la generación variable, tales como la eólica y la solar. La adopción de la Orden 764 de la FERC está suponiendo cambios en la programación y otras actividades que aumentarán la precisión de la previsión reduciendo la necesidad de reservas, traduciéndose en una reducción de los costes de integración de estas tecnologías.

3.4. Regulación sectorial en México

Marco general, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Reguladora de Energía (CRE)

El sector eléctrico en México ha estado regulado desde hace más de treinta años por la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) que, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que corresponde “[...] *exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público [...]. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará, a través de la Comisión Federal de Electricidad, los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines*”.

La misma ley encarga a dicha CFE, que jurídicamente es un organismo público autónomo, la realización de las actividades de planificación del sistema eléctrico nacional, generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica, y realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planificación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional (bien directamente o a través de sociedades filiales).

Desde octubre de 2009, la CFE distribuye y comercializa la electricidad por todo el territorio.

La CFE opera y realiza la planificación y expansión de la totalidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y se encuentra sujeta a la supervisión de la CRE.

La CRE fue creada en 1995 y sus principales atribuciones son:

- Participar en la determinación de las tarifas para el suministro de energía eléctrica.
- Aprobar los criterios para la determinación de las aportaciones del Gobierno y de las otras entidades federales para la ejecución de las obras necesarias para el suministro de energía eléctrica; verificar la eficiencia, calidad, seguridad y estabilidad del servicio; otorgar y revocar los permisos y autorizaciones que se requieran, conforme a las leyes aplicables, para la realización de actividades reguladas.
- Emitir los permisos para todo tipo de generación de energía no destinados al servicio público: productor independiente de energía, autoabastecimiento, cogeneración, generación de energía renovable, importación y exportación de energía y pequeño productor independiente de energía. Estas formas de generación privada de energía se explican a continuación.

Por otra parte, la Secretaría de Energía (SENER) se encarga de planificar y dirigir la política energética nacional para garantizar un suministro eficiente, así como el compromiso hacia el desarrollo tecnológico para la promoción del uso de fuentes de energías innovadoras.

La misma LSPEE anteriormente mencionada fue modificada en 1993 para precisar las actividades que no se consideran servicio público y que, por lo tanto, permiten la participación de otros agentes.

Como resultado, se pueden destacar seis modalidades por medio de las cuales los inversores privados (licenciatarios) pueden participar en el sector eléctrico previa concesión de un permiso de la CRE. Según el Reglamento de la LSPEE, son las siguientes:

- Autoabastecimiento: autoconsumo de los generadores o de sus socios.
- Cogeneración: se requiere que la energía que resulte de estos procesos sea aprovechada para la satisfacción de las necesidades de los establecimientos asociados a la cogeneración. En este caso, al igual que para el autoabastecimiento, los consumidores o socios firman un contrato de interconexión con la CFE para respaldo, transporte y otros servicios.
- Producción independiente: es la opción más frecuente en México y permite la instalación de un generador independiente bajo el supuesto de que éste destine, a partir de una licitación pública, la generación de sus plantas exclusivamente a la venta al SEN o incluso a la exportación. El reglamento de la LSPEE requiere además que la empresa que se instale esté domiciliada en el territorio nacional y que sus plantas cuenten con una capacidad mínima de 30 MW. Esos permisos tienen una duración de 30 años, mientras que los demás tipos de permisos son otorgados por plazos indefinidos.
- Pequeña producción: generación en plantas de capacidad menor de 30 MW.
- Exportación: a través de los esquemas de cogeneración, producción independiente y pequeña producción.
- Importación: la CRE podrá autorizar contratos de importación entre suministradores extranjeros y consumidores internos.

El marco regulatorio para la instalación de una central de generación de fuentes renovables por parte de un inversor privado contempla cuatro modalidades diferentes:

- Productor Independiente de Energía (PIE): capacidad de generación mayor de 30 MW. La CFE llama a licitación pública para contratar la construcción y operación de una central, bajo el compromiso de adquirir la energía generada en contratos de largo plazo a un precio que se determina en el proceso de licitación. La inversión es realizada íntegramente por el ganador de la licitación.
- Autoabastecimiento: exclusivamente para el consumo de sus socios.
- Pequeño productor: capacidad de generación inferior a 10 MW; la CFE adquiere la energía generada a un precio regulado.
- Exportación: se requiere permiso para exportar la energía fuera del país.

Marco regulatorio de energías renovables

Más recientemente, la CRE ha asumido el desarrollo de la Ley de Energía Renovable, diseñada para crear un marco para la promoción de la energía eólica, minihidráulica, biomasa y cogeneración eficiente por la inversión privada, pero sin subvenciones.

Para fomentar la generación mediante fuentes renovables se procedió a la adaptación del Contrato de interconexión para energías renovables a la red del SEN.

Los beneficios del Contrato de interconexión para energías renovables son:

- Un mecanismo de equilibrio para la electricidad para un periodo de 12 meses.
- No se requieren estudios de conexión.
- Una tarifa fija reducida de conexión para clientes remotos (estampilla postal).

- Crédito de los cargos por demanda del usuario basado en la generación promedio en horas punta durante cada mes.
- Renuncia de cargas tales como los servicios de conexión, gastos de permisos y seguridad.

Adicionalmente, la inversión en estas instalaciones puede beneficiarse de una amortización fiscal acelerada de hasta el 100% durante los primeros 10 años.

Durante 2010 la CRE aprobó una resolución para ampliar los beneficios del Contrato de interconexión para fuentes renovables a las plantas de cogeneración eficientes y emitió los criterios de eficiencia necesarios para su cualificación.

En el mes de abril de 2008 se lanzaron siete propuestas encaminadas a reformar el sector energético mexicano en dos terrenos: la reforma de la industria petrolera y la adopción de un marco jurídico sobre eficiencia energética y sobre el desarrollo de las energías renovables.

En el ámbito de las renovables, se presentaron dos propuestas en 2008 cuyo desarrollo progresó a lo largo de 2009:

- Proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento Sostenible de la Energía.
- Proyecto de decreto por el que se crea la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y la Financiación de la Transición Energética.

Los mencionados proyectos son dos de las siete propuestas normativas sobre energía que se aprobaron por el Senado con fecha 23 de octubre de 2008 y pasaron al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

Por otra parte, en el verano de 2009 se publicó el Programa Especial para el Aprovechamiento de las Energías Renovables que establece objetivos no vinculantes para diversas tecnologías renovables hasta 2012. El programa pretende incrementar la capacidad de generación eléctrica del 3,3% del total en 2008 hasta el 7,6% en 2012. En cuanto a la capacidad de generación eólica, se espera que alcance el 4,3% del total en 2012 frente al 0,15% en 2008. Este programa se enmarca también en una estrategia más amplia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que podría representar unos 200 millones de toneladas en todo el período (Programa Especial de Cambio Climático). Sin embargo, esta estrategia se ha dejado en suspenso a partir de 2013.

Como la CFE establece la planificación de crecimiento del SEN sólo en función de premisas económicas y de la fiabilidad técnica, la CRE ha impuesto a la CFE la aplicación de un criterio de coste que se agrega a la generación de combustibles fósiles: el coste de las emisiones de CO₂ debe ser considerado como parte de los costes de energía (se calcula en función de los certificados de emisión de CO₂) proporcionando una oportunidad para el despacho de las energías renovables. Este nuevo criterio de coste debe reflejarse en el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE) que es el vehículo de la CFE para presentar el plan de expansión del SEN a la SENER y establece el marco para la aprobación de las inversiones por el Consejo.

El 2 de febrero de 2011 la CRE emitió una metodología para el cálculo de la eficiencia de la cogeneración eléctrica y los criterios para determinar la cogeneración eficiente. Esta resolución indica que para ser considerado un sistema eficiente y recibir los beneficios de las fuentes renovables, la central debe cumplir con una eficiencia superior a la indicada por la CRE, de acuerdo con la red de energía eléctrica, altitud de la planta y los valores de referencia. Los beneficios por cumplir con esta norma son los indicados en el Contrato de interconexión para energías renovables: menores tarifas de transporte, equilibrio eléctrico y un beneficio de capacidad equivalente al promedio de generación en horas punta.

Durante 2012 la CRE aprobó una resolución que establece el procedimiento y la normativa para la concesión del estatus de certificador cualificado a las instituciones y compañías especializadas, que de manera alternativa, serán las autorizadas para proveer el servicio de medición e información a la CRE sobre posibles plantas de cogeneración eficiente.

PEMEX y gas natural

El 4 de diciembre de 2009 la CNH (Comisión Nacional de Hidrocarburos) emitió una resolución de disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos, de carácter obligatorio para PEMEX (Petróleos Mexicanos) y que establece, entre otras cosas, los procedimientos que PEMEX deberá seguir para presentar a la CNH un programa que incluya objetivos, inversiones, cronogramas y compromisos para reducir el *flaring* de gas al menor volumen que fuese técnica y económicamente viable. A raíz de esta resolución, se abren en México oportunidades de inversión en materia de almacenamiento y aprovechamiento del gas natural.

En noviembre de 2011 el presidente de México anunció un programa ambicioso de inversión de más de 10.500 millones de dólares estadounidenses para incrementar el proceso de expansión del gas natural de las inversiones públicas y privadas. Los proyectos incrementarán en un 38% la red de transporte (4.374 km más sobre la red existente) y un 125% la red de distribución (56.568 km más sobre la red existente).

La distribución de gas se incrementará de 22 a 26 estados en el país, duplicando el número de usuarios de dos millones a más de cuatro millones. La estrategia considera el desarrollo de ocho gasoductos, que contribuyen principalmente a:

- fomentar el actual sistema de transporte mediante la construcción de una nueva red de gasoductos y nueva infraestructura para compresión de gas,
- desarrollar nueva infraestructura de distribución y suministro de gas por carretera para cubrir las necesidades de los clientes industriales, comerciales y domésticos, y
- fortalecer la regulación del gas natural.

Hasta el año pasado, el esquema de tarifas para el transporte de gas en México indicaba que cualquier nuevo gasoducto instalado tenía que ser pagado por los nuevos usuarios del mismo, independientemente de que estuvieran conectados al Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) de PEMEX. Sin embargo, para evitar la discriminación entre usuarios, la CRE ha implementado un nuevo esquema tarifario que reconoce los beneficios a los consumidores por cada nueva infraestructura en un Sistema de Transporte Nacional Integrado (STNI).

Los sistemas de transporte y almacenamiento de gas natural que se incorporan en el nuevo esquema de tarifas integral deben cumplir con determinadas características generales:

- ser parte de un sistema interconectado,
- proporcionar beneficios, mejorando la seguridad, continuidad, redundancia y eficiencia de los sistemas integrados, y
- estandarizar los sistemas integrados con las condiciones actuales de prestación de servicios.

Por otra parte, la CRE ha realizado ya los ajustes en el Reglamento de Gas Natural para desarrollar el STNI en la forma de tarifas integrales.

Durante 2012 se lanzaron algunos proyectos de nuevos gasoductos bajo procesos de subasta de la CFE, particularmente en el noroeste del país (cerca del Océano Pacífico), basados en las plantas de generación proyectadas para pasar de fuelóleo a gas. El consumo de gas se ha incrementado de tal manera que varias alertas críticas del sistema han causado interrupciones en la generación industrial y de energía basada en gas.

El programa desvelado en 2011 para extender el sistema de gas se considera necesario urgentemente y se espera que el nuevo Gobierno le dé un impulso significativo en base a los concursos convocados por la CFE.

Tarifas eléctricas

Hasta enero de 2008 los cambios en las tarifas se realizaban cada seis años. Sin embargo, la nueva propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) consiste en realizar un nuevo cambio en enero de 2012 y de esa fecha en adelante en abril de cada año. En enero de 2008 el resultado de ese ajuste fue un incremento de la recaudación de las tarifas. Desde entonces, el ajuste anual de la tarifa en base a la cesta de combustibles se realiza en base al consumo real del año anterior.

En abril de 2012, debido a las restricciones de gas, se aplicó un ligero incremento en la tarifa por la mayor utilización de fuelóleo en la cesta de combustibles. Se espera que el ajuste de abril de 2013 sea similar debido a la continuación de las alertas críticas del sistema. En este sentido, se ha establecido un programa de suministro de emergencia de gas natural licuado (GNL) para eliminar dichas alertas críticas, introduciéndose el coste incremental del GNL en la tarifa de transporte del gas que pagan todos los usuarios del sistema de gas natural nacional.

Reforma de la industria energética

Contexto General

a) La Reforma Energética 2013 abre a particulares la generación y la comercialización de energía eléctrica y establece la prohibición constitucional en el otorgamiento de concesiones a particulares para la transmisión y distribución de energía eléctrica, así como para la planeación y control operativo del SEN. Por lo tanto, estas cuatro actividades siguen siendo áreas exclusivas del estado.

b) No obstante lo anterior, los particulares podrán participar, mediante contrato y por cuenta del estado, entre otros, en el financiamiento, la instalación, el mantenimiento, la gestión, la operación y la ampliación de la infraestructura necesaria para prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. El Congreso emitirá, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor de la reforma energética, las adecuaciones al marco jurídico a fin de regular las modalidades de dicha contratación.

c) El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), de ser una subdirección de la CFE, se convierte en un organismo público descentralizado para ejercer el control operativo del SEN y del mercado eléctrico otorgando mayor autonomía al ente que despacha la electricidad, lo que supone la separación entre los gestores del sistema y del transporte.

d) La CRE se encargará de la regulación y el otorgamiento de permisos para la generación eléctrica, así como de establecer las tarifas de porteo para la transmisión y distribución de electricidad.

e) La CNH y la CRE se consideran órganos reguladores, con personalidad jurídica propia y autonomía técnica, de gestión y cierta autonomía presupuestaria.

f) Se eliminarán los puestos asignados a los miembros del sindicato del Consejo de Administración de la CFE.

g) Se crea el Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS), organismo público descentralizado encargado de operar el sistema nacional de ductos de transporte y almacenamiento de gas natural.

h) Se crea la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente como órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para regular y supervisar la seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente.

i) El Congreso de la Unión deberá, dentro de los cuatro primeros meses a partir de la publicación de la reforma energética, emitir una ley que tenga por objeto regular el reconocimiento, la exploración y explotación de recursos geotérmicos.

Se espera que la Reforma Energética 2013 esté debidamente instrumentada para el 2015, incluyendo las nuevas adecuaciones a la legislación y los reglamentos respectivos.

3.5. Regulación sectorial en Brasil

La actividad de distribución de energía eléctrica desarrollada por las sociedades dependientes consolidadas por el método de integración proporcional, Companhia de Eletricidade do Estado da Bahia, S.A. (Coelba), Companhia Energética do Rio Grande do Norte, S.A. (Cosern) y Companhia Energética de Pernambuco, S.A. (Celpe), se encuentra sometida al marco regulatorio brasileño. El 27 de abril de 2011 se adquirió Elektro Electricidade e Serviços, S.A. (en adelante, ELEKTRO), una compañía de distribución que opera en los estados de Sao Paulo y Mato Grosso do Sul y, por lo tanto, sometida al mismo marco.

En concreto, el marco regulatorio brasileño se basa en el establecimiento de tarifas máximas cuya revisión tiene lugar cada cuatro o cinco años dependiendo del contrato de concesión de cada compañía. Coelba y Cosern tienen un periodo de revisión de cinco años y Celpe y ELEKTRO de cuatro años.

Las tarifas son actualizadas anualmente por la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) mediante un proceso de revisión anual que considera la inflación, un factor de eficiencia ex ante y las variaciones en los componentes de costes no gestionables como por ejemplo, el coste de compra de energía y los peajes de transporte.

Las tarifas tienen dos componentes:

- Componente A: corresponde a las compras de energía, los contratos de servicios de transporte de electricidad y otros costes no gestionables por el distribuidor que son traspasados íntegramente a tarifa cada año.
- Componente B: se determina como la suma del retorno de la base regulatoria no amortizada (WACC regulatorio aplicado al valor de reposición de las instalaciones de distribución no amortizadas), el retorno de capital (índice de amortización regulatorio aplicado al valor bruto de los activos), los gastos de operación y mantenimiento, y un coste por la parte de la facturación que es incobrable (el regulador define porcentajes de morosidad según el tipo de concesión). Los gastos de operación y mantenimiento se calculan mediante un modelo de referencia que compara todas las compañías de distribución del país y determina los niveles eficientes de coste.

Las mencionadas sociedades de distribución están en el tercer Ciclo Regulatorio, que comenzó en agosto 2012 (con efectos desde agosto 2011) para ELEKTRO y para Coelba, Cosern y Celpe en abril 2013.

La revisión anual trata de garantizar que los costes del componente A puedan ser traspasados anualmente a tarifas y que los costes del componente B evolucionen en línea con la inflación anual y el término de eficiencia definido.

En cuanto a la actividad de generación de energía eléctrica, la revisión del modelo del sector eléctrico brasileño implantado en 2004 introdujo nuevas reglas en relación a la responsabilidad de planificación y expansión del parque de generación, eliminando de manera significativa los riesgos de nuevos racionamientos. Esta expansión se realiza a través de licitaciones públicas de proyectos de generación, donde resulta adjudicatario quien oferta el menor precio en reales brasileños por MWh generado, a cambio de lo cual obtiene una concesión o autorización de entre 20 y 35 años (dependiendo de la tecnología) para explotar la central a través de un contrato de venta y un precio predefinidos desde el momento de la licitación.

Durante 2013 Brasil ha experimentado algunos cambios estructurales importantes en la normativa del sector eléctrico.

En enero de 2012 la Ley Provisional 579 (*Medida Provisória 579*) se convirtió en Ley 12.783 eliminando algunas de las cargas impuestas al sector eléctrico, y estableciendo la normativa aplicable para aquellos concesionarios que deseen extender por 20 años más las concesiones cuyo fin se encontraba próximo (2015-2017), a cambio de una modificación relevante del marco concesional. En relación a las cargas sectoriales, dos de ellas se eliminan por completo de las tarifas y otra parcialmente. La opción de renovar las concesiones que vencen en el corto plazo exige aceptar la terminación anticipada de las mismas en 2012, unido a una reducción significativa en los actuales ingresos de estas concesiones por la venta de energía, con el fin de trasladar estas bajadas a las tarifas de los clientes. En conjunto, estos efectos representan aproximadamente una reducción de precios del 18% para los clientes de baja tensión y de hasta el 32% para los clientes de media y alta tensión. Los nuevos ingresos de las concesiones renovadas de generación y transporte deberán incluir únicamente los costes de operación y mantenimiento y un resultado operativo específico dependiendo de la eficiencia de los activos en comparación con la media del sector. Las inversiones existentes no amortizadas de las concesiones cuyo fin se anticipa se compensarán con fondos gubernamentales. El modelo regulatorio de las compañías de distribución no se ha visto en principio afectado por esta nueva ley, puesto que sus ajustes siguen estando sometidos a las revisiones correspondientes de cada ciclo tarifario.

El 8 de marzo de 2013 se ha publicado la Ley 7495 para hacer frente al problema de la falta de contratos de los distribuidores como consecuencia de la Ley 12.783/2013. Debido a la renovación de las concesiones de plantas que no generan al 100% (CEMIG, COPEL y CESP) hubo falta de contratos con los distribuidores, quedando expuestos a precios spot más altos de lo habitual debido a un periodo seco. La Ley 7495/2013 permite el uso de recursos de los fondos del sector privado para cubrir parte del desequilibrio entre costes e ingresos energéticos (*Conta de Desenvolvimento Energético - CDE*) en 2013, cubriendo sólo la exposición debida a la insuficiencia de precios de los generadores con concesión renovada, el despacho de la térmica fuera de la orden de mérito y el riesgo hidrológico. La CDE también se ha utilizado para calibrar el ajuste de la tarifa de cada distribuidor: anticipo de ingresos que normalmente sería en 12 meses por medio de CVA (cambios en los costes del componente A) si el ajuste supera el 3% en el caso de las revisiones y el 8% en el caso de los ajustes anuales.

En 2013 se ha aprobado la Nueva Metodología del Precio Spot. Antes de esta nueva metodología, el precio spot (PLD) se calculaba mediante un modelo autorregresivo complejo que consideraba el pasado reciente (real) y los siguientes 12 meses (series sintéticas) de las condiciones hidrológicas. De esta manera, las plantas térmicas con MCO (coste marginal de la operación) más alto que el PLD se despachaban sólo por medio de órdenes centrales del CMSE (consejo para el seguimiento de la seguridad de suministro energético), como viene sucediendo desde septiembre de 2012. El *gap* entre el PDL y el MCO real de estas plantas (que se despachan incluso aunque sean más caras) se suma para generar el ESS (carga para la seguridad energética), que se distribuye entre los distribuidores y los clientes libres de acuerdo a la participación de cada uno en la demanda. La nueva metodología vincula el coste marginal con el precio spot. Como resultado, la carga del ESS se reduce a cero.

Adicionalmente en 2013, ANEEL ha retrasado el comienzo de las *tarifas bandera* a 2015, que se traduce en una nueva operativa para establecer ajustes tarifarios a corto plazo mediante el uso de indicadores (*triggers*) en el componente de coste de la energía transferida a los clientes finales, llamadas banderas tarifarias (*tariff flag*). La bandera verde (*green flag*), indica costes de compra de energía bajos basados en un suministro esencialmente hidroeléctrico. La bandera amarilla (*yellow flag*) indica que los costes de generación estarían siendo incrementados debido al uso de energía térmica en el mix de generación y la bandera roja (*red flag*) indicaría situaciones en que los costes de suministro estarían encarecidos por el uso de térmicas poco eficientes. Esta metodología reducirá la magnitud de los ajustes tarifarios necesarios a los distribuidores por las variaciones soportadas por éstos en los precios de la energía al contado, pero después de su implementación parcial a mediados de 2013 con fines de ensayo, su operativa completa, que se esperaba para 2014, ha sido retrasada por ANEEL.

ANEEL también ha publicado en 2013 la Resolución No 581/2013, que establece que los distribuidores podrían realizar actividades auxiliares especificadas en la resolución, tales como alumbrado público o la instalación de alumbrado en los hogares. Sin embargo, los distribuidores deben firmar una adenda al Contrato de concesión de distribución para obtener ingresos anuales cuando se realicen los ajustes tarifarios. La resolución está recurrida por parte de la asociación de los distribuidores (Abradee) porque entienden que no es responsabilidad de ANEEL precisar las adendas que deben hacerse a los contratos de distribución.

ANEEL publicó la Resolución No 574/2013 que establece la metodología para los indicadores de calidad comercial:

- La DER (duración equivalente de la reclamación) realiza un seguimiento de la solución individual de la reclamación (plazos individuales con compensación automática para los clientes).
- La FER (frecuencia equivalente de reclamaciones) promueve la efectividad a la hora de tratar la reclamación.
- Los niveles regulatorios se establecieron por *benchmark*, y se revisarán en 2015.

La Resolución No 587/2013 ha retrasado el plazo para transferir los activos de alumbrado público a los ayuntamientos. El nuevo plazo es diciembre de 2014.

3.6 Otra regulación comunitaria

Durante los últimos años se ha estado trabajando en la implementación de la importante normativa aprobada en 2009 relacionada por un lado con los mercados interiores de gas y electricidad, y por otro, con la promoción de las renovables y la lucha contra el cambio climático.

En lo que se refiere al mercado interno, actualmente el trabajo se centra en el desarrollo de códigos técnicos y guías para que sea operativo en 2014, tal y como se acordó en la Comisión Europea.

Ejercicio 2012

- Directiva sobre eficiencia energética que modifica la existente proponiendo medidas adicionales para conseguir en la Unión Europea un ahorro de energía del 20% en 2020. Entre las medidas que propone se pueden destacar la renovación de los edificios del Gobierno Central, sistemas de obligación de reducción de consumo a los distribuidores energéticos o, en su caso, la adopción de otras medidas con resultados semejantes, la promoción de auditorías energética, la promoción de la cogeneración, etc.
- También se aprobaron otras normativas de interés para el sector energético, entre las que se pueden destacar: el Reglamento EMIR sobre OTC, la decisión de establecer un mecanismo de intercambio de información sobre acuerdos intergubernamentales con terceros países, la decisión de crear el Grupo de Coordinación de Electricidad de la Unión Europea, etc.

Finalmente, también en 2012 se presentaron diversos documentos y se realizaron diversas iniciativas de elevada importancia para el sector energético, entre los que pueden destacar:

- Comunicación sobre renovables, en la que se proponen cuatro aspectos a mejorar: la integración en el mercado de la electricidad, los regímenes de apoyo, la cooperación entre estados miembros y la cooperación con terceros países.
- Presentación de los resultados de los *stress test* realizados a las instalaciones nucleares de la Unión Europea, pruebas acordadas tras el accidente de Fukushima.
- Comunicación sobre el mercado interior de la energía, en el que se plantean diversos temas que habría que abordar y propone una hoja de ruta para que esté operativo en 2014.

El Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU-ETS) para el periodo 2013 – 2020 empezó a funcionar a finales de 2012.

Ejercicio 2013

A lo largo del año se ha aprobado diversa normativa de importancia para el sector energético entre la que se puede destacar:

- Reglamento 347/2013 relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas, publicado en abril de 2013. Su objetivo es garantizar que las redes energéticas y las instalaciones de almacenamiento estratégicas se terminan para 2020. La Comisión ha identificado doce corredores y áreas prioritarios para las redes de transporte de electricidad, gas, petróleo y CO₂. Dentro de estos corredores, hay que identificar los denominados proyectos de común interés (PCI), que tendrán tratamiento preferencial. La primera lista, que se actualiza cada dos años, se publicó a finales de año.
- Reglamento Conectar Europa, publicado en diciembre. Establece los criterios para financiar diversas infraestructuras, incluyendo las energéticas.
- Códigos de red de electricidad y gas, en cumplimiento con el Tercer paquete. Continúan en desarrollo. Algunos serán publicados a lo largo de 2014.
- La decisión de modificar la Directiva ETS 87/2003 para posponer (*back-load*) algunas de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero desde el principio del periodo 2013-2020 hasta el final, que ha sido publicada en diciembre.

También se ha presentado normativa de interés que se encuentra en tramitación avanzada y que se espera sea adoptada a lo largo de 2014, entre la que se puede destacar:

- Directiva para la promoción de combustibles alternativos para el transporte.
- Reglamento sobre gases fluorados.

Finalmente hay que hacer referencia a diversos documentos que aunque no tiene un carácter estrictamente legislativo son de gran importancia:

- El Libro Verde sobre *Un marco para las políticas de clima y energía en 2030* abre un debate sobre el potencial de los objetivos climáticos y energéticos para 2030 y otros aspectos importantes de la política energética de la Unión Europea desde una perspectiva de 2030. Una vez concluido el debate la Comisión Europea publicará nuevas iniciativas regulatorias en 2014.
- Comunicación sobre las intervenciones del Estado en el mercado interior de la energía, en el que aborda la conveniencia de hacer una revisión de estas intervenciones en aspectos como las primas a las renovables, los mecanismos de cooperación de renovables, la adecuación de la generación y la mayor participación de la demanda en el mercado. La comunicación se complementa con documentos de trabajo en los que profundiza en cada uno de estos temas.
- Comunicación sobre Tecnologías energéticas e innovación, definiendo una estrategia para permitir que la Unión Europea tenga un sector tecnológico y de innovación de nivel mundial capaz de hacer frente a los retos más allá de 2020.
- Propuesta de Directrices sobre Ayudas de Estado para el medio ambiente y la energía. Se ha publicado esta propuesta a finales de año para recoger la opinión de los agentes antes de su aprobación definitiva en 2014. Las propuestas establecen criterios para que las ayudas de estado sobre temas tan diversos como las primas a las renovables, mecanismos de capacidad, infraestructuras energéticas, etc. sean aprobados directamente por la Comisión Europea.

4. POLÍTICAS CONTABLES

a) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor razonable de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del grupo, netos de descuentos e impuestos aplicables.

En el caso de aquellas actividades reguladas cuya retribución viene básicamente determinada por su margen regulado reconocido, el Grupo IBERDROLA registra en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” del Estado consolidado del resultado la retribución correspondiente a cada ejercicio.

En el caso de algunas actividades reguladas llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA, las desviaciones entre los costes estimados para el cálculo de la tarifa de un año y los finalmente incurridos son corregidas en la tarifa de los años siguientes. Estas desviaciones son registradas como ingreso o gasto del ejercicio en que se producen únicamente en aquellos casos en que su cobro o pago está garantizado con independencia de las ventas futuras.

Los ingresos por contratos de prestación de servicios cuyo resultado pueda ser valorado con fiabilidad se registran de acuerdo al método del porcentaje de realización.

El Grupo IBERDROLA mantiene contratos de cesión de capacidad de generación de energía eléctrica con la CFE, cuya duración es de 25 años desde la fecha de comienzo de la operación comercial de cada central de ciclo combinado. Estos contratos establecen un calendario de cobros preestablecidos por la cesión de la capacidad de suministro de energía y por la operación y el mantenimiento de la planta. IBERDROLA analizó si estos contratos constituían un arrendamiento o una prestación de servicios siguiendo los requerimientos de la CINIIF 4: “Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento”. Dado que sólo IBERDROLA puede operar o dirigir la planta, que los beneficios de la explotación no son transferidos a CFE en exclusiva ya que las plantas generan beneficios adicionales que se venden a terceros y que, adicionalmente, el precio de los productos está referenciado a mercado, se concluyó que estos contratos son una prestación de servicios que se contabiliza de acuerdo al método de porcentaje de realización.

Los ingresos correspondientes a contratos de construcción se registran de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 4.e.

Por lo que se refiere a las ventas de viviendas, el Grupo IBERDROLA sigue el criterio de reconocer el ingreso en el momento en que se produce el traspaso legal de la propiedad al comprador, momento que generalmente coincide con la elevación a escritura pública de los contratos.

Los ingresos por intereses se contabilizan en función del tiempo, con referencia al principal pendiente y considerando el tipo de interés efectivo aplicable, que es el que iguala el valor en libros del activo con el descuento de los flujos de caja futuros esperados en la vida estimada del activo.

Los ingresos por dividendos se registran cuando las sociedades del Grupo IBERDROLA tienen derecho a recibirlos.

b) Empresas asociadas

Se considera empresa asociada a aquella sociedad sobre la que el Grupo ejerce una influencia significativa pero que no puede ser considerada como empresa dependiente, ni como sociedad multigrupo. Se tiene, por tanto, capacidad de participar en las decisiones financieras y operativas pero no de controlarlas totalmente o de forma conjunta.

Con carácter general, las inversiones en sociedades asociadas son valoradas por el método de participación. Según este método, las inversiones se registran inicialmente al coste de adquisición ajustándose éste posteriormente por los cambios en el patrimonio neto de cada sociedad, una vez considerado el porcentaje de participación en la misma y, en su caso, por los saneamientos efectuados.

Algunas inversiones en sociedades asociadas de escasa relevancia en comparación con estas Cuentas anuales consolidadas figuran registradas a su coste de adquisición en el epígrafe "Inversiones financieras no corrientes - Cartera de valores no corrientes" de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Nota 12.b).

En las transacciones realizadas con empresas asociadas, los beneficios o pérdidas de la operación son eliminados en el porcentaje de participación en cada sociedad.

El Grupo IBERDROLA analiza periódicamente la existencia de deterioro en sus empresas asociadas mediante la comparación de la totalidad del valor en libros de la empresa asociada en cuestión, fondo de comercio incluido, con su importe recuperable. En caso de que el valor en libros sea superior al importe recuperable, el Grupo IBERDROLA registra el deterioro correspondiente con cargo al Estado consolidado del resultado.

c) Negocios conjuntos

De acuerdo a la NIC 31: "Negocios conjuntos", aplicada en la elaboración de estas Cuentas anuales consolidadas, un negocio conjunto es aquél cuya actividad está sometida a control conjunto. Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica y sólo existe cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad, requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control.

Los negocios conjuntos son integrados en las Cuentas anuales consolidadas por consolidación proporcional, de tal manera que éstas incluyen la proporción de los activos, pasivos, gastos e ingresos correspondientes al Grupo IBERDROLA.

El fondo de comercio generado en la adquisición de participaciones en negocios conjuntos se registra de acuerdo con lo descrito en la Nota 4.d.

d) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro son convertidos a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del Estado consolidado de situación financiera.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado a 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles, conforme a lo establecido por la NIIF 1: "Adopción por primera vez de las NIIF".

El fondo de comercio no se amortiza, si bien al cierre de cada ejercicio se procede a estimar si se ha producido algún deterioro que reduzca su valor recuperable procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (Nota 4.l).

e) Contratos de construcción

Si los ingresos y los costes derivados de un contrato de construcción pueden ser estimados de forma fiable, sus ingresos son registrados de acuerdo al criterio de grado de avance, calculado éste como la proporción que representan los costes incurridos a la fecha sobre la totalidad de los costes necesarios para su construcción.

Si los ingresos o los costes del contrato de construcción no pueden ser estimados de forma fiable, los costes se registran en la medida en la que se incurre en ellos, siempre que sean recuperables.

En el caso de que los costes estimados originados por un contrato superen los ingresos derivados del mismo, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en el Estado consolidado del resultado.

f) Otros activos intangibles

Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Los importes registrados en concepto de concesiones, patentes, licencias, marcas y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición.

Las concesiones de distribución y transporte de energía eléctrica en Reino Unido propiedad de SCOTTISH POWER y las afectas a la actividad de IBERDROLA USA no tienen límite legal ni de ningún otro tipo. En consecuencia, al tratarse de activos intangibles de vida indefinida, el Grupo IBERDROLA no los amortiza, si bien analiza su posible deterioro con periodicidad anual de acuerdo a lo descrito en la Nota 4.I.

Asimismo, este epígrafe incluye la concesión que permitirá al Grupo IBERDROLA construir el complejo hidroeléctrico del Alto Tâmega en Portugal.

Por otra parte, la CINIIF 12: "Acuerdos de concesión de servicios" afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios que cumplen dos condiciones:

- el concedente controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios, y a qué precio; y
- el concedente controla toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo.

Las infraestructuras objeto de un acuerdo de concesión de servicios no son reconocidas como inmovilizado material del concesionario, puesto que éste no tiene el derecho contractual de controlarlas.

Si el concesionario presta más de un servicio, por ejemplo, servicios de explotación y servicios de construcción o mejora, la contraprestación recibida en el contexto del acuerdo de concesión de servicios se reconoce en el Estado consolidado del resultado separadamente, de acuerdo a las normas de aplicación en cada caso, que son la NIC 18: "Reconocimiento de ingresos" y la NIC 11: "Contratos de construcción".

La CINIIF 12 afecta a la actividad de distribución de energía eléctrica desarrollada en Brasil por el Grupo IBERDROLA. Dado que la contraprestación recibida por las actividades de construcción y mejora de las redes llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA en este país consiste, por una parte, en un derecho incondicional a recibir efectivo y, por la otra, en la facultad de repercutir determinados importes a los consumidores, la aplicación de la CINIIF 12 supone el reconocimiento de dos activos diferenciados correspondientes a ambas contraprestaciones:

- Un activo financiero que figura contabilizado en el epígrafe "Otras inversiones financieras no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 12.d).
- Un activo intangible, amortizable en el período de concesión, que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros activos intangibles" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 8).

Los costes incurridos por el resto de los conceptos incluidos en este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera se amortizan linealmente en su vida útil, que varía entre cinco y diez años.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con las aplicaciones informáticas se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del Estado consolidado de situación financiera.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran con cargo al Estado consolidado del resultado del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Otro activo intangible

Esta cuenta incluye, entre otros conceptos, proyectos de parques eólicos y de instalaciones de almacenamiento de gas en fase de desarrollo que cumplen el requisito de identificabilidad exigido por la NIC 38: "Activos intangibles", dado que son separables y susceptibles de ser vendidos de manera independiente, que figuran contabilizados a su coste de adquisición. El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de traspasar estos proyectos al epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del Estado consolidado de situación financiera en el momento en que comienza la construcción de cada instalación.

Gastos de investigación y desarrollo

El Grupo IBERDROLA sigue la política de registrar los costes de investigación en el Estado consolidado del resultado en el período en que se incurren. Los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 incluyen 159.252 y 145.179 miles de euros, respectivamente, por este concepto.

Los costes de desarrollo se reconocen como activo intangible en el Estado consolidado de situación financiera si el Grupo puede identificarlos de manera separada y puede demostrar la viabilidad técnica del activo, la intención y capacidad de utilizarlo o venderlo, así como la manera en que vaya a generar probables beneficios económicos futuros.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, el Grupo IBERDROLA ha activado como mayor valor de otros activos intangibles gastos financieros por importe de 12.106 y 16.182 miles de euros, respectivamente, con abono al epígrafe "Ingreso financiero" de los Estados consolidados del resultado de dichos ejercicios (Nota 40).

g) Propiedad, planta y equipo

Los elementos que componen la propiedad, planta y equipo se hallan valorados a su coste de adquisición modificado, en su caso, por los siguientes conceptos:

- Con anterioridad a la fecha de transición a la normativa contable internacional (1 de enero de 2004), el Grupo IBERDROLA actualizó determinados activos españoles registrados bajo el epígrafe “Propiedad, planta y equipo” del Estado consolidado de situación financiera al amparo de diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, habiéndose considerado el importe de dichas actualizaciones como parte del coste de los activos de acuerdo con lo establecido por la NIIF 1.
- En caso de que el Grupo IBERDROLA esté obligado a dismantelar sus instalaciones o a rehabilitar el lugar donde se asientan, el valor actual de dichos costes se incorpora al valor en libros del activo por su valor presente, con abono al epígrafe “Provisiones - Otras provisiones” del Estado consolidado de situación financiera (Nota 4.t).

El Grupo IBERDROLA revisa periódicamente su estimación de dicho valor actual aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.

Por otra parte, el coste de adquisición incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el período de construcción, determinados de la siguiente manera:
 - a) Los intereses devengados por las fuentes de financiación específicas utilizadas para la construcción de activos concretos son activados en su totalidad.
 - b) Los intereses devengados por la financiación ajena de carácter genérico se activan aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada susceptible de activación, una vez deducida la inversión financiada con recursos ajenos específicos, y siempre que no superen los costes financieros totales devengados en el ejercicio.

La tasa media de capitalización utilizada durante los ejercicios 2013 y 2012 ha ascendido a 3,12% y 3,52 %, respectivamente.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, el Grupo IBERDROLA ha activado como mayor valor de la propiedad, planta y equipo, siguiendo el procedimiento indicado con anterioridad, gastos financieros por importe de 54.375 y 85.047 miles de euros, respectivamente, con abono al epígrafe “Ingreso financiero” de los Estados consolidados del resultado de dichos ejercicios (Nota 40).

2. Los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso.

El importe activado por este concepto durante los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 431.051 y 476.515 miles de euros, respectivamente (Nota 35).

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba.

Los costes de ampliación o mejora que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil se incorporan como mayor valor del activo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe de la propiedad, planta y equipo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos.

El beneficio o la pérdida que se produce en la enajenación de los elementos de propiedad, planta y equipo se determina como la diferencia entre el importe recibido por la venta y el valor en libros del activo enajenado.

h) Amortización del inmovilizado material en explotación

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado, minorado por su valor residual, entre los años de vida útil estimada que se indican a continuación:

	<i>Años promedio de vida útil estimada</i>
Centrales térmicas convencionales	25 - 50
Centrales de ciclo combinado	35
Centrales nucleares	40
Parques eólicos	25
Instalaciones de almacenamiento de gas	25 - 40
Instalaciones de transporte	40 - 56
Instalaciones de distribución	30 - 54
Contadores convencionales y aparatos de medida	15 - 27
Contadores electrónicos o inteligentes	10 - 20
Edificios	50 - 75
Despachos de maniobra y otras instalaciones	4 - 50

La amortización de la obra civil de las centrales hidroeléctricas, al estar sujetas a concesión (Nota 4.aa), se efectúa en el período concesional, mientras que su equipo electromecánico es amortizado en 35 años o en el período concesional si fuera menor.

i) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son contabilizadas a su coste de adquisición y su valor en libros supone el 1,09% y 0,97% del total de activos fijos tangibles del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los elementos que componen cada activo, minorado por su valor residual en caso de ser éste significativo, entre los años de vida útil estimada, que varían entre 50 y 75 años en función de las características de cada activo.

Las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo IBERDROLA son principalmente inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. Los ingresos devengados durante los ejercicios 2013 y 2012 por dicha explotación han ascendido a 26.748 y 28.912 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de los Estados consolidados del resultado. Dichos importes supusieron el 0,08% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo de los ejercicios 2013 y 2012.

Los gastos operativos directamente asociados a las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2013 y 2012 no son significativos.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo IBERDROLA se desglosa en la Nota 9. Dicho valor razonable se determina mediante tasaciones de expertos independientes realizadas anualmente.

Para la determinación del valor razonable y del valor neto realizable de los activos inmobiliarios del Grupo se han encargado informes de valoración a 31 de diciembre de 2013 a Knight Frank España, S.A.

Los activos han sido valorados de forma individual y no como parte de una cartera de propiedades.

En general, para la determinación del valor razonable se consideran los valores de referencia de las tasaciones realizadas por expertos independientes de acuerdo con las Declaraciones del Método Tasación-Valoración de Bienes y Guía de Observaciones publicado por la *Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS)* de Gran Bretaña.

La metodología aplicada para el cálculo del valor razonable ha sido el descuento de flujos de caja, contrastado, en la medida de lo posible, con la valoración por comparables para reflejar la realidad del mercado y los precios a los que actualmente se están cerrando las operaciones de activos de similares características a los de referencia.

El descuento de flujos de caja se basa en una predicción de los probables ingresos netos que generará la propiedad durante un período de tiempo y considera un valor residual de la misma al final del período. Los flujos se descuentan a una tasa interna de retorno que refleja el riesgo urbanístico, de construcción y comercial del activo.

En el caso del patrimonio en renta, las variables e hipótesis claves del método de descuento de flujos de caja son:

- Ingresos netos que generará la propiedad durante un período determinado de tiempo, teniendo en cuenta la situación contractual inicial, evolución de inquilinos y renta esperada, costes de comercialización, gastos de desinversión (porcentaje variable en función del precio de venta 1%-3%), etc.
- Tasa de descuento o tasa interna de retorno objetivo ajustada para reflejar el riesgo que entraña la inversión en función de la localización, ocupación, calidad de inquilino, años del inmueble, etc.
- Rentabilidad de la salida, que consiste en la estimación del valor de salida (venta) de la propiedad, aplicando una rentabilidad estimada a dicha fecha para el cierre de la transacción y considerando los criterios de obsolescencia, liquidez e incertidumbre de mercado.

Para inmuebles en renta que no recojan un número de variables tan amplio y se encuentren arrendados por un período de tiempo superior a 10 años y a un solo inquilino, se aplica el método inversor o de capitalización de rentas. Este método consiste en la capitalización, a perpetuidad, de la renta contractual actual, a través de una tasa de actualización que contempla por sí misma todos los riesgos que se pueden dar en el mercado.

j) Contratos de arrendamiento

El Grupo IBERDROLA clasifica como arrendamientos financieros aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activos no corrientes que corresponda con su naturaleza y funcionalidad. El valor por el que se registran dichos bienes es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual de los pagos futuros derivados del contrato, y se amortiza en la vida útil correspondiente a cada activo en cuestión.

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados al Estado consolidado del resultado durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

k) Combustible nuclear

El Grupo IBERDROLA valora el combustible nuclear en base a los costes realmente incurridos en la adquisición y elaboración posterior del mismo.

El coste del combustible nuclear incorpora los gastos financieros devengados durante su fabricación, calculados de acuerdo a lo descrito en la Nota 4.g. El importe activado por este concepto en los ejercicios 2013 y 2012 asciende a 1.730 y 1.406 miles de euros, respectivamente (Notas 15 y 40).

Los consumos del combustible nuclear se cargan en el epígrafe “Aprovisionamientos” del Estado consolidado del resultado desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor, en función del coste de dichos elementos y de su grado de quemado en cada ejercicio. Los consumos de los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 120.738 y 118.606 miles de euros, respectivamente (Nota 15).

l) Deterioro del valor de los activos no financieros

El Grupo IBERDROLA analiza, al menos a la fecha de cierre de cada ejercicio, el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si existiera algún indicio, se estima el importe recuperable del activo para determinar el importe del deterioro, en el caso de que sea necesario. A tales efectos, si se trata de activos que no generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos, el Grupo IBERDROLA estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles que o bien no están en explotación o tienen vida indefinida, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad, con carácter anual, salvo que se pongan de manifiesto indicios de deterioro en otro momento, en cuyo caso se realiza el análisis de recuperabilidad en ese momento.

A efectos del análisis de su recuperabilidad, el fondo de comercio es asignado a aquellas unidades generadoras de efectivo dentro de los cuales es controlado a efectos de gestión interna (Nota 8).

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a cada unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en los compromisos contractuales ya firmados, la información pública disponible, así como en las previsiones sectoriales y la experiencia del Grupo IBERDROLA (Nota 11).

En el caso en que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, la diferencia se registra con cargo al epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo tendría de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo saneamiento no es reversible.

m) Instrumentos financieros

Inversiones financieras

El Grupo IBERDROLA valora sus inversiones financieras, ya sean éstas corrientes o no corrientes, de acuerdo a lo que se describe a continuación:

1. Activos financieros valorados a valor razonable con la contabilización de cambios con cargo o abono en el Estado consolidado del resultado son activos que cumplen alguna de las siguientes características:
 - Han sido clasificados como un valor negociable dado que el Grupo IBERDROLA espera obtener beneficios por la fluctuación de su precio.
 - Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el Estado consolidado de situación financiera a su valor razonable, y las fluctuaciones de este valor se registran en los epígrafes “Gasto financiero” e “Ingreso financiero” del Estado consolidado del resultado, según corresponda.

El Grupo IBERDROLA clasifica en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cumplen las condiciones necesarias para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIC 39: “Instrumentos financieros” (Nota 26).

2. Préstamos y cuentas a cobrar: se registran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo IBERDROLA registra las correspondientes correcciones valorativas por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

3. Inversiones a mantener hasta su vencimiento: aquéllas que el Grupo IBERDROLA puede y tiene intención de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizadas a su coste amortizado.
4. Inversiones disponibles para la venta: son todas las que no entran dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el Estado consolidado de situación financiera a su valor razonable en la fecha de cierre que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones del valor razonable se registran con cargo o abono al epígrafe “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” del Estado consolidado de situación financiera (Nota 20), hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones o su deterioro, en que el importe acumulado en este epígrafe es imputado al Estado consolidado del resultado.

Aquellos instrumentos de patrimonio de sociedades no cotizadas cuyo valor razonable no puede ser medido de forma fiable son valorados a coste de adquisición.

El Grupo IBERDROLA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

El Grupo IBERDROLA reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de operación.

Efectivo y otros medios equivalentes

Este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera incluye el efectivo, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deterioro de inversiones disponibles para la venta

El Grupo IBERDROLA considera una evidencia objetiva de deterioro un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste. A estos efectos, para los instrumentos financieros disponibles para la venta, se considera disminución significativa o prolongada una caída del valor razonable (valor en bolsa para instrumentos cotizados) del 40% que se mantenga al menos 3 meses o pérdida de valor por debajo del coste de adquisición durante al menos 18 meses. Cuando el valor razonable se recupere se volverá a computar el periodo de 18 meses siempre que no sea un hecho puntual o poco significativo.

Deuda financiera e instrumentos de patrimonio

La deuda financiera y los instrumentos de patrimonio emitidos por el Grupo IBERDROLA son clasificados de acuerdo con la naturaleza de la emisión efectuada.

El Grupo IBERDROLA considera como instrumento de patrimonio cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos netos de la entidad.

Instrumentos de capital con características de pasivo financiero

El Grupo IBERDROLA ha efectuado diversas transacciones en Estados Unidos por las cuales ha incorporado a terceros como socios externos en algunos de sus parques eólicos, obteniendo a cambio una contraprestación en efectivo y otros activos financieros, fundamentalmente.

Las principales características de estas transacciones son las siguientes:

- Independientemente del porcentaje en el capital social adquirido por los socios externos, el Grupo IBERDROLA mantiene el control y la gestión de los parques eólicos, por lo que figuran consolidados por integración global en estas Cuentas anuales consolidadas.
- Los socios externos obtienen el derecho a una parte sustancial de los beneficios y de los créditos fiscales que generan dichos parques hasta que obtienen una rentabilidad establecida al inicio del contrato.
- Los socios externos permanecen en el capital social de los parques eólicos hasta obtener la rentabilidad acordada.
- Una vez obtienen dicha rentabilidad, los socios externos deben abandonar el capital de los parques, perdiendo asimismo el derecho a los beneficios y créditos fiscales que éstos generan.
- El que los inversores ajenos al Grupo IBERDROLA obtengan su rentabilidad acordada depende del rendimiento económico de los parques. Si bien el Grupo IBERDROLA mantiene la obligación de operar y mantener eficientemente las instalaciones y tenerlas correctamente aseguradas, no asume ningún compromiso de entrega de efectivo a los socios externos más allá de la entrega de los mencionados beneficios y créditos fiscales.

El Grupo IBERDROLA, tras analizar el fondo económico de estos acuerdos, clasifica la contrapartida de la contraprestación recibida en el inicio de la transacción en el epígrafe “Instrumentos de capital con características de pasivo financiero” del Estado consolidado de situación financiera. Con posterioridad, dicho epígrafe se valora a su coste amortizado (Nota 21).

Obligaciones, bonos y deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, la totalidad de estas deudas se valora a su coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo, salvo para aquellas operaciones para las que se han suscrito contratos de cobertura, que se valoran tal y como se describe a continuación en esta misma nota.

Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero (Nota 4.j) se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en el epígrafe “Deuda financiera - préstamos y otros” del Estado consolidado de situación financiera.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado.

Contratos de adquisición y venta de elementos no financieros

El Grupo IBERDROLA analiza detalladamente sus contratos de compraventa de elementos no financieros con el objeto de clasificarlos contablemente de manera adecuada.

Con carácter general, aquellos contratos que se liquiden por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero son considerados instrumentos financieros derivados y se contabilizan de acuerdo a lo descrito en esta misma nota, con la excepción de los que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar elementos no financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización del Grupo IBERDROLA.

Los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que no es de aplicación la NIC 39 son calificados como contratos destinados al uso propio y se registran contablemente a medida que el Grupo IBERDROLA recibe o transmite los derechos y obligaciones originados por los mismos.

En el caso concreto de los contratos de compraventa de electricidad y gas a corto plazo suscritos en determinados mercados de gran liquidez, el Grupo IBERDROLA adopta el siguiente tratamiento contable:

- Hasta el mes anterior a la fecha de suministro, el Grupo IBERDROLA únicamente califica como contratos destinados al uso propio aquellos contratos de compra de electricidad y gas que responden a la mejor estimación de las necesidades reales de adquisición del Grupo IBERDROLA.
- En el mes anterior a la fecha de suministro, y dado que se dispone de estimaciones mucho más precisas de la demanda con carácter diario, el Grupo IBERDROLA considera que todos los contratos que responden únicamente a las variaciones de estimación de la demanda, ya sean de compra o de venta, están destinados al uso propio y, por tanto, no son instrumentos financieros derivados.
- Todos los contratos suscritos con la intención de obtener beneficios a corto plazo de las fluctuaciones del precio de mercado de la electricidad y el gas, así como aquellos que no responden a lo descrito en los dos párrafos anteriores, son considerados instrumentos financieros derivados, por lo que figuran registrados en el Estado consolidado de situación financiera a su valor razonable.

Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Estado consolidado de situación financiera y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en el Estado consolidado del resultado, salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura de flujos de caja o de cobertura de la inversión neta en el extranjero.

A efectos de su contabilización, las operaciones de cobertura son clasificadas como:

- Coberturas de valor razonable: en caso de que el riesgo cubierto sea el cambio en el valor razonable de un activo o pasivo o de un compromiso en firme.
- Coberturas de flujos de caja: en caso de que el riesgo cubierto sea la variación en los flujos de caja atribuibles a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo o a una transacción probable, o en algunos casos la variación en el riesgo del tipo de cambio de un compromiso en firme.
- Coberturas de la inversión neta en el extranjero.

En el momento de suscripción de cada operación de cobertura, el Grupo IBERDROLA documenta formalmente cada operación a la que se va a aplicar la contabilidad de coberturas. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, el elemento cubierto, la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y cómo se medirá la eficacia del instrumento de cobertura. Asimismo, de manera periódica, se revisa que los instrumentos de cobertura estén siendo altamente eficaces (entre un 80% y un 125%).

La contabilización de las operaciones de cobertura es la siguiente:

- En las coberturas de valor razonable, los cambios del valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas y del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono al mismo epígrafe del Estado consolidado del resultado.
- En las coberturas de flujos de caja y de inversión neta en el extranjero, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas, en el Estado consolidado del resultado, registrando la parte efectiva en los epígrafes “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” y “Diferencias de conversión”, respectivamente, del Estado consolidado de situación financiera. La pérdida o ganancia acumulada en dichos epígrafes se traspasa al epígrafe del Estado consolidado del resultado que se ve afectado por el elemento cubierto a medida que éste va afectando al Estado consolidado del resultado.

En el caso de que la cobertura de transacciones futuras dé lugar a un activo o un pasivo no financiero, su saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta.

En el caso de que la cobertura de transacciones futuras dé lugar a un activo o pasivo financiero, este saldo se mantiene en el epígrafe “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” hasta que el riesgo cubierto en la transacción futura tenga impacto en el Estado consolidado del resultado.

Si la transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o pasivo, los importes abonados o cargados en el epígrafe “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” del Estado consolidado de situación financiera se imputarán al Estado consolidado del resultado en el mismo período en que lo haga la operación cubierta.

En el momento de discontinuación de la cobertura, el importe acumulado a dicha fecha en el epígrafe “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espere que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará al Estado consolidado del resultado.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente cuando el Grupo IBERDROLA considera que sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos, siempre que el instrumento financiero en cuestión en su conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable registrando las variaciones de dicho valor con cargo o abono al Estado consolidado del resultado.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos (Nota 14):

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.

- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo IBERDROLA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor razonable de las permutas de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del contrato de permuta; en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio; por último, el valor razonable de los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que es de aplicación la NIC 39 se calcula a partir de la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos no financieros existente a la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas, utilizando, en la medida de lo posible, los precios establecidos en los mercados de futuros.

En la utilización de estos modelos de valoración se tienen en cuenta los riesgos que el activo o pasivo lleva asociados, entre ellos el riesgo de crédito tanto de la contraparte (*Credit Value Adjustment*) como de la propia entidad (*Debit Value Adjustment*). La posible existencia de garantías o colaterales con la contraparte o de acuerdos de compensación es tenida en cuenta en el cálculo del riesgo de crédito.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo.
- El Grupo IBERDROLA mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- El Grupo IBERDROLA ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo, así como sus riesgos y beneficios de manera sustancial o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada o bien haya expirado.

n) Existencias

Materias energéticas

Las existencias de materias energéticas se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o su valor neto de realización, si éste fuera inferior.

En el caso de materias energéticas que se incorporan al proceso de producción, no se realizan correcciones valorativas si se espera que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima de su coste.

Existencias inmobiliarias

Las existencias inmobiliarias se han valorado a coste de adquisición, que incluye tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares como los costes de su urbanización y los de construcción de las promociones inmobiliarias incurridos hasta el cierre del ejercicio, entre los que se incluyen los correspondientes a los departamentos de arquitectura y construcción.

Su coste de adquisición incluye asimismo gastos financieros en la medida en que tales gastos corresponden al período del planeamiento urbanístico, urbanización o construcción hasta el momento en que los terrenos y solares se encuentran en condiciones de explotación, calculados de acuerdo con el método descrito en la Nota 4.g. El epígrafe "Ingreso financiero" de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 incluye 1.469 y 5.093 miles de euros, respectivamente, por este último concepto (Nota 40).

Los gastos comerciales se cargan al Estado consolidado del resultado del ejercicio en que se incurren.

El Grupo IBERDROLA compara periódicamente el coste de adquisición de las existencias inmobiliarias con su valor neto realizable, efectuándose las oportunas correcciones valorativas con cargo al Estado consolidado del resultado cuando este último es inferior. Si las circunstancias que causan la corrección valorativa dejan de existir, se revierte la misma contabilizando el correspondiente ingreso.

En el caso de suelos, obra en curso y unidades pendientes de venta, se ha utilizado el valor neto realizable, definido como el precio de venta esperado de un activo en el curso normal de la explotación menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

La determinación de dicho valor se ha basado en el método residual, el cual requiere deducir los costes de la promoción propuesta del valor total de la promoción añadiendo el margen de beneficio que un promotor requeriría teniendo en cuenta el riesgo que conlleva la promoción. Las variables claves del método residual son:

- Valor total de la promoción, que consiste en el valor potencial de la promoción a fecha de valoración según las mejores estimaciones de los expertos independientes.
- Coste de la promoción que recoge todos los desembolsos a realizar por parte del promotor que desarrolla la obra en función de la tipología (ejemplo: vivienda protegida frente a vivienda libre unifamiliar) y calidad de construcción. Incorpora además del coste de obra, los costes de proyectos y licencias (10%-12% sobre proyecto de ejecución material), jurídicos (1%-1,5% sobre proyecto de ejecución material), marketing y comercialización (2%-4% sobre ingresos) y contingencias no previstas (3%).
- Beneficio del promotor considerado en cada activo, el cual varía dependiendo del estado urbanístico del suelo, tamaño de la promoción y complejidad de la misma, variando entre un 18% y un 25% sobre costes.

En el caso de suelos con licencia, obras en curso y unidades pendientes de venta, la diferencia principal respecto de los suelos sin licencia es el beneficio del promotor, en este caso menor debido al avance de la obra y la reducción de riesgo por aproximarse cada vez más a un producto terminado.

El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las Cuentas anuales consolidadas correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 incluye, respectivamente, 20.384 y 30.372 miles de euros en concepto de ventas de promociones inmobiliarias. Estos importes suponen el 0,06% y 0,09% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo IBERDROLA en dichos ejercicios.

Derechos de emisión

Las existencias de derechos de emisión se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o su valor neto de realización, si éste fuera inferior.

En el caso de derechos de emisión que se incorporan al proceso de producción, no se realizan correcciones valorativas si se espera que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima de su coste.

Los derechos de emisión adquiridos con la finalidad de obtener beneficios de las fluctuaciones de su precio de mercado se contabilizan a su valor razonable con cargo o abono al Estado consolidado del resultado.

Los derechos de emisión se dan de baja del Estado consolidado de situación financiera con ocasión de su enajenación a terceros, entrega o caducidad de los mismos. Cuando se realiza la entrega de los derechos, su baja se registra con cargo a la provisión registrada en el momento de producirse las emisiones de CO₂.

o) Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera del Grupo IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe “Patrimonio neto – Acciones propias en cartera” del Estado consolidado de situación financiera y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos en la enajenación de acciones propias se registran en el epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera.

p) Ingresos diferidos

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

Subvenciones de capital

Los ingresos reconocidos al amparo de lo previsto en los convenios firmados entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos en relación con las inversiones afectas a planes de electrificación rural e inversiones en mejora de la calidad del servicio se contabilizan en el epígrafe “Ingresos diferidos” del pasivo del Estado consolidado de situación financiera, una vez realizadas las inversiones correspondientes y conocido por el Grupo IBERDROLA el reconocimiento y concesión oficial de dichos ingresos.

Por otra parte, este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera recoge asimismo el efectivo recibido de la Administración estadounidense en forma de *Investment Tax Credits* (Nota 3) como consecuencia de la puesta en marcha de instalaciones eólicas.

Este epígrafe incluye también cualquier subvención no reintegrable cuyo objetivo es la financiación de bienes de propiedad, planta y equipo.

Todas las subvenciones de capital son imputadas a resultados en el epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado a medida que se amortizan las instalaciones subvencionadas, compensando de esta forma el gasto por la dotación de la amortización.

Instalaciones cedidas por clientes

El Grupo IBERDROLA, de acuerdo a la regulación aplicable a la distribución de electricidad en los países donde opera, recibe en ocasiones compensaciones en efectivo de sus clientes para la construcción de instalaciones de conexión a la red o la cesión directa de dichas instalaciones por parte de sus clientes. Tanto el efectivo recibido como el valor razonable de las instalaciones recibidas se contabilizan con abono al epígrafe “Ingresos diferidos” del Estado consolidado de situación financiera.

Posteriormente, estos importes se imputan a resultados en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” del Estado consolidado del resultado a medida que se amortizan las instalaciones.

Otros ingresos diferidos

Asimismo, el epígrafe “Ingresos diferidos” incluye los importes recibidos de terceros en concepto de cesión de uso de determinadas instalaciones de conexión a la red del sistema eléctrico, así como de la red de fibra óptica del Grupo IBERDROLA y de otros activos de su propiedad. Dichos importes se imputan a resultados linealmente en el período de duración de cada contrato de cesión con abono al epígrafe “Otros ingresos de explotación” del Estado consolidado del resultado.

q) Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones a los planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado a medida que se devenga la aportación a los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, el Grupo IBERDROLA registra el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio, reconociendo en el epígrafe "Otras reservas" las diferencias actuariales positivas o negativas en el momento en que éstas se ponen de manifiesto. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el Estado consolidado de situación financiera a no ser que sea prácticamente cierto que éste pertenezca al Grupo IBERDROLA.

El Grupo IBERDROLA determina la tasa de descuento, con referencia a los rendimientos del mercado al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a los bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia (rating equivalente a AA/Aa o superior en base a la calificación otorgada por una agencia de calificación crediticia de primer orden). En los países donde no existe un mercado profundo para tales bonos u obligaciones, la tasa de descuento se determina con referencia a los bonos gubernamentales. En todo caso, la tasa de descuento es determinada en una moneda y un plazo coherentes con los relativos a los compromisos asumidos.

Tanto para Reino Unido como para Estados Unidos existe un mercado profundo de bonos con un período de vencimiento suficiente para cubrir los vencimientos esperados de todos los pagos por prestaciones. En lo relativo a los países que forman parte de la zona euro, la profundidad del mercado de los bonos u obligaciones se evalúa a nivel de la unión monetaria y no para el país en concreto. En el caso de Brasil, la tasa de descuento se ha determinado tomando como referencia los bonos emitidos por la Secretaría del Tesoro Nacional, serie B, por no existir un mercado profundo de bonos corporativos.

El Grupo IBERDROLA utiliza un tipo de descuento único que es un promedio ponderado que refleja el calendario y el importe estimado de los pagos de prestaciones definidas, así como la moneda en la que éstas han de ser satisfechas.

La metodología de cálculo se basa principalmente en los siguientes aspectos:

- Se genera el universo y espectro de bonos vivos en cuestión. El Grupo IBERDROLA ha adoptado como criterio seleccionar las emisiones de nominal mayor a 500 millones para el dólar estadounidense y euro, y mayor de 350 millones para la libra esterlina.
- Se construyen los rendimientos objetivos (*target yields*) en base a bonos de diferentes vencimientos y se ajusta una curva a estos *targets*. En la medida de lo posible, la curva se construye en base al punto medio (*mid-point*) de los precios de los oferentes (*bid*) y demandantes (*ask*).
- Se desarrollan los tipos (*spot rates/zero coupon bond yields*) de la curva de mercado que proveerá los factores de descuento para cada uno de los plazos futuros.
- Para aquellos mercados en los que los bonos corporativos o los bonos gubernamentales no están disponibles con plazos de vencimiento superiores a 25/30 años, se presume que estos se mantendrán al mismo nivel a partir del mayor plazo en el que exista información disponible.
- Considerando las posibles potenciales depreciaciones (*mispricing* o *misgrading*) de algunos de los bonos, se excluye del universo de bonos AA las referencias pertenecientes al *yielding* 10% inferior y superior.

El tipo de descuento refleja el valor del dinero en el tiempo y el calendario estimado de los pagos de las prestaciones. Sin embargo, no refleja el riesgo actuarial, de inversión, de crédito ni de desviación en el cumplimiento de las hipótesis actuariales.

r) Expedientes de regulación de empleo y otros planes de jubilaciones anticipadas para el personal

El Grupo IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo en el momento en que existe un acuerdo con los trabajadores para que causen baja en la plantilla a cambio de una indemnización o cuando existe una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo.

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo son reconocidas en el Estado consolidado del resultado.

s) Provisión por derechos de emisión

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de registrar una provisión para riesgos y gastos para reconocer la obligación de entrega de los derechos de emisión de CO₂, de acuerdo con los criterios establecidos en los planes nacionales de asignación (Notas 3 y 24).

El importe de la provisión se determina considerando que la obligación será cancelada:

- Mediante los derechos de emisión transferidos gratuitamente a la empresa a través de los planes nacionales de asignación.
- Mediante otros derechos de emisión que figuren en el Estado consolidado de situación financiera adquiridos en el mercado.

En la parte en que las emisiones realizadas son cubiertas por los derechos concedidos a través de los planes de asignación o por los derechos adquiridos por el Grupo, la provisión es contabilizada por el valor en libros de dichos derechos. En el caso de que se estime que vaya a ser necesaria la entrega de más derechos de emisión, la provisión por este déficit se calcula a partir de la cotización del derecho de emisión a la fecha de cierre.

El epígrafe “Aprovisionamientos” de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 incluye 99.104 y 125.236 miles de euros por este concepto (Nota 34).

t) Costes de cierre de instalaciones de producción

El Grupo IBERDROLA deberá incurrir en una serie de costes de desmantelamiento de sus instalaciones térmicas y eólicas, entre los que se incluyen los derivados de las labores necesarias para el acondicionamiento de los terrenos donde están ubicadas. Asimismo, de acuerdo a la legislación vigente, deberá realizar ciertas labores previas al desmantelamiento de sus centrales nucleares.

La estimación del valor actual de estos costes es registrada como mayor valor del activo con abono al epígrafe “Provisiones - Otras provisiones” al inicio de la vida útil del activo (Nota 24).

Esta estimación es revisada periódicamente de forma que la provisión refleje el valor presente de la totalidad de los costes futuros estimados. El valor del activo se corrige únicamente por las desviaciones respecto a la estimación inicial.

La variación de la provisión originada por su actualización financiera se registra con cargo al epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado.

u) Otras provisiones

El Grupo IBERDROLA contabiliza provisiones para hacer frente a las obligaciones presentes, ya sean legales o implícitas, que surjan como resultado de sucesos pasados, siempre que sea probable que vaya a ser necesario desprenderse de recursos para hacer frente a dicha obligación y que se pueda estimar razonablemente su importe (Nota 24). Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe del Estado consolidado del resultado que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado.

Entre estas provisiones se encuentran aquéllas constituidas en cobertura de daños de carácter medioambiental, las cuales se han determinado mediante la realización de un análisis individualizado de la situación de los activos contaminados y del coste necesario para su descontaminación.

Por otra parte, de acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Grupo IBERDROLA está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Grupo IBERDROLA no espera que se produzcan despidos en el futuro de los que pudieran derivarse pasivos significativos.

v) Contratos de carácter oneroso

El Grupo IBERDROLA considera contratos de carácter oneroso aquéllos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exceden a los beneficios económicos que se espera recibir por ellos.

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la diferencia entre los costes directos y los beneficios del contrato.

No se ha considerado necesario dotar ninguna provisión significativa por este concepto a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

w) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las diferentes sociedades del Grupo se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha del cobro o pago se registran con cargo o abono a resultados.

Asimismo, la conversión a la moneda funcional a 31 de diciembre de cada año de los instrumentos de deuda, así como de los créditos y débitos en moneda distinta de la funcional de cada sociedad del Grupo, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran con cargo al epígrafe “Gasto financiero” o con abono al epígrafe “Ingreso financiero” del Estado consolidado del resultado, según sea su signo.

Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que el Grupo IBERDROLA ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros u otros instrumentos de cobertura se registran según los principios descritos en la Nota 4.m.

x) Clasificación de deudas entre corto y largo plazo

En el Estado consolidado de situación financiera, las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas corrientes aquéllas con vencimiento inferior a doce meses y deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

y) Liquidaciones por actividades reguladas y déficit de ingresos

A continuación, se describe el impacto contable en estas Cuentas anuales consolidadas de ciertos aspectos de índole regulatoria que han tenido lugar en España en los años 2012 y 2013.

Ejercicio 2012

a) Distribución de energía eléctrica

Con fecha 30 de marzo de 2012 fue publicado el Real Decreto-Ley 13/2012, por el que se establecen medidas para la corrección del desajuste entre los ingresos y costes del sector eléctrico. Este real decreto-ley estableció una retribución provisional para la actividad de distribución de energía eléctrica llevada a cabo por el Grupo IBERDROLA en España durante el ejercicio 2012 de 1.591.194 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2012.

b) Déficit de ingresos

A fecha de formulación de sus Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, el Grupo IBERDROLA estimó que el 35,01% del déficit de ingresos generado en 2012 que le corresponde financiar ascendía a 1.945.043 miles de euros. Al igual que el generado en ejercicios anteriores, la recuperación de este importe está garantizada independientemente de que el Grupo IBERDROLA continúe con su actividad o no.

De este importe, 525.150 miles de euros eran el 35,01% del déficit ex ante de 1.500 millones de euros reconocido por el Real Decreto-Ley 14/2010 para el sector. Este importe fue cobrado antes del 31 de diciembre de 2012 al haber sido objeto de titulización en su totalidad.

La diferencia entre la parte correspondiente al Grupo IBERDROLA del déficit total generado en el sector y el déficit ex ante ascendió a 1.389.893 miles de euros y fue contabilizada en el epígrafe "Otras inversiones financieras corrientes" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2012 (Nota 12.d). De acuerdo a lo establecido por el Real Decreto-Ley 29/2012, la diferencia anteriormente mencionada entre el déficit total y el déficit ex ante tuvo la consideración de déficit de ingresos del sistema, generando por tanto derechos de cobro que podrían ser cedidos al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico.

Por otra parte, durante el ejercicio 2012 tuvieron lugar varias titulizaciones de déficit de ingresos generado en ejercicios anteriores que le supusieron un cobro al Grupo IBERDROLA de 1.228.678 miles de euros.

Ejercicio 2013

a) Distribución de energía eléctrica.

El Real Decreto-Ley 9/2013 establece que la retribución de cada empresa distribuidora desde el 1 de enero de 2013 hasta su entrada en vigor es la parte proporcional hasta dicha fecha de la recogida en la Orden IET 221/2013, de 14 de febrero, teniendo carácter de definitiva y ascendiendo, en el caso del Grupo IBERDROLA, a 894.692 miles de euros.

Adicionalmente, la Orden IET 2442/2013, de 26 de diciembre, establece que la retribución a la actividad de distribución eléctrica desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 9/2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de los incentivos o penalizaciones a la reducción de pérdidas ni a la mejora de la calidad del servicio, asciende a 677.217 miles de euros.

El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2013 recoge la suma de los dos importes anteriormente mencionados.

b) Déficit de ingresos

La Ley 24/2013 reconoce la existencia de un déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico del ejercicio 2013 por importe máximo de 3.600 millones de euros, sin perjuicio de los desajustes temporales que pudieran producirse en el sistema de liquidaciones eléctrico para dicho año, estableciendo asimismo que dicho déficit, a diferencia de ejercicios anteriores, no podrá ser cedido al Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE).

La parte correspondiente al Grupo IBERDROLA del déficit financiado hasta el 31 de diciembre de 2013 asciende a 1.568.631 miles de euros, de los que 345.638 figuran registrados en el epígrafe "Inversiones financieras corrientes" y 1.222.993 miles de euros figuran registrados en el epígrafe "Inversiones financieras no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 (Nota 12.d), dado que no existe evidencia de que su reembolso, que está garantizado con independencia de la facturación futura, se vaya a producir en el ejercicio 2014.

Por otra parte durante el ejercicio 2013 se han realizado titulaciones del déficit que han supuesto al Grupo IBERDROLA recibir 2.805.930 miles de euros.

z) Impuesto sobre Beneficios

IBERDROLA tributa desde el año 1986 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo.

Las sociedades extranjeras tributan de acuerdo a la legislación en vigor en sus respectivas jurisdicciones.

La contabilización del gasto por Impuesto sobre Sociedades se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

El Grupo IBERDROLA procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder recuperar dichos activos.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

aa) Concesiones administrativas de centrales de producción hidroeléctrica

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, modificada parcialmente por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, todas las centrales de producción hidroeléctrica españolas están sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Estas concesiones establecen que, a su terminación, las centrales deben revertirse al Estado en condiciones de buen uso. Las concesiones administrativas que posee el Grupo expiran entre los años 2000 y 2067, si bien las instalaciones cuya concesión estaba vencida a 31 de diciembre de 2013 son de escasa importancia relativa en lo que a potencia instalada se refiere y se encuentran totalmente amortizadas a dicha fecha, continuando en explotación por parte del Grupo IBERDROLA, dado que se renuevan tácitamente.

El Grupo IBERDROLA considera que no es necesario dotar una provisión dado que los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.

ab) Gastos de gestión final de residuos radiactivos

Con fecha 8 de noviembre de 2003 se hizo público el Real Decreto 1349/2003, sobre ordenación de las actividades de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (en adelante, ENRESA) y su financiación. Este real decreto supone una reagrupación de la normativa existente anteriormente por la que se regulaban las actividades que desarrolla ENRESA, así como su financiación, y deroga, entre otros, el Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto.

Por su parte, el Real Decreto-Ley 5/2005 y la Ley 24/2005 establecen que los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares y a su desmantelamiento y clausura que sean atribuibles a la explotación de éstas llevada a cabo con posterioridad a 31 de marzo de 2005 serán financiados por los titulares de las centrales nucleares en explotación.

Por otro lado, con fecha 7 de mayo de 2009 fue publicado el Real Decreto-Ley 6/2009, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, cuyos principales aspectos son:

- Tendrán la consideración de costes de diversificación y seguridad de abastecimiento los importes necesarios para la gestión de los residuos radiactivos y del combustible nuclear generados en las centrales nucleares cuya explotación haya cesado definitivamente con anterioridad a la constitución efectiva de la entidad pública empresarial ENRESA de gestión de residuos radiactivos, hecho que aún no ha tenido lugar a fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, así como los montantes necesarios para el desmantelamiento y clausura de estas centrales.
- Asimismo, serán considerados costes de diversificación y seguridad de abastecimiento las cantidades destinadas a financiar los costes de gestión de residuos radiactivos procedentes de aquellas actividades de investigación directamente relacionadas con la generación de energía nucleoelectrica y los costes derivados del reproceso del combustible gastado enviado al extranjero con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, así como aquellos otros costes que se especifiquen mediante real decreto.
- Las cantidades destinadas a dotar la parte de la provisión para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación en que se incurra a partir de la constitución de ENRESA, así como los correspondientes a su desmantelamiento y clausura, no tendrán la consideración de costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, por lo que serán financiados por los titulares de las centrales nucleares durante dicha explotación, con independencia de la fecha de su generación.
- La cantidad remanente de la provisión existente en ENRESA, una vez deducidas las cantidades necesarias para la financiación de los costes de seguridad y diversificación de abastecimiento, será destinada a la financiación de los costes que no tienen esta consideración.
- Para la financiación de los costes correspondientes a las centrales nucleares en explotación, las empresas titulares de las mismas deberán hacer frente al pago de una tasa directamente proporcional a la energía generada por las plantas, cuyo método de cálculo definitivo será aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros, hecho que no ha tenido lugar a fecha de emisión de estas Cuentas anuales consolidadas.

Tras analizar detalladamente el Real Decreto-Ley 6/2009, el Grupo IBERDROLA considera que la tasa es la mejor estimación disponible del devengo del gasto originado por dicho real decreto-ley.

El epígrafe "Tributos" del Estado consolidado del resultado de los ejercicios 2013 y 2012 incluye 163.929 y 188.742 miles de euros, respectivamente, por este concepto.

ac) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades de su grupo (Notas 20 y 53).

Por su parte, el beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de IBERDROLA. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

En el caso de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, los beneficios básicos por acción coinciden con los diluidos, dado que no han existido instrumentos que pudieran convertirse en acciones ordinarias durante dichos ejercicios (Nota 53).

ad) Dividendos

El dividendo propuesto por el Consejo de Administración de IBERDROLA a su Junta General de Accionistas no es deducido del patrimonio neto hasta que sea aprobado por ésta.

ae) Activos no corrientes mantenidos para su enajenación y operaciones discontinuadas

Si el importe en libros de un activo no corriente (o de un grupo enajenable de elementos) se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, el Grupo IBERDROLA lo clasifica como mantenido para su enajenación y lo valora al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

Una operación discontinuada es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

En caso de que se considere que existen operaciones discontinuadas, el Grupo IBERDROLA incluye en el Estado del resultado global un epígrafe único que comprende el total de:

- el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y
- el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la operación discontinuada.

El Grupo IBERDROLA anunció en 2012 su intención de realizar desinversiones por un importe de 2.000 millones de euros con anterioridad al final de 2014, habiendo realizado algunas de ellas en los ejercicios 2012 y 2013. A fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el Grupo IBERDROLA se encuentra evaluando diferentes alternativas sin que haya tomado ninguna decisión firme al respecto. En consecuencia, el Grupo IBERDROLA considera que ninguno de sus componentes significativos cumple las condiciones exigidas por las NIIF para su consideración como operaciones discontinuadas.

af) Estados consolidados de flujos de efectivo

En los Estados consolidados de flujos de efectivo, preparados de acuerdo al método indirecto, se considera lo siguiente:

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

ag) Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe "Patrimonio neto - Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera, por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiéndose ésta como aquella en que el Grupo IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

En caso de que los empleados tengan derecho a un pago basado en la cotización de las acciones de IBERDROLA liquidado en efectivo, el importe registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado se abona a los epígrafes "Otras cuentas a pagar no corrientes" o "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros pasivos corrientes" del pasivo del Estado consolidado de situación financiera, según corresponda, procediéndose a reestimar, en cada cierre contable, el valor razonable de la contraprestación.

5. POLÍTICA DE FINANCIACIÓN Y DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo IBERDROLA está expuesto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En particular, la política de financiación y de riesgos financieros del Grupo IBERDROLA, aprobada por el Consejo de Administración, identifica los factores de riesgo que se describen a continuación. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina la estructura anual deseada de la deuda entre tipo de interés fijo y variable, teniendo en cuenta las indexaciones de los ingresos a un determinado indicador, ya sea tipo de interés o índice de precios, a pesar de que ello pudiera llevar a asumir un mayor nivel de riesgo en el epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado. Anualmente se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La estructura de la deuda a 31 de diciembre de 2013 y 2012, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>
Tipo de interés fijo	16.672.007	21.334.405
Tipo de interés variable	11.276.060	10.222.359
Tipo de interés variable limitado (*)	1.321.009	1.327.338
	<u>29.269.076</u>	<u>32.884.102</u>

(*) Se corresponde con determinados contratos de deuda financiera cuya exposición a la variabilidad de tipos de interés se encuentra limitada por límites superiores y/o inferiores.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada básicamente al Euribor, al Libor-libra y al Libor-dólar y a los índices de referencia locales más líquidos en el caso de la deuda de las filiales latinoamericanas.

Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda de presentación del Grupo IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en las paridades de las divisas en que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones, principalmente libra esterlina, dólar estadounidense y real brasileño, frente al euro pueden impactar en el gasto financiero, en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto del Grupo.

Las siguientes partidas pueden verse afectadas por el riesgo de tipo de cambio:

- Deuda denominada en moneda distinta a la moneda local o funcional de las sociedades del Grupo IBERDROLA.
- Cobros y pagos por suministros, servicios o adquisición de bienes de equipo en monedas diferentes a la local o funcional.
- Ingresos y gastos de algunas filiales extranjeras indexados a monedas diferentes a la local o funcional.
- Resultados en consolidación de las filiales extranjeras.
- Valor neto patrimonial consolidado de inversiones en filiales extranjeras.

El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo realizando todos sus flujos económicos en la moneda de contabilización correspondiente a cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente. Las posiciones abiertas resultantes se gestionan mediante el uso de derivados, dentro de los límites aprobados y manteniendo deuda en moneda extranjera.

Riesgo de precio de commodities

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de negocio derivados de la incertidumbre de las principales variables que afectan al mismo, tales como la evolución de la demanda de electricidad y gas, la variación en la producción hidroeléctrica y eólica (tanto propia como a nivel de los mercados en los que opera el Grupo) y la variación en el precio de los combustibles y derechos de emisión de CO₂.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o a la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podrían dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida (Notas 25 y 51).

Riesgo de crédito

Este riesgo se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado. Las deudas comerciales se reflejan en el Estado consolidado de situación financiera netas de provisiones por insolvencias. El coste de la morosidad se viene manteniendo en niveles moderados, pese al difícil contexto económico actual.

El Grupo IBERDROLA está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería, y garantías bancarias recibidas de terceros. La función corporativa de riesgos del Grupo IBERDROLA establece límites en base a estrictos criterios de selección de contrapartes basados en la calidad crediticia de las entidades, traducándose todo ello en una cartera de contrapartes de elevada calidad crediticia y solvencia. Debe destacarse que en los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido impagos o quebrantos.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existe concentración de riesgo de crédito significativa en el Grupo IBERDROLA.

Análisis de sensibilidad

La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

		<i>Miles de euros</i>		
	<i>Incremento / descenso en el tipo de interés (puntos básicos)</i>	<i>Efecto en el resultado antes de impuestos</i>	<i>Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos</i>	<i>Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos</i>
2013	+25	1.301	32.358	33.659
	-25	(1.301)	(32.358)	(33.659)
2012	+25	(328)	33.176	32.848
	-25	328	(33.176)	(32.848)

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado del Grupo IBERDROLA a la variación del tipo de cambio dólar/euro, libra/euro y real brasileño/euro es la siguiente:

		<i>Miles de euros</i>		
	<i>Variación en el tipo de cambio dólar/euro</i>	<i>Efecto en el resultado antes de impuestos</i>	<i>Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos</i>	<i>Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos</i>
2013	+5%	(1.115)	(544.577)	(545.692)
	-5%	1.232	601.900	603.132
2012	+5%	274	(518.044)	(517.770)
	-5%	(274)	572.575	572.301

<i>Miles de euros</i>				
	<i>Variación en el tipo de cambio libra/euro</i>	<i>Efecto en el resultado antes de impuestos</i>	<i>Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos</i>	<i>Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos</i>
2013	+5%	1.286	(408.349)	(407.063)
	-5%	(1.421)	451.333	449.912
2012	+5%	217	(462.682)	(462.465)
	-5%	(217)	511.385	511.168

<i>Miles de euros</i>				
	<i>Variación en el tipo de cambio real brasileño/euro</i>	<i>Efecto en el resultado antes de impuestos</i>	<i>Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos</i>	<i>Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos</i>
2013	+5%	-	(123.439)	(123.439)
	-5%	-	136.433	136.433
2012	+5%	-	(155.321)	(155.321)
	-5%	-	171.670	171.670

La sensibilidad del valor razonable de la deuda financiera del Grupo IBERDROLA, una vez consideradas las operaciones de cobertura realizadas, a la variación del tipo de cambio entre el euro y el dólar, y entre el euro y la libra es la siguiente:

<i>Miles de euros</i>				
	<i>2013</i>		<i>2012</i>	
Variación en el tipo de cambio dólar/euro	+5%	-5%	+5%	-5%
Variación en el valor de la deuda	(220.284)	243.472	(240.483)	265.797

<i>Miles de euros</i>				
	<i>2013</i>		<i>2012</i>	
Variación en el tipo de cambio libra/euro	+5%	-5%	+5%	-5%
Variación en el valor de la deuda	(181.976)	(201.132)	(188.301)	208.122

La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación del precio de mercado del gas es la siguiente:

<i>Miles de euros</i>				
	<i>Variación del precio del gas</i>	<i>Efecto en el resultado antes de impuestos</i>	<i>Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos</i>	<i>Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos</i>
2013	+5%	(2.075)	11.858	9.783
	-5%	3.334	(11.858)	(8.524)
2012	+5%	1.562	44.898	46.460
	-5%	(1.562)	(44.898)	(46.460)

6. USO DE ESTIMACIONES Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

a) Estimaciones contables

Las estimaciones más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA en estas Cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

- Energía pendiente de facturación:

Las ventas de cada ejercicio incluyen una estimación de la energía suministrada a clientes de los mercados liberalizados que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición al cierre del ejercicio, debido al período habitual de lectura de contadores. La estimación de la energía pendiente de facturación a 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 1.369.776 y 1.123.380 miles de euros, respectivamente. Este importe se incluye en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes" de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

- Liquidación de las actividades reguladas en España:

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo IBERDROLA realiza una estimación de la liquidación definitiva de las actividades reguladas llevadas a cabo en España en dicho ejercicio, determinando el déficit de ingresos que le corresponde, así como el importe que será objeto de recuperación a futuro de acuerdo con los pronunciamientos de las autoridades al respecto y los plazos en que dicha recuperación tendrá lugar (Nota 4.y).

En las estimaciones se consideran las liquidaciones provisionales publicadas hasta la fecha de formulación de las Cuentas anuales consolidadas, así como toda la información sectorial disponible.

- Contratos de compraventa de materias energéticas:

Tal como se describe en la Nota 4.m, el Grupo IBERDROLA analiza sus contratos de compraventa de materias energéticas con el objeto de otorgarles la clasificación contable más adecuada. Este análisis implica la realización de estimaciones sobre la demanda final de sus clientes y sobre otro tipo de aspectos, estimaciones que se revisan con frecuencia.

- Provisiones para riesgos y gastos:

Como se indica en la Nota 4.u, el Grupo IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello tiene que evaluar el resultado de ciertos procedimientos legales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales consolidadas en función de la mejor información disponible.

- Vidas útiles:

Los activos tangibles propiedad del Grupo IBERDROLA, por lo general, operan durante periodos muy prolongados de tiempo. El Grupo estima su vida útil a efectos contables (Nota 4.h) teniendo en cuenta las características técnicas de cada activo y el periodo en que se espera que genere beneficios, así como la legislación aplicable en cada caso.

- Costes de cierre y desmantelamiento de instalaciones de producción y distribución de energía eléctrica:

El Grupo IBERDROLA revisa periódicamente las estimaciones de los costes a los que tendrá que hacer frente para el desmantelamiento de sus instalaciones.

- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración:

El Grupo IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de reestructuración, pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores, lo que, en determinados casos, implica la valoración de los activos afectos a determinados planes. En la elaboración de dichas estimaciones, el Grupo IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios independientes (Notas 4.q, 4.r y 23).

- Valor razonable de sus inversiones inmobiliarias:

El Grupo IBERDROLA realiza, con carácter anual, tasaciones de sus inversiones inmobiliarias. Si bien dichas tasaciones cobran especial relevancia en el actual contexto del mercado inmobiliario, el Grupo IBERDROLA considera que las suyas, realizadas por expertos independientes, reflejan adecuadamente dicho contexto.

- Deterioro de activos:

Tal como se describe en las Notas 4.l y 11, el Grupo IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo que así lo requieren anualmente. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello. Estos test de deterioro implican la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. El Grupo IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura económica y que reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros, y considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes a cada unidad generadora de efectivo.

- Otros activos intangibles:

Como se indica en la Nota 4.f de estas Cuentas anuales consolidadas, el epígrafe “Otros activos intangibles” del Estado consolidado de situación financiera incluye proyectos de parques eólicos y de instalaciones de almacenamiento de gas en fase de desarrollo. El Grupo IBERDROLA estima que estos proyectos cumplen el requisito de identificabilidad exigido por la NIC 38 para su capitalización y que sus planes de inversión futuros incluirán la construcción de las instalaciones correspondientes a estos proyectos.

- Activos por impuesto diferido:

Como se menciona en la Nota 4.z, el Grupo IBERDROLA únicamente reconoce los activos por impuestos diferidos cuando espera disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder recuperar dichos activos. En este sentido el Grupo IBERDROLA realiza proyecciones a futuro de sus ganancias fiscales para poder alcanzar una conclusión definitiva al respecto, proyecciones que, en su caso, son coherentes con los test de deterioro mencionados anteriormente en esta misma nota.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en Cuentas anuales consolidadas futuras.

b) Fuentes de incertidumbre

Existen determinados aspectos que, a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, suponen una fuente de incertidumbre respecto a su efecto contable:

- En el ejercicio 2009, en Estados Unidos se establecieron una serie de incentivos para la promoción de las energías renovables, que inicialmente eran de aplicación únicamente a los parques eólicos cuya puesta en explotación tuviera lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2012, y parte de las cuales, en concreto los *production tax credits* (PTC), fueron extendidos a aquellos parques cuya construcción haya comenzado antes del 1 de enero de 2014 (Nota 3).

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas no se ha publicado la regulación aplicable a los parques eólicos estadounidenses cuya construcción comience con posterioridad al 1 de enero de 2014. En este contexto, el Grupo IBERDROLA ha realizado una serie de hipótesis sobre la evolución de la regulación futura y del mercado energético estadounidense que le han llevado a reducir el número de proyectos que piensa llevar a cabo, por lo que ha procedido a contabilizar el deterioro que se describe en la Nota 11. El Grupo IBERDROLA considera que la regulación futura garantizará una rentabilidad adecuada a las nuevas instalaciones y que, por tanto, podrá recuperar sus activos tangibles e intangibles estadounidenses afectos a las energías renovables por el valor por el que figuran en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2013.

- Tal como se indica en la Nota 3, el Real Decreto-Ley 9/2013 establece que el Consejo de Ministros aprobará una metodología de retribución de las energías renovables y cogeneración basada en los costes de una empresa eficiente y que permita a las instalaciones obtener, a lo largo de la vida útil regulatoria de la instalación, la rentabilidad de las obligaciones del Estado a diez años incrementada en 300 puntos básicos, lo que supone un 7,398% antes de impuestos. Asimismo, dicha rentabilidad no se calculará en función de los costes reales de cada planta, sino de unos estándares por tecnología y fecha de puesta en marcha.

Adicionalmente, dicho real decreto-ley establece que, mientras no se apruebe dicha metodología, las instalaciones renovables y de cogeneración cobrarán, en concepto de pago a cuenta, las primas establecidas en el régimen jurídico en vigor hasta la publicación del Real Decreto-Ley 9/2013 (el Real Decreto 661/2007).

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas están pendientes de publicación tanto el real decreto que desarrolle esta metodología retributiva como la orden ministerial que incluya estos estándares.

El Grupo IBERDROLA ha realizado una estimación de la parte del mencionado pago a cuenta que deberá devolver, estimación que ha sido registrada con cargo al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013. Asimismo, ha realizado un test de deterioro (Nota 11) de sus instalaciones renovables en España congruente con dicha estimación.

El Grupo IBERDROLA considera que la regulación que finalmente sea aprobada no modificará sustancialmente las estimaciones descritas en el párrafo anterior.

- El permiso de explotación en vigor para varias de las instalaciones nucleares del Grupo IBERDROLA, todas ellas radicadas en España, abarca un período de 30 años desde su entrada en funcionamiento, no siendo posible solicitar su renovación hasta pocos años antes de su finalización.

Con fecha 13 de julio de 2009 fue publicada la Orden ITC 1785/2009, por la que se acuerda como fecha de finalización de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña el 6 de julio de 2013. En este sentido, el Consejo de Seguridad Nuclear, a solicitud del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, emitió un informe el 17 de febrero de 2012 en el que establecía que, bajo determinadas condiciones, no existía impedimento para la ampliación del plazo fijado por la Orden ITC 1785/2009. Adicionalmente, con fecha 3 de julio de 2012, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo aprobó la revocación parcial de dicha orden, autorizando a Nuclenor, S.A. (en adelante, NUCLENOR), propietaria de la central nuclear de Santa María de Garoña, a solicitar una renovación del permiso de explotación por un periodo no superior a seis años. Al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, NUCLENOR no había solicitado dicha renovación y, de hecho, la planta fue desconectada de la red en diciembre de 2012, decisiones que no tuvieron que ver con motivos técnicos, sino que han venido motivadas por razones económicas. El 10 de julio de 2013 se ha publicado la Orden IET 1302/2013, por la que se declara el cese definitivo de la central de Santa María de Garoña, cese que ha tenido lugar el 6 de julio de 2013, 42 años después de su puesta en marcha.

El resto de centrales nucleares se rigen por lo establecido en la Ley de Economía Sostenible aprobada el 15 de febrero de 2011, que establece, sin límite temporal, que su participación en el mix de producción se determinará de acuerdo con su calendario de operación y con las renovaciones que soliciten los titulares de las centrales en el marco de la legislación vigente.

Teniendo en cuenta estos hechos, así como la política de inversiones y mantenimiento llevada a cabo en sus centrales nucleares, el Grupo IBERDROLA considera que los permisos de explotación de las mismas serán renovados como mínimo hasta que alcancen los 40 años, procediendo a amortizarlas contablemente en dicho periodo (Nota 4.h).

- En la Nota 44 de estas Cuentas anuales consolidadas se describen los principales pasivos contingentes del Grupo IBERDROLA, en su mayoría originados por litigios en curso cuya evolución futura no puede ser determinada con certeza a fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas.
- A fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas la retribución correspondiente al próximo periodo regulatorio de las concesiones de distribución de electricidad propiedad del Grupo IBERDROLA en Maine (Estados Unidos) y en Reino Unido están siendo revisadas por el regulador, de acuerdo a los plazos al respecto dispuestos en las mismas.

El Grupo IBERDROLA considera que el resultado de estas revisiones no diferirá significativamente de las hipótesis consideradas en los test de deterioro realizados de las unidades generadoras de efectivo a que pertenecen dichas concesiones, unidades generadoras que no presentan ningún indicio de deterioro (Nota 11).

El Grupo IBERDROLA y, en su caso, sus asesores legales y fiscales, opinan que no se producirán quebrantos de activos ni surgirán pasivos adicionales de consideración para el Grupo IBERDROLA derivados de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores.

7. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS GEOGRÁFICOS Y POR NEGOCIOS

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 8: “Segmentos de operación”, un segmento de explotación es un componente de una entidad:

- que desarrolla actividades de negocio por las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos (incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes de la entidad),
- cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y
- en relación con la cual se dispone de información financiera diferenciada.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan generalmente en condiciones de mercado.

Los segmentos de explotación identificados por el Grupo IBERDROLA son los siguientes:

- Negocio de Redes: incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, así como cualquier otra de naturaleza regulada, llevadas a cabo en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil.
- Negocio Liberalizado: incluye los negocios de generación y comercialización de energía así como los negocios de *trading* y almacenamiento de gas que el Grupo desarrolla en España y Portugal, Reino Unido y Norteamérica.
- Negocio de Renovables: incluye las actividades relacionadas con las energías renovables en España, Reino Unido, Estados Unidos y resto del mundo.
- Otros negocios: agrupa los negocios de ingeniería y construcción y los no energéticos.

Adicionalmente, en la Corporación se recogen los costes de la estructura del Grupo (Corporación Única), de los servicios de administración de las áreas corporativas que posteriormente se facturan al resto de sociedades mediante contratos por prestación de servicios concretos.

El Grupo IBERDROLA gestiona de manera conjunta tanto las actividades de financiación como los efectos de la imposición sobre beneficios en sus actividades. En consecuencia, los gastos e ingresos financieros y el Impuesto sobre Sociedades no han sido asignados a los segmentos de explotación.

Las magnitudes más relevantes de los segmentos de explotación identificados son las siguientes:

Segmentación por negocios del ejercicio 2012

Miles de euros																		
	Liberalizado				Renovables					Redes					Otros negocios	Total Segmentos	Corporación y ajustes	
	España y Portugal	Reino Unido	Norteamérica	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Resto del Mundo	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total	Total	Total	Total	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS																		
Ventas externas	13.816.107	8.498.455	1.231.700	23.546.262	560.119	15.296	801.327	327.255	1.703.997	1.694.034	910.781	2.338.976	3.433.558	8.377.349	573.585	34.201.193	-	34.201.193
Ventas intersegmentos	542.322	204.309	3.849	750.480	505.979	248.109	-	3.491	757.579	162.640	284.345	-	-	446.985	7.340	1.962.384	273	1.962.657
Eliminaciones	(728.395)	-	-	(728.395)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(728.395)	(1.234.262)	(1.962.657)
Total ventas				23.568.347					2.461.576					8.824.334	580.925	35.435.182	(1.233.989)	34.201.193
RESULTADOS																		
Resultado de explotación del segmento	957.855	22.925	227.701	1.208.481	512.112	77.784	(4.463)	126.434	711.867	967.973	729.324	428.939	472.545	2.598.781	8.102	4.527.231	(150.341)	4.376.890
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	13.796	40	1.641	15.477	3	-	-	-	3	2.123	-	-	6.124	8.247	(211.269)	(187.542)	-	(187.542)
ACTIVOS																		
Activos del segmento	10.915.428	8.173.798	4.189.469	23.278.695	5.468.833	3.878.017	10.406.163	1.697.183	21.450.196	9.662.998	9.336.061	9.137.832	4.267.594	32.404.485	2.284.781	79.418.157	1.360.297	80.778.454
Participaciones contabilizadas por el método de participación	4.978	1.129	-	6.107	276	-	-	-	276	56.357	-	-	62.717	119.074	312.812	438.269	-	438.269
PASIVOS																		
Pasivos del segmento	2.274.677	1.143.758	448.144	3.866.579	201.433	215.980	1.718.925	149.497	2.285.835	5.815.669	1.331.606	1.571.377	799.554	9.518.206	844.474	16.515.094	2.592.816	19.107.910
OTRA INFORMACIÓN																		
Coste total incurrido durante el ejercicio en la adquisición de propiedad, planta y equipo																		
y activos intangibles no corrientes	407.264	177.737	29.794	614.795	145.210	372.510	348.188	248.025	1.113.933	614.879	640.591	669.153	493.263	2.417.886	1.032	4.147.646	154.232	4.301.878
Gastos del ejercicio por amortización y provisión	647.524	337.641	161.513	1.146.678	292.222	90.290	416.672	109.239	908.423	380.313	207.975	231.228	355.352	1.174.868	36.316	3.266.285	83.416	3.349.701
Gastos del ejercicio distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	48.778	23.871	1.270	73.919	3.486	1.694	459	472	6.111	57.882	28.360	12.802	9.238	108.282	5.289	193.601	62.945	256.546

Segmentación por negocios del ejercicio 2013

Miles de euros																	
	Liberalizado				Renovables					Redes					Otros negocios	Total Segmentos	Corporación y ajustes
	España y Portugal	Reino Unido	Norteamérica	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Resto del Mundo	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total	Total	Total	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS																	
Ventas externas	12.982.805	8.604.943	1.250.730	22.838.478	507.613	27.988	864.838	266.315	1.666.754	1.746.458	978.081	2.301.816	2.717.656	7.744.011	558.679	32.807.922	-
Ventas intersegmentos	469.945	90.410	57.740	618.095	519.620	303.299	311	1.021	824.251	158.373	249.929	-	1.263	409.565	8.209	1.860.120	140
Eliminaciones	(542.403)	-	-	(542.403)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(542.403)	(1.317.857)
Total ventas				22.914.170					2.491.005					8.153.576	566.888	34.125.639	(1.317.717)
																	32.807.922
RESULTADOS																	
Resultado de explotación del segmento	803.598	50.231	(850.874)	2.955	267.382	125.926	(366.252)	81.745	108.801	1.069.206	684.363	491.356	276.054	2.520.979	(49.045)	2.583.690	(148.977)
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	(316)	88	-	(228)	50	-	-	-	50	2.040	-	-	(569)	1.471	70.902	72.195	-
																	72.195
ACTIVOS																	
Activos del segmento	10.801.658	7.717.960	2.906.132	21.425.750	5.108.982	4.324.031	9.379.980	1.400.979	20.213.972	9.802.353	9.726.396	9.226.985	3.668.207	32.423.941	2.008.130	76.071.793	1.396.829
Participaciones contabilizadas por el método de participación	1.370	1.195	-	2.565	326	-	-	-	326	55.608	-	-	50.792	106.400	373.137	482.428	-
																	482.428
PASIVOS																	
Pasivos del segmento	2.388.039	905.093	452.276	3.745.408	229.587	257.008	1.738.770	168.564	2.393.929	5.678.226	1.391.282	1.386.589	771.407	9.227.504	707.753	16.074.594	1.042.382
																	17.116.976
OTRA INFORMACIÓN																	
Coste total incurrido durante el ejercicio en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles no corrientes	279.080	129.035	56.851	464.966	117.977	480.880	482.483	272.215	1.353.555	415.074	692.498	615.594	471.083	2.194.249	1.196	4.013.966	125.302
Gastos del ejercicio por amortización y provisión	568.786	270.234	1.175.847	2.014.867	428.791	107.866	822.639	105.014	1.464.310	381.109	254.603	226.812	301.791	1.164.315	55.658	4.699.150	71.176
Gastos del ejercicio distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	23.848	25.107	3.965	52.920	1.770	1.676	7.080	297	10.823	15.220	32.522	22.000	40.127	109.869	4.503	178.115	47.254
																	225.369

Adicionalmente, se desglosan a continuación el importe neto de la cifra de negocios y los activos no corrientes en función de su localización geográfica:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Importe neto de la cifra de negocios		
España	15.495.214	16.309.588
Reino Unido	9.658.378	9.459.455
Resto de Europa	281.096	367.128
Estados Unidos	3.195.722	3.248.487
Latinoamérica	4.177.512	4.816.535
	32.807.922	34.201.193

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Activos no corrientes (*)		
España	24.863.870	25.218.682
Reino Unido	20.388.168	20.145.754
Resto de Europa	1.190.837	1.455.361
Estados Unidos	18.828.239	20.853.314
Latinoamérica	5.247.084	5.672.596
	70.518.198	73.345.707

(*) Se excluyen las inversiones financieras no corrientes, activos por impuestos diferidos y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes.

Asimismo, la conciliación entre los activos y pasivos del segmento, y el total de activo y pasivo de los Estados consolidados de situación financiera es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Activos del segmento	77.468.622	80.778.454
Inversiones financieras no corrientes	3.742.498	2.548.183
Impuestos diferidos activos	6.610.292	4.514.951
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	854.887	1.257.892
Inversiones financieras corrientes	1.000.368	3.933.289
Activos por impuesto corriente	232.756	253.028
Otras cuentas a cobrar de Administraciones Públicas	792.282	486.677
Efectivo y otros medios equivalentes	1.709.206	3.043.901
Total Activo	92.410.911	96.816.375

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Pasivos del segmento	17.116.976	19.107.910
Patrimonio neto	35.360.518	33.206.939
Instrumentos de capital no corrientes con características de pasivo financiero	243.607	370.499
Deuda financiera a largo plazo	25.922.016	28.851.208
Impuestos diferidos pasivos	8.387.921	9.093.491
Otras cuentas a pagar no corrientes	622.221	515.660
Instrumentos de capital corriente con características de pasivo financiero	85.686	106.882
Deuda financiera corriente	4.157.082	5.100.773
Otros pasivos corrientes	514.884	463.013
Total Pasivo y Patrimonio Neto	92.410.911	96.816.375

El beneficio de explotación de los negocios del Grupo IBERDROLA en España en los ejercicios 2013 y 2012 ha ascendido a 2.091.140 y 2.446.403 miles de euros, respectivamente

8. ACTIVO INTANGIBLE

El movimiento producido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las diferentes cuentas del activo intangible y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

Miles de euros

	Saldo a 01.01.12	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	Modificaciones en el método y/o perímetro de consolidación	Adiciones y (dotaciones)/ reversiones	Gastos de personal activados (Nota 35)	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Sanea- mientos	Saldo a 31.12.12	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	Adiciones y (dotaciones)/ reversiones	Gastos de personal activados (Nota 35)	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Sanea- mientos	Saldo a 31.12.13
Coste:																
Fondo de comercio	8.272.894	69.944	(32.928)	-	-	-	-	(993)	8.308.917	(233.373)	-	-	-	-	(271.562)	7.803.982
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	8.635.251	(418.027)	-	365.639	54.643	(179.495)	(56.001)	(37.134)	8.364.876	(768.299)	283.781	44.386	(22.107)	(20.726)	(61.557)	7.820.354
Aplicaciones informáticas	1.205.113	11.002	(89)	93.922	19.916	1.918	(654)	-	1.331.128	(17.332)	115.077	18.718	53.374	(34.882)	(117)	1.465.966
Derechos de emisión	322.043	4.742	-	138.590	-	(25)	(269.273)	(80)	195.997	(3.088)	3.449	-	(65.494)	(130.743)	-	121
Otro activo intangible	4.666.159	(12.176)	(715)	48.369	244	(200.934)	(16.695)	(55.318)	4.428.934	(152.515)	64.117	15	(196.006)	(10.923)	(29.045)	4.104.577
Total coste	23.101.460	(344.515)	(33.732)	646.520	74.803	(378.536)	(342.623)	(93.525)	22.629.852	(1.174.607)	466.424	63.119	(230.233)	(197.274)	(362.281)	21.195.000
Amortización acumulada y provisiones:																
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.278.029	(112.827)	-	296.566	-	28.399	(55.960)	-	1.434.207	(196.881)	265.232	-	8.495	(2.606)	(19.649)	1.488.798
Aplicaciones informáticas	888.617	10.105	(18)	106.513	-	(51)	(569)	-	1.004.597	(12.652)	96.273	-	801	(34.877)	-	1.054.142
Otro activo intangible	646.428	198	(214)	145.890	-	(27.794)	(5.901)	(7.670)	750.937	(24.995)	72.598	-	(21.388)	(16)	-	777.136
Total amortizaciones acumuladas	2.813.074	(102.524)	(232)	548.969	-	554	(62.430)	(7.670)	3.189.741	(234.528)	434.103	-	(12.092)	(37.499)	(19.649)	3.320.076
Provisión por depreciación del activo intangible	15.807	-	-	21.994	-	(142)	(736)	-	36.923	(24.927)	698.687	-	(184)	(12.960)	-	697.539
Total amortización acumulada y provisiones	2.828.881	(102.524)	(232)	570.963	-	412	(63.166)	(7.670)	3.226.664	(259.455)	1.132.790	-	(12.276)	(50.459)	(19.649)	4.017.615
Total coste neto	20.272.579	(241.991)	(33.500)	75.557	74.803	(378.948)	(279.457)	(85.855)	19.403.188	(915.152)	(666.366)	63.119	(217.957)	(146.815)	(342.632)	17.177.385

El importe de los activos intangibles en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 1.214.022 y 1.306.230 miles de euros, respectivamente.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen restricciones significativas a la titularidad de los activos intangibles.

La asignación del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2013 y 2012 a los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Generación y comercialización de energía eléctrica y gas en Reino Unido	4.484.523	4.581.236
Actividades reguladas en Reino Unido	692.242	707.173
Energías renovables en Reino Unido	437.208	446.637
Energías renovables en Estados Unidos	1.101.368	1.151.202
Almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá (Nota 11)	-	276.872
Actividades reguladas en Estados Unidos	505.727	528.610
Actividades reguladas en Brasil	184.886	220.930
Actividades corporativas y otros	398.028	396.257
	<u>7.803.982</u>	<u>8.308.917</u>

La asignación a las diferentes unidades generadoras de efectivo de los activos intangibles de vida indefinida y en curso a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>		
	<i>2013</i>		
	<i>Activos intangibles de vida indefinida</i>	<i>Activos intangibles en curso</i>	<i>Total</i>
Distribución de energía eléctrica en Escocia	798.129	-	798.129
Distribución de energía eléctrica en Gales e Inglaterra	768.142	-	768.142
Transporte de energía eléctrica en Reino Unido	303.347	-	303.347
Energías renovables en Reino Unido	-	489.457	489.457
Energías renovables en Estados Unidos	-	247.169	247.169
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	859.091	-	859.091
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	774.340	-	774.340
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	213.341	125.818	339.159
Otros	-	336.438	336.438
	<u>3.716.390</u>	<u>1.198.882</u>	<u>4.915.272</u>

<i>Miles de euros</i>			
<i>2012</i>			
	<i>Activos intangibles de vida indefinida</i>	<i>Activos intangibles en curso</i>	<i>Total</i>
Distribución de energía eléctrica en Escocia	815.341	-	815.341
Distribución de energía eléctrica en Gales e Inglaterra	784.708	-	784.708
Transporte de energía eléctrica en Reino Unido	309.888	-	309.888
Energías renovables en Reino Unido	-	588.049	588.049
Energías renovables en Estados Unidos	-	723.707	723.707
Almacenamiento de gas en Estados Unidos	-	231.972	231.972
Almacenamiento de gas en Canadá	-	-	-
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	897.058	-	897.058
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	808.565	-	808.565
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	222.772	248.445	471.217
Otros	-	336.438	336.438
	3.838.332	2.128.611	5.966.943

9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento producido en los ejercicios 2013 y 2012 en las inversiones inmobiliarias pertenecientes al Grupo IBERDROLA se describe a continuación:

	Miles de euros								
	Saldo a 01.01.12	Adiciones y (dotaciones)/ reversiones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.12	Adiciones y (dotaciones) / reversiones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.13
Inversiones inmobiliarias	564.537	2.695	4.418	(3.071)	568.579	5.682	93.657	(2.302)	665.616
Correcciones valorativas por deterioro	(12.646)	(850)	-	17	(13.479)	(28.676)	-	-	(42.155)
Amortización acumulada	(28.472)	(7.284)	-	222	(35.534)	(7.593)	-	410	(42.717)
Coste neto	523.419	(5.439)	4.418	(2.832)	519.566	(30.587)	93.657	(1.892)	580.744

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias en explotación a 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 636.375 y 603.594 miles de euros, respectivamente. Este valor razonable ha sido determinado tal y como se describe en la Nota 4.i.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, ninguna de las inversiones inmobiliarias se encuentra totalmente amortizada ni existen restricciones para su realización. Asimismo, no existen obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias ni para su reparación y mantenimiento.

10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento producido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

Miles de euros															
	Saldo a 01.01.12	Diferencias de conversión en moneda extranjera	Modificaciones en el método y/o perímetro de consolidación	Adiciones y (dotaciones) /reversiones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saneamien- tos	Saldo a 31.12.12	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	Modificaciones en el método y/o perímetro de consolidación	Adiciones y (dotaciones) /reversiones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saneamien- tos	Saldo a 31.12.13
Coste:															
Instalaciones técnicas en explotación:															
Centrales hidroeléctricas	6.465.582	(42.503)	-	25.650	88.748	(535)	-	6.536.942	(78.987)	-	1.365	168.530	(61.566)	-	6.566.284
Centrales térmicas	3.676.827	40.883	(5.497)	7.712	351.441	(95.308)	-	3.976.058	(58.684)	-	878	92.385	(1.416.289)	-	2.594.348
Centrales de ciclo combinado	7.092.150	(34.251)	(44.095)	2.252	126.448	(35.127)	-	7.107.377	(158.027)	-	198	62.140	(18.232)	(1.393)	6.992.063
Centrales nucleares	7.379.731	-	-	33.405	89.917	(58.472)	-	7.444.581	-	-	116.266	163.002	(53.270)	(2.394)	7.668.185
Centrales eólicas	17.258.971	(115.793)	-	32.869	2.703.005	(583.470)	-	19.295.582	(526.181)	18.497	847.272	360.104	(394.206)	(6.304)	19.594.764
Instalaciones de almacenamiento de gas y otras centrales alternativas	1.435.131	(17.315)	-	403	22.582	(1.265)	-	1.439.536	(75.012)	-	-	(35.688)	-	(128.573)	1.200.263
Instalaciones de transporte eléctrico	3.376.662	5.572	-	191.147	344.351	(20.937)	-	3.896.795	(132.959)	-	127.233	206.361	(24.142)	-	4.073.288
Instalaciones de transporte de gas	18.938	(407)	-	902	9.580	(8.922)	-	20.091	(2.728)	-	4.416	39.932	(44)	-	61.667
Instalaciones de distribución eléctrica	21.438.215	37.460	-	345.896	1.437.472	(82.164)	-	23.176.879	(244.578)	3.595	234.482	890.807	(114.300)	-	23.946.885
Instalaciones de distribución de gas	1.001.192	(20.509)	-	39.272	6.301	(3.316)	-	1.022.940	(46.746)	-	65.297	7.847	(7.110)	-	1.042.228
Contadores y aparatos de medida	1.644.835	4.505	-	91.064	(166.956)	(76.892)	-	1.496.556	(21.136)	-	99.216	701	(52.197)	-	1.523.140
Despachos de maniobra y otras Instalaciones	1.241.886	(37)	-	9.975	156.882	(10.279)	-	1.398.427	(10.861)	12	7.408	136.536	(8.158)	(8.426)	1.514.938
Total instalaciones técnicas en explotación	72.030.120	(142.395)	(49.592)	780.547	5.169.771	(976.687)	-	76.811.764	(1.355.899)	22.104	1.504.031	2.092.657	(2.149.514)	(147.090)	76.778.053
Otros elementos en explotación	2.902.574	(14.380)	(4.994)	112.327	71.247	(34.457)	-	3.032.317	(63.510)	(12.629)	124.742	90.228	(77.043)	(5.580)	3.088.525
Instalaciones técnicas en curso	6.118.266	17.630	3.926	3.184.166	(5.077.641)	(7.797)	(70.531)	4.168.019	(116.245)	-	2.450.505	(2.019.183)	(25.458)	(48.175)	4.409.463
Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso (*)	288.993	(2.604)	(37)	156.064	(29.368)	(77.997)	(4.187)	330.864	(5.664)	-	91.098	(56.714)	(92.392)	(682)	266.510
Total coste	81.339.953	(141.749)	(50.697)	4.233.104	134.009	(1.096.938)	(74.718)	84.342.964	(1.541.318)	9.475	4.170.376	106.988	(2.344.407)	(201.527)	84.542.551

(*) El importe de anticipos a cuenta concedidos a 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 70.049 y 116.375 miles de euros, respectivamente.

Miles de euros

	Saldo al 01.01.12	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	Modificaciones en el método y/o perímetro de consolidación	Adiciones y (dotaciones) /reversiones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saneamien- tos	Saldo a 31.12.12	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	Modificaciones en el método y/o perímetro de consolidación	Adiciones y (dotaciones) /reversiones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saneamien- tos	Saldo a 31.12.13
Amortización acumulada y provisiones:															
Instalaciones técnicas en explotación:															
Centrales hidroeléctricas	3.259.025	(2.206)	-	118.591	-	(3)	-	3.375.407	(12.079)	-	122.636	11	(5.048)	-	3.480.927
Centrales térmicas	2.802.619	28.450	(2.395)	207.803	-	(95.308)	-	2.941.169	(41.872)	-	144.457	997	(1.402.234)	-	1.642.517
Centrales de ciclo combinado	1.849.575	(11.296)	(22.255)	267.449	10.036	(35.127)	-	2.058.382	(49.294)	-	265.572	(509)	(9.959)	-	2.264.192
Centrales nucleares	4.803.515	-	-	298.990	598	(56.299)	-	5.046.804	-	-	248.190	1.149	(51.451)	-	5.244.692
Centrales eólicas	3.466.291	(17.271)	-	722.307	7.569	(116.472)	-	4.062.424	(88.921)	3.126	740.495	1.036	(71.433)	(620)	4.646.107
Instalaciones de almacenamiento de gas y otras centrales alternativas	192.179	(2.716)	-	39.222	803	(71)	-	229.417	(13.413)	-	29.497	(5.602)	-	(24.955)	214.944
Instalaciones de transporte eléctrico	1.019.592	(7.728)	-	72.191	583	(18.797)	-	1.065.841	(35.272)	-	85.418	(12.072)	(23.447)	-	1.080.468
Instalaciones de transporte de gas	9.295	(239)	-	345	263	(306)	-	9.358	(756)	-	1.506	6.520	(44)	-	16.584
Instalaciones de distribución eléctrica	7.816.415	(5.951)	-	472.924	14.394	(49.223)	-	8.248.559	(87.373)	452	541.727	10.108	(76.058)	-	8.637.415
Instalaciones de distribución de gas	385.726	(11.044)	-	14.920	124	(3.316)	-	386.410	(17.397)	-	25.092	(12)	(7.110)	-	386.983
Contadores y aparatos de medida	970.157	4.260	-	83.959	(44.001)	(70.881)	-	943.494	(9.751)	-	77.418	-	(51.504)	-	959.657
Despachos de maniobra y otras instalaciones	651.714	2.611	-	46.185	19.987	(9.853)	-	710.644	(6.004)	2	48.928	5.959	(2.686)	(4.379)	752.464
Total	27.226.103	(23.130)	(24.650)	2.344.886	10.356	(455.656)	-	29.077.909	(362.132)	3.580	2.330.936	7.585	(1.700.974)	(29.954)	29.326.950
Otros elementos en explotación	1.330.628	(5.811)	(3.724)	147.550	(22.022)	(25.144)	-	1.421.477	(29.597)	(96)	127.459	59.597	(72.110)	(81)	1.506.649
Total amortización acumulada	28.556.731	(28.941)	(28.374)	2.492.436	(11.666)	(480.800)	-	30.499.386	(391.729)	3.484	2.458.395	67.182	(1.773.084)	(30.035)	30.833.599
Provisiones por deterioro	377.105	4.329	-	50.354	-	(11.163)	-	420.625	(19.403)	-	569.674	(22.013)	-	-	948.883
Total amortización acumulada y provisiones	28.933.836	(24.612)	(28.374)	2.542.790	(11.666)	(491.963)	-	30.920.011	(411.132)	3.484	3.028.069	45.169	(1.773.084)	(30.035)	31.782.482
Total coste neto	52.406.117	(117.137)	(22.323)	1.690.314	145.675	(604.975)	(74.718)	53.422.953	(1.130.186)	5.991	1.142.307	61.819	(571.323)	(171.492)	52.760.069

El detalle por negocios de las principales inversiones realizadas en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Liberalizado España y Portugal	273.349	342.713
Liberalizado Reino Unido	87.892	106.957
Liberalizado Norteamérica	55.694	29.444
Renovables España	121.164	142.381
Renovables Reino Unido	480.306	372.271
Renovables Estados Unidos	481.131	348.133
Renovables Resto del mundo	251.608	231.497
Redes España	405.835	608.912
Redes Reino Unido	686.216	635.854
Redes Estados Unidos	570.375	669.072
Redes Brasil	197.538	142.479
	3.611.108	3.629.713

El epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2013 incluye 741.166 miles de euros por dotaciones por deterioros y saneamientos de la propiedad, planta y equipo del Grupo IBERDROLA (Nota 11). Asimismo, en el ejercicio 2012 dicho epígrafe incluía un cargo de 125.072 miles de euros.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 6.331.970 y 6.479.185 miles de euros, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA mantiene a 31 de diciembre de 2013 y 2012 compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 1.823.414 y 2.422.998 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el epígrafe “Propiedad, planta y equipo en explotación – Otros elementos en explotación” incluye 185.206 y 134.142 miles de euros, respectivamente, correspondientes a bienes adquiridos en regímenes de arrendamiento financiero y que comprenden entre otros activos los edificios corporativos de IBERDROLA en Madrid. La información relativa a los pagos mínimos por dichos contratos a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	
2014	26.442	
2015 – 2017	49.132	
De 2018 en adelante	140.815	
Total cuotas a pagar	216.389	
Coste financiero	47.917	
Valor actual de las cuotas	168.472	
	216.389	
	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.12</i>	
2013	10.955	
2014 – 2016	31.939	
De 2017 en adelante	96.020	
Total cuotas a pagar	138.914	
Coste financiero	28.484	
Valor actual de las cuotas	110.430	
	138.914	

11. DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Metodología de elaboración de los test de deterioro

IBERDROLA analiza al menos anualmente si sus activos presentan indicios de deterioro, en cuyo caso realiza el correspondiente test de deterioro. En este sentido, las novedades regulatorias que han tenido lugar en España en el segundo semestre del ejercicio 2013 han supuesto la realización del análisis de deterioro del negocio regulado y del negocio de renovables en España.

Asimismo, IBERDROLA realiza de forma sistemática el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo que incluyen fondo de comercio o activos intangibles en curso o de vida indefinida.

Las proyecciones utilizadas en los test de deterioro coinciden con la mejor información prospectiva de que disponía IBERDROLA a fecha de realización de los mismos y recogen los planes de inversión en cada país existentes en ese momento.

a) Hipótesis utilizadas en el negocio liberalizado:

- Producción de las instalaciones: se han considerado horas de funcionamiento coherentes con las de ejercicios anteriores y en consonancia con la evolución futura esperada por IBERDROLA de los mix energéticos español y británico.
- Precios de venta de la electricidad y el gas: se han utilizado, en su caso, los precios establecidos en los contratos de venta suscritos. Para la producción no vendida se han usado los precios de los futuros en los mercados español y británico. En lo referente a la actividad de almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá, se han utilizado los precios de los futuros del mercado norteamericano del gas para el período en el que presenta liquidez, mientras que los precios de periodos posteriores se han obtenido de fuentes externas.
- Precios de compra del gas: se han empleado los precios establecidos en los contratos de adquisición a largo plazo suscritos por el Grupo IBERDROLA.
- Margen de comercialización de electricidad y gas: se han utilizado expectativas de evolución del número de clientes y márgenes unitarios basados en el conocimiento de los mercados donde opera el Grupo IBERDROLA y su posición relativa en cada uno de ellos.
- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre las instalaciones que se van a poner en funcionamiento en los próximos años.
- Costes de operación y mantenimiento: se han considerado los contratos de mantenimiento de instalaciones suscritos. El resto de costes de explotación ha sido proyectado de manera coherente con el crecimiento que se espera de cada una de las unidades generadoras de efectivo, asumiendo una evolución de su plantilla acorde con dicho crecimiento.

b) Hipótesis utilizadas en el negocio regulado:

- Retribución regulada: se ha utilizado la retribución aprobada para los años en que esté disponible mientras que para los posteriores se han utilizado los mecanismos de actualización de dicha retribución establecidos en las diferentes legislaciones, que han sido aplicados de manera coherente con los costes estimados de las correspondientes unidades generadoras de efectivo.
- En el caso concreto de la actividad de distribución eléctrica en España, se ha considerado la retribución aprobada para 2013 y la publicada en borrador para 2014 y se ha realizado la mejor estimación de la retribución en ejercicios posteriores de acuerdo a la metodología retributiva establecida en el Real Decreto 1048/2013.

- A fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, los reguladores de las concesiones de distribución de energía eléctrica en Maine y Reino Unido propiedad de IBERDROLA se encuentran revisando su retribución, de acuerdo al procedimiento al respecto establecido en dichas concesiones. A efectos de los correspondientes test de deterioro se ha considerado la mejor estimación de IBERDROLA del resultado de dicha revisión.
- Inversión: se han considerado planes de inversión coherentes con los crecimientos de demanda esperados en cada concesión y con la estimación de la retribución futura utilizada.
- Operación y mantenimiento: se ha considerado la mejor estimación disponible de la evolución de los mismos, teniendo en cuenta su coherencia con la retribución que se asume se recibirá en cada ejercicio.

c) Hipótesis utilizadas en el negocio renovable:

- Producción de las instalaciones: las horas de funcionamiento de cada parque son coherentes con sus producciones históricas; a estos efectos, conviene tener en cuenta la predictibilidad en el largo plazo de la producción eólica, que además se encuentra amparada en la práctica totalidad de los países por mecanismos regulatorios de forma que los parques puedan producir siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan.
- Dado que las instalaciones eólicas ubicadas en Estados Unidos y Reino Unido han firmado contratos de venta a precio fijo, se han considerado los precios establecidos en los mismos.
- De acuerdo a lo descrito en la Nota 6.b, se ha estimado la regulación que aplicará a las instalaciones estadounidenses cuya construcción comience con posterioridad a 1 de enero de 2014.
- En el caso de las instalaciones ubicadas en España se ha considerado el efecto del Real Decreto-Ley 9/2013 tal y como se describe más adelante en esta misma nota.
- Inversión: se ha tenido en cuenta la mejor información disponible sobre las instalaciones que se espera poner en funcionamiento en los próximos años, teniendo en cuenta, el precio fijado en los contratos de adquisición de aerogeneradores suscritos con diferentes proveedores entre los que se encuentra GAMESA (Nota 50), así como la capacidad técnica y financiera del Grupo IBERDROLA para llevar a buen fin los proyectos considerados.
- Costes de operación y mantenimiento: se han empleado los precios establecidos en los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones, debiéndose tener en cuenta la alta predictibilidad de los costes de los parques eólicos.

d) Periodo de proyección y tasa de crecimiento nominal:

El período de proyección de los flujos de efectivo futuros y la tasa de crecimiento nominal (g) empleada para extrapolar dichas proyecciones más allá del período contemplado se resumen en la siguiente tabla:

<i>Unidad generadora de efectivo</i>	<i>Nº años</i>	<i>g</i>
Distribución de electricidad en España	40	0%
Energías renovables en España	Vida útil	-
Generación y comercialización de electricidad y gas en Reino Unido	Vida útil / 10	- / 2%
Distribución de electricidad en Escocia	10	2%
Distribución de electricidad en Gales e Inglaterra	10	2%
Transporte de electricidad en Reino Unido	10	2%
Energías renovables en Reino Unido	Vida útil	-
Energías renovables en Estados Unidos	Vida útil	-
Almacenamiento de gas en Estados Unidos	Vida útil	-
Almacenamiento de gas en Canadá	Vida útil	-
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	10	1%
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	10	1%
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	10	1%
Actividades reguladas en Brasil	Vida concesión	-

Si bien la NIC 36: "Deterioro del valor de los activos" recomienda la utilización de proyecciones a cinco años a efectos del test de deterioro, IBERDROLA ha decidido utilizar los periodos incluidos en esta tabla por las siguientes razones:

- La utilización de la totalidad de la vida útil remanente de los activos de generación es el método más apropiado, máxime teniendo en cuenta que en muchos casos se han suscrito contratos de venta de energía a muy largo plazo y se dispone además de curvas de precios estimadas a largo plazo que se utilizan en la operativa habitual del Grupo IBERDROLA (contratos, coberturas, etc.).
- Las concesiones de transporte y distribución eléctrica incluyen periodos regulatorios amplios y se conoce el mecanismo de cálculo de la nueva tarifa que el regulador correspondiente utilizará al comienzo del nuevo periodo regulatorio.
- IBERDROLA considera que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada demuestra su capacidad de predecir los flujos de caja en periodos como los considerados.

Por otra parte, la tasa de crecimiento nominal considerada en las actividades de transporte y distribución de electricidad y gas en el Reino Unido y Estados Unidos es congruente con las expectativas de crecimiento del mercado y de inflación que IBERDROLA dispone para dichos mercados.

e) Tasa de descuento:

La metodología de cálculo de la tasa de descuento utilizada por IBERDROLA consiste en añadir al valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada mercado los riesgos específicos del activo o prima de riesgo del activo o negocio en cuestión.

La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del Tesoro a diez años en el mercado en cuestión, con profundidad y solvencia suficientes. En el caso de países con economías o monedas donde no existe la suficiente profundidad y solvencia, se estima un riesgo país y un riesgo divisa de forma que el conjunto de todos estos componentes se asimila al coste de financiación sin el *spread* de riesgo del activo.

La prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se toman en consideración las betas estimadas en función de empresas comparables que realicen dicha actividad principal.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en los test de deterioro son las siguientes:

<i>Unidad generadora de efectivo</i>	<i>Tasas 2013</i>	<i>Tasas 2012</i>
Distribución de energía eléctrica en España	6,77%	-
Energías renovables en España	7,44%	-
Generación y comercialización de energía eléctrica y gas en Reino Unido	6,85%	7,22%
Distribución de energía eléctrica en Escocia	5,72%	6,09%
Distribución de energía eléctrica en Gales e Inglaterra	5,72%	6,09%
Transporte de energía eléctrica en Reino Unido	5,72%	6,09%
Energías renovables en Reino Unido onshore/offshore	6,40/7,52%	6,77/7,89%
Energías renovables en Estados Unidos	7,84%	8,08%
Almacenamiento de gas en Estados Unidos operativo/desarrollo	6,05%	6,45/8,25%
Almacenamiento de gas en Canadá operativo/desarrollo	6,07%	6,45/8,25%
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	5,38%	5,78%
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	5,38%	5,78%
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	5,38%	5,78%
Actividades reguladas en Brasil	10,29%	10,51%

Contabilización de deterioros

El epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012 incluye 1.844.529 y 233.771 miles de euros, respectivamente, en concepto de deterioro de activos no financieros (Nota 38), cuyos componentes más significativos se describen en los siguientes párrafos.

- a) Energías renovables en Estados Unidos y almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá:

Como se desglosa en la Nota 8 de sus Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, IBERDROLA realizó al cierre de dicho ejercicio un análisis de sensibilidad de los resultados de sus test de deterioro, análisis que contemplaba cambios razonables de las hipótesis básicas en cada test. Los resultados de dichos análisis de sensibilidad pusieron de manifiesto la existencia de un riesgo de deterioro en las unidades generadoras de efectivo de producción de energías renovables en Estados Unidos y de almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá. Durante el primer semestre de 2013 IBERDROLA ha revisado los planes de negocio correspondientes a dichas unidades generadoras de efectivo, revisión que ha tenido las siguientes consecuencias:

- Dada la incertidumbre existente sobre la regulación de aplicación a los parques eólicos estadounidenses cuya construcción comience a partir del 1 de enero de 2014 y teniendo en cuenta el entorno bajista de los precios de la electricidad en Estados Unidos, el Grupo IBERDROLA ha decidido adecuar su cartera de proyectos eólicos al nuevo escenario previsible de desarrollo, paralizando una serie de proyectos de construcción y revisando a la baja las probabilidades de éxito de los proyectos que va a mantener. En consecuencia, ha procedido a deteriorar un importe de 511.340 miles de euros, que figuraba registrado en los epígrafes “Activo intangible” y “Propiedad, planta y equipo” del Estado consolidado de situación financiera.

- Por otra parte, y ante las perspectivas de mantenimiento en el largo plazo de bajos márgenes de almacenamiento de gas como consecuencia de la irrupción del gas pizarra en el mercado energético norteamericano, el Grupo IBERDROLA ha decidido paralizar el desarrollo de sus proyectos de construcción de instalaciones de almacenamiento de gas mientras dicho escenario no cambie sustancialmente. En consecuencia, ha saneado la totalidad del coste activado por este concepto, que ascendía a 536.516 miles de euros.
- Adicionalmente, IBERDROLA ha procedido a realizar un test de deterioro de estas unidades generadoras de efectivo a 30 de junio de 2013, en el que se ha puesto de manifiesto un deterioro adicional en las unidades generadoras de efectivo de almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá, deterioro que asciende a 535.482 miles de euros, de los cuales 271.562 miles de euros corresponden al saneamiento del fondo de comercio y el resto a otros activos.

Posteriormente, IBERDROLA ha realizado un test de deterioro adicional de estas dos unidades generadoras de efectivo en el contexto de sus test anuales, sin que haya surgido la necesidad de contabilizar deterioro adicional alguno.

b) Energía renovable en España:

En lo que a la actividad de producción de energía renovable en España se refiere, el Real Decreto-Ley 9/2013 establece que las instalaciones de producción de energía renovable podrán percibir una retribución específica compuesta por un término por unidad de potencia instalada, que cubra, cuando proceda, los costes de inversión de una instalación tipo que no pueden ser recuperados por la venta de la energía y un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de dicha instalación tipo.

Para el cálculo de dicha retribución específica se considerarán, para una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada:

- a) Las horas equivalentes de funcionamiento.
- b) Los ingresos estándar por la venta de la energía generada valorada al precio del mercado de producción.
- c) Los costes estándar de explotación.
- d) El valor estándar de la inversión inicial.

Esta rentabilidad razonable girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las obligaciones del Estado a diez años aplicando un diferencial de 300 puntos básicos.

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas está pendiente de publicación la normativa de desarrollo de este sistema retributivo, por lo que IBERDROLA ha procedido a estimar el impacto de la misma de acuerdo a la mejor información de que dispone, concluyendo que no es necesario contabilizar deterioro alguno en sus instalaciones eólicas españolas en explotación.

En todo caso, dado que la rentabilidad establecida por el Real Decreto-Ley 9/2013 resulta insuficiente dentro de los parámetros establecidos en el Grupo Iberdrola para una asignación eficiente del capital a destinar a nuevas inversiones, se ha procedido a deteriorar 64.985 miles de euros, correspondientes a la totalidad del coste activado en ejercicios anteriores en proyectos de desarrollo de instalaciones de energías renovables en España.

c) Otros activos:

Por último, en el ejercicio 2013 IBERDROLA ha deteriorado inversiones inmobiliarias, existencias de promociones inmobiliarias, activos intangibles y propiedad, planta y equipo adicionales a los descritos anteriormente por importes respectivos de 28.676, 33.368, 20.007 y 114.155 miles de euros.

Análisis de sensibilidad

El Grupo IBERDROLA ha llevado a cabo varios análisis de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro realizados de forma sistemática recogiendo cambios razonables en una serie de hipótesis básicas definidas para cada unidad generadora de efectivo:

- Generación y comercialización de energía eléctrica y gas en Reino Unido:
 - Descenso de un 10% en la energía producida.
 - Descenso de un 10% en el margen obtenido por kWh.
 - Descenso de un 10% en el incremento de clientes de electricidad y gas.
 - Descenso de un 10% del margen por kWh de comercialización de electricidad y gas.
 - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
 - Incremento de un 10% del coste de la inversión.
- Actividades reguladas en Reino Unido, Estados Unidos y Brasil:
 - Descenso de un 10% de la tasa de rentabilidad en que se basa la retribución regulada.
 - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
 - Descenso de un 10% de la inversión (lo que conllevaría el consiguiente descenso de la retribución).
- Energías renovables en Reino Unido y en Estados Unidos:
 - Descenso de un 5% en la energía producida.
 - Descenso de un 10% en el precio total obtenido por kWh, únicamente aplicable a la producción para la que no se han suscrito contratos de venta a largo plazo.
 - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
 - Incremento de un 10% del coste de la inversión.
- Almacenamiento de gas en Estados Unidos y en Canadá:
 - Descenso de un 30% en el *spread* de almacenamiento de gas (margen por bcm debido a la estacionalidad de los precios).
 - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
 - Incremento de un 10% del coste de la inversión.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA ha realizado un análisis de sensibilidad adicional, consistente en el incremento de 100 puntos básicos de la tasa de descuento aplicable en cada caso.

Estos análisis de sensibilidad realizados para cada hipótesis básica de forma independiente no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno, salvo en los siguientes casos:

- Producción de energías renovables en Estados Unidos, cuyo valor en uso es 333 millones de euros superior a su valor en libros, en que un incremento de 52 puntos básicos en la tasa de descuento y un descenso de la energía eólica producida del 4,5% supondría que el valor en uso fuera inferior al valor en libros.
- Almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá, cuyo valor en uso es similar a su valor en libros, por lo que cualquier variación significativa de las hipótesis clave supondría que el valor en uso de la mencionada unidad generadora de efectivo fuera inferior a su valor en libros.

12. INVERSIONES FINANCIERAS

a) Participaciones contabilizadas por el método de participación

El movimiento en los ejercicios 2013 y 2012 del valor contable de las participaciones contabilizadas por el método de participación de las sociedades asociadas del Grupo IBERDROLA (ver Anexo a esta Memoria) es el siguiente:

	Miles de euros							
	Gas Natural México	GAMESA	Amara	Anselmo León	Euskaltel	Medgaz	Otras (Anexo)	Total
Saldo a 1 de enero de 2012	48.761	460.030	34.697	25.725	62.290	28.977	104.341	764.821
Aumento de participación	-	816	-	-	-	-	21.372	22.188
Resultado del ejercicio y saneamientos	1.641	(202.937)	1.518	2.343	(11.490)	10.956	10.427	(187.542)
Dividendos	-	(329)	-	(2.826)	-	(11.000)	(8.790)	(22.945)
Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	19.774	-	(874)	-	-	-	(6.768)	12.132
Modificaciones en el método y/o perímetro de consolidación	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)
Traspasos	-	-	-	-	(9.488)	(28.933)	(2)	(38.423)
Enajenaciones	(70.176)	-	-	-	(40.440)	-	-	(110.616)
Otros	-	2.320	-	-	(872)	-	(2.793)	(1.345)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	-	259.900	35.341	25.242	-	-	117.786	438.269
Aumento de participación	-	-	-	-	-	-	23.869	23.869
Resultado del ejercicio y saneamientos	-	69.863	1.394	2.969	-	-	(2.031)	72.195
Dividendos	-	-	-	(2.214)	-	-	(1.774)	(3.988)
Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	-	(11.537)	(1.485)	-	-	-	(12.554)	(25.576)
Enajenaciones	-	-	-	-	-	-	(23.955)	(23.955)
Otros	-	1.773	(159)	-	-	-	-	1.614
Saldo a 31 de diciembre de 2013	-	319.999	35.091	25.997	-	-	101.341	482.428

La cotización en Bolsa de la participación en GAMESA a 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 378.860 y 82.969 miles de euros, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA ha procedido a realizar un test de deterioro sobre su participación en GAMESA a 31 de diciembre de 2013 cuyas principales hipótesis son las siguientes:

- La tasa de descuento (después de impuestos) utilizada ha sido el 9,5%.
- El periodo de proyección de los flujos de caja es de 5 años.
- Para los flujos de caja correspondientes a periodos posteriores se ha considerado una tasa de crecimiento del 1% en términos anuales.

Como consecuencia de este test de deterioro, el Grupo IBERDROLA ha procedido a revertir parte del deterioro contabilizado sobre su participación en GAMESA en ejercicios anteriores, lo que ha supuesto el registro de un importe de 66.417 miles de euros con abono al epígrafe “Resultado de sociedades por el método de participación – neto de impuestos” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2013.

Por otra parte, el epígrafe “Resultado de sociedades por el método de participación – neto de impuestos” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2012 incluye un cargo de 79.511 miles de euros como consecuencia del test de deterioro sobre dicha participación realizado al cierre de dicho ejercicio.

Las principales operaciones realizadas por el Grupo IBERDROLA en relación con sus participaciones contabilizadas por el método de participación se describen en los siguientes párrafos.

Ejercicio 2013

El 27 de diciembre de 2012, IBERDROLA suscribió un acuerdo para la transmisión de su participación en Medgaz, S.A (en adelante, MEDGAZ), por un precio de venta de 146 millones de euros (incluyendo la subrogación en el préstamo concedido a MEDGAZ que ascendía aproximadamente a 16 millones de euros), precio sujeto a ajustes habituales en operaciones de esta naturaleza. La operación estaba sujeta a que los demás accionistas de MEDGAZ no ejercitasen su derecho de suscripción preferente y a la obtención de determinados consentimientos de los que no se disponía a 31 de diciembre de 2012. Dado que el acuerdo limitaba la capacidad de decisión del Grupo IBERDROLA en MEDGAZ a partir de su firma, el Grupo IBERDROLA consideró que ya no disponía de influencia significativa sobre dicha participación, por lo que la traspasó al epígrafe “Cartera de valores corrientes” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2012, ascendiendo la plusvalía registrada a 105.324 miles de euros, que fueron registrados en el epígrafe “Ingreso financiero” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2012.

El 11 de febrero de 2013 Compañía Española de Petróleos S.A.U. y Sonatrach S.P.A. en su condición de accionistas de MEDGAZ han ejercitado su derecho de adquisición preferente respecto de la participación del Grupo IBERDROLA en MEDGAZ, que había sido objeto del acuerdo de venta suscrito. En este sentido, en 2013 el Grupo IBERDROLA ha procedido a transmitir definitivamente su participación en MEDGAZ, dándola de baja del epígrafe “Cartera de valores corrientes”, en el que figuraba en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2012. El importe percibido por el Grupo IBERDROLA asciende a 130.258 miles de euros.

Por otra parte, con fecha 21 de diciembre 2013, el Grupo IBERDROLA ha suscrito un acuerdo con la sociedad japonesa Toshiba Corporation para la transmisión de su participación en la compañía belga NNB Development Company, S.A. (en adelante, NNB) representativa de un 50% de su capital social. NNB es propietaria de la totalidad del capital social de la sociedad británica NuGeneration Limited, compañía que desarrolla el proyecto de Moorside con el objetivo de poner en marcha una central nuclear de hasta 3,6 GW en West Cumbria. El precio de venta asciende a 101.820 miles de euros, estando la operación sujeta a la obtención de las autorizaciones y consentimientos pertinentes.

Ejercicio 2012

El 18 de septiembre de 2012 IBERDROLA alcanzó un acuerdo para la venta de su participación en Gas Natural México, S.A. por un importe de 62.816 miles de euros. La pérdida obtenida en la operación, que ascendió a 7.974 miles de euros, figura registrada en el epígrafe “Pérdidas en enajenación de activos no corrientes” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2012.

Por otro lado, el 20 de diciembre de 2012, IBERDROLA enajenó 516.001 acciones de su participación en Euskaltel, S.A. (en adelante EUSKALTEL) por un precio de venta de 38.690 miles de euros. El epígrafe “Pérdidas en enajenación de activos no corrientes” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2012 incluía 1.412 miles de euros por esta operación. Simultáneamente a la operación de compraventa, EUSKALTEL procedió a realizar una operación de ampliación de capital social. Como consecuencia de estas dos operaciones, IBERDROLA disponía de 126.538 acciones que representan el 2% del capital social de EUSKALTEL. Dicha participación fue traspasada al epígrafe “Cartera de valores no corrientes” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2012.

Los datos más significativos (al 100%) correspondientes a los subgrupos más importantes consolidados por este método son los siguientes:

<u>Subgrupo</u>	<i>Miles de euros</i>							
	<i>Ejercicio 2013</i>				<i>Ejercicio 2012</i>			
	<i>Activo total</i>	<i>Pasivo exigible</i>	<i>Ingresos ordinarios</i>	<i>Resultado del ejercicio</i>	<i>Activo total</i>	<i>Pasivo exigible</i>	<i>Ingresos ordinarios</i>	<i>Resultado del ejercicio</i>
GAMESA	4.743.000	2.366.000	1.655.000	31.000	5.229.000	2.636.000	2.774.000	(640.000)
Amara	52.145	16.848	89.015	1.394	49.552	14.167	92.059	1.519
Anselmo León	26.673	2.015	6.441	5.493	23.687	1.991	6.390	4.469

Los datos del ejercicio 2013 incluidos en esta tabla no han sido auditados y corresponden a estados financieros provisionales a 31 de diciembre de 2013, salvo en el caso de GAMESA que corresponden a 30 de septiembre de 2013, dado que ésta es la última información pública. El Grupo IBERDROLA ha dispuesto de información contable posterior a dicha fecha en la confección de estas Cuentas anuales consolidadas.

b) Cartera de valores no corrientes

El valor en libros de las participaciones más representativas de la cartera de valores a largo plazo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

<i>Sociedad</i>	<i>Miles de euros</i>		<i>Porcentaje de participación al</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Energías de Portugal, S.A. (EDP)	649.867	568.922	6,656%	6,79%
Otras	167.605	106.431	-	-
	817.472	675.353		

Todas las inversiones financieras incluidas en este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 han sido clasificadas como activos disponibles para la venta.

c) Cartera de valores corrientes

A 31 de diciembre de 2012, este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera incluía la participación de MEDGAZ por importe de 130.250 miles de euros que el Grupo IBERDROLA ha procedido a dar de baja en 2013 (Nota 12.a).

d) Otras inversiones financieras

La composición de los epígrafes "Otras inversiones financieras no corrientes" y "Otras inversiones financieras corrientes" de los Estados consolidados de situación financiera del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.13	31.12.12	Tipo de Interés	Vencimiento
No corrientes				
Derechos de cobro en Brasil (Nota 4.f)	497.532	585.423	Referenciado a la inflación	A partir de 2027
Depósitos y fianzas a largo plazo (a)	177.201	193.385	-	No establecido
Instrumentos de deuda				
asociados a instrumentos de capital con características de pasivo financiero	27.757	46.645	5,5% – 6,5%	A partir de 2015
Otros	25.804	30.849	Varios	A partir de 2015
Déficit de ingresos de 2013 (Nota 4.y)	1.222.993	-	2%	A partir de 2015
Créditos e imposiciones a largo plazo	104.612	135.207	Referenciados al EURIBOR y LIBOR	A partir de 2015
Activos por planes de pensiones (Nota 23)	40.955	3.368	4.90% - 11,72%	A partir de 2015
Otros	70.465	36.265	0% – 8,72%	A partir de 2015
	<u>2.167.319</u>	<u>1.031.142</u>		
Corrientes				
Imposiciones de tesorería a corto plazo	50.605	63.703	Referenciados al EURIBOR y LIBOR	Menos de un año
Instrumentos de deuda				
asociados a instrumentos de capital con características de pasivo financiero	16.868	16.702	5,5% - 6,5%	Menos de un año
Otros	1.559	1.408	EURIBOR y LIBOR	Menos de un año
Déficit de ingresos de 2013 (Nota 4.y)	345.638	-		
Déficit de ingresos de 2012 (Nota 4.y)	2.476	1.389.893		
Déficit de ingresos de 2011 (Nota 4.y)	-	828.108	2%	Menos de un año
Déficit de ingresos de 2010 (Nota 4.y)	-	774.971		
Créditos a empresas asociadas	448	104	Referenciados al EURIBOR	Menos de un año
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	234.049	145.974	Referenciados al EURIBOR y LIBOR	Menos de un año
Otros	220.247	180.499	-	-
	<u>871.890</u>	<u>3.401.362</u>		

- (a) Este epígrafe se corresponde, fundamentalmente, con la parte de las fianzas y los depósitos recibidos de los clientes en el momento de la contratación como garantía del suministro eléctrico (y que se encuentran registrados en el epígrafe "Pasivos no corrientes – Otras cuentas a pagar no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera – Nota 27) y que han sido depositados en las Administraciones Públicas competentes de acuerdo con la normativa vigente en España.

13. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR NO CORRIENTES

La composición del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes” de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>		<i>Tipo de interés</i>	<i>Vencimiento</i>
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>		
Ayuntamiento de Madrid	15.342	11.506	4,00%	2016 – 2023
Cuentas a cobrar a clientes brasileños	87.894	123.214	Inflación local +1%	A partir de 2015
CFE (Nota 3)	287.679	286.773	5,5%	A partir de 2015
Provisión por insolvencias	(30.061)	(31.666)		
Otros	60.703	78.514	Varios	A partir de 2015
	421.557	468.341		

Estos saldos se corresponden con cuentas a cobrar generadas por la operativa habitual del negocio del Grupo IBERDROLA, por lo que se registran a su coste amortizado, que coincide, fundamentalmente, con su valor razonable.

14. VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La comparación del valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>			
	<i>31.12.13</i>		<i>31.12.12</i>	
	<i>Valor en libros</i>	<i>Valor razonable</i>	<i>Valor en libros</i>	<i>Valor razonable</i>
<u>Activos financieros</u>				
Cartera de valores (inversiones disponibles para la venta)	822.056	822.056	805.639	805.639
Otras inversiones financieras	3.039.209	3.039.209	4.432.504	4.432.504
Instrumentos financieros derivados	534.271	534.271	919.094	919.094
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.032.962	5.032.962	6.154.503	6.154.503
<u>Pasivos financieros</u>				
Deuda financiera – préstamos y otros	29.269.076	30.696.684	32.884.102	34.870.892
Instrumentos financieros derivados	810.022	810.022	1.067.879	1.067.879
Otras cuentas a pagar no corrientes	622.221	622.221	515.660	515.660
Acreedores comerciales	4.779.805	4.779.805	6.113.145	6.113.145
Otros pasivos corrientes	1.056.610	1.056.610	2.213.417	2.213.417

El valor razonable de estos instrumentos financieros ha sido calculado de acuerdo a lo descrito en la Nota 4.m.

El Grupo IBERDROLA contabiliza los activos disponibles para la venta y los instrumentos financieros derivados por su valor razonable y los clasifica en tres niveles:

- Nivel 1: activos y pasivos cotizados en mercados líquidos.
- Nivel 2: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.
- Nivel 3: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que no utilizan hipótesis observables en el mercado.

El detalle del nivel al que pertenecen los instrumentos financieros contabilizados a su valor razonable es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>			
	<i>Valor a 31.12.13</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Cartera de valores (inversiones disponibles para la venta) (Notas 2.b y 12.c)	822.056	682.261	60.833	78.962
Otras inversiones financieras – derechos de cobro en Brasil (Nota 12.d)	497.532	-	497.532	-
Instrumentos financieros derivados (activos financieros) (Nota 26)	534.271	6.043	458.210	70.018
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros) (Nota 26)	(810.022)	(6.213)	(769.033)	(34.776)
<i>Miles de euros</i>				
	<i>Valor a 31.12.12</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Cartera de valores (inversiones disponibles para la venta) (Notas 2.b y 12.c)	805.639	599.991	130.250	75.398
Otras inversiones financieras – derechos de cobro en Brasil (Nota 12.d)	585.423	-	585.423	-
Instrumentos financieros derivados (activos financieros) (Nota 26)	919.094	5.310	841.655	72.129
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros) (Nota 26)	(1.067.879)	(17.358)	(995.193)	(55.328)

A continuación se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales para aquellos instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable:

	<i>Miles de euros</i>		
	<i>Cartera de valores</i>	<i>Instrumentos financieros derivados</i>	<i>Total</i>
Saldo a 31 de diciembre de 2012	75.398	16.801	92.199
Ingresos y gastos reconocidos en el Estado del resultado	(10.251)	8.273	(1.978)
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio	-	973	973
Compras	19.361	7.547	26.908
Ventas y liquidaciones	(5.546)	7.022	1.476
Transferencia fuera del Nivel 3	-	(5.374)	(5.374)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	78.962	35.242	114.204

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 ha sido determinado mediante el método de flujos de caja descontados. Las proyecciones de estos flujos de caja consideran hipótesis no observables en el mercado, las cuales corresponden principalmente a las estimaciones de precios de compra y venta que el Grupo utiliza habitualmente, construidas en base a su experiencia en los mercados en los que opera.

Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las hipótesis indicadas daría como resultado un cambio significativo en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en este nivel.

15. COMBUSTIBLE NUCLEAR

El movimiento producido durante los ejercicios 2013 y 2012 en el epígrafe “Combustible nuclear” del Estado consolidado de situación financiera, así como el detalle del mismo a 31 de diciembre de 2013 y 2012, es como sigue:

	<i>Miles de euros</i>		
	<i>Combustible introducido en el núcleo</i>	<i>Combustible en curso de fabricación</i>	<i>Total</i>
Saldo a 1 de enero de 2012	245.891	81.308	327.199
Adquisiciones	1.333	99.110	100.443
Gastos financieros activados (Notas 4.k y 40)	-	1.406	1.406
Traspasos	103.819	(103.819)	-
Consumos (Nota 4.k)	(118.606)	-	(118.606)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	232.437	78.005	310.442
Adquisiciones	1.548	194.667	196.215
Gastos financieros activados (Notas 4.k y 40)	55	1.675	1.730
Traspasos	151.482	(151.482)	-
Consumos (Nota 4.k)	(120.738)	-	(120.738)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	264.784	122.865	387.649

Los compromisos de adquisición de combustible nuclear a 31 de diciembre de 2013 y 2012 del Grupo IBERDROLA ascienden a 1.053.960 y 983.157 miles de euros, respectivamente.

16. EXISTENCIAS

El detalle a 31 de diciembre de 2013 y 2012 del epígrafe “Existencias” (Nota 4.n) de los Estados consolidados de situación financiera a dicha fecha es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Materias energéticas	770.739	629.399
Promociones inmobiliarias	1.159.584	1.261.254
Otras existencias	120.281	5.178
	2.050.604	1.895.831

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo IBERDROLA tiene suscritos contratos con cláusula *take or pay* con diversos proveedores de gas natural y gas natural licuado para el aprovisionamiento de 29 bcm de gas durante el período comprendido entre 2014 y 2027 destinados a la comercialización y al consumo en sus instalaciones de producción de energía eléctrica. El precio de estos contratos se determina en función de fórmulas comúnmente utilizadas en el mercado que indexan el precio del gas al comportamiento de otras variables energéticas.

17. OTROS DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR CORRIENTES

La composición de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>
Clientes	4.519.454	5.373.357
Deudores	500.531	714.840
Sociedades vinculadas	16.327	25.548
Provisión por insolvencias	(424.907)	(427.583)
	<u>4.611.405</u>	<u>5.686.162</u>

Con carácter general, los importes recogidos en este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera no devengan tipo de interés.

El movimiento de la provisión por insolvencias durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo inicial	427.583	284.180
Modificaciones en el método y/o perímetro de consolidación	-	(618)
Dotaciones	205.492	308.817
Aplicaciones y diferencias de conversión	(180.121)	(123.841)
Traspasos a largo plazo	(1.734)	(1.265)
Excesos	(26.313)	(39.690)
Saldo final	<u>424.907</u>	<u>427.583</u>

La práctica totalidad de esta provisión corresponde a consumidores de energía eléctrica y gas.

El detalle de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes y no corrientes en cuanto a su estado según el riesgo de crédito es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>
Deudores y otras cuentas a cobrar no corrientes provisionadas	30.061	31.666
Deudores y otras cuentas a cobrar corrientes provisionadas	424.907	427.583
Activos financieros en mora no provisionados	574.427	884.017
Activos financieros que no se encuentran ni en mora ni provisionados	4.458.535	5.270.486
Provisiones	(454.968)	(459.249)
	<u>5.032.962</u>	<u>6.154.503</u>

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora sobre los que no se ha considerado necesario realizar provisión alguna a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>
Menos de 90 días	331.741	608.248
Entre 90 y 180 días	152.401	195.005
Más de 180 días	90.285	80.764
	<u>574.427</u>	<u>884.017</u>

18. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>
Caja y tesorería	663.213	302.390
Depósitos a corto plazo	1.045.993	2.741.511
	<u>1.709.206</u>	<u>3.043.901</u>

Los depósitos a corto plazo se contratan para un plazo inferior a tres meses y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

19. ACTIVOS Y PASIVOS MANTENIDOS PARA SU ENAJENACIÓN

Estos epígrafes del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 incluyen los activos y pasivos del Grupo Corporación IBV y NNB (Nota 12.a), dado que el Grupo IBERDROLA consideraba a 31 de diciembre de 2013 y sigue considerando a fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas que su valor en libros se recuperará a través de su venta y no de su uso continuado. En el caso del Grupo Corporación IBV, las condiciones del mercado han impedido que su venta se haya efectuado en el ejercicio 2013, si bien se estima que dicha transacción tendrá lugar en 2014.

El resultado que incorporan dichos activos y pasivos al Estado consolidado del resultado del Grupo IBERDROLA en el ejercicio 2013 supone una pérdida de 19.152 de miles de euros (9.102 miles de euros de pérdida en el ejercicio 2012).

Los activos y pasivos de dichas sociedades a 31 de diciembre de 2013 y 2012 tras aplicar el correspondiente porcentaje de participación de que dispone el Grupo IBERDROLA son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>			
	<i>Grupo Corporación IBV 31.12.13</i>	<i>NNB 31.12.13</i>	<i>Total 31.12.13</i>	<i>Grupo Corporación IBV 31.12.12</i>
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Propiedad, planta y equipo	-	12.315	12.315	-
Inversiones financieras no corrientes	1.795	-	1.795	4.501
ACTIVOS CORRIENTES				
Activos mantenidos para su enajenación	141.587	-	141.587	152.318
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a				
Administraciones Públicas	51	408	459	498
Efectivo y otros medios equivalentes	41.588	1.254	42.842	58.512
TOTAL ACTIVO	185.021	13.977	198.998	215.829
PASIVOS NO CORRIENTES				
Provisiones	22	-	22	66
PASIVOS CORRIENTES				
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	94.382	-	94.382	82.564
Provisiones	225	-	225	274
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	206	222	428	643
TOTAL PASIVO	94.835	222	95.057	83.547

20. PATRIMONIO NETO

Capital suscrito

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2012 y 2013 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	<i>Fecha</i>	<i>% Capital</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Nominal</i>	<i>Euros</i>
Saldo a 1 de enero de 2012			5.882.490.000	0,75	4.411.867.500
Aumento de capital liberado	17 de enero de 2012	1,536%	90.375.000	0,75	67.781.250
Aumento de capital liberado	18 de julio de 2012	2,780%	166.028.000	0,75	124.521.000
Saldo a 31 de diciembre de 2012			6.138.893.000	0,75	4.604.169.750
Aumento de capital liberado	18 de enero de 2013	2,318%	142.291.000	0,75	106.718.250
Reducción de capital	21 de mayo de 2013	2,400%	(150.748.416)	0,75	(113.061.312)
Aumento de capital liberado	19 de julio de 2013	1,787%	109.539.416	0,75	82.154.562
Saldo a 31 de diciembre de 2013			6.239.975.000	0,75	4.679.981.250

Con fecha 17 de enero de 2012 se realizó la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 27 de mayo de 2011, bajo el punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

Adicionalmente, el 18 de julio de 2012 y el 18 de enero de 2013 finalizaron los periodos de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la primera y segunda ejecución, respectivamente, del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 22 de junio de 2012, bajo el punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

Asimismo, con fecha 21 de mayo de 2013 se ha realizado la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias en cartera y la adquisición de acciones propias para su amortización aprobada por la Junta General de Accionistas de 22 de marzo de 2013 de acuerdo al punto décimo de su orden del día.

Con fecha 19 de julio de 2013 se ha realizado la primera ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 22 de marzo de 2013, bajo el apartado A del punto sexto de su orden del día, y a través del cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

La información relativa a los titulares de derechos de asignación gratuita que han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por IBERDROLA es la siguiente:

	Derechos de asignación gratuita adquiridos		Derechos renunciados ¹
	Número	Miles de euros	Número
Aumento de capital liberado de 17 de enero de 2012	2.990.489.954	436.611	30
Aumento de capital liberado de 18 de julio de 2012	2.486.276.968	397.805	14
Aumento de capital liberado de 18 de enero de 2013	2.154.744.961	308.129	23
Aumento de capital liberado de 19 de julio de 2013	2.844.253.055	369.752	25

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo Español, formando parte del IBEX-35 y del Índice Europeo Eurostoxx-50.

Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El siguiente cuadro recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2013.

¹ IBERDROLA ha renunciado a determinados derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas finalmente emitidas sea un número entero.

<i>Titular</i>	<i>% Derechos de voto 2013</i>			<i>% Total 2012</i>	<i>Instrumentos financieros 2013</i>	<i>Consejeros en IBERDROLA 2013</i>
	<i>% Directo</i>	<i>% Indirecto</i>	<i>% Total</i>			
Qatar Investment Authority (*)	-	9,524	9,524	8,377	-	-
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS)	-	5,645	5,645	5,738	-	-
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	-	5,069	5,069	5,133	-	1
Société Générale, S.A.	4,111	-	4,111	3,171	-	-
Kutxabank, S.A.	-	4,006	4,006	5,040	-	1
Blackrock, Inc.	-	3,043	3,043	3,212	-	-

(*) Sociedad cabecera de QATAR HOLDING.

Gestión de capital

Los principales objetivos de la gestión de capital del Grupo IBERDROLA son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de IBERDROLA, la adecuada financiación de las inversiones y la reducción de los niveles de endeudamiento del Grupo IBERDROLA, todo ello garantizando que el Grupo IBERDROLA mantiene su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para los accionistas. En estos momentos, las calificaciones crediticias otorgadas por Moody's, Standard & Poor's y Fitch son Baa1, BBB y BBB+, respectivamente.

Los ratios de apalancamiento a 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12 Re- expresado (Notas 2.a y 2.c)</i>
Deuda financiera – préstamos y otros (Nota 25)	29.269.076	32.884.102
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero (Nota 21)	329.293	477.381
Instrumentos derivados pasivos	524.943	499.559
Deuda bruta	30.123.312	33.861.042
Instrumentos derivados activos	316.473	429.411
Otros créditos a corto plazo	44.626	63.347
Efectivo y equivalentes (Nota 18)	1.709.206	3.043.901
Activos tesoreros	2.070.305	3.536.659
Deuda neta	28.053.007	30.324.383
Patrimonio		
de la sociedad dominante	34.584.689	32.882.120
de los socios externos	225.015	324.819
Obligaciones perpetuas subordinadas	550.814	-
	35.360.518	33.206.939
Apalancamiento	44,24%	47,73%

Los instrumentos financieros derivados de la tabla anterior solo incluyen aquellos relacionados con operaciones de financiación, cuyo detalle es el siguiente (Nota 26):

Miles de euros						
2013						
Derivado de activo			Derivado de pasivo			
Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total	
Coberturas de tipo de interés	9.045	75.329	84.374	15.084	135.649	150.733
Coberturas de tipo de cambio	72.264	142.551	214.815	191.332	136.965	328.297
Total derivados de cobertura	81.309	217.880	299.189	206.416	272.614	479.030
Derivados sobre tipos de cambio	7.858	1.900	9.758	18.153	2.570	20.723
Derivados sobre tipos de interés	-	7.526	7.526	662	24.528	25.190
Total derivados no de cobertura	7.858	9.426	17.284	18.815	27.098	45.913
	89.167	227.306	316.473	225.231	299.712	524.943

Miles de euros						
2012						
Derivado de activo			Derivado de pasivo			
Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total	
Coberturas de tipo de interés	12.478	102.379	114.857	18.794	185.329	204.123
Coberturas de tipo de cambio	78.384	199.633	278.017	149.154	90.167	239.321
Total derivados de cobertura	90.862	302.012	392.874	167.948	275.496	443.444
Derivados sobre tipos de cambio	5.989	1.178	7.167	7.825	938	8.763
Derivados sobre tipos de interés	-	6.455	6.455	446	23.991	24.437
Otros	-	22.915	22.915	-	22.915	22.915
Total derivados no de cobertura	5.989	30.548	36.537	8.271	47.844	56.115
	96.851	332.560	429.411	176.219	323.340	499.559

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2011 acordó, dentro del punto noveno del orden del día, delegar a favor del Consejo de Administración por un plazo de cinco años la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de IBERDROLA u otras sociedades de su Grupo o no, con el límite máximo de 5.000 millones de euros, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas de revalorización

El saldo de la cuenta “Reservas de revalorización” fue originado por la revalorización de activos de propiedad, planta y equipo practicada por IBERDROLA al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996. Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación de capital social. Desde el 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Otras reservas indisponibles

La cuenta “Otras reservas indisponibles” del detalle del epígrafe “Patrimonio neto” del Estado consolidado de situación financiera recoge, fundamentalmente, la reserva indisponible constituida por IBERDROLA de acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, originada por las reducciones de capital llevadas a cabo en ejercicios anteriores mediante la amortización de acciones propias. Las reservas indisponibles correspondientes a las sociedades del Grupo distintas de la matriz, IBERDROLA, se encuentran registradas en el apartado “Resultados acumulados y remanente” de dicho epígrafe.

Obligaciones perpetuas subordinadas

El 27 de febrero de 2013 el Grupo IBERDROLA ha cerrado una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas por un importe de 525 millones de euros. El tipo de emisión se ha fijado en el 99,472% de su valor nominal y las obligaciones devengarán un interés fijo del 5,75% anual desde la fecha de emisión hasta el 27 de febrero de 2018. A partir de la primera fecha de revisión devengarán un interés igual al tipo swap a 5 años aplicable, más un margen del 4,81% anual durante los cinco años siguientes a la primera fecha de revisión, 5,06% anual durante cada uno de los periodos de revisión de cinco años que comienzan el 27 de febrero de 2023, 2028 y 2033 y un 5,81% anual durante los periodos de revisión de cinco años subsiguientes.

Los intereses devengados por estas obligaciones no serán exigibles, sino que serán acumulativos, si bien el Grupo IBERDROLA deberá hacer frente a su pago en caso de que reparta dividendos. Aunque estas obligaciones no tienen establecido vencimiento contractual alguno, el Grupo IBERDROLA tiene la opción de amortizarlas anticipadamente el 27 de febrero de 2018.

El Grupo IBERDROLA, tras analizar las condiciones de esta emisión, ha procedido a contabilizar el efectivo recibido con abono al epígrafe “Obligaciones perpetuas subordinadas” incluido dentro del patrimonio neto del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2013, por considerar que no cumple las condiciones para su consideración como pasivo financiero, dado que el Grupo IBERDROLA no mantiene el compromiso contractual de entregar efectivo, estando las circunstancias que le obligan a ello - entrega de dividendos y ejercicio de su opción de amortización anticipada - enteramente bajo su control. En consecuencia, ha procedido a registrar los intereses devengados desde la emisión de las obligaciones, por importe de 25.814 miles de euros, en el epígrafe “Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados

El movimiento producido en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los activos disponibles para la venta y de los derivados designados como cobertura de flujos de caja durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros						
	01.01.12	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados y otros (a)	31.12.12	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados y otros (a)	31.12.13
Activos disponibles para la venta:							
Energías de Portugal, S.A. (EDP) (Nota 12.b)	(66.976)	(24.994)	-	(91.970)	92.938	889	1.857
Otros	21.373	(4.387)	-	16.986	(16.986)	-	-
	(45.603)	(29.381)	-	(74.984)	75.952	889	1.857
Cobertura de flujos de caja:							
Permutas de tipo de interés	(447.812)	(51.685)	94.025	(405.472)	73.499	47.863	(284.110)
Túneles	(18.748)	(20.563)	7.613	(31.698)	1.011	11.907	(18.780)
Derivados sobre materias primas	(147.228)	(73.150)	74.385	(145.993)	(101.623)	132.878	(114.738)
Valores negociables (EDP) (Nota 12.b)	84.917	-	-	84.917	(12.787)	(1.193)	70.937
Seguros de cambio	(13.393)	(141.800)	197	(154.996)	26.128	18.845	(110.023)
	(542.264)	(287.198)	176.220	(653.242)	(13.772)	210.300	(456.714)
Efecto fiscal	202.109	83.536	(50.118)	235.527	(26.421)	(51.689)	157.417
	(385.758)	(233.043)	126.102	(492.699)	35.759	159.500	(297.440)

- (a) Durante los ejercicios 2013 y 2012 han sido registrados 39.675 y 36.035 miles de euros, antes de considerar su efecto fiscal, como mayor valor de los activos en cobertura de los cuales fueron suscritas las operaciones correspondientes, respectivamente.

Acciones propias en cartera

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en las acciones de IBERDROLA en cartera de las sociedades del Grupo (Nota 4.o) han sido los siguientes:

	<i>Nº de acciones</i>	<i>Miles de euros</i>
Saldo a 1 de enero de 2012	37.451.642	194.633
Adquisiciones	80.964.694	300.002
Enajenaciones	(32.692.750)	(164.967)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	85.723.586	329.668
Adquisiciones	111.223.064	444.345
Reducción de capital	(150.748.416)	(574.907)
Enajenaciones	(9.487.484)	(49.075)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	36.710.750	150.031

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, 34.519.418 y 83.188.438 acciones pertenecían a IBERDROLA y 2.191.332 y 2.535.148 acciones pertenecían a SCOTTISH POWER.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 las acciones propias en cartera propiedad del Grupo IBERDROLA han sido siempre inferiores a los límites legales establecidos al respecto.

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA posee cinco *swaps* (permutas) sobre acciones propias durante la vida de los cuales pagará a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el nocional y recibirá los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera. Al vencimiento de los contratos recomprará las acciones por el mismo precio al que las vendió.

El Grupo IBERDROLA registró la operación con cargo a patrimonio en el epígrafe “Acciones propias en cartera” y un pasivo por la obligación de recompra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe “Deuda financiera – préstamos y otros” del pasivo corriente del Estado consolidado de situación financiera.

Las características de estos contratos se recogen en el siguiente cuadro:

	<i>Nº Acciones a 31.12.13</i>	<i>Precio ejercicio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>	<i>Tipo de interés</i>	<i>Miles de euros</i>	
					<i>2013</i>	<i>2012</i>
<i>Total return swap</i>	6.400.000	6,047	18/01/2014	Euribor 3 meses + 0,72%	38.701	-
<i>Total return swap</i>	6.400.000	6,047	18/07/2014	Euribor 3 meses +0,90%	38.701	77.402
<i>Total return swap</i>	5.167.171	6,370	14/04/2014	Euribor 3 meses +0,70%	32.915	32.914
<i>Total return swap</i>	3.390.587	9,300	22/04/2014	Euribor 3 meses +0,90%	31.532	49.305
<i>Total return swap</i>	1.699.759	6,370	14/04/2014	Euribor 3 meses +0,70%	10.827	10.835
	<u>23.057.517</u>				<u>152.676</u>	<u>170.456</u>

Distribución con cargo a los resultados del ejercicio 2013

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución, con cargo a los resultados del ejercicio 2013 y del remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo de 0,03 euros brutos por cada acción de IBERDROLA con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

En el supuesto de que el número de acciones de IBERDROLA en circulación en la fecha en que se efectúe el pago del dividendo objeto de esta propuesta fuera igual al número de acciones en circulación a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas (esto es, 6.373.467.000 acciones ordinarias una vez incluida la ampliación de capital del 28 de enero de 2014 - Nota 51) el dividendo ascendería a 191.204 miles de euros.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas mantener el sistema de retribución para los accionistas puesto en marcha en el ejercicio 2010 denominado *Iberdrola dividendo flexible*.

Con este sistema, IBERDROLA ofrecería a sus accionistas una alternativa que les permitiría recibir acciones liberadas de IBERDROLA sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo al menos un importe equivalente al que hubiera sido el pago complementario del dividendo del ejercicio 2013.

Esta opción se instrumentaría a través de un aumento de capital liberado, que deberá ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA. En caso de ser aprobado, el aumento de capital liberado podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración o, por delegación, por la Comisión Ejecutiva Delegada. La ejecución coincidiría con la fecha en la que tradicionalmente se hubiera abonado a los accionistas el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2013.

Con ocasión de la ejecución del aumento de capital, cada accionista de IBERDROLA recibiría un derecho de asignación gratuita por cada acción de IBERDROLA. Los referidos derechos de asignación gratuita serían objeto de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En función de la alternativa escogida, en la ejecución del aumento de capital cada uno de los accionistas de IBERDROLA podría recibir bien nuevas acciones de IBERDROLA liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a IBERDROLA (en virtud del compromiso que asumiría IBERDROLA, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación variaría en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita).

La ampliación de capital se efectuaría libre de gastos y de comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. IBERDROLA asumiría los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás costes relacionados con la ampliación de capital. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que se encuentren depositadas las acciones de IBERDROLA podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles a los accionistas en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los accionistas en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

Planes de compensación en acciones

Programa Bono Estratégico 2008-2010

La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2008 aprobó, bajo el punto sexto del orden del día, el establecimiento de un programa de retribución variable en acciones a largo plazo dirigido al presidente y consejero delegado, a la alta dirección y a otros directivos de IBERDROLA y su Grupo (236 beneficiarios), vinculado al cumplimiento, a la finalización del período de duración del programa, de determinados objetivos vinculados al Plan Estratégico 2008/2010 (en adelante, el Bono Estratégico 2008-2010).

El Bono Estratégico 2008-2010 tenía un plazo de duración de tres años correspondiente al período 2008-2010 y su liquidación en acciones se ha producido, de forma diferida, a lo largo de 2011, 2012 y 2013.

En 2011, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó liquidar el Bono Estratégico 2008-2010 evaluando en un 74% el cumplimiento de objetivos. Se cumplió con los planes de expansión previstos, tanto en lo que respecta a internacionalización como a crecimiento. Los ratios de eficiencia y apalancamiento estuvieron dentro de los objetivos previstos y el rendimiento de la acción en comparación con las compañías de referencia a nivel mundial fue destacable, manteniendo la calificación crediticia, pese a la penalización sufrida por el incremento del riesgo-país asociado a España.

En el primer semestre del ejercicio 2011 se produjo la primera liquidación parcial del Programa Bono Estratégico 2008-2010 mediante la entrega de 1.749.048 acciones. Asimismo, en el primer trimestre de 2012 se produjo la segunda liquidación parcial mediante la entrega de 1.994.715 acciones. Por último, en el primer semestre del ejercicio 2013 se produjo la tercera y última liquidación parcial mediante la entrega de 1.911.020 acciones. Con la entrega de las citadas acciones, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

Programa Bono Estratégico 2011-2013

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2011 aprobó, como punto séptimo del orden del día, un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos, a la alta dirección y demás personal directivo de la Sociedad y sus sociedades dependientes, vinculado a la consecución de objetivos estratégicos en el periodo 2011-2013 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad. Los términos del bono estratégico, los objetivos a los que está vinculado, el número máximo de beneficiarios (350) y el número máximo de acciones a entregar (17.000.000), sin que el número de acciones a entregar a cada uno de los consejeros ejecutivos pueda exceder 1.900.000, constan en el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas.

Los objetivos estratégicos fijados por el Consejo de Administración están vinculados, entre otros criterios, a la evolución del beneficio neto (evolución del beneficio referenciado a competidores), al comportamiento de la acción (respecto principales *utilities* europeas) y al cumplimiento de uno de los ratios exigidos por las agencias de calificación.

El epígrafe “Gastos de personal” de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2013 y 2012 incluye 21.647 y 27.413 miles de euros, respectivamente, correspondientes al importe devengado por estos planes de incentivos, que ha sido registrado con abono al epígrafe “Otras reservas – Resultados acumulados y remanente” del Estado consolidado de situación financiera.

Bono de acciones SCOTTISH POWER

Por último, SCOTTISH POWER tiene planes basados en acciones para los empleados. Estos planes son de dos tipos:

- *Savesave Schemes*: son planes de ahorro en los que los empleados deciden con qué importe quieren contribuir al plan y éste se descuenta mensualmente de su salario. Al término de un período de 3 ó 5 años, según corresponda a cada plan, los empleados pueden decidir entre su liquidación en efectivo o en acciones.

A 31 de diciembre de 2013 las aportaciones realizadas hasta esta fecha por los empleados les darían derecho a recibir 3.814.602 acciones o su equivalente en efectivo (3.927.391 acciones o su equivalente en efectivo a 31 de diciembre de 2012). A continuación se muestra el movimiento de estos planes:

	<i>Nº de cuentas</i>	<i>Nº de acciones</i>
Saldo al 1 de enero de 2012	3.045	5.720.200
Altas	-	-
Ejercitadas	(12)	(11.748)
Canceladas	(1.494)	(1.781.061)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1.539	3.927.391
Altas	1	759
Ejercitadas	-	(1.214)
Canceladas	(44)	(112.334)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1.496	3.814.602

- *Share Incentive Plan*: este plan permite comprar acciones con incentivos fiscales y una contribución de la empresa. El empleado decide la cantidad con que quiere contribuir que se deduce mensualmente de su sueldo (la contribución máxima que permite la ley en Reino Unido es de 125 libras esterlinas). Las acciones compradas con esta contribución se denominan *partnership shares*. Adicionalmente, SCOTTISH POWER complementa estas acciones hasta un valor máximo de 50 libras esterlinas. Las acciones compradas con la contribución de la empresa se denominan *matching shares*. Todas las acciones se compran a precios de mercado en la fecha de compra de cada mes.

Tanto las contribuciones de la empresa como de los empleados se aportan a un fideicomiso (*trust*) que es quien compra acciones y se mantienen en él hasta que sean retiradas por los empleados. Las *partnership shares* son propiedad de los empleados que las han comprado con su propio dinero, sin embargo las acciones adquiridas con la aportación de la empresa *matching shares* no se consolidan hasta pasados tres años desde la fecha de compra. Las aportaciones se realizan en efectivo mensualmente y se cargan a la cuenta de resultados durante los tres años que el empleado tiene que permanecer en la empresa para tener derecho a las mismas.

El epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 incluye 4.354 y 4.736 miles de euros, respectivamente por este concepto, y las *matching shares* en el plan a dicha fecha ascienden a 3.879.139 y 3.157.067 acciones.

21. INSTRUMENTOS DE CAPITAL CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO

El movimiento de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente (Nota 4.m):

	<i>Miles de euros</i>
Saldo a 1 de enero de 2012	582.337
Gastos financieros devengados en el ejercicio (Nota 41)	41.268
Pagos	(136.219)
Diferencias de conversión	(10.005)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	477.381
Gastos financieros devengados en el ejercicio (Nota 41)	26.065
Pagos	(158.427)
Diferencias de conversión	(15.726)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	329.293

El importe recogido en este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 devenga un tipo de interés medio del 7,42% y 7,56%, respectivamente.

22. INGRESOS DIFERIDOS

El movimiento de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					
	Subvenciones de capital	Investment Tax Credits (Nota 4.p)	Derechos de emisión	Instalaciones cedidas por clientes	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	Total ingresos diferidos
Saldo a 1 de enero de 2012	327.686	1.080.576	3.531	2.788.013	1.030.002	5.229.808
Adiciones	17.283	341.261	128.463	336.629	89.325	912.961
Bajas	(2.613)	-	(732)	(2.928)	(5.822)	(12.095)
Diferencias de conversión	(2.279)	(28.374)	-	6.466	(1.139)	(25.326)
Imputación a resultados (Nota 4.p)	(15.491)	(53.143)	(128.901)	(81.717)	(40.189)	(319.441)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	324.586	1.340.320	2.361	3.046.463	1.072.177	5.785.907
Adiciones	13.899	20.212	1.448	243.298	85.779	364.636
Bajas	(9.714)	(25.292)	-	(1.216)	(9.398)	(45.620)
Traspasos	2.252	-	-	(994)	(137.771)	(136.513)
Diferencias de conversión	(3.148)	(55.646)	-	(11.137)	(5.278)	(75.209)
Imputación a resultados (Nota 4.p)	(14.321)	(58.587)	(3.072)	(87.170)	(33.482)	(196.632)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	313.554	1.221.007	737	3.189.244	972.027	5.696.569

23. PROVISIONES PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Planes de prestación definida (España)	472.829	426.654
Gratificación por antigüedad y otras prestaciones a largo plazo (España)	82.436	77.147
Planes de prestación definida (Reino Unido)	399.064	611.114
Planes de prestación definida (Estados Unidos)	314.799	548.813
Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo (España y otros países)	109.912	113.698
Planes de reestructuración	100.472	131.414
	<u>1.479.512</u>	<u>1.908.840</u>

El Grupo IBERDROLA estima anualmente mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes el importe de la obligación y de los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Estado consolidado de situación financiera.

a) Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

España

Los principales compromisos mantenidos por el Grupo IBERDROLA en España con sus empleados complementarios a las prestaciones de la Seguridad Social son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA Grupo cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

El Grupo IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.

- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996, acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA Grupo y partícipe/beneficiario del Plan de Pensiones Iberdrola, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la contingencia de la prestación definida antes indicada y los derechos consolidados del partícipe en el momento de la tramitación del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado por importe de 11.851 y 11.546 miles de euros, respectivamente.
- Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA en España mantiene una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a la gratificación por antigüedad del personal en activo a los 25 y 40 años de servicio.

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Tarifa eléctrica</i>	<i>Gratificación por antigüedad</i>
Saldo a 1 de enero de 2012	376.628	68.265
Coste normal (Nota 35)	4.709	3.174
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 35)	(6.856)	-
Coste financiero (Nota 41)	16.001	2.820
Desviaciones actuariales		
A resultados (Nota 35)	-	7.297
A reservas	49.903	-
Pagos y otros	(13.731)	(4.409)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	426.654	77.147
Coste normal (Nota 35)	6.043	3.981
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 35)	(678)	-
Coste financiero (Nota 41)	12.662	2.268
Desviaciones actuariales		
A resultados (Nota 35)	-	2.458
A reservas	43.343	-
Pagos y otros	(15.195)	(3.418)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	472.829	82.436

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2013 y 2012 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

	<i>2013</i>			<i>2012</i>		
	<i>Tasa de descuento</i>	<i>Crecimiento salarial/crecimiento precio kWh</i>	<i>Tablas de supervivencia</i>	<i>Tasa de descuento</i>	<i>Crecimiento salarial/crecimiento precio kWh</i>	<i>Tablas de supervivencia</i>
Gratificación por antigüedad y tarifa eléctrica	2,80%	2,50%	PERM/F 2000P	3,00%	2,50%	PERM/F 2000P

En ambos casos la edad de jubilación ha sido establecida conforme a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, considerando el incremento gradual de la edad de jubilación de acuerdo con la ley.

Las cifras más relevantes correspondientes a estos compromisos en los últimos años son las siguientes:

	<i>Miles de euros</i>				
	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2011</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>
Valor actual de la obligación	(555.265)	(503.801)	(444.893)	(452.550)	(449.314)
Ajustes por experiencia	15.280	(2.067)	(8.523)	(14.765)	2.496

La sensibilidad del valor actual de la obligación de estos compromisos a la variación de la tasa de descuento es la siguiente:

	<i>Incremento / decremento en la tasa de descuento (puntos básicos)</i>	<i>Miles de euros</i>
		<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>
Tarifa eléctrica	+20	(16.735)
	-20	17.695
Gratificación por Antigüedad	+20	(1.695)
	-20	1.756

Reino Unido

Los empleados residentes en Reino Unido y procedentes de SCOTTISH POWER cuya incorporación se produjo con anterioridad al 1 de abril de 2006 se encuentran acogidos a varios planes de prestación definida para la contingencia de jubilación.

Los datos más significativos de los planes de Reino Unido son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Reino Unido</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Valor actual de la obligación	(5.055.518)	(4.951.415)
Valor razonable de los activos afectos	4.656.454	4.340.301
Activo neto / (Provisión neta)	<u>(399.064)</u>	<u>(611.114)</u>
Importes registrados en el Estado consolidado de situación financiera:		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	(399.064)	(611.114)
Activo neto / (Provisión neta)	<u>(399.064)</u>	<u>(611.114)</u>

La variación en el valor actual de la obligación por este concepto es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>Reino Unido</i>
Valor actual de la obligación a 1 de enero de 2012	<u>4.172.546</u>
Coste normal (Nota 35)	71.063
Coste financiero (Nota 41)	199.475
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	586.416
Aportaciones de los partícipes	12.775
Pagos	(184.728)
Diferencias de conversión	93.868
Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2012	<u>4.951.415</u>
Coste normal (Nota 35)	62.969
Coste por servicios pasados (Nota 35)	38.970
Coste financiero (Nota 41)	197.625
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	78.772
Aportaciones de los partícipes	12.602
Pagos	(186.084)
Diferencias de conversión	(100.751)
Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2013	<u>5.055.518</u>

Los cambios en el valor razonable de los activos afectos al plan son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>Reino Unido</i>
Valor razonable a 1 de enero de 2012	3.918.618
Revalorización (Nota 41)	188.464
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	204.884
Aportaciones de la empresa	110.176
Aportaciones de los partícipes	12.775
Pagos	(184.728)
Diferencias de conversión	90.112
Valor razonable a 31 de diciembre de 2012	4.340.301
Revalorización (Nota 41)	173.964
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	250.978
Aportaciones de la empresa	148.934
Aportaciones de los partícipes	12.602
Pagos	(186.084)
Diferencias de conversión	(84.241)
Valor razonable a 31 de diciembre de 2013	4.656.454

Las principales categorías de los activos del plan y su porcentaje total sobre los activos del plan al cierre de cada ejercicio son los que se indican a continuación:

	<i>2013</i>		
	<i>Renta Variable</i>	<i>Renta Fija</i>	<i>Otros</i>
Reino Unido	32%	56%	12%
	<i>2012</i>		
	<i>Renta Variable</i>	<i>Renta Fija</i>	<i>Otros</i>
Reino Unido	40%	51%	9%

Los activos afectos a todos estos planes no incluyen instrumentos emitidos por el Grupo IBERDROLA ni ningún tipo de activo tangible e intangible.

Asimismo, el detalle del nivel al que pertenecen los activos afectos al plan valorados a su valor razonable es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>			
	<i>Valor a 31.12.13</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Activos afectos a los planes	4.656.454	4.023.022	195.194	438.238

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2013 y 2012 por estos planes son las siguientes:

2013			
	Tasa de descuento	IPC/ Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia (previo jubilación- posterior jubilación)
Reino Unido	4,40%	3,40% / 3,90%	Hombres: 85% AMC00/ 100% PNMA00 CMI 2011 (1,15%) Mujeres: 85% AFC00/ 105% PNFA00 CMI 2011 (1,15%)
2012			
	Tasa de descuento	IPC/ Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia (previo jubilación- posterior jubilación)
Reino Unido	4,20%	2,90% / 4,40%	Hombres: 85% AMC00/ 105% PNMA00 CMI 2011 (1,15%) Mujeres: 85% AFC00/ 105% PNFA00 CMI 2011 (1,15%)

Las cifras más relevantes correspondientes a este plan en los últimos años son las siguientes:

	Miles de euros				
	2013	2012	2011	2010	2009
Valor actual de la obligación	(5.055.518)	(4.951.415)	(4.172.546)	(3.886.709)	(3.445.931)
Valor razonable de los activos afectos	4.656.454	4.340.301	3.918.618	3.699.902	3.311.612
Activo neto / (Provisión neta)	(399.064)	(611.114)	(253.928)	(186.807)	(134.319)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(471)	(45.044)	20.165	20.535	(25.843)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	253.475	204.884	(82.145)	134.775	225.102

La sensibilidad del valor actual de la obligación de estos compromisos ante la variación de la tasa de descuento, la inflación y las tablas de supervivencia es la siguiente:

Incremento / decremento en la tasa de descuento (puntos básicos)	Miles de euros
	Efecto en el valor actual de la obligación
+25	(189.568)
-25	189.568
Incremento / decremento en la inflación (puntos básicos)	Miles de euros
	Efecto en el valor actual de la obligación
+10	83.094
-10	(82.974)
Incremento / decremento/expectativa de las tablas de supervivencia (años)	Miles de euros
	Efecto en el valor actual de la obligación
+1	158.034
-1	(158.034)

Estados Unidos (IBERDROLA USA)

Los empleados antiguamente en plantilla de SCOTTISH POWER y en la actualidad adscritos al Grupo IBERDROLA en Estados Unidos, fundamentalmente pertenecientes a la plantilla del Grupo Iberdrola Renewables Holding Inc. (en adelante, IRHI), están adscritos a diversos planes post-empleo (*Supplemental Executive Retirement Plan, Iberdrola Renewables Retiree Benefits Plan e Iberdrola Renewables Retirement Plan*).

Con efectos 30 de abril de 2011 se produjo un cambio en el compromiso del plan post-empleo *Iberdrola Renewables Retiree Benefits Plan* que afectó a todos los partícipes del plan y por el que la prestación a percibir a la edad de jubilación quedó fijada en la cantidad que se devengó hasta el 30 de abril de 2011, convirtiéndose dicho plan a un sistema de aportación definida desde dicha fecha.

Por otro lado, los empleados de IBERDROLA USA NETWORKS se encuentran acogidos a varios planes de prestación definida para la contingencia de jubilación (*Qualified Pension Plans, Non Qualified Pension Plans*), para la contingencia de invalidez (*Long Term Disability Plans*) y planes de salud (*Postretirement Welfare Plans*).

En el segundo semestre del 2012 y con efectos 1 de enero de 2013 se produjo un cambio en la instrumentación de determinados compromisos de salud relativos al *Medicare*. Para determinados colectivos de jubilados y dependientes, la cobertura colectiva promovida por la empresa se transformó en una cobertura individual. IBERDROLA USA NETWORKS financia a través de *Health Reimbursement Arrangements (HRA)* las citadas coberturas individuales, siendo la contribución definida en estos HRA la cantidad máxima que IBERDROLA USA NETWORKS debe aportar. La financiación de estas coberturas individuales constituye la única obligación futura de la empresa.

Los datos más significativos de los planes de IRHI e IBERDROLA USA NETWORKS son los siguientes:

	Miles de euros			
	Estados Unidos (IRHI)		Estados Unidos (IBERDROLA USA NETWORKS)	
	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12
Valor actual de la obligación	(60.777)	(70.708)	(1.921.426)	(2.270.728)
Valor razonable de los activos afectos	33.813	38.021	1.671.768	1.754.602
Activo neto / (provisión neta)	(26.964)	(32.687)	(249.658)	(516.126)
Importes registrados en el Estado consolidado de situación financiera:				
Otras inversiones financieras no corrientes (Nota 12.d)	-	-	38.177	-
Provisión para pensiones y obligaciones similares	(26.964)	(32.687)	(287.835)	(516.126)
Activo neto / (provisión neta)	(26.964)	(32.687)	(249.658)	(516.126)

La variación en el valor actual de la obligación por este concepto es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>IRHI</i>	<i>IBERDROLA USA NETWORKS</i>
Valor actual de la obligación a 1 de enero de 2012	60.443	2.173.148
Coste normal (Nota 35)	669	29.644
Coste financiero (Nota 41)	2.956	99.960
Modificación del plan (Nota 35)	-	(57.937)
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	11.729	207.182
Pagos	(3.860)	(134.091)
Diferencias de conversión	(1.229)	(47.178)
Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2012	70.708	2.270.728
Coste normal (Nota 35)	555	33.140
Coste financiero (Nota 41)	2.650	89.210
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(3.389)	(200.289)
Pagos	(6.654)	(183.501)
Diferencias de conversión	(3.093)	(87.862)
Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2013	60.777	1.921.426

Los cambios en el valor razonable de los activos afectos al plan son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>IRHI</i>	<i>IBERDROLA USA NETWORKS</i>
Valor razonable a 1 de enero de 2012	35.779	1.665.791
Revalorización (Nota 41)	2.380	78.000
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	1.974	133.925
Aportaciones de la empresa	2.531	23.903
Pagos	(3.860)	(111.593)
Diferencias de conversión	(783)	(35.424)
Valor razonable a 31 de diciembre de 2012	38.021	1.754.602
Revalorización (Nota 41)	1.380	69.140
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	1.958	78.020
Aportaciones de la empresa	642	29.582
Pagos	(6.654)	(183.888)
Diferencias de conversión	(1.534)	(75.688)
Valor razonable a 31 de diciembre de 2013	33.813	1.671.768

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan al cierre de cada ejercicio son las que se indican a continuación:

2013			
	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Otros</i>
Estados Unidos (IRHI)			
<i>Retirement plan</i>	65%	24%	11%
<i>Retiree Benefits Plan</i>	51%	49%	-
Estados Unidos (IBERDROLA USA NETWORKS)			
<i>Qualified Pension Plans</i>	44%	35%	21%
<i>Postretirement Welfare Plans</i>	60%	29%	11%
2012			
	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Otros</i>
Estados Unidos (IRHI)			
<i>Retirement plan</i>	41%	30%	29%
<i>Retiree Benefits Plan</i>	48%	51%	1%
Estados Unidos (IBERDROLA USA NETWORKS)			
<i>Qualified Pension Plans</i>	45%	41%	14%
<i>Postretirement Welfare Plans</i>	50%	42%	8%
<i>Long Term Disability Plans</i>	-	-	100%

Los activos afectos a todos estos planes no incluyen instrumentos emitidos por el Grupo IBERDROLA ni ningún tipo de activo tangible e intangible.

Asimismo, el detalle del nivel al que pertenecen los activos afectos al plan valorados a su valor razonable es el siguiente:

<i>Miles de euros</i>				
	<i>Valor a 31.12.13</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Activos afectos a los planes IBERDROLA USA NETWORKS	1.671.768	633.320	372.104	666.344
Activos afectos a los planes IRHI	33.813	27.279	6.534	-

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2013 y 2012 por estos planes son las siguientes:

2013				
	<i>Tasa de descuento</i>	<i>IPC/ Crecimiento salarial</i>	<i>Coste Salud</i>	<i>Tablas de supervivencia</i>
Estados Unidos (IRHI)	5,00%	2,40% / N/A	Función del ejercicio RX: 2014: 7,75%; [...] año 2025: 4,75%	RP-2000 fully generational projection
Estados Unidos (IBERDROLA USA NETWORKS)	4,90%	2,40% / Función de la edad y Union/ Non Union	Función del ejercicio RX: 2014: 7,75%/7,25%; [...] año 2027: 4,50%	RP-2000 fully generational projection
2012				
	<i>Tasa de descuento</i>	<i>IPC/ Crecimiento salarial</i>	<i>Coste Salud</i>	<i>Tablas de supervivencia</i>
Estados Unidos (IRHI)	4,00%	2,50% / N/A	Función del ejercicio RX: 2013: 7,75%; [...] año 2025: 4,75%	RP-2000 fully generational projection
Estados Unidos (IBERDROLA USA NETWORKS)	4,10%	2,50% / 4,00%	Función del ejercicio RX: 2013: 8,00%/7,50%; [...] año 2027: 4,50%	RP-2000 fully generational projection

Las cifras más relevantes correspondientes a los planes de pensiones de IRHI en los últimos años son las siguientes:

<i>Miles de euros</i>					
	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2011</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>
Valor actual de la obligación	(60.777)	(70.708)	(60.443)	(66.779)	(51.791)
Valor razonable de los activos	33.813	38.021	35.779	33.653	26.079
afectos (Provisión neta)	(26.964)	(32.687)	(24.664)	(33.126)	(25.712)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	2.259	1.040	790	(1.878)	1.516
Ajustes por experiencia en los activos del plan	2.410	1.974	(3.295)	1.205	1.710

Las cifras más relevantes correspondientes a los planes de pensiones de IBERDROLA USA NETWORKS en los últimos años son las siguientes:

	<i>Miles de euros</i>				
	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2011</i>	<i>2010</i>	<i>2009</i>
Valor actual de la obligación	(1.921.426)	(2.270.728)	(2.173.148)	(2.023.178)	(2.018.226)
Valor razonable de los activos afectos	1.671.768	1.754.602	1.665.791	1.720.886	1.666.187
(Provisión neta)	(249.658)	(516.126)	(507.357)	(302.292)	(352.039)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(17.831)	(22.262)	20.185	10.706	(430)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	78.029	133.925	(141.542)	76.212	182.251

La sensibilidad del valor actual de la obligación de estos compromisos ante la variación de la tasa de descuento, crecimiento salarial y coste por salud es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>	
Incremento / decremento en la tasa de descuento (puntos básicos)	IBERDROLA USA NETWORKS	IRHI
+25	(49.036)	(1.983)
-25	49.791	2.169

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>	
Incremento / decremento en el incremento salarial (puntos básicos)	IBERDROLA USA NETWORKS	IRHI
+10	2.136	N/A
-10	(2.112)	N/A

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>	
Incremento / decremento en el coste por salud (puntos básicos)	IBERDROLA USA NETWORKS	IRHI
+25	596	672
-25	(571)	(587)

ELEKTRO

Los empleados de ELEKTRO se encuentran acogidos a un plan de prestación definida para la contingencia de jubilación.

Los datos más significativos del mencionado plan son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>ELEKTRO</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Valor actual de la obligación	(248.859)	(398.102)
Valor razonable de los activos afectos	317.751	410.516
	68.892	12.414

Estos importes no han sido registrados en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, ya que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa en vigor para su contabilización.

La variación en el valor actual de la obligación por este concepto es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>ELEKTRO</i>
Valor actual de la obligación a 1 de enero de 2012	315.198
Coste normal (Nota 35)	3.666
Coste financiero (Nota 41)	31.117
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	104.201
Aportaciones de los partícipes	1.109
Pagos	(16.004)
Diferencias de conversión	(41.185)
Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2012	398.102
Coste normal (Nota 35)	6.461
Coste financiero (Nota 41)	31.343
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(119.255)
Aportaciones de los partícipes	912
Pagos	(14.521)
Diferencias de conversión	(54.183)
Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2013	248.859

Los cambios en el valor razonable de los activos afectos al plan son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>ELEKTRO</i>
Valor razonable a 1 de enero de 2012	382.626
Revalorización (Nota 41)	31.118
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	55.149
Aportaciones de la empresa	932
Aportaciones de los partícipes	1.109
Pagos	(16.005)
Diferencias de conversión	(44.413)
Valor razonable a 31 de diciembre de 2012	410.516
Revalorización (Nota 41)	32.421
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(48.654)
Aportaciones de la empresa	758
Aportaciones de los partícipes	912
Pagos	(14.521)
Diferencias de conversión	(63.681)
Valor razonable a 31 de diciembre de 2013	317.751

Como consecuencia del no reconocimiento del superávit, las desviaciones actuariales registradas contra reservas fueron corregidas en 2013 y 2012 en (64.980) y 55.769 miles de euros en aplicación de la normativa vigente CINIIF 14: "NIC 19 - El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción".

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan al cierre de cada ejercicio son las que se indican a continuación:

	2013		
	Renta variable	Renta fija	Otros
ELEKTRO	18%	74%	8%

	2012		
	Renta variable	Renta fija	Otros
ELEKTRO	13%	80%	7%

Las principales hipótesis utilizadas en el estudio actuarial realizado para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2013 y 2012 para hacer frente a la obligación mencionada son las siguientes:

	2013			2012		
	Tasa de descuento	IPC/ Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia	Tasa de descuento	IPC/ Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia
ELEKTRO	12,00%	5,20% / 8,36%	AT – 2000 (1996 US Annuity 2000)	8,50%	4,50% / 7,63%	AT - 83

Las cifras más relevantes correspondientes al plan de pensiones de ELEKTRO son las siguientes:

	Miles de euros		
	2013	2012	2011
Valor actual de la obligación	(248.859)	(398.102)	(315.198)
Valor razonable de los activos afectos	317.751	410.516	382.626
Activo neto	68.892	12.414	67.428
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(1.827)	6.142	(1.982)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(48.654)	55.068	(2.210)

Asimismo, el detalle del nivel al que pertenecen los activos afectos al plan valorados a su valor razonable es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor a 31.12.13	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos afectos a los planes ELEKTRO	317.751	292.207	25.544	-

La sensibilidad del valor actual de la obligación de estos compromisos a la variación de la tasa de descuento, la inflación y las tablas de supervivencia es la siguiente:

Incremento / decremento en la tasa de descuento (puntos básicos)	Miles de euros
	Efecto en el valor actual de la obligación
+25	(6.496)
-25	8.039

Incremento / decremento en el crecimiento salarial (puntos básicos)	Miles de euros
	Efecto en el valor actual de la obligación
+10	310
-10	(711)

Incremento / decremento en las tablas de supervivencia (años)	Miles de euros
	Efecto en el valor actual de la obligación
+1	2.439
-1	(2.439)

Otras sociedades

Por otro lado, otras sociedades brasileñas pertenecientes al Grupo IBERDROLA mantienen con sus empleados planes de prestación definida para la contingencia de jubilación, instrumentalizados a través de fondos de pensiones. A continuación se presenta la información sobre los pasivos actuariales y los activos afectos a estos planes:

	Miles de euros	
	31.12.13	31.12.12
Valor actual de la obligación	(170.531)	(199.631)
Valor razonable de los activos afectos	134.036	138.351
Activo neto / (provisión neta)	(36.495)	(61.280)
Importes registrados en el Estado consolidado de situación financiera:		
Otras inversiones financieras no corrientes (Nota 12.d)	2.778	3.368
Provisión para pensiones y obligaciones similares	(63.674)	(64.648)
Activo neto / (provisión neta)	(60.896)	(61.280)

La diferencia en la provisión neta es debida a que ciertos planes de estas sociedades tienen superávit que no han sido registrados en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 ya que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa en vigor para su contabilización.

La variación en el valor actual de la obligación por este concepto es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
Valor actual de la obligación a 1 de enero de 2012	183.972
Coste normal (Nota 35)	317
Coste financiero (Nota 41)	18.955
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	31.476
Aportaciones de los partícipes	405
Pagos	(15.069)
Diferencias de conversión	(20.425)
Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2012	199.631
Coste normal (Nota 35)	3.569
Coste por servicios pasados (Nota 35)	32.419
Coste financiero (Nota 41)	20.944
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(34.901)
Aportaciones de los partícipes	360
Pagos	(18.478)
Diferencias de conversión	(33.013)
Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2013	170.531

Los cambios en el valor razonable de los activos afectos al plan son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>
Valor razonable a 1 de enero de 2012	137.660
Revalorización (Nota 41)	17.625
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	9.960
Aportaciones de la empresa	4.817
Aportaciones de los partícipes	405
Pagos	(15.069)
Diferencias de conversión	(17.047)
Valor razonable a 31 de diciembre de 2012	138.351
Revalorización (Nota 41)	15.806
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	14.494
Aportaciones de la empresa	4.467
Aportaciones de los partícipes	360
Pagos	(13.851)
Diferencias de conversión	(25.591)
Valor razonable a 31 de diciembre de 2013	134.036

Como consecuencia del no reconocimiento del superávit de los planes comentados anteriormente, las desviaciones actuariales registradas contra reservas fueron corregidas en 2013 en (24.400) miles de euros en aplicación de la normativa vigente CINIIF 14: "NIC 19 - El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción".

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2013 y 2012 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

	2013			2012		
	Tasa de descuento	IPC/ Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia	Tasa de descuento	IPC/ Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia
Otros planes de prestación definida en otras sociedades	11,72%	5,00%/ 6,58% - 7,10%	AT 2000	8,89%- 9,56%	5,00% / 5,00%-7,10%	UP – 94 AT 2000

Las principales categorías de los activos de los planes como porcentaje total sobre los activos del plan al cierre de cada ejercicio son las que se indican a continuación:

	2013		
	Renta variable	Renta fija	Otros
Resto de sociedades	8%	85%	7%

La sensibilidad del valor actual de la obligación de estos compromisos a la variación de la tasa de descuento, la inflación y las tablas de supervivencia es la siguiente:

Incremento / decremento en la tasa de descuento (puntos básicos)	Miles de euros	
	Efecto en el valor actual de la obligación	
+25	(2.759)	
-25	3.221	

Incremento / decremento en las tablas de supervivencia (años)	Miles de euros	
	Efecto en el valor actual de la obligación	
+1	8.185	
-1	(8.185)	

Los activos afectos a todos estos planes no incluyen instrumentos emitidos por el Grupo IBERDROLA ni ningún tipo de activo tangible e intangible.

Adicionalmente, determinadas sociedades del Grupo IBERDROLA mantienen una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos de pensiones.

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
Saldo a 1 de enero de 2012	28.095
Coste normal (Nota 35)	13.606
Coste financiero (Nota 41)	1.436
Desviaciones actuariales	
A resultados (Nota 35)	391
A reservas	10.198
Pagos y otros	(4.676)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	49.050
Coste normal (Nota 35)	4.746
Coste financiero (Nota 41)	1.601
Desviaciones actuariales	
A resultados (Nota 35)	(217)
A reservas	(2.025)
Pagos y otros	(6.917)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	46.238

b) Planes de aportación definida

El personal en activo en plantilla de IBERDROLA Grupo y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de IBERDROLA Grupo, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de IBERDROLA Grupo se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 1 de enero de 1996, en cuyo caso la relación contributiva es de 1/3 a cargo de la empresa y de 2/3 a cargo del trabajador. Las respectivas sociedades financian estas aportaciones para todos sus empleados en activo con edad inferior a 65 años de edad.

Las aportaciones realizadas por el Grupo IBERDROLA en los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 23.191 y 23.089 miles de euros, respectivamente, y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado.

Por otra parte, el personal de SCOTTISH POWER incorporado con posterioridad al 1 de abril de 2006 tiene la posibilidad de acogerse a un plan de aportación definida. Las aportaciones realizadas para estos empleados en los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 5.062 y 3.531 miles de euros, que figuran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado.

IRHI e IBERDROLA USA NETWORKS disponen de planes empresariales de aportación definida 401 k. Las aportaciones realizadas por IRHI e IBERDROLA USA NETWORKS por estos planes en los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 11.231 y 11.689 miles de euros, que figuran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado.

c) Planes de reestructuración

El Consejo de Administración de IBERDROLA decidió en el ejercicio 1997 iniciar, mediante diferentes alternativas, un proceso de adaptación de su plantilla y la de ciertas sociedades dependientes de la misma a las exigencias del nuevo entorno competitivo, con la intención de materializar, en el período comprendido entre los años 1998 y 2004, planes concretos de jubilación anticipada y otras alternativas de reducción de plantilla hasta alcanzar el objetivo propuesto. Estos planes de reestructuración fueron puestos en conocimiento de la representación de los empleados de la empresa, alcanzándose una convergencia de voluntades al respecto.

Desde 1998 a 2001, el Grupo IBERDROLA, en cumplimiento de la voluntad expuesta con anterioridad, propuso a los empleados que cumplieran determinadas condiciones ciertos planes de jubilación anticipada y de situación laboral especial con posterior incorporación al correspondiente plan de jubilación anticipada.

Los compromisos asumidos con los empleados acogidos a los planes de jubilación descritos y que se encontraban efectivamente jubilados al 30 de noviembre de 2000 fueron objeto de exteriorización en diciembre de 2000, procediendo a pagar a un tercero una prima única por el valor actuarial correspondiente a los mencionados compromisos.

Sin perjuicio del mantenimiento de los planes de reestructuración acordados en ejercicios anteriores, el Grupo IBERDROLA alcanzó en el ejercicio 2003 un acuerdo con sus representantes sindicales para la formalización de un expediente de regulación de empleo de adhesión voluntaria y aplicación universal entre los empleados que cumplieran 58 años o más antes del 31 de diciembre de 2006 que fue aprobado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Al mencionado expediente de regulación de empleo se acogieron un total de 2.333 empleados, de los cuales 633 ya se encontraban acogidos a los planes de reestructuración establecidos con anterioridad. Asimismo, con anterioridad a 31 de diciembre de 2006, el Grupo IBERDROLA tras el pertinente acuerdo con sus representantes sindicales, acogió a la prórroga del expediente de regulación de empleo acordado en 2003 a aquellos empleados que cumplieron 58 años durante el ejercicio 2007. La potestad de realizar dicha prórroga estaba prevista en el acuerdo de expediente de regulación de empleo y había sido aprobada por la Administración Laboral en el ejercicio 2003. Se acogieron a la mencionada prórroga 431 empleados.

A fecha 31 de diciembre de 2013, permanecen en la prórroga del expediente de regulación de empleo 383 trabajadores.

En el ejercicio 2012, el Grupo IBERDROLA, tras el interés mostrado por algunos trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, ofreció a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación en España, habiéndose firmado un total de 400 contratos con anterioridad a 31 de diciembre de 2012. En el ejercicio 2013 se han firmado 11 contratos adicionales.

El 19 de diciembre de 2013, SCOTTISH POWER anunció un plan de reestructuración de hasta un máximo de 355 personas de su división comercial que ha sido provisionado a 31 de diciembre de 2013.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

El movimiento durante los ejercicios 2013 y 2012 de la provisión contabilizada para hacer frente a estos compromisos es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>Planes de reestructuración</i>
Saldo a 1 de enero de 2012	72.271
Dotación (Nota 35)	106.218
Coste financiero (Nota 41)	2.783
Desviaciones actuariales y otros (Nota 35)	(2.034)
Pagos y diferencias de conversión	(47.824)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	131.414
Dotación (Nota 35)	10.827
Coste financiero (Nota 41)	2.289
Desviaciones actuariales y otros (Nota 35)	3.729
Pagos y diferencias de conversión	(47.787)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	100.472

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2013 y 2012 para hacer frente a las obligaciones del Grupo en relación con los mencionados planes de reestructuración son las siguientes:

	2013			2012		
	<i>Tasa de descuento</i>	<i>IPC</i>	<i>Tablas de supervivencia</i>	<i>Tasa de descuento</i>	<i>IPC</i>	<i>Tablas de supervivencia</i>
Expediente de regulación de empleo y otros planes de reestructuración	0,80%/4,00%	1,00% / 2,30%	PERM/F 2000P /NA	0,80%/2,50%	1,00%/2,50%	PERM/F 2000P

24. OTRAS PROVISIONES

El movimiento y composición del epígrafe “Otras provisiones” del pasivo de los Estados consolidados de situación financiera durante los ejercicios 2013 y 2012 se muestra a continuación:

	<i>Miles de euros</i>				
	<i>Provisiones para litigios, indemnizaciones y similares</i>	<i>Provisión por emisiones de CO₂ (Nota 4.s)</i>	<i>Provisión por costes de cierre de las instalaciones (Notas 4.t y 6.a)</i>	<i>Otras provisiones para riesgos y gastos</i>	<i>Total otras provisiones</i>
Saldo a 1 de enero de 2012	970.421	280.118	930.317	437.236	2.618.092
Dotaciones o reversiones con cargo a “Propiedad, planta y equipo” (Nota 4.g)	-	-	45.111	-	45.111
Dotaciones por actualización financiera (Nota 41)	14.637	-	30.334	9.740	54.711
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	138.249	125.236	-	20.697	284.182
Reversión por exceso	(46.431)	(22.897)	(9.640)	(40.580)	(119.548)
Pagos efectuados, diferencias de conversión, traspasos y otros	(120.600)	(254.027)	(12.089)	(40.895)	(427.611)
Modificaciones en el método y/o perímetro de consolidación	-	-	-	(934)	(934)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	956.276	128.430	984.033	385.264	2.454.003
Dotaciones o reversiones con cargo a “Propiedad, planta y equipo” (Nota 4.g)	-	-	569.839	-	569.839
Dotaciones por actualización financiera (Nota 41)	31.714	-	31.189	87	62.990
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	267.905	99.104	14.204	123.760	504.973
Reversión por exceso	(69.763)	(4.611)	(4.628)	(32.847)	(111.849)
Pagos efectuados, diferencias de conversión, traspasos y otros	(97.355)	(122.778)	(94.947)	(41.612)	(356.692)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	1.088.777	100.145	1.499.690	434.652	3.123.264

El Grupo IBERDROLA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como por obligaciones, avales u otras garantías similares y otras constituidas en cobertura de riesgos medioambientales; estas últimas han sido determinadas mediante la realización de un análisis individualizado de la situación de los activos contaminados y del coste necesario para su descontaminación.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA mantiene provisiones para hacer frente a una serie de costes necesarios para acometer los trabajos de desmantelamiento de sus centrales nucleares y térmicas, de sus parques eólicos, así como de otras instalaciones.

El desglose de la provisión por cierre de instalaciones es como sigue:

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>31.12.13</u>	<u>31.12.12</u>
Centrales térmicas	118.450	141.413
Centrales nucleares	569.606	592.244
Centrales eólicas y otras centrales alternativas	693.163	140.227
Centrales de ciclos combinados	107.049	101.207
Otras instalaciones	11.422	8.942
	<u>1.499.690</u>	<u>984.033</u>

La estimación de las fechas en las que el Grupo IBERDROLA considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
2014	332.345
2015	125.575
2016	678.127
2017 y posteriores	1.987.217
	<u>3.123.264</u>

25. DEUDA FINANCIERA - PRÉSTAMOS Y OTROS

La deuda financiera pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2013 y 2012 y sus vencimientos son los siguientes:

<i>Miles de euros</i>								
<i>Deuda financiera a 31 de diciembre de 2013 con vencimiento a</i>								
	<i>Saldo a 31.12.12</i>	<i>Saldo a 31.12.13</i>	<i>Corto plazo</i>	<i>Largo plazo</i>				<i>Total largo plazo</i>
			<i>2014 (*)</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018 y siguientes</i>	
En euros								
Arrendamiento financiero	79.482	75.500	4.446	3.974	4.074	4.299	58.707	71.054
Obligaciones y bonos	15.551.286	13.802.549	1.732.996	1.858.567	1.459.219	2.137.386	6.614.381	12.069.553
Resto de operaciones de financiación	5.920.897	4.792.977	428.340	577.768	1.676.425	211.453	1.898.991	4.364.637
Intereses devengados no pagados	384.796	294.089	294.089	-	-	-	-	-
	21.936.461	18.965.115	2.459.871	2.440.309	3.139.718	2.353.138	8.572.079	16.505.244
En moneda extranjera								
Dólares estadounidenses	4.971.593	4.553.527	791.919	177.645	482.203	152.196	2.949.564	3.761.608
Libras esterlinas	3.840.848	3.704.748	81.355	14.173	13.929	249.228	3.346.063	3.623.393
Reales brasileños	1.905.945	1.840.775	149.384	177.625	314.714	341.656	857.396	1.691.391
Intereses devengados no pagados	229.255	204.911	204.911	-	-	-	-	-
	10.947.641	10.303.961	1.227.569	369.443	810.846	743.080	7.153.023	9.076.392
	32.884.102	29.269.076	3.687.440	2.809.752	3.950.564	3.096.218	15.725.102	25.581.636

(*) A 31 de diciembre de 2013, el saldo de deuda financiera incluye importes equivalentes a 69.640 miles de euros, de disposiciones de líneas de crédito y pólizas de crédito, así como 669.545 miles de euros correspondientes a emisiones de pagarés domésticos y *Euro Commercial Paper* (ECP).

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2013 y 2012. A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Grupo IBERDROLA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos por un importe de 9.148.021 y 9.184.060 miles de euros, respectivamente, con vencimiento entre 2014 y 2019 (Nota 51).

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2013 han sido las siguientes:

- Emisiones de bonos en el Euromercado:
 - El 1 de febrero de 2013 se han emitido 1.000 millones de euros en bonos a un 99,623% de su valor nominal con vencimiento en febrero de 2021 y un cupón de 3,5%.
 - Asimismo, el 11 de junio de 2013 se han emitido 600 millones de euros en bonos a un 99,464% de su valor nominal con vencimiento noviembre de 2020 y un cupón de 2,785%.
 - Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA ha realizado en el mes de junio de 2013 una emisión por importe de 450 millones de coronas noruegas a un plazo de diez años con vencimiento en junio de 2023.
 - Con fecha 13 de noviembre de 2013, el Grupo IBERDROLA ha emitido bonos por un importe de 500 millones de euros y vencimiento en enero de 2022. La emisión tiene un cupón del 3% anual y un precio del 99,128% de su valor nominal.

Paralelamente a estas emisiones se han realizado ofertas de recompra sobre diferentes bonos en circulación de sociedades del Grupo IBERDROLA para posterior intercambio con las nuevas referencias. Como resultado de lo anterior, el Grupo IBERDROLA ha conseguido reducir los vencimientos de deuda en 792 millones de euros en 2014, 522 millones de euros en 2015 y 507 millones de euros en 2016.
- Emisiones privadas en Estados Unidos:
 - En el mes de enero CMP, filial del Grupo IBERDROLA, ha hecho efectivo el segundo tramo de la emisión de bonos con garantía hipotecaria (FMB) realizada en mayo de 2012, por importe de 225 millones de dólares estadounidenses y vencimiento en treinta años.
- Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas:
 - El 27 de febrero de 2013 el Grupo IBERDROLA ha cerrado la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas que se describe en la Nota 20.
- Mercado bancario:
 - El 9 de mayo de 2013 el Grupo IBERDROLA ha ejercido la opción de extensión del tramo préstamo, de 536 millones de euros y tres años de vencimiento, correspondiente a la operación sindicada firmada el 9 de mayo de 2012, siendo su nueva fecha de vencimiento el 9 de mayo de 2016.
 - En julio de 2013 el Grupo IBERDROLA ha reconvertido a línea de crédito 745 millones de euros correspondientes al tramo préstamo de 1.500 millones dentro de la operación sindicada que firmó en junio de 2011. De esta forma, el importe total de la línea de crédito asciende a 2.245 millones y el tramo de préstamo se reduce a 755 millones.

- El Grupo IBERDROLA ha firmado dos préstamos con el Banco Europeo de Inversiones (en adelante, BEI): uno el 8 de abril por importe de 155 millones de euros para mejorar y ampliar la red de distribución en los estados de São Paulo y Mato Grosso do Sul (Brasil) y otro el 25 de julio destinado a la modernización de la red de distribución en España por importe de 200 millones de euros.
- El 26 de noviembre de 2013 el Grupo IBERDROLA ha renegociado el crédito sindicado firmado en diciembre de 2009 por 3.000 millones de euros con vencimiento a cinco años para reducir su importe a 2.000 millones de euros y extender el vencimiento a noviembre de 2018. El tipo de interés aplicable es el Euribor más un margen de 0,90% anual, ajustable en función de la variación en el rating de IBERDROLA.

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2012 fueron las siguientes:

- Emisiones de bonos en el Euromercado:
 - El 18 de enero de 2012 el Grupo IBERDROLA emitió bonos en el euromercado por importe de 400 millones de euros, con vencimiento el 25 de enero de 2016. La emisión tuvo un cupón del 4,75% anual y un precio del 101,239% de su valor nominal. Estos títulos ampliaron la emisión realizada por importe de 600 millones de euros en fecha 25 de octubre de 2011, con el mismo cupón y fecha de vencimiento, pasando todos ellos a constituir una única serie por importe total de 1.000 millones de euros.
 - Entre el 27 de marzo de 2012 y el 11 de abril de 2012, el Grupo IBERDROLA cerró la mayor operación de intercambio de bonos realizada hasta el momento por una empresa europea. Inicialmente se realizó una emisión de bonos por importe de 1.000 millones de euros a un plazo de seis años y medio (vencimiento en octubre de 2018) con un cupón del 4,25%. Simultáneamente se realizaron ofertas de recompra sobre diferentes bonos en circulación de la compañía, con vencimientos a corto plazo, para posterior intercambio con la nueva referencia.
 - El 10 de septiembre de 2012, el Grupo IBERDROLA emitió bonos en el euromercado por un importe de 750 millones de euros, con vencimiento en septiembre de 2017. La emisión tuvo un cupón del 4,5% anual y un precio del 99,536% de su valor nominal. Posteriormente, con fecha 17 de septiembre, el Grupo IBERDROLA cerró la ampliación de la citada emisión de bonos por un importe de 250 millones de euros, a un precio del 102,10% de su valor nominal. Tras este aumento el importe final de la emisión se situó en 1.000 millones de euros.
 - El 15 de octubre de 2012, el Grupo IBERDROLA cerró una emisión de bonos en el euromercado por un importe nominal de 400 millones de euros y vencimiento en octubre de 2018. El precio de la emisión fue del 100,060% de su valor nominal con cupón del 4,25% anual.
- Emisiones de bonos en el mercado suizo:
 - El 13 de febrero de 2012, el Grupo IBERDROLA emitió bonos en el mercado suizo por un importe de 250 millones de francos suizos con vencimiento el 13 de febrero de 2017. Los bonos tuvieron un cupón del 3,00% anual, habiéndose fijado el precio de emisión en el 100,429% de su valor nominal.

- Emisiones privadas en Estados Unidos:
 - El 13 de junio de 2012, la sociedad participada NYSEG, cerró una emisión privada de bonos (USPP) por importe de 150 millones de dólares estadounidenses (estructurado en un tramo de 75 millones de dólares estadounidenses con vencimiento a 10 años y otro tramo de 75 millones de euros a 30 años).
- Emisiones de bonos en el mercado estadounidense:
 - El 23 de mayo de 2012, la sociedad participada CMP firmó una emisión de bonos con garantía hipotecaria (FMB) por importe de 350 millones de dólares estadounidenses (estructurado en un tramo de 125 millones de dólares estadounidenses con vencimiento a 10 años y otro tramo de 225 millones de euros a 30 años con fecha de disposición de enero 2013).
- Emisiones de bonos estructurados:
 - En el primer semestre de 2012, se realizaron emisiones estructuradas por importe de 81 millones de euros con un vencimiento medio de 10 años.
- Mercado bancario:
 - El 9 de marzo de 2012, el Grupo IBERDROLA dispuso de un nuevo tramo del préstamo firmado el 29 de noviembre de 2010 con el BEI para financiar la renovación y ampliación de capacidad de las redes de transmisión y distribución eléctrica de los beneficiarios finales en North Wales, West England y South/Central Scotland a realizar por las sociedades del Grupo IBERDROLA, SP Distribution Ltd., SP Manweb PLC y SP Transmission Ltd. El importe de dicha disposición fue de 100 millones de euros y tiene un plazo de amortización de 10 años.
 - El Grupo IBERDROLA suscribió el 9 de mayo de 2012 un préstamo por importe de 536 millones de euros y un crédito *revolving* por importe de 464 millones de euros, cuyo importe conjunto inicial (1.000 millones de euros) podrá ser ampliado a 1.200 millones de euros. El vencimiento del préstamo tendrá lugar el 9 de mayo de 2015, pudiéndose solicitar su ampliación mediante sendas extensiones de un año en el primer y segundo aniversario de la fecha de la firma; mientras que el crédito vence en el quinto aniversario de la firma de la operación. El tipo de interés aplicable al préstamo es de Euribor más un margen de 150 puntos básicos anual y el aplicable al crédito es de Euribor más un margen de 140 puntos básicos anual, ajustables ambos en función de la variación en las calificaciones crediticias de IBERDROLA. El crédito, por su parte, tiene una comisión de disponibilidad del 35% del margen aplicable.
 - El 30 de mayo de 2012, la sociedad participada IBERDROLA USA cerró una línea de crédito *revolving* por importe de 300 millones de dólares estadounidenses con vencimiento a cinco años y posibilidad de dos años de prórroga.

Determinados proyectos de inversión del Grupo, principalmente relacionados con las energías renovables, han sido financiados de manera específica, mediante préstamos que incluyen cláusulas estándar en la financiación de proyectos tales como el cumplimiento de ciertos ratios financieros o la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores las acciones de las sociedades-proyecto (Nota 46). El saldo vivo de este tipo de préstamos a 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 1.298 y 1.250 millones de euros, respectivamente.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, el Grupo IBERDROLA tiene concertadas con el BEI operaciones financieras a 31 de diciembre de 2013 y 2012 por importe de 1.992 y 2.118 millones de euros, respectivamente, que podrían requerir de garantías adicionales o de su renegociación en supuestos de bajada de rating. Asimismo, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo IBERDROLA mantiene préstamos y créditos dispuestos por importe de 1.124 y 2.120 millones de euros, respectivamente, cuyo coste se vería modificado como consecuencia del descenso de su calificación crediticia; no obstante, en ambos casos, el incremento de coste no sería significativo.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo IBERDROLA ha hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda financiera ya vencidos, no existiendo en consecuencia importe alguno en la tabla anterior cuyo vencimiento contractual haya tenido lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2013.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, ni IBERDROLA ni ninguna de sus filiales relevantes se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

El coste medio de la deuda del Grupo IBERDROLA en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido de 4,47% y 4,49%, respectivamente.

La estimación del valor razonable de la deuda financiera referenciada a un tipo de interés fijo, considerando el efecto de las coberturas, a 31 de diciembre de 2013 y 2012 calculada mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado, asciende a 19.233.559 y 24.602.176 miles de euros, respectivamente. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector eléctrico así como la calidad crediticia del Grupo IBERDROLA. La sensibilidad del mencionado valor razonable ante fluctuaciones del tipo de interés es la siguiente:

		<i>Miles de euros</i>			
		<i>31.12.13</i>		<i>31.12.12</i>	
		<i>Variación tipos de interés</i>		<i>Variación tipos de interés</i>	
		+0,25%	-0,25%	+0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda		(235.176)	241.073	(288.966)	295.943

26. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2013 y 2012, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

Miles de euros								
	2013				2012			
	Activo		Pasivo		Activo		Pasivo	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:	9.045	75.329	15.084	135.649	12.478	102.379	18.794	185.329
Cobertura de flujos de caja	(2.070)	17.354	47.128	76.572	-	-	55.354	171.370
- Permuta de tipo de interés	(2.070)	17.354	34.762	71.513	-	-	41.584	159.353
- Túnel	-	-	12.366	5.059	-	-	13.770	12.017
Cobertura de valor razonable	11.115	57.975	(32.044)	59.077	12.478	102.379	(36.560)	13.959
- Permuta de tipo de interés	11.065	45.904	(31.622)	39.880	12.478	104.148	(36.187)	-
- Túnel	-	-	-	-	-	-	2.076	9.407
- Otros	50	12.071	(422)	19.197	-	(1.769)	(2.449)	4.552
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:	72.264	142.551	191.332	136.965	78.384	199.633	149.154	90.167
Cobertura de flujos de caja	69.595	(64.672)	121.874	60.652	44.354	(37.496)	79.915	45.385
- Permuta de tipo de cambio	16.465	(70.871)	(10.694)	39.898	18.319	(51.503)	(12.543)	22.039
- Seguro de cambio	53.130	6.199	132.568	20.754	26.035	14.007	92.458	23.346
Cobertura de valor razonable	15.505	111.065	15.545	62.603	40.052	141.840	3.114	11.750
- Permuta de tipo de cambio	15.505	108.830	15.606	62.652	39.339	139.255	3.363	11.750
- Otros	-	2.235	(61)	(49)	713	2.585	(249)	-
Cobertura de inversión neta en el extranjero	(12.836)	96.158	53.913	13.710	(6.022)	95.289	66.125	33.032
- Permuta de tipo de cambio	(21.876)	96.158	2.573	10.103	(19.064)	87.664	4.709	19.326
- Seguros de cambio	9.040	-	51.340	3.607	13.042	7.625	61.416	13.706
COBERTURA SOBRE MATERIAS PRIMAS:	50.887	20.108	116.363	74.490	191.846	34.711	248.219	63.823
Cobertura de flujos de caja	50.887	20.108	116.363	74.490	191.843	34.711	248.219	63.823
- Futuros	50.887	20.108	116.363	74.490	66.530	22.146	72.815	34.489
- Otros	-	-	-	-	125.313	12.565	175.404	29.334
Cobertura de valor razonable	-	-	-	-	3	-	-	-
- Futuros	-	-	-	-	3	-	-	-
COBERTURA SOBRE ACCIONES:	2.028	-	17.122	-	-	-	-	-
Cobertura de flujos de caja	2.028	-	17.122	-	-	-	-	-
- Otros	2.028	-	17.122	-	-	-	-	-
DERIVADOS NO DE COBERTURA:	662.360	171.904	664.843	130.379	668.419	136.009	666.839	150.319
Derivados sobre acciones	2.669	-	1.119	-	10	-	98	-
- Permuta sobre acciones	2.669	-	1.119	-	10	-	98	-
Derivados sobre tipos de cambio	7.858	1.900	18.153	2.570	5.989	1.178	7.825	938
- Túnel	-	-	-	-	174	-	701	-
- Seguros de cambio	7.858	1.900	18.153	2.570	5.815	1.178	7.124	938
Derivados sobre materias primas	651.833	162.478	644.909	103.281	662.420	105.461	658.470	102.475
- Futuros	641.435	162.478	636.349	92.801	369.870	81.036	361.862	82.502
- Túnel	7.760	-	8.560	16	-	-	-	-
- Otros	2.638	-	-	10.464	292.550	24.425	296.608	19.973
Derivados de tipo de interés	-	7.526	662	24.528	-	6.455	446	23.991
- Permuta de tipo de interés	-	6.456	(1.421)	3.629	-	6.455	(1.619)	-
- Otros	-	1.070	2.083	20.899	-	-	2.065	23.991
Otros derivados no de Cobertura	-	-	-	-	-	22.915	-	22.915
OPERACIONES NETEADAS (1)	(537.592)	(134.613)	(535.102)	(137.103)	(435.452)	(69.313)	(437.850)	(66.915)
	258.992	275.279	469.642	340.380	515.675	403.419	645.156	422.723

- (1) El Grupo IBERDROLA compensa los activos y pasivos financieros, presentando su importe neto, siempre que en el momento actual se tenga el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar por el importe neto.

El detalle por vencimientos de los nocionales de los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

<i>Miles de euros</i>						
	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018 y siguientes</i>	<i>Total</i>
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:	1.516.729	249.629	726.126	294.612	4.404.757	7.191.853
Cobertura de flujos de caja	1.212.404	242.629	355.186	62.612	935.410	2.808.241
- Permuta de tipo de interés	58.821	187.689	350.141	7.061	883.519	1.487.231
- Túnel	1.153.583	54.940	5.045	55.551	51.891	1.321.010
Cobertura de valor razonable	304.325	7.000	370.940	232.000	3.469.347	4.383.612
- Permuta de tipo de interés	300.000	-	350.000	232.000	3.365.297	4.247.297
- Otros	4.325	7.000	20.940	-	104.050	136.315
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:	8.143.581	1.445.879	240.355	421.692	911.482	11.162.989
Cobertura de flujos de caja	6.017.496	713.271	100.113	405.045	202.823	7.438.748
- Permuta de tipo de cambio	26.657	-	31.963	363.733	59.140	481.493
- Seguro de cambio	5.990.839	713.271	68.150	41.312	143.683	6.957.255
Cobertura de valor razonable	232.944	63.914	140.242	16.647	615.618	1.069.365
- Permuta de tipo de cambio	232.944	63.914	119.242	16.647	615.618	1.048.365
- Otros	-	-	21.000	-	-	21.000
Cobertura de inversión neta en el extranjero	1.893.141	668.694	-	-	93.041	2.654.876
- Permuta de tipo de cambio	-	493.386	-	-	93.041	586.427
- Seguros de cambio	1.893.141	175.308	-	-	-	2.068.449
COBERTURA SOBRE MATERIAS PRIMAS:	4.408.679	679.688	83.945	17.706	5.135	5.195.153
Cobertura de flujos de caja	4.408.679	679.688	83.945	17.706	5.135	5.195.153
- Futuros	4.408.679	679.688	83.945	17.706	5.135	5.195.153
COBERTURA SOBRE ACCIONES:	19.150	-	-	-	-	19.150
Cobertura de flujos de caja	19.150	-	-	-	-	19.150
- Otros	19.150	-	-	-	-	19.150
DERIVADOS NO DE COBERTURA:	9.312.720	947.690	406.087	36.508	186.255	10.889.260
Derivados sobre acciones	200.241	-	-	-	-	200.241
- Otros	200.241	-	-	-	-	200.241
Derivados sobre tipos de cambio	853.686	96.671	5.335	-	-	955.692
- Seguro de cambio	853.686	96.671	5.335	-	-	955.692
Derivados sobre materias primas	8.258.793	834.019	200.752	36.508	31.255	9.361.327
- Futuros	7.753.996	833.909	200.752	36.508	31.255	8.856.420
- Túnel	414.134	110	-	-	-	414.244
- Otros	90.663	-	-	-	-	90.663
Derivados de tipo de interés	-	17.000	200.000	-	155.000	372.000
- Permuta de tipos de interés	-	-	-	-	50.000	50.000
- Otros	-	17.000	200.000	-	105.000	322.000
Total	23.400.859	3.322.886	1.456.513	770.518	5.507.629	34.458.405

La información presentada en el cuadro anterior recoge los nocionales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta), por lo tanto, no supone el riesgo asumido por el Grupo IBERDROLA ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.

El epígrafe “Gasto financiero” de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2013 y 2012 incluye 13.334 y 69.281 miles de euros, respectivamente, por la contabilización de los derivados referenciados a índices de carácter financiero que, o bien no cumplen las condiciones para su consideración como instrumento de cobertura, o que, cumpliéndolas, resultan parcialmente ineficaces conforme a lo descrito en las Notas 4.m y 41. Por otro lado, el epígrafe “Ingreso financiero” de los Estados consolidados del resultado de dichos ejercicios incluye 49.426 y 45.167 miles de euros, respectivamente, por los conceptos anteriormente descritos (Nota 40).

El valor nominal de los principales pasivos objeto de cobertura de tipo de cambio (Nota 5) es el siguiente:

<i>Tipo de cobertura</i>	<i>2013</i>				
	<i>Miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Miles de yenes japoneses</i>	<i>Miles de coronas noruegas</i>	<i>Miles de pesos mexicanos</i>	<i>Miles de francos suizos</i>
Flujos de caja	1.259.650	-	450.000	1.500.000	250.000
Valor razonable	892.581	33.000.000	350.000	-	27.000

<i>Tipo de cobertura</i>	<i>2012</i>				
	<i>Miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Miles de yenes japoneses</i>	<i>Miles de coronas noruegas</i>	<i>Miles de pesos mexicanos</i>	<i>Miles de francos suizos</i>
Flujos de caja	909.650	-	-	1.500.000	250.000
Valor razonable	738.973	43.000.000	350.000	-	27.000

El valor nominal de los pasivos más significativos objeto de cobertura de tipo de interés (Nota 5) es el siguiente:

<i>Tipo de cobertura</i>	<i>2013</i>			
	<i>Miles de euros</i>	<i>Miles de reales brasileños</i>	<i>Miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Miles de libras esterlinas</i>
Valor razonable	3.191.109	17.504	390.000	550.000
Flujos de caja	1.666.990	-	615.550	150.000

<i>Tipo de cobertura</i>	<i>2012</i>			
	<i>Miles de euros</i>	<i>Miles de reales brasileños</i>	<i>Miles de dólares estadounidenses</i>	<i>Miles de libras esterlinas</i>
Valor razonable	2.091.865	123.678	-	200.000
Flujos de caja	1.669.710	-	762.900	150.000

27. OTRAS CUENTAS A PAGAR NO CORRIENTES

El desglose del epígrafe “Otras cuentas a pagar no corrientes” del pasivo de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo (Nota 12.d)	147.908	159.149
GAMESA	-	689
Bidelek Sareak, A.I.E.	33.724	29.079
Otros	440.589	326.743
	622.221	515.660

28. IMPUESTOS DIFERIDOS Y GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

IBERDROLA presenta en el ejercicio 2013, como Sociedad dominante del Grupo 2/86 y para su tributación en España, al igual que en el ejercicio 2012, declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades. Dicho Grupo está acogido a este régimen de forma indefinida, en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

Sin perjuicio de este régimen especial de tributación en España para IBERDROLA y algunas de las sociedades filiales nacionales incluidas en el perímetro de consolidación, otras sociedades filiales nacionales y extranjeras presentan sus declaraciones fiscales en bases individuales o agregadas, de acuerdo con sus respectivos regímenes.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios 2013 y 2012 y la que habrá de pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes “Impuestos diferidos activos” e “Impuestos diferidos pasivos” del activo o pasivo, según corresponda, de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y de 2012, proviene de las diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su base fiscal. Las diferencias más significativas son las siguientes:

- Diferencias temporarias generadas por la valoración de inversiones disponibles para la venta e instrumentos financieros derivados y aquellos activos que han sido valorados a valor razonable en combinaciones de negocios y cuya diferencia entre la base fiscal y el valor contable no es deducible fiscalmente.
- Diferencias temporarias derivadas de la aplicación de beneficios de libertad de amortización o amortización acelerada respecto de la registrada contablemente.
- Diferencias temporarias derivadas de la no deducibilidad fiscal de determinados pasivos, entre ellos los registrados por compromisos por pensiones y por los expedientes de regulación de empleo (Notas 4.q, 4.r y 23).
- Diferencias temporarias derivadas de los movimientos de la valoración de cartera, cuya base contable no es deducible fiscalmente en su totalidad o cuya deducibilidad fiscal no tiene reflejo contable.

- Diferencias temporarias derivadas del tratamiento fiscal del fondo de comercio financiero surgido en la adquisición de valores representativos de la participación en entidades no residentes.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
		<i>31.12.12</i>
	<i>31.12.13</i>	<i>Re-expresado</i> <i>(Notas 2.a y 2.c)</i>
Impuestos corrientes	1.062.190	528.001
Impuestos diferidos	(2.485.792)	(355.894)
(Ingreso)/gasto	(1.423.602)	172.107

La composición de los epígrafes “Impuestos diferidos activos” e “Impuestos diferidos pasivos” de los Estados consolidados de situación financiera es la siguiente:

Miles de euros											
	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	Modificaciones en el método y/o perímetro de consolidación	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Abono en "Otras reservas"	31.12.12	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Cargo en "Otras reservas"	31.12.13
01.01.12											
Impuestos diferidos activos:											
Valoración de activos disponibles para la venta	12.223	-	-	-	7.528	-	19.751	-	252	(20.003)	-
Valoración de instrumentos financieros derivados	675.988	(18.993)	-	15.049	72.393	-	744.437	(51.473)	6.474	(64.799)	-
Actualización de balances 16/2012	-	-	-	-	-	-	-	-	1.851.247	-	-
Pensiones y obligaciones Similares	512.703	92	-	(72.149)	-	130.311	570.957	(13.898)	26.218	-	(146.567)
Asignación de diferencias negativas de consolidación no deducibles	91.569	-	-	(2.271)	-	-	89.298	-	(2.272)	-	-
Provisión por costes de cierre de centrales	70.652	(498)	-	14.579	-	-	84.733	(329)	(13.257)	-	-
Crédito fiscal por pérdidas y Deducciones	1.252.394	(31.387)	-	93.799	-	-	1.314.806	(54.812)	215.754	-	-
Otros impuestos diferidos Activos	1.929.656	15.356	(976)	(253.067)	-	-	1.690.969	321.469	41.337	-	-
	4.545.185	(35.430)	(976)	(204.060)	79.921	130.311	4.514.951	200.957	2.125.753	(84.802)	(146.567)
											6.610.292

Miles de euros									
	<i>Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros</i>	<i>Modificaciones en el método y/o perímetro de consolidación</i>	<i>Cargo (abono) en el Estado consolidado del resultado</i>	<i>Cargo (abono) en la reserva de revaluación de activos y pasivos</i>		<i>Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros</i>	<i>Cargo (abono) en el Estado consolidado del resultado</i>	<i>Cargo (abono) en la reserva de revaluación de activos y pasivos</i>	
	<i>01.01.12</i>				<i>31.12.12</i>				<i>31.12.13</i>
Impuestos diferidos pasivos:									
Valoración de activos disponibles para la venta	7.354	-	-	(1.580)	5.774	(236)	-	2.859	8.397
Valoración de instrumentos financieros derivados	472.447	1.571	-	19.004	48.439	(3.860)	(10.992)	(9.385)	517.224
Libertad de amortización	4.150.069	(33.901)	-	(196.473)	3.919.695	(157.485)	380.828	-	4.143.038
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocios	4.411.263	(33.662)	-	(368.687)	4.008.914	(106.662)	(597.934)	-	3.304.318
Otros impuestos diferidos pasivos	700.826	(66.571)	(2.810)	(13.798)	617.647	(70.762)	(131.941)	-	414.944
	9.741.959	(132.563)	(2.810)	(559.954)	46.859	9.093.491	(339.005)	(360.039)	8.387.921

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existían impuestos diferidos activos ni créditos fiscales significativos pendientes de registrar por parte de las sociedades del Grupo IBERDROLA.

Adicionalmente, los epígrafes “Otras reservas” y “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” de los Estados consolidados de situación financiera de los ejercicios 2013 y 2012 incluyen cargos y abonos, respectivamente, por importe de 224.843 y 163.373 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la carga impositiva de las desviaciones actuariales y de las correcciones valorativas de las coberturas de flujo de caja e inversiones disponibles para la venta.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2013 y 2012, que es como sigue:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Resultado consolidado antes de impuestos	1.190.035	2.965.054
Gastos no deducibles e ingresos no computables:		
- De las sociedades individuales	(63.124)	(50.744)
- De los ajustes por consolidación	69.179	64.388
Resultado neto de las sociedades valoradas por el método de participación	(72.195)	187.542
Resultado contable ajustado	1.123.895	3.166.240
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (a)	209.908	941.608
Deducciones de la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios y otros créditos fiscales (b)	(100.026)	(256.294)
Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores (b)	15.108	(59.731)
Variación neta provisiones para litigios, indemnizaciones y similares y otras provisiones (c)	174.043	(7.351)
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos (d)	(2.063.331)	(476.544)
Gravamen único actualización de balances (d)	315.975	-
Impuestos asociados a beneficios no distribuidos	25.152	31.101
Otros	(431)	(682)
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	(1.423.602)	172.107

(a) Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global y proporcional calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones, y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país. Asimismo, las sociedades dependientes sometidas a la normativa fiscal del País Vasco aplican el tipo impositivo vigente en cada territorio histórico.

(b) En el ejercicio 2012, estos epígrafes incluyen un total de 223.057 miles de euros relativos a los efectos derivados de las sentencias / acuerdos favorables recibidos en el ejercicio 2012 en relación a litigios en curso en el negocio renovables en Estados Unidos derivados de determinadas operaciones de financiación realizadas en ejercicios anteriores.

(c) El importe registrado por este concepto en el ejercicio 2013 es debido, principalmente, a la reestimación realizada por el Grupo IBERDROLA de la provisión necesaria para hacer frente al riesgo fiscal derivado de varias contingencias.

- (d) Este epígrafe en el ejercicio 2013 incluye principalmente los efectos fiscales derivados de la actualización realizada por el Grupo Iberdrola de una parte significativa de sus activos situados en España en aplicación de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre (1.535.272 miles de euros) y los efectos derivados de la reducción de tipos en el Reino Unido del 23% al 20% (238 millones de euros).

Actualización de balances a efectos fiscales

Con fecha 28 de diciembre de 2012 fueron publicados la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica y el Real Decreto foral normativo 11/2012, de 18 de diciembre, de actualización de balances. Ambas normas tributarias recogen la potestad de las compañías de realizar una actualización de balances a efectos fiscales en régimen estatal y foral respectivamente.

El Grupo IBERDROLA ha acogido a esta normativa una parte significativa de sus activos situados en España.

Las principales repercusiones económicas de esta normativa son las siguientes:

- El incremento de valor fiscal de los bienes actualizados, que tendrá como límite máximo el valor de mercado de los mismos, será deducible en los ejercicios anuales que comiencen con posterioridad al 1 de enero de 2015. Por lo tanto, se ha contabilizado un impuesto diferido activo por el incremento de la base fiscal de los activos actualizados por importe de 1.851.247 miles de euros, con abono al epígrafe "Impuesto sobre sociedades" del Estado consolidado del resultado, sin modificar el valor contable de los activos.
- La operación ha supuesto el pago en julio de 2013 de un gravamen del 5% del incremento del valor fiscal efectuado. Dicho importe asciende a 315.975 miles de euros, ha sido contabilizado con cargo al epígrafe "Impuesto sobre sociedades" del Estado consolidado del resultado dado que el Grupo IBERDROLA considera que se trata de un impuesto sobre el incremento de la base fiscal de los activos actualizados a efectos del Impuesto sobre sociedades, que además es un gasto no deducible a efectos del Impuesto sobre sociedades.

Por otra parte, en el ejercicio 2012, este epígrafe incluía 274.577 miles de euros derivados del proceso de fusión inversa entre ELEKTRO y sus accionistas Empresa Paranaense Comercializadora, Ltda. e Iberdrola Energia do Brasil, S.A. por el que se hizo deducible en Brasil parte del sobreprecio abonado en la adquisición de ELEKTRO. Como consecuencia de ello se revertió la parte correspondiente del impuesto diferido pasivo generado en la combinación de negocios de ELEKTRO. Adicionalmente, se incluían 163.906 miles de euros derivados de la reducción de tipos en el Reino Unido del 25% al 23%.

Con carácter general, las sociedades del Grupo IBERDROLA mantienen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2010 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas con excepción al Impuesto sobre Sociedades que se encuentra abierto para los ejercicios 2007 y siguientes. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

29. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición de las cuentas de Administraciones Públicas: “Activos/pasivos por impuestos corrientes” y “Otras cuentas a cobrar/pagar a Administraciones Públicas” del activo y del pasivo, respectivamente, de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Administraciones Públicas Deudoras		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades	232.756	253.028
Hacienda Pública, deudora por IVA	347.098	166.670
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	57.236	94.008
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	387.948	225.999
	<u>1.025.038</u>	<u>739.705</u>
Administraciones Públicas Acreedoras		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	477.479	617.882
Hacienda Pública, acreedora por IVA	80.823	78.579
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	78.721	48.347
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	740.881	244.789
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	23.139	22.467
	<u>1.401.043</u>	<u>1.012.064</u>

30. ACREEDORES COMERCIALES

La composición de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Proveedores	3.301.175	4.643.981
Acreedores por prestación de servicios	1.081.379	1.184.264
Acreedores comerciales	115.498	177.994
Anticipos de clientes	281.753	106.906
	<u>4.779.805</u>	<u>6.113.145</u>

La mayoría de estas cuentas a pagar no devengan interés.

31. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El Grupo IBERDROLA ha analizado los plazos de los saldos pendientes con proveedores de acuerdo con los criterios contenidos en la ley:

- Saldo pendientes a 31 de diciembre de 2013 y 2012 correspondientes a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Estado consolidado de situación financiera por deudas con suministradores de bienes y servicios.
- El plazo legal máximo se ha computado a partir de la fecha de prestación de los servicios por parte del tercero o recepción de mercancías por parte del Grupo IBERDROLA, desde la fecha de entrada en vigor de la ley (7 de julio de 2010), en caso de que esa fecha fuera posterior a la anteriormente citada.
- De acuerdo con el régimen transitorio previsto para los ejercicios 2013 y 2012 por la Ley 15/2010, el plazo computado de aplazamiento ha sido de 60 y 75 días, respectivamente. El Grupo IBERDROLA no ha adquirido productos de alimentación frescos o perecederos.

El desglose de la información requerida durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del Estado consolidado de situación financiera</i>			
	<i>31.12.13</i>		<i>31.12.12</i>	
	<i>Importe en millones de euros</i>	<i>%</i>	<i>Importe en millones de euros</i>	<i>%</i>
Dentro del plazo máximo legal	16.351	99,54	16.272	99,71
Resto	75	0,46	47	0,29
Total pagos del ejercicio	16.426	100,00	16.319	100,00
PMPE (días) de pagos	31,8		40,5	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	7,8		7,8	

La información incluida en el cuadro anterior se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de acuerdo a la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. Las especificaciones con que se ha elaborado dicha información son las siguientes:

- Total pagos del ejercicio: importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que han excedido el límite legal de aplazamiento y los pagos dentro del plazo legal máximo.
- Plazo medio ponderado excedido de pagos (PMPE): importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores, con un aplazamiento superior al plazo legal de pago, y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.
- Importe del saldo pendiente de pago a proveedores, que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Estado consolidado de situación financiera por deudas con suministradores de bienes o servicios.
- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.
- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc., por no ser transacciones comerciales.
- El cuadro sólo recoge la información correspondiente a entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable una vez eliminados los créditos y débitos recíprocos de las empresas dependientes y, en su caso, los de las empresas multigrupo de acuerdo con lo dispuesto en las normas de consolidación.

32. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Negocio Liberalizado	22.914.170	23.568.347
España y Portugal	12.910.347	13.630.034
Reino Unido	8.695.353	8.702.764
Norteamérica	1.308.470	1.235.549
Negocio de Renovables	2.491.005	2.461.576
Estados Unidos	865.149	801.327
Reino Unido	331.287	263.405
España y resto del mundo	1.294.569	1.396.844
Negocio de Redes	8.153.576	8.824.334
España	1.904.831	1.856.674
Reino Unido	1.228.010	1.195.126
Estados Unidos	2.301.816	2.338.976
Brasil	2.718.919	3.433.558
Otros negocios	566.888	580.925
Corporación y ajustes intergrupo	(1.317.717)	(1.233.989)
Importe neto de la cifra de negocios	32.807.922	34.201.193

33. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

Los importes acumulados correspondientes a los contratos no finalizados a 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>			
	<i>Ingreso acumulado reconocido como grado de avance desde el inicio del contrato</i>	<i>Importe facturado al cliente desde el inicio del contrato</i>	<i>Trabajo en curso a 31 de diciembre</i>	<i>Anticipos recibidos de clientes a 31 de diciembre</i>
2013	<u>5.155.187</u>	<u>4.994.468</u>	<u>276.527</u>	<u>115.808</u>
2012	<u>4.525.212</u>	<u>4.325.952</u>	<u>289.382</u>	<u>90.122</u>

El importe registrado en el Estado consolidado de resultados correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 por estos contratos asciende a 518.653 y 525.795 miles de euros, respectivamente.

34. APROVISIONAMIENTOS

El desglose de este epígrafe de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Negocio Liberalizado	18.402.559	19.151.430
España	10.383.986	11.376.872
Reino Unido	7.177.381	7.091.634
Norteamérica	841.192	682.924
Negocio de Renovables	186.562	176.906
Compras energéticas y similares	186.562	176.906
Negocio de Redes	2.582.495	3.156.421
Reino Unido	35.493	42.858
Estados Unidos	833.010	916.558
Brasil	1.713.992	2.197.005
Otros negocios	330.786	322.640
Corporación y ajustes intergrupo	(1.271.223)	(1.184.267)
Total aprovisionamientos	<u>20.231.179</u>	<u>21.623.130</u>

35. GASTOS DE PERSONAL

La composición de este epígrafe de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Sueldos y salarios	1.717.715	1.722.825
Seguridad Social a cargo de la empresa	246.201	248.674
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares y aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado (Notas 4.q y 23)	260.307	223.782
Atenciones estatutarias art. 52.1 (Nota 47)	25.718	28.407
Atenciones estatutarias art. 52.2	3.051	3.248
Otros gastos sociales	132.648	164.000
	<u>2.385.640</u>	<u>2.390.936</u>
Gastos de personal activados:		
- Activos intangibles (Nota 8)	(63.119)	(74.803)
- Propiedad, planta y equipo (Nota 4.g)	(431.051)	(476.515)
	<u>(494.170)</u>	<u>(551.318)</u>
	<u>1.891.470</u>	<u>1.839.618</u>

La plantilla media del Grupo IBERDROLA durante los ejercicios 2013 y 2012 ha ascendido a 30.678 y 31.338 empleados, de los cuales 7.202 y 7.269 son mujeres, respectivamente.

El número medio de empleados a nivel consolidado se ha determinado en base al porcentaje de participación que IBERDROLA tiene en las sociedades multigrupo que han sido consolidadas por el método de integración proporcional, así como el correspondiente a la totalidad de los empleados en aquellas sociedades consolidadas por el método de integración global.

36. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

El epígrafe "Servicios exteriores" de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2013 y 2012 incluye 146.931 y 130.478 miles de euros, respectivamente, correspondientes a contratos de arrendamiento operativo. El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables vigentes a 31 de diciembre de 2013 se detalla a continuación:

	<i>Miles de euros</i>
2014	89.158
2015 - 2017	195.904
De 2018 en adelante	531.098
	<u>816.160</u>

Los contratos de arrendamiento de gran parte de los terrenos donde se encuentran ubicadas las instalaciones eólicas del Grupo IBERDROLA tienen cláusulas de renovación a su vencimiento y de cancelación anticipada. Los pagos desglosados en la tabla anterior corresponden al período de vida útil remanente de las instalaciones, así como al desembolso que supondría la cancelación del contrato al final de dicha vida útil.

Por otro lado, el Grupo IBERDROLA actúa como arrendador en determinados contratos de arrendamiento operativo que consisten fundamentalmente en el alquiler de inversiones inmobiliarias (Nota 9) y alquiler de fibra óptica.

El epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de los Estados consolidados del resultado correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 incluye 61.307 y 62.005 miles de euros, respectivamente por estos conceptos, siendo la estimación de los cobros futuros mínimos por los contratos no cancelables vigentes a 31 de diciembre de 2013 la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
2014	43.158
2015 – 2017	122.561
De 2018 en adelante	144.351
	310.070

37. TRIBUTOS

El detalle de este epígrafe del Estado consolidado del resultado de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Negocio Liberalizado	999.695	633.939
España	832.710	389.482
Reino Unido	162.740	240.413
Estados Unidos y Canadá	1.137	1.018
México	3.108	3.026
Negocio Renovables	171.241	88.407
España	111.806	34.530
Reino Unido	13.059	10.578
Estados Unidos	33.976	30.312
Resto	12.400	12.987
Negocio Redes	393.193	450.024
España	89.851	93.489
Reino Unido	72.436	100.825
Estados Unidos	227.586	251.883
Sudamérica	3.320	3.827
Otros Negocios	1.786	4.040
Corporación y ajustes intergrupo	10.608	6.533
Total	1.576.523	1.182.943

Con fecha 28 de diciembre de 2012 fue publicada la Ley 15/2012, de medidas fiscales para la sostenibilidad del sector energético, que introduce las siguientes figuras tributarias, cuyo impacto ha sido contabilizado con cargo al epígrafe “Tributos” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2013:

- Un impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, que supone el pago del 7% del importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica medida en barras de central durante el periodo impositivo. Este impuesto ha supuesto un gasto de 247.906 miles de euros.
- Un impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado, cuyo coste ha supuesto en 2013 108.561 miles de euros.
- Un canon por la utilización de aguas continentales en la producción de energía eléctrica que supone, como regla general, el abono de un 22% del valor económico de la energía hidroeléctrica producida, cuyo importe en 2013 ha ascendido a 128.852 miles de euros.

- Un céntimo verde, que grava los productos energéticos destinados a la producción de electricidad, que ha supuesto al Grupo IBERDROLA un coste de 35.018 miles de euros en 2013 que ha sido registrado en el epígrafe de “Aprovisionamientos” del Estado consolidado del resultado.

38. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El desglose de este epígrafe de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Dotaciones para amortizaciones de activos tangibles:		
- Propiedad, planta y equipo (Nota 10)	2.458.395	2.492.436
- Inversiones inmobiliarias (Nota 9)	7.593	7.284
Dotaciones para amortizaciones de activos intangibles (Nota 8)	434.103	548.969
Subvenciones de capital transferidas al resultado (Nota 22)	(72.908)	(68.634)
Dotaciones para deterioros y saneamientos de activos no financieros (Nota 11)	1.844.529	233.771
Variación de provisiones	98.614	135.875
	<u>4.770.326</u>	<u>3.349.701</u>

39. BENEFICIOS Y PÉRDIDAS EN ENAJENACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES

El desglose del epígrafe “Beneficios en enajenación de activos no corrientes” en los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Beneficio en la enajenación de terrenos, edificios y otras construcciones	6.880	11.556
Beneficio en la enajenación de participaciones en empresas	25.232	62.925
	<u>32.112</u>	<u>74.481</u>

El desglose del epígrafe “Pérdidas en enajenación de activos no corrientes” en los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Pérdida en la enajenación de terrenos, edificios y otras construcciones	(17.577)	(3.388)
Pérdida en la enajenación de participaciones en empresas	(39.413)	(85.026)
	<u>(56.990)</u>	<u>(88.414)</u>

Ejercicio 2013

El 26 de febrero de 2013 el Grupo IBERDROLA ha suscrito un acuerdo para la venta de la totalidad de sus activos eólicos en Polonia a las empresas polacas Energa Hydro Sp. z.o.o. y PGE Polska Grupa Energetyczna S.A. La operación se ha estructurado mediante la venta de la totalidad de la participación del Grupo IBERDROLA en Iberdrola Renewables Polska, que asciende al 75% de su capital social. Con fecha 31 de julio de 2013 se ha producido la consumación de la venta, al haberse cumplido la última de las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta. El precio de la operación asciende a 899 millones de zlotys polacos, equivalentes a 212.182 miles de euros. El resultado obtenido en la operación asciende a 9.361 miles de euros.

Ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012 IBERDROLA transmitió su participación en filiales de negocio no regulado de IBERDROLA USA, Inc. (Energetix, Inc., NYSEG Solutions, Inc., CNE Power I, LLC, The Energy Network, LLC, TEN Companies, LLC y The Hartford Steam Company, LLC). El precio de venta agregado ascendió a 155.820 miles de dólares estadounidenses (121.251 miles de euros). El resultado obtenido en la operación ascendió a 62.925 miles de euros.

40. INGRESO FINANCIERO

El desglose del epígrafe “Ingreso financiero” de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.12</i>	<i>31.12.13</i>
	<i>Re-expresado</i>	
	<i>(Notas 2.a y 2.c)</i>	
Ingresos de participaciones en capital	46.095	49.491
Otros intereses e ingresos financieros	289.189	210.757
Valoración de MEDGAZ a valor razonable (Nota 12.a)	105.324	-
Otros intereses e ingresos financieros por créditos a empresas asociadas	6.007	(92)
Derivados no de cobertura e ineficacias (Nota 26)	45.167	49.426
Diferencias positivas en moneda extranjera de financiación	198.247	194.251
Otras diferencias positivas en moneda extranjera	111.594	254.888
Gastos financieros activados	107.728	69.680
	909.351	828.401

41. GASTO FINANCIERO

El desglose del epígrafe "Gasto financiero" de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.12</i>	<i>Re-expresado</i>
	<i>31.12.13</i>	<i>(Notas 2.a y 2.c)</i>
Gastos financieros y gastos asimilados de financiación	1.395.510	1.488.661
Otros gastos financieros y gastos asimilados	92.912	95.407
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero (Nota 21)	26.065	41.268
Derivados no de cobertura e ineficacias (Nota 26)	13.334	69.281
Diferencias negativas en moneda extranjera de financiación	202.951	198.915
Otras diferencias negativas en moneda extranjera	258.753	113.553
Actualización financiera otras provisiones (Nota 24)	62.990	54.711
Actualización financiera de las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 23)	67.881	57.916
	2.120.396	2.119.712

42. PERMUTAS

Durante los ejercicios 2013 y 2012, el Grupo IBERDROLA no ha realizado ninguna adquisición de activos significativa que no se llevara a cabo mediante la entrega de efectivo.

43. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

En los ejercicios 2013 y 2012, el Grupo IBERDROLA no ha llevado a cabo ninguna combinación de negocios significativa.

44. PASIVOS CONTINGENTES

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados).

La opinión de los asesores legales del Grupo IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiera-patrimonial. Las más importantes son descritas a continuación:

- a) Céntrica Energía, S.L. presentó varios recursos contra el Real Decreto 1556/2005, por el que se establece la tarifa eléctrica para el año 2006, así como contra el Real Decreto 809/2006, por el que se establece la tarifa eléctrica para el año 2007 y las sucesivas disposiciones tarifarias que se vienen promulgando hasta la fecha. En estos recursos solicitaba la nulidad del reconocimiento del déficit de ingresos a las empresas financiadoras de dicho déficit y la derogación de la totalidad de dichos reales decretos. El Tribunal Supremo ha desestimado estos recursos por varias razones, entre las que destaca que el reconocimiento del déficit viene a suponer la devolución a las diferentes compañías de lo aportado para su financiación. Si bien Céntrica Energía, S.L. ha recurrido a instancias superiores, no cabe prever daño patrimonial significativo para el Grupo IBERDROLA como consecuencia de dichos trámites jurídicos.

- b) Existen diversas reclamaciones laborales, civiles y fiscales interpuestas en Brasil a ELEKTRO y a diversas empresas del Grupo Neoenergía. El Grupo IBERDROLA considera que las posibilidades de perder estas reclamaciones son reducidas y que su importe no sería significativo.
- c) Diversas filiales de IBERDROLA USA han recibido reclamaciones de la Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos por incumplimientos en materia medioambiental. El Grupo IBERDROLA considera que las posibilidades de perder estas reclamaciones son reducidas y que su importe no sería significativo.
- d) En el primer semestre del ejercicio 2013 se ha notificado la apertura de expediente sancionador por parte de la Comisión Nacional de Energía (actualmente integrada dentro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) a la sociedad filial Nuclenor, S.A. asociado a las consecuencias de la decisión de cese anticipado de la actividad en el sistema eléctrico español, ascendiendo el riesgo máximo recogido en el expediente a 30 millones de euros.
- e) El desarrollo normal de la actividad de construcción de instalaciones para terceros incluye a la finalización de los proyectos, una fase de negociación y cierre amistoso de estos en los que se discuten aspectos de diferente naturaleza, pudiendo dar lugar a reclamaciones a favor y en contra del Grupo. De la resolución de estas negociaciones no se esperan ni pasivos ni activos significativos para el Grupo al cierre del ejercicio 2013.

45. INTERESES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El detalle de las magnitudes económicas más relevantes en los ejercicios 2013 y 2012 correspondientes a los principales negocios conjuntos en los que interviene el Grupo IBERDROLA es el siguiente:

Miles de euros												
Ejercicio 2013	Comunidades de bienes de centrales nucleares y térmicas					A.I.E. Almaraz-Trillo	A.I.E. Ascó-Vandellós	Nucleonor, S.A. (*)	Bahía de Bizkaia Electricidad, S.A.	Negocios conjuntos del subgrupo Renovables	Negocios conjuntos del subgrupo Neoenergía	Torre Iberdrola
	Almaraz	Trillo	Vandellós	Ascó	Aceca							
Activos intangibles	-	-	-	-	-	4.587	-	-	884	2.384	2.667.587	16
Propiedad, planta y equipo												
Instalaciones técnicas	1.009.165	1.301.617	1.252.406	910.205	-	-	-	-	154.587	683.714	1.056.487	-
Otro inmovilizado material	458	6.024	14.896	-	1.811	2.317	-	1.686	25.457	3.302	662.851	203.723
Activos financieros no corrientes	23.848	11.290	51.287	9.864	2.430	1.874	53.658	22.446	11.811	274.011	1.558.077	16.931
Activos corrientes	385.473	459.217	197.892	208.543	12.938	58.530	144.940	83.405	88.041	151.974	1.608.031	8.196
Total Activo	1.418.944	1.778.148	1.516.481	1.128.612	17.179	67.308	198.598	107.537	280.780	1.115.385	7.553.033	228.866
Pasivos no corrientes	227.458	412.236	346.609	228.859	10.193	48.429	65.622	62.291	29.037	661.760	3.037.322	1.262
Pasivos corrientes	1.241.873	1.303.250	1.204.901	917.121	10.276	18.879	113.743	82.903	68.293	227.853	1.183.754	1.843
Ingresos	656.458	344.543	332.212	342.360	14.056	131.999	288.450	1.120	345.893	187.970	3.893.535	9.041
Gastos	716.605	293.667	415.573	370.044	18.262	131.999	293.306	7.122	259.892	140.571	3.669.449	9.710
Ejercicio 2012												
Activos intangibles	-	-	-	-	-	4.663	-	-	9.188	2.103	3.013.873	22
Propiedad, planta y equipo												
Instalaciones técnicas	1.063.828	1.310.272	1.285.748	916.331	960	-	-	-	171.319	739.367	1.076.415	-
Otro inmovilizado material	480	6.402	14.964	-	1.811	2.509	-	1.749	27.402	20.847	484.042	215.180
Activos financieros no corrientes	24.159	11.290	52.668	9.864	2.430	1.334	54.674	379	88	292.400	1.772.464	9.976
Activos corrientes	197.772	188.603	82.104	105.533	7.687	67.864	179.212	200.155	92.264	155.321	2.586.241	6.577
Total Activo	1.286.239	1.516.567	1.435.484	1.031.728	12.888	76.370	233.886	202.283	300.261	1.210.038	8.933.035	231.755
Pasivos no corrientes	228.213	417.003	383.630	222.452	10.591	53.894	92.681	121.704	36.103	869.010	2.891.823	947
Pasivos corrientes	889.512	986.918	1.036.306	729.463	7.118	22.476	125.302	111.476	70.237	104.904	1.417.444	4.634
Ingresos	792.136	434.135	395.585	394.542	8.265	139.516	346.599	186.498	343.075	220.596	4.740.625	8.622
Gastos	625.198	321.526	356.677	311.845	14.733	139.516	292.247	321.356	217.728	150.610	4.269.798	10.537

(*) No se incluye el 2% correspondiente a la comunidad de bienes de la central nuclear de Trillo, ya que éste se ha incluido directamente en la propia comunidad de bienes de la central nuclear de Trillo.

46. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS COMPROMISOS ADQUIRIDOS

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías bancarias o corporativas asociadas con la gestión normal de las actividades del Grupo en los países en los que se encuentra presente.

En este sentido en cuanto a la actividad de generación eléctrica, el Grupo IBERDROLA garantiza las obligaciones contraídas en los contratos de compra venta de energía y acceso a la red ante los distintos mercados de energía y operadores de sistemas eléctricos (MEFF, OMEL, OMI Clear, National Grid, CFE, REE, EDP Distribución, etc.).

Por la parte de generación con fuentes de origen renovable, el Grupo IBERDROLA ha otorgado garantías ante terceros, por la ejecución, puesta en marcha y desmantelamiento de instalaciones, así como para las obligaciones de venta de energía a largo plazo.

Por otro lado, dentro de su negocio de ingeniería, el grupo IBERDROLA garantiza, a parte de la oferta, el diseño, puesta en marcha y operación de los proyectos de construcción que vende llave en mano a sus clientes.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2013 y 2012 existen obligaciones derivadas de las emisiones de bonos en Estados Unidos por importe de 1.044.050 y 920.759 miles de euros que están garantizados por elementos de inmovilizado material del subgrupo IBERDROLA USA.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2013 y 2012 existen obligaciones derivadas de préstamos hipotecarios por importe de 57.030 y 58.442 miles de euros garantizados por elementos del inmovilizado material del subgrupo Iberdrola Inmobiliaria.

Por otra parte, el Grupo IBERDROLA, en cumplimiento de las obligaciones contractuales exigidas por préstamos recibidos de entidades bancarias, tiene pignoradas total o parcialmente las acciones de alguna de sus sociedades a 31 de diciembre de 2013 y 2012. El desglose por sociedades de las acciones pignoradas se muestra a continuación:

Sociedad	2013			2012		
	Valor teórico contable (miles de euros)	Porcentaje de participación	Valor teórico contable por el porcentaje de participación del Grupo IBERDROLA (miles de euros)	Valor teórico contable (miles de euros)	Porcentaje de participación	Valor teórico contable por el porcentaje de participación del Grupo IBERDROLA (miles de euros)
Negocio Renovables - España						
Biovent Energía, S.A.	73.493	95,00%	69.818	82.848	95,00%	78.706
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A.	24.349	40,51%	9.864	26.250	40,51%	10.634
Energía de Castilla y León, S.A.	5.712	85,50%	4.884	5.407	85,50%	4.623
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.	14.951	100,00%	14.951	15.299	100,00%	15.299
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.	77.151	100,00%	77.151	73.798	100,00%	73.798
Eólica 2000, S.L.	5.177	51,00%	2.640	3.993	51,00%	2.036
Eólica de Campollano, S.A.	27.692	25,00%	6.923	30.069	25,00%	7.517
Molinos de La Rioja, S.A.	7.186	42,37%	3.045	8.570	42,37%	3.631
Molinos del Cidacos, S.A.	25.951	31,78%	8.247	29.340	31,78%	9.324
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	7.340	60,00%	4.404	7.859	60,00%	4.715
Negocio Renovables – Estados Unidos						
Colorado Green Holdings, LLC	59.394	50,00%	29.697	57.441	50,00%	28.721

Sociedad	2013			2012		
	Valor teórico contable (miles de euros)	Porcentaje de participación	Valor teórico contable por el porcentaje de participación del Grupo IBERDROLA (miles de euros)	Valor teórico contable (miles de euros)	Porcentaje de participación	Valor teórico contable por el porcentaje de participación del Grupo IBERDROLA (miles de euros)
Negocio Renovables - Brasil						
Arizona 1 Energía Renovável, S.A.	27.109	69,50%	18.841	12.296	69,50%	8.546
Caetité 1 Energía Renovável, S.A.	18.784	69,50%	13.055	17.170	69,50%	11.933
Caetité 2 Energía Renovável, S.A.	16.937	69,50%	11.771	20.707	69,50%	14.391
Caetité 3 Energía Renovável, S.A.	18.815	69,50%	13.076	19.697	69,50%	13.689
Calango 1 Energía Renovável, S.A.	22.398	69,50%	15.567	10.721	69,50%	7.451
Calango 2 Energía Renovável, S.A.	26.430	69,50%	18.369	11.464	69,50%	7.967
Calango 3 Energía Renovável, S.A.	26.785	69,50%	18.616	10.941	69,50%	7.604
Calango 4 Energía Renovável, S.A.	23.151	69,50%	16.090	10.639	69,50%	7.394
Calango 5 Energía Renovável, S.A.	22.729	69,50%	15.797	10.540	69,50%	7.325
Energías Renovaveis do Brasil, S.A.	27.088	100,00%	27.088	40.588	100,00%	40.588
Mel 2 Energía Renovável, S.A.	20.723	69,50%	14.402	10.110	69,50%	7.026
Negocio Renovables - Resto						
Societá Energie Rinnovabili 1, S.p.A.	14.448	49,90%	7.210	13.626	49,90%	6.799
Societá Energie Rinnovabili, S.p.A.	14.759	49,90%	7.365	8.021	49,90%	4.002
Negocio Redes - Brasil						
Baguari Geração de Energia Elétrica, S.A.	30.553	39,00%	11.916	35.747	39,00%	13.941
Bahia PCH I, S.A.	38.330	39,00%	14.949	45.024	39,00%	17.559
Companhia Hidreletrica Teles Pires, S.A.	535.970	19,54%	104.729	268.326	19,54%	52.431
Energetica Aguas da Pedra, S.A.	124.188	19,89%	24.701	141.500	19,89%	28.144
Geração CIII, S.A.	48.656	39,00%	18.976	58.581	39,00%	22.847
Goiás Sul Geração de Energia, S.A.	60.935	39,00%	23.765	72.270	39,00%	28.185
Rio PCH I, S.A.	39.885	27,30%	10.889	42.880	27,30%	11.706
Negocio Liberalizado - México						
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V. (*)	253.213	100,00%	253.213	277.415	100,00%	277.415
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V. (*)	171.681	100,00%	171.681	183.530	100,00%	183.530
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V. (*)	140.044	99,99%	140.030	148.535	99,99%	148.520
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V. (*)	130.901	99,99%	130.888	172.418	99,99%	172.401
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. C.V. (*)	134.526	99,99%	134.513	154.318	99,99%	154.303
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. (antes Iberdrola México, S.A. de C.V.) (*)	496.938	100,00%	496.938	552.337	100,00%	552.337
Enertek, S.A. de C.V. (*)	80.919	99,99%	80.911	80.807	99,99%	80.799
Negocio Liberalizado - España						
Tirme, S.A.	57.685	20,00%	11.537	56.800	20,00%	11.360
	2.952.976		2.058.507	2.827.882		2.139.197

(*) El 99% de estas acciones está en fideicomiso.

IBERDROLA estima que los pasivos que pudieran originarse por las garantías prestadas por los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2013 y 2012, si los hubiera, no serían significativos.

47. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1. Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2013

El artículo 52 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará, en concepto de gasto, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento (2%) del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado a los siguientes fines:

- A retribuir a los consejeros en función de los cargos desempeñados, dedicación y asistencias a las sesiones de los órganos sociales.
- A dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y de pago de indemnizaciones en favor de los consejeros antiguos y actuales.

La asignación con el límite máximo del dos por ciento (2%) sólo podrá devengarse en el caso de que el beneficio del ejercicio sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal y otras que fueran obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del cuatro por ciento (4%) del capital social.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una asignación estatutaria de 25.718 miles de euros, equivalente al uno por ciento (1%) del beneficio consolidado del ejercicio 2013, e inferior al límite máximo del dos por ciento (2%) que establece el artículo 52 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA.

Los importes de 25.718 y 28.407 miles de euros de los ejercicios 2013 y 2012 correspondientes a este concepto, han sido registrados con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado adjuntos (Nota 35), y se desglosan como sigue:

a) Retribución fija

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2013 y 2012, en función del cargo ostentado en cada caso, ha sido la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Presidente del Consejo	567	567
Vicepresidente del Consejo	440	440
Presidentes de comisiones	440	440
Vocales de comisiones	253	253
Vocales del Consejo	165	165

La retribución fija devengada por los miembros del Consejo de Administración, con cargo a la asignación estatutaria, ha ascendido a 4.384 y 4.604 miles de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las remuneraciones fijas devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Retribución fija 2013 (*)</i>	<i>Retribución fija 2012</i>
Presidente del Consejo		
Don José Ignacio Sánchez Galán	567	567
Presidentes de comisiones		
Don Julio de Miguel Aynat	440	440
Doña Inés Macho Stadler (1)	440	381
Doña Samantha Barber (2)	440	381
Vocales de comisiones		
Don Sebastián Battaner Arias	253	253
Don Xabier de Irala Estévez	253	253
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	253	253
Don Braulio Medel Cámara	253	253
Doña María Helena Antolín Raybaud	253	253
Don Santiago Martínez Lage	253	253
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena (3)	253	174
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua (4)	253	174
Doña Georgina Yamilet Kessel Martínez (6)	152	-
Vocales del Consejo		
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal (5)	185	91
Consejeros que han causado baja		
Don Ricardo Álvarez Isasi	-	138
Don José Ignacio Berroeta Echevarría	-	138
Don José Luis Olivas Martínez	-	99
Don Francisco Pons Alcoy	-	63
Don Víctor de Urrutia Vallejo (7)	136	440
Total retribución	4.384	4.604

(*) Importes devengados durante el ejercicio 2013, no satisfechos hasta la aprobación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio, por la Junta General de Accionistas de 2014.

(1) Nombrada presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de abril de 2012.

(2) Nombrada presidenta de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de abril de 2012.

(3) Nombrado consejero-director general por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de abril de 2012.

(4) Nombrado consejero externo por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de abril de 2012.

(5) Nombrado consejero dominical por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 21 de agosto de 2012. Con fecha 22 de marzo de 2013 no es renovado como vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada.

(6) Nombrada consejera externa por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 23 de abril de 2013. Asimismo, con fecha 23 de julio de 2013, se aprobó su designación como miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

(7) Cesa como vicepresidente del Consejo de Administración en su reunión de fecha 23 de abril de 2013.

En la actualidad, todos los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, asumen responsabilidades en alguna de las cuatro comisiones con que cuenta el Consejo, excepto don Manuel Lagares Gómez-Abascal.

b) Prima de asistencia

Las primas de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2013 y 2012, en función del cargo ostentado en cada caso, han sido las siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Presidente del Consejo y presidentes de comisiones	4	4
Vocales de comisiones y vocales del Consejo	2	2

Las primas de asistencia satisfechas a los consejeros con cargo a la asignación estatutaria, han ascendido a 938 y 1.126 miles de euros, en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las primas de asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Prima asistencia 2013</i>	<i>Prima asistencia 2012</i>
Presidente del Consejo		
Don José Ignacio Sánchez Galán	140	156
Presidentes de comisiones		
Don Julio de Miguel Aynat	82	94
Doña Inés Macho Stadler	110	138
Doña Samantha Barber	86	74
Vocales de comisiones		
Don Sebastián Battaner Arias	54	58
Don Xabier de Irala Estévez	70	78
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	46	68
Don Braulio Medel Cámara	44	44
Doña María Helena Antolín Raybaud	50	56
Don Santiago Martínez Lage	46	64
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	70	54
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	62	42
Doña Georgina Yamilet Kessel Martínez	22	-
Vocales del Consejo		
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal	28	20
Consejeros que han causado baja		
Don Ricardo Álvarez Isasi	-	24
Don José Ignacio Berroeta Echevarría	-	56
Don José Luis Olivas Martínez	-	30
Don Francisco Pons Alcoy	-	-
Don Víctor de Urrutia Vallejo	28	70
Total prima asistencia	938	1.126

c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2013 y 2012 por el presidente y consejero delegado y por el consejero-director general, en el desempeño de sus funciones ejecutivas, y que figuran igualmente registradas con cargo a la asignación estatutaria, son las que se indican a continuación, de manera individualizada por conceptos retributivos:

Conceptos retributivos del presidente y consejero delegado:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>2013</i>	<i>2012</i>
Retribución fija	2.250	2.250
Retribución variable anual (1)	3.250	3.250
Retribución en especie	61	55

(1) *Importe de la retribución variable anual satisfecha durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.*

El Consejo de Administración ha acordado mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija en el ejercicio 2014 en 2.250 miles de euros. También ha acordado mantener el límite de la remuneración variable anual que no podrá superar 3.250 miles de euros y será satisfecha en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2015.

Conceptos retributivos del consejero-director general:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>2013</i>	<i>2012 (*)</i>
Retribución fija	1.000	685
Retribución variable anual (1)	646	-
Retribución en especie	47	26
Otras retribuciones	-	90

(*) *Retribución satisfecha desde su nombramiento como consejero-director general el día 24 de abril de 2012.*

(1) *Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el ejercicio 2013, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente al periodo del ejercicio 2012 en el que fue miembro del Consejo de Administración.*

La remuneración fija anual acordada para el consejero-director general en el ejercicio 2014 se mantiene en 1.000 miles de euros y la retribución variable anual no podrá superar 1.000 miles de euros y será satisfecha en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2015.

d) Provisiones y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos:

- Las primas satisfechas para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento, invalidez y otros aseguramientos de los consejeros en activo, en los ejercicios 2013 y 2012, han ascendido a 908 y 903 miles de euros, respectivamente.

- El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, asciende a 101 y 103 miles de euros, en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.
- Las primas abonadas, con cargo a la asignación estatutaria, por la regularización de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración, ascienden a 230 y 213 miles de euros, en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.
- Por otra parte, en 1998 la Sociedad externalizó, a través de pólizas de seguros complementarias al sistema público de Seguridad Social, el sistema de previsión de un grupo de directivos, que incluye a los consejeros ejecutivos. Durante el ejercicio 2013 no se ha realizado ninguna aportación.

e) Otros conceptos

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas, han ascendido a 1.117 y 887 miles de euros, en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

Asimismo, con cargo a la asignación estatutaria de los ejercicios 2013 y 2012 se han atendido compromisos adquiridos por la Sociedad que ascienden a 762 y 2.371 miles de euros, respectivamente.

El importe no utilizado de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2013, que asciende a 10.024 miles de euros, puede ser externalizado para la cobertura de los compromisos adquiridos por la Sociedad con objeto de garantizarlos, en caso de que tuvieran que materializarse.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por el Grupo IBERDROLA a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA.

2. Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad

El artículo 52 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone en su apartado 2 que, a reserva siempre de su aprobación por la Junta General de Accionistas, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en el apartado precedente, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

En consecuencia, la retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad o de cualquier otra retribución vinculada a dichos valores, tiene carácter adicional, compatible e independiente de la participación en beneficios, que con el máximo del dos por ciento (2%) del beneficio establece el artículo 52 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA en su apartado 1.

a) Bono Estratégico 2008-2010

Tal y como dispone el informe de política de retribuciones de los consejeros, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2011, el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar el Bono Estratégico 2008-2010. En su virtud, el presidente y consejero delegado ha recibido 305.000 acciones de IBERDROLA durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

Con la entrega de las citadas acciones, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

b) Bono Estratégico 2011-2013

La Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2011, como punto séptimo del orden del día, aprobó el Bono Estratégico 2011-2013 (Nota 20), dirigido a los consejeros ejecutivos, a los altos directivos y demás personal directivo de la Sociedad y sus sociedades dependientes. En su virtud, el número de acciones a entregar en función del grado de cumplimiento del bono estratégico, al presidente y consejero delegado y al consejero-director general, no puede exceder de 1.900.000 acciones para cada uno de ellos, como consta en el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas.

3. Cláusulas de indemnización

En caso de cese de un consejero externo no dominical con anterioridad al vencimiento del período para el que fue nombrado que no venga motivado por un incumplimiento imputable a este ni se deba exclusivamente a su voluntad, la Sociedad abonará a dicho consejero una indemnización, sujeta a la obligación del consejero, durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años), de no desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras y de no participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento.

El importe de la indemnización será igual al 90% de la cantidad fija que habría recibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

Desde finales de los 90, los consejeros ejecutivos, así como un colectivo de directivos, tienen derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este ni se deba exclusivamente a su voluntad. En el caso del presidente y consejero delegado en la actualidad le corresponden tres anualidades. Desde 2011, para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos, como es el caso del consejero-director general, el límite es de dos anualidades.

Asimismo, los contratos de los consejeros ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Sociedad y por un periodo máximo de tiempo posterior de dos años. En compensación a este compromiso, en el caso del presidente y consejero delegado, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a ese periodo y en el caso del consejero-director general la indemnización que le corresponde por este concepto es de una cantidad bruta equivalente a una anualidad de la retribución fija pactada.

4. Asignación estatutaria 2014

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, por unanimidad, ha acordado congelar, para el ejercicio 2014, como lo viene haciendo desde 2008, las remuneraciones de los consejeros en concepto de retribución anual fija según cargo y primas de asistencia a cada reunión.

48. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-Ley 1/2010 de 2 de julio de 2010, se señalan a continuación las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que los miembros del Consejo de Administración han tenido con el interés de la Sociedad así como el tratamiento de los mismos.

Consejeros	Descripción de la situación de conflicto de interés
Don José Ignacio Sánchez Galán	El presidente y consejero delegado se ausentó durante la deliberación y aprobación de todas las propuestas de acuerdo relacionadas con su sistema de remuneración y la actualización de su contrato.
Don Julio de Miguel Aynat	Don Julio de Miguel Aynat se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro y presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
Don Sebastián Battaner Arias	Don Sebastián Battaner Arias se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
Don Xabier de Irala Estévez	- Don Xabier de Irala Estévez se ausentó durante la adopción de los acuerdos relativos a (i) la ratificación de la designación de Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. como entidad agente en el aumento de capital y (ii) el nombramiento de Kutxabank, S.A. como entidad agente para el pago del dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2012. - Don Xabier de Irala Estévez se ausentó durante el acuerdo de (i) designación de Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. como entidad agente del segundo aumento de capital y autorización de la firma del correspondiente contrato y de (ii) autorización de la modificación del contrato de socios de Torre Iberdrola.
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	- Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. - Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra se ausentó también durante la toma de razón del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva Delegada el 8 de octubre de 2013 en relación con la autorización de la contratación por parte de Iberdrola Generación, S.A. de Soil Recovery, S.L.
Doña Inés Macho Stadler	Doña Inés Macho Stadler se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro y presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Doña Samantha Barber	Doña Samantha Barber se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro y presidenta de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
Don Braulio Medel Cámara	Don Braulio Medel Cámara se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
Doña María Helena Antolín Raybaud	Doña María Helena Antolín Raybaud se ausentó durante el acuerdo de reelección como miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	El consejero-director general se ausentó durante la deliberación y aprobación de todas las propuestas de acuerdo relacionadas con su sistema de remuneración.

Consejeros	Descripción de la situación de conflicto de interés
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	- Don Ángel Jesús Acebes Paniagua se ausentó durante el acuerdo relativo a su recalificación como consejero externo independiente, de fecha 23 de abril de 2013. - Don Ángel Jesús Acebes Paniagua se ausentó durante el acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada a fecha 23 de julio de 2013.
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal	- Don Manuel Lagares Gómez-Abascal se ausentó durante la aprobación de la propuesta de ratificación de su nombramiento por cooptación y de reelección como consejero para su presentación a la Junta General de Accionistas 2013. - Don Manuel Lagares Gómez-Abascal se ausentó durante la presentación del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con su no reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada.
Doña Georgina Kessel Martínez	Doña Georgina Kessel Martínez se ausentó del acuerdo relativo a su nombramiento como miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo a fecha 23 de julio de 2013.

Asimismo, todos los consejeros se abstuvieron de intervenir en la revisión de sus respectivas calificaciones como ejecutivo, externo dominical y externo independiente.

Los miembros del Consejo que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del grupo son los siguientes:

Consejeros	Sociedad	% participación	Cargo o funciones
Don José Ignacio Sánchez Galán	Scottish Power Ltd	-	Presidente

Adicionalmente, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de IBERDROLA, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración (o sus personas vinculadas), así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

Consejeros	Sociedad	% participación	Cargo o funciones
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.	2,15	Consejero
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	0,000	Ninguno
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Repsol, S.A.	0,000	Ninguno
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	Endesa, S.A.	0,000	Ninguno

Por último, los consejeros han comunicado, conforme al artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que no existe participación directa o indirecta en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al objeto social de IBERDROLA de personas vinculadas a ellos.

49. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección, aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna.

A la fecha de estas Cuentas anuales consolidadas a ningún otro directivo le ha sido reconocida tal condición por el Consejo de Administración.

A fecha 31 de diciembre de 2013 y 2012, componen la alta dirección 6 miembros.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 6.841 y 6.547 miles de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado adjuntos de los ejercicios antes mencionados.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12^(*)</i>
Retribución dineraria	2.924	2.812
Retribución variable (1)	2.003	1.920
Retribuciones en especie	343	339
Ingresos a cuenta no repercutidos	71	59
Seguridad Social	75	66
Aportación promotor plan de pensiones	44	42
Devengo póliza complementaria	1.141	1.120
Riesgo póliza complementaria	240	189
Total coste de personal	6.841	6.547

	<i>Número de acciones</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12^(*)</i>
Plan de entrega de acciones, bono estratégico 2008-2010 (2)	218.914	218.914

(*) Incluye la retribución de don José Luis San Pedro Guerenabarrena desde el 1 de enero de 2012 hasta el 24 de abril de 2012, fecha en la que fue nombrado consejero-director general (Nota 47).

(1) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el ejercicio 2013, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente al ejercicio 2012. Incluye la parte proporcional de la retribución variable anual de don José Luis San Pedro Guerenabarrena desde el 1 de enero de 2012 hasta el 24 de abril de 2012, fecha en la que fue nombrado consejero-director general.

(2) Durante el ejercicio 2013, se han entregado 218.914 acciones a la alta dirección (incluido el consejero-director general), correspondiente al Bono Estratégico 2008-2010, descrito en la Nota 20, por el que los miembros de la alta dirección percibirán acciones de IBERDROLA en partes iguales en los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Con la entrega de las citadas acciones, durante el ejercicio 2013, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

En relación con el bono estratégico 2011-2013 (Nota 20), el número de acciones máximo a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende para el conjunto de altos directivos a 1.418.057 acciones. A 31 de diciembre de 2013 se encuentran provisionados 7.272 miles de euros para estos compromisos.

Para la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo, existen cláusulas específicas de garantía para los distintos supuestos de extinción contractual. Estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA y se describen en la Nota 47.

El importe de las indemnizaciones se determina con arreglo a la antigüedad en el cargo y los motivos del cese, con un máximo de cinco anualidades. Desde el año 2009 los contratos para la alta dirección son suscritos con el límite de dos anualidades.

Asimismo, los contratos para la alta dirección establecen en todo caso una obligación retribuida de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las de la Sociedad y del Grupo por un periodo que no podrá ser inferior a un año desde su extinción.

Por otro lado, durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

50. SALDOS Y OPERACIONES CON OTRAS PARTES RELACIONADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado:

Operaciones realizadas por IBERDROLA con accionistas significativos

Las operaciones más importantes efectuadas durante los ejercicios 2013 y 2012 han sido las siguientes:

	Miles de euros													
	Accionistas significativos													
	2013						2012							
	Kutxabank, S.A.	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Natixis, S.A. (***)	Qatar Investment Authority	Société Générale, S.A. (****)	Blackrock, Inc. (****)	Grupo ACS	Kutxabank, S.A.	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Natixis, S.A.	Qatar Investment Authority	Société Générale, S.A. (****)	Blackrock, Inc. (****)	Grupo ACS
Tipo de operación														
Gastos e ingresos														
Gastos financieros	6	5.544	-	-	1.473	-	-	9	5.139	-	-	324	-	-
Arrendamientos (recibidos)	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	9
Recepción de servicios	329	-	-	-	-	-	2.907	328	-	-	-	-	-	2.732
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
Ingresos financieros	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendo recibido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	10	-	-	-	-	8	-	8	-	-	-	-	-
Otras transacciones														
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestados)	2.362	781	-	-	-	-	-	5.733	952	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	-	8.177	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (recibidos) (*)	-	60.000	-	-	-	-	-	-	60.000	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-	-	-	-	31.250	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	30	-	-	-	-	-	-	574	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	209.025	-	-	39.109	-	-	-	212.101	-	-	126.911	-	-
Compromisos y garantías cancelados	-	113	-	-	-	-	-	-	1.300	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos (**)	86.582	96.985	-	167.850	-	-	22.875	107.457	107.377	50.313	100.038	-	-	234.128

(*) Incluye, entre otros, depósitos, derivados de deuda, emisión de pagarés, cuentas corrientes, etc.

(**) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos corresponden a los derechos de asignación gratuita derivados de las ampliaciones de capital liberadas, acordadas por las Juntas Generales de Accionistas de 18 de marzo de 2013 y 22 de junio de 2012, respectivamente, que han sido vendidos a IBERDROLA al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones.

(***) Con fecha 24 de octubre de 2013 Natixis, S.A. ha comunicado a la CNMV que había descendido por debajo del 3% de participación en el capital de IBERDROLA.

(****) En los ejercicios 2013 y 2012 no se incluye importe alguno como dividendos y otros beneficios distribuidos a Société Générale, S.A. y a Blackrock, Inc. dado que no se disponía de la información sobre su participación en las fechas en que los dividendos fueron distribuidos o los derechos de asignación gratuita concedidos.

Operaciones realizadas por otras sociedades del Grupo IBERDROLA con accionistas significativos

Las operaciones más significativas durante los ejercicios 2013 y 2012 han sido las siguientes:

	Miles de euros													
	2013							2012						
	Accionistas significativos							Accionistas significativos						
	Kutxabank, S.A.	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Natixis, S.A. (**)	Qatar Investment Authority	Société Générale, S.A.	Blackrock, Inc.	Grupo ACS	Kutxabank, S.A.	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	Natixis, S.A.	Qatar Investment Authority	Société Générale, S.A.	Blackrock, Inc.	Grupo ACS
Tipo de operación														
Gastos e ingresos														
Gastos financieros	606	2.301	-	-	155	-	-	735	2.185	1.011	-	194	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	3
Recepción de servicios	40	-	-	-	-	-	11.676	1	-	-	-	-	-	15.421
Compra de bienes (terminados o en curso)	2	-	-	-	-	-	4.669	-	10	-	-	-	-	7.714
Ingresos financieros	653	2.798	-	-	-	1	-	469	1.952	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	43	-	-	-	-	44	-	7	-	-	-	-	195
Venta de bienes	-	-	-	-	-	-	232	-	-	-	-	-	-	473
Otras transacciones														
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestados)	1.125	202.337	-	-	-	-	-	166.741	152.064	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	-	201.042	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (recibidos) (*)	18.313	55.725	-	-	8.176	-	-	18.657	70.837	16.528	-	14.286	-	-
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.893	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	555	14.748	-	-	180.562	-	-	1.621	7.348	1.675	-	268.095	-	-
Garantías y avales prestados	-	2.883	-	-	-	-	-	-	5.282	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos adquiridos	-	104.825	-	-	-	-	-	-	104.825	-	-	-	-	-
Compromisos y garantías cancelados	-	19.815	-	-	-	-	-	-	19.808	-	-	955	-	-

(*) Incluye, entre otros, depósitos, derivados de deuda, emisión de pagarés, cuentas corrientes, etc.

(**) Con fecha 24 de octubre de 2013 Natixis, S.A. ha comunicado a la CNMV que había descendido por debajo del 3% de participación en el capital de IBERDROLA.

Operaciones realizadas con sociedades asociadas

El detalle de las transacciones realizadas con sociedades asociadas que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación (Nota 2.b) es el siguiente:

<i>Miles de euros</i>										
	<i>2013</i>					<i>2012</i>				
	<i>Adquisición de activos</i>	<i>Cuentas a pagar</i>	<i>Cuentas a cobrar</i>	<i>Ventas y servicios prestados</i>	<i>Servicios recibidos</i>	<i>Adquisición de activos</i>	<i>Cuentas a pagar</i>	<i>Cuentas a cobrar</i>	<i>Ventas y servicios prestados</i>	<i>Servicios recibidos</i>
GAMESA	73.217	211.746	39.055	12.798	54.009	287.820	321.926	21.417	2.544	69.508
Amara, S.A.U.	8.403	2.763	61	1.761	9.768	10.702	6.619	20	2.602	10.235
Otras	831	52.347	6.004	4.104	30	3.738	57.332	6.639	8.167	135
	82.451	266.856	45.120	18.663	63.807	302.260	385.877	28.076	13.313	79.878

El 21 de diciembre de 2011, IBERDROLA y Gamesa Eólica, S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo GAMESA) suscribieron un acuerdo marco para el suministro y mantenimiento de aerogeneradores, por el cual:

- IBERDROLA se compromete a adquirir a GAMESA una cuota de megavatios mínima equivalente al 50% de la flota total de aerogeneradores *onshore* que IBERDROLA adquiera para su unidad de negocio de Renovables durante la vigencia del acuerdo marco.
- Este compromiso estará en vigor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022 o hasta la fecha en que el número de megavatios adquiridos por IBERDROLA a GAMESA al amparo del acuerdo marco ascienda a 3.800, lo que suceda primero.
- IBERDROLA y GAMESA colaborarán estrechamente en nuevas oportunidades relativas al negocio eólico *offshore*.
- IBERDROLA y GAMESA colaborarán en el ámbito de los servicios de mantenimiento para posibilitar que GAMESA llegue a convertirse en la empresa de referencia en el mantenimiento de parques eólicos para todo el ámbito de IBERDROLA. En particular, se acordó:
 - Establecer nuevas áreas de estudio y análisis en la prestación de servicios de mantenimiento por GAMESA a IBERDROLA, en particular, en la prestación de servicios de mantenimiento en Estados Unidos, la venta e instalación de mejoras de fiabilidad en aerogeneradores o la extensión de la vida útil de los mismos y la conversión y actualización de modelos de aerogeneradores.
 - La extensión de los actuales servicios de mantenimiento, en los siguientes términos:
 - Adjudicar a GAMESA el servicio de mantenimiento de 503 MW de potencia, de aerogeneradores G5x y G4x fuera de garantía por el periodo de 3 años, para parques eólicos situados en Albacete y Cuenca.
 - Contratar a GAMESA por un plazo de 3 años a contar desde el 1 de enero de 2012, el servicio de mantenimiento de 584 aerogeneradores G47 (380 MW), y 1.018 aerogeneradores G5x (865,3 MW), que actualmente son objeto del contrato de operación y mantenimiento de fecha 1 de enero de 2009, cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2011.
 - Extender la vigencia del contrato de operación y mantenimiento con relación al mantenimiento de 1.156 aerogeneradores G8x (2.312 MW) fuera de garantía en parques eólicos de España y Portugal por el periodo adicional de un año, hasta el 31 de diciembre de 2012.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, las sociedades del Grupo IBERDROLA tienen contratadas las siguientes garantías con las partes relacionadas, tal y como se indica en el siguiente cuadro:

<i>Partes relacionadas</i>	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>
Banco Financiero y de Ahorros, S.A.	2.913	5.856
	2.913	5.856

Operaciones realizadas con administradores y alta dirección

En los ejercicios 2013 y 2012 no se incluye importe alguno como beneficios y otros dividendos distribuidos ya que se corresponden con los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada (Nota 20). Los mencionados derechos gratuitos o bien han sido convertidos en acciones liberadas o bien vendidos en el mercado.

51. SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS POSTERIORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Situación financiera

Según se indica en la Nota 25, a 31 de diciembre de 2013, el Grupo IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe de 9.148.021 miles de euros.

Según se indica en la Nota 18, a 31 de diciembre de 2013, el Grupo IBERDROLA tenía caja y tesorería por importe de 663.213 miles de euros y depósitos a corto plazo por un importe de 1.045.993 miles de euros.

Para el ejercicio 2014 el Grupo IBERDROLA prevé hacer frente al programa ordinario de inversiones previsto con el flujo de caja generado por sus operaciones y la tesorería disponible.

Adicionalmente, con el objetivo de mantener unos niveles de liquidez y solvencia adecuados, se podrían firmar nuevas operaciones de deuda. En este sentido, el 31 de enero de 2014 se ha firmado con el BEI un préstamo de 76.800 miles de libras para sus inversiones en parques eólicos marinos, que refuerza la cobertura de las necesidades de tesorería para el ejercicio 2014.

Hechos posteriores

a) Enajenación participación Energías de Portugal, S.A.

La participación indirecta de Iberdrola en EDP a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 243.395.875 acciones, representativas de un 6,66 % del capital social. A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas y tras las ventas realizadas desde el 31 de diciembre de 2013, ventas en el mercado (1,78%), firma de derivados con vencimiento en mayo de 2014 (2,9%) y colocación del 1,98% entre inversores cualificados e institucionales encargada a UBS, el Grupo IBERDROLA sale del capital de la compañía.

b) Dividendo flexible

Con fecha 28 de enero de 2014 se ha realizado la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas del Grupo IBERDROLA de 22 de marzo de 2013, bajo el apartado B del punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*. El número definitivo de acciones ordinarias emitidas ha sido de 133.492.000 acciones, equivalentes al 2,139% del capital social del Grupo IBERDROLA, cada una de ellas con un valor nominal de 0,75 euros por acción siendo el importe nominal del aumento de capital de 100.119.000 euros. Asimismo, durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.434.262.964 derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por el Grupo IBERDROLA. En consecuencia, el Grupo IBERDROLA ha adquirido los indicados derechos por un importe bruto total de 180.717 miles de euros.

c) Venta de Itapebi

IBERDROLA ha transmitido al holding brasileño Neoenergia, en el que mantiene una participación del 39%, el 22,6% que poseía de forma indirecta en la sociedad Itapebi Geração de Energia, S.A. La sociedad Itapebi Geração de Energia, S.A. es propietaria de la central hidroeléctrica de Itapebí, de 462 MW de potencia y ubicada en el estado brasileño de Bahía.

52. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo IBERDROLA relacionados con la auditoría por el auditor principal así como por otras entidades vinculadas al mismo durante los ejercicios 2013 y 2012 han ascendido a 12.762 y 12.964 miles de euros, respectivamente. Asimismo, los honorarios por este mismo concepto correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo IBERDROLA han ascendido a 3.869 y 5.382 miles de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

Por otra parte, el auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo han prestado otros servicios profesionales a las distintas sociedades del Grupo por importe de 1.181 y 674 miles de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente, mientras que los referentes a otros servicios prestados por otros auditores en IBERDROLA, S.A. y en las sociedades del Grupo auditadas por estos han ascendido a 2.397 y 2.166 miles de euros en los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

53. BENEFICIO POR ACCIÓN

El número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo del beneficio por acción básico y diluido a 31 de diciembre de 2013 y 2012 (Nota 4.ac) es el siguiente:

	2013	2012
Acciones medias durante el ejercicio	6.431.288.310	6.524.215.416
Número medio de acciones propias en cartera	(86.255.156)	(93.280.170)
Número medio de acciones en circulación	6.345.033.154	6.430.935.246

El beneficio básico y diluido por acción correspondiente a los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013	2012
Beneficio neto (miles de euros)	2.571.804	2.765.093
Número medio de acciones en circulación	6.345.033.154	6.430.935.246
Beneficio básico y diluido por acción (euros)	0,405	0,430

Como se describe en las Notas 20 y 51 de estas Cuentas anuales consolidadas, en julio de 2013 y enero de 2014 se han llevado a cabo dos ampliaciones de capital liberadas en el contexto del programa *Iberdrola dividendo flexible*. De acuerdo a lo establecido en la NIC 33 estas ampliaciones de capital han supuesto la corrección del beneficio por acción correspondiente al ejercicio de 2012 incluido en las Cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio y han sido tenidas en cuenta en el cálculo del beneficio por acción básico y diluido correspondiente al ejercicio 2013.

54. FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA el 18 de febrero de 2014.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2013 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, MULTIGRUPO Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA

A continuación se detalla el porcentaje de participación directa o indirecta que Iberdrola, S.A. mantiene en las sociedades de sus diferentes ramas de negocios. El porcentaje de votos en los órganos de decisión de estas sociedades, que es controlado por Iberdrola, se corresponde, básicamente, con el porcentaje de participación.

(*) Se detalla a continuación el método utilizado en cada sociedad

G: Consolidación por Integración Global

E: Consolidación por Integración por Puesta en Equivalencia

P: Consolidación por Integración Proporcional

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
NEGOCIO LIBERALIZADO						
<u>España y Portugal</u>						
Iberdrola Generación, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Asociación Nuclear Ascó – Vandellós, A.I.E.	España	Energía	14,59	14,59	EY	P
Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L.	España	Energía	25,00	25,00	EY	P
Centrales Nucleares Almaraz – Trillo, A.I.E.	España	Energía	51,41	51,41	EY	P
Cobane, A.I.E.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Cofrusa Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	Otros	P
Cogeneración Gequiza, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	P
Enercrisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	KPMG	P
Energía Portátil Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	P
Energyworks Aranda, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Carballo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Cartagena, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Fonz, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Milagros, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Monzón, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks San Millán, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Villarrobledo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Vit-Vall, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Fudepor, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	P
Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G
Iberduero, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Intermalta Energía, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	P
Italcogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	P
Nuclenor, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	P
Peninsular Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	P
Productos y Servicios de Confort, S.A.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G
S.E.D.A. Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	P
Subgrupo Tirme	España	Energía	20,00	20,00	KPMG	P
Tarragona Power. S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Zirconio Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	P
Iberdrola Energie Deutschland, GmbH	Alemania	Servicios	100,00	100,00	-	-
NNB Development Company	Bélgica	Servicios	50,00	50,00	EY	P
Iberdrola Energie France, S.A.S.	Francia	Servicios	100,00	100,00	EY	-
Iberdrola Energía Italia, S.R.L.	Italia	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energia Polska Spolka, Z.O.O.	Polonia	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Generación-Energia e Serviços Portugal, Unipessoal Ltda.	Portugal	Servicios	100,00	100,00	-	G
Nugeneration, Ltd.	Reino Unido	Servicios	50,00	37,50	KPMG	P
Iberdrola Energie Ceska Republika, S.R.O.	República Checa	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energie Romania, S.R.L.	Rumanía	Energía	100,00	100,00	-	-
Energyworks Venezuela, S.A.	Venezuela	Energía	100,00	100,00	Deloitte	E

Reino Unido

Damhead Creek Finance, Ltd.	Islas Caimán	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Caledonian Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Energy Consultants, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
Manweb Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scotash, Ltd.	Reino Unido	Otros	50,00	50,00	EY	E
Scottish Power Generation Holdings Ltd	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (DCL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (DCOL), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower (SCPL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (SOCL), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Energy Management (Agency), Ltd.	Reino Unido	Servicios	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Management, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Retail, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Generation, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SMW, Ltd	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	EY	G
SP Dataserve, Ltd.	Reino Unido	Gestión datos	100,00	100,00	EY	G
SP Gas Transportation Cockenzie, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Gas Transportation Hatfield, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Sterling Collections, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G

México

Hidro I, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Cinergy, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Electricidad de Veracruz, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enertek, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Mexico, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios Administrativos Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios de Operación Altamira, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios de Operación La Laguna, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<i>Auditor</i>	<i>Método(*)</i>
			<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>		
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S.R.L. de C.V.	México	Gas	51,12	51,12	EY	G
<u>Estados Unidos y Canadá</u>						
Iberdrola Canadá Energy Services, Ltd.	Canadá	Energía	100,00	100,00	EY	G
Caledonia Energy Partners, LLC.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
E.O. Resources, LLC.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Grama Ridge Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Houston Hub Storage and Transportation, Ltd.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Inc	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Enstor Katy Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Louisiana, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Operating Company, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Enstor Sundance Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Waha Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Freebird Assets Inc	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Freebird Gas Storage, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Gemini Capital, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energy Holding, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energy Services, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2013 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, MULTIGRUPO Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
NEGOCIO RENOVABLES						
España						
Biocantaber, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	-	P
Bionor Eólica, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	EY	G
Biovent Energía, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	EY	G
Cantaber Generación Eólica, S.L.	España	Energía	69,01	69,01	EY	G
Ciener, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A.	España	Energía	40,51	40,51	EY	P
Desarrollos Energéticos del Val, S.L.	España	Energía	47,50	47,50	-	P
Ecobarcial, S.A.	España	Energía	43,78	43,78	EY	P
Electra de Malvana, S.A.	España	Energía	48,00	48,00	-	P
Electra de Montánchez, S.A.	España	Energía	40,00	40,00	-	P
Electra Sierra de los Castillos, S.A.	España	Energía	97,00	97,00	-	G
Electra Sierra de San Pedro, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	-	G
Eléctricas de la Alcarria, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	-	G
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Energía de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,50	85,50	EY	G
Energía I Vent, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	-	G
Energías Ecológicas de Fuentcaliente, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	G
Energías Ecológicas de La Palma, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	G
Energías Ecológicas de Tenerife, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	G
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energías Renovables de la Ría Muros, S.A.	España	Energía	51,00	51,00	-	G
Eólica 2000, S.L.	España	Holding	51,00	51,00	EY	G
Eólica de Campollano, S.A.	España	Energía	25,00	25,00	KPMG	P
Eólicas de Euskadi, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Eólicas Fuente Isabel, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	-	G
Eosoria Aire, S.L.	España	Energía	47,50	47,50	-	P
Iberdrola Energías Marinas de Cantabria, S.A.	España	Energía	60,00	60,00	-	G
Iberdrola Energía Solar Puertollano, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	EY	G
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Asturias, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Cantabria, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	España	Holding	95,00	95,00	EY	G
Iberdrola Renovables de Valencia, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables La Rioja, S.A.	España	Holding	63,55	63,55	EY	P
Ibernova Promociones, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberjalón, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	-	G
Infraestructuras de Medinaceli, S.L.	España	Energía	39,69	39,69	Deloitte	P
Minicentrales del Tajo, S.A.	España	Energía	66,58	66,58	EY	G
Molinos de La Rioja, S.A.	España	Energía	42,37	42,37	EY	P
Molinos del Cidacos, S.A.	España	Energía	31,78	31,78	EY	P
Parque Eólico Cruz de Carrutero, S.L.	España	Energía	76,00	76,00	EY	G
Peache Energías Renovables, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	-	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Producciones Energéticas Asturianas, S.L.	España	Energía	81,99	82,98	EY	G
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,50	85,50	EY	P
Productora de Energía Eólica, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	-	G
Renovables de la Ribera, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	-	-
Sistema Eléctrico de Conexión Hueneja, S.L.	España	Energía	47,36	47,36	EY	P
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Chandrexa, S.A.	España	Energía	96,07	96,07	EY	G
Sistemas Energéticos de Cádiz, S.A.	España	Energía	85,00	85,00	-	G
Sistemas Energéticos de Levante, S.A.	España	Energía	100,00	60,00	EY	G
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	España	Energía	75,00	75,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Gomera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Higuera, S.A.	España	Energía	55,00	55,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Linera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Torrecilla, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	España	Energía	78,00	78,00	EY	G
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	España	Energía	60,00	60,00	EY	G
Sistemas Energéticos Savalla del Comtat, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sociedad Gestora Parques Eólicos de Andalucía, S.A.	España	Energía	63,91	63,91	EY	G
Somozas Energías y Recursos Medioambientales, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	-	G
Sotavento Galicia, S.A.	España	Energía	8,00	8,00	Otros	E
Vientos de Castilla y León, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	-	G
Reino Unido						
Celtpower, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	KPMG	P
Coldham Windfarm, Ltd.	Reino Unido	Energía	80,00	80,00	EY	G
East Anglia Four, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	50,00	50,00	-	P
East Anglia Offshore Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	P
East Anglia One, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	50,00	50,00	-	P
East Anglia Three, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	50,00	50,00	-	P
Morecambe Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	P
ScottishPower Renewables (WODS), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Renewables UK, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Estados Unidos						
Aeolus Wind Power I, LLC	EE.UU.	Holding	55,00	55,00	EY	G
Aeolus Wind Power II, LLC	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power III, LLC	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power IV, LLC	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power V, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Aeolus Wind Power VI, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Atlantic Renewable Energy Corporation	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Atlantic Renewable Projects II, LLC	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Atlantic Renewable Projects, LLC	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Atlantic Wind, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Aurora Solar, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Baffin Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	-	-	G
Bakeoven Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Barton Chapel Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Barton Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<i>Auditor</i>	<i>Método(*)</i>
			<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>		
Big Horn II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Big Horn Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Blue Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Buffalo Ridge I, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Buffalo Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Buffalo Ridge III, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Casselman Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Colorado Green Holdings, LLC	EE.UU.	Energía	50,00	50,00	PWC	P
Colorado Wind Ventures, LLC	EE.UU.	Holding	50,00	50,00	PWC	P
Copper Crossing Solar, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Deerfield Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Dillon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Dry Lake Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Dry Lake Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elk River Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Elm Creek Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elm Creek Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Farmers City Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Flat Rock Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	37,50	37,50	EY	P
Flat Rock Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	37,50	37,50	EY	P
Flying Cloud Power Partners, LLC	EE.UU.	Energía	55,00	55,00	EY	G
Goodland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Groton Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hardscrabble Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hay Canyon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Loma Vista, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hazelwood Australia, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Hazelwood Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Heartland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Helix Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Holdings, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Juniper Canyon Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Juniper Canyon Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klamath Energy, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klamath Generation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klondike Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klondike Wind Power III, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Klondike Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	55,00	55,00	EY	G
Lakeview Cogeneration, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Leaning Juniper Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Leipsic Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Lempter Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Locust Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Locust Ridge Wind Farms, LLC	EE.UU.	Energía	46,30	46,30	EY	G
Manzana Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Midland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Minndakota Wind, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Montague Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Moraine Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Moraine Wind, LLC	EE.UU.	Energía	55,00	55,00	EY	G
Mount Pleasant Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Mountain View Power Partners III, LLC	EE.UU.	Energía	55,00	55,00	EY	G
New England Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
New Harvest Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Northern Iowa WindPower II, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Otter Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Pacific Harbor Capital, Inc.	EE.UU.	Otros	100,00	100,00	EY	G
Manzana Power Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Pacific Solar Investments, Inc.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Pacific Wind Development, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Pebble Springs Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Peñascal Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Peñascal II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Phoenix Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
PPM Colorado Wind Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
PPM Roaring Brook, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
PPM Technical Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
PPM Wind Energy, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
PPM Wind Management, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Providence Heights Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rugby Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
San Luis Solar, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Financial Services, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower International Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Shiloh I Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
South Chestnut, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Start Point Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Streator Cayuga Ridge Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Streator Deer Run Wind Farmer, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Trimont Wind I, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Tule Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Twin Buttes Wind, LLC	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
West Valley Leasing Company, LLC	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Winnebago Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Winnebago Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Resto del Mundo						
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH	Alemania	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland Zwei GmbH	Alemania	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Hazelwood, Pty. Ltd.	Australia	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Bulgaria, EOOD	Bulgaria	Energía	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renewables Canadá, Ltd.	Canadá	Holding	100,00	100,00	-	G
Ailes Marine, S.A.S.	Francia	Energía	70,00	70,00	EY	G
Eolia Mer du Nord, S.A.S.	Francia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Haute Marne Energies, S.A.S.	Francia	Energía	51,00	51,00	EY	G
Jazeneuil Energies, S.A.S.	Francia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Le Moulins de la Somme, S.A.R.L.	Francia	Energía	50,00	50,00	-	P
Perle Marine, S.A.S.	Francia	Energía	70,00	70,00	EY	G
C. Rokas Industrial Commercial Company, S.A.	Grecia	Holding	100,00	100,00	EY	G
PPC Renewables Rokas, S.A.	Grecia	Energía	51,00	51,00	EY	G
Rokas Aeoliki Achladopotopos, S.A.	Grecia	Energía	99,74	99,74	EY	G
Rokas Aeoliki Cyprus, Ltd.	Chipre	Energía	75,00	75,00	EY	G
Rokas Aeoliki Evia, S.A.	Grecia	Energía	99,63	99,63	EY	G
Rokas Aeoliki Komito, S.A.	Grecia	Energía	99,99	99,99	EY	G
Rokas Aeoliki Kozani I, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Rokas Aeoliki Kriti, S.A.	Grecia	Energía	99,85	99,85	EY	G
Rokas Aeoliki Macedonia I, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Macedonia II, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Peloponnisos I, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Peloponnisos II, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Thraki II, S.A.	Grecia	Energía	99,61	99,61	EY	G
Rokas Aeoliki Thraki III, S.A.	Grecia	Energía	99,74	99,74	EY	G
Rokas Aeoliki Thraki, S.A.	Grecia	Energía	99,58	99,58	EY	G
Rokas Aeoliki Viotia, S.A.	Grecia	Energía	99,99	99,99	EY	G
Rokas Aeoliki Vorios Ellas I, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Vorios Ellas II, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Zarakes, S.A.	Grecia	Energía	99,63	99,63	EY	G
Rokas Aeoliki, S.A.	Grecia	Energía	99,60	99,60	EY	G
Rokas Aeolos, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Construction, S.A.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Energy, S.A.	Grecia	Energía	99,96	99,96	EY	G
Rokas Hidroelectric, S.A.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Iliaki I, S.A.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rokas Iliaki II, Ltd.	Grecia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Uppm-Rokas Cranes	Letonia	Energía	50,00	50,00	-	-
Iberdrola Renovables Magyarország Megújuló	Hungría	Holding	75,00	75,00	EY	G
Kaptar Széleromu, KFT.	Hungría	Energía	75,00	75,00	EY	G
Mistral Energetika Villamosenergia-Termelő, KFT.	Hungría	Energía	75,00	75,00	EY	G
Vento Energetika Villamosenergia-Termelő, KFT.	Hungría	Energía	75,00	75,00	EY	G
Eólica Lucana, S.R.L.	Italia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Italia, S.p.A.	Italia	Holding	100,00	100,00	-	G
Società Energie Rinnovabili 1, S.p.A.	Italia	Energía	49,90	49,90	EY	P
Società Energie Rinnovabili 2, S.p.A.	Italia	Energía	49,90	-	-	-
Società Energie Rinnovabili, S.p.A.	Italia	Energía	49,90	49,90	EY	P
Eonergy Energía Eólica, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Portugal, S.A.	Portugal	Holding	100,00	100,00	EY	G
P.E. Serra do Alvao, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Beta Wind, S.A.	Rumania	Energía	75,11	75,11	EY	G
Eolica Dobrogea One, S.R.L.	Rumania	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Romania, S.R.L.	Rumania	Holding	100,00	100,00	EY	G
Eolica Dobrogea (Schweiz) I, GmbH.	Suiza	Energía	100,00	100,00	EY	G
Mugla Ruzgar Enerjisinden Elektrik Uret	Turquía	Energía	100,00	100,00	-	-
Yaprak Ruzgar Enerjisinden Elektrik Uret	Turquía	Energía	100,00	100,00	-	-
México						
BII NEE Stipa Energía Eólica, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Energías Renovables Venta III, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Servicios Operación Eoloeléctrica de México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Brasil						
Arizona 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Caetité 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Caetité 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Caetité 3 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Calango 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Calango 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<i>Auditor</i>	<i>Método(*)</i>
			<i>31.12.13</i>	<i>31.12.12</i>		
Calango 3 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Calango 4 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Calango 5 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Energias Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
FE Participações, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Força Eólica do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
Iberdrola Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
Mel 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	P
<u>Innovación</u>						
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Algaenergy, S.A.	España	Energía	20,00	20,00	KPMG	-
Arborea Intellbird.S.L.	España	Servicios	19,05	-	-	-
Iberdrola Servicios de Innovación, S.L.	España	Servicios	100,00	-	-	G
Oceantec Energías Marinas, S.L.	España	Energía	44,27	44,27	EY	P
Morgan Solar, Inc.	Canadá	Energía	13,72	13,72	-	-
Westec Environmetal Solutions, LLC	EE.UU.	Energía	20,36	20,36	-	-
Stem Inc	EE.UU.	Energía	5,90	-	-	-
Andritz Hydro Hammerfest, A.S.	Noruega	Energía	10,37	10,37	-	-

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2013 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, MULTIGRUPO Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
NEGOCIO REDES						
España						
Anselmo León Distribución, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Anselmo León Hidráulica, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Anselmo León, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	E
Bidelek Sareak, A.I.E.	España	Otros	54,00	54,00	EY	E
Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Distribuidora Eléctrica Navasfrías, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Eléctrica Conquense Distribución Eléctrica, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	EY	G
Eléctrica Conquense, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	EY	G
Electrodistribuidora Castellano-Leonesa, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Empresa Eléctrica del Cabriel, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Herederos María Alonso Calzada – Venta de Baños, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	España	Gas	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Infraestructuras y Servicios de Redes, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Redes, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A.	España	Energía	96,86	96,86	-	E
Reino Unido						
Manweb Services, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
NGET/SPT Upgrades, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E
SP Distribution, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SP Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Manweb, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SP Network Connections, Ltd.	Reino Unido	Conexiones uso gral.	100,00	100,00	EY	G
SP Transmission, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SPD Finance UK, Plc	Reino Unido	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power Energy Networks Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
SP Power Systems, Ltd.	Reino Unido	Serv.Gestión activos	100,00	100,00	EY	G
Estados Unidos						
Cayuga Energy, Inc.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	PWC	G
Central Maine Power Company	EE.UU.	Electricidad	100,00	100,00	PWC	G
CMP Group, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	PWC	G
CNE Energy Services Group, LLC	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
CNE Peaking, LLC	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	PWC	G
Chester SVC Partnership	EE.UU.	Electricidad	50,00	50,00	-	G
Iberdrola USA Enterprises, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola USA Group, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola USA Management Corporation	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola USA Networks, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	-	PWC	G
Iberdrola USA Solutions, Inc.	EE.UU.	Marketing	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola USA, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
LNG Marketing Partners	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	PWC	G
LNG Storage Partners	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	PWC	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Maine Electric Power Company, Inc.	EE.UU.	Energía	78,28	78,28	-	G
Maine Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	PWC	G
MaineCom Services	EE.UU.	Telecomunicaciones	100,00	100,00	PWC	G
New Hampshire Gas Corporation	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	PWC	G
New York State Electric & Gas Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	100,00	100,00	PWC	G
NORVARCO	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	-	G
PEI Power II, LLC	EE.UU.	Energía	50,10	50,10	-	G
RGS Energy Group, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	PWC	G
Rochester Gas and Electric Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	100,00	100,00	PWC	G
TEN Transmission Company	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	-	G
The Union Water Power Company	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	PWC	G
Total Peaking Services, LLC	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	-	G

Brasil

Iberbolivia de Inversiones, S.A.	Bolivia	Holding	63,39	63,39	PWC	-
Iberdrola de Inversiones, S.A.	Bolivia	Holding	99,99	99,99	PWC	-
Afluente Geração de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	PWC	P
Afluente Transmissao de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	PWC	P
Baguari Geração de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Bahia PCH I, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Belo Monte Participacoes, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Capuava Energy, Ltda.	Brasil	Energía	38,99	38,99	PWC	P
Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	PWC	P
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Brasil	Energía	34,96	34,96	PWC	P
Companhia Energetica do Rio Grande do Norte, S.A.	Brasil	Energía	39,95	39,95	PWC	P
Companhia Hidreletrica Teles Pires, S.A.	Brasil	Energía	19,54	19,54	PWC	P
Elektro Comercializadora de Energia Ltda.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Brasil	Energía	99,68	99,68	EY	G
Energetica Aguas da Pedra, S.A.	Brasil	Energía	19,89	19,89	PWC	P
Energética Corumba III, S.A.	Brasil	Energía	6,08	6,08	Otros	P
Energyworks do Brasil, Ltda.	Brasil	Energía	38,99	38,99	PWC	P
Geração Ceu Azul, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Geração CIII, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Goiás Sul Geração de Energia, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Iberdrola Brasil, S.A.	Brasil	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Operação e Manutenção, Ltd.	Brasil	Holding	99,99	99,99	EY	G
Itapebí Geração de Energia, S.A.	Brasil	Energía	38,98	38,98	PWC	P
Neoenergia Investimentos, S.A.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	PWC	P
Neoenergia Operação e Manutenção, S.A.	Brasil	Servicios	39,00	-	PWC	P
Neoenergia Servicios, Ltd.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	PWC	P
Neoenergia, S.A.	Brasil	Holding	39,00	39,00	PWC	P
Norte Energia, S.A.	Brasil	Energía	3,90	3,90	EY	E
PCH Alto do Rio Grande, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	-	P
Potiguar Sul Transmissao de Energia, S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	PWC	P
Rio PCH I, S.A.	Brasil	Energía	27,30	27,30	PWC	P
S.E. Narandiba, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
NC Energia, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Teles Pires Participações, S.A.	Brasil	Holding	19,72	19,72	PWC	P
Termopernambuco, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	P
Iberdrola Energia Chile, Ltda.	Chile	Holding	99,99	99,99	-	G
Garter Properties, Inc.	Islas Virg. Britan.	Financiera	39,00	39,00	PWC	P

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2013 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, MULTIGRUPO Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
OTROS NEGOCIOS						
Adícora Servicios de Ingeniería, S.L.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Amara, S.A.U.	España	Servicios y comerc. materiales	100,00	100,00	PWC	E
Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	-	G
Camarate Golf, S.A.	España	Inmobiliaria	26,00	26,00	Deloitte	P
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	Ingeniería	25,46	25,46	PWC	E
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	Ingeniería	25,46	25,46	PWC	E
Fiuna, S.A.	España	Inmobiliaria	70,00	70,00	PWC	G
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.	España	Holding	19,69	19,69	PWC	E
Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.	España	Ingeniería	41,18	41,18	PWC	E
Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Inmobiliaria Catalunya, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Ingeniería, Estudios y Construcciones, S.A.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Investigación y Desarrollo de Equipos Avanzados, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	-	E
Keytech Sistemas Integrales, S.A.	España	Sistemas Seguridad	37,00	37,00	-	E
Las Pedrazas Golf, S.L.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	Deloitte	P
Norapex, S.A.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	PWC	P
Oceanic Center, S.L.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	PWC	P
Promotora la Castellana de Burgos, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	PWC	G
Torre Iberdrola, A.I.E.	España	Inmobiliaria	68,10	68,10	EY	P
Urbanizadora Marina de Cope, S.L.	España	Inmobiliaria	60,00	60,00	PWC	P
Valle Verde Promotora Cántabro Leonesa, S.L.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	PWC	P
Iberdrola Engineering and Construction Germany GmbH.	Alemania	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Saudi Arabia, LLC	Arabia Saudi	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Amara Brasil, Ltd.	Brasil	Servicios	100,00	100,00	PWC	E
Iberdrola Construção e Serviços, Ltd.	Brasil	Ingeniería	99,99	99,99	-	G
Iberdrola Consultoria e Serviços do Brasil, Ltd.	Brasil	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Lanmara, Ltd.	Brasil	Comercialización	30,00	30,00	-	E
Iberdrola Engineering and Construction Bulgaria, EOOD	Bulgaria	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Inmobiliaria Real State Investment, EOOD	Bulgaria	Inmobiliaria	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Energy Proyects Canada Corporation	Canadá	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Middle East, Ltd.	Dubai	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Ergytech Inc.	EE.UU.	Agente de compras	100,00	100,00	PWC	E
Iberdrola Energy Project, Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
IEC California, Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Ingenierie et Construction, S.A.S.U.	Francia	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberinco Hellas Techniki kai Kataskevastiki EPE	Grecia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Magyarország Mernoki es Építő Korlatolf	Hungría	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Ingegneria e Costruzioni Italia, SRL.	Italia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Amergy Mexicana, S.A. de C.V.	México	Comercialización	100,00	100,00	PWC	E

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
Amergy Servicios de México S.A. de C.V.	México	Servicios	99,00	99,00	PWC	E
Desarrollos Inmobiliarias Laguna del Mar, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	100,00	100,00	PWC	G
Enermón S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberservicios, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Promociones La Malinche, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50,00	50,00	-	P
Iberdrola Ingeniería y Construcción Panamá, S.A.	Panamá	Ingeniería	100,00	-	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Poland, SP ZOO	Polonia	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Engenharia e Construção Portugal, Unipessoal Lda.	Portugal	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Torre Occidente Inmobiliaria, S.A.	Portugal	Inmobiliaria	25,00	25,00	Deloitte	P
Iberdrola Engineering and Construction Networks, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Engineering and Construction UK, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Engineering and Construction Ro, SRL.	Rumania	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Inzhiniring I Stroiteistvo, LLC	Rusia	Ingeniería	100,00	100,00	PWC	G
Iberdrola Engineering and Construction South Africa	South Africa	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción Venezuela, S.A.	Venezuela	Ingeniería	99,81	99,81	PWC	G

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2013 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, MULTIGRUPO Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método(*)
			31.12.13	31.12.12		
CORPORACION						
Cartera Park, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Corporación, S.A.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energía, S.A.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Financiación, S.A.	España	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	España	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Corporate Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Finance (US), Inc.	EE.UU.	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola International, B.V.	Holanda	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Dornoch International Insurance, Ltd.	Irlanda	Seguros	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Finance Ireland, Ltd.	Irlanda	Financiera	100,00	100,00	EY.	G
ScottishPower Insurance, Ltd.	Isla de Man	Seguros	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Portugal Electricidade e Gas, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Camjar Plc	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Clubcall Telephone Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Clubline Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Demon Internet, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Finance UK, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Contracting Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Nominees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Pensions Trustee, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Share Scheme Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scottish Power, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scottish Power UK Group, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power UK Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power UK, Plc	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Investments, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower NA 1, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower NA 2, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Overseas Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Share Scheme Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Sharesave Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Finance 2, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SPPT, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Teledata (Holdings), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Teledata (Outsourcing), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Teledata Scotland, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone Information Services, Plc	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone International Media Holding, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone International Media, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
The CallCentre Service Limited	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	EY	G
The Information Service, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
TIM, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G

SOCIEDADES DEL GRUPO, ASOCIADAS Y PARTICIPADAS MÁS REPRESENTATIVAS CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL SUPERIOR AL 3% CLASIFICADAS COMO INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN LOS EJERCICIOS 2013 y 2012.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta	
			31.12.13	31.12.12
<u>NEGOCIO LIBERALIZADO</u>				
Elcogás, S.A.	España	Energía	12,00	12,00
Oficina Cambio de Suministrador, S.A.	España	Servicios	20,00	20,00
OMEL	España	Energía	5,50	5,50
Palencia 3 Investigación, Desarrollo y Explotación, S.L.	España	Servicios	39,00	39,00
Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A.	España	Energía	8,33	-
Tecnatom, S.A.	España	Servicios	30,00	30,00
OMIP, SGPS	Portugal	Energía	5,50	5,50
NFPA Holdings, Ltd.	Reino Unido	Otros	8,33	8,33
St. Clements Services, Ltd.	Reino Unido	Otros	12,50	12,50
<u>NEGOCIO RENOVABLES</u>				
Sogecam Industrial, S.A.	España	Servicios	10,00	10,00
Parque Industrial de Energía Renovables, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	-
Pier II Quecholac Felipe Angeles, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	-
Pier IV, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	-
Aviation Investment Fund Company, Ltd.	Reino Unido	Energía	18,84	18,84
<u>NEGOCIO REDES</u>				
Inkolan, A.I.E.	España	Servicios	12,50	12,50
Ocoval, A.I.E.	España	Servicios	16,66	16,66
Connecticut Yankee Atomic Power Company	EE.UU.	Electricidad	6,00	6,00
Iroquois Gas Transmission System, LP.	EE.UU.	Gas	4,87	4,87
Maine Yankee Atomic Power Company	EE.UU.	Electricidad	38,00	38,00
Nth Power Technologies Fund I, LP.	EE.UU.	Otros	26,90	26,90
South Glens Falls Energy, LLC	EE.UU.	Energía	85,00	85,00
Yankee Atomic Electric Company	EE.UU.	Electricidad	9,50	9,50
DCUSA, Ltd.	Reino Unido	Otros	11,10	11,10
Electralink, Ltd.	Reino Unido	Otros	13,36	13,36
Gemserv, Ltd.	Reino Unido	Otros	13,38	13,38
<u>OTROS NEGOCIOS</u>				
Ciudad Real Aeropuertos, S.L.	España	Servicios	9,92	9,92
Corporación Empresarial de Extremadura, S.A.	España	Fomento actividad empresarial	18,74	18,74
Euskaltel, S.A.	España	Telecomunicaciones.	2,00	2,00
Iberica del Espacio, S.A.	España	Ingeniería	17,74	17,74
El Reino de Don Quijote, S.A.	España	Inmobiliaria	3,14	3,14
Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria	España	Financiera	0,20	-
Selectusonline, Ltd.	Reino Unido	Holding	16,67	16,67
<u>CORPORACIÓN</u>				
Energías de Portugal, S.A.	Portugal	Energía	6,66	6,79

SOCIEDADES DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE EN EL EJERCICIO 2013 HAN SALIDO DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN POR HABER SIDO ENAJENADAS, FUSIONADAS O LIQUIDADAS.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta	
			31.12.13	31.12.12
<u>NEGOCIO LIBERALIZADO</u>				
Vector M Servicios de Marketing, S.A.U.	España	Marketing	-	100,00
Emerald Power Generation, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Manweb Generation Holdings, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
N.E.S.T. Makers, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	50,00
<u>NEGOCIO RENOVABLES</u>				
Aerocastilla, S.A.	España	Energía	-	95,00
Electra de Layna, S.A.	España	Energía	-	100,00
Molinos de Linares, S.A.	España	Energía	-	31,78
Operador Logístico Agroenergético de Galicia, S.A.	España	Energía	-	22,00
Parque Eólico Carriles, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Parque Eólico Cerro Mingarrón, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Parque Eólico Fuente Romana, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Parque Eólico La Cava, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Parque Eólico Maraña, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Parque Eólico Montalvo, S.L.U.	España	Energía	-	90,00
Prometeo Energía Solar, S.L.	España	Energía	-	70,00
Puertollano Generación Directa de Vapor, S.A.	España	Energía	-	49,00
Salto de Belmontejo, S.L.	España	Energía	-	24,84
Sistemas Energetics Conesa II, S.A.U.	España	Energía	-	100,00
Ventolina Energías Renovables, S.L.	España	Energía	-	95,00
Hazelwood Finance, L.P.	Australia	Energía	-	12,55
Wilder Wind, LLC	EE.UU.	Energía	-	100,00
Ousaühing Raisner, A.S.	Estonia	Energía	-	90,00
Iberdrola Renewable Polska, S.P. ZOO	Polonia	Energía	-	75,00
Aeolia Produção de Energia, S.A.	Portugal	Energía	-	78,00
Iberdrola Yenilenebilir Enerji	Turquia	Energía	-	100,00
<u>NEGOCIO REDES</u>				
Termoaçu, S.A.	Brasil	Energía	-	9,02
Empresa Eléctrica Lican, S.A.	Chile	Energía	-	54,99
Carthage Energy, LLC	EE.UU.	Generación	-	100,00
<u>OTROS NEGOCIOS</u>				
Cartera Nueva Santa Teresa, S.L.	España	Inmobiliaria	-	22,22
Iberdrola Engineering and Construction Kenya Int.	Kenia	Inactiva	-	100,00
<u>CORPORACION</u>				
Manweb Holdings, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Manweb, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Genscot, Ltd.	Reino Unido	Holding	-	100,00
Iberdrola Corporate Services UK, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

EJERCICIO 2013

1. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

1.1 Ámbito de actividades, sectores y ámbitos geográficos

La principal actividad de Iberdrola, S.A. y su Grupo consiste en la realización de toda clase de actividades, obras y servicios, propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivadas de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, así como la comercialización de gas, la investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización, la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios, la prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades.

Las actividades señaladas se desarrollan tanto en España como en el extranjero llevándose a cabo bien directamente, a través de IBERDROLA, o bien mediante participación en otras sociedades.

Dadas las características de las actividades llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA, su organización responde a las unidades estratégicas de negocio, más que a líneas de productos y servicios ofrecidos. Estos negocios son gestionados de manera independiente, ya que responden a distintas tecnologías, regulaciones y mercados geográficos. Se distinguen:

- **Negocio de Redes:** incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, así como cualquier otra de naturaleza regulada que se originen en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil.
- **Negocio Liberalizado:** incluye los negocios de generación y comercialización de energía así como los negocios de comercialización y almacenamiento de gas que el Grupo desarrolla en España y Portugal, Reino Unido y Norteamérica (Estados Unidos y México).
- **Negocio de Renovables:** actividades relacionadas con las energías renovables en España, Reino Unido, Estados Unidos y resto del mundo.
- **Otros negocios:** agrupa los negocios de ingeniería y construcción y los no energéticos.
- **Corporación:** si bien no es, en sentido estricto un negocio, recoge los costes de la estructura del Grupo, de los servicios de administración de las áreas corporativas que posteriormente se facturan al resto de sociedades mediante contratos por prestación de servicios concretos.

El Grupo IBERDROLA gestiona de manera conjunta tanto las actividades de financiación como los efectos de la imposición sobre beneficios en sus actividades.

1.2 Estructura organizativa de la entidad y de las entidades que componen el Grupo

La estructura societaria y de gobierno de la Sociedad y su Grupo tiene como finalidad la separación de dos ámbitos de decisión y responsabilidad a nivel del Grupo, tal y como se explica a continuación:

- El Consejo de Administración de la Sociedad, como sociedad dominante del Grupo, al que corresponden las siguientes funciones:
 - (a) Establecer las políticas, estrategias y directrices de gestión generales del Grupo.

- (b) Supervisar el desarrollo general de dichas estrategias y directrices.
- (c) Decidir en asuntos con relevancia estratégica a nivel del Grupo.
- El presidente y consejero delegado, el consejero-director general y el resto del equipo directivo, a los que corresponde:
 - (a) La organización y coordinación del Grupo.
 - (b) La difusión e implementación de las políticas y directrices de gestión a nivel del Grupo.

Esta función de organización y coordinación estratégica se articula también a través de sociedades *subholding* que agrupan las participaciones en cada una de las sociedades cabecera de los negocios que desarrollan sus actividades en los distintos países en los que opera el Grupo y que centralizan la prestación de servicios comunes a dichas sociedades, de acuerdo siempre con lo previsto en la legislación aplicable y, en especial, en la normativa sobre separación de actividades reguladas. Estas sociedades *subholding* cuentan con consejos de administración con presencia de consejeros independientes y con sus propias comisiones de auditoría y direcciones de auditoría interna.

Sociedad <i>subholding</i>	Participación	Actividad
Iberdrola Brasil, S.A.	100%	Sociedad <i>subholding</i> en Brasil.
Iberdrola México, S.A. de C.V.	100%	Sociedad <i>subholding</i> en México.
Iberdrola USA, INC.	100%	Sociedad <i>subholding</i> en los Estados Unidos de América.
Scottish Power, LTD.	100%	Sociedad <i>subholding</i> en Reino Unido.

Y de otro lado, las sociedades cabecera de los negocios respecto de las que:

- (a) Constituyen sus ámbitos de decisión, la dirección ordinaria y gestión efectiva de cada uno de los subgrupos de negocios.
- (b) Se organizan sobre la base de sus respectivos consejos de administración y órganos de dirección.

Sociedad <i>subholding</i>	Participación	Actividad
Elektro Electricidade e Serviços, S.A. (1)	99,68%	Sociedad cabecera del negocio de redes en Brasil.
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.	100%	Sociedad cabecera del negocio de redes en España.
Iberdrola Energy Holdings, LLC	100%	Sociedad cabecera del negocio de gas en los Estados Unidos de América y Canadá.
Iberdrola Generación, S.A.	100%	Sociedad cabecera del negocio liberalizado.
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. (2)	100%	Sociedad cabecera del negocio liberalizado en México.
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.	100%	Sociedad cabecera del negocio de ingeniería y construcción.
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	100%	Sociedad cabecera del negocio de inmobiliaria.

Sociedad subholding	Participación	Actividad
Iberdrola Renewables, LLC	100%	Sociedad cabecera del negocio de renovables en los Estados Unidos de América.
Iberdrola Renovables Energía, S.A.	100%	Sociedad cabecera del negocio de renovables España y resto del mundo.
Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	100%	Sociedad cabecera del negocio de renovables en México.
Iberdrola USA Networks, INC	100%	Sociedad cabecera del negocio en los Estados Unidos de América.
Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd. (3)	100%	Sociedad cabecera del negocio regulado en el Reino Unido.
Scottish Power Generation Holdings LTD. (3)	100%	Sociedad cabecera del negocio liberalizado en el Reino Unido.
Scottish Power Renewables Energy LTD. (3)	100%	Sociedad cabecera del negocio de renovables en el Reino Unido.

(1) Sociedad filial de Iberdrola Brasil, S.A.

(2) Sociedad filial de Iberdrola México, S.A. de C.V.

(3) Sociedad filial de Scottish Power LTD.

A su vez, son presupuestos de esta estructura societaria y de gobierno:

- (a) El aprovechamiento máximo de las sinergias del Grupo a través de los servicios corporativos intragrupo;
- (b) Su adaptación a los regímenes de separación de actividades reguladas aplicables en cada jurisdicción; y
- (c) El respeto a las exigencias legales, particularmente las regulatorias, aplicables en los distintos mercados y territorios en los que el Grupo desarrolla sus actividades.

Además, en la estructura societaria y de gobierno de la Sociedad y su Grupo se diferencian debidamente las funciones de dirección y gestión y las funciones de supervisión y control.

Esta estructura societaria y de gobierno del Grupo opera conjuntamente con el modelo de negocio del Grupo, que supone la integración global de los negocios y que está orientado a la maximización de la eficiencia operativa mediante el intercambio de mejores prácticas entre las unidades de negocio de las distintas sociedades del Grupo.

Partiendo de esta estructura, el Comité Operativo constituye un comité interno de la Sociedad, como sociedad dominante del Grupo, que desarrolla las siguientes funciones bajo la dirección inmediata e impulso del presidente y consejero delegado de la Sociedad:

- Dar soporte técnico, de información y de gestión, tanto respecto de las funciones de supervisión y seguimiento como de planificación estratégica de los negocios gestionados por las sociedades cabeceras de los negocios del Grupo, de acuerdo con el referido modelo de negocio del Grupo.
- Establecer metodologías, sistemas de análisis, procedimientos de supervisión de decisiones e instrumentos de control a nivel del Grupo, en interés y beneficio de todas las sociedades que lo integran, respetando siempre el ámbito de gestión ordinaria y dirección efectiva que corresponde a los órganos de gobierno y dirección de las sociedades cabecera de los negocios.

- Impulsar el establecimiento de normas internas (sobre inversiones y desinversiones, compras, servicios corporativos, etc.) que sirvan de instrumentos de coordinación al servicio e interés de todas las sociedades del Grupo, facilitando en este sentido la supervisión y seguimiento de la toma de decisiones en estas, con el objeto de velar por el cumplimiento de las estrategias y directrices de gestión establecidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, como sociedad dominante del Grupo.

Por otro lado, a instancia del presidente del Consejo de Administración se podrán crear comités territoriales que, no siendo órganos del Sistema de gobierno corporativo ni formando parte de la estructura corporativa ejecutiva, se configuren como comités asesores externos para una mejor información y conocimiento por la Sociedad de las singularidades de los distintos territorios en los que la Sociedad y su Grupo desarrollan sus actividades.

La Unidad de Cumplimiento, órgano colegiado vinculado a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, ejerce funciones en el ámbito del cumplimiento normativo y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

Finalmente, la Fundación Iberdrola coordina y ejecuta la estrategia de responsabilidad social corporativa del Grupo, en la medida en que sea adecuada a su fin fundacional y le sea asignada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En el Anexo a las Cuentas anuales consolidadas se muestra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas de IBERDROLA, así como el método de consolidación o valoración aplicado.

1.3 Organización del consejo, o de los órganos en los que éste delegue sus decisiones, incluyendo las funciones de control y la política que se sigue con los socios minoritarios del grupo.

Una amplia descripción de la estructura de gobierno de la entidad, de las funciones y del reglamento interno de las comisiones puede verse en el anexo B del Informe anual de gobierno corporativo, que forma parte de este Informe de gestión.

1.4 Objetivos

IBERDROLA ha experimentado en la última década una fuerte transformación que le ha permitido escalar posiciones hasta convertirse en el primer grupo energético nacional, una de las principales empresas españolas del Ibex 35 por capitalización bursátil, el líder mundial del sector eólico y una de las mayores compañías eléctricas del mundo.

Además de consolidarnos en España, nuestro trabajo nos ha impulsado hasta una posición internacional de referencia, convirtiéndonos en uno de los principales operadores del Reino Unido, primer productor de energía eólica y tercera compañía de redes, el segundo productor de energía eólica en Estados Unidos de América, el principal generador privado de México y ha afianzado su liderazgo como distribuidor de electricidad por número de clientes de Brasil.

Una posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto industrial a largo plazo, sólido, rentable y creador de valor, apoyado en una estrategia de crecimiento sostenible y trabajando día a día con el objetivo de ofrecer las fuentes de energía más respetuosas.

- **Generación y comercial**

<u>Objetivos estratégicos</u>	• Excelencia operativa, seguridad y respeto al medio ambiente. • Identificación y minimización de riesgos. • Mejora continua de la eficiencia en las operaciones. • Gestión activa del conocimiento. • Suministro competitivo y adaptado a los clientes, obteniendo una rentabilidad razonable. • Análisis de oportunidades de crecimiento.
<u>Principales riesgos</u>	• Incertidumbre regulatoria de los países donde se opera. • Evolución de producción y demanda de electricidad y gas. • Evolución del autoconsumo y producción renovable. • Variación en la producción hidroeléctrica, eólica y solar. • Exigencias y costes ambientales, en particular del CO2. • Variación del precio de los combustibles fósiles. • Variación del precio del mercado eléctrico y del gas. • Liberalización de los mercados minoristas. • Riesgo de accidentes con impacto ambiental. • Riesgos operativos por indisponibilidad de instalaciones. • Riesgo de crédito.
<u>Perspectivas futuras</u>	Reducción de inversiones por: • Inestabilidad en los mercados energéticos y de materias primas a largo plazo. • Menor necesidad de producción térmica en algunos países, debido a la disminución de la demanda y a la incorporación de energía renovable. • Empeoramiento de la competitividad asociada a la internacionalización de los costes ambientales. • Inversiones enfocadas a la finalización de los proyectos en curso y a la optimización de la operación y el mantenimiento de las centrales.

- **Renovables**

<u>Objetivos estratégicos</u>	• Generar un flujo de caja libre positivo, con una rentabilidad adecuada a los proyectos. • Concentrar las actividades en los países claves para la estrategia del Grupo: España, Reino Unido, Estados Unidos, México y Brasil. • Maximizar la eficiencia de la inversión y la rentabilidad de los activos operativos por ingresos y costes. • Construir e iniciar las operaciones del primer parque eólico marino, con un desarrollo controlado del resto de proyectos. • Moderación en el crecimiento y mantenimiento de una equilibrada cartera de proyectos.
<u>Principales riesgos</u>	• Incertidumbre regulatoria de los países donde opera. • Disponibilidad y factor de carga (viento). • Precios de la energía y de los certificados verdes. • Riesgo operativo y tecnológico.

	• Riesgo de acceso a las redes de evacuación y limitaciones de producción por restricciones técnicas de redes.
<u>Perspectivas futuras</u>	• Desaceleración del ritmo de las inversiones en renovables. • Inversión en tecnologías con un grado de madurez adecuado, en entornos regulatorios estables. • Impulso del negocio <i>off-shore</i>, a través de estrategias basadas en la eficiencia tecnológica y la rentabilidad de las inversiones.

- **Redes**

<u>Objetivos estratégicos</u>	• Satisfacer el suministro bajo estrictos controles de seguridad, respetando los requisitos ambientales. • Maximizar la eficiencia en la operación del sistema. • Invertir para aumentar la calidad en el suministro de energía eléctrica utilizando los últimos avances de la tecnología. • Optimizar la inversión en los países dónde se opera, obteniendo rentabilidades razonables. • Cero accidentes.
<u>Principales riesgos</u>	• Incertidumbre regulatoria, incluyendo el marco retributivo. • Integridad de las personas por riesgo de accidentes. • Incidentes con efecto sobre el medio ambiente. • Grandes incidentes en la red. • Trabas administrativas para obtener permisos y licencias. • Autoconsumo. • Redes inteligentes
<u>Perspectivas futuras</u>	• Redes va a seguir siendo un foco importante de inversión por ser un negocio estable, previsible y con oportunidades a futuro. • Búsqueda de nuevas oportunidades de desarrollo en transporte o en aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo de redes inteligentes. • Las inversiones se guiarán por los criterios de rentabilidad, y creación de valor, estabilidad y predictibilidad

1.5 Modelo de negocio

IBERDROLA trabaja para hacer de su compromiso ético y del respeto al entorno la base del sentido de pertenencia y de la confianza de todas las personas y los diferentes colectivos con los que se relaciona.

La visión de IBERDROLA, que integra las vertientes económica, social y medioambiental de la sostenibilidad, se sustenta en seis valores que representan firmes compromisos de la Sociedad:

- Ética y responsabilidad corporativa.
- Resultados económicos.
- Respeto por el medio ambiente.
- Sentido de pertenencia y confianza.
- Seguridad y fiabilidad.
- Orientación al cliente.

El modelo de negocio definido en el Grupo IBERDROLA tiene como finalidad el suministro de energía eléctrica fiable, de calidad y respetuoso con el medio ambiente, mediante un proyecto industrial sostenible a largo plazo.

El modelo se soporta en tres pilares: un marco de confianza basado en un modelo de gobierno avanzado; la visión y valores del Grupo aprobados por sus órganos de dirección; y los elementos diferenciales que hacen de IBERDROLA una empresa diferente:

- Foco en los negocios regulados.
- Diversificación internacional.
- Apuesta por las energías limpias y competitivas.
- Eficiencia operativa.
- Fortaleza y solidez del grupo.
- Equipo global, comprometido y cualificado.

Para operar con este modelo, IBERDROLA ha definido las actividades en las que quiere ser un agente activo, cadena de valor, organizando su gestión mediante tres negocios globales: Negocio de Redes; Negocio Liberalizado; y Negocio de Renovables, con una Corporación como órgano gestor central para el Grupo.

La Corporación formula la estrategia del Grupo y supervisa su cumplimiento.

1.6 *Entorno regulatorio de las actividades*

Una amplia descripción de la regulación sectorial y del funcionamiento del sistema eléctrico y gasista en los mercados en los que opera el Grupo puede verse en la Nota 3 de las Cuentas anuales consolidadas, cuya información se incorpora por referencia.

1.7 *Principales productos y servicios, procesos productivos*

Los principales productos que IBERDROLA pone a disposición de sus clientes son la electricidad y el gas natural, tanto en los mercados mayoristas como en los minoristas llegando hasta el consumidor final. Ofrece también una amplia gama de productos, servicios y soluciones en los campos de:

- La mejora de la calidad de vida, la tranquilidad y la seguridad del consumidor.
- La eficiencia y los servicios energéticos.
- El cuidado del medio ambiente: energías renovables y movilidad sostenible.
- La calidad del suministro eléctrico y la seguridad de las instalaciones.
- El montaje de infraestructuras eléctricas.

- La gestión integral de instalaciones y suministros energéticos.

A través de sus filiales presta también servicios de ingeniería y construcción de instalaciones eléctricas de generación, distribución y control; de operación y mantenimiento de instalaciones de generación eléctrica; de gestión y promoción del suelo; y de venta y alquiler de viviendas, oficinas y locales comerciales. Información más detallada al respecto puede encontrarse en www.iberdrola.com, en el apartado “clientes”.

Como criterio general, las empresas gestionan directamente las actividades que pertenecen a su núcleo de negocio, procediendo a subcontratar aquellas otras que se estima serán desarrolladas de manera más eficiente por otras empresas especializadas, a las cuales IBERDROLA exige determinados estándares de calidad y comportamientos responsables en los campos ambiental, social y laboral.

Esta información se puede ampliar con los correspondientes indicadores descritos en el Informe de sostenibilidad.

1.8 Bases estratégicas para el periodo 2014-2016

Las perspectivas para el periodo 2014-2016 permitirán a IBERDROLA sentar las bases para su consolidación y crecimiento futuro.

La estrategia de la Sociedad se basará en:

- Inversiones: más del 80% de las inversiones en negocios regulados y aumentando la diversificación geográfica;
- Eficiencia operativa: mantener los costes planos en los negocios existentes y reducción de plantilla por debajo de 28.000 empleados;
- Fortaleza financiera: reducción de deuda hasta los 25.000 millones de euros y continuar con la mejora de los ratios de solvencia
- Retribución al accionista: mantener la retribución en al menos 0,27 euros/acción, con un potencial incremento en línea con la evolución del resultado neto.

En definitiva, mediante la reducción del endeudamiento, la selección de las inversiones, y la mejora continua de la eficiencia, el Grupo IBERDROLA persigue culminar 2016 habiendo plantado los pilares básicos para poder afrontar una nueva fase de crecimiento en el futuro, bajo un nuevo entorno con menores incertidumbres que en años anteriores.

Inversiones

La sociedad concentrará sus inversiones en países con oportunidades de crecimiento, negocios de redes y renovables en Reino Unido y Estados Unidos, en México y Brasil renovables y negocio regulado de generación, ciclos combinados en el primero de los países y centrales hidráulicas en el segundo.

Inversiones por 9.600 millones de euros netos de los que 4.400 millones, aproximadamente serán inversiones de crecimiento. El Grupo se volcará, fundamentalmente, en los negocios y países con regulaciones predecibles y estables.

Por negocios las principales áreas serán la de redes de transporte y distribución de energía eléctrica, a la que destinará el 57% del total de las inversiones netas, y, en menor medida, la de energías renovables, a donde irán a parar el 22% de la cifra global prevista. Generación en México se hará con un 19% del presupuesto y otros negocios, con el 2% restante.

Las inversiones por áreas geográficas se destinarán al Reino Unido con el 41% de la inversión, Latinoamérica el 23% y a Estados Unidos el 17%, quedando el 15% para España, que pasa al cuarto lugar en las inversiones del periodo, y el restante 4% al otros países.

- *Principales proyectos*

- Transmisión de electricidad: aparte de seguir con la progresiva implantación de las redes eléctricas inteligentes en los diversos territorios en los que opera, IBERDROLA continuará desarrollando las importantes infraestructuras de transporte y distribución de energía que tiene en marcha en Estados Unidos, entre las que figura la línea de interconexión con Canadá, a través del ambicioso *Maine Power Reliability Program*, y Reino Unido, donde se ocupará, por ejemplo, de habilitar el primer tendido submarino entre Escocia e Inglaterra.
- Energías renovables: el Grupo prevé la entrada en funcionamiento de alrededor de 194 MW de potencia en el periodo mediante iniciativas *offshore*, como el parque eólico marino de West of Duddon Sands (Reino Unido), cuya entrada en funcionamiento está prevista para 2014, o los nuevos parques en tierra que construirá en Estados Unidos, Reino Unido y México (1.000 MW).
- Generación regulada con la construcción de 1.500 MW en México, derivada de las licitaciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como la central de ciclo combinado de Baja California III de 300 MW, y la de Norte III de 900 MW así como la ampliación de Monterrey 300 MW. Adicionalmente los proyectos hidroeléctricos en Brasil desarrollados a través de Neoenergía suman 930 MW.

Eficiencia operativa

La Sociedad, que ya es una de las más eficientes entre las principales eléctricas de Europa, tiene previsto potenciar la implantación de medidas de eficiencia adicionales. Por un lado, reducirá la plantilla entre 2014 y 2016 en aproximadamente 1.000 personas en los negocios existentes, con el objetivo de estar por debajo de los 28.000 empleados. Por otro lado, seguirá apostando por la contención de costes, con un objetivo de crecimiento cero en el gasto de personal y la contratación externa.

Fortaleza financiera

La Sociedad prevé reducir la deuda en 1.800 millones de euros para alcanzar los 25.000 millones de euros de deuda, lo que supondría rebajar el apalancamiento desde el 43% hasta el 40% y seguir mejorando sus ratios de solvencia.

Para ello cuenta con mantener la generación de flujo de caja libre por encima de las inversiones en todos los negocios, que se mantendrán en niveles de 3.000 – 3.200 millones anuales y desinversiones por importe unos 500 millones adicionales a las ya anunciadas (las desinversiones alcanzarían los 2.500 millones de euros en el periodo 2012-2016).

Retribución al accionista

La política de retribución a los accionista es una prioridad con el objetivo de mantener un suelo en 0,27 euros/acción y un pay-out en línea con las compañía de un perfil similar entre el 65% y el 75%.

Se continuará con la política de *scrip dividend* mientras permanezcan las ventajas fiscales y continuarán las políticas de amortización de autocartera con el objetivo de mantener el número de acciones en circulación en los 6.240 millones.

Este apartado del informe de gestión de IBERDROLA contiene determinada información prospectiva que refleja proyecciones y estimaciones con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros o estimaciones de los administradores, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos.

En este sentido, si bien IBERDROLA considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de IBERDROLA de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de IBERDROLA, riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de IBERDROLA. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro, reflejadas en este informe, quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de este informe de gestión. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, IBERDROLA no asume obligación alguna –aún cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

2.1 Hechos más destacados del periodo

Los resultados de IBERDROLA en el ejercicio han de enmarcarse en un entorno operativo complejo caracterizado por la difícil situación macroeconómica a nivel internacional, que se concreta en la debilidad de la demanda de electricidad y gas en la Eurozona, junto con el efecto de las recientes modificaciones regulatorias y fiscales que minoran tanto los ingresos de los distintos países, destacando en este sentido tanto España como el Reino Unido.

En este ámbito cabe destacar lo siguiente:

- En España, el ejercicio se ha caracterizado por una alta hidraulicidad y eolicidad en comparación con el ejercicio anterior con incrementos del 74,5% y del 12,9% respectivamente y una caída de la demanda eléctrica peninsular del 2,2%, que ha afectado al segmento residencial y de servicios principalmente.
- En Reino Unido, la demanda eléctrica disminuye un 1,3% mientras que la de gas aumenta un 0,7%.
- En el área de influencia de IBERDROLA USA en los Estados Unidos, la demanda eléctrica crece un 1,4% y la de gas un 13,9%;
- Por su parte, la demanda de Brasil crece a un ritmo del 6,5% frente al ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2013, los mercados internacionales de materias primas han evolucionado de la siguiente manera:

- El precio medio del petróleo *Brent* se fija en 108,7 \$/barril frente a los 111,68 \$/barril del mismo periodo del año anterior (-2,7%).
- El precio medio del gas (*Zeebrugge*) en el periodo asciende a 66,45 GBp/Termia frente a 59,09 GBp/Termia de 2012 (+12,5%).
- El precio medio del carbón API2 se fija en los 86,98 \$/Tm, frente a los 89,86 \$/Tm (-3,2%) del mismo periodo del año anterior.
- El coste medio de los derechos de CO2 pasa de los 8,45 Eur/Tm en 2012 a los 4,68 Eur/Tm de 2013 (-44,6%).

En cuanto a la evolución media de las principales divisas de referencia de IBERDROLA contra el euro ha sido la siguiente: la libra esterlina y el dólar estadounidense se han devaluado un 4,7% y 3,3% respectivamente, mientras que el real brasileño lo ha hecho en un 14,1%.

En este entorno, la producción total del Grupo IBERDROLA durante el ejercicio aumenta un 1,2% hasta los 136.347 GWh (134.758 GWh en el ejercicio 2012). Por zonas geográficas, estas cifras incluyen:

Producción Neta (GWh)	2013	2012	% var. 13/12
España	58.076	57.127	1,7
Reino Unido	19.936	19.072	4,5
Estados Unidos	17.994	16.716	7,7
México	3.791	3.795	-0,1
Brasil	34.771	35.459	-1,9
Resto del mundo	1.779	2.589	-31,3
Total	136.347	134.758	1,2

Al cierre de 2013, IBERDROLA cuenta con 45.009 MW instalados de los que un 61% produce energía libre de emisiones y opera con un coste variable muy reducido.

Capacidad instalada (GW)	2013	2012	% var. 13/12
España	25.488	25.487	0,0
Reino Unido	6.342	7.252	-12,5
Estados Unidos	6.407	6.408	0,0
México	5.198	5.176	0,4
Brasil	830	733	13,2
Resto del mundo	744	928	-19,8
Total	45.009	45.984	-2,1

Entre los hechos singulares más destacables del ejercicio analizado, respecto del ejercicio precedente, podemos indicar los siguientes:

- El fuerte impacto que sobre los resultados del Grupo han tenido los sucesivos recortes de ingresos generados en España consecuencia de las diferentes medidas regulatorias. Así, el efecto conjunto en los distintos negocios de España recogido tanto a nivel de Margen bruto como en la rúbrica de Tributos, alcanza en el ejercicio 2013 la cifra de 818 millones de euros, de los que 298 millones de euros corresponden a las medidas regulatorias y fiscales del 2013 y 520 millones de euros a las tasas sobre la generación introducidos en 2012.
- En este sentido, destaca el fuerte aumento de la partida de Tributos del Grupo (+33%) debido a:
 - En el negocio de liberalizado (Generación y clientes) España, a partir del 1 de enero entra en vigor la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que establece un impuesto del 7% a la producción e incorporación al sistema de energía eléctrica, un canon del 22% sobre la energía hidroeléctrica producida, un impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado. Esto tiene un importante efecto en la cifra de tributos del negocio de 412 millones de euros. Además, incluye a nivel margen bruto un céntimo verde sobre la producción con gas y carbón de 35 millones de euros.
 - Renovables se ve afectado igualmente por la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad, cuyo efecto en el negocio es de un aumento de tributos de 73 millones de euros.
 - El RDL 9/2013, que establece un recorte a la retribución del negocio de Distribución en España de 111 millones de euros, una disminución del incentivo a la inversión que tiene un impacto en el Negocio Liberalizado España de 36 millones de euros.
- En Brasil, el impacto de la sequía supone un efecto total en el ejercicio de 294 millones de euros para las distribuidoras, de los que 291 millones de euros son financiados por el Gobierno (decreto nº 7945 de marzo de 2013), y los 3 millones de euros restantes serán recuperados por las distribuidoras mediante las revisiones anuales de tarifa (Neoenergía en abril y Elektro en agosto).

- Saneamientos de activos por valor de 1.845 millones de euros, antes de impuestos, correspondientes a la revisión de la cartera de proyectos tanto de almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá (1.072 millones de euros) como de Renovables (691 millones de euros) y otros por 82 millones de euros.
- Actualización de balances: Tal y como se recoge en la Ley 16/2012 de 27 de diciembre y en el Real Decreto foral normativo 11/2012, de 18 de diciembre, se ha actualizado el valor a efectos fiscales de ciertos activos españoles, aumentando en 6.323 millones de euros, según coeficientes de revalorización establecidos en dicha ley y en dicho real decreto foral normativo, con el fin de incluir el efecto de la inflación. La amortización de esta revalorización es deducible fiscalmente (1.851 millones de euros) a cambio de pagar hoy un impuesto del 5% sobre los 6.323 millones de euros (316 millones de euros). Bajo normativa IFRS se debe llevar a resultados del presente ejercicio el pago del 5% realizado, así como todo el ahorro fiscal de la revalorización (independientemente de que el ahorro se produzca a lo largo de la vida útil restante de los activos revalorizados). Esto supone un impacto positivo neto en los resultados del periodo de 1.535 millones de euros, recogido a nivel de Impuesto de Sociedades.

2.2 Evolución de los negocios

2.2.1 Información relevante

A. Impactos regulatorios en España

Los resultados del ejercicio 2013 incluyen los siguientes impactos regulatorios consecuencia de las sucesivas medidas introducidas desde el ejercicio pasado:

- Ley 15/2012: 520 millones de euros
- Real Decreto-Ley 9/2013: 147 millones de euros

B. Saneamiento de activos

Durante 2013 se ha realizado el saneamiento de los costes de promoción relativos a activos de gas en Estados Unidos y Canadá y a la cartera de proyectos de energías renovables y ajustado su valor según las expectativas de construcción y, consecuentemente, reduciendo el tamaño de la cartera de proyectos.

C. Insuficiencia tarifaria

De acuerdo al Real Decreto-Ley 5/2005 de 11 de junio, el porcentaje provisional de financiación correspondiente a IBERDROLA es el 35,01% del total del sector. La cifra financiada por IBERDROLA en términos acumulados a 31 de diciembre de 2013 asciende a 1.568 millones de euros correspondientes al ejercicio 2013 (1.037 millones de euros financiado y 531 millones de euros correspondiente a impuesto no cobrado y derechos de emisiones CO₂), .

D. Actualización de balances

La Ley 16/2012 y el Real Decreto foral normativo 11/2012 establecieron la opción de acogerse, con carácter voluntario, a una actualización de balances es decir, la posibilidad de revaluar activos (a efectos fiscales) conforme a unos coeficientes prefijados por la Administración española y por la Hacienda Foral Bizkaina, con el fin de incluir los efectos de la inflación.

Algunas de las sociedades filiales de IBERDROLA en España se han acogido a esta posibilidad actualizando el valor de determinados activos. Asimismo, la misma norma establece que la amortización contable de la revalorización efectuada será deducible fiscalmente a partir de 2015 y a lo largo de la vida útil restante de los activos. Por último, la norma establece el pago de un gravamen del 5% de la cantidad revalorizada en el ejercicio de la actualización. Dicho pago de 316 millones de euros se ha realizado en el tercer trimestre de 2013.

2.2.2 Análisis de la cuenta de resultados

Las cifras más destacables de los resultados de ejercicio 2013 son las siguientes:

Millones de euros	2013	% variación 13/12	2012
Cifra de negocios	32.808	-4,1	34.201
Margen bruto (1)	12.577	0,0	12.578
EBITDA (2)	7.205	-6,8	7.727
EBIT (3)	2.435	-44,4	4.377
Beneficio neto	2.572	-7,0	2.765

(1) Margen Bruto: Cifra de negocios – Aprovisionamientos

(2) EBITDA: Beneficio de explotación + Amortizaciones y provisiones

(3) EBIT: Beneficio de explotación

2.2.2.1 Margen bruto

El Margen bruto se situó en 12.577 millones de euros sin variación respecto del obtenido en 2012, pese a la disminución de las ventas (-4,1%), Por negocios, podemos destacar las mejoras tanto en Liberalizado (+2,2%) como en Renovables(+0,8%) que han servido para compensar el Margen Bruto obtenido en negocio Regulado (-1,7%) consecuencia directa de la evolución del negocio en Brasil que se ha visto afectado por el impacto de las revisiones tarifarias y del sobrecoste de la energía originado por la sequía. El efecto de las devaluaciones de las distintas divisas de referencia en el margen bruto asciende a 352 millones de euros que se recupera casi en su totalidad a nivel de gasto financiero.

Millones de euros	2013	% variación 13/12	2012
Negocio de Redes	5.571	-1,7	5.668
Negocio Liberalizado	4.512	2,2	4.417
Negocio de Renovables	2.304	0,8	2.285
Otros negocios	236	-8,5	258
Corporación y ajustes	-46	-8,0	-50
Margen bruto	12.577	0,0	12.578

- **Negocio de Redes**

El negocio de Redes disminuye su aportación un 1,7% hasta alcanzar los 5.571 millones de euros (5.668 millones de euros en 2012).

Millones de euros	2013	% variación 13/12	2012
España	1.905	2,6	1.857
Reino Unido	1.192	3,5	1.152
Estados Unidos	1.469	3,3	1.422
Brasil	1.005	-18,8	1.237
Negocio de redes	5.571	-1,7	5.668

En la evolución del ejercicio 2013 frente a 2012 podemos destacar:

- En España, el Margen bruto aumenta un 2,6% hasta los 1.905 millones de euros (1.857 millones de euros en 2012) aunque el RDL 9/2013 reduce el ingreso en 111 millones de euros.
- En Reino Unido el Margen bruto se incrementa el 3,5% hasta alcanzar los 1.192 millones de euros (1.152 millones de euros en 2012) consecuencia del aumento de la base de activos a remunerar por las inversiones realizadas derivadas de la aplicación de la regulación de distribución en vigor (DCPR5), vigente desde abril de 2010 hasta marzo de 2015, así como de los costes de distribución y transmisión derivadas del RIIO-T1 vigentes desde abril 2013 y aun considerando la devaluación de la libra esterlina del 4,7%.
- La contribución de Estados Unidos en el ejercicio alcanza los 1.469 millones de euros (1.422 millones de euros en 2012) el aumento del 3,3% es efecto de la mejora tarifaria en vigor, la contribución creciente de la línea de alta tensión en Maine. La devaluación del dólar estadounidense (-3,3%) supone 49 millones de euros.
- El Margen bruto de Brasil disminuye un 18,8% hasta alcanzar los 1.005 millones de euros (1.237 millones de euros en 2012) aun considerando la mayor demanda de las áreas de actividad de IBERDROLA (+6,5%). Esta evolución es consecuencia de:
 - El incremento del coste neto de la energía (Costes totales-compensaciones) por la sequía en 3 millones de euros.
 - La revisión de tarifas en Elektro (-117 millones de euros) y en las distribuidoras de Neoenergía (-66 millones de euros).
 - La evolución del real que desciende un -14,1% respecto a 2012 (-141 millones de euros).

- **Negocio Liberalizado**

El negocio Liberalizado aumenta su aportación al Margen bruto un 2,2% hasta los 4.512 millones de euros (4.417 millones de euros en 2012).

Millones de euros	2013	% variación 13/12	2012
España	3.000	7,9	2.781
Reino Unido	1.045	-3,5	1.083
México	453	-8,9	497
Estados Unidos	14	-75,0	56
Negocio de generación y clientes	4.512	2,2	4.417

- En España, el Margen bruto crece un 7,9% hasta los 3.000 millones de euros (2.781 millones de euros en 2012) pese a la menor producción del régimen ordinario (-1,3%) al haber obtenido mayores márgenes consecuencia del mix de producción del periodo. La mayor producción hidráulica se ha visto compensada por la menor producción térmica (-40,1%) y nuclear (-12%).
- En Reino Unido, el Margen bruto disminuye un 3,5% hasta 1.045 millones de euros (1.083 millones de euros en 2012). Afectado por el impacto del *Carbon Price Floor* que grava las compras de carbón y gas, el cierre de Cockenzie que es sustituido por energía de los ciclos combinados de gas y finalmente por la devaluación de la libra esterlina (-49 millones de euros). Todo ello aun considerando la mayor aportación del negocio de clientes.
- En México el Margen bruto disminuye un 8,9% hasta los 453 millones de euro (497 millones de euros en 2012) consecuencia de la devaluación del dólar estadounidense que no es compensada por la mejora operativa de las plantas.
- En Estados Unidos y Canadá (gas) el Margen bruto alcanza los 14 millones de euros, con un descenso del 75% respecto a 2012 (56 millones de euros).

- **Negocio de Renovables**

El negocio de Renovables aumenta su Margen bruto en un 0,8% hasta los 2.304 millones de euros (2.285 millones de euros en 2012) por:

- el aumento de la capacidad operativa hasta los 13.897 MW (+1,2%) aun considerando las desinversiones realizadas durante 2013 (184 MW).
- La mayor producción (+6,7%) consecuencia de un mayor recurso eólico en todas las áreas (factor de carga de 27,7% de media).

- **Otros negocios**

La contribución de Otros negocios alcanza los 236 millones de euros (258 millones de euros en 2012) debido básicamente al menor margen de ingeniería y la menor actividad.

2.2.2.2 Resultado de explotación bruto - EBITDA

El EBITDA consolidado ha experimentado un descenso del 6,8% hasta 7.205 millones de euros (7.727 millones de euros en 2012). A la evolución ya explicada del Margen bruto hay que añadir un Gasto operativo neto que mejora un 0,2%, consecuencia de los programas de eficiencia desarrollados. Este buen comportamiento de las rúbricas mencionadas no ha sido suficiente para compensar el impacto de los mayores Tributos (1.577 millones de euros; incremento del 33%) sufridos en el período y el efecto negativo del tipo de cambio (-210 millones de euros).

Millones de euros	2013	% variación 13/12	2012
Negocio de Redes	3.685	-2,4	3.774
Negocio Liberalizado	2.018	-14,3	2.355
Negocio de Renovables	1.573	-2,9	1.620
Otros negocios	7	-84,1	44
Corporación y ajustes	-78	18,2	-66
EBITDA	7.205	-6,8	7.727

Así, el Gasto operativo neto tiene el siguiente desglose:

- **Gastos de personal neto**

Los Gastos de personal netos aumentan un 2,8% alcanzando los 1.891 millones de euros (1.840 millones de euros en 2012).

- **Servicios exteriores netos**

Los Servicios exteriores netos disminuyen un 2,4% hasta los 1.904 millones de euros (1.949 millones de euros en 2012, sin tener en cuenta los derechos de emisión gratuitos hasta este ejercicio por 121 millones de euros y que no tienen correspondencia en 2013), pero están afectados negativamente por el aumento de costes en Brasil debido a la inflación (-43 millones de euros) y la adaptación contable a los nuevos estándares regulatorios en el Reino Unido (-78 millones de euros) entre otros, y positivamente por el efecto del tipo de cambio (+115 millones de euros).

- **Tributos**

La partida de Tributos aumenta un 33% hasta los 1.577 millones de euros (1.183 millones de euros en 2012) por los siguientes efectos:

- Las nuevas medidas fiscales para la sostenibilidad energética en España de la Ley 15/2012 suponen 485 millones de euros con el siguiente desglose:
 - o Tasas fiscales a la Generación, +248 millones de euros.
 - o Canon del 22% sobre la producción hidráulica, +128 millones de euros.
 - o Impuestos sobre residuos nucleares, 109 millones de euros.
- Del anterior desglose, 412 millones de euros corresponden al negocio Liberalizado, y 73 millones de euros al negocio de Renovables.
- En el negocio Liberalizado de Reino Unido, la partida de Tributos asciende a 251 millones de euros debido principalmente a los nuevos programas de eficiencia energética establecidos (ECO).

- Finalmente, la sentencia de 7 de febrero de 2012 del Tribunal Supremo que exime a las compañías de generación de la financiación del bono social y se reconoce el derecho de que les sean reintegradas las cantidades abonadas por este concepto, supuso un impacto positivo en 2012 de 100 millones de euros, sin correspondencia en 2013 y que se compensa parcialmente con la resolución de la Ecotasa.

2.2.2.3 Resultado de explotación neto – EBIT

El EBIT se situó en 2.435 millones de euros frente a los 4.377 millones de euros de 2012, con un descenso del 44,4%.

Millones de euros	2013	% variación 13/12	2012
Negocio de Redes	2.521	-3,0	2.599
Negocio Liberalizado	3	-99,8	1.208
Negocio de Renovables	109	-84,7	712
Otros negocios	-49	-712,5	8
Corporación y ajustes	-149	-0,7	-150
EBIT	2.435	-44,4	4.377

• Amortizaciones y provisiones

Las Amortizaciones y provisiones aumentan un 42% hasta alcanzar los 4.770 millones de euros (3.350 millones de euros en 2012). Los aspectos más relevantes del incremento de esta partida son los siguientes:

- La partida de Amortizaciones registra un descenso del 5,1%, hasta situarse en 2.827 millones de euros (2.980 millones de euros en 2012). Básicamente su evolución es debida al proceso inversor del grupo, así como al cambio de vida útil de líneas subterráneas en Reino Unido que pasan de 60 a 40 años
- La partida de Provisiones alcanza los 1.943 millones de euros. Las mayores variaciones están causadas por el saneamiento de los costes de promoción relativos a la cartera de proyectos de renovables ya que se ha revisado la probabilidad de éxito del *pipeline* debido a la aparición del *shale gas* y ajustado el valor según las estimaciones de crecimiento más bajas (511 millones de euros) así como por la revisión del valor de activos de Estados Unidos y Canadá debido a la situación anteriormente descrita (1.072 millones de euros).

2.2.2.4 Resultado financiero

El resultado financiero neto se situó en -1.292 millones de euros, un 6,8% mayor que el generado en el mismo período del ejercicio anterior. Destacamos los siguientes impactos:

- Impactos positivos
 - o El saldo medio de la deuda neta ha disminuido un 7,5% mientras que el coste medio se sitúa en el 4,60%.
 - o El capítulo de derivados mejora +47 millones de euros principalmente por el impacto de la cobertura de resultados en divisa.

- Impacto negativos
 - o La menor remuneración por la reducción del saldo de déficit de tarifa pendiente de cobro ha supuesto -26 millones de euros.
 - o La mayor actualización de provisión de pensiones, la reversión en 2012 de contingencias fiscales (ambas en Reino Unido), el saneamiento de parte de la inversión en Mare Nostrum y la disminución de intercalarios han representado -70 millones de euros.
 - o El resultado de 2012 recogió el valor de mercado de las participaciones en Medgaz y Euskaltel tras haber alcanzado acuerdos para su venta, lo que, entre otros conceptos, supone un menor resultado comparado de -115 millones de uros

2.2.2.5 Resultado de sociedades por el método de la participación

La partida de Resultados de sociedades por el método de participación presenta una evolución no destacable consecuencia del programa de desinversiones de activos no estratégicos actualmente en curso, alcanza los 72 millones de euros en 2013 frente a las pérdidas de 188 millones de 2012 consecuencia del saneamiento de la participación en Gamesa en dicho ejercicio (191 millones de euros) revertida parcialmente en 2013.

2.2.2.6 Resultados activos no corrientes

Los Resultados de activos no corrientes ascienden a 24,9 millones de euros con un aumento de 78% respecto al cierre del 2012. Durante el año las operaciones más significativas han sido la venta de cartera de proyectos renovables en Polonia y Turquía y la venta de la central de Lican en Chile y activos renovables en Francia y Alemania.

2.2.2.7 Resultado neto

Consecuencia de todo lo anteriormente mencionado, el Beneficio antes de impuestos alcanza la cifra de 1.190 millones de euros (2.965 millones de euros en 2012) un 59,9% inferior al del ejercicio anterior.

Respecto a la partida Impuesto de sociedades, esta se sitúa en 1.424 millones de euros positivos. Como consecuencia de la revalorización de balances descrita más arriba, IBERDROLA ha incrementado en 6.323 millones de euros el valor a efectos fiscales de ciertos activos en España. La amortización deducible fiscalmente asciende a 1.851 millones de euros. El importe del gravamen del 5% supone 316 millones de euros. Por consiguiente, el efecto neto incluido en la rúbrica "Impuesto de sociedades" alcanza 1.535 millones de euros.

Es destacable la disminución de la tasa fiscal en Reino Unido en un 3% realizada en septiembre de 2013 que se une a la ya realizada en septiembre de 2012.

El Beneficio neto recurrente, es decir, el generado antes del efecto de partidas no corrientes alcanza los 2.174 millones de euros.

Finalmente, el Beneficio neto asciende a 2.571,8 millones de euros, con un descenso del 7% frente al obtenido en 2012.

2.3 Evolución operativa del periodo

2.3.1 Negocio de Redes

A. España

IBERDROLA cuenta con aproximadamente 10,86 millones de puntos de suministro gestionados y la energía distribuida total alcanza 91.656 GWh, con una reducción del 2,9% respecto al mismo período del año anterior (94.410 GWh en 2012).

El indicador TIEPI de la calidad de suministro correspondiente al ejercicio 2013 se ha situado en 62,5 minutos (58,4 minutos en 2012). El aumento observado en este índice respecto a 2012 se debe a las condiciones meteorológicas adversas ocurridas que provocaron numerosas incidencias en toda el área de servicio de Iberdrola Distribución Eléctrica, especialmente en el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

Unidades puestas en explotación en el ejercicio:

Millones de euros		
Líneas	Aérea (km)	520
	Subterránea (km)	948
Subestaciones	Transformadores (nº)	18
	Incremento de potencia (MVA)	1.267
	Subestaciones (nº)	9
Centros de transformación	Centros (nº)	755
	Incremento de potencia (MVA)	171

Además, se han puesto en servicio más de un millón de contadores telegestionados, dentro del proyecto STAR de red inteligente.

B. Reino Unido

IBERDROLA cuenta con casi 3,5 millones de puntos de suministro en Reino Unido. El volumen de energía distribuida durante el ejercicio 2013 ha sido de 37.750 GWh (en 2012 37.903 GWh), lo que supone un descenso del 0,4% con respecto al ejercicio 2012.

El tiempo medio de interrupción por consumidor (*Customer Minutes Lost, CML*) y el número de consumidores afectados por interrupciones por cada 100 clientes (*Customer Interruptions, CI*) son:

	2013		2012	
	CML	CI	CML	CI
Scottish Power Distribution (SPD)	44,9	52,3	48,7	54,2
Scottish Power Manweb (SPM)	43,0	39,1	43,3	33,7

C. Estados Unidos

- **Distribución**

En Estados Unidos IBERDROLA cuenta con 1,8 millones de puntos de suministro de electricidad. El volumen de energía distribuida en el año ha sido de 33.187 GWh, lo que supone un incremento del 1,4% con respecto al ejercicio 2012 (32.722 GWh).

El número de interrupciones medio por cliente (*System Average Interruption Frequency Index SAIFI*) y el índice de duración media de interrupción por cliente (*Customer Average Interruption Duration Index CAIDI*) son los siguientes:

	2013		2012	
	SAIFI	CAIDI	SAIFI	CAIDI
Central Maine Power (CMP)	1,7	2,1	1,7	1,7
NY State Electric & Gas (NYSEG)	1,1	1,9	1,0	2,0
Rochester Gas & Electric (RGE)	0,7	1,8	0,7	1,8

Las tres empresas cumplen con todos sus indicadores de calidad de servicio dentro de los límites exigidos por la comisión correspondiente.

- **Transporte**

Continúan los trabajos de construcción del proyecto de línea de transporte en Maine, cuya inversión total ascenderá a 1.400 millones de dólares estadounidenses. Las inversiones asociadas al proyecto ejecutadas en el ejercicio han ascendido a 255 millones de dólares estadounidenses (acumulado a la fecha 1.146 millones de dólares estadounidenses).

A cierre de 2013 ya se han puesto en servicio 4 de las 5 nuevas subestaciones 345 kV incluidas en el proyecto.

- **Gas**

El número de usuarios de gas en Estados Unidos a 31 de diciembre de 2013 es de 0,6 millones, siendo el suministro durante el periodo de 31.548 GWh (28.130 GWh en 2012), lo que supone un aumento del 12,2% con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de las condiciones climatológicas en el primer semestre.

D. Brasil

La evolución de la demanda de las distribuidoras de Brasil, COELBA, COSERN, CELPE y ELEKTRO ha aumentado un 6,5% hasta alcanzar los 52.215 GWh (49.006 GWh en 2012).

Energía distribuida (GWh) 100% negocio	2013	2012	% Variación
COELBA	17.645	16.320	8,1
COSERN	5.213	4.867	7,1
CELPE	12.694	11.679	8,7
ELEKTRO	16.663	16.140	3,2
Total	52.215	49.006	6,5

A cierre del ejercicio, del número de usuarios gestionados alcanza los 12,4 millones.

Número de clientes (millones) 100% negocio	2013	2012
COELBA	5,4	5,2
COSERN	1,3	1,2
CELPE	3,3	3,3
ELEKTRO	2,4	2,3
Total	12,4	12,0

Respecto a la generación regulada de electricidad, la potencia de los proyectos en operación a final de 2013 es de 1.883 MW (640 MW en el porcentaje de IBERDROLA).

En cuanto a los proyectos en construcción, el ritmo de construcción sigue el calendario previsto, de manera que se mantienen las fechas de entrada en operación previstas.

Central	MW	MW atribuibles	Año
Baixo Iguaçu	350	137	2016
Teles Pires	1.820	356	2014
Belo Monte	11.233	438	2015- 2018
Total	13.403	931	

2.3.2 *Negocio Liberalizado*

A. España y Portugal

A.1. Generación

La capacidad instalada en España (sin renovables) alcanza los 19.378 MW (19.393 MW en 2012).

MW	2013	% Variación 13/12	2012
Hidráulica	8.807	-	8.811
Nuclear	3.410	-	3.410
Térmica de carbón	874	-	874
Ciclos combinados de gas	5.893	-	5.893
Cogeneración	394	-2,7	405
Total producción neta	19.378	-0,1	19.393

El Balance Energético Peninsular, se caracteriza por una caída de la demanda eléctrica del sistema del 2,2%, mientras que la producción del régimen ordinario lo hace un 10,7%.

En el ejercicio 2013, la producción destinada al régimen ordinario y cogeneración disminuye un 1,6% hasta alcanzar los 44.219 GWh (44.916 GWh en 2012).

La evolución del año por tecnologías es la siguiente:

GWh	2013	% Variación 13/12	2012
Hidráulica	14.795	63,7	9.040
Nuclear	22.889	-12,0	26.025
Térmica de carbón	2.348	-46,6	4.396
Ciclos combinados de gas	1.697	-40,1	2.831
Cogeneración	2.490	-5,1	2.624
Total producción neta	44.219	-1,6	44.916

- La producción hidráulica se incrementa del 63,7% respecto al mismo período del año anterior debido a la alta hidraulicidad del período
- El nivel de reservas hidráulicas se sitúa en el 59,9% (equivalente a 6.760 GWh).

A.2. Comercialización

La energía suministrada (electricidad y gas) alcanza los 75.500 GWh (65.579 GWh en 2012). La energía eléctrica suministrada en el mercado libre durante 2013 ha alcanzado los 48.900 GWh frente a los 41.625 GWh suministrados en 2012 (17,5%), 14.300 GWh corresponden al Suministro de Último Recurso (SUR) y los 12.300 restantes a otros mercados

A.3. Aprovevisionamiento de gas

Respecto al gas, Iberdrola gestionó un balance de gas en 2013 de 4,3 bcm, de los cuales 2,9 bcm se vendieron en operaciones mayoristas, 0,6 bcm se vendieron a Clientes finales y 0,8 bcm se dedicaron a la producción de electricidad.

Por lo que respecta al aprovisionamiento de gas natural del Grupo en 2013 puede destacarse lo siguiente:

- El año 2013 se caracteriza por una demanda de gas natural en el conjunto del sistema español, inferior a la del mismo periodo de 2012, fundamentalmente por la bajada de consumo de gas en producción eléctrica.
- La Sociedad ha adecuado las entregas de sus contratos de aprovisionamiento a las necesidades actuales y ha realizado diversas operaciones de optimización de su portfolio de gas, con varias ventas mayoristas.
- Se ha superado la cifra de 1 bcm (mil millones de metros cúbicos) de gas suministrado a BP y a DONG ENERGY conforme a los contratos de venta a largo plazo firmados con estas compañías.
- IBERDROLA ha completado la venta de su participación del 20% en Medgaz a CEPSA y Sonatrach.

A.4. Portugal

En Portugal IBERDROLA ha suministrado 6.128 GWh frente a 5.731 GWh durante 2012, siendo el primer comercializador en clientes industriales de media tensión y PYMES, y habiendo comenzado la entrada en el sector residencial.

B. Reino Unido

B.1. Generación

A 31 de diciembre de 2013, la capacidad instalada en Reino Unido (excluyendo la capacidad correspondiente a renovables) es de 4.865 MW (6.036 MW en 2012). La reducción de 1.152 MW es consecuencia del cierre de la central de Cockerhale en marzo de 2013.

(MW)	2013	% Variación	2012
Hidráulica	563	0,0	563
Térmica carbón	2.304	-33,3	3.456
Ciclos combinados de gas	1.967	0,0	1.967
Cogeneración	31	0,0	31
Total Reino Unido	4.865	-19,1	6.017

En cuanto a la producción procedente de generación tradicional, en el año 2013 se incrementó un 2,1% hasta los 17.142 GWh frente a los 16.795 GWh del año anterior.

Por tecnologías, los aspectos más destacables son los siguientes:

GWh	2013	% Variación	2012
Hidráulica	665	-8,0	722
Térmica de carbón	10.241	-11,2	11.532
Ciclos combinados de gas	6.227	37,4	4.531
Cogeneración	9	--10,0	10
Total Reino Unido	17.142	2,1	16.795

B.2. Comercialización

Durante 2013, se han vendido a clientes 22.271 GWh de electricidad y 36.206 GWh de gas (22.859 GWh de electricidad y 32.248 GWh de gas en 2012). SCOTTISH POWER cuenta con 3,5 millones de clientes electricidad y 2,3 millones de clientes de gas a 31 de diciembre de 2013.

El control de las condiciones de crédito sigue siendo de gran importancia dentro de la gestión de clientes. Más del 85% de los clientes de IBERDROLA en el Reino Unido utilizan ahora un método de pago seguro (definido como clientes que pagan por domiciliación bancaria o utilizar un contador prepago) contra la media del sector del 69% según OFGEM.

C. México

IBERDROLA es el primer productor privado de electricidad de México. La capacidad instalada asciende a 4.987 MW.

El año 2013 ha supuesto un relanzamiento muy significativo de la actividad de Iberdrola en México derivado en buena medida por las licitaciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En diciembre de 2013 la CFE adjudicó a Iberdrola la central de ciclo combinado de Baja California III de 300 MW, y se presentó la oferta para Norte III de 900 MW que también ha sido adjudicada a Iberdrola en enero de 2014.

A esto hay que sumar la ampliación de 40 MW en Enertek que estará operativa en el transcurso del 2014, y el inicio de las obras en ese mismo año de una nueva unidad en Monterrey de 300 MW para consumidores privados.

Los proyectos anteriores permitirán en el 2016 superar los 6.500 MW de capacidad operativa, reforzando la posición de liderazgo que Iberdrola ha mantenido en los últimos diez años en México como productor privado, y segundo del país tras la Comisión Federal de Electricidad.

La energía eléctrica suministrada ha sido de 34.212 GWh (34.971 GWh en 2012), sin incluir la parte de renovables.

D. Almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá

Las instalaciones de este tipo que la Sociedad ha explotado en el 2013 totalizan 2,44 bcm. Adicionalmente la Sociedad disponía de 2,01 bcm de capacidad contratada o bajo gestión.

2.3.3 Negocio de Renovables

A cierre del ejercicio 2013, el negocio de Renovables cuenta con una capacidad instalada de 14.247 MW (14.034 MW en 2012 una vez eliminadas las ventas de fin de año de parques eólicos de Alemania y Francia que suponían 366 MW consolidados) y una capacidad operativa de 13.897 MW (350 MW en pruebas). En el primer trimestre de 2013 se vendieron los activos operativos en Polonia (184 MW).

La capacidad operativa crece un +1,2% hasta los 13.897 MW tras añadir 162 MW operativos y desinvertir 184 MW en los últimos doce meses.

MW instalados	2013	2012	MW variación 13/12
Eólica España	5.753	5.735	18
Eólica Estados Unidos	5.443	5.443	0
Eólica Reino Unido	1.476	1.234	242
Onshore	1.419	1.234	185
Offshore	57	0	57
Eólica México	231	209	22
Eólica Brasil	193	76	117
Eólica Resto del mundo	738	922	-184
Total eólica	13.834	13.619	215
Total eólica onshore	13.777	13.619	158
Total eólica offshore	57	0	57
Otras renovables	413	415	-2
Total potencia instalada	14.247	14.034	213

La producción renovable se ha incrementado un 6,7% en el año, hasta alcanzar los 33.899 GWh (31.784 GWh en 2012).

A. Energía eólica terrestre (onshore)

Tras haber añadido durante los doce últimos meses 342 MW, IBERDROLA cuenta con una potencia eólica instalada de 13.777 MW.

- Estados Unidos

La Compañía está presente en 18 estados con un total de 5.443 MW instalados. A cierre de 2013, hay en fase de construcción un proyecto de 202 MW cuya instalación está prevista en 2014.

- Reino Unido y República de Irlanda

La potencia instalada a cierre de 2013 asciende a 1.404 MW en el Reino Unido y 15 MW en la República de Irlanda, tras haber instalado 185 MW durante el año, lo que supone un incremento del 15% respecto al cierre de 2012.

- Brasil y México

Durante 2013 cabe destacar la instalación de 117 MW en Brasil, 22 MW en México y el inicio de la construcción de un parque en México de 70 MW, que se instalará a lo largo de 2014

B. Energía eólica marina (*offshore*)

Actualmente, el negocio de Renovables está desarrollando proyectos eólicos marinos por un total de 5.104 MW, principalmente en el Reino Unido (74%), Alemania (16%) y Francia (10%).

En el Reino Unido la Sociedad está desarrollando el proyecto de West of Duddon Sands, situado en el Mar de Irlanda, con una capacidad de 389 MW (capacidad total de la que es atribuible a IBERDROLA 194,5 MW). IBERDROLA comparte el desarrollo del mismo con la empresa Dong Energy. Durante 2013 se ha completado la instalación de la subestación del parque y las cimentaciones de las turbinas. Además se han comenzado los trabajos de cableado del parque y desarrollo de infraestructuras onshore. En el mes de septiembre se comenzó la instalación de los aerogeneradores y a cierre de año contaba con 114 MW instalados, de los cuales 57 MW corresponden a Iberdrola. Está prevista su puesta en marcha antes del final de 2014.

En Diciembre de 2009, dentro del programa *Round 3* de eólica marina en Reino Unido, el Crown Estate (agencia propietaria de los terrenos), concedió a la joint venture formada al 50% por IBERDROLA y Vattenfall, el derecho exclusivo para desarrollar parques eólicos marinos en la zona de East Anglia en el Mar del Norte, (Zona 5) por un total estimado de 7.200 MW. En 2013 se ha concluido la instalación de dos torres de medición *offshore* y se continúa con los trabajos de tramitación, ingeniería e investigación de la primera fase del proyecto, denominada *East Anglia ONE*, de 1.200 MW de capacidad.

Iberdrola continúa con el desarrollo del proyecto offshore Wikingen, de hasta 350 MW, en el Mar Báltico (Alemania). Durante el 2013, Iberdrola y FHS han firmado un acuerdo de alquiler de la terminal Sur del puerto de Sassnitz para almacenar y pre-ensamblar los principales componentes del parque durante su fase de instalación. Además, se ha completado en 2013 la campaña geotécnica y se están licitando los principales contratos del proyecto.

En abril de 2012, el consorcio formado por IBERDROLA y la empresa francesa EOLE-RES ha recibido la concesión del Gobierno francés de los derechos exclusivos para la construcción y operación del parque eólico marino de Saint-Brieuc, de 500 MW de capacidad. Estará ubicado frente a la bahía de Saint-Brieuc, en el departamento francés de Côtes d'Armor, a unos 20 kilómetros mar adentro. En 2013 se ha terminado la primera fase de los trabajos geofísicos y geotécnicos. Además, se ha realizado la información pública del proyecto, involucrando a los principales grupos de interés.

C. Otras tecnologías

El negocio de Renovables cuenta con instalaciones de otras tecnologías renovables en diversos países que suman un total de 413 MW y cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

MW instalados	2013	2012	País
Minihidráulica régimen especial	130	130	España
Minihidráulica régimen ordinario	176	176	España
Híbrida térmico solar	50	50	España
Fotovoltaica	56	56	EE.UU. (50MW) Grecia (6MW)
Olas	1	1	Reino Unido
Biomasa	-	2	España
Otras renovables	413	415	

D. Centrales de ciclo combinado de gas

El negocio de Renovables cuenta con dos centrales de ciclo combinado de gas situadas en el Estado de Oregón, Estados Unidos, que suman un total de 636 MW y cuyo desglose puede verse en la siguiente tabla:

MW instalados	2013
Planta de Generación de Klamath	100
Cogeneración Klamath	536
	636

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

La deuda financiera neta ajustada a 31 de diciembre de 2013 se reduce en 2.271 millones de euros hasta los 28.053 millones de euros frente a los 30.324 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 fruto de la contención de las inversiones, el avance positivo de las desinversiones y los fondos recibidos por las titulizaciones. El apalancamiento financiero se sitúa en el 44,2% frente al 47,7% del mismo periodo del año anterior.

Si se excluye la financiación de la insuficiencia de tarifa, que, a 31 de diciembre de 2013, ascendía, en el caso de Iberdrola, a 1.571 millones de euros, la deuda financiera neta ajustada sería de 26.482 millones de euros y el apalancamiento ajustado sería del 42,8% frente a los 27.915 millones de euros y 45,7% a 31 de diciembre de 2012 respectivamente.

	Dic 2013	Dic 2012
Fondos propios	35.361	33.207
Deuda Bruta	30.123	33.861
Tesorería	1.709	3.044
Derivados activos y otros	361	493
Deuda neta ajustada	28.053	30.324
Apalancamiento	44,2%	47,7%
Insuficiencia tarifaria	1.571	2.409
Deuda neta ajustada (excluido déficit)	26.482	27.915
Apalancamiento (excluido déficit)	42,8%	45,7%

3.1 Calificación crediticia de la Deuda Senior de Iberdrola

Agencia	Calificación	Perspectiva	Fecha
Moody's	Baa1	Negativa	9 de noviembre de 2012
Fitch IBCA (unsecured debt)	BBB+	En revisión para posible rebaja	16 de julio de 2013
Standard & Poors	BBB	Estable	28 de noviembre de 2012

Advertencia: las anteriores calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas por la entidad calificadora en cualquier momento

3.2 Estructura de la deuda

En cuanto a la evolución del coste financiero de la Compañía, a 31 de diciembre de 2013 se sitúa en 4,47%, frente al 4,49% del mismo periodo del año anterior, por efecto del aumento de saldos excedentarios con menor remuneración (Ver Nota 25 de la memoria).

La estructura de la deuda por tipo de interés y por divisa se puede ver en las notas 5 y 25 de la memoria.

De acuerdo con la política de minimizar los riesgos financieros de la Compañía, el riesgo en divisa se ha seguido mitigando mediante la financiación de los negocios internacionales en moneda local (libras esterlinas, reales, dólares) o funcional (dólares, en el caso de México).

IBERDROLA presenta una fuerte posición de liquidez a cierre de 2013, superando los 10.800 millones de euros, lo que equivale a más de 27 meses de las necesidades de financiación de la compañía (ver nota 51 de la memoria).

Vencimiento líneas de crédito	(Millones de euros)		
	Límite	Dispuesto	Disponible
2014	873	4	869
2015	2.194	44	2.150
2016 en adelante	6.117	19	6.098
Total líneas de crédito	9.184	67	9.117
Efectivo depósitos a corto plazo			1.709
Total liquidez ajustada			10.826

Iberdrola presenta un cómodo perfil de vencimientos de deuda, con unos seis años de vida media de la deuda, fruto, entre otros, de la gestión activa del pasivo llevada a cabo a lo largo de este ejercicio. El perfil de vencimiento de deuda de Iberdrola a cierre de 2013 se muestra en la Nota 25 de la memoria.

3.3 Capital circulante

El capital circulante muestra un descenso de 1.083 millones euros desde diciembre de 2012 como consecuencia principalmente de varios efectos que se compensan parcialmente entre sí:

- Una reducción significativa 2.655 millones de euros de las "Inversiones Financieras Corrientes" por:
 - Las titulaciones del déficit de tarifa pendiente de cobro

- La reclasificación a cuentas a largo plazo del déficit de tarifa relativo al 2013 hasta que se disponga el proceso de titulización del mismo
- Reducción del saldo de la partida de 'Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar', 2.490 millones de euros, debido principalmente a una re-expresión en el año 2012 relativa al dividendo flexible por 878 millones de euros (ver nota 2.c de la memoria).

	Dic 2013	Dic 2012	Var
Activos mantenidos para su enajenación	199,9	215,8	(15,9)
Combustible nuclear	387,6	310,4	77,2
Existencias	2.050,6	1.895,8	154,8
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	4.611,4	5.686,2	(1.074,8)
Inversiones financieras corrientes	876,5	3.531,6	(2.655,1)
Instrumentos financieros derivados activos ⁽¹⁾	169,8	418,8	(249,0)
Administraciones públicas	1.025,0	739,7	285,3
ACTIVOS CORRIENTES ⁽¹⁾:	9.320,8	12.798,3	(3.477,5)
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	95,1	83,5	11,6
Provisiones	353,8	434,5	(80,7)
Instrumentos financieros derivados pasivos	244,4	468,9	(224,5)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar ⁽²⁾	5.836,4	8.326,6	(2.490,2)
Administraciones públicas	1.401,0	1.012,1	388,9
PASIVOS CORRIENTES ⁽²⁾:	7.930,7	10.325,6	(2.394,9)
CIRCULANTE NETO	1.390,1	2.472,7	(1.082,6)

(1) No incluye caja ni derivados activos de deuda

(2) No incluye deuda financiera ni derivados pasivos de deuda.

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

4.1 Sistema de control de riesgos

El Grupo IBERDROLA se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la importancia de este aspecto, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política general de control y gestión de riesgos del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada,
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo,
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general, y
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes en coordinación con las comisiones de auditoría que existen en otras sociedades del Grupo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo a lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Alinear con la Política general de control y gestión de riesgos todas las políticas específicas que sea necesario desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios y empresas controladas del Grupo.

- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores establecidos en el Código ético.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos apoyado en un Comité de Riesgos Corporativo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas adecuadas a las distintas etapas y actividades del sistema, que incluye:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- h) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- i) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- j) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, la Política general de control y gestión de riesgos se desarrolla y complementa a través de las Políticas corporativas de riesgos y de las Políticas específicas de riesgos que se establecen en relación con determinados negocios y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación y que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Estructura de las Políticas de riesgos del Grupo:

- a) Políticas de riesgos corporativas:

- Política de riesgo de crédito corporativa.
- Política de riesgo de mercado corporativa.
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
- Política de seguros.
- Política de inversiones.
- Política de financiación y de riesgos financieros.
- Política de autocartera.
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
- Política marco de riesgo reputacional.
- Política de compras.

b) Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo:

- Política de riesgos del negocio liberalizado en Europa Continental de (Iberdrola Generación).
- Política de riesgos del negocio liberalizado en el Reino Unido (Scottish Power).
- Política de riesgos del negocio liberalizado en México (Iberdrola México).
- Política de riesgos del negocio de gas en EE.UU. y Canadá.
- Política de riesgos del negocio de renovables en España y Otros.
- Política de riesgos del negocio de renovables en el Reino Unido (Scottish Power).
- Política de riesgos del negocio de renovables en EE.UU.
- Política de riesgos del negocio de renovables en México.
- Política de riesgos del negocio de redes España (Iberdrola Distribución Eléctrica).
- Política de riesgos del negocio de redes en el Reino Unido (Scottish Power Networks).
- Política de riesgos de los negocios de redes en Estados Unidos (Iberdrola USA Networks).
- Política de riesgos del negocio de redes en Brasil (Elektro).
- Política de riesgos del negocio de Iberdrola Ingeniería y Construcción.
- Política de riesgos del negocio de Iberdrola Inmobiliaria.

La Política general de control y gestión de riesgos, así como el Resumen de las Políticas de riesgos corporativas y el Resumen de las Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo.

De conformidad con dichas directrices, en el ámbito de su responsabilidad, cada sociedad del Grupo anualmente revisa y aprueban en sus órganos de administración correspondientes los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas.

Las sociedades y funciones corporativas del Grupo tienen la responsabilidad de implantar en sus ámbitos de actuación los sistemas de control necesarios para el cumplimiento de Política general de control y gestión de riesgos y de sus límites.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.
- b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO₂, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros.
- c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.
- e) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.
- f) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal.
- g) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración, supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el director corporativo de riesgos del Grupo.
- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales del Grupo que, junto con las comparecencias del director de riesgos, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.

Para más detalle ver apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe de gobierno corporativo 2013*.

En los apartados siguientes se incluye una breve descripción de los principales riesgos de actividad y financieros del Grupo IBERDROLA.

4.2 Riesgos de negocio y mercado de las principales actividades desarrollados por el Grupo

4.2.1 *Riesgo negocio de los negocios Liberalizados de generación y comercialización de gas y electricidad*

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de negocio derivados de la incertidumbre de las principales variables que afectan al mismo, tales como la evolución de la demanda de electricidad y gas, la variación en la producción hidroeléctrica y eólica (tanto propia como a nivel de los mercados en los que opera el Grupo) y la variación en el precio de los combustibles y derechos de emisión de CO₂. En el caso de los combustibles y derechos de emisión de CO₂, estos riesgos se hacen patentes en:

- El Negocio de Generación y Comercialización de electricidad, donde el Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de los derechos de emisión de CO₂ y del precio de venta de electricidad, así como a la evolución del coste de combustibles (fundamentalmente gas y carbón).
- El Negocio de Comercialización de gas, donde una parte importante de los gastos de explotación del Grupo IBERDROLA está vinculada a la compra de gas para su suministro a clientes. Por tanto, el Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de gas.
- Operaciones de compra-venta de energía (*trading* discrecional).

La exposición a estos riesgos se gestiona y mitiga a través del seguimiento de las posiciones, la contratación de derivados, la diversificación de los contratos y diversas cláusulas contenidas en los referidos contratos de compra y venta.

Liberalizado España

Caudal de agua en los ríos reflejada en los índices de hidraulicidad

A pesar de disponer de una gran capacidad de almacenamiento de agua, el resultado de IBERDROLA depende en gran medida de las aportaciones de caudal. La variación de producción respecto al valor medio puede llegar a ser de -4.000.000 MWh en un año seco a +5.000.000 MWh en un año húmedo, siendo más probables los años secos que los años húmedos. Aunque el efecto depende del momento del año en que se produzcan las lluvias y de muchos otros parámetros físicos de las instalaciones, considerando la elevada correlación inversa entre la hidraulicidad y el precio de la electricidad, la variabilidad estaría entre -125 millones de euros/+100 millones de euros.

Este lucro cesante no está cubierto por considerarse un riesgo inherente a IBERDROLA

Disponibilidad de las instalaciones de producción de electricidad

Desde el punto de vista de su impacto en el resultado del negocio, el principal riesgo proviene de la indisponibilidad de las instalaciones nucleares (ante paradas para la recarga de combustible, acordes a un calendario preestablecido) y de las instalaciones hidráulicas que no están asociadas a un gran embalse de almacenamiento (instalaciones fluyentes, en las que el agua no es almacenable). Ante estas indisponibilidades se pierde producción y, por tanto, el margen asociado a esta producción. Este riesgo se gestiona a través de la excelencia en las prácticas de operación y mantenimiento de las centrales y una cultura orientada a la calidad total y la reducción de los riesgos operacionales, lo que permiten mantener el impacto de este riesgo en niveles reducidos. El lucro cesante de eventos de este tipo no está cubierto por considerarse que se encuentra razonablemente mitigado a través de un parque de generación suficientemente amplio y diversificado.

Demanda de electricidad

La demanda del consumo eléctrico suele ser uno de los factores de riesgo más importante en cualquier empresa. Sin embargo, en la actualidad, IBERDROLA compra a terceros una parte de la energía que vende, ya que, en las condiciones actuales del mercado, es más rentable esta compra que la producción propia con centrales de ciclo combinado. La variación de la demanda de electricidad supone, desde un punto de vista del negocio, la necesidad de comprar cantidades de electricidad adicionales o de reducir dichas adquisiciones. En cualquier caso, el resultado que IBERDROLA obtiene por esta intermediación es reducido y mucho menor que el que se obtiene con la producción propia (cuando esta no tiene lugar a través de los citados ciclos combinados). Por tanto, ante variaciones de demanda el impacto en resultados es pequeño, del orden de -10 millones de euros/+10 millones de euros por cada 1% de variación de la demanda de clientes.

Liberalizado Reino Unido

Disponibilidad de las instalaciones de producción de electricidad

Desde el punto de vista de su impacto en el resultado del negocio, el principal riesgo proviene de la indisponibilidad de la central de carbón de Longannet debido a que los márgenes de mercado de esta tecnología son mayores que para la tecnología de ciclo combinado. Ante estas indisponibilidades todo el resultado obtenido por la producción está comprometido si bien los elevados estándares de operación y mantenimiento de las centrales y una cultura orientada a la calidad total y la reducción de los riesgos operacionales permiten mantener el impacto de este riesgo en niveles reducidos. En caso de cambio de las situaciones de mercado, las plantas de ciclo combinado que IBERDROLA posee en Reino Unido a través de su filial Scottish Power, podrían aportar resultados relevantes y suponer un riesgo igualmente para el negocio. En estos casos, el lucro cesante de este tipo de eventos (daños materiales o averías de la maquinaria) está cubierto por una póliza de seguros a partir de un determinado nivel de franquicias que viene marcado por el nivel de retención de riesgo que IBERDROLA puede asumir y las condiciones de seguro que el mercado ofrece para riesgos de estas características.

Demanda de electricidad

La demanda del consumo eléctrico suele ser uno de los factores de riesgo más importante en cualquier empresa. Sin embargo, en la actualidad, IBERDROLA compra a terceros una parte relevante de la energía que vende ya que, en las condiciones actuales del mercado, es más rentable esta compra que la producción propia con centrales de ciclo combinado. La variación de la demanda de electricidad supone, desde un punto de vista del negocio, la necesidad de comprar cantidades de electricidad adicionales y de reducir dichas adquisiciones. En cualquier caso, el resultado que IBERDROLA obtiene por esta intermediación es reducido y mucho menor que el que se obtiene con la producción propia. Por tanto, ante variaciones de demanda el impacto en resultados es pequeño, del orden de -10 millones de euros/+10 millones de euros por cada 1% de variación de la demanda de clientes.

Liberalizado México

Disponibilidad de las instalaciones de producción de electricidad

Desde un punto de vista de su impacto en el resultado del negocio, el principal riesgo proviene de la indisponibilidad de las centrales de ciclo combinado. Ante estas indisponibilidades todo el resultado obtenido por la producción está comprometido si bien los elevados estándares de operación y mantenimiento de las centrales y una cultura orientada a la calidad total y la reducción de los riesgos operacionales permiten mantener el impacto de este riesgo en niveles reducidos. El lucro cesante de este tipo de eventos (daños materiales o averías de la maquinaria) está cubierto por una póliza de seguros a partir de un determinado nivel de franquicias que viene marcado por el nivel de retención de riesgo que IBERDROLA puede asumir y las condiciones de seguro que el mercado ofrece para riesgos de estas características.

Demanda de electricidad

La estructura de los contratos que IBERDROLA tiene firmados en México aísla el resultado del negocio de la evolución de la demanda de electricidad. Los ingresos provienen principalmente de la disponibilidad de las centrales y sólo para las ventas indexadas a la tarifa oficial mexicana existe algún tipo de impacto por variación de la demanda. El reducido peso de este tipo de contrato en la demanda total (menos del 20%) y el hecho de que existan más clientes que electricidad disponible reduce el riesgo de la variación de la demanda de electricidad por debajo de +2 millones de euros/-2 millones de euros por cada 1% de variación de la demanda.

Liberalizado Estados Unidos y Canadá

No existen riesgos de negocio relevantes. Las instalaciones de que se dispone (almacenamiento de gas) no sufren ni han sufrido indisponibilidades relevantes que hayan afectado al negocio salvo en casos muy extremos de catástrofe. Tampoco existe riesgo por variación de la demanda ya que la demanda es creada por la evolución de los precios del gas en los mercados mayoristas. Este riesgo se explica en el siguiente apartado (Riesgo de Commodities).

4.2.2 Riesgo de los negocios de energías renovables

La regulación de cada país en los que opera el Grupo establecen marcos regulatorios encaminados a promover el desarrollo de energías renovables, basados en fórmulas que pueden incluir primas, certificados verdes, deducciones fiscales o tarifas de carácter regulado que permita a los inversores obtener una rentabilidad adecuada y razonable, Cualquier modificación a dicha regulación puede suponer un riesgo para dicho negocio.

Complementariamente al riesgo carácter regulatorio anterior, los negocios de energía renovable se pueden encontrar sometidos, en mayor o menor medida, al riesgo de recurso eólico y al riesgo de mercado.

En el caso del Grupo IBERDROLA, el riesgo de recurso eólico anual se encuentra mitigado a través del elevado número de parques disponible y su diversificación geográfica.

Los negocios de energías renovables en España y en Reino Unido están sujetos al riesgo de mercado en la medida en que el ingreso obtenido por la producción se compone del precio de mercado más unas primas adicionales. IBERDROLA ha decidido que este riesgo de mercado sea gestionado conjuntamente con el riesgo de los negocios liberalizados. Para ello se firman contratos intra-grupo que implican la venta de la energía renovable (y, por tanto, el traspaso del riesgo de mercado) a las filiales que operan en los mercados, de esta forma, el resultado de los negocios renovables no está sujeto al riesgo de precio de mercado y la gestión de dicho riesgo se realiza conjuntamente con el riesgo de precio de las actividades liberalizadas. (Debido a la actual incertidumbre regulatoria existente en España, a cierre del ejercicio 2013, el contrato intra-grupo no se encuentra vigente a cierre de 2013).

Los negocios de energías renovables en el resto de los países venden su energía preferentemente a precio fijo, bien mediante tarifas reguladas o mediante contratos de venta de electricidad a largo plazo (PPAs), a fin de mitigar su riesgo de mercado y garantizar la recuperación de las inversiones realizadas con la adecuada rentabilidad.

4.2.3 Riesgo de los negocios de redes

El negocio de redes es un negocio de carácter regulado, por lo que la regulación de cada uno del país en los que opera el Grupo IBERDROLA establece diferentes marcos regulatorios que permitan garantizar una rentabilidad adecuada y razonable que se revisan y actualizan periódicamente. Cualquier modificación a dicha regulación puede suponer un riesgo para dichos negocios.

Los negocios de redes en España y en el Reino Unido no comercializan energía por lo que no cuentan con ningún riesgo de mercado asociado al precio de las *commodities*.

Algunos de los negocios de redes en Estados Unidos y los negocios de redes de Brasil comercializan energía a clientes regulados a un precio establecido por unas tarifas aprobadas previamente. Supuesta una gestión del aprovisionamiento prudente y en línea con lo establecido por el regulador, los marcos regulatorios de los negocios de redes de ambos países garantizan el cobro de posibles desvíos de los precios de adquisición, frente a los inicialmente reconocidos en tarifa, en los siguientes reajustes o revisiones tarifarias. No obstante lo anterior, no son descartables ocasionales desajustes temporales bajo normativa contable IFRS, que eventualmente puede dificultar la contabilización de determinados activos regulatorios aceptados por el regulador local.

4.3 Riesgos de mercado asociado al precio de las commodities

La principal variable que afecta al resultado de Iberdrola en lo referente a los precios de mercado de las materias primas es el precio de la electricidad. Sin embargo, en muchos países el precio de la electricidad presenta una elevada correlación con el precio de los combustibles que se utilizan para la producción de electricidad. Es por eso que los estudios de riesgos se realizan sobre la evolución del precio de los combustibles.

Liberalizado España

Precio del carbón

En la situación de mercado actual, el precio de producción de las centrales de carbón define en gran medida el precio de la electricidad en España por ser el carbón la tecnología marginal necesaria para cubrir la demanda de electricidad. En consecuencia, el precio del carbón condiciona el ingreso del resto de las tecnologías más baratas que se utilizan para cubrir la demanda. Con precios de carbón en el entorno de 80 USD/t, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de -45 millones de euros/+45 millones de euros.

Precio del CO2

El precio del CO2 incluye en el coste de producción de las centrales de carbón. Con precios de carbón en el entorno de 5 €/t, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de -10 millones de euros/+10 millones de euros.

Precio del petróleo

En España, la mayor parte del gas que se suministra se paga indexado al precio del petróleo mediante complejas fórmulas. IBERDROLA dispone de este tipo de contratos para el suministro de gas, además de otro tipo de suministros a precio fijo y con precios no indexados a las cotizaciones del petróleo. El uso que se les da a estos contratos es para la generación de electricidad, para el consumo de sus clientes finales y para la venta a otros intermediarios. Habida cuenta de que el margen de la generación de electricidad está cubierto por las fórmulas de contratación con el operador del sistema, sólo queda riesgo residual en las ventas a clientes finales y a terceros. El riesgo asumido es reducido y depende de la correlación entre el precio del petróleo y los precios europeos e internacionales del gas. Para una variación del precio del petróleo del 5% el riesgo sería de -7 millones de euros/+4 millones de euros.

Liberalizado Reino Unido

Margen unitario de carbón (*clean dark spread*)

En un mercado como el británico, tan orientado a la generación térmica se ha definido el *clean dark spread* como el índice adecuado para seguir la incertidumbre de los márgenes de las centrales de carbón. A pesar de que las *commodities* (carbón, CO2 y electricidad) cotizan independientemente, se estudia la incertidumbre del margen unitario por haberse detectado que es un mejor indicador de la incertidumbre en los resultados. Con niveles de *clean dark spread* en el entorno de 20 GBP/MWh, una modificación en los *spreads* de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de -15 millones de euros/+15 millones de euros.

Margen unitario de ciclo combinado (*clean spark spread*)

De modo similar al carbón, se ha definido el *clean spark spread* como el índice adecuado para seguir la incertidumbre de los márgenes de las centrales de ciclo combinado. A pesar de que las *commodities* (gas, CO₂ y electricidad) cotizan independientemente, se estudia la incertidumbre del margen unitario por haberse detectado que es un mejor indicador de la incertidumbre en los resultados. Con niveles de *clean spark spread* en el entorno de 1 GBP/MWh, una modificación en los *spreads* de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo menor de 1 millón de euros.

Precio del gas

Además de su uso como combustible en centrales de ciclo combinado, IBERDROLA vende gas a clientes en Reino Unido. Para ello cuenta con contratos de gas a largo plazo. Una parte de dichos contratos tiene su precio referenciado a los mercados mayoristas británicos por lo que su existencia no supone ningún riesgo para la compañía. Sin embargo existen contratos cuyo precio es fijo y que están referenciados a otros índices, que suponen un riesgo si el precio del gas se modifica. En los niveles actuales, una modificación de los precios en un 5% podría suponer un impacto en resultados de -3 millones de euros/+3 millones de euros.

Liberalizado México

Precio del gas

IBERDROLA México hace uso intensivo del gas para la generación de electricidad. El riesgo que el precio del gas supone viene originado por las ventas cuyo precio no depende del coste del gas para producción. Estas ventas suponen 18% del total. Teniendo en cuenta que el ingreso está parcialmente indexado al gas, la incertidumbre en el resultado si el coste del gas cambia un 5% sería de menor a -2 millones de euros/+2 millones de euros.

Liberalizado Estados Unidos y Canadá

Precio del gas

El negocio de IBERDROLA en Estados Unidos y Canadá está orientado al transporte y el almacenamiento de gas natural. Como tal, el riesgo que se asume es principalmente el derivado de variaciones de precio del gas natural a lo largo del tiempo. No existe un riesgo derivado de los niveles de precio sino de la diferencia de precio del gas natural entre el periodo de precios altos (invierno) y el periodo de precios bajos (verano). Supuesta una diferencia de precios entre ambos periodos de 1,25 USD/MWh, la incertidumbre en los resultados en caso de que dicha diferencia se modificara en un 5% es de -6 millones de euros/+6 millones de euros.

Operaciones de trading discrecional

Las actividades complementarias de *trading* discrecional de electricidad, gas, derechos de emisión y otros combustibles y productos asociados, desarrolladas por algunos negocios del Grupo, tienen un carácter reducido y su riesgo global está limitado, a través de límites a las pérdidas (*stop-loss*) individuales, cuya suma agregada no puede nunca superar el límite máximo del 2% del Beneficio Neto consolidado previsto para el ejercicio, conforme a lo establecido en la política de riesgos de mercado aprobada por el Consejo de IBERDROLA, S.A.

El valor nocional del conjunto de todas estas operaciones a septiembre de 2013, calculado de acuerdo a la metodología EMIR, es inferior a 1.750 millones de euros.

Aprovisionamiento de gas

El Grupo IBERDROLA mantiene un equilibrio adecuado en la cesta global tanto en el número de países suministradores como en el tipo de suministro (gas por gasoducto o GNL), lo cual se manifiesta en que cuenta con cinco suministradores de diferentes procedencias (entre otras, Noruega, Nigeria, Argelia y Qatar).

En el caso de España, el suministro de gas está cubierto a través de contratos de largo plazo, de los cuales un 13% es a precio fijo y el resto está indexado a una cesta de combustibles.

Para los contratos de gas de largo plazo de Reino Unido, alrededor del 25% de los mismos es a precio fijo y el resto está indexado a una cesta de combustibles: electricidad, gas y diversos productos petrolíferos.

En México, el suministro de gas está cubierto con contratos de largo plazo firmados con PEMEX y CFE.

El negocio del gas en Estados Unidos y Canadá se basa en el almacenamiento de gas natural, así que no es necesario realizar compras.

4.4 Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, proveedores, entidades financieras, socios, etc.). La exposición se puede generar tanto por las cantidades pendientes de liquidación, como por el coste de sustitución del producto no suministrado y, en el caso de las plantas dedicadas, por las cantidades pendientes de amortizar.

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una política corporativa de riesgo de crédito que establece criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, etc.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, el coste de la morosidad se ha mantenido históricamente en niveles moderados y estables, próximo al 1% de la facturación total de dicha actividad, pese al difícil contexto económico actual. En cuanto a otras exposiciones (contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería, operaciones de compraventa de energía y garantías recibidas de terceros), en los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido impagos o quebrantos significativos.

4.5 Riesgos financieros

Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor de mercado. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina anualmente la estructura deseada de la deuda entre fijo y variable, estableciendo las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada básicamente al Euribor, al Libor-libra y al Libor-dólar y a los índices de referencia locales más líquidos en el caso de la deuda de las filiales latinoamericanas.

En la Nota 5 de la memoria se incluye el detalle de las cifras correspondientes a la estructura de la deuda entre tipo fijo y variable, los porcentajes de cobertura y los análisis de sensibilidad correspondientes.

Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda de presentación del Grupo IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en las paridades de las divisas en que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones frente al euro, principalmente libra esterlina y dólar estadounidense, pueden impactar en el gasto financiero y en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto del Grupo.

Las siguientes partidas pueden verse afectadas por el riesgo de tipo de cambio:

- Deuda denominada en moneda distinta a la moneda local o funcional de las sociedades del Grupo IBERDROLA.
- Cobros y pagos por suministros, servicios o adquisición de bienes de equipo en monedas diferentes a la local o funcional.
- Ingresos y gastos de algunas filiales extranjeras indexados a monedas diferentes a la local o funcional.
- Resultados en consolidación de las filiales extranjeras.
- Valor neto patrimonial consolidado de inversiones en filiales extranjeras.

El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo realizando todos sus flujos económicos en la moneda de contabilización correspondiente a cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente. Las posiciones abiertas resultantes se integran y se gestionan mediante el uso de derivados, dentro de los límites aprobados y manteniendo deuda en moneda extranjera.

En la Nota 5 de la memoria se incluye el detalle de las cifras correspondientes a la estructura de la deuda entre tipo fijo y variable, los porcentajes de cobertura y los análisis de sensibilidad correspondientes.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o a la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe y plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

Las cifras correspondientes a la evolución de la deuda de la compañía se recogen en las Notas 25 y 51 de la memoria.

4.6 Riesgos regulatorios

Las empresas energéticas del Grupo IBERDROLA están sujetas a las leyes y normas sobre las tarifas y otros aspectos regulatorios de sus actividades en cada uno de los países en los que actúan. La introducción de nuevas leyes/normas o modificaciones a las vigentes podrían afectar negativamente a nuestras actividades, situación económica y resultados de las operaciones, incluido el posible riesgo de expropiación.

Las políticas de riesgos impulsan un análisis y seguimiento permanente de los cambios regulatorios, así como la toma de decisiones en base a hipótesis regulatorias razonables, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el caso de España cabe destacar el conjunto de nuevas medidas regulatorias aprobadas durante el ejercicio 2013 y principios del año 2014, con objeto de eliminar el déficit de tarifa, que afecta a la totalidad de los negocios energéticos del Grupo, redes, renovables y liberalizado.

En el caso del Reino Unido, es de destacar el actual proceso de revisión del presente modelo energético, lo que podría afectar a la futura rentabilidad de los actuales activos del Grupo IBERDROLA en este país.

En la Nota 6.b de las Cuentas anuales consolidadas se describen las principales fuentes de incertidumbre en relación con este riesgo.

4.7 Otros riesgos operacionales

Durante la operación de todas las actividades del Grupo IBERDROLA, se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de elementos externos.

En concreto, el Grupo IBERDROLA está expuesto, entre otros, a averías, explosiones, incendios, vertidos tóxicos o emisiones contaminantes en las redes de distribución de gas y electricidad y las plantas de generación. También existe la posibilidad de verse afectado por sabotajes, condiciones meteorológicas adversas y supuestos de fuerza mayor. Todo ello podría traducirse en deterioro o destrucción de las instalaciones del Grupo IBERDROLA, por un lado, y, por otro, en daños o perjuicios a terceros o al medioambiente, con las consecuentes reclamaciones, especialmente en el caso de corte del suministro energético por incidentes en nuestras redes de distribución, y las posibles sanciones administrativas correspondientes.

Pese al carácter impredecible de muchos de esos factores, el Grupo IBERDROLA mitiga dichos riesgos realizando las inversiones necesarias, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento (soportados por sistemas de calidad), planificando una adecuada formación y capacitación del personal y, finalmente, contratando los seguros adecuados, tanto en el ámbito de los daños materiales como en el de la responsabilidad civil.

En relación con la protección aseguradora, Iberdrola dispone de programas de seguro de ámbito internacional para cubrir tanto el patrimonio (seguros de Daños Materiales, Avería de Maquinaria, Lucro Cesante, Daños por Catástrofes Naturales y riesgos derivados de la Construcción) como las responsabilidades hacia terceros (Responsabilidad Civil General, Responsabilidad por Riesgos Medioambientales, Responsabilidad Civil Profesional, etc.).

No obstante, el aseguramiento no elimina en su totalidad el riesgo operacional, ya que no siempre es posible trasladar ese último a las compañías de seguros y, adicionalmente, las coberturas están siempre sujetas a ciertas limitaciones.

En el caso particular de las centrales nucleares del Grupo IBERDROLA en España cabe destacar que están expuestas a riesgos derivados de su explotación, y del almacenamiento y manipulación de materiales radiactivos.

- La legislación española actualmente en vigor, limita la responsabilidad de los operadores de centrales nucleares en caso de accidente nuclear a 700 millones de euros. La responsabilidad derivada de un accidente nuclear es de cobertura obligatoria para el explotador de las centrales nucleares españolas. El Grupo IBERDROLA la garantiza mediante la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil Nuclear por instalación. No obstante, la Ley 12/2011 de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos incrementará el límite de responsabilidad del operador y el consiguiente límite del seguro obligatorio hasta 1.200 millones de euros para el caso de centrales nucleares. Esta ley entrará en vigor cuando todos los países firmantes del Convenio de París y Bruselas ratifiquen los Protocolos de Modificación a los mismos de 2004, en la forma en que se establece en los mismos convenios.
- Por otra parte, es necesario señalar el riesgo económico indirecto al que están sometidas dichas centrales consecuencia de un posible grave incidente internacional que pudiera afectarlas, con posible impacto en las periódicas renovaciones de sus licencias de operación y en el incremento de sus inversiones en seguridad. No obstante es de indicar que el incidente de la central nuclear de Fukushima en Japón ha tenido un impacto finalmente reducido sobre nuestras centrales.

Adicionalmente cabe destacar el riesgo operacional de las operaciones en los mercados realizadas por las distintas mesas de operaciones de gestión de la energía y de tesorería del grupo, consecuencia de posibles procesos inadecuados, errores tecnológicos, fallos humanos, fraude, así como cualquier otro evento interno o externo.

La gestión de este riesgo se mitiga a través de la política de riesgo operacional en las operaciones de mercado, basada en los siguientes principios básicos:

- Sólida cultura de riesgos.
- Adecuada segregación de funciones.
- Formalización de políticas y procesos claros.
- Sistemas de información seguros y flexibles.

A través de directrices y límites específicos que aplican a todas las operaciones realizadas, conforme a un principio de proporcionalidad.

4.8 Otros riesgos relativos al medio ambiente

IBERDROLA reconoce el medio ambiente como un condicionante de toda actividad humana a la vez que un factor de competitividad para las empresas y se compromete a promover la innovación en este campo y la ecoeficiencia, a reducir progresivamente los impactos medioambientales de sus actividades, instalaciones, productos y servicios, así como a esforzarse por armonizar el desarrollo de sus actividades con el legítimo derecho de las generaciones futuras a disfrutar de un medio ambiente adecuado.

Este compromiso es asumido e impulsado a través de las políticas del Grupo. Actualmente IBERDROLA cuenta con tres políticas específicas referidas a la gestión de los aspectos ambientales: política de medio ambiente, política contra el cambio climático y política de biodiversidad a través de las cuales se establecen los principios para que la Sociedad siga progresando en la línea de mejora de su gestión ambiental.

Por otra parte IBERDROLA ha sido reconocida por duodécimo año consecutivo en el prestigioso índice mundial *Dow Jones Sustainability Index*, referente global para medir la aportación de las empresas al desarrollo sostenible, así como en otros índices de sostenibilidad de prestigio internacional. Se convierte, en la única *utility* presente en el índice desde su creación en el año 1999.

4.9 Otros riesgos judiciales

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte de parte ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades, el resultado final es generalmente incierto. Un resultado adverso, o un acuerdo extrajudicial de estos u otros procedimientos en el futuro podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de caja. No obstante, la opinión de los asesores legales del Grupo es que el desenlace de las mencionadas disputas no tendrá un efecto significativo.

Para una descripción más detallada de los asuntos más relevantes en curso consulte la Nota 42 de las cuentas anuales “Pasivos contingentes”.

4.10 Riesgo país

Todas las actividades internacionales del Grupo IBERDROLA están expuestas, en mayor o menor medida y en función de sus características, a los riesgos anteriormente descritos y, adicionalmente, a los riesgos inherentes al país en el que desarrolla su actividad:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas del país
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales
- Cambios en el entorno mercantil
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las actividades
- Expropiación pública de activos
- Fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas

Todos estos riesgos pueden afectar al resultado de nuestras filiales internacionales, su valor de mercado y la traslación de resultados a la cabecera del Grupo.

Las principales operaciones del Grupo IBERDROLA están concentradas en España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y México, países de riesgo bajo o moderado, cuyas calificaciones crediticias son las siguientes:

País	Moody's	S&P	Fitch
España	Baa3 (-)	BBB- (-)	BBB (-)
Reino Unido	Aa1	AAA (-)	AAA
Estados Unidos	Aaa	AA+	AAA (-)
Brasil	Baa2 (+)	BBB (-)	BBB
México	Baa1	BBB (+)	BBB+

La presencia en países distintos a los anteriores no es significativa a nivel de Grupo desde un punto de vista económico.

4.11 Riesgos materializados durante el ejercicio

Ver apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe de gobierno corporativo 2013*.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 51 de la Memoria.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo IBERDROLA es consciente de la importancia de la innovación para seguir desarrollando un proyecto industrial a la vanguardia del sector. Los esfuerzos en I+D+i se dirigen a optimizar las condiciones operativas, mejorar la seguridad y reducir el impacto medioambiental y desarrollar las tecnologías que permitan afrontar los retos energéticos del futuro.

El Plan de innovación 2012-2014 recoge la estrategia innovadora de la Sociedad, que desarrolla proyectos en todas sus áreas de negocio en línea con las perspectivas de futuro de IBERDROLA. Con una cartera de más de 150 proyectos, durante 2013 se han destinado 159 millones de euros (145 millones de euros en 2012) al área de I+D+i, distribuidos entre sus filiales internacionales, destacando las iniciativas relacionadas con las redes inteligentes, la generación limpia, las energías marinas y el vehículo eléctrico.

Este esfuerzo representa un 0,5% y un 0,4% de la cifra de negocios consolidada de los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

Gracias al continuo compromiso con la innovación, IBERDROLA ha sido reconocida como la utility española más innovadora y la quinta de Europa, según el ranking de la Comisión Europea.

La innovación de IBERDROLA se enmarca en un modelo internacional de gestión de la I+D+i, abierto y descentralizado, en el que prima la colaboración con los proveedores tecnológicos y el impulso de la innovación entre los empleados. Este modelo conlleva la colaboración con empresas, universidades, centros tecnológicos, organizaciones industriales e instituciones públicas a través de programas y acuerdos. El trabajo conjunto permite la mejora de la competitividad de las empresas y la generación de riqueza a nivel social y nacional.

Como muestra del compromiso con la excelencia en la gestión se ha ampliado el perímetro de certificación del sistema de gestión de la I+D+i de acuerdo a la norma UNE 166.002, abarcando ya las principales áreas de la Sociedad: ingeniería, generación, renovables, redes y la corporación.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 200 millones de euros a IBERDROLA para financiar parte de su programa de investigación, desarrollo e innovación en España y Reino Unido.

El BEI financiará numerosas actuaciones del programa de inversiones (2011-2014) de I+D+i de IBERDROLA en tecnologías innovadoras que abarcan los campos de: i) generación de energía convencional; ii) transporte y distribución de energía y iii) energías renovables. Las inversiones están dirigidas a la diversificación de la gama de productos y servicios de la Sociedad y a la adaptación de los productos existentes a nuevos mercados.

En 2012 se constituyó Iberdrola Servicios de Innovación, con el objetivo de impulsar, gestionar y promover actividades de I+D+i en el grupo, prestando servicios de asistencia o apoyo en este ámbito. Además, mediante esta sociedad se gestionarán y explotarán los resultados objeto de propiedad industrial y/o intelectual, obtenidos por los proyectos de innovación de las unidades de negocio de IBERDROLA.

Se destacan a continuación algunas de las actividades que proporcionan electricidad fiable y fomentan el desarrollo sostenible, agrupadas en áreas estratégicas de futuro a nivel internacional: energías renovables, tecnologías de generación limpia, redes inteligentes, vehículo eléctrico, almacenamiento de energía, mercados energéticos y otras tecnologías disruptivas en energía sostenible (se puede obtener información más detallada de los diferentes proyectos en los Informes de innovación, el último de los cuales para el periodo 2011-2013 se encuentra disponible en la web de IBERDROLA www.iberdrola.es).

6.1 Energías renovables

Desarrollando proyectos de I+D+i para la mejora de la eficiencia de los activos en operación y el desarrollo y mejora de tecnologías de generación. El proyecto europeo TWENTIES, cuyo objetivo es demostrar que es posible una integración masiva de generación eólica en la red a través de una demostración en varios parques eólicos en el sur de España.

La Sociedad se ha posicionado como un referente mundial en el área *offshore*, donde desarrolla los proyectos más avanzados e innovadores, habiendo solicitado tres patentes relacionadas con esta temática. Entre los proyectos relevantes se encuentran INNPACTO EMERGE y Etorgai FLOTTEK para el desarrollo de la tecnología de plataformas flotantes en aguas profundas; CENIT AZIMUT que profundiza en los conocimientos técnicos para la optimización del desarrollo de parques eólicos marinos; y EERA DTOC en el que colaboramos para el desarrollo de herramientas de diseño para parques eólicos *offshore* a gran escala. Destacar la iniciativa OWA (*Offshore Wind Accelerator*), programa especial promovido por Carbon Trust (Reino Unido), en donde se aúnan esfuerzos y conocimientos entre empresas e ingenierías especializadas, para dar soluciones que permitan una reducción de costes y riesgos en la tecnología *offshore*, de forma que se facilite y acelere su desarrollo en aguas del Reino Unido.

En el ámbito de las energías marinas (olas y corrientes) destacan los proyectos de demostración iniciados en Escocia en el EMEC (*European Marine Energy Centre*) donde se está demostrando, a escala real, la tecnología de olas PELAMIS y de corrientes HAMMERFEST. En el campo de la investigación el proyecto CENIT OCEAN LIDER, liderado por Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U., para el desarrollo de tecnologías de generación marinas, en el que ya se han obtenido resultados muy relevantes sobre la planificación e instalación de parques de generación *offshore* y sus impactos ambientales. En el área de recurso eólico se ha finalizado exitosamente el proyecto SOFTCOMPUTING y lidera el proyecto OPENFOAM, ambos enfocados a la mejora de la previsión y análisis del recurso mediante la optimización de los modelos y el análisis de las series de viento. Destacan también los grandes proyectos de desarrollo, evolución y mejora de las herramientas de explotación: CORE, DOMINA y METEOFLOW, las cuales debido a su éxito, se han implantado en Reino Unido y Estados Unidos a través de un contrato de cesión de la tecnología.

6.2 Tecnologías de generación limpia

Los esfuerzos en I+D+i de IBERDROLA en el área de generación se dirigen a optimizar la eficiencia operativa, mejorar la seguridad y reducir el impacto medioambiental, mediante reducción de emisiones o nuevas plantas de generación más eficientes. En el área de gestión de vida y materiales se han promocionado los proyectos ECRIGEN y SIRO. El primero persigue la mejora en la fiabilidad de los equipos críticos de las centrales de generación, los cuales están sometidos a condiciones de servicio muy exigentes. El segundo proyecto se centra en el desarrollo de un innovador robot que sea capaz de inspeccionar el estado de la totalidad de la flota de los generadores eléctricos de forma rápida, flexible y fiable. En generación nuclear destacan los proyectos AUTONUC - integración de las nuevas tecnologías en sistemas de control- y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES - nuevos modelos y metodologías para la prevención de accidentes en centrales nucleares-. Además, se están desarrollando estudios diversos en tecnologías de fusión, como apuesta por una forma de generación limpia y sostenible. IBERDROLA sigue firme en su apuesta por la reducción del impacto medioambiental en sus plantas de generación, tanto en España como en Escocia. Continuando en esta línea con el proyecto COEBEN II que tiene por objetivo la adecuación de nuestras instalaciones a los requisitos medioambientales de emisiones de NOx y los proyectos SIGMA y VIDA relacionados con captura de CO2. En el área de la generación hidroeléctrica, destacar el proyecto ARRANCADOR, desarrollado en la central hidroeléctrica de bombeo puro de Gabriel y Galán ubicada en el Tajo, que facilitará la integración de las energías renovables.

6.3 Redes inteligentes

La actividad de I+D+i de distribución de energía eléctrica en el grupo se centra en optimizar la red de distribución, con atención a la seguridad en el trabajo, los aspectos medioambientales, así como la mejora en la calidad del suministro. IBERDROLA apuesta decididamente por el desarrollo de las redes inteligentes con diferentes proyectos que persiguen la implantación de una moderna red eléctrica basada en la telegestión. En Europa, Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. lidera los proyectos GRID4EU e iGREENGrid para el desarrollo de metodologías precisas que permitan la integración de las energías renovables en las redes de distribución eléctrica. Otros proyectos europeos recientemente aprobados son el DISCERN, donde se compararán distintas soluciones de inteligencia de la red y se busca el conjunto de arquitecturas más optimizadas, y el ADVANCED, que continúa los trabajos realizados en el proyecto Address y busca un plan de acción para el desarrollo de la gestión activa de la demanda en Europa. En España, la Sociedad ha iniciado este año el despliegue de las redes inteligentes en siete comunidades autónomas (Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, País Vasco, Murcia y Navarra) tras finalizar la primera fase del proyecto STAR en Castellón (Comunidad Valenciana). En esta misma línea, se ejecuta el proyecto Bidelek-Sareak en el territorio de Vizcaya y el proyecto PRICE en el Corredor del Henares (Este de la Comunidad de Madrid y Guadalajara). Además, IBERDROLA está a punto de culminar sus primeros proyectos de redes inteligentes en Estados Unidos, donde ha instalado más de 550.000 equipos de medición inteligentes en Maine, y en Escocia, donde también se beneficiarán de esta tecnología 30.000 clientes de Glasgow.

6.4 Vehículo eléctrico

En 2013, IBERDROLA ha continuado el desarrollo de distintos proyectos con arreglo a convenios firmados con distintas administraciones públicas, principalmente ayuntamientos, así como a diversos programas de I+D+i. En dichos proyectos se ha obtenido un importante conocimiento de los aspectos relacionados con la movilidad eléctrica principalmente en lo que se refiere a los sistemas y tecnologías de recarga. Además, han posibilitado ampliar los acuerdos con las empresas proveedoras de sistemas de recarga, de tecnologías de la información así como con los propios fabricantes de vehículos eléctricos entre otros.

Paralelamente y gracias a la experiencia obtenida en los proyectos piloto y demostrativos, se ha continuado el desarrollo de soluciones comerciales adaptadas a los distintos potenciales usuarios de vehículos eléctricos tanto particulares como flotas de empresa, aparcamientos, motos, etc., lo que permitirá a estos usuarios beneficiarse de una recarga cero emisiones, competitiva en precio y prestaciones.

Todo ello, unido a la progresiva mejora en la estandarización de los sistemas de recarga y a los acuerdos de interoperabilidad entre los distintos agentes, permite seguir avanzando en los modelos de negocio y crear las bases para un inminente desarrollo de la movilidad eléctrica.

6.5 Mercados energéticos

Ante un mercado cada vez más global y competitivo se ha lanzado el proyecto INTEGRA, con el que se pretende unificar criterios en la toma de decisiones, desarrollando herramientas avanzadas de gestión para el *trading* de energía, y obtener un profundo conocimiento del funcionamiento de los mercados internacionales que faciliten la toma de decisiones de inversión en tecnologías energéticas.

6.6 Perseo - Tecnología para generar nuevas oportunidades de negocio

Perseo es el programa de capital riesgo de IBERDROLA dedicado a la inversión en tecnologías innovadoras de generación eléctrica renovable y de reducción del impacto ambiental de los sistemas de producción existentes.

Las principales áreas tecnológicas de interés son:

- o Energías renovables: solar (fotovoltaica y térmica), eólica (*offshore*), marina (mareas y olas).
- o Eficiencia energética: sistemas de gestión de la energía, movilidad verde.
- o Tecnologías para operación y mantenimiento : nuevas tecnologías para operación y mantenimiento.
- o Otras tecnologías energéticas: reducción de emisiones, almacenamiento de energía.

A través de este vehículo ya se han destinado más de 25 millones de euros para la sostenibilidad de nuestras inversiones futuras desarrollando la cadena de valor tecnológico y posicionando a IBERDROLA en ella.

PERSEO cuenta con participación en las siguientes sociedades: Oceantec y Hammerfest Strom (energías marinas), Morgan Solar (energía solar) y AlgaEnergy y WESTEC Environmental Solutions (aplicaciones industriales del CO2).

Para mantener y reforzar la actividad del programa PERSEO, en julio de 2012 se ha firmado un acuerdo con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en el marco del programa INNVIERTE del Gobierno, a través del que invertiremos más de 25 millones de euros adicionales en los próximos cinco años en nuevas tecnologías para el sector energético.

6.7 Patentes

IBERDROLA mantiene vigentes un total de 52 patentes y un modelo de utilidad que ha obtenido a lo largo de los últimos 20 años, según los siguientes ámbitos:

- España: 38
- Europa: 4
- Estados Unidos: 1
- Otros: 10

Estas patentes se encuadran fundamentalmente en las áreas de electrónica de potencia, telecontrol y telemedida, protecciones eléctricas, transformadores y materiales para centrales eléctricas y tecnologías para el sector de las energías renovables.

En el año 2012 se depositaron en la Oficina Española de Patentes y Marcas tres patentes nacionales en el área de *offshore*.

7. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La política de autocartera del Grupo establece lo siguiente:

Se considerarán operaciones de autocartera aquellas que realice la Sociedad, ya sea de forma directa o a través de cualquiera de las sociedades del Grupo, que tengan por objeto acciones de la Sociedad, así como los instrumentos financieros o contratos de cualquier tipo, negociados o no en Bolsa u otros mercados secundarios organizados, que otorguen derecho a la adquisición de, o cuyo subyacente sean, acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, tales como, entre otras, facilitar a los inversores la liquidez y profundidad adecuadas en la negociación de las acciones de la Sociedad, ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas, cumplir compromisos legítimos previamente contraídos o cualesquiera otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En ningún caso las operaciones de autocartera responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Las operaciones de autocartera del Grupo no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada.

La gestión de la autocartera se llevará a efecto con total transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados.

En la Nota 20 de las Cuentas anuales consolidadas se presentan los movimientos de los últimos ejercicios en las acciones de IBERDROLA en cartera de las sociedades del Grupo. Asimismo, otra información sobre las operaciones de los ejercicios 2012 y 2013 se presenta en el siguiente cuadro:

Autocartera	Nº acciones	Miles de euros nominal	Miles de euros Coste	Precio medio (euros)	Total acciones en circulación	% s/capital
Saldo al 1 de enero de 2012	37.451.642	28.088	194.633	5,20	5.882.490.000	0,64%
Adquisiciones	80.964.694	60.724	300.002	3,71		
Enajenaciones	(32.692.750)	(24.520)	(164.967)	5,05		
Saldo al 31 de diciembre de 2012	85.723.586	64.292	329.668	3,85	6.138.893.000	1,40%
Adquisiciones	111.223.064	83.417	444.348	4,00		
Enajenaciones	(9.487.484)	(7.116)	(49.077)	5,17		
Amortización	(150.748.416)	(113.061)	(574.907)	3,81		
Saldo al 31 de diciembre de 2013	36.710.750	27.532	150.032	4,09	6.239.975.000	0,59%

Durante los ejercicios 2013 y 2012 las acciones propias en cartera propiedad del Grupo IBERDROLA han sido siempre inferiores a los límites legales establecidos al respecto.

Por último se describen a continuación las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 26 de marzo de 2010, acordó autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A. en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por IBERDROLA o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley de Hidrocarburos.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (es decir, el 10% del capital social).
- d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- e) La autorización se ha otorgado por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- f) Se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

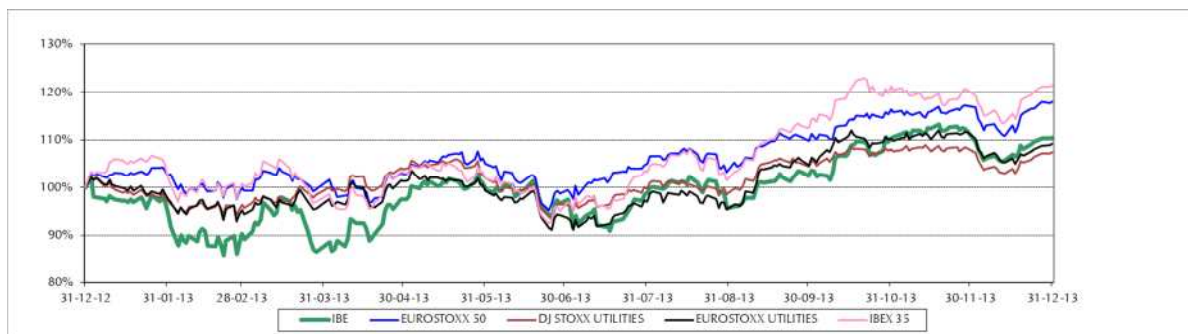
• Datos bursátiles

		2013	2012
Capitalización Bursátil (*)	Millones de euros	28.922	25.753
Beneficio por acción	euros	0,405	0,430
P.E.R. (cotización cierre/beneficio por acción)	Veces	11,44	9,75
Precio /V. Libros (Capitalización sobre Patrimonio neto a cierre periodo)	Veces	0,82	0,78

(*) 6.239.975.000 acciones a 31/12/13 y 6.138.893.000 acciones a 31/12/12

- **La acción de IBERDROLA**

Evolución bursátil de Iberdrola frente a los índices



	2013	2012
Número de acciones en circulación	6.239.975.000	6.138.893.000
Cotización cierre del periodo	4,635	4,195
Cotización media periodo	4,11	3,69
Volumen medio diario	39.907.666	49.087.316
Volumen máximo (04/07/2013 - 25/06/2012)	316.948.776	435.328.652
Volumen mínimo (26/08/2013 - 15/08/2012)	8.014.080	10.020.273
Dividendos pagados (euros)	0,308	0,341
A cuenta bruto(22/01/2013 – 20/01/2012)	0,143 ⁽¹⁾	0,146 ⁽¹⁾
Complementario bruto (03/07 y 22/07/2013 - 04/07 y 24/07/2012)	0,160 ⁽²⁾	0,190 ⁽³⁾
Prima de asistencia	0,005	0,005
Rentabilidad por dividendo ⁽⁴⁾	6,65%	8,13%

⁽¹⁾ Precio de compra de derechos garantizado por Iberdrola.

⁽²⁾ Dividendo complementario en metálico (03/07/13) 0,03 euros y precio de compra derechos garantizado por Iberdrola (22/07/13) 0,130 euros.

⁽³⁾ Dividendo complementario en metálico (04/07/12) 0,03 euros y precio de compra derechos garantizado por Iberdrola (24/07/12) 0,160 euros.

⁽⁴⁾ Dos últimos dividendos pagados y prima de asistencia a Junta de accionistas /cotización cierre del periodo

8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

8.1 Medioambientes y sostenibilidad

8.1.1 Medioambiente

IBERDROLA reconoce el medio ambiente como un condicionante de toda actividad humana a la vez que un factor de competitividad para las empresas y se compromete a promover la innovación en este campo y la ecoeficiencia, a reducir progresivamente los impactos medioambientales de sus actividades, instalaciones, productos y servicios, así como a esforzarse por armonizar el desarrollo de sus actividades con el legítimo derecho de las generaciones futuras a disfrutar de un medio ambiente adecuado.

Este compromiso es asumido e impulsado a través de las políticas del Grupo. Actualmente IBERDROLA cuenta con tres políticas específicas referidas a la gestión de los aspectos ambientales: política de medio ambiente, política contra el cambio climático y política de biodiversidad a través de las cuales se establecen los principios para que la Sociedad siga progresando en la línea de mejora de su gestión ambiental.

Por otra parte IBERDROLA ha sido reconocida por decimotercer año consecutivo en el prestigioso índice mundial Dow Jones Sustainability Index, referente global para medir la aportación de las empresas al desarrollo sostenible, así como en otros índices de sostenibilidad de prestigio internacional. Se convierte, en la única utility presente en el índice desde su creación en el año 1999.

8.1.2 Sostenibilidad

La contribución de Iberdrola al desarrollo sostenible se materializa mediante unas prácticas de responsabilidad social que atienden las necesidades y las expectativas de sus grupos de interés, con los que la Sociedad mantiene un conjunto de vías de comunicación y diálogo a través de los cuales consigue: comunicar los objetivos, las actuaciones y los logros alcanzados en los tres aspectos del desarrollo sostenible (el económico, el ambiental y el social), y recibir las valoraciones y las peticiones de las partes interesadas.

Indicadores de sostenibilidad	2013	2012
Contribución al PIB (Margen Bruto) (*)	0,62%	0,56%
Contribución al PIB (Cifra de Ingresos) (*)	1,66%	1,70%
Inversión Material Neta (millones de euros)	3.053	3.259
Inversión en generación limpia sobre total inversión en generación	82%	85%
Beneficio Neto (millones de euros)	2.572	2.841
Emisiones de CO2 en el periodo (gr. CO2 /kWh). Total	236	265
Emisiones de CO2 en el periodo (gr. CO2 /kWh). España	79	128
Emisiones de CO2 en el periodo (gr. CO2 /kWh): SPW	654	728
Producción total libre de emisiones (GWh)	74.473	69.735
Producción España libre de emisiones (GWh)	51.541	47.276
Producción libre de emisiones sobre la producción total (%)	55%	52%
Producción España libre de emisiones sobre la producción total (%)	89%	83%
Potencia instalada total libre de emisiones (MW)	27.524	27.332
Potencia instalada España libre de emisiones (MW)	18.326	18.315
Potencia instalada total libre de emisiones (%)	61%	59%
Potencia instalada España libre de emisiones (%)	72%	72%
Emisión específica SO2 Mix global (g/kWh)	0,077	0,144
Emisión específica Partículas Mix global (g/kWh)	0,007	0,013
Emisión específica NOx Mix global (g/kWh)	0,366	0,564

(*) Fuente: Resultados de Iberdrola y Contabilidad Nacional Trimestral de España - INE (Último dato publicado 3T 2013).

9. Fundación IBERDROLA

Durante el ejercicio 2013, el Grupo ha destinado un importe de 7.174 miles de euros a la financiación de diversas fundaciones, asociaciones y entidades que persiguen fines de interés general. El principal destino ha sido la financiación de la Fundación IBERDROLA por importe de 6.513 miles euros, de cuyas actividades y objetivos se puede encontrar amplia información en www.fundacioniberdrola.org. La Fundación IBERDROLA es una fundación cultural privada, sin ánimo de lucro, fundada por la Sociedad, cuya misión es el desarrollo de iniciativas que contribuyan eficazmente a la mejora de la calidad de vida de las personas en los territorios y países donde actúa el Grupo, especialmente en los ámbitos de la sostenibilidad energética, el arte y la cultura, así como la solidaridad y la acción social, gozando de independencia para la consecución de sus fines y de plenas funciones y autonomía propia. La Fundación IBERDROLA, sin perjuicio de su cooperación con cualesquiera otras entidades, coordina y ejecuta la estrategia de responsabilidad social corporativa del Grupo, en la medida en que sea adecuada a su fin fundacional y le sea asignada por el Consejo de Administración.

Durante este ejercicio 2014, el Grupo pretende seguir una política de financiación de actividades de interés general, en cuanto a importe y destino, en línea con la seguida en el ejercicio anterior.

**MODELO ANEXO I
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia	2013/12/31
CIF	A-48010615
Denominación social	IBERDROLA, S.A.
Domicilio social	Plaza Euskadi número 5, Bilbao 48009 Bizkaia España

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
2013/07/18	4.679.981.250	6.239.975.000	6.239.975.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	-	QATAR HOLDING LUXEMBOURG II, S.À.R.L.	577.911.474	9,524
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	-	DGIC LUXEMBOURG, S.À.R.L.	16.395.153	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	-	NATIXIS, S.A.	164.352.702	5,645
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	-	FUNDING STATEMENT S.A.	125.000.000	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	-	EQUITY SHARE, S.L.	62.888.889	
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	-	BFA PARTICIPACIONES COTIZADAS, S.A.	314.887.559	5,069

BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	-	BANKIA, S.A.	1.421.174	
KUTXABANK, S.A.	-	KARTERA 1, S.L.	249.976.993	4,006
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	256.561.003	-	-	4,111
BLACKROCK, INC.	-	BLACKROCK GROUP	189.860.019	3,043

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
J.P. MORGAN CHASE & CO.	2013/01/02	Se ha superado el 3% del capital
J.P. MORGAN CHASE & CO.	2013/01/04	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/01/07	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/01/10	Se ha superado el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/01/14	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/01/17	Se ha descendido el 3% del capital
KUTXABANK, S.A.	2013/01/24	Se ha descendido el 5% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/01/25	Se ha superado el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/01/28	Se ha descendido el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/02/28	Se ha superado el 3% del capital
BNP PARIBAS, S.A.	2013/03/14	Se ha superado el 3% del capital
BNP PARIBAS, S.A.	2013/03/25	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/03/25	Se ha superado el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/03/28	Se ha descendido el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/04/02	Se ha descendido el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/04/08	Se ha superado el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/04/17	Se ha descendido el 3% del capital
BLACKROCK, INC.	2013/04/22	Se ha superado el 3% del capital
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	2013/05/24	Se ha superado el 5% del capital

NATIXIS, S.A.	2013/07/15	Se ha superado el 5% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/06/17	Se ha superado el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/07/16	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/07/19	Se ha superado el 3% del capital
NATIXIS, S.A.	2013/07/19	Se ha descendido el 5% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/07/22	Se ha descendido el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/08/05	Se ha superado el 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/08/07	Se ha descendido el 3% del capital
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	2013/10/17	Se ha superado el 5% del capital
NATIXIS, S.A.	2013/10/18	Se ha descendido de 3% del capital
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	2013/12/24	Se ha superado el 3% del capital

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	5.699.975	-	-	0,095
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	DOÑA ISABEL GARCÍA-TABERNERO RAMOS	225.429	
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	DON PABLO IGNACIO SÁNCHEZ-GALÁN GARCÍA-TABERNERO	22.039	
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	215.176	-	-	0,003
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	147.766	-	-	0,002
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	216.609	-	-	0,003
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	1.186.663	-	-	0,019

DOÑA INÉS MACHO STADLER	53.088	-	-	0,001
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	25.579	-	-	0,000
DOÑA SAMANTHA BARBER	1.525	-	-	0,000
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	2.675	-	-	0,000
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	13.972	-	-	0,000
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	417.982	-	-	0,007
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	5.253	-	-	0,000
DON MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	106	-	-	0,000
DOÑA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ	10	-	-	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,13

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. NATIXIS, S.A.	Societaria	Existe un relación contractual de <i>equity swap</i> con cesión de los derechos de voto entre Natixis, S.A. ("Natixis") y Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

		("ACS") ya que, si bien ACS lo incluye como titular indirecto en su declaración de participación significativa, al no ser parte del Grupo ACS, Natixis, a diferencia de las filiales de ACS Equity Share y Funding Statement, está obligada, y lo hace, a efectuar su propia declaración de participación significativa. Téngase en cuenta que esta misma situación ya existía en 2010, 2011 y 2012. Dicho contrato de <i>equity swap</i>, con vencimiento el 31 de marzo de 2015, fue modificado por ambas partes en diciembre de 2012 de tal forma que solamente sea liquidable en acciones o efectivo a opción de ACS.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	Societaria	1) Iberdrola y QIA participan indirectamente en el capital de Energías de Portugal, S.A. (EDP) con sendas participaciones del 6,66% y del 2,27%, respectivamente.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	Societaria	1) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Electra de Montánchez, S.A. con sendas participaciones del 40% cada una de ellas. 2) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Sistema Eléctrica de Conexión Huéneja, S.L. con sendas participaciones del 47,36% y del 5,34%, respectivamente. 3) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Tirme, S.A. con sendas participaciones del 20% cada uno. 4) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Neotec Capital Riesgo Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R. de régimen simplificado con sendas participaciones del 7,92% y del 1,58%, respectivamente.
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	Societaria	1) Iberdrola y BFA participan indirectamente en el capital de Urbanizadora Marina de Cope, S.L. con sendas participaciones del 60% y del 20%, respectivamente.

		2) Iberdrola y BFA participan directa e indirectamente en el capital de ADE Capital Sodical, S.C.R.R.C., S.A. con sendas participaciones del 5,26% y del 9,52%, respectivamente. 3) Iberdrola y BFA participan indirectamente en el capital de ADE Gestión Sodical, S.G.E.R.C., S.A. con sendas participaciones del 2,63% y del 9,85%, respectivamente.
KUTXABANK, S.A.	Societaria	1) Iberdrola y Kutxabank participan en el capital de Euskaltel, S.A. con sendas participaciones del 2% y del 49,9%, respectivamente. 2) Iberdrola y Kutxabank participan en el capital de Fiuna, S.A. con sendas participaciones del 70% y del 30%, respectivamente. 3) Iberdrola y Kutxabank participan en el capital de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. con sendas participaciones del 5,5% y del 0,76%, respectivamente. 4) Iberdrola y Kutxabank participan en el capital de Seed Capital de Bizkaia, S.G.E.C.R., S.A. con sendas participaciones del 5% y del 10%, respectivamente. 5) Iberdrola y Kutxabank participan en Torre Iberdrola, A.I.E. con sendas participaciones del 68,1% y del 31,9%, respectivamente. 6) Iberdrola y Kutxabank participan en Norapex, S.A. con sendas participaciones del 50% cada una de ellas. 7) Iberdrola y Kutxabank participan indirectamente en el capital de Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A. con sendas participaciones del 8,3% y del 31,6%, respectivamente.
BLACKROCK, INC.	Societaria	1) Iberdrola y BlackRock participan en el capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. con sendas participaciones del 19,69% y del 4,957%, respectivamente. 2) Iberdrola y BlackRock participan en el capital de EDP con sendas participaciones del 6,66% y del 2%, respectivamente.

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
25.869.637	-	0,415%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
2013/01/28	27.316.583	-	0,435
2013/04/23	63.282.231	-	1,007
2013/05/30	10.599.751	-	0,169
2013/07/26	10.307.179	-	0,165

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 26 de marzo de 2010, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A. ("Iberdrola", la "Compañía" o la "Sociedad") en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley de Hidrocarburos.
- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (es decir, el 10% del capital social).
- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- La autorización se ha otorgado por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- Se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquiriesen como consecuencia de dicha autorización, podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☒ No ☐

Descripción de las restricciones
Quienes participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de Operador Principal de determinados mercados o sectores (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica) en una proporción igual o superior al 3% no podrán ejercer los derechos en exceso respecto de dicho porcentaje en más de una entidad. El artículo 29.3 de los <i>Estatutos Sociales</i> dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10%. Según el artículo 30.1 no podrán ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas, en relación con los asuntos o propuestas de acuerdos a los que el conflicto se refiera, los accionistas que se hallen en situación de conflicto de interés. El artículo 527 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una opa, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado. Por su parte, el artículo 56 de los <i>Estatutos Sociales</i> prevé que las restricciones estatutarias descritas anteriormente quedarán sin efecto cuando concurren determinadas circunstancias. Como consecuencia de la integración de Energy East Corporation (hoy Iberdrola USA, Inc.), la adquisición de una participación que dé lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10% del capital social de Iberdrola estará sometida a la previa aprobación de las autoridades regulatorias de los estados en los que Iberdrola USA, Inc. desarrolla sus actividades.

A.11. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☒ No ☐

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	66,67
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	60,00

Descripción de las diferencias
Como única excepción al régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 21.2 de los <i>Estatutos Sociales</i> aumenta el quórum de asistencia necesario "para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2", en cuyo caso "habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes (2/3) del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento (60%) de dicho capital social".

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☒ No ☐

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00 %	75,00 %

Descripción de las diferencias
El artículo 58 de los <i>Estatutos Sociales</i> prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título III (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en los apartados 3 a 5 del artículo 29 (adopción de acuerdos) y en el artículo 30 (conflictos de interés) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente en la Junta General de Accionistas.

- B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los *Estatutos Sociales* de Iberdrola contienen los artículos 21.2 (quórum de constitución reforzado) y 58 (mayoría reforzada) mencionados en los anteriores apartados B.1 y B.2 anteriores.

- B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
2013/03/22	15,73	65,24	0,04	0,08	81,09

- B.5. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:**

Sí ☐ No ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1

- B.6. Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.**

Sí ☒ No ☐

- B.7. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

www.iberdrola.com > Información para accionistas e inversores > Gobierno corporativo.

En esta misma dirección se puede acceder a la información relativa a las pasadas juntas generales de la Sociedad: www.iberdrola.com > Información para accionistas e inversores > Gobierno corporativo > Junta General de Accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	9

C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	2001/05/21	2010/03/26	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	-	CONSEJERO	2003/10/29	2010/03/26	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	-	CONSEJERO	2004/05/26	2010/03/26	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	-	CONSEJERO	2005/04/20	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	-	CONSEJERO	2006/04/26	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INÉS MACHO STADLER	-	CONSEJERO	2006/06/07	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	-	CONSEJERO	2006/06/07	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SAMANTHA BARBER	-	CONSEJERO	2008/07/31	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	-	CONSEJERO	2010/03/26	2010/03/26	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	-	CONSEJERO	2010/03/26	2010/03/26	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	-	CONSEJERO	2012/04/24	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE

					ACCIONISTAS
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	-	CONSEJERO	2012/04/24	2012/06/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	-	CONSEJERO	2012/08/21	2013/03/22	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ	-	CONSEJERO	2013/04/23	2013/04/23	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	14

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	Consejero independiente	2013/04/23

C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente y consejero delegado
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero-director general

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	14,28

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON XABIER DE IRLA ESTÉVEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Kutxabank, S.A.
DON MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Banco Financiero y de Ahorros, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	14,28

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Ha sido miembro del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras S.A., de Autopistas del Mare Nostrum, S.A. (AUMAR), de Enagás S.A., y de Áurea Concesiones de Infraestructuras, S.A. Otros sectores En el sector financiero, ha desempeñado el cargo de presidente de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, de Banco de Valencia, S.A. y de Banco de Murcia S.A., ha sido vicepresidente de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorros, así como consejero de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE). También ha sido miembro del Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. (sociedad cotizada del sector inmobiliario). En la actualidad, es miembro del Consejo Asesor de CIERVAL (Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana). EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Tiene experiencia en áreas vinculadas a su cargo como miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, habiendo formado parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás S.A. En la actualidad, es miembro del Instituto Español de Analistas Financieros.

	OTRA INFORMACIÓN: También ha sido presidente de la Fundación Bancaja, patrono de la Fundación Premios Rey Jaime I y de la Fundación de Estudios Financieros. En la actualidad, es miembro del Patronato de la Feria Muestrario Internacional de Valencia, vicepresidente de la Fundación Cañada Blanch, así como de diversas fundaciones e instituciones, entre las que destaca la Fundación Universidad-Empresa de la Universidad de Valencia (ADEIT).
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	Licenciado en Ciencias Económicas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (La Comercial) de la Universidad de Deusto y licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Fue fundador y presidente ejecutivo de Grupo de Negocios Duero, S.A.U., sociedad con participaciones en sociedades del sector energético español. Por su parte, en el sector industrial, fue consejero de Uralita, S.A. Cabe destacar que inició su carrera profesional en Aceros de Llodio, S.A. y Tubos Especiales Olarra, S.A. Otros sectores En el sector financiero fue consejero y presidente ejecutivo de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) y fundador y presidente ejecutivo de sociedades controladas por Caja Duero, como Leasing del Duero, S.A., Unión del Duero de Seguros Generales, S.A. y Unión del Duero de Seguros de Vida, S.A. Fue fundador de Gesduero, S.A., compañía de análisis de riesgos financieros, cofundador y consejero de la Asociación Española de Banca de Negocios y consejero de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA). Fue también cofundador de European Group of Financial Institutions EGFI (primera agrupación europea de interés económico). Desempeñó puestos de dirección en otras entidades financieras como Banco Atlántico, S.A., Unicaja y Banco Europeo de Finanzas, del que fue presidente. Es economista y abogado en ejercicio. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Su experiencia profesional en la administración de entidades financieras y aseguradoras le sitúa en una posición idónea para el ejercicio de sus funciones al frente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. OTRA INFORMACIÓN: Además de su dilatada experiencia en el sector financiero y asegurador, ha ejercido la docencia en la Universidad de Deusto y en el Instituto Internacional de Dirección de Empresas (INSIDE). Pertenece al patronato de distintas fundaciones, como la Fundación Duques de Soria y la Fundación Santa María La Real de Aguilar de Campoo. Fue miembro del Patronato de otras fundaciones e instituciones, entre las que destacan Edades del Hombre, Museo de Madera Policromada de Valladolid, Archivo de la Guerra Civil y Universidad Pontificia de Salamanca.
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Bachelor of Arts in International Business, graduado en el Programa de Alta Dirección de Empresas por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) y Certified European Financial Analyst (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial

	Cuenta con experiencia como administrador en sociedades del sector energético, tanto a nivel nacional como internacional. En la actualidad, desempeña el cargo de consejero en Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A. Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de Neoenergía, S.A. (Brasil), de Electricidad de La Paz, S.A. (Bolivia), de Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A. (Bolivia) y de Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: En lo relativo a su puesto en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuenta con la experiencia de haber desempeñado el cargo de director de Gobierno Corporativo de América, representando a Iberdrola, S.A. en diversos Consejos de Administración de las sociedades del grupo Iberdrola en Latinoamérica. Adicionalmente, cuenta en su haber con una larga carrera profesional dentro del grupo Iberdrola, lo que le confiere un amplio y riguroso conocimiento de la Sociedad. Ha desempeñado, entre otros, los cargos de director de Control de Gestión en Amara, S.A. y analista financiero en la Dirección Financiera de Iberdrola, S.A.
DOÑA INÉS MACHO STADLER	Licenciada con grado en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco, Máster en Economía por l'École des Hautes Études en Sciences Sociales (París) y Doctora en Economía (Ph.D.) por esta misma institución académica y por l'École Nationale de la Statistique et de l'Administration Économique (ENSAE). EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Es miembro del International Scientific Advisory Committee del Basque Center for Climate Change (bc3) (centro de investigación sobre cambio climático ligado a Ikerbasque) y ha sido presidenta del Comité Científico de la Conferencia 2011 de la Asociación Española para la Economía Energética (filial española de la International Association for Energy Economics - IAEE). Otros sectores Es catedrática de economía en el Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona y también es profesora de la Graduate School of Economics de Barcelona, donde ha impartido la docencia en los estudios de posgrado "Competition and Market Regulation Program". Ha ejercido la docencia y la investigación en las universidades del País Vasco y Autónoma de Barcelona, y ha sido profesora visitante en California, Copenhague, Lovaina, Montreal y Múnich. En la actualidad es miembro del Comité Ejecutivo de la European Association for Research in Industrial Economics, así como miembro del Consejo del Observatoire français des conjonctures économiques (OFCE) desde 2013. Además, ha sido miembro electo del Consejo de la European Economic Association (2006-2010), miembro de honor de la European Economic Association y de la Asociación Española de Economía, y ha formado parte del Consejo Asesor del Servicio de Estudios de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (2008-2011). Ha sido presidenta de la Asociación Española de Economía, coordinadora de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y representante en la European Science Foundation. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACION CON LAS COMISIONES DE LAS QUE ES MIEMBRO:

	Entre otras publicaciones, es autora de artículos relacionados con la estrategia de negocio y el enfoque organizativo empresarial de interés concreto para los cargos que desempeña (entre otros, "Competition for Managers and Market Efficiency", "Mergers, Investment Decisions and Internal Organization").
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga. Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Es consejero de la sociedad cotizada Acerinox, S.A. desde 2008 y ha sido consejero de Abertis Infraestructuras, S.A. desde 2005 hasta 2010. Otros sectores Es presidente ejecutivo de Unicaja Banco, S.A. y presidente de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), así como de Alteria Corporación Unicaja. Asimismo, es presidente de Ahorro Corporación, S.A. y de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía y de Hidralia, S.A. Por otro lado, es vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), de la que fue máximo dirigente hasta 1998, consejero de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y del Grupo de Empresas AZVI. Ha formado parte de los órganos de gobierno de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de la que ha sido vicepresidente entre 1992 y 1998. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACION CON LAS COMISIONES DE LAS QUE ES MIEMBRO: Adicionalmente, tiene experiencia en áreas vinculadas a su cargo. Es miembro activo de diferentes patronatos y fundaciones con orientación social y cultural. En este sentido, es miembro de la Fundación CIEDES (Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo Económico y Social), de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, de la Fundación El Legado Andalusi y de la Fundación Doñana 21. OTRA INFORMACIÓN: Ha sido vice-consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas, y tiene publicados más de un centenar de trabajos científicos, entre los que se encuentran múltiples libros y artículos en revistas especializadas.
DOÑA SAMANTHA BARBER	Licenciada en Humanidades (<i>Bachelor of Arts</i>) en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Política Europea por la Universidad de Northumbria, Newcastle (Inglaterra, Reino Unido). Además, estudió durante tres años en distintas universidades francesas, obteniendo, entre otros títulos, el Postgrado en Derecho de la Comunidad Europea por la Universidad de Nancy. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Cuenta con experiencia como administradora en organizaciones de negocios promotoras de la responsabilidad social corporativa. Debe destacarse que comenzó su carrera profesional como consultora en el Parlamento Europeo dando soporte al Comité en Asuntos Económicos y Monetarios, puesto que ocupó durante cuatro años. Posteriormente fue nombrada consejera de Business for Scotland y también fue la máxima ejecutiva de Scottish Business in the Community, organización presidida por SAR el Príncipe de Gales. En 2007 fue nombrada miembro del Consejo Asesor de Scottish Power tras la integración de la compañía escocesa en el Grupo Iberdrola.

	Posteriormente, en julio de 2008, fue designada consejera de Iberdrola, S.A. y en junio de 2012 fue reelegida en dicho cargo. OTRA INFORMACIÓN: Fue miembro del Consejo de Scottish Youth Employability Charity (Right Track) durante nueve años. En la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Breakthrough Breast Cancer y vicepresidenta de 2020 Group on Climate Change. Asimismo, realiza trabajos en coaching de asesoría y negocios. Además, fue finalista y segunda clasificada en los Premios Anuales 2012 de loD Scotland NED. En 2013 fue seleccionada como una de las "Top 100 Women to Watch" según la lista FTSE y la Universidad de Cranfield. Es también miembro de la prestigiosa Global Scot Network.
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Licenciada en International Business & Business Administration por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos de América) y Master in Business Administration por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España). EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Cuenta con experiencia como administradora de compañías de los sectores energético e industrial; ha sido consejera externa independiente de Iberdrola Renovables, S.A. entre 2007 y 2010 y es miembro del Consejo de Administración y directora corporativa industrial de Grupo Antolín. En la actualidad es miembro de la Junta Directiva de Sernauto, Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Tiene experiencia nacional e internacional en áreas vinculadas a su cargo de miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. En Grupo Antolín-Irausa ha desempeñado los cargos de directora de desarrollo de recursos humanos (Grupo Antolín-Irausa, Burgos, España), responsable de Calidad Total del Grupo Antolín (Grupo Antolín-Autoform, Alemania) y responsable de Comunicación (Grupo Antolín-Irausa, Burgos, España). OTRA INFORMACIÓN: Adicionalmente, ha desempeñado otros puestos dentro de Grupo Antolín, como directora corporativa de Estrategia (Grupo Antolín-Irausa, Burgos, España), responsable de organización y métodos (Grupo Antolín-Loire, Francia), así como adjunta a la Dirección (Grupo Pianfei, Italia). Ha ocupado también el cargo de directora gerente de la empresa Grupo Antolín-IPV (Valencia). Asimismo, es miembro de la Comisión Permanente del Club Excelencia en Gestión.
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid. Amplió sus estudios en la Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid, la Escuela Diplomática, la Academia de Derecho Internacional de La Haya, el "Europa Instituut" de Ámsterdam (Holanda) y el INSEAD de Fontainebleau (Francia). Diplomático de carrera en situación de excedencia, ha estado destinado en Argel, Libreville, Sofía y París, así como en la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial

	Cuenta con experiencia como consejero en el sector de la ingeniería y energético. En el sector energético, fue consejero externo independiente de Iberdrola Renovables, S.A. entre 2007 y 2010. Por su parte, en el sector industrial, es secretario del Consejo de Administración de SKF Española, S.A. En el pasado lo fue de otras sociedades como Fujitsu Services y Telettra España, S.A. Otros sectores Asimismo, ha desempeñado el cargo de secretario del Consejo de Administración de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Como abogado y consultor de empresas, fundó en 1985 el despacho Martínez Lage & Asociados -especializado en el Derecho de la Unión Europea y de la Competencia- actualmente Martínez Lage, Allendesalazar & Brokelmann, del que es presidente. Ha sido miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola Renovables, S.A. y presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Consejero de Iberdrola, S.A. desde el año 2010. Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de abril a octubre de 2010 y vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo desde el 19 de octubre de 2010 hasta el 24 de abril de 2012. Ejerció el cargo de secretario de esta Comisión desde el 21 de junio de 2011 hasta la mencionada fecha. OTRA INFORMACIÓN: Fue director de la Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia. En la actualidad es vicepresidente de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo y de la Sección de Derecho Europeo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Asimismo, es miembro de la Comisión de Designación de Árbitros de la Corte Española de Arbitraje. Es también presidente del Comité de Apelación de ARCO Madrid y Patrono de la Fundación España México. Fue secretario general de la Fédération Internationale pour le Droit Européen (FIDE) y miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios.
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Ha sido consejero de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (BFA) y presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Debido a este cargo, ha tenido exposición directa a participadas de BFA con actividad en el sector energético (la propia Iberdrola, S.A. o el grupo Comsa Ente, S.A.), así como en el industrial/tecnológico (Indra, S.A. con actividad en servicios tecnológicos o Mecalux, S.A. dedicada a soluciones logísticas); empresas que en la mayoría de los casos cuentan con fuerte presencia internacional. Por otro lado, su amplia carrera política le reporta un conocimiento extenso en el ámbito regulatorio, así como sobre el funcionamiento de las instituciones públicas: ha ejercido durante más de un año como ministro de Administraciones Públicas, dos años como ministro de Justicia, dos años como ministro de Interior, siete años como senador y quince años como diputado nacional. Otros sectores En el sector financiero, además del cargo de consejero de BFA, fue consejero previamente en Caja Madrid Cibeles, S.A., compañía de servicios financieros que agrupa negocios de alto potencial del Grupo Caja Madrid.

	Cuenta además con experiencia en la gestión de empresas con perfil internacional gracias a su cargo como consejero en Caja Madrid Cibeles, S.A. Esta sociedad posee una cartera de inversiones con participaciones en empresas con actividad fuera del ámbito nacional, como Mapfre Internacional, S.A. en el sector seguros. Abogado en ejercicio entre 1983 y 1991, en la actualidad es socio profesional de Doble A Estudios y Análisis SLP, despacho en el que ejerce como abogado desde 2008; y es presidente y socio fundador de Grupo MA Abogados Estudio Jurídico, S.L. desde 2011. OTRA INFORMACIÓN Es además patrono de la Fundación Universitaria de Ávila e imparte cursos seminarios y conferencias sobre distintos aspectos relacionados con el Derecho, la Política y los asuntos sociales.
DOÑA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ	Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y Máster y Doctorado en Economía por la Universidad de Columbia en Nueva York. EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA: Sectores energético y de ingeniería industrial Cuenta con amplia experiencia en el sector energético, habiendo sido secretaria de Estado en la Secretaría de Energía de México (Sener) entre 2006 y 2011, años en los que también ejerció los cargos de presidenta del Consejo de Administración de dos grandes corporaciones: Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). Fue la primera presidenta de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) de México. Otros sectores Tiene conocimientos y experiencia en otros sectores, especialmente el financiero de inversión en infraestructuras, tanto en el ámbito institucional como ejecutivo. Así, es consejera independiente del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y ha sido directora general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), banco de desarrollo dedicado principalmente a la financiación de proyectos de infraestructuras; miembro de los órganos de gobierno de Nacional Financiera (NAFIN) y del Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT); asesora del presidente de la Comisión Federal de Competencia (CFC); titular de la Unidad de Inversiones y de Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México; y, directora general de Casa de Moneda de México. EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO: Su formación en el ámbito de las ciencias económicas y su experiencia profesional en la administración de instituciones en el sector financiero, la posicionan como un miembro idóneo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. Adicionalmente, su práctica docente y la predominancia de roles ejecutivos en materia económico financiera, adecúan en mayor medida su perfil para su labor en esta Comisión. OTRA INFORMACIÓN: Actualmente sigue vinculada con el sector energético participando en el Consejo de Energía del Foro Económico Mundial (WEF) y en el grupo asesor del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), denominado Sustainable Energy for All, lo que le dota, asimismo, de conocimiento y visión global.

	En el ámbito académico, ha sido profesora del Departamento de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), siendo a su vez vicepresidenta de la Licenciatura en Economía y vicepresidenta primera y presidenta de la Asociación de Ex-Alumnos. Fue además titular de la Cátedra Quintana para Investigación en Comercio Internacional y autora de numerosos ensayos y artículos especializados.

Número total de consejeros independientes	10
% sobre el total del consejo	71,42

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento

Número total de otros consejeros externos	
% sobre el total del consejo	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	2013/04/24	Otro consejero externo	Consejero independiente

C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-
Dominical	-	-	-	-	-	-	-	-
Independiente	4	3	3	3	40	33,33	27,27	27,27
Otra externa	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	4	3	3	3	28,57	21,42	21,42	21,42

C.1.5. Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Desde el año 2006 Iberdrola ha ido incrementando sostenidamente el número de mujeres en su Consejo de Administración. En este sentido, el 7 de junio de 2006, el Consejo de Administración designó por cooptación a la consejera doña Inés Macho Stadler, cuyo nombramiento fue ratificado en la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2007, que asimismo acordó su reelección por un periodo de cinco años. Por otra parte, debe destacarse el nombramiento, el 22 de septiembre de 2009, de doña Inés Macho Stadler como consejera independiente especialmente facultada (<i>lead independent director</i>) figura regulada en los artículos 38 de los <i>Estatutos Sociales</i> y 21 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>. Posteriormente, en su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo de Administración acordó nombrar por cooptación a la consejera doña Samantha Barber, cuyo nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2009. Por su parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2010, aprobó la propuesta de nombramiento de doña María Helena Antolín Raybaud, con la calificación de consejera externa independiente. Por último, el Consejo de Administración de Iberdrola aprobó con fecha 23 de abril de 2013 designar por cooptación a doña Georgina Yamilet Kessel Martínez como consejera externa independiente. Dicho nombramiento será sometido a la ratificación de la Junta General de Accionistas a celebrar el 28 de marzo de 2014.

- C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:**

Explicación de las medidas
La <i>Política general de gobierno corporativo</i>, en su apartado 12, dispone que “a la hora de seleccionar candidatos a miembro del Consejo de Administración y con la finalidad de asegurar en todo momento la preeminencia del interés social en el órgano de administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela porque las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que en la selección de candidatos se consiga un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia”. A su vez, el Consejo ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, no obstaculicen la selección de consejeras. Así se prevé expresamente en los artículos 26.6.d) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> y 3.a) del <i>Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones</i>, así como en el apartado 12 de la <i>Política general de gobierno corporativo</i>, en la <i>Política general de responsabilidad social corporativa</i> y en la <i>Política de conciliación de la vida personal y laboral e igualdad de oportunidades</i>.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

- C.1.7. Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Don Xabier de Irala Estévez es consejero desde el 24 de abril de 2005 a propuesta del accionista significativo Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea - BBK (hoy Kutxabank, S.A.) y fue reelegido por última vez por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2012. Por otro lado, con fecha 21 de agosto de 2012 don Manuel Lagares Gómez-Abascal fue designado consejero por cooptación a propuesta del accionista significativo Banco Financiero y de Ahorros, S.A. Posteriormente, fue ratificado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola celebrada el 22 de marzo de 2013.

- C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

C.1.9. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
DON VÍCTOR DE URRUTIA VALLEJO	Con fecha 23 de abril de 2013 el consejero don Víctor de Urrutia Vallejo cesó en su cargo de mutuo acuerdo con la Sociedad. Tal y como comunicó por carta al Consejo de Administración, su cese fue motivado por razones personales y en interés de la propia Compañía.

C.1.10. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	El presidente y consejero delegado, como órgano social individual, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

C.1.11. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	SCOTTISH POWER, LTD.	Presidente

C.1.12. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	TUBACEX, S.A.	Consejero
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	ACERINOX, S.A.	Consejero
DOÑA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ	GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.	Consejero

C.1.13. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒ No ☐

Explicación de las reglas
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.b) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , no podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica, “las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras”.

C.1.14. Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	x	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	x	
La política de gobierno corporativo	x	
La política de responsabilidad social corporativa	x	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	x	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	x	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	x	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	x	

C.1.15. Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	14.848
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	-
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	14.848

C.1.16. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ	Secretario general y del Consejo de Administración
DON JOSÉ SÁINZ ARMADA	Director económico-financiero
DON FERNANDO BECKER ZUAZUA	Director de Recursos Corporativos
DON LUIS JAVIER ARANAZ ZUZA	Director de Auditoría Interna
DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ	Director de Desarrollo
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Administración y Control

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	7.614

C.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	KUTXABANK, S.A.	Consejero de CajaSur Banco, S.A.
MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	Director de participadas del Grupo BFA-Bankia.

C.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒ No ☐

Descripción modificaciones
Con fecha 22 de marzo de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la modificación del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>, cuyas novedades son las siguientes: - Reducir la composición mínima de la Comisión Ejecutiva Delegada de cinco (5) a cuatro (4) miembros. - Suprimir la necesidad de que el vicepresidente del Consejo de Administración, si lo hubiere, forme parte de la Comisión Ejecutiva Delegada. - Regular la presidencia de las reuniones de la mencionada Comisión en ausencia del presidente. Por su parte, el 17 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó una nueva reforma parcial del Reglamento del Consejo de Administración comprensiva de las siguientes modificaciones principales: - Reducir el número mínimo obligatorio de reuniones del Consejo de Administración a seis por año y eliminar la referencia concreta al número mínimo de reuniones que deberá celebrar la Comisión Ejecutiva Delegada anualmente, con el fin de que dichos órganos gocen de mayor flexibilidad para establecer su calendario de reuniones. - Actualizar la definición de consejero independiente y, en particular, la relación de situaciones que determinan que un consejero no pueda ser calificado como independiente conforme a la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo. - Homogeneizar la duración del cargo de vocal de las comisiones consultivas del Consejo de Administración con la del cargo de consejero (cuatro años).

C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros. Por su parte, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre, la cual confirmará los nombramientos o elegirá las personas que deban sustituir a los consejeros no ratificados, o amortizará las vacantes. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento. A tal efecto, la Comisión revisará periódicamente la estructura del Consejo de Administración y de sus comisiones, en especial cuando se produzcan vacantes en el seno de tales órganos. No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica: a) Las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como sus administradores o altos directivos y las personas que, en su caso, fueran propuestas por ellos en su condición de accionistas. b) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.

- c) Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, los mercados de valores u otros sectores en que actúe la Sociedad o el Grupo.
- d) Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el Grupo.

En todo caso, el Consejo de Administración —y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias— procurarán que las propuestas de candidatos que eleven a la Junta General de Accionistas para su nombramiento o reelección como consejeros, y los nombramientos que realice directamente para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

2. REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso de elaboración del que necesariamente formará parte una propuesta (en el caso de los consejeros independientes) o un informe (en el caso de los restantes consejeros) emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión deberá verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo, así como evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.

Una vez finalizado este procedimiento, la Comisión deberá elevar su propuesta (en el caso de los consejeros independientes) o informe (en el caso de los restantes consejeros), sobre la reelección de los consejeros.

3. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El Consejo de Administración evaluará anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus comisiones, a la vista del informe que estas le eleven. A tal efecto, el presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones el referido proceso de evaluación.

4. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros “ejercerán su cargo por un período de cuatro (4) años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo”.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o bien como consecuencia de opas, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el *Código unificado de buen gobierno*.

C.1.20. Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☒ No ☐

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
Para la evaluación del ejercicio 2013, la Sociedad ha decidido volver a contar con PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. ("PwC"), que ha elaborado los informes de evaluación de los que el Consejo de Administración ha tomado razón, haciendo suyas sus conclusiones y las oportunidades de avances en tendencias identificadas por dicho consultor. El proceso de evaluación abarca casi 450 indicadores cuantificables y medibles de forma objetiva. Se refiere tanto al Consejo de Administración y sus comisiones como a los consejeros individualmente, al consejero-director general y al presidente; esta última evaluación ha sido dirigida por la consejera especialmente facultada. Las conclusiones de la evaluación reflejan unos resultados muy positivos con un cumplimiento del 100 % de los indicadores críticos vinculados con normativa obligatoria y recomendaciones. Y superior al 80 % en lo que se refiere a alineamiento con las últimas tendencias internacionales y en la implantación de tendencias identificadas en evaluaciones previas. Se incluye a continuación un resumen de fortalezas del sistema de gobierno de Iberdrola y de tendencias a futuro en las principales materias: - Idoneidad e independencia del Consejo de Administración. Entre los principales logros de Iberdrola en 2013 cabe mencionar los siguientes: (i) 100 % de consejeros independientes con una antigüedad inferior a 12 años, (ii) 100 % de presidentes independientes de comisiones con antigüedad inferior a 12 años, y (iii) avance en la diversidad con el nombramiento de una consejera mexicana que eleva a 4 las mujeres en el Consejo y que permite contar con presencia de mujeres en todas las comisiones. Las nuevas tendencias internacionales identificadas se refieren a seguir ampliando la información sobre las propuestas de los nombramientos de consejeros, así como a continuar manteniendo la idoneidad de los perfiles de consejeros propuestos a la Junta General de Accionistas. - Relación con accionistas/grupos de interés y política retributiva. Entre los aspectos a resaltar se encuentran: (i) quórum en Junta de los más elevados de entre las empresas analizadas (ii) amplio apoyo de las propuestas de acuerdo a la Junta General de Accionistas. El compromiso con accionistas y grupos de interés continuará manteniéndose gracias a nuevos avances en tendencias previstos como la publicación de un Informe integrado, la puesta en práctica de un proceso sistemático de implicación de los grupos de interés o la revisión de las nuevas tendencias en materia de transparencia retributiva. - Funcionamiento del Consejo de Administración: Este año ha sido especialmente reseñable en lo que se refiere a esta materia por: (i) la elevada asistencia de los consejeros, superando con creces todos el mínimo de asistencia establecido por las principales proxy advisors (75 %), (ii) la delegación de voto con instrucciones en todas las inasistencias, (iii) la implantación de mejoras relevantes en la web del consejero, o (iv) la intervención formal de la consejera especialmente facultada en la preparación de la agenda de las sesiones del Consejo de Administración. La excelencia en el funcionamiento se mantendrá gracias a que Iberdrola prevé continuar asegurando la eficiencia de las reuniones de las comisiones, el control estricto de la inasistencia y la excelencia de los planes de formación de los consejeros.

C.1.21. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

En este sentido, el artículo 16.2 del *Reglamento del Consejo de Administración* establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los *Estatutos Sociales* o en este *Reglamento*.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él (de acuerdo con la definición de este término que se contiene en este *Reglamento*), el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 10.2 (supuestos de incompatibilidad para el cargo de consejero independiente) de este *Reglamento*.
- h) Cuando la situación de las actividades que desarrolle el consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, o de las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

Los supuestos de dimisión en las letras f) y g) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.22. Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☒ No ☐

Medidas para limitar riesgos

Debe destacarse en primer lugar que Iberdrola tiene un modelo descentralizado de gestión que diferencia debidamente, por una parte, las funciones de dirección ordinaria y gestión efectiva y, por otra, las de supervisión y control:

- a) Atribución al Consejo de Administración de la Sociedad de las funciones relativas al establecimiento de las políticas y estrategias del Grupo y de las directrices básicas para su gestión, así como la supervisión general del desarrollo de dichas políticas, estrategias y directrices y de las decisiones sobre asuntos con relevancia estratégica a nivel del Grupo.

b) Asunción por el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado con el soporte técnico del Comité Operativo, por el consejero-director general y por el resto del equipo directivo de la función de organización y coordinación estratégica del Grupo mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia general y las directrices básicas de gestión establecidas por el Consejo de Administración.

c) La función de organización y coordinación estratégica se articulará también a través de sociedades *subholding* en aquellos países en los que el Consejo de Administración de la Sociedad así lo decida. Estas entidades agrupan las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios que desarrollan sus actividades en los distintos países en los que opera el Grupo y centralizan la prestación de servicios comunes a dichas sociedades, de acuerdo siempre con lo previsto en la legislación aplicable y, en especial, en la normativa sobre separación de actividades reguladas. Las sociedades *subholding* cuentan con consejos de administración con presencia de consejeros independientes y con sus propias comisiones de auditoría, áreas de auditoría interna y unidades o direcciones de cumplimiento.

A las sociedades *subholding* les corresponde difundir, implementar y asegurar el seguimiento de las políticas, estrategias y directrices generales del Grupo en cada uno de los países en los que opera, teniendo en cuenta las características y singularidades de estos. A este respecto, las sociedades *subholding* facilitan la coordinación de las sociedades en las que participan, respetando igualmente lo previsto en la normativa sobre separación de actividades reguladas.

d) Asunción de las responsabilidades ejecutivas descentralizadas por las sociedades cabecera de los negocios del Grupo. Estas se ocupan de la dirección ordinaria y gestión efectiva de cada uno de los negocios, así como de su control ordinario. Las sociedades cabecera de los negocios se organizan a través de sus respectivos consejos de administración, con presencia, en su caso, de consejeros independientes, y de sus órganos de dirección propios, pudiendo contar igualmente con sus propias comisiones de auditoría, áreas de auditoría interna y unidades o direcciones de cumplimiento.

Se han adoptado además otras medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes:

- Diez (10) de los catorce (14) consejeros son independientes y todos ellos llevan menos de doce años en el cargo.
- La figura del consejero independiente especialmente facultado (*lead independent director*).
- El Consejo se reunirá igualmente cuando lo solicite la cuarta parte de los consejeros, un vicepresidente o, en su caso, el consejero independiente especialmente facultado. La reunión deberá celebrarse dentro de los diez días siguientes a contar desde la fecha de la solicitud.
- La convocatoria también podrá ser realizada por un tercio de los consejeros, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al presidente del Consejo de Administración, este, sin causa justificada, no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.
- Las competencias que tiene reconocidas el Consejo de Administración, tanto en los *Estatutos Sociales* como en su propio *Reglamento*.
- Las funciones atribuidas a la Comisión Ejecutiva Delegada.
- Las funciones atribuidas a las Comisiones de Auditoría y Supervisión del Riesgo, de Nombramientos y Retribuciones y de Responsabilidad Social Corporativa. A la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponde realizar la evaluación anual de desempeño del presidente, que se somete a la aprobación del Consejo de Administración. La referida evaluación es dirigida por doña Inés Macho Stadler, en el desempeño de las funciones propias de la consejera independiente especialmente facultada.
- La *Política general de control y gestión de riesgos* descrita en el apartado E de este informe.
- Las actividades de colaboración y apoyo encomendadas al Comité Operativo en el marco de la *Política general de control y gestión de riesgos* con lo previsto en el apartado E de este informe.

Por otro lado, deben considerarse las siguientes facultades reconocidas a los consejeros en virtud del *Reglamento del Consejo de Administración*:

- Todos y cada uno de los consejeros pueden contribuir al señalamiento de las reuniones del Consejo de Administración.
- Cualquier consejero podrá solicitar al presidente del Consejo de Administración la inclusión de asuntos en el orden del día.

- Los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.
- Cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☒ No ☐

Explicación de las reglas
Según dispone el artículo 38.2 de los <i>Estatutos Sociales</i>, en el caso de que el presidente del Consejo de Administración ejerza funciones ejecutivas, el Consejo de Administración facultará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un consejero independiente especialmente facultado para: a) Solicitar al presidente del Consejo de Administración la convocatoria de este órgano cuando lo estime conveniente. b) Solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día de las reuniones del Consejo de Administración en los términos del artículo 28 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>. c) Coordinar y hacerse eco de las opiniones de los consejeros externos. d) Dirigir la evaluación del presidente del Consejo de Administración.

C.1.23. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☒ No ☐

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
La modificación del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> (artículo 5.1 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>) requiere una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión. Por su parte, la amonestación grave de un consejero por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros (artículo 16.2.d) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>) exige mayoría reforzada de dos tercios de los consejeros.

C.1.24. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

Descripción de los requisitos

C.1.25. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☒ No ☐

Materias en las que existe voto de calidad
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 de los <i>Estatutos Sociales</i> y en el artículo 30.7 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , el presidente tendrá, en caso de empate, voto de calidad sobre cualquier materia, salvo que incurra en conflicto de interés, en cuyo caso deberá abstenerse de intervenir en las fases de deliberación y votación del acuerdo correspondiente en los términos del artículo 37 de dicho <i>Reglamento</i> .

C.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

Edad límite presidente	-
Edad límite consejero delegado	-
Edad límite consejero	-

C.1.27. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

Número máximo de ejercicios de mandato	

C.1.28. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con los artículos 40.2 de los *Estatutos Sociales*, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero. Por su parte, los artículos 30.2 y 34.2.b) del *Reglamento del Consejo de Administración*, configuran como una obligación de los consejeros la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración. Cuando por causa justificada los consejeros no puedan asistir personalmente, procurarán delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas, no pudiendo delegar su representación en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.

No se establece un número máximo de delegaciones por consejero ni la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología.

C.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	22
Número de reuniones del comité de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	15
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	-
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	-
Número de reuniones de la comisión de responsabilidad social corporativa	15

C.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.31. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒ No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	Consejero-director general
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Administración y Control

C.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 3, apartados f), i), j) y k), del *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* establece que la Comisión tendrá como principales funciones:

“f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

i) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

j) Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

k) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada de los auditores de cuentas”.

Por su parte, el artículo 48.5 del *Reglamento del Consejo de Administración* establece que “el Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte de los auditores de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia”.

Adicionalmente, el artículo 6, apartados d) y h), del *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* establece como funciones principales de esta:

“d) Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.

h) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas”.

De conformidad con los artículos señalados anteriormente, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo informa, a lo largo del ejercicio, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), la información económico-financiera de la Sociedad. Los informes de la Comisión, que el presidente de ésta presenta ante el pleno del Consejo, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su Grupo consolidado, formulando las recomendaciones oportunas para evitarlas.

En consonancia, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo presentó al Consejo de Administración los siguientes informes relacionados con los informes financieros anuales y semestrales y declaraciones intermedias de gestión correspondientes al ejercicio 2013:

- Informe de fecha 17 de abril de 2013 sobre la declaración intermedia de gestión correspondiente al primer trimestre de 2013.
- Informe de fecha 23 de julio de 2013 sobre el informe financiero correspondiente al primer semestre del 2013.
- Informe de fecha 21 de octubre de 2013 sobre la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2013.
- Informe de fecha 17 de febrero de 2014 sobre las cuentas anuales de Iberdrola y su Grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2013.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Iberdrola contenida en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

C.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

C.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , el Consejo de Administración designará a su secretario a propuesta del presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El mismo procedimiento debe seguirse para acordar la separación del secretario.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	x	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	x	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	x	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí ☒ No ☐

Observaciones
El apartado 17.d) de la <i>Política general de gobierno corporativo</i>, desarrollado por el artículo 22.4.b) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> atribuye a su secretario la función de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones de los órganos colegiados de administración y de su regularidad conforme al Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. A tal efecto, el secretario del Consejo de Administración deberá tener presentes, entre otras, las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y, en su caso, sus recomendaciones. Entre otras funciones, también tiene la responsabilidad de asesorar sobre la valoración y actualización del Sistema de gobierno corporativo e informar sobre las nuevas iniciativas en materia de gobierno corporativo a nivel nacional e internacional.

C.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

La *Política de contratación del auditor de cuentas*, aprobada por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en su sesión de 23 de noviembre de 2005 y actualizada por última vez el 20 de junio de 2012, recoge la normativa de la Sociedad para preservar la independencia de su auditor de cuentas.

En concreto, el Sistema de gobierno corporativo establece que:

- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo recibirá información del auditor de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.
- Esta Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como auditor de cuentas de firmas que le conste se encuentran incursas en causa de incompatibilidad o que no cumplan los requisitos de independencia previstos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.
- La Comisión autorizará, con carácter previo a su formalización, cualquier contrato de la Sociedad y su grupo con el auditor de cuentas.
- La Comisión recibirá anualmente del auditor de cuentas confirmación escrita de su independencia e información de los servicios adicionales prestados a la Sociedad o entidades directa o indirectamente vinculadas.
- La mencionada Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.
- Dicha Comisión supervisará los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados por el auditor de cuentas.
- El auditor de cuentas remitirá a la Comisión información anual sobre los perfiles y la trayectoria profesional de las personas que componen los equipos de auditoría, indicando las rotaciones producidas respecto al ejercicio anterior y las incorporaciones al Grupo Iberdrola.

A lo largo del ejercicio 2013 la firma auditora de Iberdrola ha comparecido en 10 ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo para informar de diversos asuntos relacionados con el proceso de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, esta Comisión autorizó 17 contrataciones del auditor de cuentas para la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas. Todas estas contrataciones contaron con las respectivas cartas del socio responsable del auditor de cuentas confirmando la no existencia de restricciones de independencia para la realización del trabajo.

Como parte del proceso de formulación de las cuentas anuales del ejercicio, el auditor de cuentas remitió al presidente de la Comisión una certificación anual de la independencia de la firma en su conjunto y de los miembros del equipo que participan en el proceso de auditoría. Por último, la Comisión fue informada de las incorporaciones al Grupo Iberdrola, en su caso, de profesionales procedentes de las firmas auditoras.

2. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación son la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. La Dirección Económico-Financiera, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, gestiona sus peticiones de información y las de inversores institucionales o particulares (las de estos últimos, mediante la Oficina del Accionista). Los mandatos a los bancos de inversión los otorga la Dirección Económico-Financiera. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación en coordinación con la Dirección Económico-Financiera.

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relaciones con Inversores, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Para materializar los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los Mercados de Valores, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación:

- Atención personalizada a analistas, inversores y agencias de calificación.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales y otros eventos puntuales como los relativos a la presentación del Plan Estratégico o a operaciones corporativas.
- Correo electrónico en la página web corporativa (accionistas@iberdrola.com) y teléfono gratuito de información al accionista (+34 900 100 019).
- Presentaciones presenciales y retransmitidas.

- Envío de comunicados y noticias.
- Visitas a las instalaciones de la Sociedad.

Toda esta información es accesible a través de la página web corporativa (www.iberdrola.com). Existe un servicio de envío de documentación disponible para aquellos accionistas e inversores registrados en las bases de datos al efecto.

C.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No ☐

Explicación de los desacuerdos

C.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	627	554	1.181
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	14,67	5,72	8,47

C.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

Explicación de las razones

C.1.39. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	8	8

	Sociedad	Grupo
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	38	38

C.1.40. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar se canalizará a través del secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias: a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad. c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto. Asimismo, los artículos 25.2 del <i>Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo</i>, 19.2 del <i>Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones</i> y 16.3 del <i>Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa</i> prevén que estas comisiones puedan recabar el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al presidente de la correspondiente comisión.

C.1.41. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
El apartado 13 de la <i>Política general de gobierno corporativo</i> establece que “la Sociedad dispone de un programa de información y actualización de conocimientos de los consejeros que responde a la necesidad de profesionalización, diversificación y cualificación del Consejo de Administración. Por otra parte, para mejorar el conocimiento del Grupo, se realizan presentaciones a los consejeros en relación con los negocios de este Grupo. Además, en cada sesión del Consejo de Administración se podrá destinar un apartado específico a la exposición de temas jurídicos, económicos, ambientales y sociales de trascendencia para el Grupo. Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. A dicha página web se incorporará la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias, así como los materiales relativos a los programas de formación de los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realicen al Consejo de Administración. Asimismo, en la página web del consejero figurarán, una vez sean debidamente aprobadas, las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones o su extracto o resumen, así como la información que el Consejo de Administración acuerde incorporar”. Por su parte, el artículo 28.4 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>, en desarrollo del artículo 39.2 de los <i>Estatutos Sociales</i>, establece que junto con la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, que incluirá siempre, salvo causa justificada, el orden del día de la sesión, se remitirá o pondrá a disposición a través de la página web del consejero la información que se juzgue necesaria. Asimismo, el artículo 34.2.a) del citado <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> establece que el consejero está particularmente obligado a “preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de las comisiones a las que pertenezca, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones”. A fin de facilitar a los consejeros el ejercicio de sus funciones, se han puesto en marcha las siguientes iniciativas: - La aprobación por el Consejo de Administración del <i>Código ético del consejero</i> de Iberdrola que pone a disposición de los consejeros una visión global de los derechos y obligaciones inherentes al cargo y es objeto de una actualización permanente. - La página web del consejero, en la que se publica la convocatoria y la documentación preparatoria de cada sesión del Consejo de Administración. - El desarrollo del programa de información a los consejeros de Iberdrola, al amparo del artículo 12.4 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>, que persigue la actualización permanente de los conocimientos de los consejeros y se materializa en presentaciones, notas informativas y <i>posts</i> que se incorporan a la web del consejero sobre cuestiones de interés para los consejeros de la Sociedad, temas de interés general e información específica en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa. - La realización de sesiones informativas a cargo de directores y empleados del Grupo en las que se da cuenta de las actividades relacionadas con las distintas áreas de negocio y corporativas de la Sociedad, así como ponencias formativas impartidas por profesionales externos a la Compañía y de reconocido prestigio en las que se informa a los consejeros de aspectos de actualidad.

C.1.42. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒ No ☐

Explique las reglas

El apartado 14 de la *Política general de gobierno corporativo* recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, el deber de dimitir en caso de incompatibilidad, falta de idoneidad, prohibición sobrevenida para el cargo de consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Por su parte, según los apartados c) y d) del artículo 42.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, el consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el artículo 16.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, en particular:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los *Estatutos Sociales* o en este *Reglamento*.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él (de acuerdo con la definición de este término que se contiene en este *Reglamento*), el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas previstas en el artículo 10.2 de este *Reglamento*.
- h) Cuando la situación de las actividades que desarrolle el consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, o de las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado 2 del artículo 16 del *Reglamento del Consejo de Administración*, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados f) y g) del artículo 16.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, arriba citados, cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.43. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí ☐ No ☐

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Iberdrola y sus sociedades dependientes (por dependiente debe entenderse que la cláusula de cambio de control se refiere a esta) tienen préstamos y otros acuerdos con entidades financieras cuyo vencimiento puede verse afectado en el caso de cambio de control, siendo los más significativos los recogidos en los apartados siguientes:

- Existen préstamos susceptibles de vencimiento anticipado o de requerir garantías adicionales en caso de cambio de control ante una oferta pública de adquisición, que en su conjunto representan, aproximadamente, 1.903 millones de euros por acuerdos que estarán afectados, salvo que el cambio de control no se considere perjudicial.
- De igual manera, aproximadamente 1.034 millones de reales brasileños por emisiones y 158 millones de reales brasileños por préstamos correspondientes a Elektro estarían afectados por un cambio de control en el emisor, salvo que este se produzca como consecuencia de reorganizaciones intragrupo o sea consentido por los prestamistas.
- Por otra parte, aproximadamente 10.814 millones de euros correspondientes a emisiones de valores en el euromercado serán susceptibles de vencimiento anticipado en el caso de cambio de control si la calificación crediticia (*rating*) de Iberdrola cayese por debajo de "*investment grade*" o, si estando ya por debajo, cayese un escalón (*notch*) y siempre que la agencia calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.
- Por último, aproximadamente 1.018 millones de euros, 616 millones de dólares correspondientes a Iberdrola Mexico, 285 millones de reales brasileños (Elektro) por préstamos y 2.150 millones de dólares correspondientes a emisiones realizadas por el Grupo Iberdrola en EE.UU., serían susceptibles de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de prestatario.

C.1.45. Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	64

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejeros ejecutivos	El presidente y consejero delegado, así como el consejero-director general, de acuerdo con lo estipulado en sus contratos, tienen derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a ellos imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización es de tres anualidades para el presidente y consejero delegado y de dos anualidades para el consejero-director general. Por otra parte, al presidente y consejero delegado, en compensación por su compromiso de no competencia por dos años, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a ese periodo. La <i>Política de retribuciones de los consejeros</i> prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.
Altos directivos	Los contratos de los altos directivos de Iberdrola contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos de primer nivel necesarios para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del alto directivo, con un máximo de cinco anualidades. No obstante lo anterior, la <i>Política de retribuciones de los altos directivos</i> prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con altos directivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.
Empleados	Los contratos de los empleados vinculados a Iberdrola por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	x	

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	x	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	PRESIDENTE	Consejero ejecutivo
DON XABIER DE IRLA ESTÉVEZ	VOCAL	Consejero dominical
DOÑA INÉS MACHO STADLER	VOCAL	Consejera independiente
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	VOCAL	Consejero ejecutivo
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	40,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	40,00
% de otros externos	0

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	PRESIDENTE	Consejero independiente
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	VOCAL	Consejero independiente
DOÑA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ	VOCAL	Consejera independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA INÉS MACHO STADLER	PRESIDENTE	Consejera independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	VOCAL	Consejero independiente
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA SAMANTHA BARBER	PRESIDENTE	Consejera independiente
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	VOCAL	Consejero independiente
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	VOCAL	Consejera independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras			
	Ejercicio t Número %	Ejercicio t-1 Número %	Ejercicio t-2 Número %	Ejercicio t-3 Número %
Comisión Ejecutiva	20,00	16,66	16,66	16,66
Comité de Auditoría	33,33	0,00	0,00	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	33,33	33,33	33,33	33,33
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	66,66	66,66	50,00	50,00

C.2.3. Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	x	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	x	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	x	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	x	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	x	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	x	
Asegurar la independencia del auditor externo	x	

C.2.4. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

1. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

La Comisión Ejecutiva Delegada estará integrada por el número de miembros que decida el Consejo de Administración, con un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de ocho. Serán miembros, en todo caso, el presidente del Consejo de Administración, que presidirá sus reuniones, y el consejero delegado si existiere. Actuará como secretario el del Consejo de Administración y, en su defecto, el vicesecretario del Consejo de Administración, y, en defecto de ambos, el miembro de la Comisión que la misma designe entre los asistentes a la reunión de que se trate.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Esta Comisión desempeña funciones de propuesta o informe al Consejo sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el Grupo, valorando su adecuación al presupuesto y los planes estratégicos, correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio.

Según disponen los artículos 43 de los *Estatutos Sociales* y 24 del *Reglamento del Consejo de Administración*, "la Comisión Ejecutiva Delegada tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto aquellas que legal o estatutariamente sean indelegables".

2. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los consejeros externos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada.

El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes miembros de la misma y un secretario que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejercerá por un período máximo de tres años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo tendrá voto de calidad.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 44 de los *Estatutos Sociales* y se desarrollan en el artículo 25 del *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en el propio *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo*.

3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros externos, debiendo estar calificados como independientes la mayoría de ellos. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los miembros de dicha Comisión, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá voto de calidad.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 45 de los *Estatutos Sociales* y se desarrollan en el artículo 26 del *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en el propio *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*.

4. COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa es un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los consejeros externos, debiendo estar calificados como independientes la mayoría de los mismos. El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los miembros de la Comisión, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa ejercerán su cargo por un periodo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa tendrá voto de calidad.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 46 de los *Estatutos Sociales* y se desarrollan en el artículo 27 del *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en el propio *Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa*.

C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

1. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo dispone de un *Reglamento* que se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 20.2 del *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe, que se pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Con respecto al ejercicio 2013, la Memoria fue formulada por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en su sesión de 16 de diciembre de 2013.

2. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de un *Reglamento* que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El *Reglamento* fue modificado por el Consejo de Administración de la sociedad mediante acuerdo de 12 de junio de 2012. Tras dicha modificación se ha sumado la competencia de informar las remuneraciones que se establezcan para los consejeros independientes de otras sociedades del Grupo.

El artículo 21.2 del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones* establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2013, la Memoria fue formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 20 de enero de 2014.

3. COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa dispone de un *Reglamento* que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 18.2 del *Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa* establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2013, la Memoria fue formulada por la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa en su sesión de 21 de enero de 2014.

C.2.6. Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola está integrada por cinco consejeros, de los que dos son consejeros ejecutivos (el presidente y consejero delegado y el consejero-director general), uno dominical y dos son independientes.

Iberdrola considera esencial que tanto los consejeros ejecutivos como, al menos uno, de los consejeros dominicales designados a instancias de los accionistas significativos formen parte de la Comisión Ejecutiva Delegada, y que la presencia de los dos consejeros independientes designados, incluyendo la consejera independiente especialmente facultada (*lead independent director*) equilibra adecuadamente su composición, en la que quedan representadas las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad, y garantiza que sus funciones no puedan ser ejercitadas con una perspectiva distinta de la que refleja la composición del Consejo de Administración.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración o, en caso de urgencia, la Comisión Ejecutiva Delegada.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
El artículo 41 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> dispone que: 1. La realización por la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo de cualquier transacción con los consejeros, con accionistas que posean una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con las respectivas personas vinculadas, quedará sometida a autorización del Consejo de Administración o, en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, esta dará cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración. 2. El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, velará por que las transacciones entre la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo con los consejeros, los accionistas referidos en el apartado anterior o las respectivas personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. 3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. 4. La autorización del Consejo de Administración no se entenderá, sin embargo, precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate. 5. La Sociedad informará de las transacciones a que se refiere este artículo en el <i>Informe financiero semestral</i> y en el <i>Informe anual de gobierno corporativo</i>, en los casos y con el alcance previsto por la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado. En similares términos se pronuncia el artículo 42 del <i>Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos</i>. Los artículos 15 y 16 de este <i>Procedimiento</i> regulan las operaciones con personas vinculadas distintas de los consejeros y accionistas significativos. En estos casos la autorización de la operación vinculada corresponde a la Dirección de Recursos Corporativos.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	167.850
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Arrendamientos	10
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	2.907
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	8
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	22.875
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Arrendamientos	3
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Recepción de servicios	11.676
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	4.669
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Prestación de servicios	44
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Venta de bienes (terminados o en curso)	232
BANCO FINANCIERO Y	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Gastos	5.544

DE AHORROS, S.A.			Financieros	
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Ingresos Financieros	4
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	10
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	781
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	8.177
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	60.000
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Garantías y avales prestados	30
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Compromisos adquiridos	209.025
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Compromisos /Garantías cancelados	113
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	96.985
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Gastos Financieros	2.301
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Ingresos Financieros	2.798
BANCO	GRUPO	Contractual	Prestación de	43

FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	IBERDROLA		servicios	
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	202.337
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	201.042
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	55.725
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	14.748
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Garantías y avales prestados	2.883
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Compromisos adquiridos	104.825
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Compromisos /Garantías cancelados	19.815
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Gastos Financieros	6
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	329
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	2.362
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	86.582

KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Gastos Financieros	606
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Recepción de servicios	40
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	2
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Ingresos Financieros	653
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestamista)	1.125
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	18.313
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	555
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Gastos Financieros	1.473
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	IBERDROLA, S.A.	Contractual	Compromisos adquiridos	39.109
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Gastos Financieros	155
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.176
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	180.562
BLACKROCK, INC.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Ingresos financieros	1

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la relación	Importe (miles de euros)

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO AMARA	Arrendamientos	279
GRUPO AMARA	Recepción de servicios	9.479
GRUPO AMARA	Compra de bienes (terminados o en curso)	8.403
GRUPO AMARA	Otros	10
GRUPO AMARA	Prestación de servicios	1.760
GRUPO AMARA	Venta de bienes (terminados o en curso)	1
GRUPO GAMESA	Recepción de servicios	54.009
GRUPO GAMESA	Compra de bienes (terminados o en curso)	73.217
GRUPO GAMESA	Prestación de servicios	10.999
GRUPO GAMESA	Venta de bienes (terminados o en curso)	1.799

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
SCOTTISH POWER INSURANCE, LTD.	Reembolso de reclamación de responsabilidad pública	7
SCOTTISH POWER INSURANCE, LTD.	Reembolso de reclamación de responsabilidad pública	12

SCOTTISH POWER INSURANCE, LTD.	Ampliación de préstamo otorgado	412
SCOTTISH POWER INSURANCE, LTD.	Reducción de préstamo otorgado	118
SCOTTISH POWER INSURANCE, LTD.	Intereses cobrados	427
ROKAS AEOLIKI CYPRUS, LTD.	Prestación de servicios	177
ROKAS AEOLIKI CYPRUS, LTD.	Venta de bienes	17.908
ROKAS AEOLIKI CYPRUS, LTD.	Intereses cobrados	1.042
ROKAS AEOLIKI CYPRUS, LTD.	Reducción de préstamo otorgado	28.687

D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS EN GENERAL

Iberdrola ha adoptado como parte de su Sistema de gobierno corporativo un *Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos* (en este apartado, el "*Procedimiento*").

Este *Procedimiento* desarrolla lo dispuesto en el *Reglamento del Consejo de Administración* y en el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*, con objeto de detallar las reglas que deben observarse en situaciones de conflicto de interés. Resulta de aplicación a consejeros, accionistas significativos, altos directivos, otras personas designadas por la Unidad de Cumplimiento, y a las personas vinculadas, en los términos en los que el propio *Procedimiento* expresamente los define.

2. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS CONSEJEROS

El *Reglamento del Consejo de Administración* contempla el conflicto de interés como un supuesto de incompatibilidad para el cargo de consejero y, en su caso, representante persona física de un consejero persona jurídica.

El artículo 37 del *Reglamento* define el conflicto de interés como aquellas situaciones en las que entran en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades del Grupo y (i) el interés personal del consejero, (ii) el interés de una persona vinculada con él y, (iii) en el caso de un consejero dominical, el interés del accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento, o de personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.

El citado precepto contiene una enumeración de las personas que se consideran vinculadas a estos efectos, distinguiendo entre el consejero persona física y consejero persona jurídica.

Las situaciones de conflicto de interés se registrarán por las siguientes reglas:

- a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del presidente o del secretario del Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.
- b) Abstención: el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías.
- c) Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la normativa aplicable en cada momento, sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

No obstante, en el caso de que el conflicto de interés sea, o pueda esperarse que sea, de naturaleza estructural y permanente, la situación se equipara a la pérdida de la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo. Al respecto, el artículo 16 del *Reglamento* configura la pérdida de la idoneidad como un supuesto de dimisión, separación y cese del consejero.

3. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ALTOS DIRECTIVOS Y OTRAS PERSONAS SOMETIDAS A REGLAS DE CONFLICTO DE INTERÉS.

El *Procedimiento* también regula los conflictos de interés en relación con las Personas sometidas a conflictos de interés (entre las que se engloban los altos directivos), y las somete a las mismas reglas de comunicación y abstención que a los consejeros.

4. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Las operaciones entre las sociedades integradas en el Grupo con accionistas que posean una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento, o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están tratadas en el artículo 41 del *Reglamento del Consejo de Administración* antes mencionado.

Finalmente, el artículo 30 de los *Estatutos Sociales*, anteriormente mencionado en el apartado A.10, también está referido a los conflictos de interés en que pudieran incurrir los accionistas, al contemplar que los “que participen en un proceso de fusión o escisión con la Sociedad o que estén llamados a suscribir una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente o a adquirir por cesión global el conjunto de los activos de la Sociedad”, no podrán ejercitar su derecho de voto para la adopción de dichos acuerdos por la Junta General. Esta prohibición de voto quedará sin efecto cuando la Sociedad haya sido objeto de una oferta pública de adquisición y concurren las circunstancias señaladas en el apartado A.10 de este *Informe*.

5. CONFLICTOS DE INTERÉS CON OTROS EMPLEADOS

El *Código ético*, que dedica un apartado específico a los conflictos de interés, resulta aplicable a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico.

6. LAS TRANSACCIONES DE LA SOCIEDAD O EL GRUPO CON LOS CONSEJEROS Y ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

El artículo 41 del *Reglamento del Consejo de Administración* regula el procedimiento de autorización de transacciones de la Sociedad con consejeros y determinados accionistas. En particular, deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración o, en caso de urgencia, por la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En este último caso, la Comisión Ejecutiva Delegada dará cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo.

El Consejo, a través de dicha Comisión, deberá velar por que las referidas transacciones se realicen en condiciones de mercado y respetando el principio de igualdad de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐ No ☐

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y las *Políticas de riesgos* que la desarrollan son de aplicación en todas las sociedades sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por el Grupo en los distintos países en los que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que no sean de aplicación, la Sociedad promueve principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la *Política general de control y gestión de riesgos* y de sus complementarias *Políticas de riesgos* y mantiene canales de información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en un Comité de Riesgos del Grupo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades, y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuadas, que incluyen las siguientes etapas:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- h) Los sistemas de información y control interno que permiten realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y los límites.
- i) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- j) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Desarrolladas de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Alinear con la *Política general de control y gestión de riesgos* todas las políticas específicas que sea necesario desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios y empresas controladas del Grupo.

- f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- g) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores establecidos en el *Código ético*.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración de la Sociedad se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la *Política general de control y gestión de riesgos*, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general; y
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, define la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, y aprueba las políticas de riesgos del Grupo.

2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo.

De conformidad con las directrices establecidas, cada sociedad del Grupo, en el ámbito de su responsabilidad, aprueba en sus órganos de administración correspondientes, los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implanta los sistemas de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus límites.

3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Como órgano consultivo del Consejo de Administración, tiene encomendadas las funciones de:

- a) Revisar continuamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
- b) Velar por que el sistema de control y gestión de riesgos del Grupo identifique, al menos:
 - Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - La fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance. c) Mantener la relación adecuada con la Dirección de Riesgos y con las comisiones de auditoría y supervisión del riesgo de las restantes sociedades del Grupo. d) Informar, con carácter previo, sobre los riesgos del Grupo a incluir en el Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y dar traslado, para la valoración de sus conclusiones, al Consejo de Administración a través de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. 4. COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO El Comité de Riesgos del Grupo Iberdrola es un órgano de carácter técnico presidido por el director general económico-financiero, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno del Grupo. El Comité se reúne, al menos, una vez al mes, participando el director de Gestión de Riesgos del Grupo, los responsables de riesgos de los negocios y áreas corporativas dotadas de tal figura, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.

E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. En el apartado "Principales factores de riesgo asociados a la actividad del Grupo" del Informe de gestión del Informe anual correspondiente al ejercicio 2013 se hace una descripción detallada de los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por los principales negocios del Grupo, así como a los riesgos de la corporación. Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema integral de riesgos permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua. De acuerdo con las definiciones establecidas por la <i>Política general de control y gestión de riesgos</i>, a nivel de Grupo, los riesgos se clasifican de acuerdo al siguiente criterio: a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los <i>Estatutos Sociales</i>, las <i>Políticas corporativas</i>, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales. b) Riesgos de Mercado: definidos como exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO₂, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros. c) Riesgos de Crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas. d) Riesgos de Negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.

- e) Riesgos Regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.
- f) Riesgos Operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal.
- g) Riesgos Reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente el nivel de tolerancia al riesgo aceptable para el Grupo.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, junto con las Políticas y límites específicos de riesgos que la desarrollan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y en forma suficientemente detallada, el apetito anualmente aceptado a nivel de Grupo y a nivel de cada uno de sus principales negocios.

Complementariamente, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, se realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual, análisis que se actualiza para cada una de las tres revisiones trimestrales del mismo.

Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

Políticas y límites de riesgos corporativas revisadas y aprobadas anualmente:

- *Política de riesgo de crédito corporativa*
- *Política de riesgo de mercado corporativa*
- *Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado*
- *Política de seguros*
- *Política de inversiones*
- *Política de financiación y de riesgos financieros*
- *Política de autocartera*
- *Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas*
- *Política marco de riesgo reputacional*
- *Política de compras*

Políticas y límites de riesgos de los distintos negocios del Grupo revisadas y aprobadas anualmente:

- *Política de riesgos del negocio liberalizado en Europa Continental de (Iberdrola Generación)*
- *Política de riesgos del negocio liberalizado en el Reino Unido (Scottish Power)*
- *Política de riesgos del negocio liberalizado en México (Iberdrola México)*
- *Política de riesgos del negocio de gas en EE. UU. y Canadá*
- *Política de riesgos del negocio de renovables en España y otros países*
- *Política de riesgos del negocio de renovables en el Reino Unido (Scottish Power)*
- *Política de riesgos del negocio de renovables en EE. UU.*
- *Política de riesgos del negocio de renovables en México*
- *Política de riesgos del negocio de redes España (Iberdrola Distribución Eléctrica)*

- *Política de riesgos del negocio de redes en el Reino Unido (Scottish Power)*
- *Política de riesgos de los negocios de redes en Estados Unidos (Iberdrola USA Networks)*
- *Política de riesgos del negocio de redes en Brasil (Elektro)*
- *Política de riesgos del negocio de Iberdrola Ingeniería y Construcción*
- *Política de riesgos del negocio de Iberdrola Inmobiliaria*

En términos generales las políticas corporativas, aplicables a todos los negocios del Grupo, establecen el marco y las prácticas adecuadas para el control, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos y establecen límites globales de riesgo a distribuir entre los distintos negocios, medidos en forma de valores físicos, nocionales y/o probabilísticos (VaR, CVaR, etc.), a través de medidas tales como:

- Límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte
- Limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio
- Límite global estricto al trading discrecional de energía
- Limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de aseguramiento
- Limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía
- Otros

Las *Políticas de riesgos* de cada uno de los principales negocios del Grupo establecen el marco y las actividades autorizadas para cada uno de ellos, junto con las directrices, límites e indicadores de riesgos cualitativos y cuantitativos que les deban ser aplicables, adaptados a las características específicas de cada uno de ellos.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como un resumen de las políticas de riesgos corporativas y otro resumen de las políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Las actividades del Grupo Iberdrola durante 2013 han estado condicionadas por diferentes factores de riesgos materializados en los países y mercados en los que opera y que, globalmente, han tenido impacto relativamente moderado en los resultados del ejercicio, gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas del Grupo que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros.

Entre los riesgos materializados cabe especialmente destacar las diferentes medidas regulatorias adoptadas por el estado español durante el año 2013, incluidas las siguientes:

- el Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero;
- el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico;
- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los diferentes proyectos de reales decretos que la desarrollan;
- el Real Decreto-ley 17/2013, de 27 de diciembre, por el que se determina el precio de la energía eléctrica en los contratos sujetos al precio voluntario para el pequeño consumidor en el primer trimestre de 2014;

con un impacto global estimado para el conjunto de los diferentes negocios del Grupo en España de unos 1.000 millones de euros/año antes de impuestos.

Asimismo, cabe destacar los siguientes riesgos materializados en 2013:

- El deterioro del valor en libros de la cartera de nuevos proyectos de almacenamiento de gas y de energía renovable en EE. UU., derivado de la consolidación de un entorno de precios bajos de gas y electricidad, consecuencia del fuerte desarrollo del gas de esquisto (*shale gas*) en dicho país, con un impacto a nivel consolidado después de impuestos de unos 1.007 millones de euros.

- El saneamiento de la cartera de proyectos de renovables en España, con un impacto después de impuestos de unos 116 millones de euros.
- El ajuste de valor de los activos de Iberdrola en Neoenergia, S.A. tras la revisión tarifaria realizada en 2013, con un impacto después de impuestos de unos 54 millones de euros, por un menor valor previsto de los activos reconocidos al final de la concesión.
- El deterioro de valor de varios activos de Iberdrola Inmobiliaria, S.A. derivado fundamentalmente de nuevas dificultades urbanísticas, con un impacto a nivel consolidado después de impuestos de unos 43 millones de euros.

Compensados, parcialmente ambos, con el resultado fiscal positivo derivado de la regularización de balance realizado en el negocio de España.

En opinión de la Sociedad, algunos factores de riesgos, tales como los relacionados con el riesgo regulatorio del negocio de España, los riesgos regulatorios en otros países, la posible continuación de la crisis económica, nuevas turbulencias financieras internacionales, bajos precios de gas y electricidad en EE. UU., el bajo crecimiento de la demanda de electricidad en Europa y EE. UU. y la posible prolongación de la sequía en Brasil, podrán seguirán manifestándose durante 2014 condicionando nuevamente el desarrollo de sus actividades.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Sistema Integral de Riesgos junto con las políticas y los sistemas de control y gestión de la Compañía que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del Grupo y el Comité Operativo del Grupo, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas así como establecer planes de mitigación adecuados.

Con carácter aproximadamente semanal se reúne el Comité Operativo del Grupo.

Con carácter mensual, se reúne el Comité de Riesgos del Grupo, revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el Informe de Trimestral de Riesgos del Grupo que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites, y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Con carácter, al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración, supervisa la evolución de los riesgos de la compañía:

- Revisa los informes trimestrales de riesgos del Grupo, presentado por el director corporativo de Riesgos del Grupo.
- Coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades *subholding* y sociedades cabecera de los negocios del Grupo.
- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un informe de riesgos al Consejo de Administración.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

En base al artículo 34.5.C.b de los *Estatutos Sociales* de la Sociedad, el Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF").

Los responsables de las sociedades cabecera de los negocios en España y de las sociedades *subholding* por países, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con los apartados b) y d) del artículo 44.4 de los *Estatutos Sociales*, la supervisión del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. En particular, el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo recoge la competencia de esta en relación con el proceso de elaboración de la información económico-financiero. Para desarrollar dicha responsabilidad, la Comisión se apoya en la dirección de Auditoría Interna.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Recursos Humanos, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Recursos Corporativos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la dirección corporativa de Administración y Control. Dicha dirección establece la estructura de responsables de Control de las sociedades cabecera de los negocios y coordina y supervisa su actuación.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Grupo Iberdrola tiene un *Código ético*, aprobado por el Consejo de Administración, que es, según su artículo 2.1, de obligado cumplimiento por parte de todas las personas que trabajan en el Grupo. El *Código ético* se comunica y difunde entre los profesionales del Grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado al efecto por la Unidad de Cumplimiento, que podrá encomendar su ejecución a la Dirección de Recursos Corporativos o, a través de esta, a las direcciones responsables de la función de recursos humanos de otras sociedades del Grupo, según el artículo 38.1.

El *Código ético*, en el artículo 32.2, menciona expresamente lo siguiente:

“El Grupo informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus programas y actuaciones. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de los profesionales del Grupo.

La información económico-financiera del Grupo, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo, que será completa, precisa y veraz.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como al exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este *Código ético*. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben”.

El control de la aplicación del *Código ético* corresponde a la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo de Administración de la Sociedad, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Esta Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre el grado de cumplimiento del *Código ético*. El informe se comunica a la Dirección de Recursos Corporativos, a la Dirección del Área de Auditoría Interna de la Sociedad, así como a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. Esta, por su parte, lo comunicará a los órganos de gobierno competentes, al presidente y al consejero delegado de la Sociedad y a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

La Unidad de Cumplimiento es asimismo la encargada de determinar si un profesional del Grupo ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el *Código ético* y, en su caso, encomendar a la Dirección de Recursos Corporativos o la dirección responsable de la función de recursos humanos de la sociedad del Grupo que corresponda la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo a la que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable.

De acuerdo con su artículo 41.1, los profesionales del Grupo aceptan expresamente el contenido íntegro del *Código ético* y, en especial la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el mismo.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 41.2, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del Grupo, aceptarán expresamente el contenido íntegro del *Código ético* y, en especial, la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el mismo. El *Código ético* se anexionará a los respectivos contratos laborales.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Iberdrola dispone de un procedimiento a seguir por parte de los empleados del Grupo que quieran comunicar irregularidades de potencial transcendencia, de naturaleza financiera y contable, que les

permite comunicarlas directamente -mediante correo electrónico o correo postal- al presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

De acuerdo con lo establecido en el propio procedimiento, el Consejo de Administración de la Sociedad garantiza que la identidad del comunicante, así como la situación comunicada, serán tratadas con absoluta y estricta confidencialidad, tanto en el proceso de comunicación como en el eventual proceso de evaluación y clarificación de los hechos por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y las organizaciones de la Sociedad o terceros que participen a requerimiento de dicha Comisión.

Según el procedimiento señalado, la recepción y admisión a trámite es realizada por el presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. Dicha admisión se realiza en función de los requisitos establecidos en el procedimiento (identificación del remitente, detalle suficiente de la situación que se comunica, ser objeto del alcance del canal, garantía de confidencialidad, protección de datos de carácter personal, etc.).

Durante el ejercicio 2013 no se han recibido comunicaciones.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo Iberdrola las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna, Administración y Control y Económico-Financiero.

A lo largo del ejercicio 2013, en España, el personal involucrado en estas funciones ha realizado 10.752 horas de formación, de las cuales 1.928 horas han correspondido a formación técnica directamente relacionada con las funciones que llevan a cabo, lo que supone el 18 % de la formación que reciben.

El número de cursos técnicos realizados ha sido de 163, siendo la mayor parte de ellos impartidos por entidades externas (escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas).

Cabe destacar la obtención de los siguientes certificados por parte de profesionales de Iberdrola en éstas áreas funcionales:

- "Certified European Financial Analyst" (CEFA), 4 profesionales.
- "Certified International Investment Analyst" (CIIA), 3 profesionales.
- "Certified Internal Auditor" (CIA), 2 profesionales.

La participación en estas acciones formativas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, ha ascendido a 145 profesionales.

Entre las acciones formativas de carácter técnico que han llevado a cabo estos profesionales, además de las ya mencionadas "Certified European Financial Analyst" (CEFA), "Certified International Investment Analyst" (CIIA) y "Certified Internal Auditor" (CIA), podemos destacar, entre otras, las siguientes:

- *Advanced Bank Risk Analysis*
- *Advanced Corporate Credit Analysis*
- Análisis Financiero : Rentabilidad, Riesgo y Principios de Valoración
- Gestión del Riesgo de Mercado y Contabilidad de Derivados
- MBA Executive en Dirección de Empresas Energéticas
- Cost of Capital in Regulation and Competition Policy
- *Credit Default Swaps: Pricing, Applications & Features*
- Gestión y Contabilización del Riesgo de Tipo de Cambio
- Introducción a Derivados sobre Electricidad en España
- Programa Avanzado de Valoración de Empresas

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo, como sus resultados.

La metodología parte del análisis de la información financiera en las distintas sociedades cabecera de negocio y áreas corporativas, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera, en relación a atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de priorización, seleccionándose los más relevantes aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, existencia de sistemas que automaticen los procesos, si ha habido incidencias en el pasado, si el proceso es conocido y maduro o si es necesario aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude se identifican, implícitamente, en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión, siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación, así como de revisión sistemática por parte de la auditoría interna.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación a atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en

cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, S.A., o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, por pequeña que sea.

Por otra parte, la recomendación 8 del *Código unificado de buen gobierno* dispone que el Consejo de Administración debe reservarse, entre otras materias, la competencia de aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales ("EPE"), así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo. Por su parte, la recomendación 47 de dicho *Código* establece que el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción de tales decisiones.

Estas recomendaciones han sido incorporadas al *Reglamento del Consejo de Administración* y al *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* de Iberdrola.

Por lo tanto, cada vez que se pretenda constituir o participar en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal, la operación debe ser sometida a informe de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y posteriormente a la aprobación del Consejo de Administración.

A estos efectos, existe un procedimiento específico, adaptado al actual modelo de gobierno corporativo, según el cual la iniciativa corresponde a la Dirección o sociedad cabecera de negocio que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal. En el supuesto de sociedades cabecera de negocio dotadas de un consejo de administración y una comisión de auditoría, corresponde, en primer término, a sus órganos de gobierno el análisis de la operación propuesta.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas como la Dirección de Riesgos o los Servicios Jurídicos, entre otras. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una identificación expresa de dichas otras tipologías.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que se apoya en la Dirección de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el Grupo.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades cabecera de los negocios en España y de las sociedades *subholding* por países, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo–, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el presidente y consejero delegado, como máximo responsable ejecutivo, el consejero-director general y el director de administración y control, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas consolidadas.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, con el apoyo de la dirección de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del *Informe anual de gobierno corporativo*.

La documentación del sistema de control interno de la información financiera incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles concretos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican la identificación de riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son en muchos casos los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los negocios y áreas corporativas, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, una vez más con el apoyo de la dirección de Auditoría Interna, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verificando la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, el Grupo Iberdrola tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información, incluidos los que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Con carácter anual, el director de sistemas de Iberdrola certifica la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo Iberdrola no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Normativa Contable, que depende directamente del director de administración y control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables. Trimestralmente, edita un boletín con amplia difusión dentro del Grupo sobre novedades contables NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que entran en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea y pendiente de aprobación, así como futura normativa prevista) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Normativa Contable también es la responsable de editar el manual de prácticas contables del Grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual contable se actualiza con carácter anual. En el proceso de actualización la Dirección de Normativa Contable procede a incorporar al manual las novedades o modificaciones en materia contable emitidas durante el ejercicio y que han sido anticipadas por esta misma dirección a los responsables de la elaboración de la información financiera del grupo por medio de los boletines trimestrales señalados más arriba.

A lo largo del ejercicio, durante la elaboración de los boletines trimestrales, se analiza si la nueva normativa tiene efecto sobre las políticas contables del Grupo así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Aquella normativa que se identifica que tiene efecto sobre las políticas

contables del grupo se incorpora al manual al final del ejercicio.

La última versión de fecha diciembre 2013 ha sido distribuida a todas las direcciones de control del Grupo durante el mes de enero de 2014.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del Grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de *reporting*, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo incluyen fundamentalmente: (i) el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera, (ii) la revisión, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y, (iii) las reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Conviene mencionar que los responsables de la elaboración de la información financiera de cada sociedad cabecera de negocio y área corporativa realizan, con carácter anual, en un proceso coordinado por la Dirección de Control Interno, una revisión del diseño y operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa el Grupo (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados. También se analiza si el diseño de los controles para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si la operación de los controles ha sido correcta de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera-, como respecto a los planes de actuación para remediarlas, se presentan en una reunión monográfica anual que preside el director de administración y control, y en la que está asimismo

presente la Dirección de Auditoría Interna. En la misma, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno en cada sociedad cabecera de negocio y área corporativa y, de manera global, en el conjunto del Grupo.

Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones periódicas con el director de Administración y Control.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, la Dirección de Auditoría Interna -que depende jerárquicamente del presidente y consejero delegado, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y que, conforme a lo establecido por la Norma Básica de Auditoría Interna de Iberdrola y sociedades de su grupo, tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de la Sociedad y su Grupo-, realiza, en apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora.

Derivado de ello, la dirección de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que la dirección de Auditoría Interna planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de tres años.

Concretamente, durante el ejercicio 2013 se han revisado diversos ciclos de las sociedades Iberdrola Generación, S.A, Iberdrola Ingeniería y Construcción S.A., Iberdrola Inmobiliaria S.A, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A, Scottish Power, Ltd., Iberdrola Renovables Energía, S.A., Iberdrola Renewables Holding, Inc., Iberdrola USA Networks, Inc., Iberdrola México, S.A de C.V, así como las áreas corporativas de Administración y Control y de Recursos Humanos.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos.

La combinación de las revisiones realizadas con periodicidad trianual, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que la Dirección de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral, como en el anual, con los auditores externos, con los auditores internos y con la dirección responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su *Reglamento* (ámbito competencial), la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna. Durante la auditoría del ejercicio 2013

los auditores de cuentas no han detectado debilidades de control interno significativas.

Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con los auditores internos, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante

Iberdrola dispone de un modelo de Control Interno de la Información Financiera que, con el objetivo de garantizar razonablemente la fiabilidad de dicha información, establece responsabilidades sobre las distintas sociedades cabecera de los negocios y áreas corporativas, identifica los riesgos más relevantes de error en la información financiera en cada ámbito, documenta el cumplimiento de controles asociados a los riesgos identificados y establece una revisión periódica del propio modelo para adaptarlo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Es importante destacar que el desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal, sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de la Sociedad, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para el Grupo, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de Iberdrola y de las sociedades dependientes que integran el Grupo Iberdrola.

El modelo de control interno de la información financiera del Grupo Iberdrola tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo.

La culminación de este proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado, el consejero-director general y el director de administración y control elevan al Consejo de Administración.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe "*Internal Control Integrated Framework*" del "*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)*", y está orientada fundamentalmente a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno tiene las siguientes etapas o pasos: (i) análisis y selección de la información financiera relevante, (ii) agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera, (iii) identificación, evaluación y priorización de riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados, (iv) diseño de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados y (v) monitorización y actualización de los pasos anteriores.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales. Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación específica para el modelo de control interno, desarrollada internamente por el Grupo, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, corporativas y de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al modelo de control interno, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades cabecera de los negocios y áreas corporativas realizan una revisión del diseño y operación del modelo de control interno, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por la dirección de Control Interno, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del modelo de control interno en los distintos negocios y áreas corporativas del Grupo.

Por otra parte, la dirección de Auditoría Interna, como responsable de la supervisión del control interno en apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, realiza una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza conforme a una política establecida de rotación entre los diferentes ciclos existentes en el Modelo de Control Interno en un periodo de tres años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, Auditoría Interna revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

El alcance actual del modelo corporativo de control interno abarca, en base a criterios de materialidad, todo el Grupo Iberdrola. Más de 880 personas del Grupo utilizan la aplicación informática de control interno, o bien para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de aproximadamente 2.100 controles —que mitigan o gestionan más de 880 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios—, o bien para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el sistema de control interno.

Asimismo, los más de 40 directivos de primer y segundo nivel que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad, lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia del Grupo.

F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el *Informe anual de gobierno corporativo* sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante con la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple ☐ Explique ☒

El artículo 29.3 de los *Estatutos Sociales* dispone que “ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10%) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado será también de aplicación la limitación antes establecida”.

El apartado 4 siguiente de dicho artículo añade “La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades accionistas controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurran las circunstancias establecidas en la Ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades”.

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los muchos accionistas minoritarios, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social de Iberdrola. En este sentido, debe destacarse que aproximadamente la cuarta parte del capital de Iberdrola está en manos de inversores particulares que, por tanto, tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista con una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de opa, pretenda ejercer una influencia y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los *Estatutos Sociales* de la Sociedad (entonces denominada Iberduero, S.A.) al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A la vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes *Estatutos Sociales* recogen en su artículo 58 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple ☒ Explique ☐

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple ☒ Explique ☐

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respeta las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii. La política de inversiones y financiación;
- iii. La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv. La política de gobierno corporativo;
- v. La política de responsabilidad social corporativa;
- vi. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- i. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii. La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple ☒ Explique ☐

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒ Explique ☐

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones

del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

- 21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple ☒ Explique ☐

- 23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple ☒ Explique ☐

- 24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

- 25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple ☒ Explique ☐

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, “comisión delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

La Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola está integrada por cinco consejeros, desempeñando el cargo de secretario de la Comisión Ejecutiva Delegada el secretario del Consejo de Administración. Por lo que respecta a su composición, en el Consejo de Administración de la Sociedad hay dos consejeros ejecutivos (el presidente y consejero delegado y el consejero-director general) y un consejero dominical. Su pertenencia a la Comisión Ejecutiva Delegada determina que su peso relativo en esta sea necesariamente superior al que tienen en aquel. Sin embargo, Iberdrola considera esencial que tanto los consejeros ejecutivos como, al menos, uno de los consejeros dominicales designados a instancias de dos accionistas significativos formen parte de la Comisión Ejecutiva Delegada. En todo caso, la Comisión Ejecutiva Delegada incorpora dos consejeros independientes, siendo uno de ellos la consejera independiente especialmente facultada (*lead independent director*), lo que equilibra adecuadamente su composición, de forma que quedan representadas las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad, y garantiza que sus funciones no puedan ser ejercitadas con una perspectiva distinta de la que refleja la composición del Consejo de Administración.

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Explique ☐

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple ☒ Explique ☐

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Explique ☐

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**
- ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**
- iii. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

APARTADO A.1

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 22 de junio de 2012 aprobó, dentro del punto sexto del orden del día, un aumento de capital social liberado con la finalidad de implementar, por tercer año consecutivo, el sistema de retribución a los accionistas denominado Iberdrola Dividendo Flexible, que permite a los accionistas decidir si prefieren recibir la totalidad o parte de su retribución en efectivo o en acciones liberadas de Iberdrola.

El acuerdo de la citada Junta General de Accionistas establecía que el aumento de capital podría ser ejecutado en una o en dos ocasiones. La segunda ejecución del aumento de capital se realizó en el mes de enero de 2013, con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2012, y el número de nuevas acciones que se emitieron y pusieron en circulación fue de 142.291.000, de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 2,32% del capital social previo a la ampliación.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 22 de marzo de 2013 aprobó, dentro del punto sexto del orden del día, un aumento de capital social liberado con la finalidad de implementar, por cuarto año consecutivo, el sistema de retribución a los accionistas denominado Iberdrola Dividendo Flexible.

La primera ejecución del aumento de capital se realizó en el mes de julio de 2013, con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2012 y el número de nuevas acciones que se emitieron y pusieron en circulación fue de 109.539.416, de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 1,79 % del capital social previo a la ampliación.

La segunda ejecución del aumento de capital se realizó en el mes de enero de 2014, con ocasión del que habría sido el tradicional pago a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2013. El número de acciones nuevas que se emitieron y se pusieron en circulación fue de 133.492.000 de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 2,139 % del capital previo a la ampliación.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de marzo de 2013, bajo el punto décimo de su orden del día, aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de 87.936.576 acciones propias en cartera de Iberdrola, S.A. representativas del 1,40 % del capital social y la adquisición de acciones propias representativas de un máximo del 1 % del capital social a través de un programa de recompra para su amortización.

Como consecuencia de dicho acuerdo, el capital social de Iberdrola se redujo en la cuantía de 113.061.312,00 euros el pasado 23 de mayo de 2013, mediante la amortización de 150.748.416 acciones propias en cartera (87.936.576 acciones propias ya en cartera y 62.811.840 acciones que fueron adquiridas a los accionistas a través del programa de recompra), representativas, aproximadamente, del 2,52 % del capital social previo a la reducción. El capital social resultante de la reducción quedó fijado en 4.597.826.688,00 euros, correspondiente a 6.130.435.584 acciones.

La finalidad de la reducción de capital fue la amortización de acciones propias en cartera y, por tanto, no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

APARTADO A.2

Debido a que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, no es posible conocer diariamente la participación de los accionistas en el capital social. La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa así como la información que la Sociedad obtiene, previa solicitud, de Iberclear.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder una proporción de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

Con fecha 28 de enero de 2013 Kutxabank, S.A. comunicó que con fecha 24 de enero de 2013 su posición había descendido del 3 % como consecuencia de la venta de acciones por parte de su participada Kartera 1, S.L.

Con fecha 4 de junio de 2013 Banco Financiero y de Ahorros, S.A. comunicó a la CNMV que con fecha 24 de mayo de 2013 su posición había sobrepasado el 5 % del capital como consecuencia de la reducción de capital realizada por Iberdrola.

Posteriormente, este accionista significativo comunicó con fecha 4 de febrero de 2014 haber descendido del umbral del 5 %.

Con fecha 22 de octubre de 2013 ACS Actividades de Construcciones y Servicios, S.A. comunicó la reorganización de sus participaciones en el capital de Iberdrola como consecuencia de la emisión del bono canjeable sobre acciones de Iberdrola, resultando una participación indirecta del 5,645 %.

De acuerdo con la información disponible, la distribución aproximada de la participación en el capital por tipo de accionistas es la siguiente:

- Entidades extranjeras	47%
- Entidades nacionales	27%
- Inversores particulares	26%

APARTADO A.5

El 10 de febrero de 2014 Iberdrola Energía, S.A., filial íntegramente participada de Iberdrola, enajenó acciones de EDP - Energias de Portugal, S.A. representativas del 0,0044 % de su capital social.

La participación indirecta de Iberdrola en EDP a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 243.395.875 acciones, representativas de un 6,66 % del capital social.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales y tras las ventas realizadas desde el 31 de diciembre de 2013, ventas en el mercado (1,78 %), firma de derivados con vencimiento en mayo de 2014 (2,9 %) y la colocación del 1,98 % entre inversores cualificados e institucionales encargada a UBS, la Sociedad sale del capital de EDP.

APARTADO A.8

A cierre del ejercicio 2013, el número de acciones propias y derivados sobre autocartera es de 59.768.267, que representa el 0,958 % del capital.

De la mencionada cifra, corresponden a Iberdrola 25.869.637 acciones propias y 8.649.781 acciones acumuladas a través de derivados que están pendientes de liquidación y que se presentan como autocartera en los estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013, 2.191.332 acciones en el Grupo Scottish Power y 23.057.517 acciones corresponden a *swaps* (permutas) sobre acciones.

Al amparo de las autorizaciones conferidas por la Junta General de Accionistas en favor del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2013 Iberdrola ha adquirido 101.772.762 acciones propias, por importe de 406.302 miles de euros, y 8.649.781 acciones, por importe de 35.144 miles de euros, a través de derivados, si bien estas últimas están pendientes de liquidación, tal y como se mencionaba anteriormente. Asimismo, se han enajenado 8.343.147 acciones propias, por importe de 42.594 miles de euros. Igualmente, Iberdrola, al amparo de las autorizaciones referidas, ha amortizado 150.748.416 acciones propias.

Asimismo, durante el ejercicio 2013, el Grupo Scottish Power ha adquirido 800.521 acciones por importe de 2.902 miles de euros, habiendo enajenado en el mismo período 1.144.337 acciones por importe de 6.481 miles de euros.

APARTADO B.4

Por lo que se refiere a los datos sobre delegación y voto a distancia relativos a la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2013, accionistas titulares de un total de 2.447.445 acciones votaron y de otras 3.064.488 acciones tramitaron su delegación por vía electrónica, mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página web corporativa (www.iberdrola.com). A su vez, accionistas titulares de un total de 5.372.340 acciones emitieron su voto y de 41.828.600 acciones tramitaron su delegación mediante correspondencia postal.

APARTADO C.1.3

Los perfiles profesionales completos de todos los consejeros están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua fue nombrado consejero el 24 de abril de 2012 con la calificación de otro consejero por no reunir las características necesarias para ser calificado como dominical o independiente. De conformidad con el artículo 10.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, no pueden ser clasificados como consejeros independientes, quienes mantengan o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad, o con cualquier sociedad de su grupo. Así, el señor Acebes Paniagua fue consejero y presidente de la Comisión de Auditoría del accionista significativo Banco Financiero y de Ahorros, S.A. hasta el 24 de abril de 2012, fecha en la que presentó su dimisión. Cumplido un año desde dicha dimisión el señor Acebes Paniagua no está incurso en ninguna de las causas que, de acuerdo al citado artículo 10.2, le impedirían calificarle como independiente.

APARTADO C.1.10

El Consejo de Administración ha apoderado al consejero-director general, don José Luis San Pedro Guerenabarrena, para ejercer solidariamente las más amplias facultades para la gestión de todos los negocios del Grupo, con la salvedad de facultades de índole financiera.

APARTADO C.1.11

Con fecha 8 de enero de 2014 el presidente y consejero delegado, don José Ignacio Sánchez Galán, fue designado presidente de Iberdrola USA, Inc., sociedad *subholding* integrada en el Grupo Iberdrola.

APARTADO C.1.12

También en enero de 2014 la consejera doña Georgina Yamilet Kessel Martínez fue nombrada consejera independiente del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.

APARTADO C.1.14

Las políticas y estrategias generales mencionadas en el apartado de referencia han sido aprobadas por el Consejo de Administración y pueden consultarse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com) junto con las restantes políticas corporativas de Iberdrola.

APARTADO C.1.15

Tal y como dispone el *Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros*, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de mayo de 2011, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar el Bono Estratégico 2008-2010. En su virtud, el presidente y consejero delegado ha recibido 305.000 acciones de Iberdrola durante el ejercicio 2013.

Con la entrega de las citadas acciones, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

Ejercicio 2014

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, por unanimidad, ha acordado congelar, para el ejercicio 2014, como lo viene haciendo desde 2008, las remuneraciones de los consejeros en concepto de retribución anual fija según cargo y primas de asistencia a cada reunión.

APARTADO C.1.16

En la cifra reflejada en este apartado están incluidas 218.914 acciones entregadas a la alta dirección, que constituyen la tercera liquidación parcial del Bono Estratégico 2008-2010, las cuales se encontraban provisionadas en ejercicios anteriores.

Con la entrega de las citadas acciones, durante el ejercicio 2013, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

APARTADO C.1.30

A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2013:

Consejeros	Consejo	Comisiones			
		CED	CASR	CNR	CRSC
Don José Ignacio Sánchez Galán	13/13	22/22	----	----	----
Don Víctor de Urrutia Vallejo	6/6	8/8	----	----	----
Don Julio de Miguel Aynat	13/13	----	14/14	----	----
Don Sebastián Battaner Arias	13/13	----	14/14	----	----
Don Xabier de Irala Estévez	13/13	22/22	----	----	----
Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	13/13	----	----	15/15	----
Doña Inés Macho Stadler	13/13	22/22	----	15/15	----
Don Braulio Medel Cámara	13/13	----	----	----	15/15
Doña Samantha Barber	13/13	----	----	----	15/15
Doña María Helena Antolín Raybaud	13/13	----	----	----	15/15
Don Santiago Martínez Lage	13/13	----	----	15/15	----
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	13/13	22/22	----	----	----
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	13/13	8/8	10/10	----	----
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal	13/13	3/6	----	----	----
Doña Georgina Yamilet Kessel Martínez	7/7	----	4/4	----	----

Notas:

- El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el período del año en el que se ha sido consejero o miembro de la Comisión correspondiente.
- CED: Comisión Ejecutiva Delegada.
- CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- CNR: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

APARTADO C.1.31

Se ha establecido un sistema de certificación en pirámide, a partir de la identificación de responsables de negocios y de funciones corporativas en cada una de las sociedades de cabecera, que certifican la información correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad de manera previa a la certificación de ámbito global que realizan el presidente y consejero delegado, el consejero-director general y el director de Administración y Control.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de control del Grupo.

APARTADO C.1.33

El secretario del Consejo de Administración está integrado en la línea ejecutiva como responsable de la Secretaría General de la Sociedad.

APARTADO C.2.5

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas 2013, se publica una Memoria anual de actividades de las comisiones consultivas del Consejo de Administración.

APARTADO D

Toda la información sobre operaciones vinculadas incluida en el presente *Informe anual de gobierno corporativo 2013* es consistente con la figura en el Informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2013.

La contratación de los instrumentos financieros se realiza en competencia con distintas entidades, eligiendo la más beneficiosa para la Sociedad en cada momento. La *Política de financiación y de riesgos financieros* establece para los instrumentos financieros derivados una serie de límites de contratación con una sola entidad financiera para evitar la concentración excesiva del riesgo, así como una calidad crediticia mínima por debajo de la cual no se podría contratar. Estos límites se cumplen para todas las contrapartes incluyendo los accionistas significativos de la Sociedad.

APARTADO D.2

Los importes consignados como “beneficios y otros dividendos distribuidos” corresponden al dividendo en efectivo distribuido por la Sociedad en julio de 2013, así como a los derechos de asignación gratuita derivados de las dos ampliaciones de capital liberadas, acordadas por las Juntas Generales de Accionistas de 22 de junio de 2012 y 22 de marzo de 2013 vendidos a la Sociedad al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones.

La presente información incluye operaciones con los accionistas QIA, ACS, Kutxabank, BFA, BlackRock, y Société Générale, titulares de participaciones significativas al cierre del ejercicio 2013.

Todas estas operaciones son propias del giro o tráfico ordinario, han sido realizadas en condiciones normales de mercado y la información sobre las mismas no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

El Grupo Iberdrola, optimiza su gestión bancaria, seleccionando las entidades financieras en base a su solvencia, presencia en los mercados del Grupo y capacidad para prestar un servicio en condiciones óptimas de coste y calidad. La selección de entidades financieras idóneas para cada producto bancario se complementa con una asignación equitativa entre la exposición al riesgo de la entidad con el Grupo Iberdrola y el volumen de negocio concedido.

Société Générale, BlackRock, Kutxabank y BFA (a través de su participada Bankia) prestan servicios bancarios al Grupo en la gestión del negocio nacional e internacional.

Société Générale, BlackRock, Kutxabank y BFA (a través de su participada Bankia) presentan una correspondencia en cuanto al ranking de ganancia y riesgo expuesto con el Grupo Iberdrola, que muestra el compromiso de Iberdrola de lograr un reparto equitativo entre riesgo-negocio:

- Société Générale ocupa puestos posteriores al 40, tanto en exposición de riesgo como en ganancia.
- Kutxabank ocupa puestos posteriores al 30, tanto en riesgo como en ganancia.
- BFA (a través de su participada Bankia) ocupa el puesto 21 en cuanto a exposición de riesgo y el 17 en ganancia.
- BlackRock no tiene exposición de riesgo y ocupa puestos posteriores al 40 en ganancia.

En consecuencia, Société Générale, BlackRock, Kutxabank y BFA (a través de su participada Bankia) no tienen una posición relevante como proveedores de servicios financieros al Grupo Iberdrola.

APARTADO D.4

Las transacciones realizadas con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

- 3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.**

Conforme lo establecido en el apartado 2 del anexo de adhesión al *Código de buenas prácticas tributarias* y en el apartado 1.d) de la *Política de buenas prácticas tributarias*, la Sociedad informa que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho *Código* desde el momento de su aprobación. En particular, se informa que, durante el ejercicio 2013, el responsable de asuntos fiscales de la Sociedad ha comparecido el 8 de febrero, 17 de julio, 18 de septiembre y 18 de noviembre de 2013 ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 18-02-2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la probación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

EJERCICIO 2013

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
INFORME DE GESTIÓN**

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero-director general

Don Julio de Miguel Aynat
Consejero

Don Sebastián Battaner Arias
Consejero

Don Xabier de Irala Estévez
Consejero

Don Iñigo Víctor de Oriol
Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña Maria Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes
Paniagua
Consejero

Don Manuel Lagares Gómez-
Abascal
Consejero

Doña Georgina Kessel
Martínez
Consejera

Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario general y del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., certifica que las anteriores firmas de los administradores de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2013, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y que se encuentra extendida en 356 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Bilbao, 18 de febrero de 2014.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de IBERDROLA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de febrero de 2014 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de IBERDROLA, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Bilbao, a 18 de febrero de 2014

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero-director general

Don Julio de Miguel Aynat
Consejero

Don Sebastián Battaner Arias
Consejero

Don Xabier de Irala Estévez
Consejero

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña Maria Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes
Paniagua
Consejero

Don Manuel Lagares
Gómez-Abascal
Consejero

Doña Georgina Kessel
Martínez
Consejera